

REPORT OF THE WORKING PARTY ON THE ACCESSION OF ECUADOR

Schedule CXXXIII - Ecuador

Part I - Schedule of Concessions and Commitments on Goods

Addendum

As indicated in paragraph 82 of the Report of the Working Party on the Accession of Ecuador (WT/L/77), the Schedule of Concessions and Commitments on Goods resulting from the negotiations between Ecuador and WTO Members is annexed to the Protocol of Accession of Ecuador. The Schedule submitted by Ecuador is reproduced hereunder.<sup>1</sup>

---

RAPPORT DU GROUPE DE TRAVAIL DE L'ACCESSION DE L'EQUATEUR

Liste CXXXIII - Equateur

Partie I - Liste de concessions et d'engagements concernant les marchandises

Addendum

Comme il est indiqué au paragraphe 82 du rapport du Groupe de travail de l'accession de l'Equateur (WT/L/77), la Liste de concessions et d'engagements concernant les marchandises qui résulte des négociations entre l'Equateur et les Membres de l'OMC est annexée au Protocole d'accession de l'Equateur. La Liste présentée par l'Equateur est reproduite ci-après.<sup>1</sup>

---

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA ADHESIÓN DEL ECUADOR

Lista CXXXIII - Ecuador

Parte I - Lista de concesiones y compromisos en materia de mercancías

Addendum

Como se indica en el párrafo 82 del informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión del Ecuador (WT/L/77). La Lista de concesiones y compromisos en materia de mercancías resultantes de las negociaciones entre el Ecuador y los Miembros de la OMC figura en anexo al Protocolo de Adhesión del Ecuador. A continuación se reproduce la Lista presentada por el Ecuador.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup>Spanish only/Espagnol seulement/Español solamente.

LISTA CXXXIII - ECUADOR

LISTA CXXXIII - ECUADOR

El Gobierno del Ecuador acuerda consolidar su universo arancelario a un techo igual al de los niveles del Arancel Externo Común del Acuerdo de Cartagena, adoptado mediante la Decisión 370 de 26 de noviembre de 1994 y publicada en la Gaceta Oficial No. 166 de 2 de diciembre del mismo año, más diez puntos; aunque este nivel de consolidación tiene varias excepciones. Se anexa la lista que contiene la consolidación general y sus excepciones. Los derechos de primer negociador se consignan en la Lista.

NOTAS:

- 1.- Esta Lista es auténtica solamente en español.
- 2.- Las concesiones se expresan al nivel de ocho dígitos.
- 3.- La subcolumna (1) de la columna (3) de la Sección I de estas listas, contiene el arancel aplicable para el producto al momento de la adhesión. La subcolumna (2) de la columna (3) de la Sección I de estas listas contiene la reducción arancelaria aplicable para el producto en el año que consta allí mencionado.
- 4.- Todos los productos incluidos en los capítulos 28 al 39 del Sistema Armonizado, a excepción de los que se encuentran en el Anexo I del Acuerdo sobre la Agricultura, se consolidan a niveles iguales a los del arancel externo común del Acuerdo de Cartagena.
- 5.- Para las líneas de leche en polvo números 040210, 040221, 04022110, 04022190, 040229, 04022910, 04022990 contenidas en la Sección I-A de la Parte I de la presente lista, Ecuador se reserva el derecho de utilizar las disposiciones de salvaguardia especial del artículo 5 del Acuerdo sobre la Agricultura.

Lista de Abreviaturas:

EC	-	Ecuador
US	-	Estados Unidos
CA	-	Canadá
NZ	-	Nueva Zelandia
AU	-	Australia
CE15	-	Comunidades Europeas
NO	-	Noruega
JP	-	Japón
CH	-	Suiza

Parte I - Mercancías - Arancel de la Nación Más Favorecida  
SECCION I-A - Productos Agropecuarios

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
01011100	CABALLOS REPRODUCTORES DE RAZA PURA	(1) 15	EC/95		EC/95	
01011910	CABALLOS PARA CARRERA	20	EC/95		EC/95	
01011990	LOS DEMÁS CABALLOS, EXCEPTO LOS REPRODUCTORES DE RAZA PURA Y DE CARRERA	20	EC/95		EC/95	
01012000	ASNOS, MULOS Y BURDÉGANOS	20	EC/95		EC/95	
01021000	ANIMALES VIVOS D ESPECIE BOVINA REPRODUCTORES D RAZA PURA	5	EC/95	US/CA	EC/95	
01029010	ANIMALES VIVOS DE ESPECIE BOVINA NO DE RAZA PURA	15	EC/95	NZ	EC/95	
01029090	DMS BOVINOS, EXCEP. REPROD. D RAZA PURA Y LIDIA	5	EC/95	NZ	EC/95	
01031000	ANIMALES VIVOS DE ESPECIE PORCINA REPRODUCTORES D RAZA PURA	5	EC/95	CA	EC/95	
01039100	PORCINOS DE PESO INFERIOR A 50 KG	20	EC/95		EC/95	
01039200	PORCINOS DE PESO SUPERIOR O IGUAL A 50 KG	20	EC/95		EC/95	
01041010	OVINOS REPRODUCTORES DE RAZA PURA	15	EC/95		EC/95	
01041090	LOS DEMÁS OVINOS, EXCEPTO REPRODUCTORES DE RAZA PURA	20	EC/95		EC/95	
01042010	CAPRINOS REPRODUCTORES DE RAZA PURA	15	EC/95		EC/95	
01042090	LOS DEMÁS CAPRINOS, EXCEPTO REPRODUCTORES DE RAZA PURA	20	EC/95		EC/95	
01051100	POLLITOS (GÉNERO GALLUS DOMÉSTICUS) DE PESO INFERIOR O IGUAL A 185 GR	15	EC/95	US	EC/95	
0105110020	POLLITOS	10	EC/95		EC/95	
01051900	PATOS, GANSOS, PAVOS Y PINTADAS DE LAS ESPECIES DOMÉSTICAS, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 185 GR	15	EC/95		EC/95	
01059100	GALLOS Y GALLINAS DE PESO SUPERIOR A 185 GR	20	EC/95		EC/95	
01059900	PATOS, GANSOS, PAVOS Y PINTADAS DE LAS ESPECIES DOMÉSTICAS, DE PESO SUPERIOR A 185 GR	20	EC/95		EC/95	
01060010	ANIMALES VIVOS, DE PELETERÍA, PARA REPRODUCCIÓN O CRÍA INDUSTRIAL	20	EC/95		EC/95	
01060020	ANIMALES PARA PARQUES ZOOLOGÍCOS	20	EC/95		EC/95	
01060030	PERROS	20	EC/95		EC/95	
01060040	ABEJAS Y DEMÁS INSECTOS	15	EC/95		EC/95	
01060090	LOS DEMÁS ANIMALES VIVOS (P. EJ. MAMÍFEROS MARINOS)	20	EC/95		EC/95	
02011000	CARNE ANIMAL ESPEC BOVINA FRES REFRIG EN CANALES O 1/2 CANAL	20	EC/95	AU/NZ	EC/95	
02012000	LOS DEMÁS CORTES Y TROZOS SIN DESHUESAR	20	EC/95	AU/NZ	EC/95	
02013000	CARNE DE BOVINO DESHUESADA	20	EC/95	AU/NZ	EC/95	
02021000	CARNE EN CANALES O 1/2 CANALES CONGELADA	20	EC/95	AU/NZ	EC/95	
02022000	DEMÁS CORTES Y TROZOS SIN DESHUESAR CONGELADA	20	EC/95	AU/NZ/CEIS	EC/95	
02023000	CARNE O ANIMALES ESPECIE BOVINA CONGELADA DESHUESADA	20	EC/95		EC/95	
02031100	CARNE ANIMAL ESPECIE PORCINA FRES REFR EN CANALES O 1/2 CAN	50	EC/95		EC/95	
02031200	JAMONES PALETAS Y SUS TROZOS ESP PORCINA FRES REFR SIN DESH	50	EC/95		EC/95	
02031900	DMS CARNE ANIMAL ESPECIE PORCINA FRESCA O REFRIGERADA	50	EC/95		EC/95	
02032100	CARNE ANIMAL ESP PORCINA CONGELADA EN CANALES O 1/2 CANALES	50	EC/95		EC/95	
02032200	JAMONES PALETAS Y TROZOS ESP PORCINA CONGELADA SIN DESHUESAR	50	EC/95		EC/95	
02032900	DMS CARNE ANIMALES ESPECIE PORCINA CONGELADA	45	EC/95		EC/95	
02041000	CARNE DE CORDERO FRESCA REFRIG EN CANALES O 1/2 CANALES	20	EC/95	NZ	EC/95	
02042100	DMS CARNE ESPECIE OVINA FRES REFRIG EN CANALES O 1/2 CANALES	20	EC/95	NZ	EC/95	
02042200	DEMÁS CORTES SIN DESHUESAR	20	EC/95	NZ	EC/95	
02042300	DEMÁS CORTES DESHUESADOS	20	EC/95	NZ	EC/95	
02043000	CARNE DE CORDERO CONGELADA EN CANALES O 1/2 CANALES	20	EC/95	NZ	EC/95	
02044100	DMS CARNE ANIMAL ESP OVINA CONGELADA EN CANALES O	20	EC/95	NZ	EC/95	
02044200	DEMÁS EN CANALES O 1/2 CANALES SIN DESHUESAR	20	EC/95	NZ	EC/95	
02044300	DMS CARNES ANIMAL ESPECIE OVINA CONGELADAS DESHUESADAS	20	EC/95	NZ	EC/95	
02045000	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE CAPRINA FRES REFR O CONGELA	20	EC/95	NZ	EC/95	
02050000	CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA	30	EC/95	NZ	EC/95	
02061000	DESPOJOS COMESTIBLES ESPECIE BOVINA FRESCOS O REFRIGERADOS	20	EC/95	CA	EC/95	
02062000	DESPOJOS DE ESPECIE BOVINA CONGELADOS	25	EC/95	CA	EC/95	
02062100	LENGUAS COMESTIBLES DE LA ESPECIE BOVINA CONGELADAS	20	EC/95	NZ	EC/95	
02062200	HIGUADOS COMESTIBLES DE LA ESPECIE BOVINA CONGELADOS	20	EC/95	NZ	EC/95	



Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
02062900	DMS DESP COM BOVIN CONG EXCEPTO HIGADO Y LENGUA	(1)	(2)		EC/95	
02063000	DESPOJOS COMESTIBLES D LA ESPECIE PORCINA FRESCOS O REFRIGER	20	20	NZ	EC/95	
02064000	DESPOJOS DE PORCINO CONGELADOS	20	20	CA	EC/95	
02064100	HIGADOS DE PORCINOS, CONGELADOS	25	25	CA	EC/95	
02064900	DESPOJOS COMESTIBLES DE PORCINOS, EXCEPTO EL HIGADO CONGELADO	30	30		EC/95	
02068000	DESPOJOS COMESTIBLES DE OVINO, CAPRINO, CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCOS O REFRIGERADOS	30	30		EC/95	
02069000	DESPOJOS COMESTIBLES DE OVINO, CAPRINO, CABALLAR, ASNAL O MULAR, CONGELADOS	30	30		EC/95	
02071010	CARNE Y DESPOJ COMEST D AVES SN TROCEAR FRESCOS O REFRIGERAD	50	45		EC/95	
02071020	PAVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	50	45		EC/95	
02071030	PATOS, GANSOS Y PINTADAS, FRESCOS O REFRIGERADOS	50	45		EC/95	
02072100	CARNE Y DESPOJ COMEST D GALLOS Y GALLINAS CONGELADAS SN TROC	50	45	US	EC/95	
02072200	CARNE Y DESPOJ COMEST D PAVOS CONGELADOS SN TROCEAR	55	45	US	EC/95	
02072300	CARNE Y DESPOJ COMEST D PATOS GANSOS PINTADAS CONGEL SN TROC	30	30		EC/95	
02073100	HIGADOS GRASOS DE GANSO O DE PATO, FRESCOS O REFRIGERADOS	95	85.5		EC/95	
02073900	DMS TROZOS Y DESPOJOS COMEST DE AVE FRESCOS O REFRIGERADOS	90	85.5	US	EC/95	
02074100	TROZOS Y DESPOJOS DE GALLO O GALLINA EXCEPTO HIGADOS CONGELA	90	85.5	US	EC/95	
02074200	TROZOS Y DESPOJOS DE PAVO EXCEPTO HIGADOS CONGELADOS	95	85.5		EC/95	
02074300	TROZOS Y DESPOJOS DE PATO GANSO O PINTADA EXCEP HIGADOS CONG	30	30		EC/95	
02075000	HIGADOS DE AVES, CONGELADOS	30	30		EC/95	
02081000	CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES DE CONEJO O DE LIEBRE, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS	30	30		EC/95	
02082000	ANCAS DE RANA, FRESCAS, REFRIGERADAS O CONGELADAS	20	20		EC/95	
02089000	DMS CARNES Y DESP COM FRES REFR EXCP CONEJO Y RANA	30	30	NZ	EC/95	
02090010	TOCINO SIN PARTES MAGRAS, FRESCO, REFRIGERADO, CONGELADO, SALADO O EN SALMUERA, SECO O AHUMADO	30	30		EC/95	
02090690	GRASA SIN FUNDIR DE CERDO O DE AVE, FRESCO, REFRIGERADO, CONGELADO O SALADO	30	30		EC/95	
02101100	JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS	50	45		EC/95	
02101200	TOCINO D L ESPECIE PORCINA COMESTIB ENTREVERADO Y SUS TROZOS	50	45		EC/95	
02101900	DMS CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE LA ESPECIE PORCINA	30	30		EC/95	
02102010	CARNE SECA (DESHIDRATADA) DE BOVINOS	30	30		EC/95	
02102090	CARNE DE BOVINO, SALADA, EN SALMUERA O AHUMADA	30	30		EC/95	
02109010	LAS DEMÁS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS	30	30		EC/95	
03010000	PECES ORNAMENTALES	20	20		EC/95	
03019110	TRUCHAS VIVAS, PARA REPRODUCCIÓN O CRÍA INDUSTRIAL (SALMO TRUTTA, SALMO GAIRDNERI, SALMO CLARKI, SALMO AGUABONITA Y SA	15	15		EC/95	
03019190	LAS DEMÁS TRUCHAS VIVAS (SALMO TRUTTA, SALMO GAIRDNERI, SALMO CLARKI, SALMO AGUABONITA Y SALMO GILAE)	20	20		EC/95	
03019200	ANGUILAS VIVAS (ANGUILLA SPP.)	15	15		EC/95	
03019300	LOS DEMÁS PECES VIVOS, PARA REPRODUCCIÓN O CRÍA INDUSTRIAL	15	15		EC/95	
03019910	LOS DEMÁS PECES VIVOS	20	20		EC/95	
03019990	LOS DEMÁS PECES VIVOS	30	30		EC/95	
03021100	TRUCHAS (SALMO TRUTTA, SALMO GAIRDNERI, SALMO CLARKI, SALMO AGUABONITA Y SALMO GILAE), FRESCAS O REFRIGERADAS, CON EX	30	30		EC/95	
03021200	SALMONES DEL PACÍFICO (ONCORHYNCHUS SPP.), SALMONES DEL ATLÁNTICO (SALMO SALAR) Y SALMONES DEL DANUBIO (HUCHO HUCHO),	30	30		EC/95	
03021900	LOS DEMÁS SALMONES, FRESCOS O REFRIGERADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03022100	FLETÁN (HALIBUT), (REINHARDTIUS HIPPOGLOSSIDES, HIPPOGLOSSUS HIPPOGLOSSUS E HIPPOGLOSSUS STENOLEPIS), FRESCOS O REFRIGERA	30	30		EC/95	
03022200	SOLLAS (PLEURONECTES PLATESSA), FRESCAS O REFRIGERADAS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03022300	LENGUADOS (SOLEA SPP.), FRESCOS O REFRIGERADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03022900	LOS DEMÁS PESCADOS PLANOS (PLEURONÉCTIDOS, BÓTTIDOS, CYNOGLÓSIDOS, SOLEIDOS, ESCOFTÁLMIDOS Y CITÁRIDOS), FRESCOS O REFRIG	30	30		EC/95	
03023100	ALBACORAS O ATUNES BLANCOS (THUNNUS ALALUNGA), FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCEPTO LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03023200	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES) (THUNNUS ALBACARES), FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCEPTO LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03023300	LISTADOS O BONITOS DE VIENTRE RAYADO, FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCEPTO LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03023900	LOS DEMÁS ATUNES (DEL GÉNERO THUNNUS), LISTADOS O BONITOS DE VIENTRE RAYADO (EUTHYNNUS (KATSUWONUS) PELAMIS), FRESCOS	30	30		EC/95	
03024000	ARENQUES (CLUPEA HARENGUS Y CLUPEA PALLASII), FRESCOS O REFRIGERADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03025000	BACALAJOS (GADUS MORHUA, GADUS OGC Y GADUS MACROCEPHALUS), FRESCOS O REFRIGERADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03026100	SARDINAS (SARDINA PILCHARDUS Y SARDINOPS SPP.), SARDINELAS (SARDINELLA SPP.) Y ESPADINES (SPRATTUS SPRATTUS), FRESCOS O REFR	30	30		EC/95	
03026200	EGLIFINOS (MELANOGRAMMUS AEGLEFINUS), FRESCOS O REFRIGERADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03026300	CARBONEROS (POLLACHIUS VIRENS), FRESCOS O REFRIGERADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03026500	CABALLAS Y ESTORNINOS (SCOMBER SCOMBRUS, SCOMBER AUSTRALASICUS Y SCOMBER JAPONICUS), FRESCOS O REFRIGERADOS, CON EXCL	30	30		EC/95	
03026600	ANGUILLAS (ANGUILLA SPP.), FRESCAS O REFRIGERADAS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03026900	LOS DEMÁS PESCADOS, FRESCOS O REFRIGERADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03027000	HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS, FRESCOS O REFRIGERADOS	30	30		EC/95	
03031000	SALMONES DEL PACÍFICO (ONCORHYNCHUS SPP.), CONGELADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03032100	TRUCHAS (SALMO TRUTTA, SALMO GAIRDNERI, SALMO CLARKI, SALMO AGUABONITA Y SALMO GILAE), CONGELADAS, CON EXCLUSIÓN DE L	30	30		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	(1)	4	5	6	7
03032200	SALMONES DEL ATLÁNTICO (SALMO SALAR) Y SALMONES DEL DANUBIO (HUCHO HUCHO), CONGELADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, LOS DEMÁS SALMÓNIDOS, CONGELADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	(1) 30	30		EC/95	
03032900	FLETÁN (REINHARDTIUS HIPPOGLOSSOIDES, HIPPOGLOSSUS HIPPOGLOSSUS E HIPPOGLOSSUS STENOLEPIS), CONGELADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03033100	SOLLAS (PLEURONECTES PLATISSA), CONGELADAS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03033200	LENGUADOS (SOLEA SPP.), CONGELADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03033300	LOS DEMÁS PESCADOS PLANOS (PLEURONECTÍDOS, BÓTTIDOS, CYNOGLÓSIDOS, SOLEIDOS, SCOFFÉLIMIDOS Y CITÁRIDOS), CONGELADOS, CO	30	30		EC/95	
03033900	ALBACORAS O ATUNES BLANCOS (THUNNUS ALALUNGA), CONGELADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03034100	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES) (THUNNUS ALBACARES), CONGELADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03034200	LISTADOS O BONITOS DE VIENTRE RAYADO, CONGELADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03034300	LOS DEMÁS ATUNES (DEL GÉNERO THUNNUS), LISTADOS O BONITOS DE VIENTRE RAYADO (EUTHYNNUS (KATSUWONUS) PELAMIS), CONGELA	30	30		EC/95	
03034900	ARENQUES (CLUPEA HARENGUS Y CLUPEA PALLASID), CONGELADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03035000	BACALAO (GADUS MORHUA, GADUS OGAC Y GADUS MACROCEPHALUS), CONGELADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECH	30	30		EC/95	
03037100	SARDINAS (SARDINA PILCHARDUS Y SARDINOPS SPP.), SARDINELAS (SARDINELLA SPP.) Y ESPADINES (SPRATTUS SPRATTUS), CONGELADOS, C	30	30		EC/95	
03037200	EGLIFINOS (MELANOGRAMMUS AEGLEFINUS), CONGELADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03037300	CARBONEROS (POLLACHUS VIRENS), CONGELADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03037400	CABALLAS Y ESTORNINOS (SCOMBER SCOMBRUS, SCOMBER AUSTRALASICUS Y SCOMBER JAPONICUS), CONGELADOS, CON EXCLUSIÓN DE LO	30	30		EC/95	
03037500	ESCUALLOS, CONGELADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03037600	ANGUILAS (ANGUILLA SPP.), CONGELADAS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03037700	RÓBALOS (DICENTRARCHUS LABRAX, DICENTRARCHUS PUNCTATUS), CONGELADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03037800	MERLUZAS (MERLUCCIUS SPP. Y UROPHYCIS SPP.), CONGELADAS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03037900	LOS DEMÁS PESCADOS, CONGELADOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS	30	30		EC/95	
03038000	HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS, CONGELADOS	30	30		EC/95	
03041000	FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO (INCLUSO PICADA), FRESCOS O REFRIGERADOS	30	30		EC/95	
03042000	FILETES DE PESCADO, CONGELADO	30	30		EC/95	
03049000	FILETES Y DEMÁS CARNE DE PESCADO (INCLUSO PICADA), FRESCOS REFRIGERADOS O CONGELADOS	30	30		EC/95	
03051000	HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO, APTOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA	30	30	CH	EC/95	
03052000	HÍGADOS, HUEVAS Y LECHAS, SECOS, AHUMADOS, SALADOS O EN SALMUERA	30	30		EC/95	
03053010	FILETES DE BACALAO (GADUS MORHUA, GADUS OGAC Y GADUS MACROCEPHALUS), SECOS, SALADOS O EN SALMUERA, SIN AHUMAR	30	30		EC/95	
03053090	LOS DEMÁS FILETES DE PESCADO, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA, SIN AHUMAR	30	30		EC/95	
03054100	SALMONES DEL PACÍFICO (CORHYNCHUS SPP.), SALMONES DEL ATLÁNTICO (SALMO SALAR) Y SALMONES DEL DANUBIO (HUCHO HUCHO),	30	30		EC/95	
03054200	ARENQUES (CLUPEA HARENGUS Y CLUPEA PALLASID), AHUMADOS, INCLUIDOS LOS FILETES	30	30		EC/95	
03054900	LOS DEMÁS PESCADOS, AHUMADOS, INCLUIDOS LOS FILETES	30	30		EC/95	
03055100	BACALAO SECO INCLUSO SALADOS SIN AHUMAR	25	25	NO	EC/95	
03055900	DEMÁS PESCADOS SECOS SALADOS SIN AHUMAR	25	25	NO	EC/95	
03055910	ALETAS DE TIBURÓN Y DEMÁS ESCUALOS, SECOS, INCLUSO SALADOS, SIN AHUMAR	25	25	NO	EC/95	
03055920	MERLUZAS (MERLUCCIUS SPP. Y UROPHYCIS SPP.), SECAS, INCLUSO SALADAS, SIN AHUMAR	25	25	NO	EC/95	
03055990	LOS DEMÁS PESCADOS, SECOS, INCLUSO SALADOS, SIN AHUMAR	25	25	NO	EC/95	
03056100	ARENQUES SALADOS SIN SECAR NI AHUMAR O EN SALMUERA	25	25	NO	EC/95	
03056200	BACALAO SALADO O EN SALMUERA SIN SECAR NI AHUMAR	25	25	NO	EC/95	
03056500	ANCHOAS SALADAS SIN SECAR NI AHUMAR O EN SALMUERA	30	30	NO	EC/95	
03056900	PESCADO SALADO SIN SECAR NI AHUMAR O EN SALMUERA; EXCEPTO EL ARENQUE, BACALAO Y ANCHOAS	30	30		EC/95	
03061100	LANGOSTAS CONGELADAS	30	30		EC/95	
03061200	BOGAVANTES CONGELADOS	30	30		EC/95	
03061310	LANGOSTINOS (PENAEUS SPP.) CONGELADOS	30	30		EC/95	
03061390	LOS DEMÁS CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS, CONGELADOS	30	30		EC/95	
03061400	CANGREJOS DE MAR, CONGELADOS	30	30		EC/95	
03061900	LOS DEMÁS CRUSTÁCEOS, INCLUIDOS LA HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE CRUSTÁCEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA, CONGEL	30	30		EC/95	
03062100	LANGOSTAS, SIN CONGELAR	30	30		EC/95	
03062200	BOGAVANTES, SIN CONGELAR	30	30		EC/95	
03062311	LANGOSTINOS (PENAEUS SPP.), SIN CONGELAR, PARA REPRODUCCIÓN O CRÍA INDUSTRIAL	30	30		EC/95	
03062319	LOS DEMÁS LANGOSTINOS (PENAEUS SPP.), SIN CONGELAR	30	30		EC/95	
03062391	LOS DEMÁS CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS, SIN CONGELAR, PARA REPRODUCCIÓN O CRÍA INDUSTRIAL	30	30		EC/95	
03062399	LOS DEMÁS CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS, SIN CONGELAR	30	30		EC/95	
03062400	CANGREJO DE MAR, SIN CONGELAR	30	30		EC/95	
03062910	HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE CRUSTÁCEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA	30	30		EC/95	
03062990	LOS DEMÁS CRUSTÁCEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA, CRUSTÁCEOS SIN PELAR	30	30		EC/95	
03071000	OSTRAS	30	30		EC/95	
03072100	VENERAS (VIEIRAS), VOLANDEIRAS Y OTROS MOLUSCOS DE LOS GÉNEROS PECTEN, CHLAMYS O PLACOPECTEN, VIVOS, FRESCOS O REFRIGER	30	30		EC/95	
03072900	VENERAS (MYTILUS SPP. Y PERNA SPP.), VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	30	30		EC/95	
03073100	MEJILLONES (MYTILUS SPP. Y PERNA SPP.), VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	30	30		EC/95	
03073900	MEJILLONES (MYTILUS SPP. Y PERNA SP	30	30		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
03074100	JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS Y GLOBITOS (SEPIOLA SPP.); CALAMARES Y POTAS (LOLIGO SPP., OMMASTREPHES SPP., NO	(1)	EC/95		EC/95	
03074900	JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS Y ROSSIA MACROSOMA) Y GLOBITOS (SEPIOLA SPP.); CALAMARES Y POTAS (LOLIGO SPP., OMMASTREPHES SPP., NO	30	EC/95		EC/95	
03075100	PULPOS (OCTOPUS SPP.), VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	30	EC/95		EC/95	
03075900	PULPOS (OCTOPUS SPP.), CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA	30	EC/95		EC/95	
03076000	CARACOLLES, EXCEPTO LOS DE MAR	30	EC/95		EC/95	
03079110	ERIZOS DE MAR, VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	30	EC/95		EC/95	
03079190	LOS DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, EXCEPTO LOS CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS, VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS, INCLUIDOS LA HARI	30	EC/95		EC/95	
03079990	ERIZOS DE MAR, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA, INCLUIDOS LA HARINA, POLVO Y "PELLETS"	30	EC/95		EC/95	
04011000	LOS DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, EXCEPTO LOS CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA, INCL	30	EC/95		EC/95	
04012000	LECHE Y NATAS SIN CONCENTR NI AZUC CN MATER GRASA PESO <0= 1%	60	EC/95		EC/95	
04013000	LECHE Y NATAS SIN CONCENTR NI AZUC CN MATER GRASA PESO > 1% <= 6%	60	EC/95		EC/95	
04021000	LECHE Y NATAS (CREMA) EN POLVO < 1.5%	80**	EC/95	US/NZ/CA/CEI	EC/95	
04022110	LECHE Y NATAS EN POLVO SIN AZUC NI EDULCORAR > 1.5%	80**	EC/95	CA/CEI5/NZ	EC/95	
04022190	LECHE Y NATAS (CREMA), EN POLVO, GRÁNULOS U OTRAS FORMAS SÓLIDAS, SIN AZUCARAR NI EDULCORAR DE OTRO MODO, CON UN CONTE	80**	EC/95	CEI5/NZ	EC/95	
04022900	LAS DEMÁS LECHE Y NATAS (CREMA), EN POLVO, GRÁNULOS U OTRAS FORMAS SÓLIDAS, SIN AZUCARAR NI EDULCORAR DE OTRO MODO, CO	80**	EC/95	CEI5/NZ	EC/95	
04022910	LECHE EN POLVO MAYOR 1.5% LAS DMS	80**	EC/95	CA/NZ/CEI5	EC/95	
04022990	LECHE Y NATAS (CREMA), EN POLVO, GRÁNULOS U OTRAS FORMAS SÓLIDAS, CONCENTRADAS, AZUCARADAS O EDULCORADAS DE OTRO MOD	80**	EC/95	NZ/CEI5	EC/95	
04029900	LAS DEMÁS LECHE Y NATAS (CREMA), EN POLVO, GRÁNULOS U OTRAS FORMAS SÓLIDAS, CONCENTRADAS, AZUCARADAS O EDULCORADAS D	80**	EC/95	NZ/CEI5	EC/95	
**EQUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE UTILIZAR LAS DISPOSICIONES DE SALVAGUARDIA ESPECIAL SGE PARA ESTAS PARTIDAS.						
**LA REDUCCION PARA ESTAS PARTIDAS SE IMPLEMENTARA EN EL AÑO 2.000.						
04029110	LECHE EVAPORADA SIN AZUCARAR NI EDULCORAR DE OTRO MODO	60	EC/95	CEI5	EC/95	
04029190	DMS LECHE Y NATAS SIN AZUCARAR NI EDULCORAR DE OTRO MODO	60	EC/95	CEI5	EC/95	
04029910	LECHE CONDENSADA	30	EC/95	CEI5	EC/95	
04029990	DMS LECHE Y NATAS CONCENTRADA AZUCARADA O EDULCORADA	60	EC/95		EC/95	
04031000	YOGUR, INCLUSO CONCENTRADOS, AZUCARADOS, EDULCORADOS DE OTRO MODO O AROMATIZADO, O CON FRUTA O CACAO	30	EC/95		EC/95	
04039000	SUERO DE MANTEQUILLA, LECHE Y NATAS (CREMA), CUAJADAS, KEFIR Y DEMÁS LECHE Y NATAS (CREMAS) FERMENTADAS O ACIDIFICAD	30	EC/95		EC/95	
04041000	LACTOSUERO INCL CONCENTR; AZUCARADO Y EDULCOR	60	EC/95	CA	EC/95	
04041010	LACTOSUERO PARCIAL O TOTALMENTE DESMINERALIZADO	60	EC/95	CA	EC/95	
04041090	LACTOSUERO, MODIFICADO O SIN MODIFICAR, INCLUSO CONCENTRADO, AZUCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO	60	EC/95	CA	EC/95	
04049000	PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES DE LA LECHE, INCLUSO AZUCARADOS O EDULCORADOS DE OTRO MODO	60	EC/95		EC/95	
04049090	OTROS**	30	EC/95		EC/95	
**APERTURA DE LA NANDINA 0404.90.00 EN TRAMITE PARA SU APROBACION, CON EL FIN DE EXCLUIR EL SUERO DESMINERALIZADO (0404.90.10)						
04050010	MANTEQUILLA Y DMS MATER GRAS D LECHE FRESC SALADA O FUNDIDA	38**	EC/95	NZ	EC/95	
04050020	MANTEQUILLAS DESHIDRATADAS Y DMS MATERIAS GRASAS	38**	EC/95	NZ	EC/95	
04050090	DMS MANTEQUILLA Y MATERIA GRASA DE LA LECHE	38**	EC/95	NZ	EC/95	
**LA REDUCCION PARA ESTAS PARTIDAS SE IMPLEMENTARA EN EL AÑO 2.000.						
04061000	QUESOS FRESCOS INCLUIDO EL DE LACTOSUERO	25	EC/95	NZ	EC/95	
04062000	QUESO DE CUALQUIER TIPO RALLADO O EN POLVO	20	EC/95	NZ	EC/95	
**LA CONSOLIDACION SE REDUCIRA A 20% EN EL AÑO 1998.						
04063000	QUESO FUNDIDO EXCEPTO EL RALLADO O EN POLVO	30	EC/95	NZ/CEI5	EC/95	
**LA CONSOLIDACION SE REDUCIRA A 25% EN EL AÑO 1998.						
04064000	QUESO DE PASTA AZUL	20	EC/95	CEI5	EC/95	
04069010	QUESO DE PASTA BLANDA EXCEPTO EL TIPO COLONIA	25	EC/95	NZ/CEI5	EC/95	
04069020	QUESO DE PASTA SEMIDURA	25	EC/95	NZ/CEI5	EC/95	
04069030	QUESO DE PASTA DURA TIPO GRUYERE	25	EC/95	NZ/CEI5	EC/95	
04069090	DMS QUESOS NO EXPRESADOS POSICIONES ANTERIORES	25	EC/95	NZ/CEI5	EC/95	
04070010	HUEVOS DE AVE CN CÁSCARA FRESC PARA INCUBAR	10	EC/95	NZ/CEI5	EC/95	
04070020	HUEVOS DE AVE CON CÁSCARA PARA PRODUCCION DE VACUNAS	15	EC/95	US	EC/95	
04070090	LOS DEMÁS HUEVOS DE AVES CON CÁSCARA, FRESCOS, CONSERVADOS O COCIDOS	30	EC/95		EC/95	
04081100	YEMAS DE HUEVOS SECAS	30	EC/95		EC/95	
04081900	YEMAS DE HUEVOS, FRESCOS, COCIDOS CON AGUA, O AL VAPOR, MOLDEADOS, CONGELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO AZ	30	EC/95		EC/95	
04089100	HUEVOS DE AVE SIN CÁSCARA, SECOS	30	EC/95		EC/95	
04089900	HUEVOS DE AVE SIN CÁSCARA, FRESCOS, COCIDOS CON AGUA O AL VAPOR, MOLDEADOS, CONGELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, I	30	EC/95		EC/95	
04090000	MIEL NATURAL	30	EC/95		EC/95	
04100000	PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS	30	EC/95		EC/95	
05010000	CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO O DESGRASADO; DESPERDICIOS DE CABELLO	20	EC/95		EC/95	
05021000	CERDAS DE JABALI O DE CERDO Y SUS DESPERDICIOS	20	EC/95		EC/95	
05029000	PELO DE TEJÓN Y DEMÁS PELOS DE CEPILLERIA Y SUS DESPERDICIOS	20	EC/95		EC/95	
05030000	CRIN Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS CON SOPORTES O SIN EL	20	EC/95		EC/95	
05040010	ESTÓMAGOS DE ANIMALES ENTEROS O EN TROZOS, EXCEPTO LOS DE PESCADO	20	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	7
05040020	TRIPAS DE ANIMALES, ENTEROS O EN TROZOS, EXCEPTO LOS DE PESCADO	(1)	EC/95	EC/95	
05040030	VEIGAS DE ANIMALES, ENTEROS O EN TROZOS, EXCEPTO LOS DE PESCADO	20	EC/95	EC/95	
05051000	PLUMAS DE LAS UTILIZADAS PARA RELLENO; PLUMÓN	20	EC/95	EC/95	
05059000	LAS DEMÁS PIELS Y OTRAS PARTES DE AVES, CON LAS PLUMAS O CON EL PLUMÓN, PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE	20	EC/95	EC/95	
05061000	OSEÑA Y HUEOS ACIDULADOS	20	EC/95	EC/95	
05069000	HUEOS Y NÚCLEOS CORNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS, SIMPLEMENTE PREPARADO (PERO SIN CORTAR EN FORMA DETERMINADA), DESGÉ	20	EC/95	EC/95	
05071000	MARFIL, POLVO Y DESPERDICIOS DE MARFIL	20	EC/95	EC/95	
05079000	CONCHA DE TORTUGA, BALLENAS DE MAMÍFEROS MARINOS (INCLUIDAS LAS BARBAS), CUERNOS, ASTAS, CASCOS, PEZUÑAS, UÑAS, GARRAS	20	EC/95	EC/95	
05080000	CORAL Y MATERIAS SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS PERO SIN OTRO TRABAJO; VALVAS Y CAPARAZONES DE MOLUSCOS	20	EC/95	EC/95	
05090000	ESPONJAS NATURALES DE ORIGEN NATURAL	20	EC/95	EC/95	
05100010	BILIS, INCLUSO DESECADA; GLÁNDULAS Y DEMÁS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA PREPARACIÓN DE PRODUCTOS FAR	20	EC/95	EC/95	
05100090	AMBAR GRIS, CASTÓREO, ALGALIA Y ALMIZCLÉ; CANTÁRIDAS	20	EC/95	EC/95	
05111000	SEMEN DE BOVINO	5	EC/95	EC/95	NZ/CA
05119110	HUEVOS Y LECHAS DE PESCADO	15	EC/95	EC/95	
05119120	DESPERDICIOS DE PESCADO	20	EC/95	EC/95	
05119190	LOS DEMÁS PRODUCTOS DE PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS U OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS; PESCADOS Y CRUSTÁCEOS, MO	20	EC/95	EC/95	
05119910	COCHINILLA E INSECTOS SIMILARES	15	EC/95	EC/95	
05119920	HUEVOS DE GUSANO DE SEDA	15	EC/95	EC/95	
05119930	SEMEN DE ANIMAL, EXCEPTO DE BOVINO	15	EC/95	EC/95	
05119940	EMBRIONES DE BOVINO	5	EC/95	EC/95	CA
05119990	LOS DEMÁS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL N.P.; ANIMALES MUERTOS DEL CAPÍTULO 1, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA	15	EC/95	EC/95	
06011000	BULBOS, CEBOLLAS, TUBÉRCULOS, RAÍCES TUBEROSAS, BROTES Y RIZOMAS, EN REPOSO VEGETATIVO	15	EC/95	EC/95	
06012000	BULBOS, CEBOLLAS, TUBÉRCULOS, RAÍCES TUBEROSAS, BROTES Y RIZOMAS, EN VEGETACIÓN O EN FLOR; PLANTONES, PLANTAS Y RAÍCES D	15	EC/95	EC/95	
06021000	ESQUEJES SIN ENRAIZAR E INERTOS	15	EC/95	EC/95	
06022000	ARBOLLES, ARBUSTOS, PLANTONES Y MATAS DE FRUTOS COMESTIBLES, INCLUSO INERTADOS	15	EC/95	EC/95	
06023000	RODODENDROS Y AZALEAS, INCLUSO INERTADOS	15	EC/95	EC/95	
06024000	ROSALES INCLUSO INERTADOS	5	EC/95	EC/95	US/CBI15
06029100	BLANCO DE SETAS	15	EC/95	EC/95	
06029900	LAS DEMÁS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAÍCES), ESQUEJES E INERTOS	15	EC/95	EC/95	
06031010	CLAVELLES FRESCOS	20	EC/95	EC/95	
06031020	CRISANTEMOS FRESCOS	20	EC/95	EC/95	
06031030	POMPONES FRESCOS	20	EC/95	EC/95	
06031040	ROSAS FRESCAS	20	EC/95	EC/95	
06031090	LAS DEMÁS FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS	20	EC/95	EC/95	
06039000	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA	20	EC/95	EC/95	
06041000	MUSGOS Y LÍQUENES PARA RAMOS O ADORNOS FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA	20	EC/95	EC/95	
06049100	FOLLAJES, HOJAS, RAMAS Y DEMÁS PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES NI CAPULLOS, HIERBAS, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS	20	EC/95	EC/95	
06049900	FOLLAJES, HOJAS, RAMAS Y DEMÁS PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES NI CAPULLOS Y HIERBAS, PARA RAMOS O ADORNOS, SECOS, BLANQUE	20	EC/95	EC/95	
07011000	PAPAS (PATATAS) PARA SIEMBRA	5	EC/95	EC/95	CA
07019000	PAPAS (PATATAS) FRESCAS O REFRIGERADAS (P OTROS USOS)	20	EC/95	EC/95	CA
07020000	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	25	EC/95	EC/95	
07031000	CEBOLLAS Y CHALOTES, FRESCOS O REFRIGERADOS	25	EC/95	EC/95	
07032000	AJOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	25	EC/95	EC/95	
07039000	PUERROS Y DEMÁS HORTALIZAS ALIÁCEAS, FRESCOS O REFRIGERADOS	25	EC/95	EC/95	
07041000	COLIFLORES Y BRÉCOLES ("BROCCOLI"), FRESCOS O REFRIGERADOS	25	EC/95	EC/95	
07042000	COLES DE BRUSELAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	25	EC/95	EC/95	
07049000	COLES, COLES RIZADAS, COLINABOS Y PRODUCTOS COMESTIBLES SIMILARES DEL GÉNERO BRASSICA, FRESCOS O REFRIGERADOS; EXCEPTO	25	EC/95	EC/95	
07051100	REPOLLADAS FRESCAS O REFRIGERADAS	25	EC/95	EC/95	
07051900	LAS DEMÁS LECHUGAS FRESCAS O REFRIGERADAS	25	EC/95	EC/95	
07052100	ANDBIA, FRESCOS O REFRIGERADOS	25	EC/95	EC/95	
07052900	ACHICORIAS (COMPREDIDA LA ESCAROLA), FRESCAS O REFRIGERADAS	25	EC/95	EC/95	
07061000	ZANAHORIAS Y NABOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	25	EC/95	EC/95	
07069000	REMOLACHAS PARA ENSALADA, SALSIFIES, APIONABOS, RÁBANOS Y RAÍCES COMESTIBLES SIMILARES, FRESCOS O REFRIGERADOS	25	EC/95	EC/95	
07070000	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	25	EC/95	EC/95	
07081000	ARVEJAS O GUISANTES, FRESCOS O REFRIGERADOS	25	EC/95	EC/95	
07082000	FRUJONES (FREJONES, POROTOS, ALUBIAS), FRESCAS O REFRIGERADAS	25	EC/95	EC/95	
07089000	LEGUMBRES, INCLUSO DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS (P.EI.:ACEITUNAS, PEREJIL)	25	EC/95	EC/95	
07091000	ALCAHOIFAS O ALCAUCILES, FRESCAS O REFRIGERADAS	25	EC/95	EC/95	
07092000	ESPÁRRAGOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	25	EC/95	EC/95	
07093000	BERENJENAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	25	EC/95	EC/95	
07094000	APIO, EXCEPTO EL APIONABO, FRESCO O REFRIGERADO	25	EC/95	EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento c.i. que se incorporó por primera vez a la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
07095100	SETAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	(1)	(2)		EC/95	
07095200	TRUFAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	25	25		EC/95	
07095600	PIMIENTOS DEL GÉNERO "CAPSIUM" O "PIMENTA", FRESCOS O REFRIGERADOS	25	25		EC/95	
07097000	ESPINACAS Y ARMUELLES, FRESCOS O REFRIGERADOS	25	25		EC/95	
07099010	MAÍZ DULCE (ZEA MAYS VAR. SACCHARATA) FRESCO O REFRIGERADO	25	25		EC/95	
07099020	ACEITUNAS FRESCAS O REFRIGERADAS	25	25		EC/95	
07099090	LAS DEMÁS HORTALIZAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	25	25		EC/95	
07101000	PAPAS (PATATAS) CONGELADAS	25	25		EC/95	
07102100	ARVEJAS O GUISANTES, CONGELADOS	25	25		EC/95	
07102200	FRIJOLES (FREJOLÉS, POROTOS, ALUBIAS), CONGELADAS	25	25		EC/95	
07102900	LEGUMBRES, INCLUSO DESVAINADAS, COCIDAS CON AGUA O VAPOR, CONGELADAS, EXCEPTO LAS ARVEJAS Y FRIJOLES	25	25		EC/95	
07103000	ESPINACAS Y ARMUELLES, CONGELADAS	25	25		EC/95	
07104000	MAÍZ DULCE, CONGELADAS	25	25		EC/95	
07108000	LAS DEMÁS LEGUMBRES Y HORTALIZAS, INCLUSO COCIDAS CON AGUA O VAPOR, CONGELADAS	25	25		EC/95	
07109000	MEZCLA DE HORTALIZAS Y LEGUMBRES, CONGELADAS	25	25		EC/95	
07111000	CEBOLLAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE, PERO TODAVÍA IMPROPIA PARA LA ALIMENTACIÓN	25	25		EC/95	
07112000	ACEITUNA CONSERVADAS PROVISIONALMENTE, PERO TODAVÍA IMPROPIA PARA LA ALIMENTACIÓN	25	25		EC/95	
07113000	ALCAPARRAS CONSERVADAS PROVISIONALMENTE, PERO TODAVÍA IMPROPIA PARA LA ALIMENTACIÓN	25	25		EC/95	
07114000	PEPINOS Y PEPINILLOS CONSERVADOS PROVISIONALMENTE, PERO TODAVÍA IMPROPIA PARA LA ALIMENTACIÓN	25	25		EC/95	
07119000	LAS DEMÁS LEGUMBRES Y HORTALIZAS, INCLUSIVE MEZCLADAS, CONSERVADAS PROVISIONALMENTE, PERO TODAVÍA IMPROPIA PARA LA ALIMENTACIÓN	25	25		EC/95	
07121000	PAPAS (PATATAS) INCLUSO CORTADAS EN TROZOS O EN RODAJAS, PERO SIN OTRA PREPARACIÓN, SECAS	25	25		EC/95	
07122000	CEBOLLAS, SECAS	25	25		EC/95	
07123000	SETAS (HONGOS, CHAMPiÑONES) Y TRUFAS, SECAS	25	25		EC/95	
07129010	AJOS, SECOS	25	25		EC/95	
07129090	LEGUMBRES Y HORTALIZAS SECAS, INCLUSO CORTADAS EN TROZOS O EN RODAJAS O TRITURADAS O PULVERIZADAS, PERO SIN OTRA PREPARACIÓN	25	25		EC/95	
07131010	ARVEJAS O GUISANTES PARA LA SIEMBRA	5	5	CA	EC/95	
07131090	DMS ARVEJAS O GUISANTES SECOS DESVAINADOS (PARA OTROS USOS)	15	15	US/CA	EC/95	
07132010	GARBANZOS PARA LA SIEMBRA, SECOS	15	15		EC/95	
07132090	DMS GARBANZOS SECOS DESVAINADOS (PARA OTROS USOS)	15	15	CA	EC/95	
07133110	FRIJOLES (FREJOLÉS, POROTOS, ALUBIAS) DE LAS ESPECIES VIGNA MUNGO (L.) HEPPEL O VIGNA RADIATA (L.) WILCZEK, PARA SIEMBRA	15	15		EC/95	
07133190	LOS DEMÁS FRIJOLES (FREJOLÉS, POROTOS, ALUBIAS) DE LAS ESPECIES VIGNA MUNGO (L.) HEPPEL O VIGNA RADIATA (L.) WILCZEK	25	25		EC/95	
07133210	FRIJOLES (FREJOLÉS, POROTOS, ALUBIAS) ADZUKI (PHASEOLUS O VIGNA ANGULARIS), PARA SIEMBRA	15	15	CA	EC/95	
07133290	ALUBIAS ADZUKI	20	20		EC/95	
07133310	FRIJOL COMÚN (FREJOL, POROTO, ALUBIA) (PHASEOLUS VULGARIS), PARA SIEMBRA	15	15		EC/95	
07133390	LOS DEMÁS FRIJOLES COMUNES (FREJOL, POROTO, ALUBIA) (PHASEOLUS VULGARIS)	25	25	CA	EC/95	
07133391	ALUBIA COMÚN ROJA	15	15	CA	EC/95	
07133399	LAS DEMÁS ALUBIAS COMUNES	15	15	CA	EC/95	
07133910	LOS DEMÁS FRIJOLES (FREJOLÉS, POROTOS, ALUBIAS), (VIGNA SPP. PHASEOLUS SPP.), PARA SIEMBRA	15	15		EC/95	
07133990	DMS ALUBIAS DE LIMA Y DOLICOS DE EGIPTO	25	25	CA	EC/95	
07134010	LENTEJAS Y LENTEJONES PARA SIEMBRA, SECOS	15	15	CA	EC/95	
07134090	DMS LENTEJAS SECAS DESVAINADAS (PARA OTROS USOS)	15	15	CA	EC/95	
07135010	HABAS, HABA CABALLAR Y MENOR, PARA SIEMBRA, SECAS	15	15	CA	EC/95	
07135090	DEMÁS HABAS SECAS DESVAINADAS (PARA OTROS USOS)	15	15	US/CA	EC/95	
07139010	LAS DEMÁS LEGUMBRES SECAS DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS, PARA LA SIEMBRA	15	15	CA	EC/95	
07139090	LAS DEMÁS LEGUMBRES SECAS DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS, EXCEPTO PARA LA SIEMBRA (P.EI.: QUINCHONCHOS)	25	25		EC/95	
07141000	RAÍCES DE MANDIOCA (YUCA) FRESCAS O SECAS	25	25		EC/95	
07142000	BATATAS (CAMOTE), FRESCOS O SECOS	25	25		EC/95	
07149000	ARRURRUZ, DE SALEP, AGUATURMAS (PATACAS) Y RAÍCES Y TUBÉRCULOS SIMILARES, RICOS EN FÉCULA O EN INULINA, FRESCOS O SECOS, I	25	25		EC/95	
08011000	COCOS, FRESCOS O SECOS	25	25		EC/95	
08012000	NUECES DE BRASIL, FRESCOS O SECOS	25	25		EC/95	
08013000	NUECES DE CAJUIL, FRESCOS O SECOS	25	25		EC/95	
08021100	ALMENDRAS, CON CÁSCARA, FRESCOS O SECOS	25	25		EC/95	
08021200	ALMENDRAS SIN CÁSCARA FRESCAS O SECAS	20	20	US	EC/95	
08022100	AVELLANAS, CON CÁSCARA, FRESCOS O SECOS	25	25		EC/95	
08022200	AVELLANAS, SIN CÁSCARA, FRESCOS O SECOS	25	25		EC/95	
08023100	NUECES DE NOGAL CON CÁSCARA FRESCAS O SECAS	15	15	US	EC/95	
08023200	NUECES DE NOGAL SIN CÁSCARA FRESCAS O SECAS	15	15	US	EC/95	
08024000	CASTAÑAS, FRESCOS O SECOS	25	25		EC/95	
08025000	PISTACHOS, FRESCOS O SECOS	25	25		EC/95	
08029000	LOS DEMÁS FRUTOS DE CÁSCARA, FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CÁSCARA O MONDADOS	25	25		EC/95	
08030000	BANANAS O PLÁTANOS, FRESCOS O SECOS	25	25		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
08041000	DÁTILES, FRESCOS O SECOS	(1)	(2)		EC/95	
08042000	HIGOS, FRESCOS O SECOS	25	25		EC/95	
08043000	PIÑAS (ANANAS), FRESCOS O SECOS	25	25		EC/95	
08044000	AGUACATES (PALTAS), FRESCOS O SECOS	25	25		EC/95	
08045010	GUAYABAS, FRESCAS O SECAS	25	25		EC/95	
08045020	MANGOS Y MANGOSTANES	25	25		EC/95	
08051000	NARANJAS, FRESCOS O SECOS	25	25		EC/95	
08052010	MANDARINAS, FRESCOS O SECOS	25	25		EC/95	
08052090	CLEMENTINAS, WILKINGS E HÍBRIDOS SIMILARES DE AGRIOS, FRESCOS O SECOS	25	25		EC/95	
08053010	LIMONES (CITRUS LIMON Y CITRUS LIMONUM), FRESCOS O SECOS	25	25		EC/95	
08053020	LIMA AGRIA (CITRUS AURANTIFOLIA), FRESCA O SECA	25	25		EC/95	
08054000	POMELOS O TORONJAS, FRESCOS O SECOS	25	25		EC/95	
08059000	LOS DEMÁS AGRIOS, FRESCOS O SECOS (P. EJ.: CIDRAS, BERGAMOTA)	25	25		EC/95	
08061000	UVAS	15	15	US	EC/95	
08062000	PASAS	25	25		EC/95	
08071000	MELONES Y SANDÍAS, FRESCOS	25	25		EC/95	
08072000	PAPAYAS, FRESCOS	25	25		EC/95	
08081000	MANZANAS FRESCAS	25	25		EC/95	
08082010	PERAS	17	17	US/CA	EC/95	
08091000	MEMBRILLOS FRESCOS	17	17	US	EC/95	
08092000	DAMASCOS (ALBARICOQUES), FRESCOS	20	20	US	EC/95	
08093000	CEREZAS, FRESCOS	25	25		EC/95	
08094000	DURAZNOS O MELOCOTONES, INCLUIDOS LOS GRÍÑONES Y NECTARINAS, FRESCOS	25	25		EC/95	
08101000	CIRUELAS Y ENDRINOS, FRESCOS	25	25		EC/95	
08102000	FRESAS (FRUTILLAS), FRESCAS	25	25		EC/95	
08103000	FRAMBUESAS, ZARZAMORAS, MORAS Y MORAS-FRAMBUESA, FRESCAS	25	25		EC/95	
08104000	GROSELLAS, INCLUIDO EL CASIS, FRESCAS	25	25		EC/95	
08109010	ARANDANOS O MURTONES Y DEMÁS FRUTOS DEL GÉNERO VACCINIUM FRESCAS	25	25		EC/95	
08109020	GRANADILLA, "MARACUYA" Y DEMÁS FRUTAS DE LA PASIÓN (PASSIFLORA SPP.), FRESCAS	25	25		EC/95	
08109030	CHIRIMOYA, GUANÁBANA Y DEMÁS ANONAS (ANNONA SPP.), FRESCAS	25	25		EC/95	
08109040	TOMATE DE ÁRBOL (LIMA TOMATE, TAMARILLO) (CYPHOMANDRA BETACEA), FRESCO	25	25		EC/95	
08109050	PITAHAYAS (CEREUS SPP.), FRESCAS	25	25		EC/95	
08109090	UCHUVAS (UVILLAS) (PHYSALIS PERUVIANA), FRESCAS	25	25		EC/95	
08110100	LOS DEMÁS FRUTOS FRESCOS	25	25		EC/95	
08110900	FRESAS (FRUTILLAS) AZUCARADAS O EDULCORADAS DE OTRO MODO, CONGELADAS	25	25		EC/95	
08112010	LAS DEMÁS FRESAS (FRUTILLAS), CONGELADAS	25	25		EC/95	
08112090	FRAMBUESAS, ZARZAMORAS, MORAS Y MORAS-FRAMBUESAS Y GROSELLAS, CONGELADAS	25	25		EC/95	
08119010	LAS DEMÁS FRAMBUESAS, ZARZAMORAS, MORAS Y MORAS-FRAMBUESAS Y GROSELLAS, CONGELADAS	25	25		EC/95	
08119090	LOS DEMÁS FRUTOS SIN COCER O COCIDOS CON AGUA O AL VAPOR, CONGELADOS	25	25		EC/95	
08121000	LOS DEMÁS FRUTOS SIN COCER O COCIDOS CON AGUA O AL VAPOR, CONGELADOS	25	25		EC/95	
08122000	CEREZAS, CONSERVADAS PROVISIONALMENTE, PERO TODAVÍA IMPROPIO PARA LA ALIMENTACIÓN	25	25		EC/95	
08129010	FRESAS (FRUTILLAS), CONSERVADAS PROVISIONALMENTE, PERO TODAVÍA IMPROPIO PARA LA ALIMENTACIÓN	25	25		EC/95	
08129020	DAMASCOS (ALBARICOQUES), CONSERVADAS PROVISIONALMENTE, PERO TODAVÍA IMPROPIO PARA LA ALIMENTACIÓN	25	25		EC/95	
08129090	DURAZNOS O MELOCOTONES, INCLUIDOS LOS GRÍÑONES Y NECTARINAS, CONSERVADOS PROVISIONALMENTE, PERO TODAVÍA IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACIÓN	25	25		EC/95	
08131000	LOS DEMÁS FRUTOS CONSERVADOS PROVISIONALMENTE, PERO TODAVÍA IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACIÓN	25	25		EC/95	
08132000	DAMASCOS (ALBARICOQUES), SECOS	25	25		EC/95	
08133000	CIRUELAS, SECAS	25	25		EC/95	
08134010	MANZANAS, SECAS	25	25		EC/95	
08134020	PERAS, SECAS	25	25		EC/95	
08134090	TAMARINDOS SECOS	25	25		EC/95	
08135000	LOS DEMÁS FRUTOS SECOS (P. EJ.: DURAZNO), EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 08.01 A 08.06	25	25		EC/95	
08140000	MEZCLAS DE FRUTOS SECOS, O FRUTOS DE CÁSCARA DE ESTE CAPÍTULO	25	25		EC/95	
09011000	CORTEZAS DE AGRIOS, DE MELONES, DE SANDÍAS, FRESCAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE, EN AGUA SALADA O SULF	25	25		EC/95	
09011200	CAFÉ SIN DESCAFEINAR, SIN TOSTAR	20	20		EC/95	
09012110	CAFÉ DESCAFEINADO, SIN TOSTAR	25	25		EC/95	
09012120	CAFÉ SIN DESCAFEINAR, EN GRANO, TOSTADO	25	25		EC/95	
09012200	CAFÉ SIN DESCAFEINAR, MOLIDO, TOSTADO	30	30		EC/95	
09013000	CAFÉ DESCAFEINADO, TOSTADO	30	30		EC/95	
09014000	CASCARA Y CASCARILLA DE CAFÉ	20	20		EC/95	
09021000	SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ QUE CONTENGAN CAFÉ EN CUALQUIER PROPORCIÓN	30	30		EC/95	
	SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ QUE CONTENGAN CAFÉ EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 3 KG	30	30		EC/95	
	TÉ VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADOS EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 3 KG	25	25		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
09022000	TÉ VERDE (SIN FERMENTAR) PRESENTADO DE OTRA FORMA	(1) 25	EC/95		EC/95	
09023000	TÉ NEGRO (FERMENTADO) Y TÉ PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO INFERIOR O IG	30	EC/95		EC/95	
09024000	TÉ NEGRO (FERMENTADO) Y TÉ PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADO DE OTRA FORMA	30	EC/95		EC/95	
09030000	YERBA MATE	30	EC/95		EC/95	
09041100	PIMIENTA, SIN TRITURAR NI PULVERIZAR	25	EC/95		EC/95	
09041200	PIMIENTA, TRITURADA O PULVERIZADA	25	EC/95		EC/95	
09042000	PIMIENTOS SECOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS (PIMENTÓN)	25	EC/95		EC/95	
09050000	VAINILLA	20	EC/95		EC/95	
09061000	CANELA Y FLORES DE CANELERO, SIN TRITURAR NI PULVERIZAR	20	EC/95		EC/95	
09062000	CANELA Y FLORES DE CANELERO, TRITURADO O PULVERIZADO	25	EC/95		EC/95	
09070000	CLAVO FRUTOS, CLAVILLOS Y PEDÚNCULOS)	20	EC/95		EC/95	
09081000	NUZ MOSCADA	20	EC/95		EC/95	
09082000	MACIS	20	EC/95		EC/95	
09083000	AMONOS Y CARDAMOMOS	20	EC/95		EC/95	
09091000	SEMILLAS DE ANÍS O DE BADIANA (ANÍS ESTRELLADO)	20	EC/95		EC/95	
09092000	SEMILLAS DE CILANTRO	20	EC/95		EC/95	
09093000	SEMILLAS DE COMINO	20	EC/95		EC/95	
09094000	SEMILLAS DE ALCARAVEA	20	EC/95		EC/95	
09095000	SEMILLAS DE HINOJO; BAYAS DE ENEBRO	20	EC/95		EC/95	
09101000	JENGIBRE	20	EC/95		EC/95	
09102000	AZAFRÁN	20	EC/95		EC/95	
09103000	CURCUMA	20	EC/95		EC/95	
09104000	TOMILLO; HOJAS DE LAUREL	20	EC/95		EC/95	
09105000	*CURRY*	20	EC/95		EC/95	
09109100	MEZCLAS PREVISTAS EN LA NOTA 1 B) DE ESTE CAPITULO	20	EC/95		EC/95	
09109900	LAS DEMÁS ESPECIAS (P.E.I.: LAS SEMILLAS DE ENELDO)	20	EC/95		EC/95	
10011010	TRIGO DURO PARA LA SIEMBRA	5	EC/95	AU/CE15	EC/95	
10011090	DEMÁS TRIGO DURO (PARA OTROS USOS)	40	36	US/AU/CA/CE1	EC/95	
10019010	DMS TRIGO PARA LA SIEMBRA, EXCEPTO DURO	5	5	AU	EC/95	
10019020	DEMÁS TRIGOS EXCEPTO DURO (PARA OTROS USOS)	40	36	US/AU/CA	EC/95	
10019030	MORCAJO O TRANQUILLON	40	36	AU	EC/95	
10020010	CENTENO PARA SIEMBRA	15	15	US/AU/CA	EC/95	
10020090	CENTENO, EXCEPTO PARA SIEMBRA	25	25	AU	EC/95	
10030010	CEBADA PARA SIEMBRA	5	5	US/AU/CA	EC/95	
10030090	DEMÁS CEBADAS (PARA OTROS USOS)	40	36	AU	EC/95	
10040010	AVENA PARA SIEMBRA	5	5	AU/CA	EC/95	
10040090	LAS DEMÁS A VENA EXCEPTO PARA SIEMBRA	15	15	US/CA	EC/95	
10051000	MAÍZ, PARA SIEMBRA	15	15	US/CA	EC/95	
10059000	MAÍZ EXCEPTO PARA SIEMBRA	50	45	US/CA	EC/95	
10059011	MAÍZ AMARILLO DURO *	50	45	US/CA	EC/95	
10059012	*APERTURA DE NANDINA 1005.90.11 EN TRAMITE PARA SU APROBACION.	50	45	US/CA	EC/95	
10059020	MAÍZ BLANCO DURO **	25	25	US/CA	EC/95	
10059090	**APERTURA DE NANDINA 1005.90.12 EN TRAMITE PARA SU APROBACION.	25	25	US/CA	EC/95	
10061010	ARROZ CON CÁSCARA (ARROZ "PADDY"), PARA SIEMBRA	15	15	US/CA	EC/95	
10061090	DEMÁS ARROZ CON CÁSCARA (PARA OTROS USOS)	75	67.5		EC/95	
10062000	ARROZ DESCASCARILLADO (ARROZ CARGO O ARROZ PARDO)	75	67.5		EC/95	
10063000	ARROZ SEMIBLANQUEADO O BLANQUEADO INCL PULIDO O GLASEADO	75	67.5	US	EC/95	
10064000	ARROZ PARTIDO	75	67.5	US	EC/95	
10070010	SORGO PARA GRANO, PARA SIEMBRA	15	15	US	EC/95	
10070090	DEMÁS SORGOS EN GRANO (PARA OTROS USOS)	50	45	US	EC/95	
10081000	ALFORFÓN	20	20	CA	EC/95	
10082010	MHO, PARA SIEMBRA	15	15	CA	EC/95	
10082090	DEMÁS MHO (PARA OTROS USOS)	20	20	CA	EC/95	
10083010	ALPISTE, PARA SIEMBRA	15	15	CA	EC/95	
10083090	DEMÁS ALPISTE (PARA OTROS USOS)	15	15	CA	EC/95	
10089010	QUINUA (CHENOPODIUM QUINUA)	25	25		EC/95	
10089090	LOS DEMÁS CERALES (P.E.I.: EL TRITICAL)	25	25		EC/95	
11010000	HARINA DE TRIGO Y DE MORCAJO O TRANQUILLON	40	36	CA/CE15	EC/95	
11021000	HARINA DE CENTENO	30	30		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumciento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	(1)	4	5	6	7
11022000	HARINA DE MAIZ	(1)	(2)			
11023000	HARINA DE ARROZ	50	45		EC/95	
11029000	HARINAS DE LOS DEMÁS CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO O DE MORCAJO O TRANQUILLÓN	30	30		EC/95	
11031000	GRANONES Y SEMOLA DE TRIGO	40	36		EC/95	
11031200	GRANONES Y SEMOLA DE AVENA	30	30		EC/95	
11031300	GRANONES Y SEMOLA DE MAÍZ	30	30		EC/95	
11031400	GRANONES Y SEMOLA DE ARROZ	30	30		EC/95	
11031900	GRANONES Y SEMOLA, DE LOS DEMÁS CEREALES	30	30		EC/95	
11032100	"PELLETS", DE TRIGO	30	30		EC/95	
11032900	"PELLETS", DE LOS DEMÁS CEREALES	30	30		EC/95	
11041100	GRANOS APLASTADOS O EN COPOS, DE CEBADA	30	30		EC/95	
11041200	GRANOS APLASTADOS O EN COPOS, DE AVENA	30	30		EC/95	
11041900	GRANOS APLASTADOS O EN COPOS, DE LOS DEMÁS CEREALES, EXCEPTO DEL ARROZ, LA CEBADA Y LA AVENA	30	30		EC/95	
11042100	CEBADA, MONDADA, PERLADA, TROCEADAS O TRITURADAS	30	30		EC/95	
11042200	AVENA, MONDADA, PERLADA, TROCEADAS O TRITURADAS	30	30		EC/95	
11042300	MAÍZ, MONDADA, PERLADA, TROCEADAS O TRITURADAS	30	30		EC/95	
11042900	GRANOS, MONDADA, PERLADA, TROCEADAS O TRITURADAS, DE LOS DEMÁS CEREALES	30	30		EC/95	
11043000	GERMEN DE CEREALES ENTERO, APLASTADO, EN COPOS O MOLIDO	30	30		EC/95	
11051000	HARINA Y SEMOLA DE PAPA (PATATA)	30	30		EC/95	
11052000	COPOS, GRANULOS Y "PELLETS" DE PAPA (PATATA)	30	30		EC/95	
11061000	HARINA Y SEMOLAS DE LAS LEGUMBRES SECAS DE LA PARTIDA 07.13	30	30		EC/95	
11062000	HARINA Y SEMOLAS DE SAGU O DE LAS RAÍCES O TUBÉRCULOS DE LA PARTIDA 07.14	30	30		EC/95	
11063010	HARINA, SEMOLA Y POLVO, DE PLÁTANO	30	30		EC/95	
11063090	HARINA, SEMOLA Y POLVO, DE LAS DEMÁS FRUTAS COMESTIBLES	30	30		EC/95	
11071000	MALTA SIN TOSTAR	40	36	CA/CE15	EC/95	
11072000	MALTA TOSTADA	40	36		EC/95	
11081100	ALMIDÓN DE TRIGO	40	36		EC/95	
11081200	ALMIDÓN DE MAÍZ	40	40	CE15 US/CE15 CE15	EC/95	
11081300	FECULA DE PAPA (PATATA)	20	20		EC/95	
11081400	FECULA DE MANDIOCA (YUCA)	30	30		EC/95	
11081900	DEMÁS ALMIDONES Y FECULAS	50	45		EC/95	
11082000	INULINA	30	30		EC/95	
11090000	GLUTEN DE TRIGO INCLUSO SECO	20	20	CE15	EC/95	
12010010	HABAS DE SOJA (SOYA), PARA SIEMBRA	15	15		EC/95	
12010090	DEMÁS HABAS DE SOYA (PARA OTROS USOS) INCLUSO QUEBRANTADAS	40	36	US	EC/95	
12021010	CACAHUETE O MANÍ CRUDO CON CÁSCARA, PARA SIEMBRA	15	15		EC/95	
12021090	DEMÁS CACAHUETE O MANÍ CRUDO CON CÁSCARA (PARA OTROS USOS)	40	36		EC/95	
12022000	CACAHUETE O MANÍ CRUDO SIN CÁSCARA INCLUSO QUEBRANTADO	40	36		EC/95	
12030000	COPRA	25	25		EC/95	
12040010	SEMILLA DE LINO, PARA SIEMBRA	15	15		EC/95	
12040090	SEMILLA DE LINO, EXCEPTO PARA SIEMBRA, INCLUSO QUEBRANTADAS	25	25		EC/95	
12050010	SEMILLA DE NABO O DE COLZA, PARA SIEMBRA	15	15		EC/95	
12050090	DEMÁS SEMILLAS DE NABO O DE COLZA INCLUSO QUEBRANTADA	40	36	CA	EC/95	
12060010	SEMILLA DE GIRASOL, PARA SIEMBRA	15	15		EC/95	
12060090	DEMÁS SEMILLAS DE GIRASOL INCLUSO QUEBRANTADA	40	36		EC/95	
12071010	NUEZ Y ALMENDRA DE PALMA, PARA SIEMBRA	15	15		EC/95	
12071090	NUEZ Y ALMENDRA DE PALMA, EXCEPTO PARA SIEMBRA, INCLUSO QUEBRANTADAS	25	25		EC/95	
12072010	SEMILLA DE ALGODÓN, PARA SIEMBRA	15	15		EC/95	
12072090	SEMILLA DE ALGODÓN, EXCEPTO PARA SIEMBRA, INCLUSO QUEBRANTADO	25	25		EC/95	
12073010	SEMILLA DE RICINO, PARA SIEMBRA	15	15		EC/95	
12073090	SEMILLA DE RICINO, EXCEPTO PARA SIEMBRA, INCLUSO QUEBRANTADO	25	25		EC/95	
12074010	SEMILLA DE SÉSAMO (AJONJOLÍ), PARA SIEMBRA	15	15		EC/95	
12074090	DEMÁS SEMILLAS DE SÉSAMO (AJONJOLÍ) INCLUSO QUEBRANTADOS	40	36		EC/95	
12075010	SEMILLA DE MOSTAZA, PARA SIEMBRA	15	15		EC/95	
12075090	DEMÁS SEMILLAS DE MOSTAZA INCLUSO QUEBRANTADA	15	15	CA	EC/95	
12076010	SEMILLA DE CARTAMO, PARA SIEMBRA	15	15		EC/95	
12076090	SEMILLA DE CARTAMO, EXCEPTO PARA SIEMBRA, INCLUSO QUEBRANTADO	25	25		EC/95	
12079100	SEMILLA DE AMAPOLA (ADORMIDERA)	15	15		EC/95	
12079210	SEMILLA DE KARITÉ, PARA SIEMBRA	15	15		EC/95	
12079290	DEMÁS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS INCLUSO QUEBRANTADOS	40	36		EC/95	
12079910	LAS DEMÁS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, PARA SIEMBRA	15	15		EC/95	



Número d.º la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	(1)	(2)	Instrum-nto en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó la concesión	Demás derechos y cargas
12079990	LAS DEMÁS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS	3						
12081000	HARINA DE HABAS DE SOYA	25			EC/95			
12089000	DEMÁS HARINA D SEMILLAS OLEAGINOSAS EXCEP HARINA DE MOSTAZA	40			EC/95			
12091100	SEMILLAS DE REMOLACHA AZUCARERA	36			EC/95			
12091900	LAS DEMÁS SEMILLAS DE REMOLACHA, EXCEPTO LA AZUCARERA	15			EC/95			
12092000	SEMILLAS FORRAJERAS EXCEPTO LAS D REMOLACHA PARA LA	15			EC/95			
12092100	SEMILLAS DE ALFALFA	5			EC/95	NZ		
12092200	SEMILLAS DE TREBOL (TRIFOLIUM SPP.)	5			EC/95	NZ		
12092300	SEMILLAS DE FESTUCAS	5			EC/95	NZ		
12092400	SEMILLAS DE PASTO AZUL DE KENTUCKY (POA PRATENSIS L.)	5			EC/95	NZ		
12092500	SEMILLAS DE BALLECO (LOLIUM MULTIFLORUM LAM., LOLIUM PERENNE L.)	5			EC/95	NZ		
12092600	SEMILLAS DE FLEO DE LOS PRADOS (PHLEUM PRATENSIS)	5			EC/95	NZ		
12092900	LAS DEMÁS SEMILLAS FORRAJERAS, EXCEPTO LAS DE REMOLACHA	5			EC/95	NZ		
12093000	SEMILLAS DE PLANTAS HERBÁCEAS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE POR SUS FLORES	5			EC/95	NZ		
12099100	SEMILLAS DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS PARA LA SIEMBRA	15			EC/95			
12099110	SEMILLAS DE CEBOLLAS, PUERROS (POROS), AJOS Y DEMÁS HORTALIZAS DEL GÉNERO ALLIUM	5			EC/95	JP/US		
12099120	SEMILLAS DE COLES, COLIFLORES, BRÓCOLI, NABOS Y DEMÁS HORTALIZAS DEL GÉNERO BRASSICA	5			EC/95	JP/US		
12099130	SEMILLAS DE ZANAHORIA (DAUCUS CAROTA)	5			EC/95	JP/US		
12099140	SEMILLAS DE LECHUGA (LACTUCA SATIVA)	5			EC/95	JP/US		
12099150	SEMILLAS DE TOMATES (LICOPIERSICUM SPP.)	5			EC/95	JP/US		
12099190	SEMILLAS, DE SEMILLAS DE HORTALIZAS	5			EC/95	JP/US		
12099910	SEMILLAS, DE ÁRBOLES FRUTALES O FORESTALES	5			EC/95			
12099920	SEMILLAS, DE TABACO	5			EC/95			
12099990	LAS DEMÁS SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS PARA LA SIEMBRA (P.EJ.: DE TAMARINDO)	15			EC/95			
12101000	CONOS DE LÚPULO SIN QUEBRANTAR NI MOLER NI EN "PELETT'S"	20			EC/95	US		
12102000	CONOS DE LUPULO QUEBRANTADOS MOLIDOS O EN PELLETS LUPULINO	15			EC/95			
12111000	RAÍCES DE REGALIZ, FRESCO O SECO	20			EC/95			
12112000	RAÍCES DE GINSENG, FRESCO O SECO	20			EC/95			
12119010	HOJA DE COCA, FRESCO O SECO	20			EC/95			
12119020	PIRETRO (PELTRE), FRESCO O SECO	20			EC/95			
12119030	ORÉGANO, FRESCO O SECO	20			EC/95			
12119090	LAS DEMÁS PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERÍA, MEDICIN	20			EC/95			
12121000	ALGARROBAS Y SUS SEMILLAS, FRESCAS O SECAS	20			EC/95			
12122000	ALGAS, FRESCAS O SECAS	20			EC/95			
12123000	HUESOS Y ALMENDRAS DE DAMASCO (ALBARICOQUE), DE DURAZNO (MELOCOTÓN) O DE CIRUELA	20			EC/95			
12129100	REMOLACHA AZUCARERA, FRESCAS O SECAS	20			EC/95			
12129200	CAÑA DE AZÚCAR, FRESCAS O SECAS	20			EC/95			
12129910	RAÍCES DE ACHICORIA SIN TOSTAR	20			EC/95			
12129990	HUESOS Y ALMENDRAS Y DEMÁS PRODUCTOS VEGETALES EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACIÓN HUMANA, N.P	20			EC/95			
12130000	PAJA Y CASABILLO DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUIDO PICADO, MOLIDO, PENSADO O EN "PELETT'S"	20			EC/95			
12141000	HARINA Y "PELETT'S" DE ALFALFA	25			EC/95			
12149000	NABOS, REMOLACHAS, RAÍCES, HENO, TRÉBOL, ESPARCETA, COLES, ALTRAMUCES, VEZAS FORRAJEROS Y PRODUCTOS FORRAJEROS SIMILAR	20			EC/95			
13011000	GOMA LACA	15			EC/95			
13012000	GOMA ARÁBIGA	15			EC/95			
13019040	GOMA TRAGACANTO	15			EC/95			
13019090	LAS DEMÁS RESINAS, GOMORRESINAS Y BÁLSAMOS NATURALES (P.EJ.: RESINA CANNABIS, BÁLSAMO DE COPAIBA)	15			EC/95			
13021100	JUGOS Y EXTRACTOS DE OPIO	25			EC/95			
13021200	JUGOS Y EXTRACTOS DE REGALIZ	25			EC/95			
13021300	JUGOS Y EXTRACTOS DE LUPULO	15			EC/95			
13021400	JUGOS Y EXTRACTOS DE PIRETRO (PELTRE) O DE RAÍCES QUE CONTENGAN ROTENONA	15			EC/95			
13021900	LOS DEMÁS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES (P.EJ.: GINSENG, ALOE)	25			EC/95			
13022000	MATERIAS PÉCTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS	25			EC/95			
13023100	AGAR-AGAR	25			EC/95			
13023200	MUCÍLAGOS Y ESPESATIVOS DE LA ALGARROBA Y DE SU SEMILLA O DE LAS SEMILLAS DE GUAR, INCLUSO MODIFICADO	25			EC/95			
13023900	LOS DEMÁS MUCÍLAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS (P.EJ.: GARROFIN)	25			EC/95			
14011000	BAMBU	20			EC/95			
14012000	ROTEN	20			EC/95			
14019010	MIMBRE	20			EC/95			
14019020	TOQUILLA, MOCORA Y PALMA	20			EC/95			
14019090	LAS DEMÁS MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERÍA O ESPARTERÍA (P.EJ.: RAFIA)	20			EC/95			
14021000	MIRAGUANO	20			EC/95			

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demé: derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
14029100	CRUN VEGETAL	(1) 20	(2) 20		EC/95	
14029900	LAS DEMÁS MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA RELLENO, INCLUSO EN CAPAS O CON SOPORTE DE SORGO PARA ESCOBAS	20	20		EC/95	
14031000	LAS DEMÁS MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN LA FABRICACIÓN DE ESCOBAS, CEPILLOS O BROCHAS	20	20		EC/95	
14039000	ACHOTE	20	20		EC/95	
14041010	QUEBRACHO, MANGLE Y DIVIDIVI	20	20		EC/95	
14041020	LAS DEMÁS MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE PARA TEÑIR O CURTR (P. EL.: VAINAS DE TARA, HABAS D LINTERES DE ALGODÓN	20	20		EC/95	
14042000	LOS DEMÁS PRODUCTOS VEGETALES N.P. (P. EL.: CÁSCARA DE COCO, EL ESPARTO)	20	20		EC/95	
14049000	MANTECA Y DEMÁS GRASAS DE CERDO SIN REFINAR	35	31.5		EC/95	
15010010	MANTECA Y DEMÁS GRASAS DE CERDO REFINADAS	35	31.5		EC/95	
15010020	DMS MANTEC D CERDO Y GRAS D AVE FUNDS INCL PRENSAD O EXTRAID	35	31.5		EC/95	
15010090	SEBO ENVENENADO O DESNATURALIZADO	15	15	US	EC/95	
15020011*	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 1502.00.90.10 (SA).					
15020019	SEBO EN RAMA Y DEMÁS GRASAS, EN BRUTO	25	25		EC/95	
15020090	GRASAS DE ANIMALES DE LAS ESP BOVINA, OVINA O CAPRINA	35	31.5		EC/95	
1502009090	DMS GRASAS ANIMALES BOVINA, OVINA, CAPRINA, NO EXPRES P	35	31.5	US	EC/95	
15030000	ESTEARINA SOLAR ACET MANT CERDO OLEOSTEAR OLEOMARG SN MEZCL	25	25		EC/95	
15041011	ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO, EN BRUTO	25	25		EC/95	
15041019	LOS DEMÁS ACEITES DE HÍGADO DE BACALAO Y, SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE	25	25		EC/95	
15041021	ACEITES DE HÍGADO DE LOS DEMÁS PESCADOS, EN BRUTO	25	25		EC/95	
15041029	LOS DEMÁS ACEITES DE HÍGADO DE PESCADO Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE	25	25		EC/95	
15042010	GRASAS Y ACEITES DE PESCADO Y SUS FRACCIONES, EXCEPTO LOS ACEITES DE HÍGADO, EN BRUTO	25	25		EC/95	
15042090	LAS DEMÁS GRASAS Y ACEITES DE PESCADO Y, SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE	25	25		EC/95	
15043010	GRASAS Y ACEITES DE MAMÍFEROS MARINOS Y, SUS FRACCIONES, EN BRUTO	25	25		EC/95	
15043090	LAS DEMÁS GRASAS Y ACEITES DE MAMÍFEROS MARINOS, Y, SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE	25	25		EC/95	
15051000	GRASA DE LANA EN BRUTO (SUARDA O SUINTINA)	25	25		EC/95	
15059010	LANOLINA	25	25		EC/95	
15059090	LAS DEMÁS SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS DE LA LANA (P. EL.: OLEÍNA Y ESTEARINA SUARDA)	25	25		EC/95	
15060000	GRASA DESPERDICIOS INCL REFINADOS PERO SIN MODIFICAR Q	35	31.5		EC/95	
15060010	ACEITE DE PIE DE BUEY	25	25		EC/95	
15060090	LAS DEMÁS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE	25	25		EC/95	
15071000	ACEITE D SOYA EN BRUTO INCL DESGOMADO	35	31.5		EC/95	
15079000	LOS DEMÁS ACEITES DE SOYA	35	31.5		EC/95	
15081000	ACEITE D CACAHUETE N BRUTO	35	31.5	US/CA/CE15	EC/95	
15089000	ACEITE DE CACAHUETE O MANT Y FRACC REFINADO SN MODIF QUIMICA	35	31.5	US	EC/95	
15091000	ACEITE D OLIVA VIRGEN Y FRACCION	35	31.5	US/CA/CE15	EC/95	
15099000	ACEITE D OLIVA Y FRACCION REFINADO PERO SN MODIF QUIMICAMENT	20	20	CE15	EC/95	
15100000	LOS DEMÁS ACEITES OBTENIDOS DE LA ACEITUNA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE Y MEZCL	30	30	CE15	EC/95	
15111000	ACEITE EN BRUTO D PALMA Y SUS FRACCION	35	31.5		EC/95	
15119000	ACEITE REFINADO D PALMA Y SUS FRACCION SN MODIF QUIMICAMENTE	35	31.5		EC/95	
15121100	ACEITE EN BRUTO DE GIRASOL O D CARTAMO Y S FRAC	35	31.5		EC/95	
15121900	ACEITE REFINADO DE GIRASOL O D CARTAMO Y S FRACC SN MD QUIMI	35	31.5	US/CE15	EC/95	
15122100	ACEITE EN BRUTO D ALGODON Y S FRACC INCL SIN EL GOSPOL	35	31.5	US	EC/95	
15122900	ACEITES D ALGODON Y S FRACC SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	35	31.5		EC/95	
15131100	ACEITE EN BRUTO D COCO Y S FRACC	35	31.5		EC/95	
15131900	ACEITE D COCO Y S FRACC SN MODIF QUIMICAMENTE	35	31.5		EC/95	
15132110	ACEITE EN BRUTO D PALMISTE Y S FRACC	35	31.5		EC/95	
15132120	ACEITE DE BABASÚ, EN BRUTO	30	30		EC/95	
15132910	ACEITE D PALMISTE Y SUS FRACCION REFINADO SN MODIFC QUIMICAM	35	31.5		EC/95	
15132920	ACEITE DE BABASÚ Y SUS FRACCIONES, REFINADOS, SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE	30	30		EC/95	
15141000	ACEITE EN BRUTO D NABINA (NABO) COLZA O MOSTAZ Y SUS FRACCIO	35	31.5		EC/95	
15149000	ACEIT D NABINA (NABO) D COLZA O MOSTAZ REFINAD SN MODI QUIMI	35	31.5	CA/CE15	EC/95	
15151100	ACEITE EN BRUTO DE LINAZA Y SUS FRACCIONES	25	25	CA	EC/95	
15151900	ACEITE DE LINAZA SUS FRACC REFINADO SN MODIFICAR QUIMICAMENT	25	25	CA	EC/95	
15152100	ACEITE EN BRUTO D MAIZ Y SUS FRACC REFIN SN MODIF QUIMICAME	35	31.5	US	EC/95	
15152900	ACEITE D MAIZ Y SUS FRACC REFIN SN MODIFC QUIMICAMENTE	35	31.5	US	EC/95	
15153000	ACEITE DE RICINO INCL REFINADO Y SUS FRACC SN MODIF QUIMICAM	30	30		EC/95	
15154000	ACEITE DE TUNG Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE	35	31.5		EC/95	
15155000	ACEITE EN BRUTO D SESAMO (AJONOLI) Y S FRACC	35	31.5		EC/95	
15156000	ACEITE DE JOJORA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE	30	30		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	(1)	4	5	6	7
15159000	DMS GRASAS Y ACEITES VEGETALES EN BRUTO NO EXPRES POSICI ANT	35	EC/95		EC/95	
15161000	GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, HIDROGENADAS, INTERESTERIFICADOS, REESTERIFICADOS O ELAIDINIZADOS, INCLUSO R	30	EC/95		EC/95	
15162000	GRASAS Y ACEITES VEGETALES Y S FRACC O TOTAL HIDROGENADOS	35	EC/95		EC/95	
15171000	MARGARINA CON EXCLUSION DE LA MARGARINA LIQUIDA	35	EC/95		EC/95	
15179000	DMS MEZCLAS O PREPAR ALIMENT D GRASA O D ACEIT ANIMAL O VEGE	35	EC/95		EC/95	
15180000	DMS GRASA Y ACEITES ANIM O VEG Y SUS PREP COCID OXIDAD	35	EC/95		EC/95	
15180010	LINOXINA	30	EC/95		EC/95	
15180090	LAS DEMÁS GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLA	30	EC/95		EC/95	
15191100	ACIDO ESTEARICO	35	EC/95		EC/95	
15191200	ACIDO OLEICO	35	EC/95		EC/95	
15191300	ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL"	35	EC/95		EC/95	
15191900	DMS ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS* INDUSTRIALES	35	EC/95		EC/95	
15192010	ALCOHOL LAURICO	35	EC/95		EC/95	
15192020	ALCOHOL CETILICO	25	EC/95		EC/95	
15192030	ALCOHOL ESTEARICO	25	EC/95		EC/95	
15192040	ALCOHOL OLEICO	25	EC/95		EC/95	
15192090	LOS DEMÁS ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES	25	EC/95		EC/95	
15201000	GLICERINA EN BRUTO; AGUAS Y LEJÍAS GLICERINOSAS	25	EC/95		EC/95	
15209000	GLICERINA PURA, INCLUIDA LA SINTÉTICA	25	EC/95		EC/95	
15211010	CERA DE CARNAUBA	25	EC/95		EC/95	
15211020	CERA DE CANDELILLA	25	EC/95		EC/95	
15211090	CERAS VEGETALES, EXCEPTO LA DE CARNAUBA, CANDELILLA Y LOS TRIGLICERIDOS	25	EC/95		EC/95	
15219010	CERA DE ABEJAS O DE OTROS INSECTOS	25	EC/95		EC/95	
15219020	ESPERMA DE BALLENA Y DE OTROS CETÁCEOS	25	EC/95		EC/95	
15220010	DEGRAS	25	EC/95		EC/95	
15220090	RESIDUOS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO DE LAS MATERIAS GRASAS O DE LAS CERAS ANIMALES O VEGETALES	20	EC/95		EC/95	
16010000	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS PRODUCTOS	30	EC/95		EC/95	
16021000	PREPARACIONES HOMOGENEIZADAS, DE CARNE, DE DESPOJOS O DE SANGRE.	30	EC/95		EC/95	
16022000	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE HIGADO DE CUALQUIER ANIMAL	30	EC/95		EC/95	
16023100	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PAVO	30	EC/95		EC/95	
16023900	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS Y PINTADAS, DE LA ESPECIE DOMÉSTICA	30	EC/95		EC/95	
16024100	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE JAMONES Y TROZOS DE JAMÓN	30	EC/95		EC/95	
16024200	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PALETAS Y TROZOS DE PALETA	30	EC/95		EC/95	
16024910	CARNE CRUDA Y COCIDA (CARNE PORK)	30	EC/95		EC/95	
16024990	LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE DE LA ESPECIE PORCINA, INCLUIDAS LAS MEZCLAS	30	EC/95		EC/95	
16025100	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE LENGUA DE BOVINOS	30	EC/95		EC/95	
16025090	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE LENGUA, EXCEPTO DE LENGUA	30	EC/95		EC/95	
16029000	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DE DESPOJOS O DE SANGRE DE CUALQUIER ANIMAL, EXCEPTO DE LAS ESPECIES PORCINA, BOVIN	30	EC/95		EC/95	
16030010	EXTRACTOS Y JUGOS DE CARNE	30	EC/95		EC/95	
16030090	EXTRACTOS Y JUGOS DE PESCADO, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	30	EC/95		EC/95	
16041100	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE SALMONES, ENTERO O EN TROZO, EXCEPTO EL PICADO	30	EC/95		EC/95	
16041111	SALMONES "CHUM", ENLATADO	20	EC/95	CA	EC/95	
16041112	SALMONES "COHO", ENLATADO	20	EC/95	CA	EC/95	
16041113	SALMONES "PINK", ENLATADO	20	EC/95	CA	EC/95	
16041114	SALMONES "SCKEYE", ENLATADO	20	EC/95	CA	EC/95	
16041200	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE ARENQUE, ENTERO O EN TROZO, EXCEPTO EL PICADO	30	EC/95		EC/95	
16041310	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE SARDINAS, ENTERO O EN TROZO, EXCEPTO EL PICADO	30	EC/95		EC/95	
16041390	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE SARDINELAS Y ESPADINES, ENTERO O EN TROZO, EXCEPTO EL PICADO	30	EC/95		EC/95	
16041400	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE ATUNES, LISTADOS Y BONITOS, ENTERO O EN TROZOS, EXCEPTO EL PICADO	30	EC/95		EC/95	
16041500	CABALLAS ENTERAS O EN TROZOS, EN EXCLUSION DE PESCADO PICADO	30	EC/95		EC/95	
16041600	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE ANCHOAS, ENTERO O EN TROZOS, EXCEPTO EL PICADO	30	EC/95	CA	EC/95	
16041900	LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO, ENTERO O EN TROZOS, EXCEPTO EL PICADO (P.E.I.: DE LENGUADO, BACALAO)	30	EC/95		EC/95	
16042000	LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO, EXCEPTO ENTERO O EN TROZOS	30	EC/95		EC/95	
16043000	CAVIAR Y SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO	30	EC/95		EC/95	
16051000	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CANGREJOS DE MAR	30	EC/95		EC/95	
16052000	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CAMARONES, LANGOSTINOS, QUISQUILLAS Y GAMBAS	30	EC/95		EC/95	
16053000	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE BOGAVANTES	30	EC/95		EC/95	
16054000	LOS DEMÁS CRUSTÁCEOS, PREPARADOS O CONSERVADOS	30	EC/95		EC/95	
16059010	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE ALMEJAS, LOCOS Y MACHAS	30	EC/95		EC/95	
16059090	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE MOLUSCOS E INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, EXCEPTO DE ALMEJAS, LOCOS Y MACHAS	30	EC/95		EC/95	
17011110	CHANCACA (PANELA, RASPADURA)	30	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	(1)	4	5	6	7
1701190	DEMÁS AZÚCARES DE CANA EN BRUTO SIN AROMATIZAR NI COLOREAR	(2)	EC/95		EC/95	
1701120	AZÚCAR DE REMOLACHA EN BRUTO	50	EC/95	AU	EC/95	
170191000	AZÚCARES EN BRUTO AROMATIZADAS O COLOREADAS	50	EC/95		EC/95	
170199000	DEMÁS AZÚCARES EN BRUTO NO COMPRED, POSIC. ANTERIORES	50	EC/95		EC/95	
17021010	LACTOSA	15	EC/95	NZ	EC/95	
17021020	JARABE DE LACTOSA	15	EC/95	NZ	EC/95	
17022010	AZÚCAR DE ARCE	25	EC/95		EC/95	
17022020	JARABE DE ARCE	25	EC/95		EC/95	
17023010	DEXTROSA QUÍMICAMENTE PURA SOLIDA	5	EC/95	CEI15	EC/95	
17023020	JARABE DE GLUCOSA SIN FRUCTOSA O EN < 20% DE ESTA EN PESO	50	EC/95	CEI15	EC/95	
17023090	DEMÁS GLUCOSAS SIN FRUCTOSA EN < 20% DE FRUCTOSA	50	EC/95	CEI15	EC/95	
17024010	GLUCOSA CON UN CONTENIDO > 0 = 20% PERO < AL 50% DE FRUCTOSA	50	EC/95	CEI15	EC/95	
17024020	JARABE DE GLUCOSA EN > 0 = AL 20% PERO < 50% DE FRUCTOSA	50	EC/95	CEI15	EC/95	
17025000	FRUCTOSA QUÍMICAMENTE PURA	25	EC/95		EC/95	
17026010	DEMÁS FRUCTOSAS EN UN CONTENIDO > 50% DE FRUCTOSA	50	EC/95		EC/95	
17026020	JARABE DE FRUCTOSA EN UN CONTENIDO > 50% DE FRUCTOSA	50	EC/95		EC/95	
17029010	SUCEDÁNEOS DE LA MIEL, MEZCLADOS O NO CON MIEL NATURAL	30	EC/95		EC/95	
17029020	AZÚCAR Y MELAZA CARAMELIZADOS	50	EC/95		EC/95	
17029030	AZÚCARES AROMATIZADOS O COLOREADOS	50	EC/95		EC/95	
17029040	DEMÁS JARABES INCLUIDOS EL AZÚCAR INVERTIDO	50	EC/95		EC/95	
17029090	MALTOSA Y OTRAS AZÚCARES SOLIDAS INC. AZÚCAR INVERTIDO:	50	EC/95		EC/95	
17031000	MELAZA DE CANA	50	EC/95		EC/95	
17039000	DEMÁS MELAZAS DE LA EXTRACCION O EL REFINADO DEL AZÚCAR	50	EC/95		EC/95	
17041000	GOMA DE MASCAR(Chicle) INCLUSO RECUBIERTA DE AZÚCAR SIN CACAO	20	EC/95	CEI15	EC/95	
17049010	BOMBONES, CARAMELOS, CONFITES Y PASTILLAS SIN CACAO	20	EC/95	CEI15	EC/95	
17049090	DEMÁS ARTS DE CONITERIA SIN CACAO(INCL. EL CHOCOLATE BLANCO)	20	EC/95	CEI15	EC/95	
18010010	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO	20	EC/95		EC/95	
18010020	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, TOSTADO	25	EC/95		EC/95	
18020000	CÁSCARA, CÁSCARILLA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESIDUOS DE CACAO	25	EC/95		EC/95	
18031000	PASTA DE CACAO, SIN DESGRASAR	25	EC/95		EC/95	
18032000	PASTA DE CACAO, DESGRASADA TOTAL O PARCIALMENTE	25	EC/95		EC/95	
18040000	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO	25	EC/95		EC/95	
18050000	CACAO EN POLVO SIN AZÚCARAR NI EDULCORAR DE OTRO MODO	30	EC/95		EC/95	
18061000	CACAO EN POLVO AZÚCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO	30	EC/95		EC/95	
18062000	LAS DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO	30	EC/95		EC/95	
18063100	CHOCOLATES Y SUS PREP. ALIMENTICIAS RELLENOS	20	EC/95	CEI15	EC/95	
18063200	CHOCOLATES Y SUS PREP. ALIMENTICIAS SIN RELLENAR	20	EC/95	CEI15	EC/95	
18069000	LOS DEMÁS CHOCOLATES Y PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO	30	EC/95	CEI15	EC/95	
19011010	LECHE MODIFIC (MATERNIZADA O HUMANIZADA) ACOND VTA X <	20	EC/95	CEI15	EC/95	
19011090	DEMÁS PREP. PARA ALIMENTACION INFANTIL ACOND VTA AL X MENOR	20	EC/95	CA	EC/95	
19012000	MEZCLAS, PASTAS SIN CACAO PARA PROD. PANADERIA	25	EC/95		EC/95	
19019010	EXTRACTO DE MALTA	25	EC/95		EC/95	
19019020	HARINA LACTEADA	30	EC/95		EC/95	
19019090	DEMÁS PREP. ALIMENTICIAS SIN POLV, CACAO O UN PROD < 10% EN PESO	30	EC/95	CH	EC/95	
19021000	PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA, QUE CONTENGAN HUEVO	30	EC/95		EC/95	
19021900	PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA, QUE NO CONTENGAN HUEVO	30	EC/95		EC/95	
19022000	PASTAS ALIMENTICIAS RELLENAS, INCLUSO COCIDAS O PREPARADAS DE OTRA FORMA	30	EC/95		EC/95	
19023000	LAS DEMÁS PASTAS ALIMENTICIAS	30	EC/95		EC/95	
19024000	SÉMOLA TRATADA TÉRMICAMENTE (CUSCÚS)	30	EC/95		EC/95	
19030000	TAPIOCA Y SUS SUCEDÁNEOS PREPARADOS CON FÉCULA, EN COPOS, GRUMOS, GRANOS PERLADOS, CERNIDURAS O FORMAS SIMILARES	30	EC/95		EC/95	
19041000	PRODS. A BASE DE CEREALES INSUFLADOS O TOSTADOS	20	EC/95	US	EC/95	
19049000	CEREALES EN GRANOS PRECOCIDOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA, EXCEPTO EL MAÍZ	30	EC/95		EC/95	
19050000	PRODUCTOS D PANADERIA/PASTELERIA	20	EC/95	CEI15	EC/95	
19051000	PAN CRUJIENTE LLAMADO "KNÄCKEBROT"	20	EC/95	CEI15	EC/95	
19052000	PAN DE ESPECIAS	20	EC/95	CEI15	EC/95	
19053000	GALLETAS DULCES; "GAUFRES" O "WAFFLES", BARQUILLOS Y OBLEAS	20	EC/95	CEI15	EC/95	
19054000	PAN TOSTADO Y PRODUCTOS SIMILARES TOSTADOS	20	EC/95	CEI15	EC/95	
19059000	LOS DMAS PRODUCTOS DE PANADERIA	20	EC/95	CEI15	EC/95	
20011000	PEPINOS Y PEPINILLOS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O ÁCIDO ACÉTICO	20	EC/95	CA/CEI15	EC/95	
20012000	CEBOLLAS, PREPARADAS O CONSERVADAS EN VINAGRE O ÁCIDO ACÉTICO	20	EC/95		EC/95	
20019010	ACEITUNAS, PREPARADAS O CONSERVA	30	EC/95		EC/95	

EN BLOQUES O BARRAS CON UN PESO SUPERIOR A 2 KG, O BIEN LÍQUID

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
20019020	ALCAPARRAS, PREPARADAS O CONSERVADAS EN VINAGRE O ÁCIDO ACÉTICO	(1)				
20019090	LEGUMBRES, HORTALIZAS, FRUTOS Y DEMÁS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O ÁCIDO ACÉTICO	30	EC/95		EC/95	
20021000	TOMATE ENTERO O EN TROZOS, PREPARADO O CONSERVADO (EXCEPTO EN VINAGRE O ÁCIDO ACÉTICO)	30	EC/95		EC/95	
20029000	TOMATE EXCEPTO EN TROZOS, PREPARADO O CONSERVADO (EXCEPTO EN VINAGRE O ÁCIDO ACÉTICO)	30	EC/95		EC/95	
20031000	SETAS (HONGOS O CHAMPIÑONES), PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACÉTICO)	30	EC/95		EC/95	
20032000	TRUFAS, PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACÉTICO)	30	EC/95		EC/95	
20041000	PAPAS (PATATAS) PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ÁCIDO ACÉTICO), CONGELADAS	30	EC/95		EC/95	
20049000	LEGUMBRES Y HORTALIZAS EXCEPTO LAS PAPAS, Y SUS MEZCLAS, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O ÁCIDO ACÉTICO)	30	EC/95		EC/95	
20051000	LEGUMBRES U HORTALIZAS HOMOGENEIZADAS, SIN CONGELAR	30	EC/95	US	EC/95	
20052000	PAPAS PREP.O CONSERV.EXEPT EN VINAGRE O ACID.ACETIC.SN CONGE	20	EC/95		EC/95	
20053000	"CHOU/CROUTE", SIN CONGELAR	30	EC/95		EC/95	
20054000	ARVEJAS O GUISANTES, PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O ÁCIDO ACÉTICO), SIN CONGELAR	30	EC/95		EC/95	
20055100	FRIJOLES, DESVAINADOS, PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O ÁCIDO ACÉTICO), SIN CONGELAR	30	EC/95		EC/95	
20055900	FRIJOLES, SIN DESVAINAR, PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O ÁCIDO ACÉTICO), SIN CONGELAR	30	EC/95		EC/95	
20056000	ESPARRAGOS PREP.O CONSERV.EXCP. EN VINAGRE SIN CONGELAR	20	EC/95		EC/95	
20057000	ACEITUNAS PREP.O CONSERV. EXCP EN VINAGRE SIN CONGELAR	20	EC/95		EC/95	
20058000	MAÍZ DULCE, PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE O ÁCIDO ACÉTICO)	30	EC/95		EC/95	
20059010	ALCACHOFAS PREP. O CONSERV. EXCEPT EN VINAGRE SIN CONGELAR	30	EC/95		EC/95	
20059090	LAS DEMÁS LEGUMBRES Y HORTALIZAS (P.EJ.: CEBOLLA) Y LAS MEZCLAS DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS	30	EC/95		EC/95	
20060000	FRUTOS, CORTEZAS DE FRUTOS, Y DEMÁS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZÚCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS)	30	EC/95		EC/95	
20071000	PREPARACIONES HOMOGENEIZADAS, DE FRUTOS	30	EC/95		EC/95	
20079110	JALEAS Y MERMELADAS DE AGRÍOS OBTEN. X COCCION INCL AZÚCARADA	20	EC/95		EC/95	
20079120	PURÉS Y PASTAS DE FRUTOS AGRÍOS, OBTENIDOS POR COCCIÓN, INCLUSO AZÚCARADOS O EDULCORADOS DE OTRO MODO	30	EC/95		EC/95	
20079911	COMPOTAS, JALEAS Y MERMELADAS, DE PIÑA (ANANÁS)	30	EC/95		EC/95	
20079912	PURÉS Y PASTAS, DE PIÑA (ANANÁS)	30	EC/95		EC/95	
20079991	LAS DEMÁS COMPOTAS, JALEAS Y MERMELADAS DE FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCIÓN, INCLUSO AZÚCARADOS O EDULCORADOS DE OTRO MODO	30	EC/95		EC/95	
20079992	LOS DEMÁS PURÉS Y PASTAS DE FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCIÓN, INCLUSO AZÚCARADOS O EDULCORADOS DE OTRO MODO	30	EC/95		EC/95	
20081110	MANTECA DE CACHUETE O MANÍES	30	EC/95		EC/95	
20081190	CACHUETES O MANÍES PREPARADO O CONSERVADO DE OTRA FORMA, INCLUSO AZÚCARADOS, EDULCORADOS DE OTRA FORMA, EXCEPTO NUECES DE CAJUIL, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO AZÚCARADOS, EDULCORADOS DE OTRO MODO O CON ALCOHOL	30	EC/95		EC/95	
20081910	NUECES DE CAJUIL, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO AZÚCARADOS, EDULCORADOS DE OTRO MODO O CON ALCOHOL	30	EC/95		EC/95	
20081920	PISTACHOS PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO AZÚCARADOS, EDULCORADOS DE OTRO MODO O CON ALCOHOL	30	EC/95		EC/95	
20081990	LOS DEMÁS FRUTOS DE CÁSCARA, INCLUIDAS LAS MEZCLAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO AZÚCARADOS, EDULCORADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO AZÚCARADOS, EDULCORADOS DE OTRO MODO O CON ALCOHOL	30	EC/95		EC/95	
20082000	PIÑAS, PREPARADO O CONSERVADO DE OTRA FORMA, INCLUSO AZÚCARADOS, EDULCORADOS DE OTRO MODO O CON ALCOHOL	30	EC/95		EC/95	
20083000	AGRIOS	20	EC/95	CE15	EC/95	
20084010	PERAS, PREPARADA O CONSERVADA CON ALCOHOL	30	EC/95		EC/95	
20084090	PERAS, PREPARADA O CONSERVADA DE OTRA FORMA, INCLUSO AZÚCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO, EXCEPTO CON ALCOHOL	30	EC/95		EC/95	
20085010	DAMASCO, PREPARADO O CONSERVADO DE OTRA FORMA, INCLUSO AZÚCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO, EXCEPTO CON ALCOHOL	30	EC/95		EC/95	
20085090	DAMASCO, PREPARADO O CONSERVADO DE OTRA FORMA, INCLUSO AZÚCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO O CON ALCOHOL	30	EC/95		EC/95	
20086000	CEREZAS, PREPARADO O CONSERVADO DE OTRA FORMA, INCLUSO AZÚCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO O CON ALCOHOL	30	EC/95		EC/95	
20087010	DURAZNOS (MELOCOTONES), PREPARADO O CONSERVADO CON ALCOHOL	20	EC/95		EC/95	
20087090	PERAS, PREPARADO O CONSERVADO DE OTRA FORMA, INCLUSO AZÚCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO, EXCEPTO CON ALCOHOL	30	EC/95		EC/95	
20088010	FRESAS (FRUTILLAS), PREPARADO O CONSERVADO CON ALCOHOL	30	EC/95		EC/95	
20088090	FRESAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO AZÚCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO, EXCEPTO CON ALCOHOL	30	EC/95		EC/95	
20089100	MEZCLAS DE FRUTAS EXCEPTO LAS D LA PART 20.08.19	30	EC/95		EC/95	
20089200	MEZCLAS DE FRUTAS EXCEPTO LAS D LA PART 20.08.19	20	EC/95		EC/95	
20089991	LOS DEMÁS FRUTOS Y PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN ALCOHOL	30	EC/95		EC/95	
20089992	PAPAYAS, PREPARADO O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO AZÚCARADO, EDULCORADO DE OTRO MODO O CON ALCOHOL	30	EC/95		EC/95	
20089999	MANZANAS, CIRUELAS, MANGOS O MAMEY, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO AZÚCARADOS O EDULCORADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO AZÚCARADOS O EDULCORADOS DE OTRO MODO, CONGELADO	30	EC/95		EC/95	
20091100	JUGO DE NARANJA, SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL, INCLUSO AZÚCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO, EXCEPTO CONGELADO	30	EC/95		EC/95	
20091900	JUGO DE NARANJA, SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL, INCLUSO AZÚCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO	30	EC/95		EC/95	
20092000	JUGO DE TORONJA O POMELO, SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL, INCLUSO AZÚCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO	30	EC/95		EC/95	
20093000	JUGO DE UVA (INCLUIDO EL MOSTO), CONCENTRADO, INCLUSO AZÚCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO	30	EC/95		EC/95	
20094000	JUGO DE PIÑA (ANANÁ), SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL, INCLUSO AZÚCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO	30	EC/95		EC/95	
20095000	JUGO DE TOMATE, SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL, INCLUSO AZÚCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO	20	EC/95		EC/95	
20096010	JUGO DE UVA (INCLUIDO EL MOSTO), NATURAL	20	EC/95		EC/95	
20096020	JUGO DE UVA (INCLUIDO EL MOSTO), NATURAL	20	EC/95		EC/95	
20097000	JUGO DE MANZANA SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL	30	EC/95		EC/95	
20098011	JUGO DE PAPAYA, SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL, INCLUSO AZÚCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO	30	EC/95		EC/95	
20098012	JUGOS DE "MARACUYÁ" O "PARCHITA (PASSIFLORA EDULIS)	30	EC/95		EC/95	
20098013	JUGOS DE GUANÁBANA (ANNONIA MURICATA)	30	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
		(1)	(2)			
20098014	JUGOS DE MANGO	30	EC/95		EC/95	
20098019	JUGOS DE LAS DEMÁS FRUTAS (P.EJ.: DE MELÓN), SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL, INCLUSO AZUCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO	30	EC/95		EC/95	
20098020	JUGOS DE LEGUMBRES U HORTALIZAS, SIN FERMENTAR Y SIN ALCOHOL, INCLUSO AZUCARADO O EDULCORADO DE OTRO MODO	30	EC/95		EC/95	
20099000	MEZCLAS DE JUGOS	20	EC/95	US	EC/95	
21011000	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFÉ Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS O DE CAFÉ	30	EC/95		EC/95	
21012000	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE TÉ O DE YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS O A BASE DE TÉ O DE YERBA MATE	30	EC/95		EC/95	
21013000	ACHICORIA TOSTADA Y DEMÁS SUCEDÁNEOS TOSTADOS DEL CAFÉ Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS	30	EC/95		EC/95	
21013000	LEVADURA DE CULTIVO, VIVAS	25	EC/95		EC/95	
21021010	LEVADURAS VIVAS, EXCEPTO DE CULTIVO	25	EC/95		EC/95	
21021090	LEVADURAS MUERTAS; LOS DEMÁS MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS	25	EC/95		EC/95	
21022000	LEVADURAS ARTIFICIALES (POLVOS PARA HORNEAR)	25	EC/95		EC/95	
21023000	SALSA DE SOJA (SOYA)	30	EC/95		EC/95	
21031000	SALSA DE TOMATE	30	EC/95		EC/95	
21032000	HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA	25	EC/95	CA	EC/95	
21033010	HARINA DE MOSTAZA	25	EC/95	CA	EC/95	
21033020	MOSTAZA PREPARADA	25	EC/95	CA	EC/95	
21039010	SALSA MAYONESA	30	EC/95		EC/95	
21039020	CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS	30	EC/95		EC/95	
21039090	LAS DEMÁS PREPARACIONES PARA SALSAS, Y DEMÁS SALSAS PREPARADAS (P.EJ.: SALSAS BOLOÑESA)	30	EC/95		EC/95	
21041010	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS	30	EC/95		EC/95	
21041020	SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS	30	EC/95		EC/95	
21042000	PREP ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENIZADAS	20	EC/95	US	EC/95	
21050000	HELADOS Y PROD SIMILARES INCL CON CACAO	20	EC/95	US	EC/95	
21061000	CONCENTRADOS D PROTEINAS Y SUSTANCIAS PROTEICAS TEXTURADAS	20	EC/95	US	EC/95	
21069010	POLVOS P PREP D BUDINES CREMAS HELADOS POSTRES GELATINAS SIM	15	EC/95	US	EC/95	
21069020	PREP COMPUESTAS NO ALCOHOLICAS P ELAB DE BEBIDAS	15	EC/95	US	EC/95	
21069030	HIDROLIZADOS DE PROTEINAS	25	EC/95		EC/95	
21069040	AUTOLIZADOS DE LEVADURAS	25	EC/95		EC/95	
21069050	MEJORADORES DE PANIFICACIÓN	25	EC/95		EC/95	
21069090	LAS DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS	20	EC/95	US/CEI5	EC/95	
22011000	AGUA MINERAL Y AGUA GASIFICADA SN AZUCARAR NI EDULCORAR	20	EC/95	CEI5	EC/95	
22019000	AGUA ORDINARIA NATURAL, HIELO Y NIEVE, SIN AZUCARAR O EDULCORAR DE OTRO MODO NI AROMATIZAR	30	EC/95		EC/95	
22021000	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y LA GASIFICADA, AZUCARADA, EDULCORADA DE OTRO MODO O AROMATIZADA	30	EC/95		EC/95	
22029000	LAS DEMÁS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, CON EXCLUSIÓN DE LOS JUGOS DE FRUTAS O DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS DE LA PARTIDA 20.09	20	EC/95		EC/95	
22030000	CERVEZA DE MALTA	20	EC/95		EC/95	
22041000	VINO ESPUMOSO	20	EC/95		EC/95	
22042110	VINOS EN RECIPIENTE < = 2 LITROS	20	EC/95		EC/95	
22042190	VINO EN RECIPIENTES < = A 2 LTRS.	25	EC/95		EC/95	
22042910	MOSTO DE UVA APAGADO CON ALCOHOL	25	EC/95		EC/95	
22042990	VINOS EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD SUPERIOR A 2 LITROS	25	EC/95		EC/95	
22043000	MOSTOS DE UVA, EXCEPTO LOS APAGADOS CON ALCOHOL Y DE LA PARTIDA 20.09	25	EC/95		EC/95	
22051000	VERMUT Y OTROS VINOS DE UVAS FRESCAS PREPARADAS CON PLANTAS O SUSTANCIAS AROMÁTICAS, EN RECIPIENTES CON CAPACIDAD INF	30	EC/95		EC/95	
22059000	VERMUT Y OTROS VINOS DE UVAS PREPARADOS CON PLANTAS O SUSTANCIAS AROMÁTICAS, EN RECIPIENTES, CON CAPACIDAD SUPERIOR A	30	EC/95		EC/95	
22060000	DMS BEBIDAS FERMENTADAS (SIDRA, PERADA O AGUAMIEL)	20	EC/95		EC/95	
22071000	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHÓLICO VOLUMÉTRICO SUPERIOR O IGUAL A 80% VOL	25	EC/95	US	EC/95	
22072000	ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTE DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACIÓN	25	EC/95		EC/95	
22081000	PREPARACIONES ALCOHÓLICAS COMPUESTAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DE BEBIDAS	25	EC/95		EC/95	
22082010	AGUARDIENTE DE UVA (PISCO Y SIMILARES)	20	EC/95		EC/95	
22082020	COÑAC, BRANDY Y SIMILARES	20	EC/95		EC/95	
22083000	WHISKY	20	EC/95		EC/95	
22084000	RON Y AGUARDIENTE DE CANA O TAFIA	20	EC/95		EC/95	
22085000	GIN Y GINEBRA	30	EC/95		EC/95	
22089010	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHÓLICO VOLUMÉTRICO INFERIOR A 80% VOL	25	EC/95		EC/95	
22089020	AGUARDIENTE DE ÁGAVES (TEQUILA Y SIMILARES)	30	EC/95		EC/95	
22089030	VODKA	30	EC/95		EC/95	
22089040	LOS DEMÁS AGUARDIENTES	30	EC/95		EC/95	
22089050	LICOR DE ANIS, ANISADO	30	EC/95		EC/95	
22089060	LICORES DENOMINADOS CREMAS	30	EC/95		EC/95	
22089090	LOS DEMÁS LICORES Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS	30	EC/95		EC/95	
22090000	VINAGRE COMESTIBLE Y SUCEDÁNEOS COMESTIBLES DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ÁCIDO ACÉTICO	30	EC/95		EC/95	
23011010	CHICHARRONES	--	--		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
23011090	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE O DE DESPOJOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA	(1)	25		EC/95	
23012010	HARINA DE PESCADO IMPROPIA P ALIMENTACION HUMANA	40	36		EC/95	
23012090	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CRUSTÁCEOS; MOLUSCOS O DE OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACIÓN	25	25		EC/95	
23021000	SALVADOS Y DMS RESIDUOS DE MAIZ	50	45		EC/95	
23022000	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMÁS RESIDUOS DEL CERNO, MOLIENDA U OTROS TRATAMIENTOS DEL ARROZ	25	25		EC/95	
23023000	SALVADOS Y DMS RESIDUOS DE TRIGO	50	45		EC/95	
23024000	SALVADOS Y DMS RESIDUOS DE OTROS CEREALES	50	45		EC/95	
23025000	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMÁS RESIDUOS DEL CERNIDO, MOLIENDA U OTROS TRATAMIENTOS DE LAS LEGUMINOSAS	25	25		EC/95	
23031000	RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDÓN Y RESIDUOS SIMILARES	25	25		EC/95	
23032000	PULPA DE REMOLACHA, BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR Y DEMÁS DESPERDICIOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA	25	25		EC/95	
23033000	HECES Y DESPERDICIOS DE CERVECERÍA O DE DESTILERÍA	25	25		EC/95	
23040000	TORTAS Y DMS RESIDUOS SÓLIDOS EXTRACTION ACEITE DE SOJA	43	38.7	US	EC/95	
23050000	TORTAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DEL ACEITE DE MANÍ O CACAHUETE, INCLUSO MOLIDO O EN "PELLETS"	43	38.7		EC/95	
23061000	TORTA Y DMS RESIDUOS D EXTRAC ACEITE ALGODON	25	25		EC/95	
23062000	TORTAS Y RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DE GRASA O ACEITE DE LINO, INCLUSO MOLIDO O EN "PELLETS"	43	38.7		EC/95	
23063000	TORTA Y DMS RESIDUOS DE EXTRAC ACEITE GIRASOL	43	38.7	CA	EC/95	
23064000	TORTA Y DMS RESIDUOS DE EXTRAC ACEITE NABINA	25	25		EC/95	
23065000	TORTAS Y RESIDUOS SÓLIDOS DE LA EXTRACCIÓN DE GRASA O ACEITE DE COCO O DE COPRA, INCLUSO MOLIDO O EN "PELLETS"	25	25		EC/95	
23066000	DMS TORTAS Y RESIDUOS D LA EXTRACCIÓN DE GRASA O ACEITE DE NUEZ O ALMENDRA DE PALMA, INCLUSO MOLIDO O EN "PELLETS"	43	38.7		EC/95	
23070000	LLAS O HECES DE VINO: TÁRTARO BRUTO	25	25		EC/95	
23081000	BELLOTAS Y CASTAÑAS DE INDIAS	25	25		EC/95	
23089000	DMS MATERIAS VEGETALES P ALIMENTACION ANIMAL INCL EN PELLETS	50	45		EC/95	
23091000	ALIMENTOS P PERROS O GATOS ACOND VTA X MENOR	50	45		EC/95	
23099010	PREP FORRAJERAS CN ADICION D MELAZAS O AZUCAR	10	10	US/NO	EC/95	
23099020	MEZCLS CONG D ANIBIOT VITAM U OTROS P FABRIC ALIM ANIMALES.	25	25		EC/95	
23099030	SUSTITUTOS DE LA LECHE PARA ALIMENTACION DE TERNEROS	50	45	US	EC/95	
23099090	OTRAS MEZCLAS DE PREPARACIONES ALIMENTICIAS					
	*EXCEPTO LECHE PARA TERNEROS PARA LA CUAL SE PROPONE CREAR LA SUBPART. NANDINA 2309.90.30 QUE NO HACE PARTE DEL SISTEMA					
24011010	TABACO NEGRO, SIN DESVENAR O DESNERVAR	20	20		EC/95	
24011020	TABACO RUBIO, SIN DESVENAR O DESNERVAR	20	20		EC/95	
24012010	TABACO NEGRO, TOTAL O PARCIALMENTE DESVENADO O DESNERVADO	25	25		EC/95	
24012020	TABACO RUBIO, TOTAL O PARCIALMENTE DESVENADO O DESNERVADO	25	25		EC/95	
24013000	DESPERDICIO DE TABACO	20	20		EC/95	
24021000	CIGARROS O Puros (INCLUSO DESPUNTADOS) Y PURITOS QUE CONTENGAN TABACO	30	30		EC/95	
24022010	CIGARRILLOS DE TABACO NEGRO	30	30		EC/95	
24022020	CIGARRILLOS DE TABACO RUBIO	30	30		EC/95	
24029000	CIGARROS O Puros (INCLUSO DESPUNTADOS), PURITOS Y CIGARRILLOS DE SUCEDÁNEOS DE TABACO	30	30		EC/95	
24031000	PICADURA DE TABACO Y TABACO PARA PIPA, INCLUSO CON SUCEDÁNEOS EN CUALQUIER PROPORCIÓN	30	30		EC/95	
24039100	TABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO"	30	30		EC/95	
24039900	LOS DEMÁS TABACOS Y SUS SUCEDÁNEOS, ELABORADOS; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO	10	10		EC/95	
29054300	MANITOL	15	15	CE15	EC/95	
29054400	D-GLUCITOL (SORBITOL)	20	20	CE15	EC/95	
33011100	ACEITES ESENCIALES DE BERGAMOTA	20	20		EC/95	
33011200	ACEITES ESENCIALES DE NARANJA	20	20		EC/95	
33011300	ACEITES ESENCIALES DE LIMÓN	20	20		EC/95	
33011400	ACEITES ESENCIALES DE LIMA O LIMETA	20	20		EC/95	
33011900	LOS DEMÁS ACEITES ESENCIALES DE AGRIOS	20	20		EC/95	
33012100	ACEITES ESENCIALES DE GERANIO	20	20		EC/95	
33012200	ACEITES ESENCIALES DE JAZMÍN	20	20		EC/95	
33012300	ACEITES ESENCIALES DE LAVANDA (ESPLIEGO, ALHUCEMA) O DE LAVANDÍN	20	20		EC/95	
33012400	ACEITES ESENCIALES DE MENTA PIPERITA	20	20		EC/95	
33012500	ACEITES ESENCIALES DE LAS DEMÁS MENTAS, EXCEPTO DE PIPERITA	20	20		EC/95	
33012600	ACEITES ESENCIALES DE VETIVER	20	20		EC/95	
33012910	ACEITES ESENCIALES DE ANIS	20	20		EC/95	
33012920	ACEITES ESENCIALES DE EUCALIFTO	20	20		EC/95	
33012990	LOS DEMÁS ACEITES ESENCIALES, EXCEPTO DE AGRIOS	20	20		EC/95	
33013000	RESINOIDES	20	20		EC/95	
33019000	DISOLUCIONES ACEITES FIJOS SBPROD DESTILADOS ACUOS AR	10	10	US	EC/95	
33019010	DESTILADOS ACUOSOS AROMÁTICOS Y DISOLUCIONES ACUOSAS DE ACEITES ESENCIALES	15	15	US	EC/95	
33019090	LAS DEMÁS DISOLUCIONES CONCENTRADAS DE ACEITES ESENCIALES EN GRASAS, ACEITES FIJOS, CERAS O MATERIAS ANÁLOGAS, OBTENIDA	15	15	US	EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos.	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
35011000	CASEINA	(1)				
35019000	CASEINATOS Y DERIVADOS DE LA CASEINA	10	10		EC/95	
35019010	COLAS DE CASEINA	10	10	CEI5	EC/95	
35019090	CASEINATOS Y DEMÁS DERIVADOS DE LA CASEINA	10	10	CEI5	EC/95	
35021000	OVOALBÚMINA	20	20		EC/95	
35029010	ALBÚMINAS	20	20		EC/95	
35029090	ALBUMINATOS Y DEMÁS DERIVADOS DE LAS ALBÚMINAS	20	20		EC/95	
35030010	GELATINAS Y SUS DERIVADOS	20	20		EC/95	
35030020	ICTIOCOLA: LAS DEMÁS COLAS DE ORIGEN ANIMAL, EXCEPTO LAS COLAS DE CASEINA DE LA PARTIDA 35.01	20	20		EC/95	
35040810	PEPTONAS Y SUS DERIVADOS	20	20		EC/95	
35040900	LAS DEMÁS MATERIAS PROTEICAS Y SUS DERIVADOS N.É.: POLVO DE PIELS, INCLUSO TRATADO AL CROMO	20	20		EC/95	
35051000	DEXTRINA Y DEMÁS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADAS	20	20		EC/95	
35052000	COLAS A BASE D ALMIDON FECULA DEXTRINAU OTROS ALMIDONES	20	20	CEI5	EC/95	
38091000	APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO	10	10	CEI5	EC/95	
38236000	SORBITOL EXCEP EL DE LA SUBPARTIDA 29.05.44.00	15	15	CEI5	EC/95	
41011000	PIELES ENTERAS DE BOVINO CON UN PESO UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 8 KG PARA LAS SECAS, A 10 KG. PARA LAS SALADAS SECAS Y A 14	15	15		EC/95	
41012100	LOS DEMÁS CUEROS Y PIELS DE BOVINOS, ENTEROS, FRESCOS O SALADOS	15	15		EC/95	
41012200	LOS DEMÁS CUEROS Y PIELS DE BOVINO, EN CRUPONES O MEDIOS	15	15		EC/95	
41012900	LOS DEMÁS CUEROS Y PIELS DE BOVINO, EXCEPTO ENTERO, EN CRUPONES O MEDIOS CRUPONES, FRESCOS O SALADOS	15	15		EC/95	
41013000	LOS DEMÁS CUEROS Y PIELS, DE BOVINO, CONSERVADOS DE OTRA FORMA	15	15		EC/95	
41014000	CUEROS Y PIELS DE EQUINO	15	15		EC/95	
41021000	PIELES EN BRUTO DE OVINO, CON LANA, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA	15	15		EC/95	
41022100	PIELES EN BRUTO DE OVINO, SIN LANA (DEPILADA) PIQUELADA	15	15		EC/95	
41022900	PIELES EN BRUTO DE OVINO, FRESCA O SALADA, ENCALADAS, O CONSERVADAS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR	15	15		EC/95	
41031000	CUERO Y PIELS, EN BRUTO, FRESCO, SALADO, SECO, ENCALADO, PIQUELADO O CONSERVADO DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR	15	15		EC/95	
41032000	CUERO Y PIELS EN BRUTO, FRESCO, SALADO, SECO, ENCALADO, PIQUELADO O CONSERVADO DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR	15	15		EC/95	
41039000	CUERO Y PIELS EN BRUTO, FRESCO, SALADO, SECO, ENCALADO, PIQUELADO O CONSERVADO DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR	15	15		EC/95	
43012000	PIELES EN BRUTO, DE CONEJO O DE LIEBRE, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, LA COLA O LAS PATAS	15	15		EC/95	
43013000	PIELES EN BRUTO, DE CORDEROS DE ASTRACÁN, BREITTSCHWANZ, CARACUL, PERSA O SIMILARES, DE CORDEROS DE INDIAS, DE CHINA, DE M	15	15		EC/95	
43014000	PIELES EN BRUTO, DE CASTOR, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, LA COLA O LAS PATAS	15	15		EC/95	
43015000	PIELES EN BRUTO, DE RATA ALMIZCLERA, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, LA COLA O LAS PATAS	15	15		EC/95	
43016000	PIELES EN BRUTO, DE ZORRO, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, LA COLA O LAS PATAS	15	15		EC/95	
43017000	PIELES EN BRUTO, DE FOCA O DE OTARIA, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, LA COLA O LAS PATAS	15	15		EC/95	
43018010	PIELES ENTERAS, DE ALPACA, INCLUSO SIN LA CABEZA, LA COLA O LAS PATAS	15	15		EC/95	
43018090	LAS DEMÁS PIELS ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, LA COLA O LAS PATAS, EXCEPTO LAS PIELS EN BRUTO DE LAS PARTIDAS 41.01, 41.02	15	15		EC/95	
43019000	CABEZAS, COLAS, PATAS Y TROZOS UTILIZABLES EN PELETERIA	15	15		EC/95	
50020000	CAPULLOS DE SEDA DEVANABLES	20	20		EC/95	
50031000	SEDA CRUDA SIN TORCER	20	20		EC/95	
50039000	DESPERDICIOS DE SEDA, SIN CARDAR NI PEINAR	20	20		EC/95	
51011000	LANA ESQUILADA	15	15		EC/95	
51012100	LAS DEMÁS LANA SUICIA O LAVADA EN VIVO	15	15	AU	EC/95	
51012900	LANA ESQUILADA	15	15	AU	EC/95	
51013000	LAS DEMÁS LANA DESGRASADA EXCEP. ESQUILADA	15	15	AU	EC/95	
51021010	PELO DE ALPACA O DE LLAMA, SIN CARDAR O PEINAR	15	15	AU	EC/95	
51021020	PELO DE CONEJO O DE LIEBRE, SIN CARDAR O PEINAR	15	15	AU	EC/95	
51021090	LOS DEMÁS PELOS FINOS (P.EI.: DE VICUÑA), SIN CARDAR O PEINAR	15	15	AU	EC/95	
51022000	PELO ORDINARIO, SIN CARDAR O PEINAR	20	20		EC/95	
51031000	PUNCHAS O BORRAS DE LANA O DE PELO FINO	20	20		EC/95	
51032000	LOS DEMÁS DESPERDICIOS DE LANA O DE PELO FINO, EXCEPTO LAS PUNCHAS, BORRAS E HILACHAS	20	20		EC/95	
51033000	DESPERDICIOS DE PELO ORDINARIO, EXCEPTO DE HILACHAS	20	20		EC/95	
52010000	ALGODÓN SIN CARDAR NI PEINAR	10	10	US/AU	EC/95	
52021000	DESPERDICIOS DE HILADOS DE ALGODÓN	20	20		EC/95	
52029100	HILACHAS DE ALGODÓN	20	20		EC/95	
52029900	LOS DEMÁS DESPERDICIOS DE ALGODÓN (P.EI.: PELUSA DE CARDA)	20	20		EC/95	
52030000	ALGODÓN CARDADO O PEINADO	20	20		EC/95	
53011000	LINO EN BRUTO O ENRIADO	20	20		EC/95	
53012100	LINO AGRAMADO O ESPADADO	20	20		EC/95	
53012900	LINO PEINADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN HILAR	20	20		EC/95	
53013000	ESTOPAS Y DESPERDICIOS, DE LINO	20	20		EC/95	



Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
53021000	CAÑAMO EN BRUTO O ENRIADO	(1) 20	EC/95		EC/95	
53029010	CAÑAMO AGRAMADO, ESPADADO, PEINADO (RASTRILLADO) O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN HILAR	20	EC/95		EC/95	
53029020	ESTOPAS Y DESPERDICIOS, DE CAÑAMO	20	EC/95		EC/95	

LISTA CXXXIII - ECUADOR  
Parte I - Mercancías - Arancel de la Nación Más Favorecida  
SECCION I-B - Contingentes Arancelarios

Designación de los productos	1	2	3	4	5	6	7
	Descripción de los productos	Número de las partidas arancelarias	Cuánta inicial del contingente y tipo arancelario aplicable en su marco	Cuánta final del contingente y tipo arancelario aplicable en su marco	Período de aplicación desde/hasta	Derecho de primer negociador	Otros términos y condiciones
PAVOS ENTEROS FRESCOS O REFRIGERADOS		02072200	200/25 %	250/25 %	1995-2001	US	(4)
TIROZOS Y DESPOJOS CONGELADOS		02074100	2000/40 %	2500/30 %	1995-2001	US	(1) (4)
TRIGO (todas las partidas)		10010000	390000/19 %	480000/19 %	1995-2001	US/CA	(2) (4)
LAS DEMAS CEBADA, EXCEP. PARA SIEMBRA		10030090	13000/25 %	16000/25 %	1995-2001	CA	(4) (5)
MAIZ LOS DEMAS (DURO)		10059000	16000/25 %	19678/25 %	1995-2001	US	(3)
SORGO		10070090	10000/25 %	12300/25 %	1995-2001	US	(3)
MALTA SIN TOSTAR		11071000	13000/20-25 %	16000/20-25 %	1995-2001	CA/CE15	(4) (5) (7)
ALMIDON DE TRIGO		11081100	100/25 %	120/25 %	1995-2001	CE15	
ALMIDON DE MAIZ		11081200	114/30 %	137/30 %	1995-2001	CE15	
TORTA DE SOYA		23040000	17000/25 %	17000/25 %	1995-2001	US	
TORTA DE COLZA		23064000	6000/25 %	6000/25 %	1995-2001	CA	
LECHE EN POLVO		04021000	900/45 %	1250/45 %	1995-2000	CA/CE15/NZ	(6)
LECHE EN POLVO		04022100	900/45 %	1250/45 %	1995-2000	CA/CE15/NZ	(6)
LECHE EN POLVO		04022900	900/45 %	1250/45 %	1995-2000	CA/CE15/NZ	(6)
GLUCOSA		17023090	1500/35 %	1500/35 %	1995-2001	CE15	
GLUCOSA CON FRUCTOSA		17024010	200/35 %	200/35 %	1995-2001	CE15	
GLUCOSA SYRUP		17024020	100/35 %	100/35 %	1995-2001	CE15	

(1) En esta partida se ofrece un arancel dentro del contingente al inicio de 40% y al final de 30% (entrará en vigor sólo en el séptimo año correspondiente a 2001).  
(2) En esta partida se ofrece un solo contingente para todas las variedades de trigo (entre las que se incluyen las partidas 100110, 100190) que sean "únicamente" para consumo humano.

(3) En estas partidas se concede un incremento anual del 3% hasta llegar en 2001 a los niveles indicados.

(4) El incremento en volumen será en cantidades iguales anuales en el período establecido.

(5) Para cebada y malta se aplica un solo contingente de 13.000 TM para el año 1995 y 16.000 TM para el año 2001.

La suma de los volúmenes de importación de cebada y malta con el arancel de 25% no podrá exceder del volumen asignado dentro de este contingente único.

(6) La cuota para las partidas 040210, 040221 y 040229 es una sola de 900 TM y se incrementará en cantidades iguales a partir de 1995 hasta el año 2000 hasta llegar a 1250 TM.

(7) Para malta sin tostar se aplicará un arancel de 20% para las primeras 1.000 TM y a partir de esta cantidad se aplicará un arancel de 25% dentro de las cuotas asignadas.

Parte I - Mercancías - Aranceles de la Nación Más Favorecida  
SECCIÓN -II- Otros Productos

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
25010011	SAL DE MESA	15	EC/95			
25010012	CLORURO DE SODIO, CON PUREZA IGUAL O SUPERIOR A 99,5 %, INCLUSO EN DISOLUCIÓN ACUOSA	15	EC/95			
25010019	LAS DEMÁS SALES, INCLUSO EN DISOLUCIÓN ACUOSA O CON ANTIAGLOMERANTES O AGENTES QUE GARANTICEN UNA BUENA FLUIDEZ	15	EC/95			
25010090	AGUA DE MAR	15	EC/95			
25020000	PIRITAS DE HIERRO SIN TOSTAR	15	EC/95			
25031000	AZUFRE, EN BRUTO, SIN REFINAR	15	EC/95			
25039010	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, MOLDEADO O PULVERIZADO	15	EC/95			
25039090	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EN BRUTO, MOLDEADO, PULVERIZADO, SUBLIMADO, PRECIPITADO Y DEL COLOIDAL	15	EC/95			
25041000	GRAFITO NATURAL EN POLVO O EN ESCAMA	15	EC/95			
25049000	GRAFITO NATURAL, EXCEPTO EN POLVO O EN ESCAMA	15	EC/95			
25051000	ARENAS SILÍCEAS Y ARENAS CUARZOSAS	15	EC/95			
25059000	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, EXCEPTO LAS ARENAS SILÍCEAS, CUARZOSAS Y METALÍFERAS DEL CAP	15	EC/95			
25061000	CUARZO	15	EC/95			
25062100	CUARCITA EN BRUTO O DESBASTADA	15	EC/95			
25062900	CUARCITA SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUE, O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES	15	EC/95			
25070000	CAOLIN Y DEMÁS ARCILLAS CAOLÍNICAS, INCLUSO CALCINADAS	15	EC/95			
25081000	BENTONITA	15	EC/95			
25082000	TIERRAS DECOLORANTES Y DE BATÁN	15	EC/95			
25083000	ARCILLAS REFRACTARIAS	15	EC/95			
25084000	LAS DEMÁS ARCILLAS; EXCEPTO LAS ARCILLAS DILATADAS DE LA PARTIDA 68.06	15	EC/95			
25085000	ANDALUCITA, CIANITA Y SILIMANITA	15	EC/95			
25086000	MULLITA	15	EC/95			
25087000	TIERRAS DE CHAMOTA O DE DINAS	15	EC/95			
25090000	CRETA	15	EC/95			
25101000	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, ALUMINOCALCICOS NATURALES Y CRETAS NATURALES, SIN MOLER	15	EC/95			
25102000	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, ALUMINOCALCICOS NATURALES Y CRETAS NATURALES, MOLIDOS	15	EC/95			
25111000	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA)	15	EC/95			
25120000	CARBONATO DE BARIO NATURAL (WITHERITA)	15	EC/95			
25120000	HARINAS SILÍCEAS FÓSILES (P. EJ.: KIESELGUR, TRIPOLITA O DIATOMITA) Y DEMÁS TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS, DE DENSIDAD APARENTE 1	15	EC/95			
25131100	PIEDRA PÓMEZ EN BRUTO O EN TROZOS IRREGULARES, INCLUIDA LA GRAVA DE PIEDRA PÓMEZ O "BIMSKIES"	15	EC/95			
25131900	PIEDRA PÓMEZ, EXCEPTO EN BRUTO O EN TROZOS IRREGULARES	15	EC/95			
25132100	ESMERIL, CORINDÓN Y GRANATE NATURAL, Y DEMÁS ABRASIVOS NATURALES EN BRUTO O EN TROZOS IRREGULARES	15	EC/95			
25132900	ESMERIL, CORINDÓN Y GRANATE NATURAL, Y DEMÁS ABRASIVOS NATURALES, EXCEPTO EN BRUTO O EN TROZOS IRREGULARES	15	EC/95			
25140000	PIZARRA, DESBASTADA O SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANG	15	EC/95			
25151100	MÁRMOL Y TRAVERTINOS EN BRUTO O DESBASTADOS	15	EC/95			
25151200	MÁRMOL Y TRAVERTINOS SIMPLEMENTE TROCEADO, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANG	15	EC/95			
25152000	"ÉCAUSSINES" Y DEMÁS PIEDRAS CALIZAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN; ALABASTRO	15	EC/95			
25161100	GRANITO EN BRUTO O DESBASTADO	15	EC/95			
25161200	GRANITO, SIMPLEMENTE TROCEADO, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES	15	EC/95			
25162100	ARENISCA, EN BRUTO O DESBASTADA	15	EC/95			
25162200	ARENISCA, SIMPLEMENTE TROCEADA, POR ASERRADO O DE OTRO MODO, EN BLOQUES O EN PLACAS CUADRADAS O RECTANGULARES	15	EC/95			
25169000	PÓREDO, BASALTO Y DEMÁS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIÓN, INCLUSO DESBASTADO O SIMPLEMENTE TROCEADO, POR ASERRADO	15	EC/95			
25171000	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS, DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA EL HORMIGONADO O PARA LA CONSTRUCCIÓN	15	EC/95			
25172000	MACADAM DE ESCORIAS O DE DESECHOS INDUSTRIALES SIMILARES, INCLUSO CON MATERIAS DE LA SUBPARTIDA 2517.10.00	15	EC/95			
25173000	MACADAM ALQUITRANADO	15	EC/95			
25174100	GRÁNULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVOS DE MÁRMOL	15	EC/95			
25174900	GRÁNULOS, TASQUILAS (FRAGMENTOS) Y POLVOS DE PIEDRAS DE LAS PARTIDAS 25.15 Ó 25.16, EXCEPTO EL MÁRMOL	15	EC/95			
25181000	DOLOMITA SIN CALCINAR NI SINTERIZAR, LLAMADA "CRUDA"	15	EC/95			
25182000	DOLOMITA CALCINADA O SINTERIZADA	15	EC/95			

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
25183000	AGLOMERADO DE DOLOMITA	15	EC/95		EC/95	
25191000	CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL (MAGNESITA)	15	EC/95		EC/95	
25199010	MAGNESIA ELECTROFUNDIDA	15	EC/95		EC/95	
25199020	OXIDO DE MAGNESIO, INCLUSO QUÍMICAMENTE PURO	15	EC/95		EC/95	
25199090	MAGNESIA CALCINADA A MUERTE (SINTERIZADA), INCLUSO CON OTROS ÓXIDOS AÑADIDOS ANTES DE LA SINTERIZACIÓN	15	EC/95		EC/95	
25201000	YESO NATURAL; ANHIDRITA	15	EC/95		EC/95	
25202000	YESOS CALCINADOS	15	EC/95		EC/95	
25210000	CASTINAS; PIEDRAS PARA LA FABRICACIÓN DE CAL O DE CEMENTO	15	EC/95		EC/95	
25221000	CAL VIVA	15	EC/95		EC/95	
25222000	CAL APAGADA	15	EC/95		EC/95	
25223000	CAL HIDRÁULICA	15	EC/95		EC/95	
25231000	CEMENTOS SIN PULVERIZAR (CLINCA O "CLINKER")	20	EC/95		EC/95	
25232100	CEMENTO BLANCO, INCLUSO COLOREADO ARTIFICIALMENTE	20	EC/95		EC/95	
25232900	CEMENTO PORTLAND, EXCEPTO EL CEMENTO BLANCO	20	EC/95		EC/95	
25233000	CEMENTOS ALUMINOSOS	20	EC/95		EC/95	
25239000	LOS DEMÁS CEMENTOS HIDRÁULICOS, (P.EI: CEMENTO PUZOLÁNICO)	20	EC/95		EC/95	
25240000	AMIANTO (ASBESTO)	15	EC/95		EC/95	
25251000	MICA EN BRUTO O EXFOLIADA EN HOJAS O EN LAMINILLAS IRREGULARES	15	EC/95		EC/95	
25252000	MICA EN POLVO	15	EC/95		EC/95	
25253000	DESPERDICIOS DE MICA	15	EC/95		EC/95	
25261000	ASTEATITA NATURAL, SIN TRITURAR NI PULVERIZAR	15	EC/95		EC/95	
25262000	ASTEATITA NATURAL, TRITURADA O PULVERIZADA	15	EC/95		EC/95	
25270000	CRIOLITA NATURAL; QUIOLITA NATURAL	15	EC/95		EC/95	
25281000	BORATOS DE SODIO NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCLUSO CALCINADOS)	15	EC/95		EC/95	
25289000	BORATOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS (INCLUSO CALCINADOS), EXCLUIDO EL BORATO DE SODIO Y DE LOS BORATOS EXTRAÍDOS DE FELDSPATO	15	EC/95		EC/95	
25291000	ESPARTO FLÚOR, CON UN CONTENIDO DE FLUORURO DE CALCIO, EN PESO, INFERIOR O IGUAL AL 97%	15	EC/95		EC/95	
25292100	ESPARTO FLÚOR, CON UN CONTENIDO DE FLUORURO DE CALCIO, EN PESO, INFERIOR O IGUAL AL 97%	15	EC/95		EC/95	
25292200	LEUCITA; NEFELINA Y NEFELINA SIENITA	15	EC/95		EC/95	
25301000	VERMICULITA, PERLITA Y CLORITAS, SIN DILATAR	15	EC/95		EC/95	
25302000	KIESERITA Y EPSOMITA (SULFATOS DE MAGNESIO NATURALES)	15	EC/95		EC/95	
25303000	TIERRAS COLORANTES	15	EC/95		EC/95	
25304000	OXIDOS DE HIERRO MICÁCEOS NATURALES	15	EC/95		EC/95	
25309000	LAS DEMÁS MATERIAS MINERALES N.P	15	EC/95		EC/95	
26011100	MINERALES D HIERRO Y CONCENTR. EXCEP. PIRITAS SIN AGLOMERAR	10	EC/95	AU	EC/95	
26011200	MINERALES D HIERRO Y CONCENTR. EXCEP. PIRITAS AGLOMERADOS	10	EC/95	AU	EC/95	
26012000	PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CEÑIZAS DE PIRITAS)	15	EC/95		EC/95	
26020000	MINERALES DE MANGANESO Y SUS CONCENTRADOS, INCLUIDOS LOS MINERALES DE HIERRO MANGANESIFEROS CON UN CONTENIDO DE MA	15	EC/95		EC/95	
26030000	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS	15	EC/95		EC/95	
26040000	MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS	15	EC/95		EC/95	
26050000	MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS	15	EC/95		EC/95	
26060000	MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS	15	EC/95		EC/95	
26070000	MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS	15	EC/95		EC/95	
26080000	MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS	10	EC/95	AU	EC/95	
26090000	MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS	15	EC/95		EC/95	
26100000	MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS	15	EC/95		EC/95	
26110000	MINERALES DE TUNGSTENO (VOLFRAMIO) Y SUS CONCENTRADOS	15	EC/95		EC/95	
26121000	MINERALES DE URANIO Y SUS CONCENTRADOS	15	EC/95		EC/95	
26122000	MINERALES DE TORIO Y SUS CONCENTRADOS	15	EC/95		EC/95	
26131000	MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, TOSTADOS	15	EC/95		EC/95	
26139000	MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, SIN TOSTAR	15	EC/95		EC/95	
26140000	MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS	15	EC/95		EC/95	
26151000	MINERALES DE CIRCONIO Y SUS CONCENTRADOS	15	EC/95		EC/95	
26159000	MINERALES DE NIOBIO, DE TÁNTALO O TANTALIO, DE VANADIO Y SUS CONCENTRADOS	15	EC/95		EC/95	
26161000	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS	15	EC/95		EC/95	
26169010	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	15	EC/95		EC/95	
26169090	MINERALES DE PLATINO, IRIDIO, OSMIO, PALADIO, RODIO, RUTENIO	15	EC/95		EC/95	
26171000	MINERALES DE ANTIMONIO Y SUS CONCENTRADOS	15	EC/95		EC/95	
26179000	LOS DEMÁS MINERALES Y SUS CONCENTRADOS (P.EI: DE ANTIMONIO, BERILIO)	15	EC/95		EC/95	
26180000	ESCORIAS GRANULADAS (ARENA DE ESCORIAS) DE LA SIDERURGIA	15	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
26190000	ESCORIAS (EXCEPTO LAS GRANULADAS), BATIDURAS Y DEMÁS DESPERDICIOS DE LA SIDERURGIA	15	EC/95		EC/95	
26201100	MATAS DE GALVANIZACIÓN QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE ZINC	15	EC/95		EC/95	
26201900	CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO LOS DE LA SIDERURGIA) QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE ZINC	15	EC/95		EC/95	
26202000	CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO LOS DE LA SIDERURGIA) QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE PLOMO	15	EC/95		EC/95	
26203000	CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO LOS DE LA SIDERURGIA) QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE COBRE	15	EC/95		EC/95	
26204000	CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO LOS DE LA SIDERURGIA) QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE ALUMINIO	15	EC/95		EC/95	
26205000	CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO LOS DE LA SIDERURGIA) QUE CONTENGAN PRINCIPALMENTE VANADIO	15	EC/95		EC/95	
26209000	LAS DEMÁS CENIZAS Y RESIDUOS (EXCEPTO LOS DE LA SIDERURGIA) QUE CONTENGAN METAL O COMPUESTOS DE METALES	15	EC/95		EC/95	
26210010	CENIZAS DE HUESOS	15	EC/95		EC/95	
26210090	LAS DEMÁS ESCORIAS Y CENIZAS, INCLUIDA LA DE ALGAS, EXCEPTO LA CENIZA DE HUESOS	15	EC/95		EC/95	
27011100	ANTRACITAS INCLUSO PULVERIZADAS SIN AGLOMERAR	10	EC/95	AU	EC/95	
27011200	HULLAS TERMICAS INCLUSO PULVERIZADAS SIN AGLOMERAR	10	EC/95	AU	EC/95	
27011900	DEMÁS HULLAS INC. PULVERIZADAS SIN AGLOMERAR	10	EC/95	AU	EC/95	
27012000	BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SÓLIDOS SIMILARES OBTENIDOS DE LA HULLA	15	EC/95		EC/95	
27021000	LIGNITOS, INCLUSO PULVERIZADOS, PERO SIN AGLOMERAR	15	EC/95		EC/95	
27022000	LIGNITOS AGLOMERADOS	15	EC/95		EC/95	
27030000	TURBA, INCLUIDA LA UTILIZADA PARA CAMA DE ANIMALES Y LA AGLOMERADA	15	EC/95		EC/95	
27040010	COQUES Y SEMICOQUES DE HULLA	15	EC/95		EC/95	
27040020	COQUES Y SEMICOQUES DE LIGNITO O DE TURBA	15	EC/95		EC/95	
27046030	CARBÓN DE RETORTA	15	EC/95		EC/95	
27050000	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, CON EXCLUSIÓN DEL GAS DE PETRÓLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS GASEOS	15	EC/95		EC/95	
27060000	ALQUITRANES DE HULLA, DE LIGNITO O DE TURBA Y DEMÁS ALQUITRANES MINERALES, INCLUIDOS LOS DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS	15	EC/95		EC/95	
27071000	BENZOLES	15	EC/95		EC/95	
27072000	TOLUOLES	15	EC/95		EC/95	
27073000	XILOLES	15	EC/95		EC/95	
27074000	NAFTALENO	15	EC/95		EC/95	
27075010	NAFTA DISOLVENTE	15	EC/95		EC/95	
27075090	LAS DEMÁS MEZCLAS DE HIDROCARBUROS AROMÁTICOS QUE DESTILLEN 65% O MÁS DE SU VOLUMEN (INCLUIDAS LAS PÉRDIDAS) A 250OC., SE	15	EC/95		EC/95	
27076000	FENOLES	15	EC/95		EC/95	
27079100	ACEITES DE CREOSOTA	15	EC/95		EC/95	
27079910	ANTRAGENO	15	EC/95		EC/95	
27079990	LOS DEMÁS ACEITES Y PRODUCTOS DE LA DESTILACIÓN DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANÁLOGOS	15	EC/95		EC/95	
27081000	BREA	20	EC/95		EC/95	
27082000	COQUE DE BREA	20	EC/95		EC/95	
27090000	ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS	20	EC/95		EC/95	
27100011	GASOLINA DE AVIACIÓN	25	EC/95		EC/95	
27100019	GASOLINA DE MOTORES, EXCEPTO DE AVIACIÓN	25	EC/95		EC/95	
27100020	CARBURANTES TIPO GASOLINA PARA REACTORES Y TURBINAS.	15	EC/95		EC/95	
27100030	ESPRITU DE PETRÓLEO (WHITE SPIRIT)	10	EC/95	CEI5	EC/95	
27100041	QUEROSENO	20	EC/95	CEI5	EC/95	
27100049	CARBURANTES TIPO QUEROSENO PARA REACTORES Y TURBINAS	20	EC/95		EC/95	
27100050	GASOILS (GASÓLEO)	20	EC/95		EC/95	
27100060	FUELOILS (FUEL)	20	EC/95		EC/95	
27100071	ACEITES BASES PARA LUBRICANTES.	5	EC/95	US/CEI5	EC/95	
27100072	ACEITES BLANCOS (D. VASELINA O D. P. PARAFINA)	10	EC/95	US/CEI5	EC/95	
27100073	ACEITES PARA HUSILLOS (SPINDLE OIL)	10	EC/95	US/CEI5	EC/95	
27100079	LOS DEMÁS ACEITES LUBRICANTES	10	EC/95	US/CEI5	EC/95	
27100080	GRASAS LUBRICANTES.	10	EC/95	CEI5	EC/95	
27100091	ACEITES AISLANTES PARA USO ELECTRICO.	10	EC/95	CEI5	EC/95	
27100092	ACEITES P. TRANSMISIONES Y FRENSOS HIDRAULICS. EXC. D. PART. 38.19	10	EC/95	CEI5	EC/95	
27100093	MEZCLA DE N-PARAFINAS.	5	EC/95	CEI5	EC/95	
27100094	TETRAPROPILENO	20	EC/95	CEI5	EC/95	
27100099	DEMÁS ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS.	10	EC/95	CEI5	EC/95	
27111100	GAS NATURAL, LICUADO	15	EC/95		EC/95	
27111200	PROPANO, LICUADO	15	EC/95		EC/95	
27111300	BUTANO LICUADO	5	EC/95	US	EC/95	
27111400	ETILENO, PROPILENO, BUTILENO Y BUTADIENO, LICUADOS	15	EC/95		EC/95	
27111900	LOS DEMÁS GASES DE PETRÓLEO E HIDROCARBUROS, LICUADOS	15	EC/95		EC/95	
27112100	GAS NATURAL, EN ESTADO GASEOSO	15	EC/95		EC/95	
27112900	LOS DEMÁS GASES DE PETRÓLEO E HIDROCARBUROS EN ESTADO GASEOSO	15	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de preferir negociador	Instrumento en que se incorporará por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
27121010	VASELINA, EN BRUTO		EC/95		EC/95	
27121090	VASELINA, EXCEPTO EN BRUTO		EC/95		EC/95	
27122000	PARAFINA CON UN CONTENIDO DE ACEITE INFERIOR.		EC/95	CEIS	EC/95	
27129010	CERA DE PETRÓLEO MICROCISTALINA		EC/95		EC/95	
27129020	OZOUERITA Y CERESINA		EC/95		EC/95	
27129030	PARAFINAS CON UN CONTENIDO DE ACEITE SUPERIOR O IGUAL A 0,75% EN PESO		EC/95		EC/95	
27129040	RESIDUOS PARAFÍNICOS		EC/95		EC/95	
27129090	"SLACK WAX", CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA Y DEMÁS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS SIMILARES OBTENIDOS POR SÍNTESIS O POR O		EC/95		EC/95	
27131100	COQUE DE PETRÓLEO, SIN CALCINAR		EC/95		EC/95	
27131200	COQUE DE PETRÓLEO, CALCINADO		EC/95		EC/95	
27132000	BETÚN DE PETRÓLEO		EC/95		EC/95	
27139000	LOS DEMÁS RESIDUOS DE LOS ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS		EC/95		EC/95	
27141000	PIZARRAS Y ARENAS BITUMINOSAS		EC/95		EC/95	
27149000	BETUNES Y ASFALTOS NATURALES; ASFALTTITAS Y ROCAS ASFÁLTICAS		EC/95		EC/95	
27150010	MÁSTIQUES BITUMINOSOS		EC/95		EC/95	
27150020	BETUNES FLUIDIFICADOS (POR EJEMPLO: "CUT BACKS")		EC/95		EC/95	
27150090	LAS DEMÁS MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO, O BETÚN NATURAL, O BETÚN DE PETRÓLEO, DE ALQUITRÁN MINERAL O DE BREA		EC/95		EC/95	
27160000	ENERGÍA ELÉCTRICA		EC/95		EC/95	
28011000	CLORO		EC/95		EC/95	
28012000	YODO		EC/95		EC/95	
28013000	FLÚOR; BROMO		EC/95		EC/95	
28020000	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL		EC/95		EC/95	
28030000	CARBONO (NEGRO DE HUMO Y OTRAS FORMAS DE CARBONO N.É.)		EC/95		EC/95	
28041000	HIDRÓGENO		EC/95		EC/95	
28042100	ARGÓN		EC/95		EC/95	
28042900	GASES NOBLES EXCEPTO EL ARGÓN		EC/95		EC/95	
28043000	NITRÓGENO		EC/95		EC/95	
28044000	OXÍGENO		EC/95		EC/95	
28045000	BORO; TELURO		EC/95		EC/95	
28046100	SILICIO, CON UN CONTENIDO DE SILICIO EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 99,99%		EC/95		EC/95	
28046900	SILICIO, CON UN CONTENIDO DE SILICIO EN PESO, INFERIOR AL 99,99%		EC/95		EC/95	
28047010	FÓSFORO ROJO O AMORFO		EC/95		EC/95	
28047090	LOS DEMÁS FÓSFOROS		EC/95		EC/95	
28048000	ARSÉNICO		EC/95		EC/95	
28049000	SELENIO		EC/95		EC/95	
28051100	SODIO		EC/95		EC/95	
28051900	LITIO; POTASIO RUBIDIO Y CESIO		EC/95		EC/95	
28052100	CALCIO		EC/95		EC/95	
28052200	ESTRONCIO Y BARIO		EC/95		EC/95	
28053000	METALES DE LAS TIERRAS RARAS, ESCANDIO E ITRIO, INCLUSO MEZCLADOS O ALEADOS ENTRE SÍ		EC/95		EC/95	
28054000	MERCURIO		EC/95		EC/95	
28061000	CLORURO DE HIDRÓGENO (ÁCIDO CLORHÍDRICO)		EC/95		EC/95	
28062000	ÁCIDO CLOROSULFÚRICO		EC/95		EC/95	
28070010	ÁCIDO SULFÚRICO		EC/95		EC/95	
28070020	OLEUM (ÁCIDO SULFÚRICO FUMANTE)		EC/95		EC/95	
28080000	ÁCIDO NÍTRICO; ÁCIDOS SULFONÍTRICOS		EC/95		EC/95	
28091000	PENTAÓXIDO DE DIFÓSFORO		EC/95		EC/95	
28092010	ÁCIDO FOSFÓRICO		EC/95		EC/95	
28092020	ÁCIDOS POLIFOSFÓRICOS		EC/95		EC/95	
28100010	ÁCIDO ORTÓBÓRICO		EC/95		EC/95	
28100090	LOS DEMÁS ÓXIDOS DE BORO; ÁCIDOS BÓRICOS		EC/95		EC/95	
28111100	FLUORURO DE HIDRÓGENO (ÁCIDO FLUORHÍDRICO)		EC/95		EC/95	
28111910	ÁCIDO AMINOSULFÓNICO (ÁCIDO SULFÁMICO)		EC/95		EC/95	
28111921	SULFURO DE HIDRÓGENO (ÁCIDO SULFHÍDRICO)		EC/95		EC/95	
28111922	ÁCIDOS PEROXOSULFÚRICOS (ÁCIDOS PERSULFÚRICOS)		EC/95		EC/95	
28111929	LOS DEMÁS DERIVADOS DEL AZUFRE, DEL SELENIO O DEL TELURO		EC/95		EC/95	
28111930	ÁCIDOS DERIVADOS DEL FÓSFORO		EC/95		EC/95	
28111940	CIANURO DE HIDRÓGENO (ÁCIDO CIANHÍDRICO)		EC/95		EC/95	
28111990	LOS DEMÁS ÁCIDOS INORGÁNICOS		EC/95		EC/95	
28121000	DIÓXIDO DE CARBONO		EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
28112210	GEL DE SÍLICE	10	EC/95		EC/95	
28112290	LOS DEMÁS DIOXÍDOS DE SÍLICIO	10	EC/95		EC/95	
28112300	DIÓXIDO DE AZUFRE	10	EC/95		EC/95	
28112910	LOS DEMÁS COMPUESTOS DEL AZUFRE, DEL SELENIO O DEL TELURO	10	EC/95		EC/95	
28112920	HEMIOXÍDO DE NITRÓGENO (ÓXIDO NITROSO, PROTÓXIDO DE NITRÓGENO)	10	EC/95		EC/95	
28112940	TRIOXÍDO DE DIARSENICO (SEXQUITOXIDO DE ARSÉNICO, ANHIDRIDO ARSÉNICO, ARSÉNICO BLANCO)	10	EC/95		EC/95	
28112950	ÓXIDO DE CARBONO (PROTÓXIDO DE CARBONO, CARBONILO)	10	EC/95		EC/95	
28112990	LOS DEMÁS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS	10	EC/95		EC/95	
28121010	OXIDICLORURO DE CARBONO (FOSGENO)	10	EC/95		EC/95	
28121090	LOS DEMÁS CLORUROS Y OXICLORUROS	10	EC/95		EC/95	
28129000	LOS DEMÁS HALOGENUROS Y OXIHALOGENUROS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS (P.EI.: BROMUROS, YODUROS)	10	EC/95		EC/95	
28131000	DISULFURO DE CARBONO	10	EC/95		EC/95	
28139010	DISULFURO DE SÍLICIO	10	EC/95		EC/95	
28139020	SULFUROS DE FOSFORO	10	EC/95		EC/95	
28139090	LOS DEMÁS SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS (P.EI.: DE ARSÉNICO)	10	EC/95		EC/95	
28141000	AMONÍACO ANHIDRO	5	EC/95		EC/95	
28142000	AMONÍACO EN DISOLUCIÓN ACUOSA	5	EC/95		EC/95	
28151100	HIDRÓXIDO DE SODIO (SOSA CÁUSTICA), SÓLIDO	10	EC/95		EC/95	
28151200	HIDRÓXIDO DE SODIO EN DISOLUCIÓN ACUOSA (LEJÍA DE SOSA CÁUSTICA)	10	EC/95		EC/95	
28152000	HIDRÓXIDO DE POTASIO (POTASA CÁUSTICA)	10	EC/95		EC/95	
28153000	PERÓXIDOS DE SODIO O DE POTASIO	10	EC/95		EC/95	
28161000	HIDRÓXIDO Y PERÓXIDO DE MAGNESIO	10	EC/95		EC/95	
28162000	ÓXIDO, HIDRÓXIDO Y PERÓXIDO DE ESTRONCIO	10	EC/95		EC/95	
28163000	ÓXIDO, HIDRÓXIDO Y PERÓXIDO DE BARIO	10	EC/95		EC/95	
28170010	ÓXIDO DE ZINC (BLANCO O FLOR DE ZINC)	10	EC/95		EC/95	
28170020	PERÓXIDO DE ZINC	10	EC/95		EC/95	
28181000	CORINDÓN ARTIFICIAL, AUNQUE NO SEA QUÍMICAMENTE DEFINIDO	10	EC/95	AU	EC/95	
28182000	DMs OXIDOS DE ALUMINIO.	10	EC/95	AU	EC/95	
28183000	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO.	10	EC/95		EC/95	
28191000	TRIOXIDO DE CROMO	10	EC/95		EC/95	
28199000	LOS DEMÁS ÓXIDOS E HIDRÓXIDOS DE CROMO	10	EC/95		EC/95	
28201000	DIÓXIDO DE MANGANESO	10	EC/95		EC/95	
28209000	LOS DEMÁS ÓXIDOS DE MANGANESO (P.EI.: TRIOXIDO DE DIMANGANESO)	10	EC/95		EC/95	
28211000	OXIDOS E HIDRÓXIDOS DE HIERRO	10	EC/95		EC/95	
28212000	TERRAS COLORANTES	10	EC/95		EC/95	
28220000	OXIDOS E HIDRÓXIDOS DE COBALTO; ÓXIDOS DE COBALTO COMERCIALES	10	EC/95		EC/95	
28230010	DIÓXIDO DE TITANIO (ÓXIDO O ANHIDRIDO TITÁNICO)	10	EC/95		EC/95	
28230090	LOS DEMÁS ÓXIDOS DE TITANIO	10	EC/95		EC/95	
28241000	MONÓXIDO DE PLOMO (LITARGIRIO Y MASICOT)	10	EC/95		EC/95	
28242000	MINIO Y MINIO ANARANJADO	10	EC/95		EC/95	
28249000	LOS DEMÁS ÓXIDOS DE PLOMO (P.EI.: DIÓXIDO DE PLOMO)	10	EC/95		EC/95	
28251000	HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGÁNICAS	10	EC/95		EC/95	
28252000	ÓXIDO E HIDRÓXIDO DE LITIO	10	EC/95		EC/95	
28253000	OXIDOS E HIDRÓXIDOS DE VANADIO	10	EC/95		EC/95	
28254000	OXIDOS E HIDRÓXIDOS DE NIQUEL	10	EC/95		EC/95	
28255000	OXIDOS E HIDRÓXIDOS DE COBRE.	10	EC/95		EC/95	
28256010	DIÓXIDO DE CIRCONIO	10	EC/95		EC/95	
28256020	OXIDOS DE GERMANIO	10	EC/95		EC/95	
28257000	OXIDOS E HIDRÓXIDOS DE MOLIBDENO	10	EC/95		EC/95	
28258000	OXIDOS DE ANTIMONIO	10	EC/95		EC/95	
28259010	OXIDOS E HIDRÓXIDOS DE ESTAÑO	10	EC/95		EC/95	
28259020	OXIDOS E HIDRÓXIDOS DE BISMUTO	10	EC/95		EC/95	
28259030	PERÓXIDOS METÁLICOS	10	EC/95		EC/95	
28259040	ÓXIDO E HIDRÓXIDO DE CALCIO	10	EC/95		EC/95	
28259090	LAS DEMÁS BASES INORGÁNICAS; LOS DEMÁS ÓXIDOS E HIDRÓXIDOS, METÁLICOS	10	EC/95		EC/95	
28261100	FLUORUROS DE AMONIO O DE SODIO	10	EC/95		EC/95	
28261200	FLUORUROS DE ALUMINIO	10	EC/95		EC/95	
28261900	FLUORUROS, EXCEPTO LOS DE AMONIO, SODIO Y ALUMINIO	10	EC/95		EC/95	
28262000	FLUOROSILICATOS DE SODIO O DE POTASIO	10	EC/95		EC/95	
28263000	HEXAFLUOROALUMINATO DE SODIO (CRIOLITA SINTÉTICA)	10	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
28269000	LOS DEMÁS FLUOROSILICATOS, FLUOROLUMINATO Y DEMÁS SALES COMPLEJAS DE FLÚOR	10	EC/95		EC/95	
28271000	CLORURO DE AMONIO	10	EC/95		EC/95	
28272000	CLORURO DE CALCIO	10	EC/95		EC/95	
28273100	CLORURO DE MAGNESIO	10	EC/95		EC/95	
28273200	CLORURO DE ALUMINIO	10	EC/95		EC/95	
28273300	CLORURO DE HIERRO	10	EC/95		EC/95	
28273400	CLORURO DE COBALTO	10	EC/95		EC/95	
28273500	CLORURO DE NIQUEL	10	EC/95		EC/95	
28273600	CLORURO DE ZINC	10	EC/95		EC/95	
28273700	CLORURO DE ESTAÑO	10	EC/95		EC/95	
28273800	CLORURO DE BARIO	10	EC/95		EC/95	
28273910	CLORURO DE ANTIMONIO	10	EC/95		EC/95	
28273920	CLORURO DE BISMUTO	10	EC/95		EC/95	
28273930	CLORURO DE CROMO	10	EC/95		EC/95	
28273940	CLORURO DE TITANIO	10	EC/95		EC/95	
28273990	LOS DEMÁS CLORUROS (P. EJ.: DE COBRE, DE MERCURIO)	10	EC/95		EC/95	
28274100	OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS DE COBRE	10	EC/95		EC/95	
28274910	OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS DE ANTIMONIO	10	EC/95		EC/95	
28274920	OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS DE BISMUTO	10	EC/95		EC/95	
28274930	OXICLORURO E HIDROXICLORURO DE ALUMINIO	10	EC/95		EC/95	
28274990	LOS DEMÁS OXICLORUROS E HIDROXICLORUROS (P. EJ.: DE ESTAÑO, DE PLOMO)	10	EC/95		EC/95	
28275100	BROMUROS DE SODIO O DE POTASIO	10	EC/95		EC/95	
28275900	LOS DEMÁS BROMUROS Y OXIBROMUROS (P. EJ.: DE CALCIO, DE COBRE)	10	EC/95		EC/95	
28276010	YODUROS Y OXIYODUROS DE SODIO O DE POTASIO	10	EC/95		EC/95	
28276090	LOS DEMÁS YODUROS Y OXIYODUROS (P. EJ.: DE AMONIO, MERCURIO)	10	EC/95		EC/95	
28281000	HIPOCLORITO DE CALCIO COMERCIAL Y DEMÁS HIPOCLORITOS DE CALCIO	10	EC/95		EC/95	
28289011	HIPOCLORITOS DE SODIO	10	EC/95		EC/95	
28289019	LOS DEMÁS HIPOCLORITOS	10	EC/95		EC/95	
28289020	CLORITOS	10	EC/95		EC/95	
28289030	HIPOBROMITOS	10	EC/95		EC/95	
28291100	CLORATOS DE SODIO	10	EC/95		EC/95	
28291910	CLORATO DE POTASIO	10	EC/95		EC/95	
28291990	LOS DEMÁS CLORATOS (P. EJ.: DE BORO)	10	EC/95		EC/95	
28299000	PERCLORATO: BROMATOS Y PERBROMATOS; YODATOS Y PERYODATOS	10	EC/95		EC/95	
28301000	SULFUROS DE SODIO	10	EC/95		EC/95	
28302000	SULFURO DE ZINC	10	EC/95		EC/95	
28303000	SULFURO DE CADMIO	10	EC/95		EC/95	
28309010	POLISULFURO DE SODIO	10	EC/95		EC/95	
28309090	LOS DEMÁS POLISULFUROS	10	EC/95		EC/95	
28311000	DITIONITOS Y SULFOXILATOS DE SODIO	10	EC/95		EC/95	
28319000	LOS DEMÁS DITIONITOS Y SULFOXILATOS (P. EJ.: DE POTASIO)	10	EC/95		EC/95	
28321000	SULFITOS DE SODIO	10	EC/95		EC/95	
28322000	DEMÁS SULFITOS.	10	EC/95		EC/95	
28322090	LOS DEMÁS SULFITOS	10	EC/95		EC/95	
28323010	TIOSULFATOS DE SODIO	10	EC/95		EC/95	
28323090	LOS DEMÁS TIOSULFATOS	10	EC/95		EC/95	
28331100	SULFATO DE DISODIO	10	EC/95		EC/95	
28331900	LOS DEMÁS SULFATOS DE SODIO (P. EJ.: PIROSULFATO DE SODIO)	10	EC/95		EC/95	
28332100	SULFATO DE MAGNESIO	10	EC/95		EC/95	
28332200	SULFATO DE ALUMINIO	10	EC/95		EC/95	
28332300	SULFATO DE CROMO	10	EC/95		EC/95	
28332400	SULFATO DE NIQUEL	10	EC/95		EC/95	
28332500	SULFATO DE COBRE	10	EC/95		EC/95	
28332600	SULFATO DE ZINC	10	EC/95		EC/95	
28332700	SULFATO DE BARIO	10	EC/95		EC/95	
28332910	SULFATO DE HIERRO	10	EC/95		EC/95	
28332920	SULFATO DE MERCURIO	10	EC/95		EC/95	
28332930	SULFATO DE PLOMO	10	EC/95		EC/95	
28332990	LOS DEMÁS SULFATOS (P. EJ.: DE CADMIO)	10	EC/95		EC/95	
28333010	ALUMBRES DE ALUMINIO	10	EC/95		EC/95	

CEI15



Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
28333090	LOS DEMÁS ALUMBRES					
28334010	PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS) DE SODIO		EC/95		EC/95	
28334090	LOS DEMÁS PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS) NITRITOS		EC/95		EC/95	
28342100	NITRATOS DE POTASIO		EC/95		EC/95	
28342200	NITRATOS DE BISMUTO		EC/95		EC/95	
28342910	NITRATOS DE MAGNESIO		EC/95		EC/95	
28342990	LOS DEMÁS NITRATOS		EC/95		EC/95	
28351000	FOSFINATOS (HIPOFOSFITOS) Y FOSFONATOS (FOSFITOS)		EC/95		EC/95	
28352100	FOSFATOS DE TRIAMONIO		EC/95		EC/95	
28352200	FOSFATOS DE MONOSODIO O DE DISODIO		EC/95		EC/95	
28352300	FOSFATOS DE TRISODIO		EC/95		EC/95	
28352400	FOSFATOS DE POTASIO		EC/95		EC/95	
28352500	HIDROGENOORTOFOSFATO DE CALCIO ("FOSFATO DICÁLCICO")		EC/95		EC/95	
28352600	LOS DEMÁS FOSFATOS DE CALCIO, EXCEPTO EL "FOSFATO DICÁLCICO"		EC/95		EC/95	
28352910	FOSFATOS DE HIERRO		EC/95		EC/95	
28352990	LOS DEMÁS FOSFATOS (P.EI.: DE AMONIO)		EC/95		EC/95	
28353100	TRIFOSFATO DE SODIO (TRIPOLIFOSFATO DE SODIO)		EC/95		EC/95	
28353910	PIROFOSFATO DE SODIO		EC/95		EC/95	
28353990	LOS DEMÁS POLIFOSFATOS		EC/95		EC/95	
28361000	CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL Y DEMÁS CARBONATOS DE AMONIO		EC/95		EC/95	
28362000	CARBONATO DE DISODIO (CARBONATO NEUTRO)		EC/95		EC/95	
28363000	HIDROGENOCARBONATO (BICARBONATO) DE SODIO		EC/95		EC/95	
28364000	CARBONATOS DE POTASIO		EC/95		EC/95	
28365000	CARBONATO DE CALCIO		EC/95		EC/95	
28366000	CARBONATO DE BARIO		EC/95		EC/95	
28367000	CARBONATO DE PLOMO		EC/95		EC/95	
28369100	CARBONATOS DE LITIO		EC/95		EC/95	
28369200	CARBONATO DE ESTRONCIO		EC/95		EC/95	
28369300	CARBONATO DE BISMUTO		EC/95		EC/95	
28369910	CARBONATO DE MAGNESIO PRECIPITADO		EC/95		EC/95	
28369920	CARBONATO DE ZINC		EC/95		EC/95	
28369930	CARBONATO DE COBALTO		EC/95		EC/95	
28369940	CARBONATO DE NIQUEL		EC/95		EC/95	
28369950	CARBONATO DE MANGANESO		EC/95		EC/95	
28369990	LOS DEMÁS CARBONATOS Y PEROXOCARBONATOS (P.EI.: DE MANGANESO)		EC/95	CE15	EC/95	
28371100	CIANUROS Y OXICIANUROS DE SODIO		EC/95		EC/95	
28371910	CIANUROS Y OXICIANUROS DE POTASIO		EC/95		EC/95	
28371920	CIANUROS Y OXICIANUROS DE CALCIO		EC/95		EC/95	
28371990	LOS DEMÁS CIANUROS Y OXICIANUROS (P.EI.: DE NIQUEL)		EC/95		EC/95	
28372000	CIANUROS COMPLEJOS		EC/95		EC/95	
28380000	FULMINATOS, CIANATOS Y TIOCIANATOS		EC/95		EC/95	
28391100	HETASILICATOS DE SODIO		EC/95	CH	EC/95	
28391900	SILICATO DE SODIO, EXCEPTO EL METASILICATO		EC/95	CH	EC/95	
28392000	SILICATOS DE POTASIO		EC/95		EC/95	
28399010	SILICATO Y SILICATO COMERCIAL DE MANGANESO		EC/95		EC/95	
28399020	SILICATO Y SILICATO COMERCIAL DE CALCIO PRECIPITADO		EC/95		EC/95	
28399030	SILICATO Y SILICATO COMERCIAL DE BARIO		EC/95		EC/95	
28399040	SILICATO Y SILICATO COMERCIAL DE PLOMO		EC/95		EC/95	
28399050	SILICATO Y SILICATO COMERCIAL DE ALUMINIO		EC/95		EC/95	
28399090	LOS DEMÁS SILICATOS Y SILICATOS COMERCIALES DE LOS METALES ALCALINOS		EC/95		EC/95	
28401100	TETRABORATO DE DISODIO (BORAX REFINADO), ANHIDRO		EC/95		EC/95	
28402000	LOS DEMÁS BORATOS (P.EI.: DE AMONIO)		EC/95		EC/95	
28403000	PEROXOBORATOS (PERBORATOS)		EC/95		EC/95	
28411000	ALUMINATOS		EC/95		EC/95	
28412000	CROMATOS DE ZINC O DE PLOMO		EC/95		EC/95	
28413000	DICROMATO DE SODIO		EC/95		EC/95	
28414000	DICROMATO DE POTASIO		EC/95		EC/95	
28415000	LOS DEMÁS CROMATOS Y DICROMATOS (P.EI.: DE AMONIO) Y PEROXOCROMATOS		EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de desecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
28416010	MANGANITOS, MANGANATOS Y PERMANGANATOS, DE POTASIO	10	EC/95		EC/95	
28416090	MANGANITOS, MANGANATOS Y PERMANGANATOS, EXCEPTO DE POTASIO	10	EC/95		EC/95	
28417000	MOLIBDATOS	10	EC/95		EC/95	
28418000	TUNGSTATOS (VOLFRAMATOS)	10	EC/95		EC/95	
28419000	LAS DEMÁS SALES DE LOS ÁCIDOS OXOMETÁLICOS Y PEROXOMETÁLICOS (P.EJ.: LOS TANTALATOS)	10	EC/95		EC/95	
28421000	SILICATOS DOBLES O COMPLEJOS	10	EC/95		EC/95	
28429010	ARSENITOS Y ARSENIATOS	10	EC/95		EC/95	
28429020	CLORUROS DOBLES DE AMONIO Y ZINC Y DE AMONIO Y ESTAÑO	10	EC/95		EC/95	
28429030	FOSFATOS DOBLES O COMPLEJOS (FOSFOSALES)	10	EC/95		EC/95	
28429090	LAS DEMÁS SALES DE LOS ÁCIDOS O PERÓXIDOS INORGÁNICOS, CON EXCLUSIÓN DE LOS AZIDUROS (AZIDAS)	10	EC/95		EC/95	
28431000	METALES PRECIOSOS EN ESTADO COLOIDAL	10	EC/95		EC/95	
28432100	NITRATO DE PLATA	10	EC/95		EC/95	
28432900	COMPUESTOS DE PLATA, EXCEPTO EL NITRATO DE PLATA	10	EC/95		EC/95	
28433000	COMPUESTOS DE ORO	10	EC/95		EC/95	
28439000	LOS DEMÁS COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS DE METALES PRECIOSOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA Y URANIO NATURAL Y SUS COMPUESTOS; ALEACIONES, DISPERSIONES (INCLUIDOS LOS "CERMETS"), PRODUCTOS CERÁMICOS Y MEZCLAS, QUE URANIO ENRIQUECIDO EN U235 Y SUS COMPUESTOS; PLUTONIO Y SUS COMPUESTOS; ALEACIONES, DISPERSIONES (INCLUIDOS LOS "CERME	10	EC/95		EC/95	
28442000	URANIO EMPURECIDO EN U235 Y SUS COMPUESTOS; TORIO Y SUS COMPUESTOS; ALEACIONES, DISPERSIONES (INCLUIDOS LOS "CERMETS	10	EC/95		EC/95	
28443000	ELEMENTOS E ISÓTOPOS Y COMPUESTOS RADIACTIVOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 2844.10.00/20.00/30.00; ALEACIONES, DISPERSIONES (I	10	EC/95		EC/95	
28444000	CARTUCHOS AGOTADOS (IRRADIADOS) DE REACTORES NUCLEARES	10	EC/95		EC/95	
28445000	AGUA PESADA (ÓXIDO DE DEUTERIO)	10	EC/95		EC/95	
28451000	LOS DEMÁS ISÓTOPOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 2844. SUS COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCI	10	EC/95		EC/95	
28459000	LOS DEMÁS ISÓTOPOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 2844. SUS COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCI	10	EC/95		EC/95	
28461000	COMPUESTOS DE CERIO	10	EC/95		EC/95	
28469000	LOS DEMÁS COMPUESTOS INORGÁNICOS U ORGÁNICOS, DE LOS METALES DE LAS TIERRAS RARAS, DEL ITRIO O DE LAS MEZCLAS DE ESTOS M	10	EC/95		EC/95	
28470000	PERÓXIDO DE HIDRÓGENO (AGUA OXIGENADA), INCLUSO SOLIDIFICADO CON UREA	10	EC/95		EC/95	
28481000	FOSFURUS DE COBRE (CUPROFÓSFORO) CON UN CONTENIDO DE FÓSFORO, EN PESO, SUPERIOR AL 15%	10	EC/95		EC/95	
28489000	FOSFURUS AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA, DE LOS METALES O ELEMENTOS NO METÁLICOS, EXCEPTO EL CUPROFÓ	10	EC/95		EC/95	
28491000	CARBURUS DE CALCIO	10	EC/95		EC/95	
28492000	CARBURUS DE SILICIO	10	EC/95		EC/95	
28499010	CARBURUS DE TUNGSTENO (VOLFRAMIO)	10	EC/95		EC/95	
28499020	CARBURUS DE TITANIO	10	EC/95		EC/95	
28499090	LOS DEMÁS CARBURUS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA (P.EJ.: DE CIRCONIO)	10	EC/95		EC/95	
28500000	HIDRURUS, NITRURUS, AZIDURUS (AZIDAS), SILICIURUS Y BORURUS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS	10	EC/95		EC/95	
28510011	CIANAMIDAS DE PLOMO	10	EC/95		EC/95	
28510019	LAS DEMÁS CIANAMIDAS, EXCEPTO LA CIANAMIDA DE PLOMO Y LA CÁLCICA	10	EC/95		EC/95	
28510020	AMALGAMAS, EXCEPTO LAS DE METALES PRECIOSOS	10	EC/95		EC/95	
28510090	LOS DEMÁS COMPUESTOS INORGÁNICOS; AIRE LÍQUIDO AUNQUE SE LE HAYAN ELIMINADO LOS GASES NOBLES; AIRE COMPRIMIDO	10	EC/95		EC/95	
29011000	HIDROCARBURUS ACÍCLICOS SATURADOS	5	EC/95		EC/95	
29012100	ETILENO	5	EC/95		EC/95	
29012200	PROPENO (PROPILENO)	5	EC/95		EC/95	
29012300	BUTENO (BUTILENO) Y SUS ISÓMEROS	5	EC/95		EC/95	
29012410	BUTA 1,3 -DIENO	5	EC/95		EC/95	
29012420	ISOPRENO	10	EC/95		EC/95	
29012910	ACETILENO	5	EC/95		EC/95	
29012920	BUTA 1,2-DIENO	5	EC/95		EC/95	
29012990	LOS DEMÁS HIDROCARBURUS ACÍCLICOS NO SATURADOS (P.EJ. VINILACETILENO)	10	EC/95		EC/95	
29021100	CICLOHEXANO	10	EC/95		EC/95	
29021900	LOS DEMÁS HIDROCARBURUS CICLÁNICOS, CICLÉNICOS O CICLOTERPÉNICOS (P.EJ.: CICLOBUTENO, PINENO)	5	EC/95		EC/95	
29022000	BENCENO	5	EC/95		EC/95	
29023000	TOLUENO	5	EC/95		EC/95	
29024100	O-XILENO	5	EC/95		EC/95	
29024200	M-XILENO	5	EC/95		EC/95	
29024300	P-XILENO	5	EC/95		EC/95	
29024400	MEZCLAS DE ISÓMEROS DEL XILENO	5	EC/95		EC/95	
29025000	ESTIRENO	10	EC/95		EC/95	
29026000	ETILBENCENO	10	EC/95		EC/95	
29027000	CUMENO	10	EC/95		EC/95	
29029010	NAFTALENO	5	EC/95		EC/95	
29029090	LOS DEMÁS HIDROCARBURUS CÍCLICOS (P.EJ. FENANTRENO)	10	EC/95		EC/95	
29031110	CLOROMETANO (CLORURO DE METILO)	10	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
29031120	CLOROETANO (CLORURO DE ETILO)	10	EC/95		EC/95	
29031200	DICLOROMETANO (CLORURO DE METILENO)	10	EC/95		EC/95	
29031300	CLOROFORMO (TRICLOROMETANO)	10	EC/95		EC/95	
29031400	TETRACLORURO DE CARBONO	10	EC/95		EC/95	
29031500	1,2-DICLOROETANO (DICLORURO DE ETILENO)	10	EC/95		EC/95	
29031600	1,2-DICLOROPROPANO (DICLORURO DE PROPILENO) Y DICLOROBUTANOS	10	EC/95		EC/95	
29031910	1,1,1-TRICLOROETANO (METIL-CLOROFORMO)	10	EC/95		EC/95	
29031990	LOS DEMÁS DERIVADOS CLORADOS SATURADOS DE LOS HIDROCARBUROS ACÍCLICOS	10	EC/95		EC/95	
29032100	CLORURO DE VINILO (CLOROETILENO)	10	EC/95		EC/95	
29032200	TRICLOROETILENO	10	EC/95		EC/95	
29032300	TETRACLOROETILENO (PERCLOROETILENO)	10	EC/95		EC/95	
29032910	CLORURO DE VINILDENO	10	EC/95		EC/95	
29032990	LOS DEMÁS DERIVADOS CLORADOS NO SATURADOS DE LOS HIDROCARBUROS ACÍCLICOS	10	EC/95		EC/95	
29033010	BROMOMETANO (BROMURO DE METILO)	10	EC/95		EC/95	
29033020	BROMOETANO (BROMURO DE ETILO)	10	EC/95		EC/95	
29033030	BROMOFORMO (TRIBROMOMETANO)	10	EC/95		EC/95	
29033040	YODOETANO (YODURO DE ETILO)	10	EC/95		EC/95	
29033050	YODOFORMO (TRYODOMETANO)	10	EC/95		EC/95	
29033090	LOS DEMÁS DERIVADOS FLUORADOS, BROMADOS Y YODADOS, DE LOS HIDROCARBUROS ACÍCLICOS. (P.EI.: BROMURO DE ALILO)	10	EC/95		EC/95	
29034011	TRICLOROFLUOROMETANO	10	EC/95		EC/95	
29034012	DICLOROFLUOROMETANO	10	EC/95		EC/95	
29034013	CLOROTRIFLUOROMETANO	10	EC/95		EC/95	
29034019	LOS DEMÁS CLOROFUOROMETANOS	10	EC/95		EC/95	
29034021	PENTACLOROFLUOROETANO	10	EC/95		EC/95	
29034022	TETRACLORODIFLUOROETANOS	10	EC/95		EC/95	
29034023	TRICLOROTRIFLUOROETANOS	10	EC/95		EC/95	
29034024	DICLOROTETRAFLUROETANOS Y CLOROPENTAFLUROETANO	10	EC/95		EC/95	
29034029	LOS DEMÁS CLOROFUOROETANOS	10	EC/95		EC/95	
29034031	HEPTACLOROFLUROPROPANOS	10	EC/95		EC/95	
29034032	HEXACLORODIFLUOROPROPANOS	10	EC/95		EC/95	
29034033	PENTACLOROTRIFLUOROPROPANOS	10	EC/95		EC/95	
29034034	TETRACLOROTETRAFLUROPROPANOS	10	EC/95		EC/95	
29034035	TRICLOROPENTAFLUROPROPANOS	10	EC/95		EC/95	
29034036	DICLOROHEXAFLUROPROPANOS	10	EC/95		EC/95	
29034037	CLOROHEPTAFLUROPROPANOS	10	EC/95		EC/95	
29034039	LOS DEMÁS CLOROFUROPROPANOS	10	EC/95		EC/95	
29034040	BROMOCLORODIFLUOROMETANO, BROMOTRIFLUOROMETANO Y DIBROMOTETRAFLUROETANOS	10	EC/95		EC/95	
29034091	PERHALOGENADOS ÚNICAMENTE CON FLÚOR Y CLORO	10	EC/95		EC/95	
29034099	LOS DEMÁS DERIVADOS PERHALOGENADOS	10	EC/95		EC/95	
29035110	LINDANO (ISO) ISÓMERO GAMMA	10	EC/95		EC/95	
29035120	ISÓMEROS ALFA, BETA, DELTA	10	EC/95		EC/95	
29035190	LOS DEMÁS 1,2,3,4,5,6-HEXACLOROCICLOHEXANO	10	EC/95		EC/95	
29035910	CLORDANO	10	EC/95		EC/95	
29035920	ALDRIN	10	EC/95		EC/95	
29035990	LOS DEMÁS DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS CICLÁNICOS, CICLÉNICO O CICLOTERPÉNICOS (P.EI.: OCTOCLOROTETRAHID	10	EC/95		EC/95	
29036100	CLOROBENCENO, O- DICLOROBENCENO Y P-DICLOROBENCENO	10	EC/95		EC/95	
29036210	HEXACLOROBENCENO	10	EC/95		EC/95	
29036220	DDT (1,1,1-TRICLORO-2,2-BIS (P-CLOROFENIL) ETANO)	10	EC/95		EC/95	
29036900	LOS DEMÁS DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS AROMÁTICOS (P.EI.: CLORURO DE BENCILO)	10	EC/95		EC/95	
29041000	DERIVADOS SOLAMENTE SULFONADOS, SUS SALES Y SUS ÉSTERES ETÍLICOS DE LOS HIDROCARBUROS	10	EC/95		EC/95	
29042010	DINITROTOLUENO	10	EC/95		EC/95	
29042020	TRINITROTOLUENO (TNT)	10	EC/95		EC/95	
29042030	TRINITROBUTILMETAXILENO Y DINITROBUTILPARACIMENO	10	EC/95		EC/95	
29042040	NITROBENCENO	10	EC/95		EC/95	
29042090	LOS DEMÁS DERIVADOS SOLAMENTE NITRADOS O NITROSADOS. (P.EI.: NITROSOBENCENO)	10	EC/95		EC/95	
29049000	DERIVADOS SULFOHALOGENADOS, NITROHALOGENADOS, NITROSULFONADOS, NITROSULFOHALOGENADOS	10	EC/95		EC/95	
29051100	METANOL (ALCOHOL METÍLICO)	5	EC/95		EC/95	
29051210	ALCOHOL PROPÍLICO	10	EC/95		EC/95	
29051220	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	10	EC/95		EC/95	
29051300	BUTAN-1-OL (ALCOHOL N-BUTÍLICO)	10	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
29051410	ISOBUTILICO	10	EC/95		EC/95	
29051420	BUTILICO SECUNDARIO	10	EC/95		EC/95	
29051430	BUTILICO TERCARIO	10	EC/95		EC/95	
29051500	PENTANOL (ALCOHOL AMILICO) Y SUS ISÓMEROS	10	EC/95		EC/95	
29051610	2-ÉTILHEXANOL	10	EC/95		EC/95	
29051690	LOS DEMÁS ALCOHOLES OCTÍLICOS	10	EC/95		EC/95	
29051700	DODECAN-1-OL (ALCOHOL LAURICO), HEXADECAN-1-OL (ALCOHOL ESTEARICO) Y OCTADECAN-1-OL (ALCOHOL ESTEARICO)	10	EC/95		EC/95	
29051910	METILAMILICO	10	EC/95		EC/95	
29051920	LOS DEMÁS ALCOHOLES HEXÍLICOS (HEXANOLES); ALCOHOLES HEPTÍLICOS (HEPTANOLES)	10	EC/95		EC/95	
29051930	ALCOHOLES NONÍLICOS (NONANOLES)	10	EC/95		EC/95	
29051940	ALCOHOLES DECLÍLICOS (DECANOLES)	10	EC/95		EC/95	
29051950	LOS DEMÁS MONOALCOHOLES SATURADOS	10	EC/95		EC/95	
29052100	ALCOHOL ALÍLICO	10	EC/95		EC/95	
29052200	ALCOHOLES TERPÉNICOS ACÍCLICOS	10	EC/95		EC/95	
29052900	LOS DEMÁS MONOALCOHOLES NO SATURADOS (P.EI.: ALCOHOL OLEICO)	10	EC/95		EC/95	
29053100	ETILENGLICOL (ETANODIOL)	10	EC/95		EC/95	
29053200	PROPILENGLICOL (PROPANO-1,2-DIOL)	15	EC/95		EC/95	
29053910	BUTILENGLICOL (BUTANODIOL)	10	EC/95		EC/95	
29053990	LOS DEMÁS DIÓLES	10	EC/95		EC/95	
29054100	2-ÉTIL-2-(HIDROXIMETIL) PROPAN-1,3-DIOL (TRIMETILOL-PROPANO)	10	EC/95		EC/95	
29054200	PENTAERITRITOL (PENTAERITRITA)	10	EC/95		EC/95	
29054900	LOS DEMÁS POLIALCOHOLES (P.EI.:PENTANOTRIOL)	10	EC/95		EC/95	
29055010	MONOCLORHIDRINA DEL GLICOL (ETILEN CLORHIDRINA)	10	EC/95		EC/95	
29055020	MONOCLORHIDRINA DE PROPILENGLICOL (PROPILENCLORHIDRINA)	10	EC/95		EC/95	
29055090	LOS DEMÁS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS DE LOS ALCOHOLES ACÍCLICOS (P.EI.:ETILCLOROVINOL)	10	EC/95		EC/95	
29061100	MENTOL	10	EC/95		EC/95	
29061200	CICLOHEXANOL, METILCICLOHEXANOL Y DIMETILCICLO-HEXANOL	10	EC/95		EC/95	
29061300	ASTEROLES E INOSITOLES	10	EC/95		EC/95	
29061400	TERPENEOL	10	EC/95		EC/95	
29061900	LOS DEMÁS ALCOHOLES CICLÁNICOS, CICLÉNICOS O CICLOTERPÉNICOS (P.EI.: TERPINA)	10	EC/95		EC/95	
29062100	ALCOHOL BENCÍLICO	10	EC/95		EC/95	
29071110	FENOL (HIDROXIBENCENO)	10	EC/95		EC/95	
29071120	SALES DEL FENOL	10	EC/95		EC/95	
29071200	CRESOLES Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29071310	NONILFENOL Y SUS ISÓMEROS; SALES DE ESTE PRODUCTO	10	EC/95		EC/95	
29071390	OCTILFENOL Y SUS ISÓMEROS; SALES DE ESTE PRODUCTO	10	EC/95		EC/95	
29071400	XILENOLES Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29071500	NAFTOLES Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29071900	LOS DEMÁS MONOFENOLES (P.EI.: TINOL)	10	EC/95		EC/95	
29072100	RESORCINOL Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29072200	HIDROQUINONA Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29072310	BISFENOL A	10	EC/95		EC/95	
29072320	SALES DE BISFENOL A, DIFENILOLPROPANO	10	EC/95		EC/95	
29072900	LOS DEMÁS POLIFENOLES (P.EI.: PIROGABOL)	10	EC/95		EC/95	
29073000	FENOLES-ALCOHOLES	10	EC/95		EC/95	
29081000	DERIVADOS SOLAMENTE HALOGENADOS Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29082000	DERIVADOS SOLAMENTE SULFONADOS, SUS SALES Y SUS ÉSTERES	10	EC/95		EC/95	
29089000	DERIVADOS NITRADOS O NITROSADOS, DE LOS FENOLES O DE LOS FENOLES-ALCOHOLES	10	EC/95		EC/95	
29091100	ETER DIETÍLICO (ÓXIDO DE DIETILO)	10	EC/95		EC/95	
29091910	TERC-BUTIL METIL ÉTER	10	EC/95		EC/95	
29091990	LOS DEMÁS ÉTERES ACÍCLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	10	EC/95		EC/95	
29092000	ÉTERES CICLÁNICOS, CICLÉNICOS, CICLOTERPÉNICOS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	10	EC/95		EC/95	
29093010	ENETOL	10	EC/95		EC/95	
29093090	LOS DEMÁS ÉTERES AROMÁTICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	10	EC/95		EC/95	
29094100	2,2-OXIDIETANOL (DIETILENGLICOL)	10	EC/95		EC/95	
29094200	ÉTERES MONOMETÍLICOS DEL ETILENGLICOL O DEL DIETILENGLICOL	10	EC/95		EC/95	
29094300	ÉTERES MONOBUTÍLICOS DEL ETILENGLICOL O DEL DIETILENGLICOL	10	EC/95		EC/95	
29094400	LOS DEMÁS ÉTERES MONOALQUÍLICOS DEL ETILENGLICOL O DEL DIETILENGLICOL	10	EC/95		EC/95	
29094910	DIPROPILENGLICOL	15	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumentación en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
29094920	TRIETILENGLICOL	10	EC/95		EC/95	
29094930	GLICERILGUAYACOL	10	EC/95		EC/95	
29094940	ETER METÍLICO DEL PROPILENGLICOL	10	EC/95		EC/95	
29094950	LOS DEMÁS ÉTERES DE LOS PROPILENGLICOL	10	EC/95		EC/95	
29094960	LOS DEMÁS ÉTERES DE LOS ETILENGLICOL	10	EC/95		EC/95	
29094980	LOS DEMÁS ÉTERES ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	10	EC/95		EC/95	
29095000	ETERES-FENOLES-ETERES-ALCOHOL-FENOL Y DERIV HALOG, SULF-NIT	10	EC/95	CH	EC/95	
29096010	PERÓXIDO DE METILETILCETONA	10	EC/95		EC/95	
29096090	LOS DEMÁS PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE CETONAS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS,	10	EC/95		EC/95	
29101000	OXIRANO (ÓXIDO DE ETILENO)	10	EC/95		EC/95	
29102000	METILOXIRANO (ÓXIDO DE PROPILENO)	10	EC/95		EC/95	
29103000	1-CLORO-2,3- EPOXIPROPANO (EPICLORHIDRINA)	10	EC/95		EC/95	
29109010	DIETDRINA (ISO) (DCI)	10	EC/95		EC/95	
29109020	ENDRÍN	10	EC/95		EC/95	
29109090	LOS DEMÁS ÉPOXIDOS, EPOXIALCOHOLES, EPOXIFENOLES Y EPOXIETERES, CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, Y SUS DERIVADOS HALOGENAD	10	EC/95		EC/95	
29110000	ACETALES Y SEMIACETALES, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, NITRADOS O NITROSADOS	10	EC/95		EC/95	
29121100	METANAL (FORMALDEHÍDO)	10	EC/95		EC/95	
29121200	ETANAL (ACETALDEHÍDO)	10	EC/95		EC/95	
29121300	BUTANAL (BUTIRALDEHÍDO, ISÓMERO NORMAL)	10	EC/95		EC/95	
29121910	HEPTANAL (ALDEHÍDO HEPTÍLICO, ENANTOL), OCTANAL (ALDEHÍDO CAPRÍLICO) Y DECANAL (ALDEHÍDO CÁPRICO)	10	EC/95		EC/95	
29121920	CITRAL Y CITRONELAL	10	EC/95		EC/95	
29121930	GLUTARALDEHÍDO	10	EC/95		EC/95	
29121990	LOS DEMÁS ALDEHIDOS ACÍCLICOS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS (P.EI.: PROPENAL)	10	EC/95		EC/95	
29122100	BENZALDEHÍDO (ALDEHÍDO BENZOICO)	10	EC/95		EC/95	
29122910	ALDEHÍDOS CINÁMICO Y FENIL ACÉTICO	10	EC/95		EC/95	
29122990	LOS DEMÁS ALDEHIDOS CÍCLICOS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS	10	EC/95		EC/95	
29123010	ALDOL	10	EC/95		EC/95	
29123020	HIDROXICITRONELAL	10	EC/95		EC/95	
29123090	LOS DEMÁS ALDEHIDOS-ALCOHOLES (P.EI.: GLICÓLICO) 2912.41.00 VAINILLINA (ALDEHÍDO METIL-PROTOCATÉQUICO)	10	EC/95		EC/95	
29124100	VAINILLINA (ALDEHÍDO METIL-PROTOCATÉQUICO)	10	EC/95		EC/95	
29124200	ATILVAINILLINA (ALDEHÍDO ETIL-PROTOCATÉQUICO)	10	EC/95		EC/95	
29124910	ALDEHÍDO ANÍSICO (ALDEHÍDO P-METOXIBENZOICO)	10	EC/95		EC/95	
29124990	LOS DEMÁS ALDEHIDOS-ÉTERES, ALDEHIDOS-FENOLES, ALDEHIDOS CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS (P.EI.: SALÍLÍLICO)	10	EC/95		EC/95	
29125010	TRIOXANO	10	EC/95		EC/95	
29125020	PARALDEHÍDO	10	EC/95		EC/95	
29125030	METALDEHÍDO	10	EC/95		EC/95	
29125090	LOS DEMÁS POLÍMEROS CÍCLICOS DE LOS ALDEHIDOS	10	EC/95		EC/95	
29126000	PARAFORMALDEHÍDO	10	EC/95		EC/95	
29130000	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS NITRADOS O NITROSADOS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.12	10	EC/95		EC/95	
29141100	ACETONA	10	EC/95		EC/95	
29141200	BUTANONA (METILETILCETONA)	10	EC/95		EC/95	
29141300	4-METILPENTAN-2-ONA (METILISOBUTILCETONA)	10	EC/95		EC/95	
29141910	OXIDO DE MESTILO	10	EC/95		EC/95	
29141990	LAS DEMÁS CETONAS ACÍCLICAS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS (P.EI.: FORONAS)	10	EC/95		EC/95	
29142100	ALCANFOR	10	EC/95		EC/95	
29142210	CICLOHEXANONA	10	EC/95		EC/95	
29142220	METILCICLOHEXANONAS	10	EC/95		EC/95	
29142300	IONONAS Y METILIONONAS	10	EC/95		EC/95	
29142910	CICLOPENTANONA	10	EC/95		EC/95	
29142990	LAS DEMÁS CETONAS CICLÁNICAS, CICLÉNICAS O CICLOTERPÉNICAS, SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS	10	EC/95		EC/95	
29143010	FENILACETONA (1-FENILPROPANO-2-ONA)	10	EC/95		EC/95	
29143090	LAS DEMÁS CETONAS AROMÁTICAS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS	10	EC/95		EC/95	
29144100	4- HIDROXI-4-METILPENTAN-2-ONA DIACETONA ALCOHOL	10	EC/95		EC/95	
29144900	LAS DEMÁS CETONAS-ALCOHOLES Y CETONAS ALDEHIDOS (P.EI.: ACETOL)	10	EC/95		EC/95	
29145000	CETONAS FENOLES Y CETONAS CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS	10	EC/95		EC/95	
29146100	ANTRAQUINONA	10	EC/95		EC/95	
29146900	LAS DEMÁS QUINONAS	10	EC/95		EC/95	
29147000	DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	10	EC/95		EC/95	
29151100	ACIDO FÓRMICO	10	EC/95		EC/95	
29151210	FORMIATO DE SODIO	10	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
29151220	FORMIATO DE CALCIO	10	EC/95		EC/95	
29151290	LAS DEMÁS SALES DEL ÁCIDO FÓRMICO (P.E.): FORMIATO DE N(QUEL)	10	EC/95		EC/95	
29151300	ESTERES DEL ÁCIDO FÓRMICO	10	EC/95		EC/95	
29152100	ACIDO ACÉTICO	10	EC/95		EC/95	
29152200	ACETATO DE SODIO	10	EC/95		EC/95	
29152300	ACETATOS DE COBALTO	10	EC/95		EC/95	
29152400	ANHÍDRIDO ACÉTICO	10	EC/95		EC/95	
29152910	ACETATOS DE CALCIO, DE PLOMO, DE COBRE, DE CROMO, DE ALUMINIO Y DE HIERRO	10	EC/95		EC/95	
29152990	LAS DEMÁS SALES DE ÁCIDO ACÉTICO (P.E.): ACETATO DE LITIO)	10	EC/95		EC/95	
29153100	ACETATO DE ETILO	10	EC/95		EC/95	
29153200	ACETATO DE VINILO	10	EC/95		EC/95	
29153300	ACETATO DE N-BUTILLO	10	EC/95		EC/95	
29153400	ACETATO DE ISOBUTILLO	10	EC/95		EC/95	
29153500	ACETATO DE 2-ETOXIETILO	10	EC/95		EC/95	
29153910	ACETATO DE METILO	10	EC/95		EC/95	
29153920	ACETATOS DE PROPILO Y DE ISOPROPILO	10	EC/95		EC/95	
29153930	ACETATOS DE AMILO Y DE ISOAMILO	10	EC/95		EC/95	
29153990	LOS DEMÁS ESTERES DEL ÁCIDO ACÉTICO (P.E.): ACETATO DE GLICERINA)	10	EC/95		EC/95	
29154010	ACIDOS MONO-, DI- Ó TRICLORACÉTICOS	10	EC/95		EC/95	
29154020	SALES Y ESTERES D LOS ACIDOS MONO-DI-O TRICLORO ACETICOS	10	EC/95	CH	EC/95	
29155010	ACIDO PROPIONICO	10	EC/95		EC/95	
29155020	SALES Y ESTERES DEL ÁCIDO PROPIONICO	10	EC/95		EC/95	
29156011	ACIDOS BUTIRICOS	10	EC/95		EC/95	
29156019	SALES Y ESTERES DE LOS ÁCIDOS BUTÍRICOS	10	EC/95		EC/95	
29156021	ACIDOS VALÉRICOS	10	EC/95		EC/95	
29156029	SALES Y ESTERES DE LOS ÁCIDOS VALÉRICOS	10	EC/95		EC/95	
29157010	ACIDO PALMÍTICO, SUS SALES Y SUS ESTERES	10	EC/95		EC/95	
29157021	ACIDO ESTEÁRICO	10	EC/95		EC/95	
29157022	SALES DEL ÁCIDO ESTEÁRICO	10	EC/95		EC/95	
29157029	ESTERES DEL ÁCIDO ESTEÁRICO	10	EC/95		EC/95	
29159010	CLORURO DE ACETILO	10	EC/95		EC/95	
29159020	ACIDOS BROMOACÉTICOS	10	EC/95		EC/95	
29159030	LOS DEMÁS DERIVADOS DEL ÁCIDO ACÉTICO	10	EC/95		EC/95	
29159040	OCTONOATO DE ESTAÑO	10	EC/95		EC/95	
29159050	ACIDO LAÚRICO	10	EC/95		EC/95	
29159090	LOS DEMÁS ÁCIDOS MONOCARBOXILICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PERÓXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS,	10	EC/95		EC/95	
29161110	ACIDO ACRÍLICO	10	EC/95		EC/95	
29161120	SALES DEL ÁCIDO ACRÍLICO	10	EC/95		EC/95	
29161210	ACRILATO DE BUTILO	10	EC/95		EC/95	
29161290	ESTERES DEL ÁCIDO ACRÍLICO, EXCEPTO EL ACRILATO DE BUTILO	10	EC/95		EC/95	
29161300	ACIDO METACRÍLICO Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29161410	METAACRILATO DE METILO	10	EC/95		EC/95	
29161490	ESTERES DEL ÁCIDO METACRÍLICO, EXCEPTO EL METACRILATO DE BUTILO	10	EC/95		EC/95	
29161510	ACIDO OLEICO	10	EC/95		EC/95	
29161520	SALES Y ESTERES DEL ÁCIDO OLEICO	10	EC/95		EC/95	
29161530	ACIDO LINOLEICO	10	EC/95		EC/95	
29161540	SALES Y ESTERES DEL ÁCIDO LINOLEICO	10	EC/95		EC/95	
29161550	ACIDO LINOLÉNICO	10	EC/95		EC/95	
29161560	SALES ÉSTERES DEL ÁCIDO LINOLÉNICO	10	EC/95		EC/95	
29161920	DERIVADOS DEL ÁCIDO ACRÍLICO	10	EC/95		EC/95	
29161930	DERIVADOS DEL ÁCIDO METACRÍLICO	10	EC/95		EC/95	
29161990	LOS DEMÁS ÁCIDOS MONOCARBOXILICOS ACÍCLICOS NO SATURADOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS PEROXIÁCIDOS Y SUS D	10	EC/95		EC/95	
29162010	ALETREINA (ISO)	10	EC/95		EC/95	
29162020	PERMETRINA	10	EC/95		EC/95	
29162090	LOS DEMÁS ÁCIDOS MONOCARBOXILICOS, CICLÁNICOS O CICLOTERPÉNICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS, PEROXIÁCIDOS	10	EC/95		EC/95	
29163110	ACIDO BENZOICO	10	EC/95		EC/95	
29163120	BENZOATO DE AMONIO	10	EC/95		EC/95	
29163130	BENZOATO DE SODIO	10	EC/95		EC/95	
29163140	BENZOATO DE POTASIO	10	EC/95		EC/95	
29163150	BENZOATO DE CALCIO	10	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
29163160	BENZOATO DE METILO Y DE ETILO	10	EC/95		EC/95	
29163190	LAS DEMÁS SALES Y ÉSTERES DEL ÁCIDO BENZOICO	10	EC/95		EC/95	
29163210	PERÓXIDO DE BENZOILO	10	EC/95		EC/95	
29163220	COLORURO DE BENZOILO	10	EC/95		EC/95	
29163310	ACIDO FENILACÉTICO Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29163320	ÉSTERES DEL ÁCIDO FENILACÉTICO	10	EC/95		EC/95	
29163910	ACIDO CINÁMICO	10	EC/95		EC/95	
29163990	LOS DEMÁS ÁCIDOS MONOCARBOXÍLICOS AROMÁTICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS, PEROXIÁCIDOS Y SUS DERIVADOS (P. EXCEPTO EL ÁCIDO OXÁLICO)	10	EC/95		EC/95	
29171110	SALES Y ÉSTERES DEL ÁCIDO OXÁLICO	10	EC/95		EC/95	
29171120	ACIDO ADÍPICO	10	EC/95		EC/95	
29171210	SALES Y ÉSTERES DEL ÁCIDO ADÍPICO	10	EC/95		EC/95	
29171310	ACIDO AZELAICO, SUS SALES Y SUS ÉSTERES	10	EC/95		EC/95	
29171321	ACIDO SEBÁCICO	10	EC/95		EC/95	
29171322	SALES Y ÉSTERES DEL ÁCIDO SEBÁCICO	10	EC/95		EC/95	
29171400	ANHÍDRIDO MALEICO	10	EC/95		EC/95	
29171910	SALES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS DEL ÁCIDO MALEICO	10	EC/95		EC/95	
29171920	SALES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS DEL ÁCIDO MALEICO	10	EC/95		EC/95	
29171930	ACIDO FUMÁRICO	10	EC/95		EC/95	
29171990	LOS DEMÁS ÁCIDOS POLICARBOXÍLICOS ACÍCLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS, PEROXIÁCIDOS Y SUS DERIVADOS	10	EC/95		EC/95	
29172000	ACIDOS POLICARBOXÍLICOS CICLÁNICOS, CICLÉNICOS O CICLOTERPÉNICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS, PEROXIÁCIDOS Y SUS DERIVADOS	10	EC/95		EC/95	
29173100	ORTOFTALATO DE DIBUTILO	15	EC/95		EC/95	
29173200	ORTOFTALATOS DE DIOCTILO	15	EC/95		EC/95	
29173300	ORTOFTALATOS DE DINONILO O DE DIDECILO	15	EC/95		EC/95	
29173410	ORTOFTALATOS DE DIMETILO O DE DIETILO	15	EC/95		EC/95	
29173490	ÉSTERES DEL ÁCIDO ORTOFTÁLICO, EXCEPTO DE DIMETILO O DE DIETILO	15	EC/95		EC/95	
29173500	ANHÍDRIDO FTÁLICO	15	EC/95		EC/95	
29173610	ACIDO TEREFTÁLICO	10	EC/95		EC/95	
29173620	SALES DEL ÁCIDO TEREFTÁLICO	10	EC/95		EC/95	
29173700	TEREFTALATO DE DIMETILO	10	EC/95		EC/95	
29173910	ACIDOS CLOROFTÁLICOS	10	EC/95		EC/95	
29173920	ACIDO ORTOFTÁLICO Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29173930	ACIDO ISOFTÁLICO, SUS ÉSTERES Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29173940	ANHÍDRIDO TRIMELÍTICO	10	EC/95		EC/95	
29173990	LOS DEMÁS ÁCIDOS POLICARBOXÍLICOS AROMÁTICOS, SUS ANHÍDRIDOS HALOGENUROS, PERÓXIDOS, PEROXIÁCIDOS Y SUS DERIVADOS	10	EC/95		EC/95	
29181110	ACIDO LÁCTICO	10	EC/95		EC/95	
29181120	LACTATO DE CALCIO	10	EC/95		EC/95	
29181190	LAS DEMÁS SALES Y ÉSTERES DEL ÁCIDO LÁCTICO (P. EXCEPTO EL LACTATO DE ESTRONCIO, DE ETILO)	10	EC/95		EC/95	
29181200	ACIDO TARTÁRICO	10	EC/95		EC/95	
29181300	SALES Y ÉSTERES DEL ÁCIDO TARTÁRICO	10	EC/95		EC/95	
29181400	ACIDO CÍTRICO	10	EC/95		EC/95	
29181500	SALES Y ÉSTERES DEL ÁCIDO CÍTRICO	10	EC/95		EC/95	
29181610	ACIDO GLUCÓNICO	10	EC/95		EC/95	
29181620	GLUCONATO DE CALCIO	10	EC/95		EC/95	
29181630	GLUCONATO DE SODIO	10	EC/95		EC/95	
29181700	LAS DEMÁS SALES Y ÉSTERES DEL ÁCIDO GLUCÓNICO	10	EC/95		EC/95	
29181900	ACIDO FENILGLICÓLICO (ÁCIDO MANDÉLICO), SUS SALES Y SUS ÉSTERES	10	EC/95		EC/95	
29182110	LOS DEMÁS ÁCIDOS CARBOXÍLICOS CON FUNCIÓN ALCOHOL, PERO SIN OTRA FUNCIÓN OXIGENADA, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS, PEROXIÁCIDOS Y SUS DERIVADOS	10	EC/95		EC/95	
29182120	ACIDO SALICÍLICO	10	EC/95		EC/95	
29182210	ACIDO ACETILSALICÍLICO	10	EC/95		EC/95	
29182220	SALES Y ÉSTERES DEL ÁCIDO O-ACETILSALICÍLICO	10	EC/95		EC/95	
29182300	LOS DEMÁS ÉSTERES DEL ÁCIDO SALICÍLICO Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29182911	P-HIDROXIBENZOATO DE METILO	10	EC/95		EC/95	
29182912	P-HIDROXIBENZOATO DE PROPILO	10	EC/95		EC/95	
29182919	LOS DEMÁS ÁCIDOS P-HIDROXIBENZOICOS, SUS SALES Y ÉSTERES	10	EC/95		EC/95	
29182990	LOS DEMÁS ÁCIDOS CARBOXÍLICOS CON FUNCIÓN FENOL, PERO SIN OTRA FUNCIÓN OXIGENADA, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS, PEROXIÁCIDOS Y SUS DERIVADOS	10	EC/95		EC/95	
29183000	ACIDOS CARBOXÍLICOS CON FUNCIÓN ALDEHÍDO O CETONA, PERO SIN OTRA FUNCIÓN OXIGENADA, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS, PEROXIÁCIDOS Y SUS DERIVADOS	10	EC/95		EC/95	
29189010	ACIDO 2,4-DICLOROFENOXIACÉTICO (2,4-D)	10	EC/95	CH/CE15	EC/95	
29189090	LOS DMS ÁCIDOS CARBOXÍLICOS	10	EC/95	CE15	EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
29190011	GLICEROFOSFATO DE SODIO	10	EC/95		EC/95	
29190012	GLICEROFOSFATO DE CALCIO	10	EC/95		EC/95	
29190019	LOS DEMÁS ÁCIDOS GLICEROFOSFÓRICOS, SUS SALES Y DERIVADOS	10	EC/95		EC/95	
29190020	DIMETIL-DICLORO-VINIL-FOSFATO (DDVP)	10	EC/95	CH	EC/95	
29190090	LOS DEMÁS ÉSTERES FOSFORICOS Y SUS SALES, INCLUIDOS LOS LACTOFOSFÁTOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS	10	EC/95		EC/95	
29201010	PARATIÓN METÍLICO	10	EC/95		EC/95	
29201020	PARATIÓN ETÍLICO	10	EC/95		EC/95	
29201090	LOS DEMÁS ÉSTERES TIÓFOSFORICOS (FOSFOROTIOATOS) Y SUS SALES; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSA	10	EC/95		EC/95	
29209010	NITROGLICERINA (NITROGLICEROL)	10	EC/95		EC/95	
29209020	PENITRITA (TETRANITROPENTAEIRITROL)	10	EC/95		EC/95	
29209090	LOS DEMÁS ÉSTERES DE LOS DEMÁS ÁCIDOS INORGÁNICOS (CON EXCLUSIÓN DE LOS ÉSTERES DE HALOGENUROS DE HIDRÓGENO) Y SUS SAL	10	EC/95		EC/95	
29211100	MONO-, DI- O TRIMETILAMINA Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29211200	DIETILAMINA Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29211900	DMS MONOAMINAS ACICLICAS Y SUS DERIVADOS SALES DE ESTOS PROD	10	EC/95	CH	EC/95	
29212100	ATLENDIAMINA Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29212210	HEXAMETILENDIAMINA	10	EC/95		EC/95	
29212220	ADIPATO DE HEXAMETILENDIAMINA (SAL H)	10	EC/95		EC/95	
29212290	LAS DEMÁS SALES DE HEXAMETILENDIAMINA	10	EC/95		EC/95	
29213000	LOS DEMÁS POLIAMINAS ACICLICAS, SUS DERIVADOS Y SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95		EC/95	
29213100	MONOAMINAS Y POLIAMINAS, CICLÉNICAS O CICLOTERPÉNICAS, Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95		EC/95	
29214100	ANILINA Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29214210	CLOROANILINAS	10	EC/95		EC/95	
29214220	NITROANILINAS	10	EC/95		EC/95	
29214290	LOS DEMÁS DERIVADOS DE LA ANILINA Y SALES DE ESTOS PRODUCTOS (P.EJ.: NITROSOANILINA)	10	EC/95		EC/95	
29214300	TOLUIDINAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95		EC/95	
29214400	DIFENILAMINA Y SUS DERIVADOS SALES	10	EC/95		EC/95	
29214500	1-NAFTILAMINA (ALFA-NAFTILAMINA), 2-NAFTILAMINA (BETANAFILAMINA), Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95	CH	EC/95	
29214900	LOS DEMÁS	10	EC/95	CH	EC/95	
29214910	XILIDINAS	10	EC/95	CH	EC/95	
29214990	LAS DEMÁS MONOAMINAS AROMÁTICAS, SUS DERIVADOS Y SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95	CH	EC/95	
29215110	DIAMINOTOLENOS, SUS DERIVADOS Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29215190	O-, M- Y P-FENILENDIAMINA Y SUS DERIVADOS, Y SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95		EC/95	
29215900	LAS DEMÁS POLIAMINAS AROMÁTICAS; SUS DERIVADOS, Y SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95		EC/95	
29221110	MONOETANOLAMINA	10	EC/95		EC/95	
29221120	SALES DE MONOETANOLAMINA	10	EC/95		EC/95	
29221210	DIETANOLAMINA	10	EC/95		EC/95	
29221220	SALES DE DIETANOLAMINA	10	EC/95		EC/95	
29221310	TRIEANOLAMINA	10	EC/95		EC/95	
29221320	SALES DE TRIEANOLAMINA	10	EC/95		EC/95	
29221900	LOS DEMÁS AMINO-ALCOHOLES, SUS ÉTERES Y SUS ÉSTERES, SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS Y SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95		EC/95	
29222100	ACIDOS AMINONAFIOLISULFÓNICOS Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29222200	ANISIDINAS, DIANISIDINAS, FENETIDINAS, Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29223000	DMS AMINO-NAFTOLES Y DMS AMINOFENOLES ÉTERES Y ÉSTERES	10	EC/95	CH	EC/95	
29223000	AMINO-ALDEHIDOS, AMINO- CETONAS Y AMINO- QUINONAS, SIN OTRAS FUNIONES OXIGENADAS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95		EC/95	
29224100	LISINA Y SUS ÉSTERES; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95		EC/95	
29224210	GLUTAMATO MONOSÓDICO	10	EC/95		EC/95	
29224290	ACIDO GLUTAMICO Y SUS DEMÁS SALES, EXCEPTO EL GLUTAMATO MONOSÓDICO	10	EC/95		EC/95	
29224900	LOS DEMÁS	10	EC/95		EC/95	
29224910	GLICINA Y SUS DERIVADOS; SALES Y ÉSTERES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95	CH	EC/95	
29224921	ACIDO ANTRANÍLICO Y SUS SALES	10	EC/95	CH	EC/95	
29224929	LOS DEMÁS ÁCIDOS O-, M- Y P- AMINOBENZOICOS, Y DERIVADOS; SALES Y ÉSTERES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95	CH	EC/95	
29224930	ALANINAS, FENILALANINA, LEUCINA, ISOLEUCINA Y ÁCIDO ASPÁRTICO	10	EC/95	CH	EC/95	
29224940	ACIDO ETILENDIAMINOTETRAACÉTICO (EDTA) Y SUS SALES	10	EC/95	CH	EC/95	
29224950	TILDINO (DCI)	10	EC/95	CH	EC/95	
29224990	LOS DEMÁS AMINOÁCIDOS Y SUS ÉSTERES, SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS Y SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95	CH	EC/95	
29225010	ACIDOS AMINOSALICÍLICOS	10	EC/95		EC/95	
29225020	N-(4-HIDROXIFENIL) GLICINA	10	EC/95		EC/95	
29225030	2-AMINO-1-(2,5-DIMETOXI-4-METIL)-FENILPROPANO (STP, DOM)	10	EC/95		EC/95	
29225090	LOS DEMÁS	10	EC/95	CH	EC/95	
29231000	COLINA Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	



Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
29232000	LECITINAS Y DEMÁS FOSFOAMINOLÍPIDOS	10	EC/95		EC/95	
29239000	LAS DEMÁS SALES E HIDRÓXIDOS DE AMONIO CUATERNARIO	10	EC/95		EC/95	
29241010	2-METIL-2-PROPILO-1,3, PROPANODIOL DICARBAMATO (MEPROBAMATO, ECUAMIL Y SINÓNIMOS)	10	EC/95		EC/95	
29241090	LAS DEMÁS AMIDAS ACÍCLICAS, SUS DERIVADOS Y SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95		EC/95	
29242110	DIURON (ISO)	10	EC/95		EC/95	
29242190	LAS DEMÁS UREÍNAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95		EC/95	
29242910	ACETIL P-AMINOFENOL	10	EC/95		EC/95	
29242920	LIDOCAÍNA	10	EC/95		EC/95	
29242930	1-NAFTIL-N-METILCARBAMATO (CARBARYL, Y SINÓNIMOS)	10	EC/95		EC/95	
29242940	3,4-DICLOROPROPIONANILIDA (PROPANIL)	10	EC/95		EC/95	
29242950	ÁCIDO 2-ACETAMIDOBENZÓICO	10	EC/95		EC/95	
29242990	LAS DEMÁS AMIDAS ACÍCLICAS (INCLUIDO LOS CARBAMATOS) SUS DERIVADOS Y SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95		EC/95	
29251100	SACARINA Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29251910	GLUTETÍMIDA (DCI)	10	EC/95		EC/95	
29251990	LAS DEMÁS IMIDAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95		EC/95	
29252010	GUANIDINAS, DERIVADOS Y SALES	10	EC/95		EC/95	
29252090	LAS DEMÁS IMINAS, SUS DERIVADOS Y SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95		EC/95	
29261000	ACRILONITRILLO	10	EC/95		EC/95	
29262000	1-CIANOGUANIDINA (DICIANDIAMIDA)	10	EC/95		EC/95	
29269010	ADIPONITRILLO	10	EC/95		EC/95	
29269020	ACETONITRILLO	10	EC/95		EC/95	
29269030	CIANHIDRINA DE ACETONA	10	EC/95		EC/95	
29269040	2-CIANO-N-(ETILAMINO)CARBONIL-2-(METOXI-AMINO) ACETAMIDA (CYMOXANIL)	10	EC/95		EC/95	
29269050	CIPERMETRINA	10	EC/95		EC/95	
29269090	LOS DEMÁS COMPUESTOS CON FUNCIÓN NITRILLO	10	EC/95		EC/95	
29270000	COMPUESTOS DIAZOICOS, AZOICOS O AZOXI	10	EC/95		EC/95	
29280000	DERIVADOS ORGÁNICOS DE LA HIDRAZINA DE LA HIDROXILAMINA	10	EC/95		EC/95	
29291010	TOLUEN DIISOCIANATO	10	EC/95		EC/95	
29291090	LOS DEMÁS ISOCIANATOS	10	EC/95		EC/95	
29299000	LOS DEMÁS COMPUESTOS CON OTRAS FUNCIONES NITROGENADAS (P.EJ.: ISOCIANUROS)	10	EC/95		EC/95	
29301010	ETILXANTATO DE SODIO	10	EC/95		EC/95	
29301020	ETILXANTATO DE POTASIO	10	EC/95		EC/95	
29301030	ETILXANTATO DE FORMIATO DE ETILO	10	EC/95		EC/95	
29301040	AMILXANTATO DE POTASIO	10	EC/95		EC/95	
29301050	BUTILXANTATO DE SODIO	10	EC/95		EC/95	
29301060	ISOPROPILXANTATO DE SODIO	10	EC/95		EC/95	
29301090	LOS DEMÁS DITIOCARBONATOS (XANTATOS Y XANTOGENATOS)	10	EC/95		EC/95	
29302010	ETILDIPROPILITOCARBAMATO	10	EC/95		EC/95	
29302090	LOS DEMÁS TIOCARBAMATOS Y DITIOCARBOMATOS	10	EC/95		EC/95	
29303010	DISULFURO DE TETRAMETILTIOURAMA	10	EC/95		EC/95	
29303090	LOS DEMÁS MONO-,DI- O TETRASULFUROS DE TIOURAMA	10	EC/95		EC/95	
29304000	METIONINA	10	EC/95		EC/95	
29309010	TIOAMIDAS	10	EC/95		EC/95	
29309020	TIOLES (MERCAPTANOS)	10	EC/95		EC/95	
29309030	MALATIÓN	10	EC/95		EC/95	
29309040	BUTILATO (ISO), METAMIDOFOS (ISO), TIOBENCARB, VERNOLATO	10	EC/95		EC/95	
29309090	LOS DEMÁS TIOCOMPUESTOS ORGÁNICOS	10	EC/95		EC/95	
29310010	TETRAETILPOMO	10	EC/95		EC/95	
29310020	COMPUESTOS ORGANO-MERCÚRICOS	10	EC/95		EC/95	
29310090	LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGANO-INORGÁNICOS (P.EJ.: ÓRGANOSILICICOS)	10	EC/95		EC/95	
29321100	TETRAHIDROFURANO	10	EC/95		EC/95	
29321200	2-FURALDEHÍDO (FURFURAL)	10	EC/95		EC/95	
29321310	ALCOHOL FURFURILICO	10	EC/95		EC/95	
29321320	ALCOHOL TETRAHIDROFURFURILICO	10	EC/95		EC/95	
29321900	LOS DEMÁS COMPUESTOS CON UN CICLO FURANO (INCLUIDO HIDROGENADO), SIN CONDENSAR	10	EC/95		EC/95	
29322100	CUMARINA, METILCUMARINAS Y ETILCUMARINAS	10	EC/95		EC/95	
29322900	LAS DEMÁS LACTONAS (P.EJ.: DICUMAROL)	10	EC/95		EC/95	
29329010	BUTÓXIDO DE PIPERONILO	10	EC/95		EC/95	
29329020	AUCALIPTOL	10	EC/95		EC/95	
29329030	ISOSAFROL	10	EC/95		EC/95	

US

CE15

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
29329040	1-(1,3-BENZODIÓXOL-5-IL) PROPANO-2-ONA	10	EC/95		EC/95	
29329050	PIPERONAL	10	EC/95		EC/95	
29329060	SAFROL	10	EC/95		EC/95	
29329090	LOS DEMÁS COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS CON HETEROATOMO (S) DE OXÍGENO EXCLUSIVAMENTE (BENZOFURANO (CUMARONA))	10	EC/95		EC/95	
29331110	FENAZONA (DCI) (ANTIPIRINA)	10	EC/95		EC/95	
29331120	AMINOFENAZONA (DCI)	10	EC/95		EC/95	
29331130*	PIPRONA (METAMPIRONA METAMIZOL ANALGIN)	10	EC/95	CEI5	EC/95	
29331190	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 2933.19.20.00 DEL SISTEMA ARMONIZADO.					
29331910	LOS DEMÁS DERIVADOS DE LA FENAZONA	10	EC/95		EC/95	
29331990	FENILBUTAZONA	10	EC/95	CEI5	EC/95	
29332100	DEMÁS COMPUESTOS CN UN CICLO PIRAZOL (INCL. HIDROGENAD)	10	EC/95	CEI5	EC/95	
29332100	HIDANTOÍNA Y SUS DERIVADOS	10	EC/95	CEI5	EC/95	
29332900	DEMÁS COMPUESTOS CON UN CICLO IMIDAZOL (INCL. HIDROGEN)	10	EC/95	CEI5	EC/95	
29333100	PIRIDINA Y SUS SALES	10	EC/95	CEI5	EC/95	
29333900	LOS DMS COMPUESTOS CON UN CICLO PIRIDINA	10	EC/95	CEI5	EC/95	
29333910	PIPERIDINA Y SUS SALES	10	EC/95	CEI5	EC/95	
29333990	LOS DEMÁS COMPUESTOS CON UN CICLO PIRIDINA (INCLUSO HIDROGENADO), SIN CONDENSAR	10	EC/95	CEI5	EC/95	
29334000	COMPUESTOS QUE PRESENTEN UNA ESTRUCTURA CON CICLOS DE QUINOLEINA O ISOQUINOLEINA (INCLUSO HIDROGENADOS), SIN OTRAS CO	10	EC/95		EC/95	
29335100	MALONILUREA (ÁCIDO BARBITÚRICO) Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95		EC/95	
29335910	PIPERAZINA (DIETILENDIAMINA) Y 2,5-DIMETILPIPERAZINA (DIMETIL-2,5-DIETILENDIAMINA)	10	EC/95		EC/95	
29335920	ÁCIDOS NUCLEÍCOS Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29335990	LOS DEMÁS COMPUESTOS ON UN CILO PIRIMIDINA (INCLUSO HIDROGENADO) O PIPERAZINA	10	EC/95		EC/95	
29336100	MELAMINA	10	EC/95	CH	EC/95	
29336900	LOS DEMAS	10	EC/95		EC/95	
29337100	6-HEXANOLACTAMA (EPSILÓN-CAPROLACTAMA)	10	EC/95		EC/95	
29337900	LAS DEMÁS LACTAMAS	10	EC/95		EC/95	
29339010	HEXAMETILENOTETRAMINA, SUS SALES Y DERIVADOS	10	EC/95	CH	EC/95	
29339090	LOS DEMAS	10	EC/95		EC/95	
29341000	COMPUESTOS CON UN CICLO TIAZOL (INCLUSO HIDROGENADO), SIN CONDENSAR	10	EC/95		EC/95	
29342000	COMPUESTOS CON CICLOS BENZOTIAZOL SIN OTRAS CONDENS	10	EC/95	CH	EC/95	
29343000	COMPUESTOS QUE PRESENTEN UNA ESTRUCTURA CON CICLOS FENOTIAZINA (INCLUSO HIDROGENADOS), SIN OTRAS CONDENSACIONES	10	EC/95		EC/95	
29349010	SULTONAS Y SULTAMAS	10	EC/95		EC/95	
29349020	ÁCIDO 6-AMINOPENICILANICO	10	EC/95		EC/95	
29349090	LOS DEMÁS COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS (P. EJ.: TIOFENOS)	10	EC/95		EC/95	
29350000	SULFONAMIDAS	10	EC/95		EC/95	
29361000	PROVITAMINAS SIN MEZCLAR	10	EC/95		EC/95	
29362100	VITAMINA A Y SUS DERIVADOS	10	EC/95	CH	EC/95	
29362200	VITAMINA B1 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR	10	EC/95		EC/95	
29362300	VITAMINA B2 Y SUS DERIVADOS	10	EC/95		EC/95	
29362400	ÁCIDO D- O DL- PANTOTÉNICO (VITAMINA B3 O VITAMINA B5) Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR	10	EC/95	CH	EC/95	
29362500	VITAMINA B6 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR	10	EC/95	CH	EC/95	
29362600	VITAMINA B12 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR	10	EC/95		EC/95	
29362700	VITAMINA C Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR	10	EC/95		EC/95	
29362800	VITAMINA E Y SUS DERIVADOS	10	EC/95	CH	EC/95	
29362910	VITAMINA B9 Y SUS DERIVADOS	10	EC/95	CH	EC/95	
29362920	VITAMINA K Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR	10	EC/95		EC/95	
29362930	VITAMINA PP Y SUS DERIVADOS	10	EC/95	CH	EC/95	
29362990	LAS DEMÁS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR	10	EC/95		EC/95	
29369000	PROVITAMINAS Y VITAMINAS NATURALES O REPRODUCIDAS POR SÍNTESIS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS NATURALES, Y SUS DERIVADO	10	EC/95		EC/95	
29371000	HORMONAS DEL LOBULO ANTERIOR DE LA HIPOFISIS Y SIMILARES, Y SUS DERIVADOS	10	EC/95		EC/95	
29372110	HIDROCORTISONA	10	EC/95		EC/95	
29372120	PREDNISOLONA (DEHIDROHIDROCORTISONA)	10	EC/95		EC/95	
29372190	CORTISONA Y PREDNISONA (DEHIDROCORTISONA)	10	EC/95		EC/95	
29372210	DERIVADOS HALOGENADOS DE LA HIDROCORTISONA	10	EC/95		EC/95	
29372290	DMS DERIVADOS HALOGENADOS DE LAS HORMONAS CORTICICO-SUPRARRENL	10	EC/95	CH	EC/95	
29372910	CORTICOSTERONA Y SUS ÉSTERES; ACETATO DE DESOXICORTICOSTERONA; ACETATO DE CLOROPREDNISONA	10	EC/95		EC/95	
29372920	PREGNENOLONA Y EPOXIPREGNENOLONA	10	EC/95		EC/95	
29372930	ÉSTERES Y SALES DE LA HIDROCORTISONA	10	EC/95		EC/95	
29372990	DMS DERIVADOS DE LAS HORMONAS CORTICICO SUPRARRENALES	10	EC/95	CEI5	EC/95	
29379100	INSULINA Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
29379210	PROGESTERONA Y SUS DERIVADOS	10	EC/95		EC/95	
29379220	ESTRADIOL (DIHIDROFOLICULINA)	10	EC/95	CEI15	EC/95	
29379290	DMS ESTROGENOS Y PROGESTOGENOS	10	EC/95	CEI15	EC/95	
29379910	HORMONAS DE LA GLÁNDULA TIROIDES	10	EC/95		EC/95	
29379920	HORMONAS MEDULOSUPRRENALES	10	EC/95		EC/95	
29379930	HORMONAS DEL LÓBULO POSTERIOR DE LA HIPÓFISIS	10	EC/95		EC/95	
29379940	TESTOSTERONA, SUS ÉSTERES Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29379950	METANDRIOL (METILANDROSTENEDIOL)	10	EC/95		EC/95	
29379990	LAS DEMÁS HORMONAS Y SUS DERIVADOS; LOS DEMÁS ESTEROIDES UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS	10	EC/95		EC/95	
29381000	RUTOSIDO (RUTINA) Y SUS DERIVADOS	10	EC/95		EC/95	
29389010	ETEROSÍDOS DIGITALES Y ESTROFANTINAS	10	EC/95		EC/95	
29389020	SAPONINAS	10	EC/95		EC/95	
29389090	LOS DEMÁS HETERÓRIDOS, NATURALES O REPRODUCIDOS PRO SÍNTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS	10	EC/95		EC/95	
29391000	ALCALOIDES DEL OPIO Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95		EC/95	
29392110	QUININA	10	EC/95		EC/95	
29392120	SALES DE LA QUININA	10	EC/95		EC/95	
29392900	LOS DEMÁS ALCALOIDEOS DE LA QUINA (CINCONA), SUS DERIVADOS Y SALES DE ESTOS PRODUCTOS (P. EL.: QUINIDINA)	10	EC/95		EC/95	
29393000	CAFEINA Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29393030	EFEDRINA Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29394020	PSUDOEFRINA (DCI) Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29394090	LAS DEMÁS EFEDRINAS Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29395000	TEOFILINA Y AMINOFILINA (TEOFILINA- ETILENDIAMINA) Y SUS DERIVADOS, SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95		EC/95	
29395600	ALCALOIDES DEL CORNEZUELO DE CENTENO Y SUS D	10	EC/95		EC/95	
29396010	ERGOMETRINA (DCI) Y SUS SALES	10	EC/95	CH	EC/95	
29396020	ERGOTAMINA (DCI) Y SUS SALES	10	EC/95	CH	EC/95	
29396030	A CIDO LISERGICO Y SUS SALES	10	EC/95	CH	EC/95	
29396090	LOS DEMÁS ALCALOIDEOS DEL CORNEZUELO DE CENTENO Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95	CH	EC/95	
29397000	NICOTINA Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	
29399010	ESCOPOLAMINA, SUS SALES Y DERIVADOS	10	EC/95		EC/95	
29399020	COCAINA, SUS SALES Y DERIVADOS	10	EC/95		EC/95	
29399030	EMETINA, SUS SALES Y DERIVADOS	10	EC/95		EC/95	
29399090	LOS DEMÁS ALCALOIDEOS VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS	10	EC/95		EC/95	
29400000	AZUCARES QUÍMICAMENTE Puros CON EXCEP DE	10	EC/95		EC/95	
29411000	PENICILINA Y SUS DERIVADOS CON LA ESTRUCTURA	10	EC/95		EC/95	
29411010	AMPICILINA (DCI) Y SUS SALES	10	EC/95	CH	EC/95	
29411020	AMOXICILINA (DCI) Y SUS SALES	10	EC/95	CH/CEI15	EC/95	
29411030	OXACILINA (DCI), CLOXACILINA (DCI) Y SUS SALES	10	EC/95	CH/CEI15	EC/95	
29412000	LAS DEMÁS PENICILINAS Y SUS DERIVADOS CON ESTRUCTURA DEL ÁCIDO PENICILÁNICO; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95	CH/CEI15	EC/95	
29413010	ESTREPTOMICINAS Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95	CH/CEI15	EC/95	
29413020	OXITETRACICLINA Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95	CH/CEI15	EC/95	
29413090	TETRACICLINA Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS, EXCEPTO LA OXITETRACICLINA Y LA CLOROTETRACICLINA	10	EC/95		EC/95	
29414000	CLORANFENICOL Y SUS DERIVADOS SALES	10	EC/95	CEI15	EC/95	
29415000	ERITROMICINA Y SUS DERIVADOS; SALES DE ESTOS PRODUCTOS	10	EC/95		EC/95	
29419000	LOS DEMÁS ANTIBIÓTICOS	10	EC/95		EC/95	
29419010	NEOMICINA Y SUS DERIVADOS SALES	10	EC/95	NO	EC/95	
29419020	ACTINOMICINAS Y SUS DERIVADOS SALES	10	EC/95	NO/CEI15	EC/95	
29419030	BACITRACINA Y SUS DERIVADOS SALES	10	EC/95	NO/CEI15	EC/95	
29419040	GRAMICIDINAS Y SUS DERIVADOS SALES	10	EC/95	NO/CEI15	EC/95	
29419050	TIOTRICINA (DCI)	10	EC/95	NO	EC/95	
29419060	CEFALEXINA (DCI)	10	EC/95	NO	EC/95	
29420010	LOS DEMÁS ANTIBIÓTICOS	10	EC/95	NO/CH/CEI15	EC/95	
29420090	ACETOARSENITO DE COBRE	10	EC/95		EC/95	
30011000	LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS (P. EL.: EL DIYODURO DE DITIMOL)	10	EC/95		EC/95	
30012010	GLÁNDULAS Y DEMÁS ÓRGANOS, DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS	10	EC/95		EC/95	
30012020	EXTRACTOS DE HÍGADO	10	EC/95		EC/95	
30012030	EXTRACTOS DE BILIS	10	EC/95		EC/95	
30012090	EXTRACTOS DE PÁNCREAS	10	EC/95		EC/95	
30019010	LOS DEMÁS EXTRACTOS DE GLÁNDULAS O DE OTROS ÓRGANOS O DE SUS SECRECIONES	10	EC/95		EC/95	
30019020	HEPARINA Y SUS SALES	10	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
30019090	LAS DEMÁS SUSTANCIAS HUMANAS O ANIMALES PREPARADAS PARA USOS TERAPÉUTICOS O PROFILÁCTICOS N.É					
30021011	SUERO ANTIOFÍDICO	10	EC/95		EC/95	
30021012	SUERO ANTIDIFTERICO	5	EC/95		EC/95	
30021013*	SUERO ANTITETANICO	5	EC/95	CH	EC/95	
**ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 3002.10.10.00 DEL SISTEMA ARMONIZADO.						
30021019	LOS DEMÁS SUEROS ESPECÍFICOS	5	EC/95	CH	EC/95	
30021031**	PLASMA Y DEMÁS COMPONENTES DE LA SANGRE HUMANA	5	EC/95		EC/95	
**ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 3002.10.30.00 DEL SISTEMA ARMONIZADO.						
30021039	LOS DEMÁS COMPONENTES DE LA SANGRE	5	EC/95		EC/95	
30022000	VACUNAS PARA LA MEDICINA HUMANA	5	EC/95		EC/95	
30023100	VACUNAS ANTIAFTOSAS	5	EC/95		EC/95	
30023900	VACUNAS PARA LA MEDICINA VETERINARIA, EXCEPTO LA ANTIAFTOSA	5	EC/95	CH	EC/95	
30029010	CULTIVOS DE MICROORGANISMOS	5	EC/95		EC/95	
30029020	REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO QUE NO SE EMPLEAN EN EL PACIENTE	5	EC/95		EC/95	
30029030	SANGRE HUMANA	5	EC/95		EC/95	
30029090	SANGRE HUMANA; SANGRE ANIMAL PREPARADA PARA USOS TERAPÉUTICOS, PROFILÁCTICOS O DE DIAGNÓSTICO, TOXINAS Y PRODUCTOS SI	5	EC/95		EC/95	
30031000	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN PENICILINA O DERIVADOS SIN DOSIFI	10	EC/95	CEI5	EC/95	
30032000	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIÓTICOS SIN ACOND VTA X <	10	EC/95	CEI5	EC/95	
30033100	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN INSULINA SIN ACOND VTA X MENOR	10	EC/95	CEI5	EC/95	
30033900	DMS MEDICA CONTEND HORMONAS U OTR PROD D 29.37 SN AC VTA X <	10	EC/95	CEI5	EC/95	
30034000	MEDICAME Q CONTENGAN ALCALOIDES O SUS DERIVA SN ACOND VTA X <	10	EC/95	CEI5	EC/95	
30039000	DMS MEDICAMENTOS SIN DISIFICAR NI ACONDICIONAR P LA VTA X <	10	EC/95	CEI5/CH	EC/95	
30041010	MEDICAM Q CONTEN PENICILINAS O DERIV USO HUMANO AC VTA X MEN	10	EC/95	CEI5/CH	EC/95	
30041020	MEDICAM Q CONTEN PENICILINAS O DERIVA USO VETER AC VTA X MEN	10	EC/95	CEI5	EC/95	
30042010	PARA USO HUMANO	10	EC/95	CH/CEI5	EC/95	
30042020	MEDICAMENTS Q CONTENGAN OTROS ANTIBIÓTICOS P USO VETERINARIO	10	EC/95	CEI5	EC/95	
30043100	MEDICAMENTS Q CONTENGAN INSULINA PARA VTA X < SN ANTIBIÓTICS	10	EC/95	CEI5	EC/95	
30043200	QUE CONTENGAN HORMONAS CORTICO-SUPRARRENALES	10	EC/95	CEI5	EC/95	
30043210	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS CORTICOSUPRARRE-NALES PARA USO HUMANO	10	EC/95	CEI5	EC/95	
30043220	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS CORTICOSUPRARRE-NALES PARA USO VETERINARIO	10	EC/95	CEI5	EC/95	
30043910	PARA USO HUMANO	10	EC/95	CEI5	EC/95	
30043920	DMS MEDICA CN HORMON USO VETERINAR ACOND PARA VTA X MENOR	10	EC/95	CEI5	EC/95	
30044011*	PARA USO HUMANO	10	EC/95	CEI5/CH	EC/95	
**ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 3004.40.10 DEL S.A.						
30044019*	LOS DEMÁS MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO, QUE CONTENGAN ALCALOIDES O SUS DERIVADOS, SIN HORMONAS NI OTROS PRODUCTOS	10	EC/95	CEI5	EC/95	
**ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 3004.40.10.00 DEL S.A.						
30044020	DMS MEDICAMEN CN ALCALOIDES P USO VETERINAR ACON VTA X MENOR	10	EC/95	CEI5	EC/95	
30045010	DMS MEDICAMENTS CN VITAMINAS PARA USO HUMANO ACON VTA X MENO	10	EC/95	CEI5/CH	EC/95	
30045020	DMS MEDICAMENTOS CON VITAMINAS PARA USO VETERI ACO VTA X MEN	10	EC/95	CEI5	EC/95	
30049000	OTROS MEDICAMENTOS	10	EC/95	CEI5	EC/95	
30049010	SUSTITUTOS SINTÉTICOS DEL PLASMA HUMANO	10	EC/95	CH/CEI5	EC/95	
30049021**	LOS DEMÁS MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	10	EC/95	CEI5/CH	EC/95	
**ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 3004.90.20 DEL S.A.						
30049029**	LOS DEMÁS MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO, PREPARADOS PARA USOS TERAPÉUTICOS O PROFILÁCTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICION	10	EC/95	CEI5	EC/95	
**ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 3004.90.20.00 DEL S.A.						
30049030	DMS MEDICAMENTS P USO VETERIN DOSIFIC O ACOND P VTA X MENOR	10	EC/95	CH/CEI5	EC/95	
30051000	APÓSITOS Y DMS ART, CON UNA CAPA ADHESIVA	10	EC/95	CH	EC/95	
30051010	ESPARADRAPO Y VENDITAS	10	EC/95	CH	EC/95	
30051090	LOS DEMÁS APÓSITOS Y DEMÁS ARTÍCULOS, CON UNA CAPA ADHESIVA	10	EC/95	CH	EC/95	
30059010	ALGODÓN HIDRÓFILO, ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR, CON FINES MÉDICOS, FARMACÉUTICOS, ODONTOLÓGICOS O VETE	15	EC/95	CH	EC/95	
30059020	VENDAS NO ADHESIVAS, ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR, CON FINES MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS, ODONT	15	EC/95	CH	EC/95	
30059090	GUATAS, GASAS, Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS (POR EJEMPLO: ESPARADRAPOS O SINAPISMOS), IMPREGNADOS O RECUBIERTOS DE SUSTANCIAS F	15	EC/95	CH	EC/95	
30061010	CATGUT Y DEMÁS LIGADURAS SIMILARES, ESTÉRILES, PARA SUTURAS QUIRÚRGICAS	15	EC/95	CH	EC/95	
30061020	ADHESIVOS ESTÉRILES PARA TEJIDOS ORGÁNICOS	15	EC/95	CH	EC/95	
30061090	HEMOSTÁTICOS REABSORBIBLES ESTÉRILES PARA CIRUGÍA U ODONTOLOGÍA	10	EC/95	CH	EC/95	
30062000	REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS GRUPOS O DE LOS FACTORES SANGUÍNEOS	5	EC/95	CH	EC/95	
30063010	PREPARACIONES OPACIFICANTES A BASE DE SULFATO DE BARIO	10	EC/95	CH	EC/95	
30063020	DEMÁS PREPARACIONES OPACIFICANTES	10	EC/95	CH	EC/95	
30063030	REACTIVOS DE DIAGNOSTICO	5	EC/95	CH	EC/95	
30064010	CEMENTOS Y DEMÁS PRODUCTOS DE OBTURACIÓN DENTAL	15	EC/95	CH	EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en el que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento que se incorporó por primera vez en la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
30064020	CEMENTOS PARA LA REFECCIÓN DE HUESOS	10	EC/95		EC/95	
30065000	ESTUCHES Y CAJAS DE FARMACIA EQUIPADOS PARA CURACIONES DE URGENCIA	15	EC/95		EC/95	
30066000	PREPARACIONES QUÍMICAS ANTICONSEPTIVAS A BASE DE HORMONAS O DE ESPERMICIDAS	10	EC/95		EC/95	
31010000	ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL, INCLUIDO MEZCLADOS ENTRE SI O TRATADOS QUÍMICAMENTE; ABONOS PROCEDENTES DE LA MEZC	5	EC/95	US/CEIS	EC/95	
31021000	UREA INCLUIDO EN DISOLUCION ACUOSA	5	EC/95	US	EC/95	
31022100	SULFATO DE AMONIO	5	EC/95		EC/95	
31022900	SALES DOBLES Y MEZCLAS ENTRE SÍ, DE SULFATO DE AMONIO Y NITRATO DE AMONIO	5	EC/95		EC/95	
31023000	NITRATO DE AMONIO, INCLUIDO EN DISOLUCIÓN ACUOSA	5	EC/95		EC/95	
31024000	MEZCLAS DE NITRATO DE AMONIO CON CARBONATO DE CALCIO O CON OTRAS MATERIAS INORGÁNICAS SIN PODER FERTILIZANTE	5	EC/95		EC/95	
31025000	NITRATO DE SODIO	5	EC/95		EC/95	
31026000	SALES DOBLES Y MEZCLAS ENTRE SÍ, DE NITRATO DE CALCIO Y DE NITRATO DE AMONIO	5	EC/95		EC/95	
31027000	CIANAMIDA CÁLCICA	5	EC/95		EC/95	
31028000	MEZCLAS DE UREA CON NITRATO DE AMONIO EN DISOLUCIÓN ACUOSA O AMONIACAL	5	EC/95		EC/95	
31029000	LOS DEMÁS ABONOS (P.E.I.: UREA), INCLUIDAS LAS MEZCLAS NO COMPRENDIDAS EN LAS SUBPARTIDAS PRECEDENTES	5	EC/95		EC/95	
31031000	SUPERFOSFATOS	5	EC/95		EC/95	
31032000	ESCORIAS DE DESFOSFORACIÓN	5	EC/95	US	EC/95	
31039000	LOS DEMÁS ABONOS NATURALES O QUÍMICOS FOSFATADOS (P.E.I.: EL APATITO TOSTADO O CALCINADO)	5	EC/95		EC/95	
31041000	CARNALITA, SILVINITA Y DEMÁS SALES DE POTASIO NATURALES, EN BRUTO	5	EC/95		EC/95	
31042000	CLORURO DE POTASIO	5	EC/95	US/CEIS	EC/95	
31043000	SULFATO DE POTASIO	5	EC/95		EC/95	
31049010	SULFATO DE MAGNESIO Y POTASIO	5	EC/95		EC/95	
31049090	LOS DEMÁS ABONOS MINERALES O QUÍMICOS POTÁSICOS	5	EC/95		EC/95	
31051000	ABONOS DEL CAPÍTULO 31 EN TABLETAS, O FORMAS SIMILARES, O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL Q 10 KG	5	EC/95		EC/95	
31052000	ABONOS MINERALES O QUÍMICOS CN NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO	5	EC/95		EC/95	
31053000	ABONOS MINERALES O QUÍMICOS (FOSFATO DIAMONICO)	5	EC/95		EC/95	
31054000	DIDROGENOORTOFOSFATO DE DIAMONIO (FOSFATO DIAMONICO), INCLUIDO MEZCLADO CON EL HIDROGENOORTOFOSFATO DE DIAMONIO	5	EC/95		EC/95	
31055100	ABONOS MINERALES O QUÍMICOS CON LOS DOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITRÓGENO Y FÓSFORO, QUE CONTENGAN NITRATO Y FOSFAT	5	EC/95		EC/95	
31055900	LOS DEMÁS ABONOS MINERALES O QUÍMICOS CON LOS DOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITRÓGENO Y FÓSFORO, EXCEPTO QUE CONTENGA	5	EC/95		EC/95	
31056000	ABONOS MINERALES O QUÍMICOS CON LOS DOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: FÓSFORO Y POTASIO	5	EC/95		EC/95	
31059010	NITRATO SÓDICO POTÁSICO (SALITRE)	5	EC/95		EC/95	
31059020	LOS DEMÁS ABONOS MINERALES O QUÍMICOS CON LOS DOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITRÓGENO Y POTASIO	5	EC/95		EC/95	
31059090	LOS DEMÁS ABONOS (P.E.I.: MEZCLAS DE ABONOS ANIMALES Y VEGETALES CON ABONOS QUÍMICOS O MINERALES)	5	EC/95		EC/95	
32011000	EXTRACTO DE QUEBRACHO	10	EC/95		EC/95	
32012000	EXTRACTO DE MIMOSA (ACACIA)	10	EC/95		EC/95	
32013000	EXTRACTOS DE ROBLE O DE CASTAÑO	10	EC/95		EC/95	
32019010	EXTRACTOS DE MANGLE O DE DIVIDIVI	10	EC/95		EC/95	
32019020	TANINO DE QUEBRACHO	10	EC/95		EC/95	
32019090	LOS DEMÁS EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL (P.E.I.: DE ROBLE), Y LOS DEMÁS TONINOS, SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DERIV	10	EC/95	CH	EC/95	
32021000	PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS	10	EC/95		EC/95	
32029010	PREPARACIONES ENZIMÁTICAS PARA PRECURTIDO	10	EC/95		EC/95	
32029090	PRODUCTOS CURTIENTES INORGÁNICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, INCLUIDO CON PRODUCTO CURTIENTES NATURALES	10	EC/95		EC/95	
32030011	MATERIAS COLORANTES, DE CAMPECHE	10	EC/95		EC/95	
32030012	CLOROFILAS	10	EC/95		EC/95	
32030013	INDIGO NATURAL	10	EC/95		EC/95	
32030019	MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL, INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, LAS PREPARACIONES A BASE DE ESTAS MATERIA	10	EC/95		EC/95	
32030021	CARMÍN DE COCHINILLA	10	EC/95		EC/95	
32030029	DMS MATERIAS COLORANTES D ORIGEN ANIMAL	10	EC/95		EC/95	
32041100	COLORANTES DISPERSOS Y PREPARACIONES A BASE D	10	EC/95		EC/95	
32041200	COLORANTES ACIDOS INCLUIDO METALIZADOS Y PREP	10	EC/95		EC/95	
32041300	COLORANTES BASICOS Y PREPARACIONES	10	EC/95		EC/95	
32041400	COLORANTES DIRECTOS Y PREPARACIONES A BASE DE	10	EC/95		EC/95	
32041510	COLORANTES ORGÁNICOS SINTÉTICOS, A LA TINA O A LA CUBA DE INDIGNO SINTÉTICO Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES ,	10	EC/95		EC/95	
32041590	LOS DEMÁS COLORANTES ORGÁNICOS SINTÉTICOS A LA TINA O A LA CUBA Y SUS PREPARACIONES SEGÚN LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO	10	EC/95		EC/95	
32041600	COLORANTES REACTIVOS	10	EC/95		EC/95	
32041710	PREPARACIONES A BASE DE CAROTENOIDES SINTÉTICOS	10	EC/95		EC/95	
32041790	LOS DEMÁS COLORANTES PIGMENTARIOS Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS COLORANTES	10	EC/95		EC/95	
32041900	DMS MATERIAS COLORANTES ORG SINTETI Y PREP INCL MEZCLADAS	10	EC/95		EC/95	
32042000	PRODTS ORGANIC SINTETIC TIPO UTIL P AVIVADO FLUORESCENTE	10	EC/95		EC/95	
32049000	DMS MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS Y SUS PREPARACI	10	EC/95		EC/95	
32050000	LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE LACAS COLORANTES	10	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer registrador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
32061000	PIGMENTOS Y PREP A BASE D DIOXIDO D TITANIO	10	EC/95		EC/95	
32062000	PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE COMPUESTOS DE CROMO SEGÚN LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO	10	EC/95	CE15	EC/95	
32063000	PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE COMPUESTOS DE CADMIO SEGÚN LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO	10	EC/95		EC/95	
32064100	ULTRAMAR Y SUS PREPARACIONES SEGÚN LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO	10	EC/95		EC/95	
32064200	LITOPÓN, OTROS PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE SULFURO DE ZINC, SEGÚN LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO	10	EC/95		EC/95	
32064300	PIGMENTOS Y PREPARACIONES A BASE DE HEXAGIAOFERRATO (FERROCIANURO O FERRICIANURO), SEGÚN LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO	10	EC/95		EC/95	
32064910	DISPERSIONES CONCENTRADAS DE LOS DEMÁS PIGMENTOS, EN MATERIAS PLÁSTICAS, CAUCHO U OTROS MEDIOS	10	EC/95		EC/95	
32064991	NEGROS DE ORIGEN MINERAL	10	EC/95		EC/95	
32064999	LAS DEMÁS MATERIAS COLORANTES Y LAS DEMÁS PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO	10	EC/95		EC/95	
32065000	PRODUCTOS INORGÁNICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS COMO LUMINÓFOROS	10	EC/95		EC/95	
32071000	PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORANTES PREPARADOS Y PREPARACIONES SIMILARES	10	EC/95		EC/95	
32072010	COMPOSICIONES VITRIFICABLES	10	EC/95		EC/95	
32072090	ENGOMBES Y PREPARACIONES SIMILARES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN CERÁMICA ESMALTADAS, O EN LA INDUSTRIA DEL VIDRIO	10	EC/95		EC/95	
32073000	LUSTRES LÍQUIDOS Y PREPARACIONES SIMILARES	10	EC/95		EC/95	
32074010	FRITA DE VIDRIO	10	EC/95		EC/95	
32074090	VIDRIO EN POLVO, GRÁNULOS, LAMINILLAS O ESCAMAS, EXCEPTO LA FRITA DE VIDRIO	10	EC/95		EC/95	
32081000	PINTURAS Y BARNICES A BASE D POLIESTERES DISUELTOS NO ACUOSOS	15	EC/95	CE15	EC/95	
32082000	PINTURAS Y BARNICES A BASE D POLIMEROS ACRÍLICOS O VINÍLICOS	15	EC/95	CE15	EC/95	
32089000	DMS PINTURAS Y BARNICES Y DISOLUCIONES DEF NOTA 4 CAP 32	15	EC/95	CE15	EC/95	
32091000	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS ACRÍLICOS O VINÍLICOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO	15	EC/95		EC/95	
32099000	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLÍMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS; DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXC	15	EC/95		EC/95	
32100010	PINTURAS MARINAS ANTICORROSIVAS Y ANTIINCrustANTES	15	EC/95		EC/95	
32100020	PINTURAS AL AGUA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO	15	EC/95		EC/95	
32100090	LAS DEMÁS PINTURAS Y BARNICES (P.EI.: PINTURAS AL AGUA, BARNICES BITUMINOSAS)	15	EC/95		EC/95	
32110000	SECATIVOS PREPARADOS	15	EC/95		EC/95	
32121000	HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO	15	EC/95		EC/95	
32129010	PIGMENTOS (INCLUIDOS EL POLVO Y LAS LAMINILLAS METÁLICAS) DISPERSOS EN MEDIOS NO ACUOSOS, LÍQUIDOS O EN PASTA, DEL TIPO DE	10	EC/95		EC/95	
32129020	TINTES Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR	15	EC/95		EC/95	
32131010	PINTURAS AL AGUA (TÉMPERA, ACUARELA)	15	EC/95		EC/95	
32131090	LOS DEMÁS COLORES SURTIDOS	15	EC/95		EC/95	
32139000	COLORS PARA LA PINTURA ARTÍSTICA, ENSEÑANZA, DE LETREROS, PARA MAITAZO O ENTRETENIMIENTO, O SIMILARES, EN PASTILLAS, TUB	15	EC/95		EC/95	
32141000	MÁSTIQUES; PLASTES DE RELLENO (ENDUIDOS) UTILIZADOS EN PINTURA	15	EC/95		EC/95	
32149000	PLASTES (ENDUIDOS) NO REFRACTARIOS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN ALBAÑILERÍA	15	EC/95		EC/95	
32151100	TINTAS DE IMPRENTA DE COLOR NEGRO	15	EC/95		EC/95	
32151900	TINTA PARA HECTÓGRAFOS Y MIMÉOGRAFOS	15	EC/95		EC/95	
32159010	TINTA PARA ROLÍGRAFOS	15	EC/95		EC/95	
32159020	LAS DEMÁS TINTAS	15	EC/95		EC/95	
330190	LOS DEMÁS ACEITES ESENCIALES	10	EC/95	US	EC/95	
33021000	MEZCLAS D SUSTANCIAS ODORIFERAS UTILIZ EN IND ALIMENT Y BEBI	10	EC/95	CH/CE15	EC/95	
33029000	DMS MEZCLAS D SUSTANCIAS ODORIFERAS UTILIZADAS EN INDUSTRIA	10	EC/95	CE15	EC/95	
33030000	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	20	EC/95		EC/95	
33041000	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS	20	EC/95		EC/95	
33042000	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS	20	EC/95		EC/95	
33043000	PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS	20	EC/95		EC/95	
33049100	POLVOS, INCLUIDOS LOS COMPACTOS	20	EC/95		EC/95	
33049900	LAS DEMÁS PREPARACIONES DE BELLEZA, DE MAQUILLAJE Y PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES	20	EC/95		EC/95	
33051000	CHAMPÚES	20	EC/95		EC/95	
33052000	PREPARACIONES PARA LA ONDULACIÓN O DESRIZADO PERMANENTES	20	EC/95		EC/95	
33053000	LACAS PARA EL CABELLO	20	EC/95		EC/95	
33059000	LAS DEMÁS PREPARACIONES CAPILARES (P.EI.: BRILLANTINA, FIADORES)	20	EC/95		EC/95	
33061000	DENTÍFRICOS	20	EC/95		EC/95	
33069000	LOS DEMÁS PREPARACIONES PARA HIGIENE BUCAL O DENTAL (P.EI.: PRODUCTOS PARA PERFUMAR EL ALIENTO), POLVOS Y CREMAS PARA L	20	EC/95		EC/95	
33071000	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO	20	EC/95		EC/95	
33072000	DESODORANTES CORPORALES Y ANTIANSPIRANTES	20	EC/95		EC/95	
33073000	SALLES PERFUMADAS Y DEMÁS PREPARACIONES ODORIFERAS PARA EL BAÑO	20	EC/95		EC/95	
33074100	"AGARBATTI" Y DEMÁS PREPARACIONES ODORIFERAS QUE ACTÚEN POR COMBUSTIÓN	20	EC/95		EC/95	
33074900	LAS DEMÁS PREPARACIONES PARA PERFUMAR O DESODORANTES DE LOCALES	20	EC/95		EC/95	
33079000	DEPILATORIOS Y DEMÁS PREPARACIONES DE PERFUMERIA N.E	20	EC/95		EC/95	
34011000	JABÓN, PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGÁNICOS TENSOACTIVOS, EN BARRAS, PANES O TROZOS, O EN PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEAD	20	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en el que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en el que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
34011900	JABÓN, PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGÁNICOS TENSOACTIVOS, EN BARRAS, PANES O TROZOS, O EN PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEAD	20	EC/95		EC/95	
34012000	JABÓN EN OTRAS FORMAS (P.EI.: JABÓN LÍQUIDO)	20	EC/95		EC/95	
34021100	AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS ANTONICOS INCL. VTA X MENOR	20	EC/95	NO	EC/95	
34021200	AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, CATIONICOS	20	EC/95		EC/95	
34021310	AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, NO IÓNICOS, OBTENIDOS POR CONDENSA	15	EC/95		EC/95	
34021390	DMS AGENTES SUPERF. ORG. NO IONICOS INCL. ACOND. VTA X MENOR	15	EC/95	CH	EC/95	
34021900	AGENTES DE SUPERFICIE ORGÁNICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, EXCEPTO LOS ANIÓNICOS, CATIONICOS,	20	EC/95		EC/95	
34022000	PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PARA LAVAR Y DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO DE LA PARTIDA 34.01, ACONDICIONA	20	EC/95		EC/95	
34023010	DETERGENTES PARA LA INDUSTRIA TEXTIL.	15	EC/95		EC/95	
34023900	LAS DEMÁS PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PARA LAVAR, Y DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABÓN, EXCEPTO DE LA PARTIDA 34.01 (P.	15	EC/95		EC/95	
34023990	PREPARACIONES LUBRICANTES PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS TEXTILES, CUEROS, PIELS, PELETERÍA U OTRAS MATERIAS, QUE CON	15	EC/95		EC/95	
34031100	PREPARACIONES LUBRICANTES (INCLUIDOS LOS ACEITES DE CORTE, LAS PREPARACIONES PARA AFLIJAR TUERCAS, ANTIHERRUMBRE O ANT	15	EC/95		EC/95	
34031900	PREPARACIONES LUBRICANTES PARA EL TRATAMIENTO DE MATERIAS TEXTILES, CUEROS, PIELS, PELETERÍA U OTRAS MATERIAS, QUE NO C	15	EC/95		EC/95	
34039100	LAS DEMÁS PREPARACIONES LUBRICANTES (INCLUIDOS LOS ACEITES DE CORTE, PREPARACIONES PARA AFLIJAR TUERCAS, ANTIHERRUMBR	15	EC/95		EC/95	
34041000	CERAS DE LIGNITO MODIFICADO QUÍMICAMENTE	10	EC/95		EC/95	
34042000	CERAS DE POLIETILENOLICOL	10	EC/95		EC/95	
34043011	CERAS DE POLIETILENO	10	EC/95		EC/95	
34049011	LAS DEMÁS CERAS ARTIFICIALES	10	EC/95		EC/95	
34049019	LAS DEMÁS CERAS PREPARADAS	10	EC/95		EC/95	
34049020	BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA EL CALZADO O PARA CUERO. "YANADIR" INCLUSO IMPREGNADOS, REVESTIDOS O RE	10	EC/95		EC/95	
34051000	ANCAUSTICOS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA LA CONSERVACIÓN DE MUEBLES DE MADERA, PARQUÉS U OTRAS MANUFACTURAS DE M	20	EC/95		EC/95	
34052000	LUSTRES Y PREPARACIONES SIMILARES PARA CARROCERIAS, INCLUSO IMPREGNADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS EN PAPEL, GUATA, FI	15	EC/95		EC/95	
34053000	PASTAS, POLVOS Y DEMÁS PREPARACIONES PARA FREGAR, INCLUSO IMPREGNADOS, REVESTIDOS O RECUBIERTOS EN PAPEL, GUATA, FIELT	15	EC/95		EC/95	
34054000	ANCAUSTICOS, EXCEPTO PARA MADERAS, LUSTRES PARA VIDRIO Y METAL, INCLUSO IMPREGNADO, REVESTIDO O RECUBIERTO EN PAPEL, G	15	EC/95		EC/95	
34059000	VELAS, CIEROS Y ARTÍCULOS SIMILARES	20	EC/95		EC/95	
34060000	PASTAS PARA MODELAR, INCLUIDAS LAS PRESENTADAS PARA ENTRETENIMIENTO DE LOS NIÑOS	20	EC/95		EC/95	
34070010	CERA PARA ODONTOLOGÍA, PRESENTADA EN CONJUNTO O EN SURTIDOS, O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN PLAQUITAS, H	15	EC/95		EC/95	
34070020	LAS DEMÁS PREPARACIONES PARA ODONTOLOGÍA A BASE DE YESO (ESCAVOLA)	15	EC/95		EC/95	
34070090	PROD USADOS COLAS O ADHESIVOS ACD VTA X < PE NE <=1 KG.	15	EC/95	CH	EC/95	
35061000	ADHESIVOS A BASE DE CAUCHO O DE MATERIAS PLÁSTICAS (INCLUIDAS LAS RESINAS ARTIFICIALES)	15	EC/95		EC/95	
35069100	LAS DEMÁS COLAS Y ADHESIVOS PREPARADOS N.E. (P.EI.: COLA DE GLUTEN)	15	EC/95		EC/95	
35071000	CAUJO Y SUS CONCENTRADOS	10	EC/95		EC/95	
35079011	TRIPSINA	10	EC/95		EC/95	
35079012	QUIMOTRIPSINA	10	EC/95		EC/95	
35079013	PANCREATINA	10	EC/95		EC/95	
35079019	LAS DEMÁS ENZIMAS PANCREÁTICAS Y SUS CONCENTRADOS	10	EC/95		EC/95	
35079020	PEPSINA Y SUS CONCENTRADOS	10	EC/95		EC/95	
35079030	PAPAÍNA	10	EC/95		EC/95	
35079040	LAS DEMÁS ENZIMAS Y SUS CONCENTRADOS	10	EC/95		EC/95	
35079050	PREPARACIONES ENZIMÁTICAS PARA ABLANDAR LA CARNE	10	EC/95		EC/95	
35079060	PREPARACIONES ENZIMÁTICAS PARA CLARIFICAR BEBIDAS	10	EC/95		EC/95	
35079090	LAS DEMÁS ENZIMAS Y PREPARACIONES ENZIMÁTICAS N.E	10	EC/95		EC/95	
36010000	PÓLVORAS	10	EC/95		EC/95	
36020011	DINAMITAS	10	EC/95		EC/95	
36020019	EXPLOSIVOS PREPARADOS, A BASE DE DERIVADOS NITRADOS ORGÁNICOS EXCEPTO LA PÓLVORA Y LA DINAMITA	10	EC/95		EC/95	
36020020	EXPLOSIVOS PREPARADOS, A BASE DE NITRATO DE AMONIO EXCEPTO LA PÓLVORA Y LA DINAMITA	10	EC/95		EC/95	
36020090	LOS DEMÁS EXPLOSIVOS PREPARADOS EXCEPTO LA PÓLVORA Y LA DINAMITA, (P.EI.: MEZCLAS A BASE DE CLORATOS O DE PERCLORATOS)	10	EC/95		EC/95	
36030010	MECHAS DE SEGURIDAD	10	EC/95		EC/95	
36030020	CORDONES DETONANTES	10	EC/95		EC/95	
36030030	CEBOS	10	EC/95		EC/95	
36030040	CÁPSULAS FULMINANTES	10	EC/95		EC/95	
36030050	INFILAMADORES	10	EC/95		EC/95	
36030060	DETONADORES ELÉCTRICOS	10	EC/95		EC/95	
36041000	ARTÍCULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES	10	EC/95		EC/95	
36049000	COHETES DE SEÑALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE PIROTECNIA, EXCEPTO PARA JUEGOS ARTIFICIALES	15	EC/95		EC/95	
36050000	FÓSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE PIROTECNIA DE LA PARTIDA 36.04	20	EC/95		EC/95	
36061000	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y GASES COMBUSTIBLES LICUADOS EN RECIPIENTES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA CARGAR Y RECARGAR EN	15	EC/95		EC/95	
36069010	FERRUCERO Y DEMÁS ALEACIONES PIROFORICAS EN CUALQUIER FORMA	10	EC/95		EC/95	
36069090	METALDEHÍDO, HEXAMETILENOTETRAMINA Y PRODUCTOS SIMILARES, EN TABLETAS, BARRITAS O FORMAS ANÁLOGAS, QUE SE USEN COMO	10	EC/95		EC/95	
37011000	PLACAS Y PELÍCULAS PLANAS, FOTOGRÁFICAS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES, PARA RAYOS	10	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
37012000	PELÍCULAS FOTOGRAFICAS PLANAS AUTOREVELABLES, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, INCLUSO EN CARGADORES	10	EC/95		EC/95	
37013010	PLACAS METÁLICAS PARA ARTES GRÁFICAS, EN LAS QUE UN LADO, POR LO MENOS, EXCEDEA DE 255 MM	10	EC/95		EC/95	
37013090	LAS DEMÁS PLACAS Y PELÍCULAS PLANAS EN LAS QUE UN LADO, POR LO MENOS, EXCEDEA DE 255 MM	10	EC/95		EC/95	
37019100	PLACAS Y PELÍCULAS PLANAS PARA FOTOGRAFÍA EN COLORES (POLICROMAS) SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL,	10	EC/95		EC/95	
37019900	LAS DEMÁS PLACAS Y PELÍCULAS PLANAS, FOTOGRAFICAS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTIL	10	EC/95		EC/95	
37021000	PELÍCULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLO, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES, PARA RAYOS X	10	EC/95		EC/95	
37022000	PELÍCULAS FOTOGRAFICAS AUTOREVELABLES EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR	10	EC/95		EC/95	
37023100	PELÍCULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES, SIN PERFORAR, D	10	EC/95		EC/95	
37023200	PELÍCULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES, SIN PERFORAR, D	10	EC/95		EC/95	
37023900	PELÍCULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES, SIN PERFORAR, D	10	EC/95		EC/95	
37024100	PELÍCULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES, SIN PERFORAR, D	10	EC/95		EC/95	
37024300	PELÍCULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES, SIN PERFORAR, D	10	EC/95		EC/95	
37024400	PELÍCULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES, SIN PERFORAR, D	10	EC/95		EC/95	
37025100	PELÍCULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES, PARA FOTOGRAF	10	EC/95		EC/95	
37025200	PELÍCULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES, PARA FOTOGRAF	10	EC/95		EC/95	
37025300	PELÍCULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES, PARA FOTOGRAF	10	EC/95		EC/95	
37025400	PELIC P FOTO EN COLOR ANCH > 16<0=35 EXCEPTO P DIAPOSITIVA	10	EC/95	US/JP	EC/95	
37025500	PELÍCULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES, PARA FOTOGRAF	10	EC/95		EC/95	
37025600	PELÍCULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES, PARA FOTOGRAF	10	EC/95		EC/95	
37029100	LAS DEMÁS PELÍCULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES, DE A	10	EC/95		EC/95	
37029200	PELÍCULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES, PARA FOTOGRAF	10	EC/95		EC/95	
37029300	PELÍCULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES, PARA FOTOGRAF	10	EC/95		EC/95	
37029400	PELÍCULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES, PARA FOTOGRAF	10	EC/95		EC/95	
37029500	PELÍCULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLOS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, EXCEPTO LAS DE PAPEL, CARTÓN O TEXTILES, PARA FOTOGRAF	10	EC/95		EC/95	
37031000	PAPEL, CARTÓN Y TEXTILES FOTOGRAFICOS, SENSIBILIZADOS, SIN IMPRESIONAR, EN ROLLOS DE ANCHURA SUPERIOR A 610.MM	10	EC/95	US	EC/95	
37032000	PAPEL, CARTÓN Y TEXTILES FOTOGRAFICOS, SENSIBILIZADOS, SIN IMPRESIONAR, EN ROLLOS DE ANCHURA SUPERIOR A 610.MM	10	EC/95		EC/95	
37039000	LOS DEMÁS PAPELES, CARTONES Y TEXTILES FOTOGRAFICOS, SENSIBILIZADOS, SIN IMPRESIONAR, EN ROLLOS DE ANCHURA INFERIOR O IGU	10	EC/95		EC/95	
37040000	PLACAS, PELÍCULAS, PAPEL, CARTÓN Y TEXTILES FOTOGRAFICOS, IMPRESIONADOS PERO SIN REVELAR	10	EC/95		EC/95	
37051000	PLACAS Y PELÍCULAS FOTOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, PARA LA REPRODUCCIÓN OFFSET	10	EC/95		EC/95	
37052000	MICROFILMS IMPRESIONADOS Y REVELADOS	10	EC/95		EC/95	
37059000	PLACAS Y PELÍCULAS FOTOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, EXCEPTO LAS CINEMATOGRAFICAS, PARA LA REPRODUCCIÓN OFFSET	10	EC/95		EC/95	
37061000	PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, CON O SIN REGISTRO DE SONIDO, O CON REGISTRO DE SONIDO SOLAMENTE	10	EC/95		EC/95	
37069000	PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, CON O SIN REGISTRO DE SONIDO, O CON REGISTRO DE SONIDO SOLAMENTE	10	EC/95		EC/95	
37071000	EMULSIONES PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE SUPERFICIES	10	EC/95		EC/95	
37079000	PREPARACIONES QUÍMICAS PARA USO FOTOGRAFICO, EXCEPTO LOS BARNICES, COLAS, ADHESIVOS Y PREPARACIONES SIMILARES; PRODUCTO	10	EC/95		EC/95	
38011000	GRAFITO ARTIFICIAL	5	EC/95		EC/95	
38012000	GRAFITO COLOIDAL O SEMICOLOIDAL	5	EC/95		EC/95	
38013000	PASTAS CARBONADAS PARA ELECTRODOS Y PASTAS SIMILARES PARA EL REVESTIMIENTO INTERIOR DE HORNOS	5	EC/95		EC/95	
38019000	LAS DEMÁS PREPARACIONES A BASE DE GRAFITO O DE OTROS CARBONOS, EN BLOQUES, PLAQUITAS U OTOS SEMIPRODUCTOS	5	EC/95		EC/95	
38021000	CARBONES ACTIVADOS	5	EC/95		EC/95	
38029010	HARINAS SILICEAS FOSILES (KIESELGUR, TRIPOLITA, DIATOMITA) ACTIVADAS	5	EC/95		EC/95	
38029020	NEGROS DE ORIGEN ANIMAL, INCLUIDO EL NEGRO ANIMAL AGOTADO	5	EC/95		EC/95	
38029090	MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS, EXCEPTO EL KIESELGUR ACTIVADO	5	EC/95		EC/95	
38030000	"TALL-ÓIL" (RESINA DE LEÍAS CELULOSICAS), INCLUSO REFINADO	5	EC/95		EC/95	
38040010	LIGNOSULFITOS	5	EC/95		EC/95	
38040090	LEÍAS RESIDUALES DE LA FABRICACIÓN DE PASTA DE CELULOSA, AUNQUE ESTEN CONCENTRADAS, DESAZUCARADAS O TRATADAS QUÍMIC	5	EC/95		EC/95	
38051010	ESENCIA DE TREMENTINA (POR EJEMPLO, AGUARRÁS)	5	EC/95		EC/95	
38051020	ESENCIAS DE MADERA DE PINO O DE PASTA CELULOSICA AL SULFATO	5	EC/95		EC/95	
38059000	ACEITE DE PINO CON ALFATERPINEOL, COMO COMPONENTE PRINCIPAL	5	EC/95		EC/95	
38061000	LAS DEMÁS ESENCIAS TERPÉNICAS, PROVENIENTES DE DESTILACIÓN O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LAS MADERAS CONÍFERAS; DIPENTENO	5	EC/95		EC/95	
38062000	COLOFONIAS Y ÁCIDOS RESÍNICOS	5	EC/95		EC/95	
38063000	SALES DE COLOFONIAS O DE ÁCIDOS RESÍNICOS	5	EC/95		EC/95	
38069030	GOMAS ÉSTER	5	EC/95		EC/95	
38069040	ESENCIAS DE COLOFONIAS Y ACEITE DE COLOFONIA	5	EC/95		EC/95	
38069090	GOMAS FUNDIDAS	5	EC/95		EC/95	
38070010	LOS DEMÁS DERIVADOS (OXIDADOS, HIDROGENADOS, DESHIDRATADOS, POLIMERIZADOS, ETC.) DE COLOFONIAS Y ÁCIDOS RESÍNICOS	5	EC/95		EC/95	
38070020	ALQUITRANES DE MADERA, ACEITES DE ALQUITRÁN Y CREOSOTA DE MADERA	5	EC/95		EC/95	
38070090	PEZ VEGETAL, PEZ DE CERVECERÍA Y PREPARACIONES SIMILARES A BASE DE COLOFONIAS, DE ÁCIDO RESÍNICO O DE PEZ VEGETAL	5	EC/95		EC/95	
38070090	METILENO (NAFTA DE MADERA)	5	EC/95		EC/95	



Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
38081010	INSECTICIDAS PRESENTADOS EN ENVASES P VTA AL POR MENOR	10	EC/95	US/CE15	EC/95	
38081011	INSECTICIDAS, A BASE DE PERMETRINA O CIPERMETRINA O DEMÁS SUSTITUTOS SINTÉTICOS DEL PIRETRO, PRESENTADOS EN FORMAS O EN E	10	EC/95	US/CE15	EC/95	
38081019	LOS DEMÁS INSECTICIDAS, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN ARTÍCULOS	10	EC/95	US/CE15	EC/95	
38081020	INSECTICIDAS PRESENTADOS EN OTRAS FORMAS A BASE D PIRETR	10	EC/95	US/CE15	EC/95	
38081091*	LOS DEMÁS INSECTICIDAS A BASE DE PIRETRO	10	EC/95	US/CE15	EC/95	
38081091*	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 3808.10.90 DEL S.A.	10	EC/95	US/CH/CE15	EC/95	
38081092*	PREPAR INTERMED BASE D CYFLUTRIN, O D OXIDEMETON METIL, O D'	10	EC/95	US/CH/CE15	EC/95	
38081099**	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 3808.10.90.10 DEL S.A.	10	EC/95	US/CH/CE15	EC/95	
38081099**	**LAS DMS PREPARACIONES INTERMEDIAS DE INSECTICIDAS	10	EC/95	US/CH/CE15	EC/95	
38082000	**ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 3808.10.90.90 DEL S.A.	10	EC/95	US/CH/CE15	EC/95	
38082010	FUNGICIDAS PRESENTADOS EN ENVASES P VTA AL POR MENOR	10	EC/95	JP/CH/CE15/NO	EC/95	
38082020	FUNGICIDAS PRESENTADOS EN OTRA FORMA A BASE D COMPUEST O COB	10	EC/95	US/JP/CH/CE15/N	EC/95	
38082090	LOS DEMÁS FUNGICIDAS	10	EC/95	US/JP/CH/CE15/N	EC/95	
38083010	HERBICIDAS EN ENVASES PILA VENTA AL POR MENOR	10	EC/95	US/JP/CH/CE15	EC/95	
38083090	LOS DEMÁS HERBICIDAS	10	EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
38084010	DESINFECTANTES, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN ARTÍCULOS	10	EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
38084090	DESINFECTANTES, PRESENTADOS EN OTRAS FORMAS	10	EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
38089010	LOS DEMÁS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 38.08, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN ARTÍCULOS	10	EC/95	CH	EC/95	
38089090	RATICIDAS Y PRODUCTOS SIMILARES PRESENTADOS EN OTRAS FORMAS	10	EC/95	CH	EC/95	
38099100	DMS APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO TIPO US INDUSTRIA TEXTIL	10	EC/95	CH	EC/95	
38099200	APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO, ACELERADORES DE TINTURA O DE FIJACIÓN DE MATERIAS COLORANTES Y DEMÁS PRODUCTOS Y PR	10	EC/95	CH	EC/95	
38099900	DMS APRESTOS Y PRODUCTOS SIMIL, NO EXPRES OTRAS PARTIDAS	10	EC/95	CH	EC/95	
38101010	PREPARACIONES PARA EL DECAPADO DE LOS METALES	10	EC/95	CH	EC/95	
38101020	PASTAS Y POLVOS PARA SOLDAR A BASE DE ALEACIONES DE ESTAÑO, DE PLOMO O DE ANTIMONIO	10	EC/95	CH	EC/95	
38101090	PASTAS POLVOS PARA SOLDAR, EXCEPTO A BASE DE ALEACIONES DE ESTAÑO, PLOMO O DE ANTIMONIO	10	EC/95	CH	EC/95	
38109010	FLUJOS Y DEMÁS PREPARACIONES AUXILIARES PARA SOLDAR LOS METALES	10	EC/95	CH	EC/95	
38109020	PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA RECUBRIR O RELLENAR ELECTRODOS O VARILLAS DE SOLDADURA	10	EC/95	CH	EC/95	
38111100	PREPARACIONES ANTIDENOTANTES A BASE DE COMPUESTOS DE PLOMO	10	EC/95	CH	EC/95	
38111900	PREPARACIONES ANTIDENOTANTES, EXCEPTO A BASE DE COMPUESTOS DE PLOMO	10	EC/95	CH	EC/95	
38112110	LOS DMS ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES	10	EC/95	US	EC/95	
38112120*	DETERGENTES, DISPERSANTES, INHIBIDORES DE OXI	10	EC/95	US	EC/95	
38112120*	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 3811.20.10 DEL S.A.	10	EC/95	US	EC/95	
38112190**	LOS DEMÁS ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES, QUE CONTENGAN ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS	10	EC/95	US	EC/95	
38112190**	**ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 3811.20.90 DEL S.A.	10	EC/95	US	EC/95	
38112900	LOS DEMÁS ADITIVOS PARA ACEITES LUBRICANTES	10	EC/95	US	EC/95	
38119000	INHIBIDORES DE OXIDACIÓN, ADITIVOS PEPTIZANTES, MEJORADORES DE VISCOSIDAD, ANTICORROSIVOS Y DEMÁS ADITIVOS PREPARADOS, E	10	EC/95	US	EC/95	
38121000	ACELERADORES DE VULCANIZACIÓN PREPARADOS	10	EC/95	US	EC/95	
38122000	PLASTIFICANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O PARA MATERIAS PLÁSTICAS	10	EC/95	US	EC/95	
38123000	PREPARACIONES ANTIOXIDANTES Y DMS ESTABIL.	10	EC/95	CH	EC/95	
38123010	PREPARACIONES ANTIOXIDANTES PARA CAUCHO O MATERIAS PLÁSTICAS	10	EC/95	CH	EC/95	
38123090	LOS DEMÁS ESTABILIZANTES COMPUESTOS PARA CAUCHO O MATERIAS PLÁSTICAS	10	EC/95	CH	EC/95	
38130000	PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES; GRANADAS Y BOMBAS EXTINTORAS	10	EC/95	CH	EC/95	
38140000	DISOLVENTES O DILUYENTES ORGANICOS COMP NO EXPRES OTRAS POSI	10	EC/95	CH	EC/95	
38151100	CATALIZADORES SOBRE SOPORTE, CON NIQUEL O SUS COMPUESTOS COMO SUSTANCIA ACTIVA	10	EC/95	CH	EC/95	
38151200	CATALIZADORES SOBRE SOPORTE, CON METALES PRECIOSOS O SUS COMPUESTOS COMO SUSTANCIA ACTIVA	10	EC/95	CE15	EC/95	
38151900	LOS DEMÁS CATALIZADORES SOBRE SOPORTE (P. EJ.: CON COBALTO)	10	EC/95	CE15	EC/95	
38159000	LOS DEMÁS INICIADORES Y ACELERADORES, DE REACCIÓN, Y PREPARACIONES CATALÍTICAS N.P	10	EC/95	CE15	EC/95	
38160000	CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 38.01	10	EC/95	CE15	EC/95	
38171010	DODECILBENCENO	15	EC/95	CE15	EC/95	
38171020	TRIDECILBENCENO	15	EC/95	CE15	EC/95	
38171090	DEMÁS MEZCLAS DE ALQUILNAFTALENOS	15	EC/95	CE15	EC/95	
38172000	MEZCLAS DE ALQUILNAFTALENOS	10	EC/95	CE15	EC/95	
38180000	ELEMENTOS QUÍMICOS IMPURIFICADOS PARA USO EN ELECTRÓNICA, EN DISCOS, PLAQUITAS O FORMAS ANÁLOGAS; COMPUESTOS QUÍMICOS	10	EC/95	CE15	EC/95	
38190000	LÍQUIDOS PARA FRENO HIDRÁULICOS Y DEMÁS PREPARACIONES LÍQUIDAS PARA TRANSMISIONES HIDRÁULICAS, SIN ACEITES DE PETRÓLEO	10	EC/95	CE15	EC/95	
38200000	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LÍQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR	10	EC/95	CE15	EC/95	
38210000	MEDIOS DE CULTIVO PREPARADOS PARA EL DESARROLLO DE MICROORGANISMOS	5	EC/95	CE15	EC/95	
38220010	REACTIVOS COMPUESTOS DE DIAGNÓSTICO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 30.02 O 30.06	5	EC/95	CE15	EC/95	
38220020	REACTIVOS COMPUESTOS DE LABORATORIO, EXCEPTO DE LOS DE LA PARTIDA 30.02 O 30.06	5	EC/95	CE15	EC/95	
38231000	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O PARA NÚCLEOS DE FUNDICIÓN	10	EC/95	CE15	EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
38232000	ACIDOS NAFTÉNICOS, SUS SALES INSOLUBLES EN AGUA Y SUS ÉSTERES	10	EC/95		EC/95	
38233000	CARBURROS METÁLICOS SIN AGLOMERAR MEZCLADOS ENTRE SÍ O CON AGLUTINANTES METÁLICOS	10	EC/95		EC/95	
38234000	ADITIVOS PREPARADOS PARA CEMENTO, MORTEROS U HORMIGONES	10	EC/95		EC/95	
38235000	MORTEROS Y HORMIGONES, NO REFRACTARIOS	10	EC/95		EC/95	
38239011	SULFONATOS DE PETRÓLEO	10	EC/95		EC/95	
38239012	ACEITES DE FUSEL; ACEITES DE DIPPEL	10	EC/95		EC/95	
38239013	AGUAS AMONIACALES Y CRUDO AMONIACAL	10	EC/95		EC/95	
38239021	CLOROPARAFINAS	10	EC/95		EC/95	
38239022	MEZCLAS DE POLIETILENGLICOLAS DE BAJO PESO MOLECULAR	10	EC/95		EC/95	
38239031	PREPARACIONES DESINCRUSTANTES	10	EC/95		EC/95	
38239032	PREPARACIONES ENOLÓGICAS; PREPARACIONES PARA CLARIFICAR LÍQUIDOS	10	EC/95		EC/95	
38239040	CONOS DE FUSIÓN PARA CONTROL DE TEMPERATURAS; CAL-SODADA; GEL DE SÍLICE COLOREADA; ÓXIDOS DE HIERRO ALCALINIZADOS; PAS	10	EC/95		EC/95	
38239050	PREPARACIONES DE ÓXIDO DE PLOMO Y PLOMO METÁLICO ("ÓXIDO GRIS", "ÓXIDO NEGRO"), PARA FABRICAR PLACAS DE ACUMULADORES	10	EC/95		EC/95	
38239060	PREPARACIONES PARA FLUIDOS DE PERFORACIÓN DE POZOS ("LÓDOS")	10	EC/95		EC/95	
38239070	PREPARACIONES PARA CONCENTRACIÓN DE MINERALES, EXCEPTO LAS QUE CONTENGAN XANTATOS	10	EC/95		EC/95	
38239081	MEZCLAS QUE CONTENGAN HIDROCARBUROS ACÍCLICOS PERHALOGENADOS ÚNICAMENTE CON FLÚOR Y CLORO	10	EC/95		EC/95	
38239089	LAS DEMÁS MEZCLAS QUE CONTENGAN DERIVADOS PERHALOGENADOS DE HIDROCARBUROS ACÍCLICOS, CON DOS HALÓGENOS DIFERENTES	10	EC/95		EC/95	
38239091	MANEB, ZINEB, PROPINER, MANCOZEB	10	EC/95		EC/95	
38239092	FERRITAS CON AGLOMERANTES, EN POLVO O GRÁNULOS	10	EC/95		EC/95	
38239093	INTERCAMBIADORES DE IONES	10	EC/95		EC/95	
38239094	ENDURECEDORES COMPUESTOS	10	EC/95		EC/95	
38239099	LOS DEMÁS PRODUCTOS QUÍMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS N.P.; PRODUCTOS RESIDUO	10	EC/95		EC/95	
39011000	POLIETILENO DE DENSIDAD INFERIOR A 0.94	15	EC/95	US/CA	EC/95	
39012000	POLIETILENO DE DENSIDAD SUPERIOR O IGUAL A 0.94	15	EC/95	US	EC/95	
39013000	COPOLÍMEROS DE ETILENO Y ACETATO DE VINILO, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95		EC/95	
39019000	LOS DEMÁS POLÍMEROS DE ETILENO, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95		EC/95	
39021000	POLIPROPILENO	15	EC/95		EC/95	
39022000	POLISOBUTILENO, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95		EC/95	
39023000	COPOLÍMEROS DE PROPILENO, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95		EC/95	
39029000	LOS DEMÁS POLÍMEROS DE PROPILENO O DE OTRAS OLEFINAS, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95		EC/95	
39029100	OTROS POLÍMEROS	15	EC/95		EC/95	
39029200	OTROS POLÍMEROS	15	EC/95		EC/95	
39029400	OTROS POLÍMEROS	15	EC/95		EC/95	
39029900	OTROS POLÍMEROS	15	EC/95		EC/95	
39031100	POLIESTIRENO EXPANDIBLE	15	EC/95		EC/95	
39031900	POLIESTIRENO NO EXPANDIBLE, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95		EC/95	
39032000	COPOLÍMEROS DE ESTIRENO-ACRILONITRILLO (SAN), EN FORMA PRIMARIA	15	EC/95		EC/95	
39033000	COPOLÍMEROS DE ACRILONITRILLO-BUTADIENO-ESTIRENO (ABS), EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95		EC/95	
39039000	LOS DEMÁS POLÍMEROS DE ESTIRENO, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95		EC/95	
39041010	POLICLORURO DE VINILO SIN MEZCLAR TIPO EMULSION	15	EC/95		EC/95	
39041020	POLICLORURO DE VINILO SIN MEZCLAR TIPO SUSPENSION	15	EC/95		EC/95	
39041090	LOS DEMÁS POLICLORUROS DE VINILO, SIN MEZCLAR CON OTRAS SUSTANCIAS	15	EC/95		EC/95	
39042100	LOS DEMÁS POLICLORUROS DE VINILO SIN PLASTIFICAR, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95		EC/95	
39042200	LOS DEMÁS POLICLORUROS DE VINILO PLASTIFICADOS, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95		EC/95	
39043010	COPOLÍMEROS DE CLORURO DE VINILO Y ACETATO DE VINILO SIN MEZCLAR CON OTRAS SUSTANCIAS, EN FORMA PRIMARIA	15	EC/95		EC/95	
39043090	COPOLÍMEROS DE CLORURO DE VINILO O ACETATO DE VINILO, MEZCLADO CON OTRAS SUSTANCIAS, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95		EC/95	
39044000	LOS DEMÁS COPOLÍMEROS DE CLORURO DE VINILO, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95		EC/95	
39046100	POLITETRAFLUOROETILENO, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95		EC/95	
39046900	LOS DEMÁS POLÍMEROS FLUORADOS, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95		EC/95	
39049000	LOS DEMÁS POLÍMEROS DE CLORURO DE VINILO, O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95		EC/95	
39051100	POLÍMEROS DE ACETATO DE VINILO EN DISPERSION ACUOSA	15	EC/95		EC/95	
39051900	DEMÁS POLÍMEROS DE ACETATO DE VINILO	15	EC/95		EC/95	
39052000	ALCOHOLES POLIVINÍlicos, INCLUSO CON GRUPOS ACETATO SIN HIDROLIZAR, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95		EC/95	
39059010	POLIVINILITRAL, EN FORMAS PRIMARIA	15	EC/95		EC/95	
39059090	POLÍMEROS DE OTROS ÉSTERES VINÍlicos Y DEMÁS POLÍMEROS VINÍlicos, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95		EC/95	
39061000	POLIMETACRILATO DE METILO	15	EC/95		EC/95	
39069010	POLIACRILONITRILLO, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95		EC/95	
39069090	LOS DEMÁS POLÍMEROS ACRÍlicos, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95		EC/95	
39071000	POLIAcETALES	15	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
39072010	POLIETILENGLICOL	15	EC/95	US	EC/95	
39072020	POLIPROPILENGLICOL	15	EC/95	US	EC/95	
39072030	POLIETERES POLIIOLES DERIVADOS DEL OXIDO DE PROPILENO	15	EC/95	US	EC/95	
39072090	DEMÁS POLIETERES	15	EC/95	US	EC/95	
39073000	RESINAS EPOXICAS	15	EC/95	US/CE15	EC/95	
39074000	POLICARBONATOS	15	EC/95	US	EC/95	
39075000	RESINAS ALDIDICAS	15	EC/95	US	EC/95	
39076000	POLITERFALATO DE ETILENO	15	EC/95	US	EC/95	
39076000	DEMÁS POLIESTERES NO SATURADOS	15	EC/95	US	EC/95	
39079100	DMAS POLIESTERES (SATURADOS NO EXPRESADOS OTRAS POSICIONES)	15	EC/95	US	EC/95	
39079900	POLICAPROLACTAMA (POLIAMIDA -6), EN FORMA PRIMARIA	15	EC/95	US	EC/95	
39081010	POLIAMIDAS -11, -12, -6,6-, -6,9-, -6,10 O -6,12, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95	US	EC/95	
39081090	LAS DEMÁS POLIAMIDAS, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95	US	EC/95	
39089000	RESINAS UREICAS; RESINAS DE TIUREA, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95	US	EC/95	
39091000	MELAMINA FORMALDEHIDO	15	EC/95	US	EC/95	
39092010	LAS DEMÁS RESINAS MELAMINICAS	15	EC/95	US	EC/95	
39092090	LAS DEMÁS RESINAS AMINICAS, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95	US	EC/95	
39093000	RESINAS FENOLICAS, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95	US	EC/95	
39094000	POLIURETANOS, EN FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95	US	EC/95	
39095000	SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS	10	EC/95	US	EC/95	
39100000	RESINAS DE CUMARONA-INDENO, EN FORMAS PRIMARIAS	10	EC/95	US	EC/95	
39111010	RESINAS DE PETROLEO, RESINAS DE CUMARONA, RESINAS DE INDENO, Y POLIETERPENOS, EN FORMAS PRIMARIAS	10	EC/95	US	EC/95	
39111090	POLISULFUROS, POLISULFONAS Y DEMÁS PRODUCTOS PREVISTOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO N.P., EN FORMAS PRIMARIAS	10	EC/95	US	EC/95	
39119000	ACETATO DE CELULOSA SIN PLASTIFICAR, EN FORMAS PRIMARIAS	10	EC/95	US	EC/95	
39121100	ACETATO DE CELULOSA PLASTIFICADO, EN FORMAS PRIMARIAS	10	EC/95	US	EC/95	
39121200	COLODIONES Y DEMÁS DISOLUCIONES Y DISPERSIONES (EMULSIONES O SUSPENSIONES)	10	EC/95	US	EC/95	
39122010	LOS DEMÁS NITRATOS DE CELULOSA	10	EC/95	US	EC/95	
39122090	CARBOXIMETILCELULOSA Y SUS SALES	10	EC/95	US	EC/95	
39123100	LOS DEMÁS ÉTERES DE CELULOSA	10	EC/95	US	EC/95	
39123900	LAS DEMÁS CELULOSAS Y SUS DERIVADOS QUÍMICOS N.P., EN FORMAS PRIMARIAS	10	EC/95	US	EC/95	
39131000	ACIDO ALGÍNICO, SUS SALES Y SUS ÉSTERES, EN FORMAS PRIMARIAS	10	EC/95	US	EC/95	
39139010	CAUCHO CLORADO, EN FORMAS PRIMARIAS	10	EC/95	US	EC/95	
39139020	CAUCHO CLORHIDRATADO, EN FORMAS PRIMARIAS	10	EC/95	US	EC/95	
39139030	LOS DEMÁS DERIVADOS QUÍMICOS DEL CAUCHO NATURAL, EN FORMAS PRIMARIAS	10	EC/95	US	EC/95	
39139040	LOS DEMÁS POLÍMEROS NATURALES MODIFICADOS, EN FORMAS PRIMARIAS	10	EC/95	US	EC/95	
39139090	LOS DEMÁS POLÍMEROS NATURALES Y POLÍMEROS NATURALES MODIFICADOS, N.P., EN FORMAS PRIMARIAS	10	EC/95	US	EC/95	
39140000	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLÍMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS	10	EC/95	US	EC/95	
39151000	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLÍMEROS DE ETILENO	15	EC/95	US	EC/95	
39152000	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLÍMEROS DE ESTIRENO	15	EC/95	US	EC/95	
39153000	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLÍMEROS DE CLORURO DE VINILO	15	EC/95	US	EC/95	
39159000	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE LOS DEMÁS PLÁSTICOS	15	EC/95	US	EC/95	
39161000	MONOFILAMENTOS CUYA MAYOR DIMENSIÓN DEL CORTE TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 MM, BARRAS, VARILLAS Y PERFILES, DE POLÍME	15	EC/95	US	EC/95	
39162000	MONOFILAMENTOS CUYA MAYOR DIMENSIÓN DEL CORTE TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 MM, BARRAS, VARILLAS Y PERFILES, DE POLÍME	15	EC/95	US	EC/95	
39169000	MONOFILAMENTOS CUYA MAYOR DIMENSIÓN DEL CORTE TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 MM, BARRAS, VARILLAS Y PERFILES DE LOS DEM	15	EC/95	US	EC/95	
39171000	TRIPAS ARTIFICIALES DE PROTEINAS	15	EC/95	CE15	EC/95	
39172100	TUBOS RÍGIDOS, DE POLÍMEROS DE ETILENO	20	EC/95	US	EC/95	
39172200	TUBOS RÍGIDOS, DE POLÍMEROS DE PROPILENO	20	EC/95	US	EC/95	
39172300	TUBOS RÍGIDOS, DE POLÍMEROS DE CLORURO DE VINILO	20	EC/95	US	EC/95	
39172910	TUBOS RÍGIDOS, DE FIBRA VULCANIZADA	20	EC/95	US	EC/95	
39172990	TUBOS RÍGIDOS, DE LOS DEMÁS PLÁSTICOS	20	EC/95	US	EC/95	
39173100	TUBOS FLEXIBLES PARA UNA PRESIÓN IGUAL O SUPERIOR A 27,6 MPA	15	EC/95	US	EC/95	
39173210	TRIPAS ARTIFICIALES, EXCEPTO LAS DE LA SUBPARTIDA 3917.10.00, SIN REFORZAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS, SIN ACCESORIOS	15	EC/95	US	EC/95	
39173290	LOS DEMÁS TUBOS, SIN REFORZAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS, SIN ACCESORIOS	15	EC/95	US	EC/95	
39173300	LOS DEMÁS TUBOS DE PLÁSTICO, SIN REFORZAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS, SIN ACCESORIOS	15	EC/95	US	EC/95	
39173900	LOS DEMÁS TUBOS, DE PLÁSTICOS	15	EC/95	US	EC/95	
39174000	ACCESORIOS DE TUBERÍAS DE PLÁSTICO	20	EC/95	US	EC/95	
39181010	REVESTIMIENTO PARA SUELOS DE POLÍMEROS DE CLORURO DE VINILO	20	EC/95	US	EC/95	
39181090	REVESTIMIENTO DE POLÍMERO DE CLORURO DE VINILO, PARA PAREDES O TECHOS DEFINIDO EN LA NOTA 9 DE ESTE CAPÍTULO	20	EC/95	US	EC/95	
39189010	REVESTIMIENTOS PARA SUELOS DE LOS DEMÁS PLÁSTICOS, EXCEPTO DE POLÍMERO DE CLORURO DE VINILO	20	EC/95	US	EC/95	
39189090	REVESTIMIENTO DE LOS DEMÁS PLÁSTICOS, EXCEPTO DE POLÍMERO DE CLORURO DE VINILO, PARA PAREDES O TECHOS, DEFINIDOS EN LA N	20	EC/95	US	EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento e: que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
39191000	PLACAS, HOJAS, BANDAS, CINTAS, PELÍCULAS Y DEMÁS FORMAS PLANAS AUTOADHESIVAS DE PLÁSTICO, EN ROLLOS DE ANCHURA INFERIOR	20	EC/95		EC/95	
39199000	PLACAS, HOJAS, BANDAS, CINTAS, PELÍCULAS Y DEMÁS FORMAS PLANAS AUTOADHESIVAS DE PLÁSTICO, EXCEPTO EN ROLLOS DE ANCHURA	20	EC/95		EC/95	
39201000	DMS PLACAS HOJAS DE PLAS SN REFORZAR D POLIMEROS DE ETILENO	20	EC/95	CE15	EC/95	
39202000	DMS PLACAS, PELÍCULAS DE POLIMEROS	20	EC/95	CE15	EC/95	
39203000	DMS PLACAS, PELÍCULAS DE POLIMEROS	20	EC/95	CE15	EC/95	
39204100	DMS PLACAS HOJAS ETC D POLI CLO VINILO RIGIDAS SIN REFORZAR	20	EC/95	CE15	EC/95	
39204200	DMS PLACAS HOJAS ETC D POLI CLO VINILO FLEXIBLES SN REFORZAR	20	EC/95	CE15	EC/95	
39205100	LAS DEMÁS PLACAS, HOJAS, PELÍCULAS, BANDAS Y LÁMINAS, DE PLÁSTICO NO CELULAR, SIN REFORZAR, NI ESTRATIFICAR NI COMBINAR DE	20	EC/95	CE15	EC/95	
39205900	DMS PLACAS HOJAS ETC D POLIMEROS ACRILICOS SN REFORZAR	20	EC/95	CE15	EC/95	
39206100	DMS PLACAS HOJAS ETC D POLICARBONATOS SIN REFORZAR	20	EC/95	CE15	EC/95	
39206200	DMS PLACAS HOJAS ETC D POLITEREFTALATO D ETILENO SN REFORZAR	20	EC/95	CE15	EC/95	
39206300	DMS PLACAS HOJAS ETC D POLIESTERES NO SATURADOS SIN REFORZAR	20	EC/95	CE15	EC/95	
39206800	DMS PLACAS HOJAS ETC D LOS DEMÁS POLIESTERES SIN REFORZAR	20	EC/95	CE15	EC/95	
39207100	DMS PLACAS HOJAS ETC D CELULOSA REGENERADA SIN REFORZAR	15	EC/95	CE15	EC/95	
39207200	DMS PLACAS HOJAS ETC D FIBRA VULCANIZADA SIN REFORZAR	15	EC/95	CE15	EC/95	
39207300	DMS PLACAS HOJAS PELICULAS D ACETATO DE CELULOSA SN REFORZAR	15	EC/95	CE15	EC/95	
39207900	DMS PLACAS HOJAS ETC D LOS DMS DERIVADOS CELULOSA SN REFORZA	15	EC/95	CE15	EC/95	
39209100	DMS PLACAS, PELÍCULAS DE POLIVINILBUTIRAL	20	EC/95	CE15	EC/95	
39209200	DMS HOJAS PLACAS PELICULAS ETC D POLIAMIDAS SIN REFORZAR	20	EC/95	CE15	EC/95	
39209300	DMS HOJAS PLACAS PELL ETC D RESINAS AMINICAS SN REFORZAR	20	EC/95	CE15	EC/95	
39209400	DMS HOJAS PLACAS PELL ETC D RESINAS FENOLICAS SIN REFORZAR	20	EC/95	CE15	EC/95	
39209900	DMS HOJAS PLACAS PELL ETC D OTROS PLASTICOS SIN REFORZAR	20	EC/95	CE15	EC/95	
39211100	LAS DEMÁS PLACAS, HOJAS, PELÍCULAS, BANDAS Y LÁMINAS CELULARES, DE POLÍMEROS DE ESTIRENO	20	EC/95	CE15	EC/95	
39211200	LAS DEMÁS PLACAS, HOJAS, PELÍCULAS, BANDAS Y LÁMINAS CELULARES, DE POLÍMEROS DE CLORURO DE VINILO	20	EC/95	CE15	EC/95	
39211300	LAS DEMÁS PLACAS, HOJAS, PELÍCULAS, BANDAS Y LÁMINAS CELULARES, DE POLIURETANOS	20	EC/95	CE15	EC/95	
39211400	LAS DEMÁS PLACAS, HOJAS, PELÍCULAS, BANDAS Y LÁMINAS CELULARES, DE CELULOSA REGENERADA	15	EC/95	CE15	EC/95	
39211900	LAS DEMÁS PLACAS, HOJAS, PELÍCULAS, BANDAS Y LÁMINAS CELULARES, DE LOS DEMÁS PLÁSTICOS	15	EC/95	CE15	EC/95	
39219000	LAS DEMÁS PLACAS, HOJAS, PELÍCULAS, BANDAS Y LÁMINAS (P. EJ.: REFORZADOS, ESTRATIFICADOS), EXCEPTO CELULARES	20	EC/95	CE15	EC/95	
39221010	BAÑERAS CON REFUERZO DE FIBRA DE VIDRIO	20	EC/95	CE15	EC/95	
39221090	BAÑERAS, EXCEPTO REFORZADAS CON FIBRA DE VIDRIO, DUCHAS Y LAVABOS DE PLÁSTICO	20	EC/95	CE15	EC/95	
39222000	ASIENTOS Y TAPAS DE INODOROS DE PLÁSTICO	20	EC/95	CE15	EC/95	
39229000	BIDES, INODOROS, CISTERNAS PARA INODOROS Y ARTÍCULOS SANITARIOS O HIGIÉNICOS SIMILARES, DE PLÁSTICO	20	EC/95	CE15	EC/95	
39231000	CAJAS, JAULAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PLÁSTICO	20	EC/95	CE15	EC/95	
39232100	SACOS, BOLSAS Y CUCURUCHOS DE POLÍMEROS DE ETILENO	20	EC/95	CE15	EC/95	
39232900	SACOS, BOLSAS Y CUCURUCHOS DE LOS DEMÁS PLÁSTICOS, EXCEPTO LOS DE POLÍMEROS DE ETILENO	20	EC/95	CE15	EC/95	
39233010	BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 18,9 LITROS (5 GAL.)	20	EC/95	CE15	EC/95	
39233090	BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CAPACIDAD INFERIOR A 18,9 LITROS (5 GAL.)	20	EC/95	CE15	EC/95	
39234000	BOBINAS, CARRETES, CANILLAS DE LANZADERA Y SOPORTES SIMILARES, DE PLÁSTICO	20	EC/95	CE15	EC/95	
39235000	TAPONES, TAPAS, CÁPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO	20	EC/95	CE15	EC/95	
39239000	LOS DEMÁS ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLÁSTICO	20	EC/95	CE15	EC/95	
39241000	VAJILLA Y DMS ARTIC PARA SERVICIO DE MESA O DE COCINA	20	EC/95	US	EC/95	
39241010	BIBERONES DE POLICARBONATO	20	EC/95	US	EC/95	
39241090	LA DEMÁS VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O DE COCINA, DE PLÁSTICO	20	EC/95	US	EC/95	
39249000	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO Y ARTÍCULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PLÁSTICO	20	EC/95	US	EC/95	
39251000	DEPÓSITOS, CISTERNAS, CURBAS Y RECIPIENTES ANÁLOGOS, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS, DE PLÁSTICO	20	EC/95	US	EC/95	
39252000	PUEERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, DE PLÁSTICO	20	EC/95	US	EC/95	
39253000	CONTRAVENTANAS, PERSIANAS (INCLUIDAS LAS VENECIANAS) ARTÍCULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, DE PLÁSTICO	20	EC/95	US	EC/95	
39259000	LOS DEMÁS ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE PLÁSTICO, N.É	20	EC/95	US	EC/95	
39261000	ARTÍCULOS DE OFICINA Y ARTÍCULOS ESCOLARES, DE PLÁSTICO	20	EC/95	US	EC/95	
39262000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR (INCLUIDOS LOS GUANTES), DE PLÁSTICO	20	EC/95	US	EC/95	
39263000	GUARNICIONES PARA MUEBLES; CARROCERÍAS O SIMILARES, DE PLÁSTICO	20	EC/95	US	EC/95	
39264000	ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS DE ADORNO, DE PLÁSTICO	20	EC/95	US	EC/95	
39269010	ROYAS Y FLOTADORES PARA REDES DE PESCA, DE PLÁSTICO	15	EC/95	US	EC/95	
39269020	BALLENAS Y SUS ANÁLOGOS PARA CORSES, PRENDAS DE VESTIR Y SUS COMPLEMENTOS, DE PLÁSTICO	15	EC/95	US	EC/95	
39269030	TORNILLOS, PERNOS, ARANDELAS Y ACCESORIOS ANÁLOGOS DE USO GENERAL, DE PLÁSTICO	20	EC/95	US	EC/95	
39269040	AMPAQUETADURAS, DE PLÁSTICO	20	EC/95	US	EC/95	
39269050	BOLSAS DE COLOSTOMÍA	20	EC/95	US	EC/95	
39269060	PROTECTORES ANTIRRUIDOS	20	EC/95	US	EC/95	
39269090	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE PLÁSTICO, Y DE LAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01. A 39.14	20	EC/95	US	EC/95	
40011000	LÁTEX DE CAUCHO NATURAL, INCLUSO PREVULCANIZADO	15	EC/95	US	EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
40012100	HOJAS AHUMADAS DE CAUCHO NATURAL	15	EC/95		EC/95	
40012200	CAUCHO TÉCNICAMENTE ESPECIFICADO (TSNR), EXCEPTO EN LÁTEX	15	EC/95		EC/95	
40012910	HOJAS DE CREPÉ, DE CAUCHO	15	EC/95		EC/95	
40012920	CAUCHO GRANULADO REAGLOMERADO	15	EC/95		EC/95	
40012990	LAS DEMÁS FORMAS DE CAUCHO NATURAL, EXCEPTO EN LÁTEX	20	EC/95		EC/95	
40013000	BALATA, GUTAPERCHA, GUA YULE, CHICLE Y GOMAS NATURALES ANÁLOGAS	15	EC/95		EC/95	
40021110	LÁTEX DE CAUCHO ESTIRENO-BUTADIENO (SBR)	20	EC/95		EC/95	
40021120	LÁTEX DE CAUCHO ESTIRENO-BUTADIENO CARBOXILADO (XSBR)	20	EC/95		EC/95	
40021910	CAUCHO ESTIRENO-BUTADIENO (SBR)	10	EC/95	US	EC/95	
40021911	CAUCHO ESTIRENO-BUTADIENO (SBR)	10	EC/95	US	EC/95	
40021912	CAUCHO ESTIRENO-BUTADIENO (SBR), EN PLACAS, HOJAS O BANDAS	10	EC/95	US	EC/95	
40021920	CAUCHO ESTIRENO-BUTADIENO CARBOXILADO (XSBR)	10	EC/95	US	EC/95	
40021921	CAUCHO ESTIRENO-BUTADIENO CARBOXILADO (XSBR), EN FORMAS PRIMARIAS	10	EC/95	US	EC/95	
40021922	CAUCHO ESTIRENO-BUTADIENO CARBOXILADO (XSBR), EN PLACAS, HOJAS O BANDAS	10	EC/95	US	EC/95	
40022010	LÁTEX DE CAUCHO BUTADIENO (BR)	20	EC/95		EC/95	
40022091	CAUCHO BUTADIENO (BR), EN FORMAS PRIMARIAS	20	EC/95		EC/95	
40022092	CAUCHO BUTADIENO (BR), EN PLACAS, HOJAS O BANDAS	20	EC/95		EC/95	
40023110	LÁTEX DE CAUCHO ISOBUTENO-ISOPRENO (BUTILO) (IIR)	20	EC/95		EC/95	
40023191	CAUCHO ISOBUTENO-ISOPRENO (BUTILO) (IIR), EN FORMAS PRIMARIAS	20	EC/95		EC/95	
40023192	CAUCHO ISOBUTENO-ISOPRENO (BUTILO) (IIR), EN PLACAS, HOJAS O BANDAS	20	EC/95		EC/95	
40023910	LÁTEX DE CAUCHO ISOBUTENO-ISOPRENO HALOGENADO (CIIR O BIIR)	20	EC/95		EC/95	
40023991	CAUCHO ISOBUTENO-ISOPRENO HALOGENADO (CIIR O BIIR), EN FORMAS PRIMARIAS	20	EC/95		EC/95	
40023992	CAUCHO ISOBUTENO-ISOPRENO HALOGENADO (CIIR O BIIR), EN PLACAS, HOJAS O BANDAS	20	EC/95		EC/95	
40024100	LÁTEX DE CAUCHO CLOROPRENO (CLOROBUTADIENO) (CR)	20	EC/95		EC/95	
40024910	CAUCHO CLOROPRENO (CLOROBUTADIENO) (CR), EN FORMAS PRIMARIAS	20	EC/95		EC/95	
40024920	CAUCHO CLOROPRENO (CLOROBUTADIENO) (CR), EN PLACAS, HOJAS O BANDAS	20	EC/95		EC/95	
40025100	LÁTEX DE CAUCHO ACRILONITRILLO-BUTADIENO (NBR)	20	EC/95		EC/95	
40025910	CAUCHO ACRILONITRILLO-BUTADIENO (NBR), EN FORMAS PRIMARIAS	20	EC/95		EC/95	
40025920	CAUCHO ACRILONITRILLO-BUTADIENO (NBR), EN PLACAS, HOJAS O BANDAS	20	EC/95		EC/95	
40026010	LÁTEX DE CAUCHO ISOPRENO (IR)	20	EC/95		EC/95	
40026091	CAUCHO ISOPRENO (IR), EN FORMAS PRIMARIAS	20	EC/95		EC/95	
40026092	CAUCHO ISOPRENO (IR), EN PLACAS, HOJAS O BANDAS	20	EC/95		EC/95	
40027010	LÁTEX DE CAUCHO ETILENO-PROPILENO-DIENO NO CONJUGADO (EPDM)	20	EC/95		EC/95	
40027091	CAUCHO ETILENO-PROPILENO-DIENO NO CONJUGADO (EPDM), EN FORMAS PRIMARIAS	20	EC/95		EC/95	
40027092	CAUCHO ETILENO-PROPILENO-DIENO NO CONJUGADO (EPDM), EN PLACAS, HOJAS O BANDAS	20	EC/95		EC/95	
40028000	MEZCLAS DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 40.01, CON LOS DE ESTA PARTIDA, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O BANDAS	20	EC/95		EC/95	
40029100	LÁTEX DE LOS DEMÁS CAUCHOS SINTÉTICOS O FACTICIOS DERIVADOS DE LOS ACEITES (P.EJ. CAUCHO ACRILONITRILLO-ISOPRENO (NIR))	20	EC/95		EC/95	
40029900	DMS CAUCHOS SINTÉTICOS FACTICIOS DERIVADOS DE LOS ACEITES	10	EC/95	US	EC/95	
40029910	LOS DEMÁS CAUCHOS SINTÉTICOS Y CAUCHOS FACTICIOS DERIVADOS DE LOS ACEITES, EN FORMAS PRIMARIAS	10	EC/95	US	EC/95	
40029920	LOS DEMÁS CAUCHOS SINTÉTICOS Y CAUCHOS FACTICIOS DERIVADOS DE LOS ACEITES, EN PLACAS, HOJAS O BANDAS	10	EC/95	US	EC/95	
40030000	CAUCHO REGENERADO EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O BANDAS	20	EC/95		EC/95	
40040000	DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE CAUCHO SIN ENDURECER, INCLUSO EN POLVO O EN GRANULOS	25	EC/95		EC/95	
40051010	MEZCLAS MAESTRAS	25	EC/95		EC/95	
40051090	LOS DEMÁS CAUCHOS CON NEGRO DE HUMO O SÍLICE	25	EC/95		EC/95	
40052000	DISOLUCIONES; DISPERSIONES, EXCEPTO LAS DE LA SUBPARTIDA 4005.10.00, DE CAUCHO MEZCLADO	25	EC/95		EC/95	
40059110	BASES PARA GOMAS DE MASCAR, EN PLACAS, HOJAS Y BANDAS, DE CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR	25	EC/95		EC/95	
40059190	LAS DEMÁS PLACAS, HOJAS Y BANDAS, DE CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR	25	EC/95		EC/95	
40059900	DMS CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR EN FORMAS PRIMARIAS	10	EC/95		EC/95	
40059910	LAS DEMÁS BASES PARA GOMAS DE MASCAR, DE CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR	10	EC/95	CEI5	EC/95	
40059990	LOS DEMÁS CAUCHOS MEZCLADOS SIN VULCANIZAR	20	EC/95	CEI5	EC/95	
40061000	PERFILES PARA RECAUCHUTAR, DE CAUCHO SIN VULCANIZAR	20	EC/95		EC/95	
40069000	LAS DEMÁS FORMAS (P.EJ.: VARILLAS, TUBOS) Y ARTÍCULOS (P.EJ.: DISCOS O ARANDELAS), DE CAUCHO SIN VULCANIZAR, EXCEPTO LOS PER	20	EC/95		EC/95	
40070000	HILOS Y CUERDAS, DE CAUCHO	25	EC/95		EC/95	
40081110	PLACAS, HOJAS Y BANDAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, CELULAR, SIN COMBINAR CON OTRAS MATERIAS	25	EC/95		EC/95	
40081120	PLACAS, HOJAS Y BANDAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, CELULAR, COMBINADAS CON OTRAS MATERIAS	25	EC/95		EC/95	
40081900	VARILLAS Y PERFILES DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, CELULAR	25	EC/95		EC/95	
40082110	PLACAS, HOJAS Y BANDAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, NO CELULAR, SIN COMBINAR CON OTRAS MATERIAS	25	EC/95		EC/95	
40082121	MANTILLAS PARA ARTES GRÁFICAS, DE CAUCHO NO CELULAR, COMBINADAS CON OTRAS MATERIAS	25	EC/95		EC/95	
40082129	LAS DEMÁS PLACAS, HOJAS Y BANDAS, DE CAUCHO NO CELULAR, COMBINADAS CON OTRAS MATERIAS	25	EC/95		EC/95	
40082900	VARILLAS Y PERFILES DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, NO CELULAR	25	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derechos	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
40091000	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO, SIN ENDURECER, SIN REFORZAR NI COMBINAR DE OTRO MODO CON OTRAS MATERIAS, SIN ACCESORIOS	25	EC/95		EC/95	
40092000	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, REFORZADOS O COMBINADOS DE OTRO MODO SOLAMENTE CON METAL, SIN ACCESORIO	25	EC/95		EC/95	
40093000	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, REFORZADOS O COMBINADOS DE OTRO MODO SOLAMENTE CON MATERIAS TEXTILES, SI	25	EC/95		EC/95	
40094000	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, REFORZADOS O COMBINADOS DE OTRO MODO CON OTRAS MATERIAS, SIN ACCESORIOS	25	EC/95		EC/95	
40101000	TUBOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO REFORZADOS O COMBINADOS CON OTRAS MATERIAS, CON ACCESORIOS	25	EC/95		EC/95	
40109100	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISIÓN, DE ANCHURA SUPERIOR A 20 CM, EXCEPTO DE SECCIÓN TRAPEZOIDAL, DE CAUCHO VULCANIZADO	25	EC/95		EC/95	
40109900	LAS DEMÁS CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISIÓN DE CAUCHO VULCANIZADO	25	EC/95		EC/95	
40110000	NEUMÁTICOS NUEVOS DE CAUCHO TIPO USADOS EN AUTOS D TURISMO	15	EC/95	JP	EC/95	
40112000	NEUMAT NUEVOS D CAUCHO T USADOS AUTOBUSES 825-20 A 1100-20	20	EC/95	JP	EC/95	
40113000	NEUMÁTICOS NUEVOS DE CAUCHO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN AVIONES	25	EC/95		EC/95	
40114000	NEUMÁTICOS NUEVOS DE CAUCHO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN MOTOCICLETAS	25	EC/95		EC/95	
40115000	NEUMÁTICOS NUEVOS DE CAUCHO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN BICICLETAS	25	EC/95		EC/95	
40119100	NEUMÁTICOS NUEVOS DE CAUCHO, CON DIBUJO EN ALTO RELIEVE, DE TACO, EN ÁNGULO O SIMILAR, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN VEHÍ	25	EC/95		EC/95	
40119900	LOS DEMÁS NEUMÁTICOS NUEVOS DE CAUCHO (P.EI.: RUEDECTAS DE JUGUETES)	25	EC/95		EC/95	
40121010	NEUMÁTICOS RECAUCHUTADOS, DE CAUCHO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN MOTOCICLETAS	25	EC/95		EC/95	
40121090	LOS DEMÁS NEUMÁTICOS RECAUCHUTADOS DE CAUCHO, EXCEPTO PARA MOTOCICLETAS	25	EC/95		EC/95	
40122000	NEUMÁTICOS USADOS, DE CAUCHO	25	EC/95		EC/95	
40129010	PROTECTORES ("FLAPS"), DE CAUCHO	25	EC/95		EC/95	
40129020	BANDAJES MACIZOS, DE CAUCHO	25	EC/95		EC/95	
40129030	BANDAS DE RODADURA INTERCAMBIABLES, DE CAUCHO	25	EC/95		EC/95	
40129040	CÁMARA DE CAUCHO, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN AUTOMÓVILES DE TURISMO (INCLUIDOS LOS FAMILIARES -TIPO "BREAK" O "STATIO	25	EC/95		EC/95	
40131000	CÁMARA DE CAUCHO, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN BICICLETAS	25	EC/95		EC/95	
40132000	LAS DEMÁS CÁMARA DE CAUCHO (P.EI.: PARA MOTOCICLETAS)	25	EC/95		EC/95	
40139000	PRESERVATIVOS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	15	EC/95		EC/95	
40141000	ARTÍCULOS DE HIGIENE O DE FARMACIA (INCLUIDAS LAS TETINAS) DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, INCLUSO CON PARTES DE C	25	EC/95		EC/95	
40149000	GUANTES DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, PARA CIRUGÍA	25	EC/95		EC/95	
40151100	GUANTES DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, PARA ANTIRRADIACIONES	25	EC/95		EC/95	
40151910	LOS DEMÁS GUANTES DE CAUCHO VULCANIZADO, SIN ENDURECER, EXCEPTO PARA CIRUGÍA Y DE ANTIRRADIACIONES	30	EC/95		EC/95	
40159010	PRENDAS Y DEMÁS COMPLEMENTOS DE VESTIR DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, ANTIRRADIACIONES	30	EC/95		EC/95	
40159020	TRAJE PARA BUZOS, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	30	EC/95		EC/95	
40159090	LAS DEMÁS PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER (P.EI.: FAJAS)	30	EC/95		EC/95	
40161000	LAS DE MÁS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER, CELULAR	30	EC/95		EC/95	
40169100	REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO Y ALFOMBRAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	30	EC/95		EC/95	
40169200	GOMAS DE BORRAR, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	25	EC/95		EC/95	
40169300	JUNTAS (EMPAQUETADURAS), DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	25	EC/95		EC/95	
40169400	DEFENSAS, INCLUSO INFLABLES, PARA EL ATRQUE DE LOS BARCOS, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	25	EC/95		EC/95	
40169510	TANQUES Y RECIPIENTES PLEGABLES (CONTENEDORES), INFLABLES, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	30	EC/95		EC/95	
40169520	BOLSAS INFLABLES PARA MÁQUINAS VULCANIZADORAS Y REENCAUCHADORAS DE NEUMÁTICOS, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	25	EC/95		EC/95	
40169590	LOS DEMÁS ARTÍCULOS INFLABLES (P.EI.: ALMOHADAS, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	30	EC/95		EC/95	
40169910	OTROS ARTÍCULOS PARA USOS TÉCNICOS, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	25	EC/95		EC/95	
40169920	PARTES Y ACCESORIOS PARA EL MATERIAL DE TRANSPORTE DE LA SECCIÓN XVII, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	25	EC/95		EC/95	
40169930	TAPONES DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	25	EC/95		EC/95	
40169940	PARCHES PARA REPARAR CÁMARA DE AIRE Y NEUMÁTICOS, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	25	EC/95		EC/95	
40169950	FLOTADORES PARA REDES DE PESCA, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	25	EC/95		EC/95	
40169960	MANTILLAS PARA ARTES GRÁFICAS, DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER	30	EC/95		EC/95	
40169990	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER. (P.EI.: LETRAS, CIFRAS Y SIMILARES PARA TAPONES)	30	EC/95		EC/95	
40170000	CAUCHO ENDURECIDO (POR EJEMPLO: EBONITA) EN CUALQUIER FORMA, INCLUIDOS LOS DESECHOS Y DESPERDICIOS; MANUFACTURAS DE C	25	EC/95		EC/95	
41041000	CUEROS Y PIELS ENTEROS, DE BOVINO, CON UNA SUPERFICIE POR UNIDAD INFERIOR O IGUAL A 2.6 M2 (28 PIES CUADRADOS), DEPILADOS, P	15	EC/95		EC/95	
41042100	CUEROS Y PIELS, DE BOVINO, CON PRECURTIDO VEGETAL	15	EC/95		EC/95	
41042200	CUEROS Y PIELS, DE BOVINO, PRECURTIDOS DE OTRA FORMA	15	EC/95		EC/95	
41042900	LOS DEMÁS CUEROS Y PIELS, DE BOVINO Y DE EQUINO, CURTIDOS O RECURTIDOS, PERO SIN PREPARACIÓN POSTERIOR, INCLUSO REVESTID	20	EC/95		EC/95	
41043100	LOS DEMÁS CUEROS Y PIELS DE BOVINO Y DE EQUINO, APERGAMINADOS O PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO, CON LA FLOR, INCLUSO D	25	EC/95		EC/95	
41043900	LOS DEMÁS CUEROS Y PIELS DE BOVINO Y DE EQUINO, APERGAMINADOS O PREPARADOS DESPUÉS DEL CURTIDO, EXCEPTO CON LA FLOR, IN	25	EC/95		EC/95	
41051100	PIELES DEPILADAS DE OVINOS, CON PRECURTIDO VEGETAL, EXCEPTO DE LAS PARTIDAS 41.08 Ó 41.09	15	EC/95		EC/95	
41051200	PIELES DEPILADAS DE OVINOS, PRECURTIDAS DE OTRA FORMA, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 41.08 Ó 41.09	15	EC/95		EC/95	
41051900	PIELES DEPILADAS DE OVINO, CURTIDAS O RECURTIDAS, PERO SIN PREPARACIÓN POSTERIOR, INCLUSO PREPARADAS DESPUÉS DEL CURTIDO, EXCEPTO CON PRECUR	20	EC/95		EC/95	
41052000	PIELES DEPILADAS DE OVINOS, APERGAMINADAS O PREPARADAS DESPUÉS DEL CURTIDO, EXCEPTO DE LAS PARTIDAS 41.08. Ó 41.09	20	EC/95		EC/95	
41061100	PIELES DEPILADAS DE CAPRINO, CON PRECURTIDO VEGETAL, EXCEPTO DE LAS PARTIDAS 41.08 Ó 41.09	15	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Detalle de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
41061200	PIELES DEPILADAS DE CAPRINO, PRECURTIDAS DE OTRA FORMA	15	EC/95		EC/95	
41061900	PIELES DEPILADAS DE CAPRINO., CURTIDAS O RECURTIDAS, PERO SIN PREPARACIÓN POSTERIOR, INCLUSO DIVIDIDAS, EXCEPTO CON PRECU	20	EC/95		EC/95	
41062000	PIELES DEPILADAS DE CAPRINO, APERGAMINADAS O PREPARADAS DESPUÉS DEL CURTIDO, EXCEPTO DE LAS PARTIDAS 41.08 Ó 41.09	20	EC/95		EC/95	
41071000	PIELES DEPILADAS, PREPARADAS, DE PORCINO, EXCEPTO DE LAS PARTIDAS 41.08 Ó 41.09	15	EC/95		EC/95	
41072100	PIELES DEPILADAS DE REPTIL, CON PRECURTIDO VEGETAL, EXCEPTO DE LAS PARTIDAS 41.08 Ó 41.09	15	EC/95		EC/95	
41072900	PIELES DEPILADAS DE REPTIL, EXCEPTO CON PRECURTIDO VEGETAL, Y DE LAS PARTIDAS 41.08 Ó 41.09	20	EC/95		EC/95	
41079000	PIELES DEPILADAS DE LOS DEMÁS ANIMALES, PREPARADAS, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 41.08 Ó 41.09	15	EC/95		EC/95	
41080000	CUEROS Y PIELS AGAMUZADOS (INCLUIDO EL COMBINADO AL ACEITE)	25	EC/95		EC/95	
41090000	CUEROS Y PIELS BARNIZADOS O REVESTIDOS; CUEROS Y PIELS METALIZADOS	25	EC/95		EC/95	
41100000	RECORTES Y DEMÁS DESPERDICIOS DE CUERO O DE PIELS, PREPARADOS, O DE CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO, INUTILIZABLES PARA L	20	EC/95		EC/95	
41110000	CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO A BASE DE CUERO O DE FIBRAS DE CUERO, EN PLANCHAS, HOJAS O BANDAS, INCLUSO ENROLLADAS	20	EC/95		EC/95	
42010000	ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y DE GUARNICIÓN PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALE	25	EC/95		EC/95	
42021110	BAÚLES, MALETAS, SOMBRERERAS Y NECESERES, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, O CUER	30	EC/95		EC/95	
42021190	MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y PORTADOCUMENTOS, CARTERAS DE MANO (PORTAFOLIO), CARTAPACIOS Y CONTINENTES SIMILARE	30	EC/95		EC/95	
42021210	BAÚLES, MALETAS, SOMBRERERAS Y NECESERES, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE PLÁSTICO O DE MATERIAS TEXTILES	30	EC/95		EC/95	
42021290	MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y PORTADOCUMENTOS, CARTERAS DE MANO (PORTAFOLIO), CARTAPACIOS Y CONTINENTES SIMIL	30	EC/95		EC/95	
42021900	BAÚLES, MALETAS, MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y PORTADOCUMENTOS, CARTERAS DE MANO (PORTAFOLIO), EXCEPTO CON LA SU	30	EC/95		EC/95	
42022100	BOLSOS DE MANO, INCLUSO CON BANDOLERA O SIN ASA, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE CUERO ARTIFICIAL O REGE	30	EC/95		EC/95	
42022200	BOLSOS DE MANO, INCLUSO CON BANDOLERA O SIN ASA, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLÁSTICO O DE MATERIAS TEXTILES	30	EC/95		EC/95	
42022900	BOLSOS DE MANO, INCLUSO CON BANDOLERA O SIN ASA, EXCEPTO CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL, REGE	30	EC/95		EC/95	
42023100	ARTÍCULOS DE BOLSILLO O DE BOLSO DE MANO, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO O DE CUE	30	EC/95		EC/95	
42023300	ARTÍCULOS DE BOLSILLO O DE BOLSO DE MANO, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLÁSTICO O DE MATERIAS TEXTILES	30	EC/95		EC/95	
42023900	ARTÍCULOS DE BOLSILLO O DE BOLSO DE MANO, EXCEPTO CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL, REGENERADO O	30	EC/95		EC/95	
42029110	SACOS DE VIAJE Y MOCHILAS CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL, REGENERADO O CUERO BARNIZADO	30	EC/95		EC/95	
42029190	LAS DEMÁS FUNDAS, ESTUCHES, BOLSAS Y CONTINENTES SIMILARES, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL, REG	30	EC/95		EC/95	
42029200	LAS DEMÁS FUNDAS, ESTUCHES, BOLSAS Y CONTINENTES SIMILARES, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLÁSTICO O DE MATERIAS	30	EC/95		EC/95	
42029910	SACOS DE VIAJE Y MOCHILAS, EXCEPTO CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL, REGENERADO O CUERO BARNIZAD	30	EC/95		EC/95	
42029990	LAS DEMÁS FUNDAS, ESTUCHES, BOLSAS Y CONTINENTES SIMILARES, EXCEPTO BAÚLES, MALETAS, MALETINES, BOLSOS DE MANO, ARTÍCUL	30	EC/95		EC/95	
42031010	PRENDA PROTECTORA PARA OBREROS Y PROFESIONALES, DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO	30	EC/95		EC/95	
42031090	LAS DEMÁS PRENDAS DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, EXCEPTO LAS PROTECTORAS PARA OBREROS Y PROFESIONALES	30	EC/95		EC/95	
42032110	GUANTES Y MANOPLAS PARA BOXEO	30	EC/95		EC/95	
42032190	GUANTES Y MANOPLAS DERIVADOS ESPECIALMENTE PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO,	30	EC/95		EC/95	
42032910	GUANTES Y MANOPLAS DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, EXCEPTO LOS DISEÑADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LO	30	EC/95		EC/95	
42032990	GUANTES Y MANOPLAS DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, EXCEPTO LOS DISEÑADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LO	30	EC/95		EC/95	
42033010	CINTOS, CINTURONES Y BANDOLERAS, PROTECTORES PARA OBREROS Y PROFESIONALES DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO	30	EC/95		EC/95	
42033090	LOS DEMÁS COMPLEMENTOS DE VESTIR DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, EXCEPTO PROTECTORES PARA OBREROS Y PROFESI	30	EC/95		EC/95	
42034000	CORREAS PARA TRANSMISIÓN DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO	25	EC/95		EC/95	
42040010	CORREAS TRANSPORTADORAS, DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO	25	EC/95		EC/95	
42040020	ARTÍCULOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL, DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO	25	EC/95		EC/95	
42040030	LOS DEMÁS ARTÍCULOS PARA USOS TÉCNICOS DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO (P.EJ.: TUBOS)	25	EC/95		EC/95	
42040090	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O DE CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO (P.EJ.: FORROS PARA LIBROS)	25	EC/95		EC/95	
42050000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE TRIPA	25	EC/95		EC/95	
42061000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO	25	EC/95		EC/95	
42069000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE TRIPA (EXCEPTO LAS CUERDAS), DE VEIGAS O DE TENDONES	15	EC/95		EC/95	
43011000	PIELES EN BRUTO, DE VISÓN, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, LA COLA O LAS PATAS	20	EC/95		EC/95	
43021100	PIELES CURTIDAS O ADOBADAS, DE VISÓN, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, LA COLA O LAS PATAS, SIN ENSAMBLAR	20	EC/95		EC/95	
43021200	PIELES CURTIDAS O ADOBADAS, DE CONEJO O DE LIEBRE, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, LA COLA O LAS PATAS, SIN ENSAMBLAR	20	EC/95		EC/95	
43021300	PIELES CURTIDAS O ADOBADAS, DE CORDEROS DE ASTRACÁN, BREITSCHWANZ, CARACUL, PERSA O SIMILARES, DE CORDEROS DE INDIAS, D	20	EC/95		EC/95	
43021900	LAS DEMÁS PIELS CURTIDAS O ADOBADAS, ENTERAS, INCLUSO SIN LA CABEZA, LA COLA O LAS PATAS, SIN ENSAMBLAR, EXCEPTO LAS DE	20	EC/95		EC/95	
43022000	CABEZAS, COLAS, PATAS Y TROZOS, DESECHOS Y RECORTES, SIN ENSAMBLAR	20	EC/95		EC/95	
43023000	PIELES ENTERAS, TROZOS Y RECORTES, ENSAMBLADOS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 43.03	20	EC/95		EC/95	
43031000	PRENDA Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PELETERÍA	30	EC/95		EC/95	
43039000	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE PELETERÍA (P.EJ.: COLCHAS)	30	EC/95		EC/95	
43040000	PELETERÍA ARTIFICIAL O FACTICIA Y ARTÍCULOS DE PELETERÍA ARTIFICIAL O FACTICIA	30	EC/95		EC/95	
44011000	LEÑA	15	EC/95		EC/95	
44012100	MADERA EN PLAQUITAS O EN PARTÍCULAS, DE CONÍFERAS	15	EC/95		EC/95	
44012200	MADERA EN PLAQUITAS O EN PARTÍCULAS, DISTINTAS DE LAS CONÍFERAS	15	EC/95		EC/95	
44013000	ASERRÍN, DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE MADERA, INCLUSO AGLOMERADOS EN FORMAS DE BOLAS, BRIQUETAS, LEÑOS O FORMAS SIMILAR	15	EC/95		EC/95	
44020000	CARBÓN VEGETAL (INCLUIDO EL DE CASCARAS O DE HUESOS DE FRUTAS), AUNQUE ESTE AGLOMERADO	15	EC/95		EC/95	
44031000	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA, TRATADA CON PINTURA, CREOSOTA U OTROS AGENTES DE	15	EC/95		EC/95	





Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
44170020	HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA	25	EC/95		EC/95	
44170090	MONTURAS DE CEPILLOS, MANGOS DE ESCOBAS O DE BROCHAS, DE MADERA	25	EC/95		EC/95	
44181000	VENTANAS, PUERTAS-VENTANA Y SUS MARCOS, DE MADERA	25	EC/95		EC/95	
44182000	PUERTAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, DE MADERA	25	EC/95		EC/95	
44183000	TABLEROS PARA PARQUÉS, DE MADERA	25	EC/95		EC/95	
44184000	ENCOFRADOS PARA HORMIGÓN, DE MADERA	25	EC/95		EC/95	
44185000	TEJAS Y RIPIA, DE MADERA	25	EC/95		EC/95	
44189010	TABLEROS CELULARES, DE MADERA	25	EC/95		EC/95	
44189090	LAS DEMÁS OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA CONSTRUCCIONES (P.EI.: VIGAS)	25	EC/95		EC/95	
44190000	ARTÍCULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	30	EC/95		EC/95	
44201000	ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS DE ADORNO, DE MADERA	30	EC/95		EC/95	
44209000	MARQUETERÍA Y TARACEA; CAJAS Y ESTUCHES PARA JOYERÍA U ORFEBRERÍA Y MANUFACTURAS SIMILARES; ARTÍCULOS DE MOBILIARIO NO PERCHAS PARA PRENDAS DE VESTIR, DE MADERA	25	EC/95		EC/95	
44219010	CANILLAS, CARRETES, BOBINAS PARA LA HILATURA O EL TEJIDO Y PARA HILO DE COSER, Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE MADERA TORNEADA	25	EC/95		EC/95	
44219020	PALILLOS DE DIENTES, DE MADERA	25	EC/95		EC/95	
44219030	PALITOS Y CUCHARITAS PARA DULCES Y HELADOS, DE MADERA	25	EC/95		EC/95	
44219040	REMOS Y PALETAS PARA REMAR, DE MADERA	25	EC/95		EC/95	
44219050	MADERA PREPARADA PARA FÓSFOROS	25	EC/95		EC/95	
44219060	CLAVOS DE MADERA PARA EL CALZADO	25	EC/95		EC/95	
44219070	ADOQUINES, DE MADERA	25	EC/95		EC/95	
44219090	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE MADERA (P.EI.: FÉRÉTOS)	25	EC/95		EC/95	
45011000	CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO	15	EC/95		EC/95	
45019000	DESPERDICIOS DE CORCHO; CORCHO TRITURADO, GRANULADO O PULVERIZADO	15	EC/95		EC/95	
45020000	CORCHO NATURAL, DESCORTEZADO O SIMPLEMENTE ESCUADRADO, O EN CUBOS, PLANCHAS, HOJAS O BANDAS, CUADRADAS O RECTANGUL TAPONES, DE CORCHO NATURAL	20	EC/95		EC/95	
45031000	DISCOS, JUNTAS (EMPAQUETADURAS), Y ARANDELAS DE CORCHO NATURAL	20	EC/95		EC/95	
45039010	CORCHO NATURAL EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADO	20	EC/95		EC/95	
45039090	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CORCHO NATURAL (P.EI.: FLOTADORES PARA REDES)	20	EC/95		EC/95	
45041000	CUBOS; PLACAS; PLANCHAS; HOJAS Y BANDAS, BALDOSAS DE CUALQUIER FORMA; CILINDROS MACIZOS, INCLUIDOS LOS DISCOS, DE CORCH TAPONES, DE CORCHO AGLOMERADO	20	EC/95		EC/95	
45049010	JUNTAS (EMPAQUETADURAS) Y ARANDELAS, DE CORCHO AGLOMERADO	20	EC/95		EC/95	
45049090	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CORCHO AGLOMERADO (P.EI.: DISCOS)	20	EC/95		EC/95	
46011000	TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE MATERIAS TRENZABLES; INCLUSO ENSAMBLADOS EN BANDAS	25	EC/95		EC/95	
46012000	ESTERILLAS, ESTERAS Y CANIZOS, DE MATERIAS VEGETALES	30	EC/95		EC/95	
46019100	MATERIAS TRENZABLES, TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE MATERIAS TRENZABLES, EXCEPTO LAS ESTERILL	30	EC/95		EC/95	
46019900	MATERIAS TRENZABLES, TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE MATERIAS TRENZABLES DE MATERIA DISTINTA DE LAS DE VEGETAL	30	EC/95		EC/95	
46021000	ARTÍCULOS DE CESTERÍA OBTENIDOS DIRECTAMENTE O EN SU FORMA CON MATERIAS TRENZABLES O CONFECCIONADOS CON ARTÍCULOS D	30	EC/95		EC/95	
46029000	ARTÍCULOS DE CESTERÍA OBTENIDOS DIRECTAMENTE O EN SU FORMA CON MATERIAS TRENZABLES O CONFECCIONADOS CON ARTÍCULOS D	30	EC/95		EC/95	
47010000	PASTA QUÍMICA DE MADERA	20	EC/95		EC/95	
47020000	PASTA QUÍMICA DE MADERA PARA DISOLVER	20	EC/95		EC/95	
47031100	PASTA QUÍMICA DE MADERA CRUDA O CONIFERAS A LA SOSA O AL SULFATO	5	EC/95	NZ	EC/95	
47031900	PASTA QUÍMICA A LA SOSA O AL SULFATO, CRUDA, DE MADERAS DISTINTA DE LAS DE CONIFERAS	5	EC/95	NZ	EC/95	
47032100	PAST QUÍMICA MADERA SEMIBLANCO O BLANCO CONIFERAS A SOSA O SULFAT	20	EC/95		EC/95	
47032900	PASTA QUÍMICA A LA SOSA O AL SULFATO, SEMIBLANQUEADA O BLANQUEADA, DE MADERAS DISTINTA DE LAS DE CONIFERAS, EXCEPTO LA	20	EC/95		EC/95	
47041100	PASTA QUÍMICA AL SULFITO, CRUDA, DE MADERAS CONIFERAS, EXCEPTO DE PASTA PARA DISOLVER	20	EC/95		EC/95	
47041900	PASTA QUÍMICA AL SULFITO, CRUDA, DE MADERA, DISTINTA DE LAS DE CONIFERAS, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER	20	EC/95		EC/95	
47042100	PASTA QUÍMICA AL SULFITO, SEMIBLANQUEADA O BLANQUEADA, DE MADERAS CONIFERAS, EXCEPTO LA PASTA PARA DISOLVER	20	EC/95		EC/95	
47042900	PASTA QUÍMICA AL SULFITO, SEMIBLANQUEADA O BLANQUEADA, DE MADERAS DISTINTA DE LAS DE CONIFERAS, EXCEPTO LA PASTA PARA	20	EC/95		EC/95	
47050000	PASTA SEMIQUÍMICA DE MADERA	10	EC/95	CEI5	EC/95	
47061000	PASTA DE LÍÑTER DE ALGODÓN	20	EC/95		EC/95	
47069100	PASTAS MECÁNICAS DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS	20	EC/95		EC/95	
47069200	PASTAS QUÍMICAS DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS	20	EC/95		EC/95	
47069300	PASTAS SEMIQUÍMICAS DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS	20	EC/95		EC/95	
47071000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTÓN KRAFT CRUDO O DE PAPEL O CARTÓN ONDULADO	15	EC/95		EC/95	
47072000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE OTROS PAPELES O CARTONES OBTENIDOS PRINCIPALMENTE A PARTIR DE PASTA QUÍMICA BLANQUEADA SIN	15	EC/95		EC/95	
47073000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTÓN OBTENIDO PRINCIPALMENTE A PARTIR DE PASTA MECÁNICA (P.EI.: DIARIOS, PERIÓDICOS Y	15	EC/95		EC/95	
47079000	LOS DEMÁS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL Y CARTÓN	15	EC/95		EC/95	
48010000	PAPEL PRENSA EN BOBINAS O EN HOJAS	10	EC/95	CA	EC/95	
48021000	PAPEL Y CARTÓN HECHO A MANO (HOJA A HOJA)	20	EC/95		EC/95	
48022000	PAPEL Y CARTÓN SOPORTE PARA PAPEL Y CARTÓN FOTOSENSIBLE, TERMOSENSIBLE O ELECTROSENSIBLE, SIN ESTUCAR, NI RECUBRIR, EN B	20	EC/95		EC/95	
48023000	PAPEL SOPORTE PARA PAPEL CARBÓN, SIN ESTUCAR, NI RECUBRIR, EN BOBINAS O EN HOJAS	25	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
48024000	PAPEL SOPORTE PARA PAPELES DE DECORAR, SIN ESTUCAR, NI RECUBRIR, EN BOBINAS O EN HOJAS	25	EC/95		EC/95	
48025100	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES CON UN MÁXIMO DEL 10% DE FIBRA, EN PESO, OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECÁNICO O SIN ELLA,	25	EC/95		EC/95	
48025210	PAPEL DE SEGURIDAD PARA CHEQUES, CON UN MÁXIMO DE 10% DE FIBRA, EN PESO, OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECÁNICO O SIN ELL,	20	EC/95		EC/95	
48025220	PAPEL DE SEGURIDAD PARA BILLETES, CON UN MÁXIMO DE 10% DE FIBRA, EN PESO, OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECÁNICO O SIN ELL,	20	EC/95		EC/95	
48025230	OTROS PAPELES DE SEGURIDAD, EXCEPTO PARA CHEQUES Y BILLETES, CON UN MÁXIMO DE 10% DE FIBRA, EN PESO, OBTENIDAS POR PROCE	20	EC/95		EC/95	
48025240	PAPELES Y CARTONES, PARA LA FABRICACIÓN DE TARJETAS PERFORADAS, CON UN MÁXIMO DE 10% DE FIBRA, EN PESO, OBTENIDO POR PRO	20	EC/95		EC/95	
48025290	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES, CON UN MÁXIMO DEL 10% DE FIBRAS, EN PESO, OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO MECÁNICO O SIN E	25	EC/95		EC/95	
48025300	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES, CON UN MÁXIMO DEL 10% DE FIBRAS, EN PESO, OBTENIDOS POR PROCEDIMIENTO MECÁNICO O SIN ELLA,	25	EC/95		EC/95	
48026010	PAPEL DE SEGURIDAD PARA CHEQUES, CON MÁS DEL 10% DE FIBRAS, EN PESO, OBTENIDO POR PROCEDIMIENTO MECÁNICO	20	EC/95		EC/95	
48026020	PAPEL DE SEGURIDAD, EXCEPTO PARA CHEQUES, CON MÁS DEL 10% DE FIBRAS, EN PESO, OBTENIDO POR PROCEDIMIENTO MECÁNICO	20	EC/95		EC/95	
48026030	PAPELES Y CARTONES PARA LA FABRICACIÓN DE TARJETAS PERFORADAS, CON MÁS DEL 10% DE FIBRA, EN PESO, OBTENIDO POR PROCEDIMI	20	EC/95		EC/95	
48026090	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES EXC. DE SEGURIDAD	15	EC/95		EC/95	
48030010	GUATA DE CELULOSA Y NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA, EN BOBINAS DE ANCHURA SUPERIOR A 36 CM	25	EC/95	US	EC/95	
48030090	LOS DEMÁS PAPELES DEL TIPO DEL UTILIZADO PARA PAPEL HIGIÉNICO, PARA PAÑUELOS, PARA TOALLAS, SERVILLETAS O PARA PAPELES SI	25	EC/95		EC/95	
48041100	PAP Y CART KRAFT CRUDO SIN ESTUCAR NI RECUB P CARAS (CUBIERT)	15	EC/95	US	EC/95	
48041900	PAPEL Y CARTÓN PARA CARAS (CUBIERTAS) ("KRAFTLINER"), EXCEPTO CRUDO, SIN ESTUCAR O RECUBRIR	25	EC/95		EC/95	
48042100	PAPEL KRAFT PARA SACOS, CRUDO, SIN ESTUCAR O RECUBRIR	25	EC/95		EC/95	
48042900	DMS PAPEL KRAFT SIN ESTUCAR NI RECUBRIR PARA SACOS	30	EC/95	CH	EC/95	
48043100	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2, CRUDO, SIN ESTUCAR O REVESTIR	25	EC/95		EC/95	
48043900	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2, EXCEPTO CRUDOS, SIN ESTUCAR O REVESTIR	25	EC/95		EC/95	
48044100	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2 E INFERIOR A 225 G/M2, CRUDOS	25	EC/95		EC/95	
48044200	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2 E INFERIOR A 225 G/M2, BLANQUEADOS UNIFORMEMENTE EN L	25	EC/95		EC/95	
48044900	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2 E INFERIOR A 225 G/M2	25	EC/95		EC/95	
48045100	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 225 G/M2, CRUDOS, SIN ESTUCAR O REVESTIR	25	EC/95		EC/95	
48045200	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 225 G/M2, BLANQUEADOS UNIFORMEMENTE EN LA MASA, CON M	25	EC/95		EC/95	
48045900	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES KRAFT, DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 225 G/M2, SIN ESTUCAR O REVESTIR	25	EC/95		EC/95	
48051000	PAPEL SEMIQUIM P ONDULAR SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN BOB HOJAS	10	EC/95	CEI/5/CA	EC/95	
48052100	PAPEL Y CARTÓN, MULTICAPAS BLANQUEADAS	25	EC/95		EC/95	
48052200	PAPEL Y CARTÓN, MULTICAPAS, CON UNA CAPA EXTERIOR BLANQUEADA, SIN ESTUCAR O RECUBRIR	25	EC/95		EC/95	
48052300	PAPEL Y CARTÓN CON TRES O MÁS CAPAS, BLANQUEADAS SOLO LAS EXTERIORES, SIN ESTUCAR O RECUBRIR	25	EC/95		EC/95	
48052900	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES MULTICAPAS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR	25	EC/95		EC/95	
48053000	PAPEL SULFETO PARA EMBALAJE, SIN ESTUCAR O RECUBRIR	25	EC/95		EC/95	
48054010	PAPEL Y CARTÓN FILTRO, ELABORADOS CON 100 % DE FIBRA DE ALGODÓN O DE ABACÁ, SIN ENCOLADO Y EXENTO DE COMPUESTOS MINER	25	EC/95		EC/95	
48054020	PAPEL Y CARTÓN FILTRO, CON UN CONTENIDO DE FIBRA DE ALGODÓN HASTA DE 70%	25	EC/95		EC/95	
48054090	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES FILTROS	25	EC/95		EC/95	
48055000	PAPEL Y CARTÓN FIELTRO Y PAPEL Y CARTÓN LANA	25	EC/95		EC/95	
48056010	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES, ABSORBENTES, BLANCOS, CON UN CONTENIDO EN LA MASA DE 15% O MÁS DE DIÓXIDO DE TITANIO, C	20	EC/95		EC/95	
48056020	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2 PARA CONDENSADORES O PARA EL AISLAMIENTO ELÉCTRICO	20	EC/95		EC/95	
48056030	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2, PARA JUNTAS (EMPAQUETADURAS), SIN ESTUCAR O RECUB	20	EC/95		EC/95	
48057010	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2, SIN ESTUCAR O RECUBRIR	25	EC/95		EC/95	
48057020	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES, DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2 E INFERIOR A 225 G/M2, PARA JUNTAS (EMPAQUETADURAS), SIN ESTUC	20	EC/95		EC/95	
48057090	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES DE GRAMAJE SUPERIOR A 150 G/M2 E INFERIOR A 225 G/M2, SIN ESTUCAR O RECUBRIR	25	EC/95		EC/95	
48058010	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 225 G/M2, PARA CONDENSADORES O PARA AISLAMIENTO ELÉCTRICO	20	EC/95		EC/95	
48058020	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES, DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 225 G/M2, PARA JUNTAS (EMPAQUETADURAS), SIN ESTUCAR O RECUBR	20	EC/95		EC/95	
48058030	LOS DEMÁS CARTONES, DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 225 G/M2, CON PESO ESPECÍFICO SUPERIOR A 1, SIN ESTUCAR O RECUBRIR	25	EC/95		EC/95	
48058090	LOS DEMÁS Y CARTONES, DE GRAMAJE SUPERIOR O IGUAL A 225 G/M2, SIN ESTUCAR O RECUBRIR	25	EC/95		EC/95	
48061000	PAPEL Y CARTÓN SULFURIZADO (PERGAMINO VEGETAL)	20	EC/95		EC/95	
48062000	PAPEL RESISTENTE A LAS GRASAS	20	EC/95		EC/95	
48063000	PAPEL VEGETAL (PAPEL CALCO)	20	EC/95		EC/95	
48064000	PAPEL CRISTAL Y DEMÁS PAPELES CALANDRADOS, TRANSPARENTES O TRASLÚCIDOS, Y SIN PREPARAR	20	EC/95		EC/95	
48071000	PAPEL Y CARTÓN UNIDO CON BETÚN, ALQUITRAN O ASPALTO, SIN ESTUCAR O RECUBRIR EN LA SUPERFICIE Y SIN IMPREGNAR	25	EC/95		EC/95	
48079100	PAPEL Y CARTÓN PAJA, INCLUSO RECUBIERTO CON PAPEL DE OTRA CLASE, SIN ESTUCAR O RECUBRIR EN LA SUPERFICIE Y SIN IMPREGNAR	25	EC/95		EC/95	
48079900	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES OBTENIDOS POR PEGADO DE HOJAS PLANAS, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN LA SUPERFICIE Y SIN IMPREGN	25	EC/95		EC/95	
48081000	PAPEL Y CARTÓN ONDULADO, INCLUSO PERFORADO	25	EC/95		EC/95	
48082000	PAPEL KRAFT PARA SACOS, RIZADO O PLISADO, INCLUSO GOFRADO, ESTAMPADO O PERFORADO	25	EC/95		EC/95	
48083000	PAPEL KRAFT, RIZADOS O PLISADOS, INCLUSO GOFRADO, ESTAMPADO O PERFORADO, EXCEPTO PARA SACOS	25	EC/95		EC/95	
48089000	PAPEL Y CARTÓN RIZADO, PLISADO, GOFRADO, ESTAMPADO O PERFORADO, EXCEPTO EL KRAFT	25	EC/95		EC/95	
48091000	PAPEL CARBÓN Y PAPELES SIMILARES, EN BOBINAS DE ANCHURA SUPERIOR A 36 CMS. O EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULARES, EN LA Q	25	EC/95		EC/95	
48092000	PAPEL AUTOCOPIA EN BOBINAS DE ANCHURA SUPERIOR A 36 CMS O EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULARES, EN LA QUE UN LADO EXCED	25	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de lo producido	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
48099000	LOS DEMÁS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR, INCLUSO IMPRIME, EN BOBINAS DE ANCHURA SUPERIOR A 36 CMS. O EN HOJAS CUADRADAS	25	EC/95		EC/95	
48101100	PAP Y CART UTIL ESCRIB IMPRI MAX 10% FIB MECAN GRAM < 0-150	15	EC/95	CE15	EC/95	
48101110	PAPEL Y CARTÓN DEL TIPO DEL UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRÁFICOS, SIN FIBRAS OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO	15	EC/95	CE15	EC/95	
48101190	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRÁFICOS, SIN FIBRAS OBTENIDAS	15	EC/95	CE15	EC/95	
48101200	PAPEL Y CARTÓN DEL TIPO DEL UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRÁFICOS, CON UN MÁXIMO DEL 10% EN PESO, ORTEN	25	EC/95		EC/95	
48102100	PAPEL Y CARTÓN DEL TIPO DEL UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRÁFICOS, CON MÁS DEL 10% DE FIBRAS, EN PESO, OB	25	EC/95		EC/95	
48102900	PAPEL Y CARTÓN DEL TIPO DEL UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRÁFICOS, CON MÁS DEL 10% DE FIBRAS, EN PESO, OB	25	EC/95		EC/95	
48103100	PAPEL Y CARTÓN KRAFT, EXCEPTO CON FINES GRÁFICOS, BLANQUEADO UNIFORMEMENTE EN LA MASA Y EN EL QUE MÁS DEL 95% DE FIBR	25	EC/95		EC/95	
48103200	PAP Y CART KRAFT BLANCO UNIFORM+95% FIB MADERA GRAM > 150G/M2	15	EC/95	US	EC/95	
48103900	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES KRAFT, EXCEPTO CON FINES GRÁFICOS, ESTUCADO CON CAOLÍN U OTRAS SUSTANCIAS ORGÁNICAS	25	EC/95		EC/95	
48109100	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES MULTICAPAS, ESTUCADO CON CAOLÍN U OTRAS SUSTANCIAS ORGÁNICAS	25	EC/95		EC/95	
48109900	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES, ESTUCADO CON CAOLÍN U OTRAS SUSTANCIAS ORGÁNICAS	25	EC/95		EC/95	
48110100	PAPEL Y CARTÓN ALQUITRANADOS EN LA MASA, CON PESO ESPECÍFICO SUPERIOR A 1, INCLUSO SATINADO, BARNIZADO O GOFRADO	25	EC/95		EC/95	
48110900	PAPEL Y CARTÓN ALQUITRANADO, EMBETUNADO O ASFALTADO, EXCEPTO EL ALQUITRANADO EN LA MASA CON PESO ESPECÍFICO SUPERIOR	25	EC/95		EC/95	
48112100	PAPEL Y CARTÓN AUTOADHESIVO, EN BOBINAS O EN HOJAS	25	EC/95		EC/95	
48112900	PAPEL Y CARTÓN ENGOMADO, EN BOBINAS O EN HOJAS	25	EC/95		EC/95	
48113110	PAPEL Y CARTÓN RECUBIERTO, IMPREGNADO O REVESTIDO DE PLÁSTICO (CON EXCLUSIÓN DE LOS ADHESIVOS), BLANQUEA-DO, DE GRAMAJ	25	EC/95		EC/95	
48113190	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS DE PLÁSTICO (CON EXCLUSIÓN DE LOS ADHESIVOS), BLANQ	25	EC/95		EC/95	
48113900*	LOS DEMÁS	15	EC/95	CE15	EC/95	
	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 4811.30.90.00 DEL S.A.					
48113910	PAPELES Y CARTONES RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS DE PLÁSTICO (CON EXCLUSIÓN DE LOS ADHESIVOS), PARA FABRICAR LU	15	EC/95	CE15	EC/95	
48113920	PAPELES Y CARTONES RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS DE PLÁSTICO (CON EXCLUSIÓN DE LOS ADHESIVOS), CON LÁMINA INTER	15	EC/95	CE15	EC/95	
48113930	PAPEL IMPREGNADO CON RESINAS MELAMÍNICAS, SIN DECORAR NI IMPRIMIR	15	EC/95	CE15	EC/95	
48113990	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES RECUBIERTOS, IMPREGNADOS O REVESTIDOS DE PLÁSTICO (CON EXCLUSIÓN DE LOS ADHESIVOS)	15	EC/95	CE15	EC/95	
48114000	PAPEL Y CARTÓN RECUBIERTO IMPREGNADO O REVESTIDO DE CERA, DE PARAFINA, DE ESTEARINA, DE ACEITE O DE GLICERINA	25	EC/95		EC/95	
48119010	PAPELES Y CARTONES BARNIZADOS, CON PESO ESPECÍFICO SUPERIOR A 1, INCLUSO GOFRADOS, EN BOBINAS U HOJAS	20	EC/95		EC/95	
48119020	PAPELES Y CARTONES PARA JUNTAS (EMPAQUETADURAS), EN BOBINAS U HOJAS	20	EC/95		EC/95	
48119030	PAPELES Y CARTONES PARA AISLAMIENTO ELÉCTRICO, EN BOBINAS U HOJAS	20	EC/95		EC/95	
48119040	PAPELES Y CARTONES REACTIVOS, EN BOBINAS U HOJAS	20	EC/95		EC/95	
48119050	PAPELES Y CARTONES PAUTADOS, RAYADOS O CUADRICULADOS, EN BOBINAS U HOJAS	25	EC/95		EC/95	
48119060	PAPELES Y CARTONES REVESTIDOS O RECUBIERTOS DE PLÁSTICO, CON LÁMINA INTERMEDIA DE ALUMINIO, IMPRESOS, DEL TIPO DE LOS UTI	20	EC/95		EC/95	
48119070	PAPEL IMPREGNADO CON RESINAS MELAMÍNICAS, DECORADAS O IMPRESAS	20	EC/95		EC/95	
48119090	LOS DEMÁS PAPELES Y CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPAS DE FIBRAS CELULÓSICAS, EN BOBINAS U HOJAS	20	EC/95		EC/95	
48120000	BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTES, DE PASTA DE PAPEL	25	EC/95		EC/95	
48131000	PAPEL DE FUMAR, EN LIBRILLOS O EN TUBOS	25	EC/95		EC/95	
48132000	PAPEL DE FUMAR EN BOBINAS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 5 CM	25	EC/95		EC/95	
48139000	PAPEL DE FUMAR, EXCEPTO EN LIBRILLOS, TUBOS O EN BOBINAS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 5 CMS	25	EC/95		EC/95	
48141000	PAPEL GRANITO ("INGRAIN")	25	EC/95		EC/95	
48142000	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES, CONSTITUIDOS POR PAPEL RECUBIERTO O REVESTIDO, EN LA CARA VIST	25	EC/95		EC/95	
48143000	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES, CONSTITUIDOS POR PAPEL RECUBIERTO EN LA CARA VISTA CON MATERI	25	EC/95		EC/95	
48149000	LOS DEMÁS PAPELES PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS	25	EC/95		EC/95	
48150000	CUBRESUELOS CON SOPORTE DE PAPEL O CARTÓN, INCLUSO CORTADOS	25	EC/95		EC/95	
48161000	PAPEL CARBÓN Y PAPELES SIMILARES, EN BOBINAS DE ANCHURA IGUAL O INFERIOR A 36 CMS, O EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULARES	25	EC/95		EC/95	
48162000	PAPEL AUTOCOPIA, EN BOBINAS DE ANCHURA IGUAL O INFERIOR A 36 CMS, O EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULARES EN LA QUE UN LAD	25	EC/95		EC/95	
48163000	CLISES O ESTÉNCILES, COMPLETOS	25	EC/95		EC/95	
48169000	LOS DEMÁS PAPELES PARA TRANSFERIR, EN BOBINAS DE ANCHURA IGUAL O INFERIOR A 36 CMS, O EN HOJAS CUADRADAS O RECTANGULA	25	EC/95		EC/95	
48171000	SOBRES DE PAPEL O CARTÓN	30	EC/95		EC/95	
48172000	SOBRES CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA, DE PAPEL O CARTÓN	30	EC/95		EC/95	
48173000	CAJAS, SOBRES Y PRESENTACIONES SIMILARES DE PAPEL O CARTÓN, CON UN CONJUNTO O SURTIDO DE ARTÍCULOS DE CORRESPONDENCIA,	30	EC/95		EC/95	
48181000	PAPEL HIGIÉNICO, EN ROLLOS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 CMS	30	EC/95		EC/95	
48182000	PANUELOS Y TOALLITAS FACIALES, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS CELULOSA	30	EC/95		EC/95	
48183000	MANTELES Y TOALLAS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS CELULOSA	30	EC/95		EC/95	
48184000	PAÑALES, TOALLAS Y TAMPONES HIGIÉNICOS Y ARTÍCULOS HIGIÉNICOS SIMILARES, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA	30	EC/95		EC/95	
48185000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRA CELULOSA	30	EC/95		EC/95	
48189000	SABANAS Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA USOS DOMÉSTICOS, DE TOCADOR, HIGIENE O CLÍNICO, DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULO	30	EC/95		EC/95	
48191000	CAJAS DE PAPEL O CARTÓN ONDULADO	25	EC/95		EC/95	
48192000	CAJAS Y CARTONAJES, PLEGABLES, DE PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA, SIN ONDULAR	25	EC/95		EC/95	
48193010	SACOS O BOLSAS MULTIPLEGOS, DE PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA, CON UNA ANCHURA EN LA B	25	EC/95		EC/95	
48193090	SACOS O BOLSAS, DE PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O DE FIBRAS DE CELULOSA, CON UNA ANCHURA EN LA BASE SUPERIOR O IGUA	25	EC/95		EC/95	
48194000	SACOS CON UNA ANCHURA EN LA BASE INFERIOR A 40 CMS., BOLSAS Y CUCURUCHOS, DE PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O NAPAS D	25	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que esta establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
48195000	LOS DEMÁS ENVASES, INCLUIDAS LAS FUNDAS PARA DISCOS, DE PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA		EC/95		EC/95	
48196000	CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES, DE PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA	25	EC/95		EC/95	
48201000	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, DE PEDIDOS O DE RECIBOS), MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CUADERNOS	25	EC/95		EC/95	
48202000	CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (EXCEPTO LAS CUBIERTAS PARA LIBROS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS, DE PAPEL O	30	EC/95		EC/95	
48204000	IMPRESOS EN PAQUETES O PLEGADOS, AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBÓN	30	EC/95		EC/95	
48205000	ALBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCIONES, DE PAPEL O CARTÓN	30	EC/95		EC/95	
48209000	CUBIERTAS PARA LIBROS Y DEMÁS ARTÍCULOS ESCOLARES, DE OFICINA O PAPELERÍA, DE PAPEL O CARTÓN	30	EC/95		EC/95	
48211000	ETIQUETAS IMPRESAS, DE PAPEL O CARTÓN	25	EC/95		EC/95	
48219000	ETIQUETAS SIN IMPRIMIR, DE PAPEL O CARTÓN	25	EC/95		EC/95	
48221000	TAMBORES, BOBINAS, CANILLAS Y SOPORTES SIMILARES, DE PASTA DE PAPEL O CARTÓN DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL BOBINADO	25	EC/95		EC/95	
48229000	TAMBORES, BOBINAS, CANILLAS Y SOPORTES SIMILARES, DE PASTA DE PAPEL O CARTÓN, EXCEPTO DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL B	25	EC/95		EC/95	
48231100	PAPEL AUTOADHESIVO, EN BANDAS O EN ROLLOS, CORTADOS A SU TAMAÑO	30	EC/95		EC/95	
48231900	PAPEL ENGOMADO, EXCEPTO EL AUTOADHESIVO, EN BOBINAS O EN ROLLOS, CORTADOS A SU TAMAÑO	30	EC/95		EC/95	
48233000	PAPEL Y CARTÓN FILTRO, CORTADOS A SU TAMAÑO	30	EC/95		EC/95	
48233000	TARJETAS SIN PERFORAR, INCLUSO EN BANDAS, PARA MÁQUINAS DE TARJETAS PERFORADAS, CORTADO A SU TAMAÑO	30	EC/95		EC/95	
48234000	PAPEL DIAGRAMA PARA APARATOS REGISTRADORES, EN BOBINAS, EN HOJAS O EN DISCOS, CORTADOS A SU TAMAÑO	25	EC/95		EC/95	
48235100	PAPELES Y CARTONES IMPRESOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS, CORTADOS A SU TAMAÑO	30	EC/95		EC/95	
48235900	PAPELES Y CARTONES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LA ESCRITURA, LA IMPRESIÓN U OTROS FINES GRÁFICOS, EXCEPTO IMPRESOS, ESTA	30	EC/95		EC/95	
48236000	BANDEJAS, FUENTES, PLATOS, TAZAS, VASOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PAPEL O CARTÓN	30	EC/95		EC/95	
48237000	ARTÍCULOS MOLDEADOS O PRENSADOS, DE PASTA DE PAPEL	25	EC/95		EC/95	
48239010	PAPELES REACTIVOS O INDICADORES, CORTADOS A SU TAMAÑO	20	EC/95		EC/95	
48239020	PAPELES PARA AISLAMIENTO ELÉCTRICO, CORTADOS A SU TAMAÑO	20	EC/95		EC/95	
48239030	LOS DEMÁS PAPELES, CARTONES, GUATAS DE CELULOSA Y NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA, CORTADOS A SU TAMAÑO	25	EC/95		EC/95	
48239040	JUNTAS (EMPAQUETADURAS), DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O DE NAPAS DE FIBRAS DE CELULOSA	30	EC/95		EC/95	
48239050	CARTONES PARA MECANISMOS JACQUARD Y SIMILARES	30	EC/95		EC/95	
48239060	PATRONES, MODELOS Y PLANTILLAS, DE PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O DE NAPAS DE FIBRA DE CELULOSA	30	EC/95		EC/95	
48239070	TRIPAS ARTIFICIALES, DE PAPEL	25	EC/95		EC/95	
48239080	BOTES DE HILAR, DE PAPEL O CARTÓN	25	EC/95		EC/95	
48239091	PANALES DE GERMINACIÓN, DE PAPEL O CARTÓN	25	EC/95		EC/95	
48239092	"PALITOS" DE CARTÓN O PAPEL ENROLLADO	25	EC/95		EC/95	
48239099	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE PASTA DE PAPEL, CARTÓN, GUATA DE CELULOSA O NAPAS DE FIBRA DE CELULOSA	25	EC/95		EC/95	
49011000	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, EN HOJAS SUELTAS, INCLUSO PLEGADAS	30	EC/95		EC/95	
49019100	DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS, INCLUSO EN FASCÍCULOS	30	EC/95		EC/95	
49019900	LIBROS, FOLLETOS, IMPRESOS, EXCEPTO DICCIONARIOS	30	EC/95		EC/95	
49021000	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, IMPRESOS, QUE SE PUBLIQUEN CUATRO VECES POR SEMANA COMO MÍNIMO	30	EC/95		EC/95	
49029000	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS, IMPRESOS, EXCEPTO LOS QUE SE PUBLIQUEN CUATRO VECES POR SEMANA COMO MÍNIMO	30	EC/95		EC/95	
49030000	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS PARA NIÑOS Y CUADERNOS INFANTILES PARA DIBUJAR O COLOREAR	30	EC/95		EC/95	
49040000	MÚSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA	30	EC/95		EC/95	
49051000	ESFERAS TERRESTRES, LUNARES O CELESTES, IMPRESOS	30	EC/95		EC/95	
49059100	MANUFACTURAS CARTOGRÁFICAS, EN FORMA DE LIBROS O DE FOLLETOS	30	EC/95		EC/95	
49059900	LAS DEMÁS MANUFACTURAS CARTOGRÁFICAS IMPRESAS (P.EJ.: MAPAS MURALES)	30	EC/95		EC/95	
49060000	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, DE INGENIERÍA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRÁFICOS O SIM	25	EC/95		EC/95	
49070010	SELLOS, TIMBRES Y ANALOGOS	20	EC/95		EC/95	
49070020	BILLETES DE BANCOS	20	EC/95		EC/95	
49070030	TALONARIOS DE CHEQUES DE VIAJERO	20	EC/95		EC/95	
49070090	CHEQUES EXCEPTO DE VIAJERO	20	EC/95		EC/95	
49081000	CALCOMANÍAS VITRIFICABLES	30	EC/95		EC/95	
49090000	CALCOMANÍAS DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO LAS VITRIFICABLES	30	EC/95		EC/95	
49111010	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON I	30	EC/95		EC/95	
49111090	IMPRESOS PUBLICITARIOS, CATALOGOS COMERCIALES Y SIMILARES, DE PRODUCTOS IMPORTADOS	30	EC/95		EC/95	
49119110	ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFÍAS PARA LA ENSEÑANZA	30	EC/95		EC/95	
49119190	ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFÍAS, EXCEPTO PARA LA ENSEÑANZA	30	EC/95		EC/95	
49191900	LOS DEMÁS IMPRESOS (P.EJ.: BOLETOS PARA EL TRANSPORTE)	30	EC/95		EC/95	
50040000	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	20	EC/95		EC/95	
50050000	HILADOS DE SEDA (EXCEPTO LOS HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	20	EC/95		EC/95	
50060000	HILADOS DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR; PELO DE MESINA (CRIN DE FLORENCIA)	20	EC/95		EC/95	
50071000	TEJIDOS DE BORRILLA DE SEDA	30	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos:	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
50072000	DMS TEJ CONT SEDA O DESP DISTIN BORRILLA > O = 85 % EN PESO	30	EC/95		EC/95	
50079000	LOS DEMÁS TEJIDOS DE SEDA O DE DESPERDICIO DE SEDA	30	EC/95	CH	EC/95	
51040000	HILACHAS DE LANA O DE PELO FINO U ORDINARIO	20	EC/95		EC/95	
51051000	LANA CARDADA	15	EC/95	AU	EC/95	
51052100	LANA PEINADA A GRANTEL	15	EC/95	AU	EC/95	
51052900	DEMÁS LANAS PEINADAS	15	EC/95	AU	EC/95	
51052910	ENROLLADOS EN BOLSAS ("TOPS"), DE LANA PEINADA	15	EC/95	AU	EC/95	
51052990	LAS DEMÁS LANAS PEINADAS	15	EC/95	AU	EC/95	
51053000	PELO FINO, CARDADO O PEINADO	20	EC/95		EC/95	
51054000	PELO ORDINARIO, CARDADO O PEINADO	20	EC/95		EC/95	
51061000	HILADOS CON UN CONTENIDO DE LANA CARDADA, SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
51062000	HILADOS CON UN CONTENIDO DE LANA CARDADA, INFERIOR A 85 % EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
51071000	HILAD LANA PEINAD SIN AC VTAX < CN CONTENID LANA > O = 85 % PESO	30	EC/95	CH	EC/95	
51072000	HILADOS CON UN CONTENIDO DE LANA PEINADA INFERIOR A 85 % EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
51081000	HILADOS DE PELO FINO CARDADO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
51082000	HILADOS DE PELO FINO PEINADO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
51091000	HILADOS CON UN CONTENIDO DE LANA O DE PELO FINO SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR ME	25	EC/95		EC/95	
51095000	HILADOS CON UN CONTENIDO DE LANA O DE PELO FINO, INFERIOR A 85 % EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
51100000	HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTEN ACONDICIONADOS PARA LA VE	25	EC/95		EC/95	
51111100	TEJIDO DE LANA FINA CARDADA O D PELO FINO CARD	30	EC/95	CH	EC/95	
51111110	TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE LANA CARDADA SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 300 G/M2	30	EC/95	CH	EC/95	
51111120	TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE PELO CARDADO DE VICUÑA, SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 300 G/M2	30	EC/95	CH	EC/95	
51111140	TEJIDOS DE PELO FINO CARDADO, DE ALPACA O DE LLAMA, CON UN CONTENIDO DE LANA O DE PELO FINO SUPERIOR O IGUAL AL 85 % EN PE	30	EC/95	CH	EC/95	
51111190	LOS DEMÁS TEJIDOS DE LANA CARDADA O DE PELO FINO CARDADO, CON UN CONTENIDO DE LANA O DE PELO FINO SUPERIOR O IGUAL AL 85	30	EC/95	CH	EC/95	
51111910	TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE LANA CARDADA, SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 300 G/M2	30	EC/95		EC/95	
51111920	TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE PELO CARDADO DE VICUÑA, SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 300 G/M2	30	EC/95		EC/95	
51111940	TEJIDOS DE PELO FINO CARDADO, DE ALPACA O DE LLAMA, CON UN CONTENIDO DE LANA O DE PELO FINO SUPERIOR O IGUAL AL 85 % EN PE	30	EC/95		EC/95	
51111990	LOS DEMÁS TEJIDOS DE LANA CARDADA O DE PELO FINO CARDADO, CON UN CONTENIDO DE LANA O DE PELO FINO SUPERIOR O IGUAL AL 85	30	EC/95		EC/95	
51120100	TEJIDOS DE LANA CARDADA, MEZCLADA EXCLUSIVAMENTE O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
51120200	TEJIDOS DE PELO CARDADO DE VICUÑA, MEZCLADA EXCLUSIVAMENTE O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
51120400	TEJIDOS DE PELO FINO CARDADO, DE ALPACA O DE LLAMA, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTÉTICOS O A	30	EC/95		EC/95	
51120900	LOS DEMÁS TEJIDOS DE LANA CARDADA O DE PELO FINO CARDADO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETI	30	EC/95		EC/95	
51130100	TEJIDOS DE LANA CARDADA, MEZCLADA EXCLUSIVAMENTE O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS	30	EC/95		EC/95	
51130200	TEJIDOS DE PELO CARDADO DE VICUÑA, MEZCLADA EXCLUSIVAMENTE O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCO	30	EC/95		EC/95	
51130400	TEJIDOS DE PELO FINO CARDADO, DE ALPACA O DE LLAMA, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICI	30	EC/95		EC/95	
51130900	LOS DEMÁS TEJIDOS DE LANA CARDADA O DE PELO FINO CARDADO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTÉTICAS O A	30	EC/95		EC/95	
51119010	LOS DEMÁS TEJIDOS DE LANA CARDADA	30	EC/95		EC/95	
51119020	LOS DEMÁS TEJIDOS DE PELOS CARDADOS DE VICUÑA	30	EC/95		EC/95	
51119040	LOS DEMÁS TEJIDOS DE PELO FINO CARDADO, DE ALPACA O DE LLAMA	30	EC/95		EC/95	
51119090	LOS DEMÁS TEJIDOS DE LANA CARDADA O DE PELO FINO CARDADO	30	EC/95		EC/95	
51121100	DE GRAMAJE < O = 200G/M	30	EC/95		EC/95	
51121110	TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE LANA PEINADA SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	30	EC/95		EC/95	
51121120	TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE PELO PEINADO DE VICUÑA, SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	30	EC/95		EC/95	
51121140	TEJIDOS DE PELO FINO PEINADO, DE ALPACA O DE LLAMA, CON UN CONTENIDO DE LANA O DE PELO FINO SUPERIOR O IGUAL AL 85 % EN PES	30	EC/95		EC/95	
51121190	TEI D LANA PEINADA O D PELO FINO PEINADO	30	EC/95		EC/95	
51121910	TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE LANA PEINADA, SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	30	EC/95		EC/95	
51121920	TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE PELO PEINADO DE VICUÑA, SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	30	EC/95		EC/95	
51121940	TEJIDOS DE PELO FINO PEINADO, DE ALPACA O DE LLAMA, CON UN CONTENIDO DE LANA O DE PELO FINO SUPERIOR O IGUAL AL 85 % EN PES	30	EC/95		EC/95	
51121990	LOS DEMÁS TEJIDOS DE LANA PEINADA O DE PELO FINO PEINADO, CON UN CONTENIDO DE LANA O DE PELO FINO SUPERIOR O IGUAL AL 85 %	30	EC/95		EC/95	
51122010	TEJIDOS DE LANA PEINADA, MEZCLADA EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
51122020	TEJIDOS DE PELOS PEINADOS DE VICUÑA, MEZCLADA EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
51122040	TEJIDOS DE LANA PEINADA O DE PELO FINO PEINADO, DE ALPACA O DE LLAMA, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAME	30	EC/95		EC/95	
51122090	LOS DEMÁS TEJIDOS DE LANA PEINADA O DE PELO FINO PEINADO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETIC	30	EC/95		EC/95	
51123010	LOS DEMÁS TEJIDOS DE LANA PEINADA, MEZCLADA EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
51123020	LOS DEMÁS TEJIDOS DE PELO DE VICUÑA, MEZCLADA EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
51123040	TEJIDOS DE PELO FINO PEINADO, DE ALPACA O DE LLAMA, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICI	30	EC/95		EC/95	
51123090	LOS DEMÁS TEJIDOS DE LANA PEINADA O DE PELO FINO PEINADO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTÉTICAS O A	30	EC/95		EC/95	
51125010	LOS DEMÁS TEJIDOS DE LANA PEINADA	30	EC/95		EC/95	
51129020	LOS DEMÁS TEJIDOS DE PELO PEINADO DE VICUÑA	30	EC/95		EC/95	
51129040	LOS DEMÁS TEJIDOS DE PELO FINO PEINADO, DE ALPACA O DE LLAMA	30	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Decesos derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
51129090	LOS DEMÁS TEJIDOS DE LANA PEINADA O DE PELO FINO PEINADO	30	EC/95		EC/95	
51130000	TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN	20	EC/95	CE15	EC/95	
52041100	HILO DE COSER CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
52041900	HILO DE COSER CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
52042000	HILO DE COSER DE ALGODÓN, ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
52051100	HILADOS DE ALGODÓN	30	EC/95	CH	EC/95	
52051200	HILADOS SENCILLOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN SIN PEINAR, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE TÍTULO INFERIOR A 71	25	EC/95		EC/95	
52051300	HILADOS SENCILLOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN SIN PEINAR, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE TÍTULO INFERIOR A 19	25	EC/95		EC/95	
52051400	HILADOS SENCILLOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN SIN PEINAR, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE TÍTULO INFERIOR A 23	25	EC/95		EC/95	
52051500	HILADOS SENCILLOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN SIN PEINAR, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE TÍTULO INFERIOR A 12	25	EC/95		EC/95	
52052100	HILADOS SENCILLOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN PEINADAS, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE TÍTULO SUPERIOR O IG	25	EC/95		EC/95	
52052200	HILADOS SENCILLOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN PEINADAS, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE TÍTULO SUPERIOR A 714	25	EC/95		EC/95	
52052300	HIL SENC FB PEINAD ALG > =85% P T < 232.56 > = 192.31 DTX SN AC VTAX <	30	EC/95	CH	EC/95	
52052400	HILADOS SENCILLOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN PEINADAS, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE TÍTULO INFERIOR A 192	25	EC/95		EC/95	
52052500	HIL SENC FB PEINAD ALG > =85% P T < 125 DTX SIN COND VTA X <	30	EC/95	CH	EC/95	
52053100	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN SIN PEINAR, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE TÍTULO	25	EC/95		EC/95	
52053200	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN SIN PEINAR, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE TÍTULO	25	EC/95		EC/95	
52053300	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN SIN PEINAR, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE TÍTULO	25	EC/95		EC/95	
52053400	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN SIN PEINAR, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE TÍTULO	25	EC/95		EC/95	
52053500	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN SIN PEINAR, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE TÍTULO	25	EC/95		EC/95	
52054100	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN PEINADO, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE TÍTULO	25	EC/95		EC/95	
52054200	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN PEINADO, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE TÍTULO	25	EC/95		EC/95	
52054300	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN PEINADO, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE TÍTULO	25	EC/95		EC/95	
52054400	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN PEINADO, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE TÍTULO	25	EC/95		EC/95	
52054500	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN PEINADO, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE TÍTULO	25	EC/95		EC/95	
52061100	HILADOS SENCILLOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN SIN PEINAR, INFERIOR A 85% EN PESO, DE TÍTULO SUPERIOR O IGUAL A 714	25	EC/95		EC/95	
52061200	HILADOS SENCILLOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN SIN PEINAR, INFERIOR A 85% EN PESO, DE TÍTULO SUPERIOR O IGUAL A 714	25	EC/95		EC/95	
52061300	HILADOS SENCILLOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN SIN PEINAR, INFERIOR A 85% EN PESO, DE TÍTULO SUPERIOR O IGUAL A 714	25	EC/95		EC/95	
52061400	HILADOS SENCILLOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN SIN PEINAR, INFERIOR A 85% EN PESO, DE TÍTULO SUPERIOR O IGUAL A 714	25	EC/95		EC/95	
52062100	HILADOS SENCILLOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN PEINADO, INFERIOR A 85% EN PESO, DE TÍTULO SUPERIOR O IGUAL A 714	25	EC/95		EC/95	
52062200	HILADOS SENCILLOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN PEINADO, INFERIOR A 85% EN PESO, DE TÍTULO SUPERIOR O IGUAL A 714	25	EC/95		EC/95	
52062300	HILADOS SENCILLOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN PEINADO, INFERIOR A 85% EN PESO, DE TÍTULO SUPERIOR O IGUAL A 714	25	EC/95		EC/95	
52062400	HILADOS SENCILLOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN PEINADO, INFERIOR A 85% EN PESO, DE TÍTULO SUPERIOR O IGUAL A 714	25	EC/95		EC/95	
52062500	HILADOS SENCILLOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN PEINADO, INFERIOR A 85% EN PESO, DE TÍTULO SUPERIOR O IGUAL A 714	25	EC/95		EC/95	
52063100	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN, SIN PEINAR, INFERIOR A 85% EN PESO, DE TÍTULO SUPER	25	EC/95		EC/95	
52063200	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN, SIN PEINAR, INFERIOR A 85% EN PESO, DE TÍTULO SUPER	25	EC/95		EC/95	
52063300	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN, SIN PEINAR, INFERIOR A 85% EN PESO, DE TÍTULO SUPER	25	EC/95		EC/95	
52063400	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN, SIN PEINAR, INFERIOR A 85% EN PESO, DE TÍTULO SUPER	25	EC/95		EC/95	
52063500	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN, SIN PEINAR, INFERIOR A 85% EN PESO, DE TÍTULO SUPER	25	EC/95		EC/95	
52064100	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN PEINADO, INFERIOR A 85% EN PESO, DE TÍTULO SUPER	25	EC/95		EC/95	
52064200	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN PEINADO, INFERIOR A 85% EN PESO, DE TÍTULO SUPER	25	EC/95		EC/95	
52064300	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN PEINADO, INFERIOR A 85% EN PESO, DE TÍTULO SUPER	25	EC/95		EC/95	
52064400	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN PEINADO, INFERIOR A 85% EN PESO, DE TÍTULO SUPER	25	EC/95		EC/95	
52064500	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DE ALGODÓN PEINADO, INFERIOR A 85% EN PESO, DE TÍTULO SUPER	25	EC/95		EC/95	
52071000	HILADOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
52079000	HILADOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN, INFERIOR A 85% EN PESO, ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
52081100	TEI DE ALGODÓN	30	EC/95	CH	EC/95	
52081200	TEJIDOS CRUDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% DE LIGAMENTO TAFETÁN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2	30	EC/95		EC/95	
52081300	TEJIDOS CRUDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IG	30	EC/95		EC/95	
52081900	LOS DEMÁS TEJIDOS CRUDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	30	EC/95		EC/95	
52082100	TEJIDOS BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% DE LIGAMENTO TAFETÁN, DE GRAMAJE INFERIOR O IG	30	EC/95		EC/95	
52082200	TEI BLANQ ALG > =85% PESO D LIG TAFETAN GRAMAJE > 100GM2	30	EC/95	CH	EC/95	
52082300	TEJIDOS BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIO	30	EC/95		EC/95	
52082900	DEMÁS TEJIDOS BLANQ ALG > =85% P GRAMAJE < = 200GM2	30	EC/95	CH	EC/95	
52083100	TEJIDOS TENIDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% DE LIGAMENTO TAFETÁN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A	30	EC/95		EC/95	
52083200	TEJIDOS TENIDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% DE LIGAMENTO TAFETÁN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2	30	EC/95		EC/95	
52083300	TEJIDOS TENIDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IG	30	EC/95		EC/95	
52083900	DEMÁS TEJIDOS TENIDOS ALG > =85% PESO GRAMAJE < = 200 GM2	30	EC/95	CH	EC/95	
52084100	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFE	30	EC/95		EC/95	



Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
52084200	TEI CN HILAD DIST COLORES ALG > = 85% P LIG TAFETÁN GRA > 100GM2	30	EC/95	CH	EC/95	
52084300	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO SARGO	30	EC/95		EC/95	
52084900	LOS DEMÁS TEJIDOS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE	30	EC/95		EC/95	
52085100	TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFETÁN, DE GRAMAJE INFERI	30	EC/95		EC/95	
52085200	TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFETÁN, DE GRAMAJE SUPER	30	EC/95		EC/95	
52085300	TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO I	30	EC/95		EC/95	
52085900	DEMÁS TEJIDOS ESTAMPADOS ALG > = 85% P GRAMAJE < = 200GM2	30	EC/95	CH	EC/95	
52091100	TEJID ALGODÓN	30	EC/95	CH	EC/95	
52091200	TEJIDOS CRUDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFE	30	EC/95		EC/95	
52091900	LOS DEMÁS TEJIDOS CRUDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	30	EC/95		EC/95	
52092100	TEJIDOS BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFETÁN, DE GRAMAJE SUPE	30	EC/95		EC/95	
52092200	TEJIDOS BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURS	30	EC/95	CH	EC/95	
52092900	DEMÁS TEJIDOS BLANQ ALG > = 85% PESO DE GRAMAJE > 200GM2	30	EC/95		EC/95	
52093100	TEJIDOS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFETÁN, DE GRAMAJE SUPERIOR	30	EC/95		EC/95	
52093200	TEJIDOS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFE	30	EC/95		EC/95	
52093900	LOS DEMÁS TEJIDOS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	30	EC/95		EC/95	
52094100	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFE	30	EC/95		EC/95	
52094200	TEJIDOS DE MEZCLILLA ("DENIM"), CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFETÁN, DE GR	30	EC/95		EC/95	
52094300	LOS DEMÁS TEJIDOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO SARGA	30	EC/95		EC/95	
52094900	LOS DEMÁS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN, SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRA	30	EC/95		EC/95	
52095100	TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFETÁN, DE GRAMAJE SUPER	30	EC/95		EC/95	
52095200	TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO	30	EC/95		EC/95	
52095900	LOS DEMÁS TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	30	EC/95		EC/95	
52101100	TEJIDOS CRUDOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFETÁN, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIP	30	EC/95		EC/95	
52101200	TEJIDOS CRUDOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IG	30	EC/95		EC/95	
52101900	LOS DEMÁS TEJIDOS CRUDOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON	30	EC/95		EC/95	
52102100	TEJIDOS BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFETÁN, MEZCLADO EXCLUSIVA O P	30	EC/95		EC/95	
52102200	TEJIDOS BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERI	30	EC/95		EC/95	
52102900	LOS DEMÁS TEJIDOS BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVAMENTE O PRINCIP	30	EC/95		EC/95	
52103100	TEJIDOS TEJIDOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFETÁN, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIP	30	EC/95		EC/95	
52103200	TEJIDOS TEJIDOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR	30	EC/95		EC/95	
52103900	LOS DEMÁS TEJIDOS TEJIDOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CO	30	EC/95		EC/95	
52104100	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFETÁN, MEZ	30	EC/95		EC/95	
52104200	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZ	30	EC/95		EC/95	
52104900	LOS DEMÁS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUS	30	EC/95		EC/95	
52105100	TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFETÁN, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRI	30	EC/95		EC/95	
52105200	TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIO	30	EC/95		EC/95	
52105900	LOS DEMÁS TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE	30	EC/95		EC/95	
52111100	TEJIDOS CRUDOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFETÁN, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIP	30	EC/95		EC/95	
52111200	TEJIDOS CRUDOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR	30	EC/95		EC/95	
52111900	LOS DEMÁS TEJIDOS CRUDOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON	30	EC/95		EC/95	
52112100	TEJIDOS BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFETÁN, MEZCLADO EXCLUSIVA O P	30	EC/95		EC/95	
52112200	TEJIDOS BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERI	30	EC/95		EC/95	
52112900	LOS DEMÁS TEJIDOS BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMEN	30	EC/95		EC/95	
52113100	TEJIDOS TEJIDOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFETÁN, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIP	30	EC/95		EC/95	
52113200	TEJIDOS TEJIDOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR	30	EC/95		EC/95	
52113900	LOS DEMÁS TEJIDOS TEJIDOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CO	30	EC/95		EC/95	
52114100	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFETÁN, MEZ	30	EC/95		EC/95	
52114200	TEJIDOS DE MEZCLILLA ("DENIM"), CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN, INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFETÁN, MEZCLADO E	30	EC/95		EC/95	
52114900	LOS DEMÁS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTOS SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIO	30	EC/95		EC/95	
52115100	TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFETÁN, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRI	30	EC/95		EC/95	
52115200	TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIO	30	EC/95		EC/95	
52115900	LOS DEMÁS TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR A 85% EN PESO, DE LIGAMENTO TAFETÁN, MEZCLADO EXCL	30	EC/95		EC/95	
52121100	LOS DEMÁS TEJIDOS CRUDOS, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	30	EC/95		EC/95	
52121200	LOS DEMÁS TEJIDOS TEJIDOS, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	30	EC/95		EC/95	
52121300	LOS DEMÁS TEJIDOS CRUDOS, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	30	EC/95		EC/95	
52121400	LOS DEMÁS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	30	EC/95		EC/95	
52121500	LOS DEMÁS TEJIDOS ESTAMPADOS, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	30	EC/95		EC/95	
52121900	LOS DEMÁS TEJIDOS CRUDOS DE ALGODÓN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	30	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
52122200	LOS DEMÁS TEJIDOS BLANQUEADOS DE ALGODÓN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	30	EC/95		EC/95	
52122300	LOS DEMÁS TEJIDOS TENIDOS DE ALGODÓN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	30	EC/95		EC/95	
52122400	LOS DEMÁS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE ALGODÓN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	30	EC/95		EC/95	
52122500	LOS DEMÁS TEJIDOS ESTAMPADOS DE ALGODÓN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	30	EC/95		EC/95	
53031010	YUTE Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL LÍBER, EN RAMA	20	EC/95		EC/95	
53031020	YUTE Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL LÍBER, ENRIADO	20	EC/95		EC/95	
53039010	YUTE DESCORTEZADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN HILAR	20	EC/95		EC/95	
53039020	ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE YUTE	20	EC/95		EC/95	
53039090	LAS DEMÁS FIBRAS DE LÍBER, TRABAJADAS DE OTRO MODO, ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS, EXCEPTO DE YUTE, LINO, CAÑAMO	20	EC/95		EC/95	
53041010	PITA, CABUYA O FIQUE, EN BRUTO	20	EC/95		EC/95	
53041090	SISAL Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL GÉNERO AGAVE, EN BRUTO, (P.EI.: EL IXTLE)	20	EC/95		EC/95	
53049000	SISAL Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL GÉNERO AGAVE, TRABAJADOS, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ESTAS FIBRAS (INCLUIDO	20	EC/95		EC/95	
53051100	FIBRA DE COCO, EN BRUTO	20	EC/95		EC/95	
53051900	FIBRA DE ABACÁ, EN BRUTO	20	EC/95		EC/95	
53052100	FIBRA DE ABACÁ, ENRIADA O TRABAJADAS DE OTRO MODO, PERO SIN HILAR	20	EC/95		EC/95	
53052910	FIBRA DE ABACÁ, PEINADAS O TRABAJADAS DE OTRO MODO, PERO SIN HILAR	20	EC/95		EC/95	
53052920	ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ABACÁ	20	EC/95		EC/95	
53059100	RAMIO Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES N.P., EN BRUTO	20	EC/95		EC/95	
53059910	ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE RAMIO	20	EC/95		EC/95	
53059990	RAMIO Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES N.P., TRABAJADAS PERO SIN HILAR	20	EC/95		EC/95	
53061000	HILADOS SENCILLOS DE LINO	25	EC/95		EC/95	
53062000	HILADOS RETORCIDO O CABLEADOS, DE LINO	25	EC/95		EC/95	
53071000	HILADOS SENCILLOS DE YUTE Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL LÍBER, DE LA PARTIDA 53.03	25	EC/95		EC/95	
53072000	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, DE YUTE Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL LÍBER, DE LA PARTIDA 53.03	25	EC/95		EC/95	
53081000	HILADOS DE COCO	25	EC/95		EC/95	
53082000	HILADOS DE CAÑAMO	25	EC/95		EC/95	
53083000	HILADOS DE PAPEL	25	EC/95		EC/95	
53089000	HILADOS DE LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES, EXCEPTO DE COCO Y CAÑAMO	25	EC/95		EC/95	
53091100	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE LINO SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO	30	EC/95		EC/95	
53091900	LOS DEMÁS TEJIDOS, CON UN CONTENIDO DE LINO SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, (P.EI.: TENIDO)	30	EC/95		EC/95	
53092100	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE LINO INFERIOR A 85% EN PESO	30	EC/95		EC/95	
53092900	LOS DEMÁS TEJIDOS, CON UN CONTENIDO DE LINO INFERIOR A 85% EN PESO (P.EI.: TENIDOS)	30	EC/95		EC/95	
53101000	TEJIDOS CRUDOS DE YUTE Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES DEL LÍBER DE LA PARTIDA 53.03	30	EC/95		EC/95	
53109000	TEJIDOS DE YUTE Y DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES, TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL	30	EC/95		EC/95	
53110000	TEJIDOS DE LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES VEGETALES, TEJIDOS DE HILADOS DE PAPEL	30	EC/95		EC/95	
54011010	HILADO DE COSER DE FILAMENTO SINTÉTICO, ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
54011090	HILADO DE COSER DE FILAMENTO SINTÉTICO, SIN ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
54012010	HILADO DE COSER DE FILAMENTO ARTIFICIAL, ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
54012090	HILADO DE COSER DE FILAMENTO ARTIFICIAL, SIN ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
54021000	HILADO DE ALTA TENACIDAD NYLON O OTR POLIAMIDA SIN ACOND V X <	30	EC/95	CH	EC/95	
54021069	HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS	30	EC/95	CH	EC/95	
54022000	HILADO DE ALTA TENACIDAD POLIESTER SIN ACON V X < INCL MONOF SINT	30	EC/95	CH	EC/95	
54023100	HILADOS TEXTURADOS, DE NYLON O DE OTRAS POLLAMIDAS, DE TÍTULO INFERIOR O IGUAL A 50 TEX POR HILADO SENCILLO, SIN ACONDICI	25	EC/95		EC/95	
54023200	HILADOS TEXTURADOS, DE NYLON O DE OTRAS POLLAMIDAS, DE TÍTULO SUPERIOR A 50 TEX POR HILADO SENCILLO	25	EC/95		EC/95	
54023300	HILADOS TEXTURADOS DE POLIESTER SIN ACONDICIONAR VENTA X <	25	EC/95	CH	EC/95	
54023900	LOS DEMÁS HILADOS TEXTURADOS, DE FILAMENTOS SINTÉTICOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MO	25	EC/95		EC/95	
54024100	HILADOS SENCILLOS SIN TORSIÓN O CON UNA TORSIÓN INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO, DE NYLON O DE OTRAS POLLAMIDAS,	25	EC/95		EC/95	
54024200	HILADOS SENCILLOS SIN TORSIÓN O CON UNA TORSIÓN INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO, DE POLIESTERES PARCIALMENTE ORIE	25	EC/95		EC/95	
54024300	HILADOS SENCILLOS SIN TORSIÓN O CON UNA TORSIÓN INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO, DE OTROS POLIESTERES, SIN ACONDICI	25	EC/95		EC/95	
54024910	HILADOS SENCILLOS SIN TORSIÓN O CON UNA TORSIÓN INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO, DE POLIURETANO	25	EC/95		EC/95	
54024990	LOS DEMÁS HILADOS SENCILLOS, SIN TORSIÓN O CON UNA TORSIÓN INFERIOR O IGUAL A 50 VUELTAS POR METRO	25	EC/95		EC/95	
54025100	HILADOS SENCILLOS SIN TORSIÓN O CON UNA TORSIÓN SUPERIOR A 50 VUELTAS POR METRO, DE NYLON O DE OTRAS POLLAMIDAS, SIN ACO	25	EC/95		EC/95	
54025200	HILADOS SENCILLOS SIN TORSIÓN O CON UNA TORSIÓN SUPERIOR A 50 VUELTAS POR METRO, DE POLIESTER, SIN ACONDICIONAR PARA LA V	25	EC/95		EC/95	
54025900	LOS DEMÁS HILADOS SENCILLOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS, CON UNA TORSIÓN SUPERIOR A 50 VUELTAS POR METRO, SIN ACONDICIONAR	25	EC/95		EC/95	
54026100	HILADOS TORCIDOS O CABLEADOS, DE NYLON O DE OTRAS POLLAMIDAS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
54026200	HILADOS TORCIDOS O CABLEADOS, DE POLIESTER, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR INCLUIDO LOS MONOFILAMENTOS A	25	EC/95		EC/95	
54026900	LOS DEMÁS HILADOS TORCIDOS O CABLEADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
54031000	HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE RAYÓN VISCOSA, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
54032000	HILADOS TEXTURADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
54033100	HILADOS SENCILLOS, DE RAYÓN VISCOSA, SIN TORSIÓN O CON UNA TORSIÓN INFERIOR O IGUAL A 120 VUELTAS POR METRO, SIN ACONDICION	25	EC/95		EC/95	



Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en el que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
54033200	HILADOS SENCILLOS, DE RAYÓN VISCOZA CON UNA TORSIÓN SUPERIOR A 120 VUELTAS POR METRO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL	25	EC/95		EC/95	
54033300	HILADOS SENCILLOS, DE ACETATO DE CELULOSA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS A	25	EC/95		EC/95	
54033900	LOS DEMÁS HILADOS SENCILLOS, DE FILAMENTOS ARTIFICIALES, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MON	25	EC/95		EC/95	
54034100	HILADOS TORCIDOS O CABLEADOS, DE RAYÓN VISCOZA, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
54034200	HILADOS TORCIDOS O CABLEADOS, DE ACETATO DE CELULOSA, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
54034900	LOS DEMÁS HILADOS TORCIDOS O CABLEADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUI	25	EC/95		EC/95	
54041010	MONOFILAMENTOS SINTÉTICOS DE 67 DECITEX O MÁS Y CUYA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL NO EXCEDA DE 1 MM, DE P	25	EC/95		EC/95	
54041090	LOS DEMÁS MONOFILAMENTOS SINTÉTICOS DE 67 DECITEX O MÁS Y CUYA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL NO EXCEDA D	25	EC/95		EC/95	
54049000	TIRAS Y FORMAS SIMILARES (P. EJ.: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIAS TEXTILES SINTÉTICAS DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5 M	25	EC/95		EC/95	
54050000	MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE 67 DECITEX O MÁS Y CUYA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL NO EXCEDA DE 1MM; TI	25	EC/95		EC/95	
54061000	HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
54062000	HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
54071000	TEJIDOS FABRICADOS CON TIRAS O FORMAS SIMILARES, DE FILAMENTOS SINTÉTICOS	30	EC/95		EC/95	
54072000	TEJIDOS FABRICADOS CON TIRAS O FORMAS SIMILARES, DE FILAMENTOS SINTÉTICOS	30	EC/95		EC/95	
54073000	"TEJIDOS" DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS, CITADOS EN LA NOTA 9DE LA SECCIÓN XI	30	EC/95		EC/95	
54074100	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NYLON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN	30	EC/95		EC/95	
54074200	TEJIDOS TENIDOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NYLON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO	30	EC/95		EC/95	
54074300	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NYLON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGU	30	EC/95		EC/95	
54074400	TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NYLON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO	30	EC/95		EC/95	
54075100	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIÉSTER TEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO	30	EC/95		EC/95	
54075200	TEJIDOS TENIDOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIÉSTER TEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO	30	EC/95		EC/95	
54075300	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIÉSTER TEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL A 85 %	30	EC/95		EC/95	
54075400	TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIÉSTER TEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO	30	EC/95		EC/95	
54076000	LOS DEMÁS TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIÉSTER SIN TEXTURAR SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO	30	EC/95		EC/95	
54077100	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTÉTICOS SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO	30	EC/95		EC/95	
54077200	TEJIDOS TENIDOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTÉTICOS SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO	30	EC/95		EC/95	
54077300	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTÉTICOS SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO	30	EC/95		EC/95	
54077400	TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTÉTICOS SUPERIOR O IGUAL A 85 % EN PESO	30	EC/95		EC/95	
54078100	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTO SINTÉTICO INFERIOR A 85 % EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRI	30	EC/95		EC/95	
54078200	TEJIDOS TENIDOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTO SINTÉTICO INFERIOR A 85 % EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE C	30	EC/95		EC/95	
54078300	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTO SINTÉTICO INFERIOR A 85 % EN PESO, MEZCLADOS EXCL	30	EC/95		EC/95	
54078400	TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTO SINTÉTICO INFERIOR A 85 % EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMEN	30	EC/95		EC/95	
54079100	LOS DEMÁS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS	30	EC/95		EC/95	
54079200	LOS DEMÁS TEJIDOS TENIDOS, DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS	30	EC/95		EC/95	
54079300	LOS DEMÁS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS	30	EC/95		EC/95	
54079400	LOS DEMÁS TEJIDOS ESTAMPADOS, DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS	30	EC/95		EC/95	
54081000	TEJIDOS FABRICADOS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE RAYÓN VISCOZA	30	EC/95		EC/95	
54082100	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS O DE TIRAS O FORMAS SIMILARES, ARTIFICIALES, EN PESO, SUPERI	30	EC/95		EC/95	
54082200	TEJIDOS TENIDOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS O DE TIRAS O FORMAS SIMILARES, ARTIFICIALES, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 85	30	EC/95		EC/95	
54082300	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS O DE TIRAS O FORMAS SIMILARES, ARTIFICIALES, EN P	30	EC/95		EC/95	
54082400	TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS O DE TIRAS O FORMAS SIMILARES, ARTIFICIALES, EN P	30	EC/95		EC/95	
54083100	LOS DEMÁS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, DE HILADOS, DE FILAMENTOS ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
54083200	LOS DEMÁS TEJIDOS TENIDOS, DE HILADOS, DE FILAMENTOS ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
54083300	LOS DEMÁS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, DE HILADOS, DE FILAMENTOS ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
54083400	LOS DEMÁS TEJIDOS ESTAMPADOS, DE HILADOS, DE FILAMENTOS ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
55011000	CABLES DE NYLON O DE OTRAS POLIAMIDAS	25	EC/95		EC/95	
55012000	CABLES DE POLIÉSTER	25	EC/95		EC/95	
55013000	CABLES ACRÍLICOS O MODACRÍLICOS	25	EC/95		EC/95	
55019010	CABLES VINÍLICOS	25	EC/95		EC/95	
55019090	LOS DEMÁS CABLES DE FILAMENTOS SINTÉTICOS	25	EC/95		EC/95	
55020010	MECHAS DE ACETATO DE CELULOSA PARA FABRICAR FILTROS DE CIGARRILLOS	25	EC/95		EC/95	
55020090	CABLES DE LOS DEMÁS FILAMENTOS ARTIFICIALES	25	EC/95		EC/95	
55031000	FIBRAS DISCONTINUAS, DE NYLON O DE OTRAS POLIAMIDAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	15	EC/95	US	EC/95	
55032000	FIBRAS DE POLIÉSTER DISCONTINUAS SIN CARDAR PEINAR NI TRANS	25	EC/95		EC/95	
55033000	FIBRAS DISCONTINUAS, ACRÍLICAS O MODACRÍLICAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	25	EC/95		EC/95	
55034000	FIBRAS DISCONTINUAS, DE POLIPROPILENO, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	25	EC/95		EC/95	
55039000	LAS DEMÁS FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS	25	EC/95		EC/95	
55041000	FIBRAS DISCONTINUAS DE RAYÓN VISCOZA, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	25	EC/95		EC/95	
55049000	LAS DEMÁS FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	25	EC/95		EC/95	
55051000	DESPERDICIOS DE FIBRAS SINTÉTICAS	25	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Otros derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
55052000	DESPERDICIOS DE FIBRAS ARTIFICIALES					
55061000	FIBRAS DISCONTINUAS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	25	EC/95		EC/95	
55062000	FIBRAS DE POLIÉSTER DISCONTINUAS CARDADAS PEINADAS O TRANS D	25	EC/95		EC/95	
55063000	FIBRAS ACRÍLICAS Y MODACRÍLICAS DISCONTINUAS CARDADAS PEINAD	15	EC/95	CEI15/US	EC/95	
55069010	FIBRAS DISCONTINUAS DE OTROS DERIVADOS VINÍLICOS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	15	EC/95	US	EC/95	
55069090	LAS DEMÁS FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	25	EC/95		EC/95	
55070000	FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	25	EC/95		EC/95	
55081000	HILO DE COSER DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
55082000	HILO DE COSER DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
55091100	HILADOS SENCILLOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO	25	EC/95		EC/95	
55091200	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, SIN AC	25	EC/95		EC/95	
55092100	HILADOS SENCILLOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, SIN ACONDICIONAR P	25	EC/95		EC/95	
55092200	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, SIN	25	EC/95		EC/95	
55093100	HILADOS SENCILLOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRÍLICAS O MODACRÍLICAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, SIN AC	25	EC/95		EC/95	
55093200	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRÍLICAS O MODACRÍLICAS SUPERIOR O IGUAL A 85%	25	EC/95		EC/95	
55094100	LOS DEMÁS HILADOS SENCILLOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, SIN ACONDI	25	EC/95		EC/95	
55094200	LOS DEMÁS HILADOS, RETORCIDOS O CABLEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN	25	EC/95		EC/95	
55095100	LOS DEMÁS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS ARTIFICIALES DISC	25	EC/95		EC/95	
55095200	LOS DEMÁS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO, SIN AC	25	EC/95		EC/95	
55095300	LOS DEMÁS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, SIN ACONDICIO	25	EC/95		EC/95	
55095900	LOS DEMÁS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
55096100	LOS DEMÁS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRÍLICAS O MODACRÍLICAS, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO	25	EC/95		EC/95	
55096200	LOS DEMÁS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRÍLICAS O MODACRÍLICAS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN,	25	EC/95		EC/95	
55096900	LOS DEMÁS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRÍLICAS O MODACRÍLICAS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
55099100	LOS DEMÁS HILADOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO, SIN ACON	25	EC/95		EC/95	
55099200	LOS DEMÁS HILADOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS, EXCEPTO LAS MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA, PELO F	25	EC/95		EC/95	
55099900	LOS DEMÁS HILADOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS, EXCEPTO LAS MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA, PELO F	25	EC/95		EC/95	
55101100	HILADOS SENCILLOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 85%, SIN ACONDICIONAR	25	EC/95		EC/95	
55101200	HILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 85%, SIN	25	EC/95		EC/95	
55102000	LOS DEMÁS HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO, SIN ACO	25	EC/95		EC/95	
55103000	LOS DEMÁS HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
55109000	HILADOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 85%, ACONDICIONAD	25	EC/95		EC/95	
55112000	HILADOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS, ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
55113000	HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR	25	EC/95		EC/95	
55121100	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 85%	30	EC/95		EC/95	
55121900	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 85%	30	EC/95		EC/95	
55122100	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRÍLICAS O MODACRÍLICAS, EN PESO, SUPERIOR O IGUA	30	EC/95		EC/95	
55122900	TEJIDOS TENIDOS, CON HILOS DE VARIOS COLORES O ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, EN PESO,	30	EC/95		EC/95	
55129100	LOS DEMÁS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, EN PESO, SUPERI	30	EC/95		EC/95	
55129900	LOS DEMÁS TEJIDOS, TENIDOS, CON HILOS DE VARIOS COLORES O ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIEST	30	EC/95		EC/95	
55131100	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER DE LIGAMENTO TAFETÁN, EN PESO, INFE	30	EC/95		EC/95	
55131200	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER DE LIGAMENTO TAFETÁN, EN PESO, INFE	30	EC/95		EC/95	
55131300	DMS TEJ CRUD O BLAN CONT FIBR POLIES DISC <85% P GRAM <= 1706/M2	20	EC/95	US	EC/95	
55131900	LOS DEMÁS TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS, EN PESO, INFERIOR A 85%, MEZCLADA EX	30	EC/95		EC/95	
55132100	TEJIDOS TENIDOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER DE LIGAMENTO TAFETÁN, EN PESO, INFERIOR A 85%, MEZC	30	EC/95		EC/95	
55132200	TEJIDOS TENIDOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADA DE CURSO INFERIOR O I	30	EC/95		EC/95	
55132300	LOS DEMÁS TEJIDOS TENIDOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	30	EC/95		EC/95	
55132900	LOS DEMÁS TEJIDOS TENIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS, EN PESO, INFERIOR A 85%, MEZC	30	EC/95		EC/95	
55133100	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, DE LIGAMENTO TAFETÁN	30	EC/95		EC/95	
55133200	LOS DEMÁS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, DE LIGAMENTO S	30	EC/95		EC/95	
55133900	LOS DEMÁS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS	30	EC/95		EC/95	
55134100	TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER DE LIGAMENTO TAFETÁN, EN PESO, INFERIOR A 85%, M	30	EC/95		EC/95	
55134200	TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERI	30	EC/95		EC/95	
55134300	LOS DEMÁS TEJIDOS ESTAMPADOS, DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, EN PESO, INFERIOR A 85%, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCI	30	EC/95		EC/95	
55134900	LOS DEMÁS TEJIDOS ESTAMPADOS, DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS, EN PESO, INFERIOR A 85%,	30	EC/95		EC/95	
55141100	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER DE LIGAMENTO TAFETÁN, EN PESO, INFER	30	EC/95		EC/95	
55141200	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CU	30	EC/95		EC/95	
55141300	LOS DEMÁS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL	30	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
55141900	LOS DEMÁS TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS, EN PESO, INFERIOR A 85%, MEZCLADA EX	30	EC/95		EC/95	
55142100	TEJIDOS TENIDOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, DE LIGAMENTO TAFETÁN, EN PESO, INFERIOR A 85%, MEZC	30	EC/95		EC/95	
55142200	TEJIDOS TENIDOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR	30	EC/95		EC/95	
55142300	LOS DEMÁS TEJIDOS TENIDOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, EN PESO, INFERIOR A 85%, MEZCLADO EXCLUSI	30	EC/95		EC/95	
55142900	LOS DEMÁS TEJIDOS TENIDOS, EN PESO, INFERIOR A 85%, MEZCLADO EXCLUSIVO O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN DE GRAMAJE SUPERIOR	30	EC/95		EC/95	
55143100	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, DE LIGAMENTO TAFETÁN	30	EC/95		EC/95	
55143200	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, DE LIGAMENTO SARGA O CRU	30	EC/95		EC/95	
55143300	LOS DEMÁS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, EN PESO, INFERIOR A 85%, MEZCLADOS EXCLUSIVO O PRINCIPALMENTE CON AL	30	EC/95		EC/95	
55143900	LOS DEMÁS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, EN PESO, INFERIOR A 85%, MEZCLADOS EXCLUSIVO O PRINCIPALMENTE CON AL	30	EC/95		EC/95	
55144200	TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, DE LIGAMENTO TAFETÁN, EN PESO, INFERIOR A 85%,	30	EC/95		EC/95	
55144300	TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, DE LIGAMENTO DE SARGA O CRUZADO, DE CURSO IN	30	EC/95		EC/95	
55144900	LOS DEMÁS TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, EN PESO, INFERIOR A 85%, MEZCLADOS E	30	EC/95		EC/95	
55151100	LOS DEMÁS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, MEZCLADOS EXCLUSIVO O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE SU	30	EC/95		EC/95	
55151200	LOS DEMÁS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, MEZCLADOS EXCLUSIVO O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS DISCONTINUAS DE	30	EC/95		EC/95	
55151300	LOS DEMÁS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, MEZCLADO EXCLUSIVO O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTÉTICOS O	30	EC/95		EC/95	
55151900	LOS DEMÁS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIÉSTER, MEZCLADOS EXCLUSIVO O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO	30	EC/95		EC/95	
55152100	LOS DEMÁS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRÍLICAS O MODÁCRILICAS, MEZCLADOS EXCLUSIVO O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS	30	EC/95		EC/95	
55152200	LOS DEMÁS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRÍLICAS O MODÁCRILICAS, MEZCLADOS EXCLUSIVO O PRINCIPALMENTE CON LANA O PEL	30	EC/95		EC/95	
55152900	LOS DEMÁS TEJIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS ACRÍLICAS O MODÁCRILICAS	30	EC/95		EC/95	
55159100	LOS DEMÁS TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS, MEZCLADOS EXCLUSIVO O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTÉTICOS O A	30	EC/95		EC/95	
55159200	LOS DEMÁS TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS, MEZCLADOS EXCLUSIVO O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO	30	EC/95		EC/95	
55159900	LOS DEMÁS TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS	30	EC/95		EC/95	
55161100	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO	30	EC/95		EC/95	
55161200	TEJIDOS TENIDOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO	30	EC/95		EC/95	
55161300	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN P	30	EC/95		EC/95	
55161400	TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO	30	EC/95		EC/95	
55162100	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EX	30	EC/95		EC/95	
55162200	TEJIDOS TENIDOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVO O PRINC	30	EC/95		EC/95	
55162300	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85%, EN PESO, ME	30	EC/95		EC/95	
55162400	TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVO O P	30	EC/95		EC/95	
55163100	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EX	30	EC/95		EC/95	
55163200	TEJIDOS TENIDOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVO O PRINC	30	EC/95		EC/95	
55163300	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85%, EN PESO, ME	30	EC/95		EC/95	
55163400	TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVO O P	30	EC/95		EC/95	
55164100	LOS DEMÁS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVO O P	30	EC/95		EC/95	
55164200	TEJIDOS TENIDOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVO O PRINC	30	EC/95		EC/95	
55164300	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85%, EN PESO, ME	30	EC/95		EC/95	
55164400	TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVO O P	30	EC/95		EC/95	
55169100	LOS DEMÁS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS, DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	30	EC/95		EC/95	
55169200	LOS DEMÁS TEJIDOS TENIDOS, DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	30	EC/95		EC/95	
55169300	LOS DEMÁS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	30	EC/95		EC/95	
56011000	LOS DEMÁS TEJIDOS ESTAMPADOS, DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	30	EC/95		EC/95	
56012100	TOALLAS Y TAMPONES HIGIÉNICOS, PAÑALES Y ARTÍCULOS HIGIÉNICOS SIMILARES, DE GUATA	25	EC/95		EC/95	
56012200	GUATA Y DEMÁS ARTÍCULOS DE GUATA DE ALGODÓN	25	EC/95		EC/95	
56012900	GUATA Y DEMÁS ARTÍCULOS DE GUATA, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	25	EC/95		EC/95	
56013000	GUATA Y DEMÁS ARTÍCULOS DE GUATA, EXCEPTO DE ALGODÓN Y FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	25	EC/95		EC/95	
56021000	TUNDIZNOS, NUDOS Y MOTAS, DE MATERIAS TEXTILES	25	EC/95		EC/95	
56022100	FIELTRO PUNZONADO Y PRODUCTOS OBTENIDOS MEDIANTE COSTURA POR CADENETA, INCLUIendo IMPREGNADO, RECUBIERTO O ESTRATIFICA	25	EC/95		EC/95	
56022900	FIELTROS DE LANA O DE PELO FINO SIN IMPREGNAR, RECUBRIR, REVESTIR NI ESTRATIFICAR	25	EC/95		EC/95	
56029000	LOS DEMÁS FIELTROS, INCLUIendo IMPREGNADO, RECUBIERTO O ESTRATIFICADO	25	EC/95		EC/95	
56030000	TELAS SIN TEJER, INCLUIendo IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS	25	EC/95		EC/95	
56041000	HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO, RECUBIERTOS DE TEXTILES	25	EC/95		EC/95	
56042000	HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE POLIÉSTER, DE NAILÓN O DE OTRAS POLIAMIDAS O DE RAYÓN VISCOSA, IMPREGNADOS O RECUBIERTOS,	25	EC/95		EC/95	
56049010	IMITACIONES DE CATGUT	25	EC/95		EC/95	
56049090	LOS DEMÁS HILADOS TEXTILES, TRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 05.04.05, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O E	25	EC/95		EC/95	
56050000	HILADOS METÁLICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUIendo ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMIL	25	EC/95		EC/95	
56060000	HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 05.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LAS PARTIDAS 56.05 Y	25	EC/95		EC/95	
56071010	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES DE YUTE, TRENZADOS O NO, INCLUIendo IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON C	25	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
56071090	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES DE OTRAS FIBRAS TEXTILES DE LIBER DE LA PARTIDA 53.03, TRENZADOS O NO, INCLUSO IMPREGNADOS, R	25	EC/95		EC/95	
56072100	CUERDAS DE SISAL O DE OTRAS FIBRAS TEXTILES DEL GÉNERO AGÁVE, PARA ATADORAS Y GAVILLADORAS	25	EC/95		EC/95	
56072910	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES DE PITA, CABUYA O FIQUE, TRENZADOS O NO, INCLUSO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O EN	25	EC/95		EC/95	
56072990	LOS DEMÁS CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES DE OTRAS FIBRAS TEXTILES DEL GÉNERO AGÁVE, TRENZADO O NO, INCLUSO IMP	25	EC/95		EC/95	
56073010	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES DE ABACA, TRENZADOS O NO, INCLUSO IMPREGNADO, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON C	25	EC/95		EC/95	
56073090	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES DE LAS DEMÁS FIBRAS TEXTILES DURAS (DE LAS HOJAS), INCLUSO IMPREGNADO, RECUBIERTO, REVESTID	25	EC/95		EC/95	
56074100	CUERDAS DE POLIETILENO O DE POLIPROPILENO, PARA ATADORAS O GAVILLADORAS	25	EC/95		EC/95	
56074900	CORDELES, CUERDAS Y DEMÁS CUERDAS DE POLIETILENO O DE POLIPROPILENO, TRENZADOS O NO, INCLUSO IMPREGNADO, RECUBIERTOS,	25	EC/95		EC/95	
56075000	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES DE LAS DEMÁS FIBRAS SINTÉTICAS, INCLUSO IMPREGNADO, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS	25	EC/95		EC/95	
56079000	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, INCLUSO IMPREGNADO, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS	25	EC/95		EC/95	
56081100	REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA DE MATERIAS TEXTILES SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	25	EC/95		EC/95	
56081900	REDES DE MALLAS ANUDADAS, EN PAÑOS O EN PIEZAS, FABRICADAS CON CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, Y DEMÁS REDES CONFECCION	25	EC/95		EC/95	
56090000	LAS DEMÁS REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA Y DEMÁS REDES CONFECCIONADAS, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO SIN	25	EC/95		EC/95	
56090000	ARTÍCULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 Ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, N.P	25	EC/95		EC/95	
57011000	ALFOMBRA DE NUDO DE LANA O DE PELO FINO, INCLUSO CONFECCIONADAS	30	EC/95		EC/95	
57019000	ALFOMBRA DE NUDOS DE LOS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA O DE PELO FINO, INCLUSO CONFECCIONADA	30	EC/95		EC/95	
57021000	ALFOMBRA LLAMADAS "KELIM", "SOU MAK", "KARAMANIE" Y ALFOMBRA SIMILARES HECHAS A MANO	30	EC/95		EC/95	
57022000	REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO DE FIBRAS DE COCO	30	EC/95		EC/95	
57023100	LAS DEMÁS ALFOMBRA Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE LANA O DE PELO FINO ATERCIOPELADOS, SIN CONFECCIONAR	30	EC/95		EC/95	
57023200	LAS DEMÁS ALFOMBRA Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE LANA O DE PELO FINO DE MATERIAS TEXTILES SINTÉTICAS O ARTIFICIALES,	30	EC/95		EC/95	
57023900	LAS DEMÁS ALFOMBRA Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, EXCEPTO DE LANA, DE PELO FINO, SINTÉTICAS Y ARTIFICIALES, SIN CONFECI	30	EC/95		EC/95	
57024100	LAS DEMÁS ALFOMBRA Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE LANA O DE PELO FINO, ATERCIOPELADOS O CONFECCIONADOS	30	EC/95		EC/95	
57024200	LAS DEMÁS ALFOMBRA Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS TEXTILES SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, ATERCIOPELADOS O CON	30	EC/95		EC/95	
57024900	LAS DEMÁS ALFOMBRA Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, DE PELO FINO, SINTÉ	30	EC/95		EC/95	
57025100	LAS DEMÁS ALFOMBRA Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE LANA O DE PELO FINO, SIN ATERCIOPELAR NI CONFECCIONAR	30	EC/95		EC/95	
57025200	LAS DEMÁS ALFOMBRA Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS TEXTILES SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, SIN ATERCIOPELAR NI C	30	EC/95		EC/95	
57025900	LAS DEMÁS ALFOMBRA Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, DE PELO FINO, SINTÉ	30	EC/95		EC/95	
57029100	LAS DEMÁS ALFOMBRA Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE LANA O DE PELO FINO, SIN ATERCIOPELAR, CONFECCIONADOS	30	EC/95		EC/95	
57029200	LAS DEMÁS ALFOMBRA Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES O ARTIFICIALES, SIN ATERCIOPELAR, CON	30	EC/95		EC/95	
57029900	LAS DEMÁS ALFOMBRA Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, DE PELO FINO, SINTÉ	30	EC/95		EC/95	
57031000	ALFOMBRA DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE LANA O DE PELO FINO, CON PELO INSERTADO, INCLUSO CONFECCIONADA	30	EC/95		EC/95	
57032000	ALFOMBRA DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE NAILON O DE OTRAS PÓLIMIDAS, CON PELO INSERTADO, INCLUSO CONFECCIONA	30	EC/95		EC/95	
57033000	ALFOMBRA DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, CON PELO INSERTAD	30	EC/95		EC/95	
57039000	ALFOMBRA DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, SINTÉTICAS Y AR	30	EC/95		EC/95	
57041000	ALFOMBRA Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE FIELTRO, SIN PELO INSERTADO NI FLOCADO, INCLUSO CONFECCIONADOS, DE S	30	EC/95		EC/95	
57049000	LAS DEMÁS ALFOMBRA Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE FIELTRO, SIN PELO INSERTADO NI FLOCADO, INCLUSO CONFECCIONADOS, DE S	30	EC/95		EC/95	
57050000	TERCIOPELO Y FELPA TEJIDOS, Y TEJIDOS DE CHENILLA, DE LANA O DE PELO FINO, INCLUSO CONFECCIONADOS	30	EC/95		EC/95	
58011000	TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, DE ALGODÓN, SIN CORTAR	30	EC/95		EC/95	
58012100	TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, DE ALGODÓN, CORTADOS	30	EC/95		EC/95	
58012200	TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, DE ALGODÓN, CORTADOS, RAYADOS (PANA RAYADA)	30	EC/95		EC/95	
58012300	LOS DEMÁS TERCIOPELOS Y FELPAS POR TRAMA, DE ALGODÓN	30	EC/95		EC/95	
58012400	TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE, DE ALGODÓN, SIN CORTAR (RIZADOS)	30	EC/95		EC/95	
58012500	TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE, DE ALGODÓN, CORTADOS	30	EC/95		EC/95	
58012600	TEJIDOS DE CHENILLA, DE ALGODÓN	30	EC/95		EC/95	
58013100	TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, SIN CORTAR	30	EC/95		EC/95	
58013200	TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, CORTADOS, RAYADOS (PANA RAYADA)	30	EC/95		EC/95	
58013300	LOS DEMÁS TERCIOPELOS Y FELPAS POR TRAMA, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
58013400	TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, SIN CORTAR (RIZADOS)	30	EC/95		EC/95	
58013500	TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, CORTADOS	30	EC/95		EC/95	
58013600	TEJIDOS DE CHENILLA, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
58019000	TERCIOPELO Y FELPA TEJIDOS, Y TEJIDOS DE CHENILLA, DE OTRAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN, FIBRAS	30	EC/95		EC/95	
58021100	TEJIDOS CRUDOS DE ALGODÓN, CON BUCLES PARA TOALLAS, EXCEPTO LAS CINTAS	30	EC/95		EC/95	
58021900	TEJIDOS BLANQUEADOS, TENIDOS, CON HILADOS DE VARIOS COLORES O ESTAMPADOS, DE ALGODÓN, CON BUCLES PARA TOALLAS, EXCEPT	30	EC/95		EC/95	
58022000	TEJIDOS CON BUCLES PARA TOALLAS, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN, CON BUCLES PARA TOALLAS, EXCEPTO	30	EC/95		EC/95	
58023000	SUPERFICIES TEXTILES CON PELO INSERTADO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 57.03	30	EC/95		EC/95	
58031000	TEJIDOS DE GASA DE VUELTA, DE ALGODÓN, EXCEPTO LAS CINTAS	30	EC/95		EC/95	
58039000	TEJIDOS DE GASA DE VUELTA, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN, EXCEPTO LAS CINTAS	30	EC/95		EC/95	
58041000	TUL, TUL, BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS	30	EC/95		EC/95	
58042100	ENCAJES DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, TIRAS O MOTIVOS, FABRICADOS A MÁQUINA	30	EC/95		EC/95	
58042900	ENCAJES DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS, FABRICADOS	30	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
58043000	ENCAJES HECHOS A MANO, EN PIEZAS, TIRAS O MOTTIVOS	30	EC/95		EC/95	
58050000	TAPICERÍA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERÍA DE AGUJA (P. E.I.: DE PUNTO PEQUEÑO	30	EC/95		EC/95	
58061000	CINTAS DE TERCIPELO, DE FELPA, DE TEJIDOS DE CHENILLA O TEJIDOS CON BUCLES PARA TOALLAS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PART	30	EC/95		EC/95	
58062000	LAS DEMÁS CINTAS CON UN CONTENIDO DE HILOS DE ELASTÓMERO O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL A 5% EN PESO, EXCEPTO L	30	EC/95		EC/95	
58063100	CINTAS DE ALGODÓN, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 58.07	30	EC/95		EC/95	
58063200	CINTAS DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 58.07	30	EC/95		EC/95	
58063900	CINTAS DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES (P. E.I.: DE SEDA), EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 58.07	30	EC/95		EC/95	
58064000	CINTAS SIN TRAMA DE HILADOS O FIBRAS PARALELIZADAS Y AGLUTINADAS	30	EC/95		EC/95	
58071000	ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTÍCULOS SIMILARES TEJIDOS DE MATERIAS TEXTILES, EN PIEZAS, CINTA O RECORTADOS, SIN BORDAR (P. E.I.: E	30	EC/95		EC/95	
58079000	LAS DEMÁS ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE MATERIAS TEXTILES, EN PIEZA, CINTA O RECORTADOS, SIN BORDAR (P. E.I.: E	30	EC/95		EC/95	
58081000	TRENZAS EN PIEZA	30	EC/95		EC/95	
58089000	ARTÍCULOS DE PASAMANERÍA Y ORNAMENTALES ANÁLOGOS, EN PIEZA, SIN BORDAR (EXCEPTO DE PUNTO); BELLÍOTAS, MADROÑOS, POMPO	30	EC/95		EC/95	
58090000	TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METÁLICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA 56.05, DEL TIPO DE	30	EC/95		EC/95	
58101000	BORDADOS QUÍM.: O AEREOS Y EN FONDO RECORTADO	30	EC/95		EC/95	
58101099	BORDADOS EN PIEZA	30	EC/95	CH	EC/95	
58109100	BORDADOS DE ALGODÓN EN PIEZAS TIRAS	30	EC/95	CH	EC/95	
58109200	BORDADOS DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	30	EC/95	CH	EC/95	
58109900	BORDADOS DE LOS DEMÁS MATERIALES TEXTILES	30	EC/95	CH	EC/95	
58110000	PRODUCTOS TEXTILES EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIAS TEXTILES COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RE	30	EC/95		EC/95	
59011000	TEJIDOS RECUBIERTOS DE COLA O MATERIAS AMLÁCEAS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ENCUADERNACIÓN, CARTONAJE, ESTUCH	30	EC/95		EC/95	
59019000	TELAS PARA CALCAR O TRANSPARENTES PARA DIBUJAR: LIENZOS PREPARADOS PARA PINTAR; BUCARAN Y TEJIDOS RÍGIDOS, SIMILARES DEL	30	EC/95		EC/95	
59021010	NAPAS CAUCHUT TRAM NEUMAT HIL ALTA TENACIDAD NAILON OTR POLIAM	15	EC/95	US	EC/95	
59021090	DEMÁS NAPAS TRAMADAS NEUMÁTICAS D NAILON O D OTRA POLIAMIDAS	15	EC/95	US	EC/95	
59022010	NAPAS TRAMADAS PARA NEUMÁTICOS, FABRICADAS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE POLIÉSTER, CAUCHUTADAS	25	EC/95		EC/95	
59022090	NAPAS TRAMADAS PARA NEUMÁTICOS, FABRICADAS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE POLIÉSTER, EXCEPTO LAS CAUCHUTADAS	25	EC/95		EC/95	
59023010	NAPAS TRAMADAS PARA NEUMÁTICOS, FABRICADAS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE RAYÓN VISCOSA, CAUCHUTADAS	25	EC/95		EC/95	
59023090	NAPAS TRAMADAS PARA NEUMÁTICOS, FABRICADAS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE RAYÓN VISCOSA, EXCEPTO LAS CAUCHUTADAS PA	25	EC/95		EC/95	
59031000	TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS, CON POLICLORURO DE VINILO, EXCEPTO LAS NAPAS TRAMADAS PA	30	EC/95		EC/95	
59031090	TEJIDOS IMPREGNADOS	30	EC/95	CH	EC/95	
59032000	TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS, CON POLIURETANO, EXCEPTO LAS NAPAS TRAMADAS PARA NEUMÁ	30	EC/95		EC/95	
59039000	TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS, CON LOS DEMÁS PLÁSTICOS, EXCEPTO LAS NAPAS TRAMADAS PAR	30	EC/95		EC/95	
59041000	LINÓLEO, INCLUSO CORTADO	30	EC/95		EC/95	
59049100	REVESTIMIENTO PARA EL SUELO FORMADO POR UN RECUBRIMIENTO O REVESTIMIENTOS, CON SOPORTE DE FIELTRO PUNZONADO O TELA S	30	EC/95		EC/95	
59049200	REVESTIMIENTO PARA EL SUELO FORMADO POR UN RECUBRIMIENTO O REVESTIMIENTOS, CON OTROS SOPORTES TEXTILES, INCLUSO CORT	30	EC/95		EC/95	
59050000	REVESTIMIENTOS DE MATERIAS TEXTILES PARA PAREDES	30	EC/95		EC/95	
59061000	CINTAS ADHESIVAS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 20 CM	30	EC/95		EC/95	
59069100	TEJIDOS CAUCHUTADOS, DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
59069900	LOS DEMÁS TEJIDOS CAUCHUTADOS, EXCEPTO DE PUNTO Y LAS NAPAS TRAMADAS PARA NEUMÁTICOS	30	EC/95		EC/95	
59070000	LOS DEMÁS TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS: LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATROS, FONDOS DE ESTUD	30	EC/95		EC/95	
59080010	MECHAS DE MATERIAS TEXTILES TEJIDOS, TRENZADOS O DE PUNTO, PARA LÁMPARA, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES	25	EC/95		EC/95	
59080990	MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO, TUBILARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACIÓN, INCLUSO IMPREGNADOS	25	EC/95		EC/95	
59090000	MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO CON ARMADURAS O ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS	25	EC/95		EC/95	
59100000	CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISIÓN, DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO REFORZADAS CON METAL U OTRAS MATERIAS	25	EC/95		EC/95	
59111000	TEJIDOS, FIELTRO Y TEJIDOS REVESTIDOS DE FIELTRO, COMBINADOS CON UNA O VARIAS CAPAS DE CAUCHO, CUERO U OTRAS MATERIA	25	EC/95		EC/95	
59111090	PRODUCTOS Y ARTÍCULOS TEXTILES	30	EC/95	CH	EC/95	
59112000	GASAS TELAS PARA CERNER INCLUSO CONFECCIONADAS USO TECNICO	30	EC/95	CH	EC/95	
59113100	TEJIDOS Y FIELTROS SIN FIN O CON DISPOSITIVOS DE UNIÓN, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS MÁQUINAS DE FABRICAR PAPEL O EN MÁ	25	EC/95		EC/95	
59113200	TEJIDOS Y FIELTROS SIN FIN O CON DISPOSITIVOS DE UNIÓN, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS MÁQUINAS DE FABRICAR PAPEL O EN MÁ	25	EC/95		EC/95	
59114000	CAPACHOS Y TEJIDOS GRUESOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS PRENSAS DE ACEITE O PARA USOS TÉCNICOS ANÁLOGOS, INCLUIDOS L	25	EC/95		EC/95	
59119010	JUNTAS (EMPAQUETADORAS), DE MATERIAS TEXTILES	25	EC/95		EC/95	
59119090	LOS DEMÁS PRODUCTOS Y ARTÍCULOS TEXTILES PARA USOS TÉCNICOS CITADOS EN LA NOTA 7 DE ESTE CAPÍTULO	25	EC/95		EC/95	
60011000	TEJIDOS "DE PELO LARGO"	30	EC/95		EC/95	
60012100	TEJIDOS DE ALGODÓN, CON BUCLES	30	EC/95		EC/95	
60012200	TEJIDOS DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, CON BUCLES	30	EC/95		EC/95	
60012900	TEJIDOS DE PUNTO DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, CON BUCLES	30	EC/95		EC/95	
60019100	TERCIOPELOS Y FELPAS DE PUNTO, DE ALGODÓN, EXCEPTO LOS TEJIDOS DE "PELO LARGO"	30	EC/95		EC/95	
60019200	TERCIOPELO Y FELPAS DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO LOS TEJIDOS DE "PELO LARGO"	30	EC/95		EC/95	
60019900	TERCIOPELO FELPA DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES DE PUNTO	20	EC/95	US	EC/95	
60021000	TEJIDOS DE PUNTO, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM., CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTÓMERO O DE HILOS DE CAUCHO	30	EC/95		EC/95	
60022000	LOS DEMÁS, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM	30	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
60023000	TEJIDOS DE PUNTO, DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM, CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTÓMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR	30	EC/95		EC/95	
60024100	TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERÍA), DE LANA O PELO FINO	30	EC/95		EC/95	
60024200	TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERÍA), DE ALGODÓN	30	EC/95		EC/95	
60024300	TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERÍA), DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
60024900	TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERÍA), DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO	30	EC/95		EC/95	
60029100	LOS DEMÁS TEJIDOS DE PUNTO, DE LANA O DE PELO FINO	30	EC/95		EC/95	
60029200	LOS DEMÁS TEJIDOS DE PUNTO, DE ALGODÓN	30	EC/95		EC/95	
60029300	LOS DEMÁS TEJIDOS DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
60029900	LOS DEMÁS TEJIDOS DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTICAS O A	30	EC/95		EC/95	
61011000	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CARGADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO O DE PELO FINO, PARA HOMBRES O NIÑOS, E	30	EC/95		EC/95	
61012000	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CARGADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS	30	EC/95		EC/95	
61013000	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CARGADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, Y PARA HOMB	30	EC/95		EC/95	
61019000	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CARGADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LAN	30	EC/95		EC/95	
61021000	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O	30	EC/95		EC/95	
61022000	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCE	30	EC/95		EC/95	
61023000	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA	30	EC/95		EC/95	
61029000	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA	30	EC/95		EC/95	
61031100	TRAJES O TERNOS DE PUNTO, DE LANA O DE PELO FINO, PARA HOMBRES O NIÑOS	30	EC/95		EC/95	
61031200	TRAJES O TERNOS DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA HOMBRES O NIÑOS	30	EC/95		EC/95	
61031900	TRAJES O TERNOS DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO Y FIBRAS SINTÉT	30	EC/95		EC/95	
61032100	CONJUNTOS DE PUNTO, DE LANA O DE PELO FINO, PARA HOMBRES O NIÑOS	30	EC/95		EC/95	
61032200	CONJUNTOS DE PUNTO, DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O NIÑOS	30	EC/95		EC/95	
61032300	CONJUNTOS DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA HOMBRES O NIÑOS	30	EC/95		EC/95	
61032900	CONJUNTOS DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN Y FIBRAS SINTÉTICAS, PARA HOMBR	30	EC/95		EC/95	
61033100	SACOS (CHAQUETAS) DE PUNTO, DE LANA O DE PELO FINO, PARA HOMBRES O NIÑOS	30	EC/95		EC/95	
61033200	SACOS (CHAQUETAS) DE PUNTO, DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O NIÑOS	30	EC/95		EC/95	
61033300	SACOS (CHAQUETAS) DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA HOMBRES O NIÑOS	30	EC/95		EC/95	
61033900	SACOS (CHAQUETAS) DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN Y	30	EC/95		EC/95	
61034100	PANTALONES, PANTALONES CON PETO O CORTOS, DE PUNTO, DE LANA O DE PELO FINO, PARA HOMBRES O NIÑOS	30	EC/95		EC/95	
61034200	PANTALONES, PANTALONES CON PETO O CORTOS, DE PUNTO, DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O NIÑOS	30	EC/95		EC/95	
61034300	PANTALONES, PANTALONES CON PETO O CORTOS, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA HOMBRES O NIÑOS	30	EC/95		EC/95	
61034900	PANTALONES, PANTALONES CON PETO O CORTOS, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓ	30	EC/95		EC/95	
61041100	TRAJE-SASTRE, DE PUNTO, DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61041300	TRAJE-SASTRE, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61041900	TRAJE-SASTRE, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN Y FIBRA SINTÉTICA, PARA MUJER	30	EC/95		EC/95	
61042100	CONJUNTOS, DE PUNTO, DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61042200	CONJUNTOS, DE PUNTO, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61042300	CONJUNTOS, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61042900	CONJUNTOS, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN Y FIBRAS SINTÉTICAS	30	EC/95		EC/95	
61043100	SACOS (CHAQUETAS) DE PUNTO, DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61043200	SACOS (CHAQUETAS) DE PUNTO, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61043300	SACOS (CHAQUETAS), DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61043900	SACOS (CHAQUETAS), DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN Y	30	EC/95		EC/95	
61044100	VESTIDOS, DE PUNTO, DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61044200	VESTIDOS, DE PUNTO, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61044300	VESTIDOS, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61044400	VESTIDOS, DE PUNTO, DE FIBRAS ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61044900	VESTIDOS, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN Y FIBRA SINTÉTICA, PARA MUJERES O	30	EC/95		EC/95	
61045100	FALDAS Y FALDAS-PANTALÓN, DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61045200	FALDAS Y FALDAS-PANTALÓN, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61045300	FALDAS Y FALDAS-PANTALÓN, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61045900	FALDAS Y FALDAS-PANTALÓN, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN, Y FIBRAS SINTÉTICAS, PARA	30	EC/95		EC/95	
61046100	PANTALONES, PANTALONES CON PETO O CORTOS, DE PUNTO, DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61046200	PANTALONES, PANTALONES CON PETO O CORTOS, DE PUNTO, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61046300	PANTALONES, PANTALONES CON PETO O CORTOS, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61046900	PANTALONES, PANTALONES CON PETO O CORTOS, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓ	30	EC/95		EC/95	
61051000	CAMISAS, DE PUNTO, DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O NIÑOS	30	EC/95		EC/95	
61052010	CAMISAS, DE PUNTO, DE FIBRAS ACRÍLICAS O MODACRÍLICAS, PARA HOMBRES O NIÑOS	30	EC/95		EC/95	
61052090	CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMÁS FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	



Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
61059000	CAMISAS, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA HOMBRES	30	EC/95		EC/95	
61061000	CAMISAS, BLUSAS CAMISERAS Y POLOS, DE PUNTO, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61062000	CAMISAS, BLUSAS CAMISERAS Y POLOS, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61069000	CAMISAS, BLUSAS CAMISERAS Y POLOS, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTICAS	30	EC/95		EC/95	
61071100	CALZONCILLOS, DE PUNTO, DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O NIÑOS	30	EC/95		EC/95	
61071200	CALZONCILLOS, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA HOMBRES O NIÑOS	30	EC/95		EC/95	
61071900	CALZONCILLOS, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN Y FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
61072100	CAMISONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O NIÑOS	30	EC/95		EC/95	
61072200	CAMISONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA HOMBRES O NIÑOS	30	EC/95		EC/95	
61072900	CAMISONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN Y FIBRAS SINTÉTICAS	30	EC/95		EC/95	
61079100	ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O NIÑOS	30	EC/95		EC/95	
61079200	ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA HOMBRES O NIÑOS	30	EC/95		EC/95	
61079900	ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN Y FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
61081100	COMBINACIONES Y ENAGUAS, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61081900	COMBINACIONES Y ENAGUAS, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61082100	BRAGAS, DE PUNTO, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61082200	BRAGAS, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61082900	BRAGAS, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61083100	CAMISONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61083200	CAMISONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61083900	CAMISONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61089100	SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61089200	SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61089900	SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, PARA MUJERES O NIÑAS, "T-SHIRTS" Y CAMISETAS, DE PUNTO, DE ALGODÓN,	30	EC/95		EC/95	
61091000	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS, DE PUNTO, DE FIBRAS ACRÍLICAS O MODACRÍLICAS	30	EC/95		EC/95	
61099000	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN Y DE FIBRAS ACRÍLICAS O MODACRÍLICAS	30	EC/95		EC/95	
61101000	SUETERES, JERSEIS, "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, INCLUSO CON CUELLO DE CISNE, DE PUNTO, DE LANA	30	EC/95		EC/95	
61102000	SUETERES, JERSEIS, "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, INCLUSO CON CUELLO DE CISNE, DE PUNTO, DE ALGODÓN	30	EC/95		EC/95	
61103010	SUETERES, JERSEIS, "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, INCLUSO CON CUELLO DE CISNE, DE FIBRA	30	EC/95		EC/95	
61103090	SUETERES, JERSEIS, "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, INCLUSO CON CUELLO DE CISNE, DE PUNTO, DE LAS	30	EC/95		EC/95	
61109000	SUETERES, JERSEIS, "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, INCLUSO CON CUELLO DE CISNE, DE PUNTO, DE LAS	30	EC/95		EC/95	
61111000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO, DE LANA O DE PELO FINO, PARA BEBES	30	EC/95		EC/95	
61112000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO, DE ALGODÓN, PARA BEBES	30	EC/95		EC/95	
61113000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA BEBES	30	EC/95		EC/95	
61119000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, Y FIBRAS SINTÉTICAS	30	EC/95		EC/95	
61121100	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO, DE ALGODÓN	30	EC/95		EC/95	
61121200	PRENDAS DE DEPORTE (DE ENTRENAMIENTO), DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS	30	EC/95		EC/95	
61121900	PRENDAS DE DEPORTE (DE ENTRENAMIENTO), DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN Y FIBRAS SINTÉTICAS	30	EC/95		EC/95	
61122000	OVEROLES (MONOS) Y CONJUNTOS DE ESQUÍ, DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
61123100	TRAJES Y PANTALONES DE BAÑO, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA HOMBRES Y NIÑOS	30	EC/95		EC/95	
61123900	TRAJES Y PANTALONES DE BAÑO, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN Y FIBRAS SINTÉTICAS	30	EC/95		EC/95	
61124100	TRAJES DE BAÑO (DE UNA O DOS PIEZAS), DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
61124900	TRAJES DE BAÑO DE UNA O DOS PIEZAS, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO DE FIBRAS SINTÉTICAS	30	EC/95		EC/95	
61130000	PRENDAS CONFECCIONADAS CON TEJIDOS, DE PUNTO, DE LAS PARTIDAS 59.03, 59.06 O 59.07	30	EC/95		EC/95	
61141000	LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO, DE LANA O DE PELO FINO	30	EC/95		EC/95	
61142000	LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO, DE ALGODÓN	30	EC/95		EC/95	
61143000	LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
61149000	LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, DE ALGODÓN Y FIBRAS SINTÉTICAS	30	EC/95		EC/95	
61151100	CALZAS (PANTY MEDIAS), DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS CON TÍTULO DE HILADO A UN CABO INFERIOR A 67 DTEX	30	EC/95		EC/95	
61151200	CALZAS (PANTY MEDIAS), DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS CON TÍTULO DE HILADO A UN CABO SUPERIOR O IGUAL A 67 DTEX	30	EC/95		EC/95	
61151900	CALZAS (PANTY MEDIAS), DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE FIBRAS SINTÉTICAS	30	EC/95		EC/95	
61152010	MEDIAS DE MUJER, PARA VÁRICES, DE PUNTO, CON TÍTULO DE HILADO A UN CABO INFERIOR A 67 DTEX	30	EC/95		EC/95	
61152020	MEDIAS DE MUJER, PARA VÁRICES, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS, CON TÍTULO DE HILADO A UN CABO DE 67 DTEX, EXCEPTO PARA VÁRICES	30	EC/95		EC/95	
61152090	MEDIAS DE MUJER, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE FIBRAS SINTÉTICAS Y PARA VÁRICES	30	EC/95		EC/95	
61159100	MEDIAS, CALCETINES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE LANA O DE PELO FINO	30	EC/95		EC/95	
61159200	MEDIAS, CALCETINES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE ALGODÓN	30	EC/95		EC/95	
61159310	MEDIAS PARA VÁRICES, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS	30	EC/95		EC/95	
61159320	OTRAS MEDIAS DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS, EXCEPTO PARA VÁRICES	30	EC/95		EC/95	
61159390	OTROS ARTÍCULOS (P.E.I.: PROTEGEMEDIAS), DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS	30	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
61159900	MEDIAS, CALZETINES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, DE PELO FINO, DE ALG	30	EC/95		EC/95	
61161000	GUANTES IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS CON PLÁSTICO O CAUCHO, DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
61169100	GUANTES Y SIMILARES, DE PUNTO, DE LANA O DE PELO FINO	30	EC/95		EC/95	
61169200	GUANTES Y SIMILARES, DE PUNTO, DE ALGODÓN	30	EC/95		EC/95	
61169300	GUANTES Y SIMILARES, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS	30	EC/95		EC/95	
61169900	GUANTES Y SIMILARES, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, DE ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTIC	30	EC/95		EC/95	
61171010	CHALES, PAÑUELOS PARA EL CUELLO, PASAMONTAÑAS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE FIBRAS SI	30	EC/95		EC/95	
61171090	CHALES, PAÑUELOS PARA EL CUELLO, PASAMONTAÑAS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, EXCEPTO DE	30	EC/95		EC/95	
61172010	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
61172990	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
61178010	RODILLERAS Y TOBILLERAS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
61178020	COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO LAS RODILLERAS Y TOBILLERAS	30	EC/95		EC/95	
61178900	COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, LAS RODILL	30	EC/95		EC/95	
61179010	PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
61179090	PAPITES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALE	30	EC/95		EC/95	
62011100	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE LANA O DE PELO FINO, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO L	30	EC/95		EC/95	
62011200	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTÍCULO	30	EC/95		EC/95	
62011300	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA HOMBRES O NIÑO	30	EC/95		EC/95	
62011900	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS	30	EC/95		EC/95	
62019100	ANORAKS, CAZADEROS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE LANA O DE PELO FINO, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS IMPERMEABLES Y ARTÍ	30	EC/95		EC/95	
62019200	ANORAKS, CAZADEROS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS IMPERMEABLES Y ARTÍCULOS DE L	30	EC/95		EC/95	
62019300	ANORAKS, CAZADEROS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS IMPERMEA	30	EC/95		EC/95	
62019900	ANORAKS, CAZADEROS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN Y DE FIBR	30	EC/95		EC/95	
62021100	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO L	30	EC/95		EC/95	
62021200	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTÍCULO	30	EC/95		EC/95	
62021300	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS	30	EC/95		EC/95	
62021900	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS	30	EC/95		EC/95	
62029100	ANORAKS, CAZADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTI	30	EC/95		EC/95	
62029200	ANORAKS, CAZADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 62.04 Y L	30	EC/95		EC/95	
62029300	ANORAKS, CAZADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS	30	EC/95		EC/95	
62029900	ANORAKS, CAZADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE LAS DEMÁS FIBRAS, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTIC	30	EC/95		EC/95	
62031100	TRAJES O TERNOS, DE LANA O DE PELO FINO, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62031200	TRAJES O TERNOS, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62031900	TRAJES O TERNOS, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO Y DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA HOMBRES O NIÑOS, Y	30	EC/95		EC/95	
62032100	CONJUNTOS, DE LANA O DE PELO FINO, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62032200	CONJUNTOS, DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62032300	CONJUNTOS, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62032900	CONJUNTOS, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTICAS	30	EC/95		EC/95	
62033100	SACOS (CHAQUETAS) DE LANA O DE PELO FINO, PARA HOMBRES Y NIÑOS, Y LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62033200	SACOS (CHAQUETAS), DE ALGODÓN, PARA HOMBRES Y NIÑOS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62033300	SACOS (CHAQUETAS), DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA HOMBRES Y NIÑOS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62033900	SACOS (CHAQUETAS), DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, PARA HOMBRES Y NIÑOS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62034100	PANTALONES, PANTALONES CON PETO O CORTOS, DE LANA O DE PELO FINO, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN O FIBRAS SIN	30	EC/95		EC/95	
62034200	PANTALONES, PANTALONES CON PETO O CORTOS, DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62034300	PANTALONES, PANTALONES CON PETO O CORTOS, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62034900	PANTALONES, PANTALONES CON PETO O CORTOS, DE LAS DEMÁS MATERIAS, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉT	30	EC/95		EC/95	
62041100	TRAJES SASTRÉ, DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62041200	TRAJES SASTRÉ, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62041300	TRAJES SASTRÉ, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62041900	TRAJES SASTRÉ, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN Y FIBRAS SINTÉTIC	30	EC/95		EC/95	
62042100	CONJUNTOS, DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62042200	CONJUNTOS, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62042300	CONJUNTOS, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62042900	CONJUNTOS, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTICAS,	30	EC/95		EC/95	
62043100	SACOS (CHAQUETAS), DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62043200	SACOS (CHAQUETAS), DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62043300	SACOS (CHAQUETAS), DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62043900	SACOS (CHAQUETAS), DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA MUJER	30	EC/95		EC/95	
62044100	VESTIDOS, DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62044200	VESTIDOS, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	



Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
62044300	VESTIDOS, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62044400	VESTIDOS, DE FIBRAS ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62044900	VESTIDOS, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA FALDAS Y FALDAS-PANTALÓN, DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62045100	FALDAS Y FALDAS-PANTALÓN, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62045200	FALDAS Y FALDAS-PANTALÓN, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62045300	FALDAS Y FALDAS-PANTALÓN, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62045900	FALDAS Y FALDAS-PANTALÓN, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTICAS, Y L PANTALONES, PANTALONES CON PETO O CORTOS, DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62046100	PANTALONES, PANTALONES CON PETO O CORTOS, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62046200	PANTALONES, PANTALONES CON PETO O CORTOS, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62046300	PANTALONES, PANTALONES CON PETO O CORTOS, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN Y FIBRAS	30	EC/95			
62046900	PANTALONES, PANTALONES CON PETO O CORTOS, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN Y FIBRAS	30	EC/95			
62051000	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LANA O DE PELO FINO, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62052000	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS, DE ALGODÓN, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62053000	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62059000	CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTICAS,	30	EC/95			
62061000	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62062000	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62063000	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62064000	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62069000	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE SEDA O SUS DESPERDICIOS, LANA, PELO FINO, A CALZONCILLOS, DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62071900	CALZONCILLOS, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O NIÑOS, Y LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62072100	CAMISONES Y PIJAMAS, DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62072200	CAMISONES Y PIJAMAS, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62072900	CAMISONES Y PIJAMAS, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA HOMBRES	30	EC/95			
62079100	CAMISetas, ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62079200	CAMISetas, ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS	30	EC/95			
62079900	CAMISetas, ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN Y FIBRAS SINTÉTIC	30	EC/95			
62081100	COMBINACIONES Y ENAGUAS, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62081900	COMBINACIONES Y ENAGUAS, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑA	30	EC/95			
62082100	CAMISONES Y PIJAMAS, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62082200	CAMISONES Y PIJAMAS, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62082900	CAMISONES Y PIJAMAS, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN Y FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJERES	30	EC/95			
62089100	CAMISetas, BRAGAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO L	30	EC/95			
62089200	CAMISetas, BRAGAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA MUJE	30	EC/95			
62089900	CAMISetas, BRAGAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE A	30	EC/95			
62091000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE LANA O DE PELO FINO, PARA BEBES, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62092000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE ALGODÓN, PARA BEBES, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62093000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA BEBES, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62099000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELO FINO, ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉT	30	EC/95			
62101000	PRENDAS CONFECCIONADAS, CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 56.02 O 56.03	30	EC/95			
62102000	ABRIGOS IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA HOMBRES Y NIÑOS CONFECCIONADOS DE FIELTRO, TELA SI	30	EC/95			
62103000	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIELTRO, TELA SIN TEJER Y DE TEJ	30	EC/95			
62104000	LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIELTRO, TELA SIN TEJER Y DE TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVEST	30	EC/95			
62105000	LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR PARA MUJERES O NIÑAS (P.E.L.: BLUSAS), DE FIELTRO, TELA SIN TEJER Y DE TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBI	30	EC/95			
62111000	TRAJES Y PANTALONES DE BAÑO, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62111200	TRAJE Y PANTALONES DE BAÑO, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62112000	OVERCOLES (MONOS) Y CONJUNTOS DE ESQUEL, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95			
62113100	PRENDAS DE VESTIR PARA DEPORTE (DE ENTRETENIMIENTO), Y DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE LANA O DE PELO FINO, PARA HOMBRES O NI	30	EC/95			
62113200	PRENDAS DE VESTIR PARA DEPORTE (DE ENTRETENIMIENTO), Y DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE ALGODÓN, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCE	30	EC/95			
62113300	PRENDAS DE VESTIR PARA DEPORTE (DE ENTRETENIMIENTO), Y DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, PARA	30	EC/95			
62113900	PRENDAS DE VESTIR PARA DEPORTE (DE ENTRETENIMIENTO), Y DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPT	30	EC/95			
62114100	PRENDAS DE VESTIR PARA DEPORTE (DE ENTRETENIMIENTO), Y DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE LANA O DE PELO FINO, PARA MUJERES O N	30	EC/95			
62114200	PRENDAS DE VESTIR PARA DEPORTE (DE ENTRETENIMIENTO), Y DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE ALGODÓN, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEP	30	EC/95			
62114300	PRENDAS DE VESTIR PARA DEPORTE (DE ENTRETENIMIENTO), Y DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEP	30	EC/95			
62114900	PRENDAS DE VESTIR PARA DEPORTE (DE ENTRETENIMIENTO), Y DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEP	30	EC/95			
62121000	SOSTENES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO	30	EC/95			
62122000	FAJAS Y FAJAS-BRAGA Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO	30	EC/95			
62123000	FAJA-SOSTÉN Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO	30	EC/95			
62129000	CORSES, TIRANTES, LIGAS Y ARTÍCULOS SIMILARES Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO	30	EC/95			

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
62131000	PAÑUELOS DE BOLSILLO, DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62132000	PAÑUELOS DE BOLSILLOS, DE ALGODÓN, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62139000	PAÑUELOS DE BOLSILLOS, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62141000	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, PASAMONTAÑAS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA	30	EC/95		EC/95	
62142000	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, PASAMONTAÑAS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE LANA O DE PELO FINO, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62143000	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, PASAMONTAÑAS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FIBRAS SINTÉTICAS, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62144000	CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, PASAMONTAÑAS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FIBRAS ARTIFICIALES, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62151000	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES, DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA, EXCEPTO DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62152000	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62159000	CORBATAS Y LAZOS SIMILARES, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE SEDA O DE DESPERDICIOS DE SEDA Y DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
62160010	GUANTES Y SIMILARES, ESPECIALES PARA LA PROTECCIÓN DE TRABAJADORES, DE MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62160090	LOS DEMÁS GUANTES Y SIMILARES, DE MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62171000	LOS DEMÁS COMPLEMENTOS DE VESTIR (P.EJ.: SOBAQUERAS), DE MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
62179000	PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 62.12 Y LOS DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
63011000	MANTAS DE MATERIAS TEXTILES, ELÉCTRICAS	30	EC/95		EC/95	
63012010	MANTAS DE LANA, EXCEPTO LAS ELÉCTRICAS	30	EC/95		EC/95	
63012020	MANTAS DE PELO DE VICUÑA, EXCEPTO LAS ELÉCTRICAS	30	EC/95		EC/95	
63012090	MANTAS DE LOS DEMÁS PELOS FINOS, EXCEPTO DE VICUÑA Y LAS ELÉCTRICAS	30	EC/95		EC/95	
63013000	MANTAS DE ALGODÓN, EXCEPTO LAS ELÉCTRICAS	30	EC/95		EC/95	
63014000	MANTAS DE FIBRAS SINTÉTICAS, EXCEPTO LAS ELÉCTRICAS	30	EC/95		EC/95	
63019000	MANTAS DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE LANA, PELOS FINOS, ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTICAS Y LAS ELÉCTRICAS	30	EC/95		EC/95	
63021010	ROPA DE CAMA, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
63021090	ROPA DE CAMA, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
63022100	ROPA DE CAMA ESTAMPADA, DE ALGODÓN, EXCEPTO DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
63022200	ROPA DE CAMA ESTAMPADA, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
63022900	ROPA DE CAMA ESTAMPADA, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
63023100	ROPA DE CAMA SIN ESTAMPAR, DE ALGODÓN, EXCEPTO DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
63023200	ROPA DE CAMA SIN ESTAMPAR, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
63023900	ROPA DE CAMA SIN ESTAMPAR, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
63024010	ROPA DE MESA, DE PUNTO, DE ALGODÓN	30	EC/95		EC/95	
63024090	ROPA DE MESA, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN	30	EC/95		EC/95	
63025100	ROPA DE MESA, DE ALGODÓN, EXCEPTO DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
63025200	ROPA DE MESA, DE LINO, EXCEPTO DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
63025900	ROPA DE MESA, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
63029500	ROPAS DE MESA, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN, LINO Y DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO DE PUNTO	30	EC/95		EC/95	
63029900	ROPA DE TOCADOR O DE COCINA, DE ALGODÓN, EXCEPTO DE TOALLA CON BUCLES, DE ALGODÓN	30	EC/95		EC/95	
63031100	ROPA DE TOCADOR O DE COCINA, DE ALGODÓN, EXCEPTO DE TOALLA CON BUCLES	30	EC/95		EC/95	
63031200	ROPA DE TOCADOR O DE COCINA, DE LINO	30	EC/95		EC/95	
63031900	ROPA DE TOCADOR O DE COCINA, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
63039100	ROPA DE TOCADOR O DE COCINA, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN, LINO Y DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
63039200	VISILLOS Y CORTINAS; GUARDAMALLETAS Y DOSELES DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS	30	EC/95		EC/95	
63039900	VISILLOS Y CORTINAS; GUARDAMALLETAS Y DOSELES DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE FIBRAS SINTÉTICAS	30	EC/95		EC/95	
63041110	COLCHAS DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
63041190	COLCHAS DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
63041900	COLCHAS, EXCEPTO DE PUNTO, DE MATERIAS TEXTILES	30	EC/95		EC/95	
63049110	OTROS ARTÍCULOS DE MOBILAJE, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO LAS COLCHAS Y LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 94.04	30	EC/95		EC/95	
63049190	OTROS ARTÍCULOS DE MOBILAJE, DE PUNTO, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.04	30	EC/95		EC/95	
63049200	OTROS ARTÍCULOS DE MOBILAJE, DE FIBRAS SINTÉTICAS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.04	30	EC/95		EC/95	
63049900	OTROS ARTÍCULOS DE MOBILAJE, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTICAS, DE LOS DE PUNTO Y SACOS Y TALEGAS, PARA ENVASAR, DE YUTE	30	EC/95		EC/95	
63051010	SACOS Y TALEGAS, PARA ENVASAR, DE YUTE	30	EC/95		EC/95	
63051090	SACOS Y TALEGAS, PARA ENVASAR, DE OTRAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER, DE LA PARTIDA 53.03 (P.EJ.: RETAMA), EXCEPTO EL YUTE	30	EC/95		EC/95	
63052000	SACOS Y TALEGAS, PARA ENVASAR, DE ALGODÓN	30	EC/95		EC/95	
63053110	SACOS Y TALEGAS, PARA ENVASAR, DE TIRAS O FORMAS SIMILARES, DE POLIETILENO	30	EC/95		EC/95	
63053120	SACOS Y TALEGAS, PARA ENVASAR, DE TIRAS O FORMAS SIMILARES, DE POLIPROPILENO	30	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
63053900	SACOS Y TALEGAS, PARA ENVASAR, DE LAS DEMÁS MATERIAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES	30	EC/95		EC/95	
63059010	SACOS Y TALEGAS, PARA ENVASAR, DE PITA, CABUYA O FIQUE	30	EC/95		EC/95	
63059020	SACOS Y TALEGAS, PARA ENVASAR, DE HENEQUEN	30	EC/95		EC/95	
63059090	SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR, DE LA DEMÁS MATERIAS TEXTILES	30	EC/95		EC/95	
63061110	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE, DE ALGODÓN, PARA VEHÍCULOS DE CARGA	30	EC/95		EC/95	
63061190	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE, DE ALGODÓN, EXCEPTO PARA VEHÍCULOS DE CARGA	30	EC/95		EC/95	
63061210	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE, DE FIBRAS SINTÉTICAS, PARA VEHÍCULOS DE CARGA	30	EC/95		EC/95	
63061290	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE, DE FIBRAS SINTÉTICAS, EXCEPTO PARA VEHÍCULOS DE CARGA	30	EC/95		EC/95	
63061900	TOLDOS DE CUALQUIER CLASE, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTICAS	30	EC/95		EC/95	
63062100	TIENDAS DE ACAMPAR, DE ALGODÓN	30	EC/95		EC/95	
63062200	TIENDAS DE ACAMPAR, DE FIBRAS SINTÉTICAS	30	EC/95		EC/95	
63062900	TIENDAS DE ACAMPAR, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN Y DE FIBRAS SINTÉTICAS	30	EC/95		EC/95	
63063100	VELAS PARA EMBARCACIONES Y DESLIZADORES, DE FIBRAS SINTÉTICAS	30	EC/95		EC/95	
63063900	VELAS PARA EMBARCACIONES Y DESLIZADORES, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE FIBRAS SINTÉTICAS	30	EC/95		EC/95	
63064100	COLCHONES NEUMÁTICOS, DE ALGODÓN	30	EC/95		EC/95	
63064900	COLCHONES NEUMÁTICOS, DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN	30	EC/95		EC/95	
63069100	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE ACAMPAR (P.EI.: ALMOHADAS NEUMÁTICAS), DE ALGODÓN	30	EC/95		EC/95	
63069900	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE ACAMPAR (P.EI.: ALMOHADAS NEUMÁTICAS), DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO DE ALGODÓN	30	EC/95		EC/95	
63071000	BAYETAS, FRANELAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA LIMPIEZA, DE MATERIAS TEXTILES	30	EC/95		EC/95	
63072000	CINTURONES Y CHALECOS SALVAVIDAS, DE MATERIAS TEXTILES	30	EC/95		EC/95	
63079010	PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR, DE MATERIAS TEXTILES	30	EC/95		EC/95	
63079020	CINTURONES DE SEGURIDAD, DE MATERIAS TEXTILES	30	EC/95		EC/95	
63079030	MASCARILLAS DE PROTECCIÓN, DE MATERIAS TEXTILES	30	EC/95		EC/95	
63079090	LOS DEMÁS ARTÍCULOS CONFECCIONADOS (P.EI.: FUNDAS PARA CARROS) DE MATERIAS TEXTILES	30	EC/95		EC/95	
63080000	LOS DEMÁS ARTÍCULOS CONFECCIONADOS (P.EI.: FUNDAS PARA CARROS) DE MATERIAS TEXTILES	30	EC/95		EC/95	
63090000*	CONJUNTOS O SUERTIDOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCIÓN DE ALFO	30	EC/95	US	EC/95	
	ARTÍCULOS DE PRENDIERA					
	* ESTA PARTIDA DISMINUIRA 1 PUNTO PORCENTUAL ANUALMENTE A PARTIR DE 30% HASTA LLEGAR A 20%, EMPEZANDO EN 1996					
63101000	TRAPOS, CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES DE MATERIAS TEXTILES, EN DESPERDICIOS O ARTÍCULOS DESECHOS, CLASIFICADOS	30	EC/95		EC/95	
63109000	TRAPOS, CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES DE MATERIAS TEXTILES, EN DESPERDICIOS O ARTÍCULOS DESECHOS, NO CLASIFICADOS	30	EC/95		EC/95	
64011000	CALZADO IMPERMEABLE Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO, O DE PLÁSTICO. SIN UNIONES POR COSTURA, REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS	30	EC/95		EC/95	
64019100	CALZADO IMPERMEABLE Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO, O DE PLÁSTICO. SIN UNIONES POR COSTURA, REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS	30	EC/95		EC/95	
64019200	CALZADO IMPERMEABLE Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO, O DE PLÁSTICO. SIN UNIONES POR COSTURA, REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS	30	EC/95		EC/95	
64019900	CALZADO IMPERMEABLE Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO, O DE PLÁSTICO. SIN UNIONES POR COSTURA, REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS	30	EC/95		EC/95	
64021100	CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO O PLÁSTICO, DE ESQUÍ	30	EC/95		EC/95	
64021900	CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO O PLÁSTICO, DE DEPORTE, EXCEPTO PARA ESQUIAR	30	EC/95		EC/95	
64022000	CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO O PLÁSTICO, CON PARTE SUPERIOR DE TIRAS A LA SUELA POR	30	EC/95		EC/95	
64023000	CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO O PLÁSTICO, CON PUNTERA DE METAL, EXCEPTO EL DE LA SUBPARTIDA 6401.	30	EC/95		EC/95	
64029100	CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO O PLÁSTICO, QUE CUBRAN EL TOBILLO	30	EC/95		EC/95	
64029900	CALZADO CON SUELA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CAUCHO O PLÁSTICO, EXCEPTO QUE CUBRAN EL TOBILLO	30	EC/95		EC/95	
64031100	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLÁSTICO, CUERO, NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR (CORTE), DE CAUCHO NATURAL	30	EC/95		EC/95	
64031900	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLÁSTICO, CUERO, NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR (CORTE), DE CAUCHO NATURAL	30	EC/95		EC/95	
64032000	CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL Y PARTE SUPERIOR DE TIRAS, DE CUERO NATURAL, QUE PASEN POR EL EMPUNE Y RODEEN EL D	30	EC/95		EC/95	
64033000	CALZADO CON PALMILLA O PLATAFORMA DE MADERA, Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL, SIN PLANTILLA Y SIN PUNTERA DE	30	EC/95		EC/95	
64034000	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLÁSTICO, CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATUR	30	EC/95		EC/95	
64035100	LOS DEMÁS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL, QUE CUBRAN EL TOBILLO	30	EC/95		EC/95	
64035900	LOS DEMÁS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL, EXCEPTO QUE CUBRAN EL TOBILLO	30	EC/95		EC/95	
64039100	LOS DEMÁS CALZADOS CON SUELA DE CAUCHO, PLÁSTICO, CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO, Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NA	30	EC/95		EC/95	
64051010	LOS DEMÁS CALZADOS , CON SUELA DE CAUCHO, PLÁSTICO, CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO, Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NA	30	EC/95		EC/95	
64041100	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO O DE PLÁSTICO Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE MATERIAS TEXTILES, DE DEPORTE, DE TENIS, DE BALONC	30	EC/95		EC/95	
64041900	CALZADO CON SUELA DE CAUCHO O DE PLÁSTICO, Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE MATERIAS TEXTILES (P.EI.: DE VESTIR)	30	EC/95		EC/95	
64042000	CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE MATERIAS TEXTILES	30	EC/95		EC/95	
64051010	LOS DEMÁS CALZADOS CON PISO DE MADERA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, DE SEGURIDAD, PARA TRA	30	EC/95		EC/95	
64051090	CALZADOS CON PISO DE MADERA Y PARTE SUPERIOR (CORTE) DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O REGENERADO, DE SEGURIDAD, EXCEPTO LO	30	EC/95		EC/95	
64052000	LOS DEMÁS CALZADOS CON LA PARTE SUPERIOR (CORTE), DE MATERIAS TEXTILES	30	EC/95		EC/95	
64059010	LOS DEMÁS CALZADOS CON PISO DE MADERA, DE SEGURIDAD, PARA TRABAJADORES	30	EC/95		EC/95	
64059090	LOS DEMÁS CALZADOS (P.EI.: CON PISO DE CORCHO)	30	EC/95		EC/95	
64061010	CORTES APARADOS Y SUS PARTES, DE POLIURETANO, CON EXCLUSIÓN DE LOS CONTRAFUERTE Y PUNTERAS DURAS	25	EC/95		EC/95	
64061090	CORTES APARADOS Y SUS PARTES, DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE POLIURETANO, CON EXCLUSIÓN DE LOS CONTRAFUERTE Y PUNTERA	25	EC/95		EC/95	
64062000	SUELAS Y TACONES, DE CAUCHO O DE PLÁSTICO	25	EC/95		EC/95	
64069100	LA DEMÁS PARTES DE CALZADO, DE MADERA	25	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
64069910	POLAINAS, BOTINES Y ARTÍCULOS SIMILARES Y SUS PARTES, DE CUALQUIER MATERIA		EC/95		EC/95	
64069920	LAS DEMÁS PARTES DE CALZADO, DE POLIURETANO		EC/95		EC/95	
64069990	LAS DEMÁS PARTES DE CALZADO, EXCEPTO DE POLIURETANO		EC/95		EC/95	
65010000	CASCOS SIN FORMA NI ACABADO, PLATOS (DISCOS) Y BANDAS (CILINDROS), AUNQUE ESTEN CORTADAS EN EL SENTIDO DE LA ALTURA, DE FIBRA		EC/95		EC/95	
65020010	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN DE BANDAS, DE PAJA TOQUILLA O DE PAJA MOCORA, SIN FORMAR, ACAB		EC/95		EC/95	
65020090	CASCOS PARA SOMBREROS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN DE BANDAS, DE CUALQUIER MATERIA, EXCEPTO DE PAJA TOQUILLA O M		EC/95		EC/95	
65030000	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS DE FIELTRO FABRICADOS CON CASCOS O PLATOS DE LA PARTIDA 65.01, INCLUSO GUARNECIDOS		EC/95		EC/95	
65040000	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNIÓN DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS		EC/95		EC/95	
65051000	REDECILLAS Y REDES PARA EL CABELLO, DE CUALQUIER MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS		EC/95		EC/95	
65059000	SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, DE PUNTO, DE ENCAJE, DE FIELTRO, O DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EN PIEZAS, EXCEPTO EN BANDAS,		EC/95		EC/95	
65061000	CASCOS DE SEGURIDAD, INCLUSO GUARNECIDOS		EC/95		EC/95	
65069100	LOS DEMÁS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS, DE CAUCHO O DE PLÁSTICO		EC/95		EC/95	
65069200	LOS DEMÁS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS, DE PELETERIA NATURAL		EC/95		EC/95	
65069900	LOS DEMÁS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS, DE LAS DEMÁS MATERIAS, EXCEPTO DE CAUCHO, PLÁSTICO Y PELETERIA NA		EC/95		EC/95	
65070000	DESUADADORES, FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS Y BARBOQUEIOS, PARA SOMBRERÍA		EC/95		EC/95	
66011000	QUITASOLES TOLIDO Y ARTÍCULOS SIMILARES		EC/95		EC/95	
66019100	PARAGUAS, SOMBRILLAS Y QUITASOLES (INCLUIDOS LOS PARAGUAS BASTÓN) Y ARTÍCULOS SIMILARES, CON ASTIL O MANGO TELESCÓPICO		EC/95		EC/95	
66019900	PARAGUAS, SOMBRILLAS Y QUITASOLES (INCLUIDOS LOS PARAGUAS BASTÓN) Y ARTÍCULOS SIMILARES, EXCEPTO CON ASTIL O MANGO TELE		EC/95		EC/95	
66020000	BASTONES, BASTONES ASIENTO, LÁTIGOS, FUSTAS Y ARTÍCULOS SIMILARES		EC/95		EC/95	
66031000	PUNOS Y POMOS PARA LOS ARTÍCULOS DE LAS PARTIDAS 66.01 O 66.02		EC/95		EC/95	
66032000	MONTURAS ENSAMBLADAS, INCLUSO CON EL ASTIL O MANGO, PARA PARAGUAS, SOMBRILLAS O QUITASOLES		EC/95		EC/95	
66039000	LAS DEMÁS PARTES, GUARNICIONES Y ACCESORIOS PARA LOS ARTÍCULOS DE LAS PARTIDAS 66.01 O 66.02		EC/95		EC/95	
67010000	PIELES Y OTRAS PARTES DE AVE CON LAS PLUMAS O EL PLUMÓN; PLUMAS, PARTES DE PLUMAS, PLUMÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIA		EC/95		EC/95	
67021000	FLORES, FOLLAJES Y FRUTOS DE PLÁSTICO Y SUS CONFECCIONES		EC/95		EC/95	
67029000	FLORES, FOLLAJES Y FRUTOS ARTIFICIALES, EXCEPTO DE PLÁSTICO, Y SUS PARTES; ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON ELLOS		EC/95		EC/95	
67030000	CABELLO PEINADO, AFNADO, BLANQUEADO O PREPARADO DE OTRA FORMA; LANA, PELO Y OTRAS MATERIAS TEXTILES, PREPARADOS PAR		EC/95		EC/95	
67041000	PELUCAS COMPLETAS, DE MATERIAS TEXTILES SINTÉTICAS		EC/95		EC/95	
67041900	BARBAS, CEJAS, PESTAÑAS, MECHONES Y ARTÍCULOS ANALÓGOS, DE MATERIAS TEXTILES SINTÉTICAS		EC/95		EC/95	
67042000	PELUCAS, BARBAS, CEJAS, PESTAÑAS, MECHONES Y ARTÍCULOS ANALÓGOS, DE CABELLO		EC/95		EC/95	
67049000	PELUCAS, BARBAS, CEJAS, PESTAÑAS, MECHONES Y ARTÍCULOS ANALÓGOS, DE PELO O DE LAS DEMÁS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO LAS SI		EC/95		EC/95	
68010000	ADOQUINES, ENCINTADOS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)		EC/95		EC/95	
68021000	LOSETAS, CUBOS, DADOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CUALQUIER FORMA EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN U		EC/95		EC/95	
68022100	MÁRMOL, TRAVERTINO Y ALABASTRO TRABAJADOS, Y SUS MANUFACTURAS SIMPLEMENTE TALLADAS O ASERRADAS, CON SUPERFICIE PLANA		EC/95		EC/95	
68022300	LAS DEMÁS PIEDRAS CALIZAS, Y SUS MANUFACTURAS SIMPLEMENTE TALLADAS O ASERRADAS, CON SUPERFICIE PLANA O LISA		EC/95		EC/95	
68022900	LAS DEMÁS PIEDRAS TRABAJADAS Y SUS MANUFACTURAS SIMPLEMENTE TALLADA O ASERRADA, CON SUPERFICIE PLANA O LISA		EC/95		EC/95	
68029100	MÁRMOL, TRAVERTINO Y ALABASTRO, MANUFACTURADO DE OTRO MODO QUE DEL SIMPLE TALLADO, ASERRADO, CON SUPERFICIE PLANA		EC/95		EC/95	
68029200	LAS DEMÁS PIEDRAS CALIZAS, MANUFACTURADO DE OTRO MODO QUE DEL SIMPLE TALLADO, ASERRADO		EC/95		EC/95	
68029300	GRANITO MANUFACTURADO DE OTRO MODO QUE DEL SIMPLEMENTE TALLADO O ASERRADO CON SUPERFICIE PLANA O LISA		EC/95		EC/95	
68029900	LAS DEMÁS PIEDRAS MANUFACTURADAS DE OTRO MODO QUE DEL SIMPLE TALLADO, ASERRADO, CON SUPERFICIE PLANA O LISA		EC/95		EC/95	
68030000	PIZZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE PIZARRA NATURAL O AGLOMERADA		EC/95		EC/95	
68041000	MUELAS PARA MOLER O DESFIBRAR, SIN BASTIDOR		EC/95		EC/95	
68042100	MUELAS Y DEMÁS ARTÍCULOS SIMILARES, SIN BASTIDOR, PARA TRITURAR, AFLAR, PULIR, RECTIFICAR, CORTAR O TROCEAR Y SUS PARTES,		EC/95		EC/95	
68042200	MUELAS Y DEMÁS ARTÍCULOS SIMILARES, SIN BASTIDOR, AFLAR, PULIR, RECTIFICAR, CORTAR O TROCEAR Y SUS PARTES,		EC/95		EC/95	
68042300	MUELAS Y DEMÁS ARTÍCULOS SIMILARES, SIN BASTIDOR, PARA TRITURAR, AFLAR, PULIR, RECTIFICAR, CORTAR O TROCEAR Y SUS PARTES,		EC/95		EC/95	
68043000	PIEDRAS DE AFLAR O PULIR A MANO Y SUS PARTES		EC/95		EC/95	
68051000	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES, EN POLVO O EN GRÁNULOS, CON SOPORTE DE TEJIDOS DE MATERIAS TEXTILES SOLAMENTE, INCL		EC/95		EC/95	
68052000	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES, EN POLVO O EN GRÁNULOS, CON SOPORTE DE PAPEL O CARTÓN SOLAMENTE, INCLUSO RECORTAD		EC/95		EC/95	
68053000	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES, EN POLVO O EN GRÁNULOS, CON SOPORTE DE OTRAS MATERIAS, INCLUSO RECORTADOS, COSIDOS		EC/95		EC/95	
68061000	LANA DE ESCORIA, DE ROCA Y LANA MINERALES SIMILARES, INCLUSO MEZCLADAS ENTRE SÍ, EN MASAS, HOJAS O ROLLOS		EC/95		EC/95	
68062000	VERMICULITA DILATADA, ARCILLA DILATADA, ESPUMA DE ESCORIA Y PRODUCTOS MINERALES SIMILARES DILATADOS, INCLUSO MEZCLAD		EC/95		EC/95	
68069000	MEZCLAS Y MANUFACTURAS DE MATERIAS MINERALES, PARA AISLAMIENTO TÉRMICO O ACÚSTICO O PARA LA ABSORCIÓN DEL SONIDO, CO		EC/95		EC/95	
68071000	MANUFACTURAS DE ASFALTO O DE PRODUCTOS SIMILARES (P.E.I.: PEZ DE PETRÓLEO), EN ROLLOS		EC/95		EC/95	
68079000	MANUFACTURAS DE ASFALTO O DE PRODUCTOS SIMILARES (P.E.I.: PEZ DE PETRÓLEO), EXCEPTO EN ROLLOS		EC/95		EC/95	
68080000	PANELES, PLANCHAS, BALDOSAS, BLOQUES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FIBRAS VEGETALES, DE PAJA O DE VIRUTAS, PLAQUITAS, PARTÍ		EC/95		EC/95	
68091000	PLACAS, PANELES Y ARTÍCULOS SIMILARES DE YESO O A BASE DE YESO, REVESTIDOS O REFORZADOS EXCLUSIVAMENTE CON PAPEL O CART		EC/95		EC/95	
68099000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE YESO O A BASE DE YESO, SIN ADORNOS, EXCEPTO LOS REVESTIDOS O REFORZADOS EXCLUSI		EC/95		EC/95	
68101000	BLOQUES Y LADRILLOS, DE CEMENTO, HORMIGÓN DE PIEDRA O ARTIFICIAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN		EC/95		EC/95	
68101900	TEJAS, BALDOSAS, LOSAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO LOS BLOQUES Y LADRILLOS PARA LA CONSTRUCCIÓN		EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
68102000	TUBOS, DE CEMENTO, HORMIGÓN O DE PIEDRA ARTIFICIAL	25	EC/95		EC/95	
68109100	ELEMENTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O LA INGENIERÍA, DE CEMENTO, HORMIGÓN O DE PIEDRA ARTIFICIAL	25	EC/95		EC/95	
68109900	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CEMENTO, DE HORMIGÓN O DE PIEDRA ARTIFICIAL	25	EC/95		EC/95	
68111000	PLACAS ONDULADAS, DE AMIANTO-CEMENTO, CELULOSA-CEMENTO O SIMILARES	25	EC/95		EC/95	
68112000	PLACAS, PANELES, BALDOSAS, TEJAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE AMIANTO-CEMENTO, CELULOSA-CEMENTO O SIMILARES, EXCEPTO LAS O	25	EC/95		EC/95	
68113000	TUBOS, FUNDAS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA, DE AMIANTO-CEMENTO, CELULOSA-CEMENTO O SIMILARES (P.EJ.: JARDINERAS)	25	EC/95		EC/95	
68119000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS, DE AMIANTO-CEMENTO, CELULOSA-CEMENTO O SIMILARES (P.EJ.: JARDINERAS)	25	EC/95		EC/95	
68121000	AMIANTO (ASBESTO) TRABAJADO EN FIBRAS, MEZCLAS A BASE DE AMIANTO O A BASE DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO	20	EC/95		EC/95	
68122000	HILADOS, DE AMIANTO O MEZCLAS A BASE DE AMIANTO, O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO	25	EC/95		EC/95	
68123000	CUERDAS Y CORDONES, INCLUSO TRENZADOS, DE AMIANTO O MEZCLAS A BASE DE AMIANTO, O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO	25	EC/95		EC/95	
68124000	TEJIDOS, INCLUSO DE PUNTO, DE AMIANTO O MEZCLAS A BASE DE AMIANTO, O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO	25	EC/95		EC/95	
68125000	PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, CALZADO Y SOMBRERÍA, DE AMIANTO O MAZCLAS A BASE DE AMIANTO, O DE AMIANTO Y CARB	25	EC/95		EC/95	
68126000	PAPEL, CARTÓN Y FIELTRO, DE AMIANTO O MEZCLAS A BASE DE AMIANTO, O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO	25	EC/95		EC/95	
68127000	HOJAS DE AMIANTO Y ELASTOMEROS, COMPRIMIDOS, PARA JUNTAS, INCLUSO PRESENTADAS EN ROLLOS	25	EC/95		EC/95	
68129010	JUNTAS (EMPAQUETADURAS), DE AMIANTO O MEZCLA A BASE DE AMIANTO, O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO	25	EC/95		EC/95	
68129990	LAS DEMÁS MANUFACTURAS, DE AMIANTO O MEZCLA A BASE DE AMIANTO, O DE AMIANTO Y CARBONATO DE MAGNESIO	25	EC/95		EC/95	
68131000	GUARNICIONES DE FRICCIÓN SIN MONTAR, PARA FRENSOS, A BASE DE AMIANTO (ASBESTO), DE OTRAS SUSTANCIAS MINERALES O DE CELULO	25	EC/95		EC/95	
68139000	PLACAS, HOJAS Y BANDAS DE MICA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, CON SOPORTE DE CUALQUIER MATERIA	25	EC/95		EC/95	
68141000	MICA TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE MICA, INCLUIDA LA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE DE CUALQUIER MAT	25	EC/95		EC/95	
68149000	MANUFACTURAS DE GRAFITO O DE OTROS CARBONES PARA USOS DISTINTOS DE LOS ELÉCTRICOS	25	EC/95		EC/95	
68151000	MANUFACTURAS DE TURBAS	25	EC/95		EC/95	
68152000	MANUFACTURAS QUE CONTENGAN MAGNESITA, DOLOMITA O CROMITA	25	EC/95		EC/95	
68159100	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE PIEDRAS O DE OTRAS MATERIAS MINERALES N.P	25	EC/95		EC/95	
68159900	LADRILOS, LOSAS, BALDOSAS Y OTRAS PIEZAS CERÁMICAS DE HARINAS SILÍCEAS FOSILES (POR EJEMPLO KIESELGUHR, TRIPOLITA O DIATO	25	EC/95		EC/95	
69010000	LADRILOS, LOSAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERÁMICAS ANÁLOGAS DE CONSTRUCCIÓN REFRACTARIOS, CON UN CONTENIDO DE LOS ELEMENT	25	EC/95		EC/95	
69022010	LADRILOS, LOSAS, BALDOSAS Y OTRAS PIEZAS CERÁMICAS ANÁLOGAS DE CONSTRUCCIÓN, REFRACTARIOS, CON UN CONTENIDO DE SILICE	25	EC/95		EC/95	
69022090	LOS DEMÁS LADRILOS, LOSAS, BALDOSAS Y OTRAS PIEZAS CERÁMICAS ANÁLOGAS DE CONSTRUCCIÓN, REFRACTARIOS, CON UN CONTENID	25	EC/95		EC/95	
69029000	LOS DEMÁS LADRILOS, LOSAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERÁMICAS ANÁLOGAS DE CONSTRUCCIÓN REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS DE HARINAS S	25	EC/95		EC/95	
69031000	LOS DEMÁS ARTÍCULOS CERÁMICOS REFRACTARIOS (P.EJ.: RETORTAS, CRISOLES, ETC), CON UN CONTENIDO DE GRAFITO O DE OTRAS FORM	25	EC/95		EC/95	
69032000	LOS DEMÁS ARTÍCULOS CERÁMICOS REFRACTARIOS (P.EJ.: RETORTAS, CRISOLES, ETC), CON UN CONTENIDO DE ALUMINA (AL2O3) O DE UNA	25	EC/95		EC/95	
69039000	LOS DEMÁS ARTÍCULOS CERÁMICOS REFRACTARIOS (P.EJ.: RETORTAS, CRISOLES, ETC), EXCEPTO LOS DE HARINAS SILÍCEAS O DE TIERRAS SIL	25	EC/95		EC/95	
69041000	LADRILOS DE CONSTRUCCIÓN, DE CERÁMICA	25	EC/95		EC/95	
69049000	BOVEDILLAS, CUBREVIGAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE CERÁMICA	25	EC/95		EC/95	
69051000	ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, ORNAMENTOS ARQUITECTÓNICOS Y OTROS PRODUCTOS CERÁMICOS DE CONSTRUCCIÓN,	25	EC/95		EC/95	
69059000	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERÍA, DE CERÁMICA	25	EC/95		EC/95	
69060000	BALDOSAS, CUBOS, DADOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE CUALQUIER FORMA EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN	25	EC/95		EC/95	
69071000	LAS DEMÁS BALDOSAS Y LOSAS DE CERÁMICA, PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO, SIN BARNIZAR, NI ESMALTAR, Y DEMÁS CUBOS, D	25	EC/95		EC/95	
69079000	BALDOSAS, CUBOS, DADOS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE CUALQUIER FORMA EN LOS QUE LA SUPERFICIE MAYOR PUEDA INSCRIBIRSE EN	25	EC/95		EC/95	
69081000	LAS DEMÁS BALDOSAS Y LOSAS DE CERÁMICA, PARA PAVIMENTACIÓN O REVESTIMIENTO, BARNIZADAS O ESMALTADAS, Y DEMÁS CUBOS,	25	EC/95		EC/95	
69089000	APARATOS Y ARTÍCULOS PARA USOS QUÍMICOS U OTROS USOS TÉCNICOS, DE PORCELANA	25	EC/95		EC/95	
69091100	APARATOS Y ARTÍCULOS PARA USOS QUÍMICOS U OTROS USOS TÉCNICOS, DE CERÁMICA, EXCEPTO DE PORCELANA	25	EC/95		EC/95	
69091900	ABREVADEROS, PILAS Y RECIPIENTES SIMILARES DE CERÁMICA, PARA USOS RURALES; CANTAROS Y RECIPIENTES SIMILARES DE TRANSPORT	25	EC/95		EC/95	
69099000	FREGADEROS, LAVABOS, PEDESTALES DE LAVABOS, BAÑERAS, BIDES, INODOROS, CISTERNAS, URINARIOS Y APARATOS FIJOS SIMILARES, DE	25	EC/95		EC/95	
69101000	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O DE COCINA, DE PORCELANA	30	EC/95		EC/95	
69111000	ARTÍCULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PORCELANA	30	EC/95		EC/95	
69119000	VAJILLAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO, DE CERÁMICA, EXCEPTO DE PORCELANA	30	EC/95		EC/95	
69120000	ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS DE ADORNO, DE PORCELANA	30	EC/95		EC/95	
69139000	ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS DE ADORNO, DE CERÁMICA, EXCEPTO DEL PORCELANA	30	EC/95		EC/95	
69141000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE PORCELANA (P.EJ.: GUARNICIONES DE MUEBLES)	25	EC/95		EC/95	
69149000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE CERÁMICA, EXCEPTO DE PORCELANA (P.EJ.: GUARNICIONES DE MUEBLES)	25	EC/95		EC/95	
70010010	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE VIDRIO	15	EC/95		EC/95	
70010020	VIDRIO DENOMINADO "ESMALTE"	20	EC/95		EC/95	
70010090	VIDRIO EN MASA, EXCEPTO EL DENOMINADO "ESMALTE"	20	EC/95		EC/95	
70021000	BOLAS DE VIDRIO (EXCEPTO LAS MICROESFERAS DE LA PARTIDA 70.18), SIN TRABAJAR	20	EC/95		EC/95	
70022010	BARRAS Y VARILLAS DE VIDRIO DENOMINADO "ESMALTE", SIN TRABAJAR	20	EC/95		EC/95	
70022090	BARRAS Y VARILLAS, SIN TRABAJAR, EXCEPTO DE VIDRIO DENOMINADO "ESMALTE"	20	EC/95		EC/95	
70023100	TUBOS DE CUARZO O DE OTRAS SILICES, FUNDIDOS, SIN TRABAJAR	20	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
70023200	TUBOS DE OTROS VIDRIOS CON UN COEFICIENTE DE DILATACIÓN LINEAL INFERIOR O IGUAL A 5 X 10-6 POR KELVIN, ENTRE 00 C Y 3000 C, SI		EC/95		EC/95	
70023910	TUBOS DE VIDRIO DENOMINADO "ESMALTE", SIN TRABAJAR	20	EC/95		EC/95	
70023990	LOS DEMÁS TUBOS DE VIDRIO, SIN TRABAJAR	20	EC/95		EC/95	
70031110	VIDRIO COLADO EN PLACAS Y HOJAS, LISAS, COLOREADAS EN LANA MASA, OPACIFICADO, PLAQUÉ O CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTAN	20	EC/95		EC/95	
70031120	VIDRIO COLADO EN PLACAS Y HOJAS, ESTRIBADAS, ONDULADAS, ESTAMPADAS O SIMILARES, COLOREADAS EN LANA MASA, OPACIFICADO, PL	20	EC/95		EC/95	
70031910	VIDRIO COLADO EN PLACAS Y HOJAS, LISAS, EXCEPTO COLOREADO EN LANA MASA, OPACIFICADO, PLAQUÉ O CON CAPA ABSORBENTE O RE	20	EC/95		EC/95	
70031920	VIDRIO COLADO EN PLACAS Y HOJAS, ESTRIBADAS, ONDULADAS, ESTAMPADAS O SIMILARES, EXCEPTO COLOREADO EN LANA MASA, OPACIFI	20	EC/95		EC/95	
70032000	VIDRIO COLADO EN PLACAS Y HOJAS, ARMADAS	20	EC/95		EC/95	
70033000	VIDRIO COLADO EN PERFILES	25	EC/95		EC/95	
70041000	VIDRIO ESTRIBADO O SOPLADO, EN HOJAS, COLOREADO EN MASA, OPACIFICADO, PLAQUÉ O CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO S	25	EC/95		EC/95	
70049000	LOS DEMÁS VIDRIOS ESTRIBADOS O SOPLADOS EN HOJAS, EXCEPTO LOS COLOREADOS EN LA MASA U OPACIFICADO	25	EC/95		EC/95	
70051000	LUNAS (VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS), SIN ARMAR CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANT	25	EC/95		EC/95	
70052110	LUNAS SIN ARMAR, COLOREADAS EN MASA, OPACIFICADAS O SIMPLEMENTE DESBASTADAS Y EL PLAQUÉ, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A	25	EC/95		EC/95	
70052190	LAS DEMÁS LUNAS SIN ARMAR, COLOREADAS EN MASA, OPACIFICADAS O SIMPLEMENTE DESBASTADAS Y EL PLAQUÉ	25	EC/95		EC/95	
70052910	LAS DEMÁS LUNAS SIN ARMAR, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 6 MM	25	EC/95		EC/95	
70052990	LAS DEMÁS LUNAS SIN ARMAR	25	EC/95		EC/95	
70053000	LUNAS (VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS) ARMADAS, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	25	EC/95		EC/95	
70060000	VIDRIO COLADO EN PLACAS, HOJAS O PERFILES, VIDRIO ESTRIBADO O SOPLADO, EN HOJAS Y LUNAS (VIDRIO FLOTADO Y DESBASTADO O PULI	20	EC/95		EC/95	
70071100	VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD, DE DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO EN AUTOMÓVILES, AERONAVES, BARCOS U O	25	EC/95		EC/95	
70071900	VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD, EXCEPTO PARA VEHÍCULOS FERREOS, TERRESTRES, AÉREOS, ESPACIALES, MARÍTIMOS O FLUVIALES	25	EC/95		EC/95	
70072100	VIDRIO DE SEGURIDAD FORMADO POR HOJAS ENCOLADAS DE DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO EN AUTOMÓVILES, AE	25	EC/95		EC/95	
70072900	VIDRIO DE SEGURIDAD FORMADO POR HOJAS ENCOLADAS, DE DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN SU EMPLEO EN AUTOMÓVILES, AE	25	EC/95		EC/95	
70080000	VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MÚLTIPLES	25	EC/95		EC/95	
70091000	ESPEJOS RETROVISORES PARA VEHÍCULOS, DE VIDRIO	25	EC/95		EC/95	
70099100	ESPEJOS DE VIDRIO SIN MARCO	25	EC/95		EC/95	
70099200	ESPEJOS DE VIDRIO CON MARCO, EXCEPTO LOS RETROVISORES PARA VEHÍCULOS	25	EC/95		EC/95	
70101000	AMPOLLAS DE VIDRIO, PARA EL ENVASADO	25	EC/95		EC/95	
70109000	BOMBONAS, BOTTELLAS, FRASCOS, TARROS, POTES, ENVASES TUBULARES Y DEMÁS RECipientES PARA EL TRANSPORTE O EL ENVASADO,	25	EC/95		EC/95	
70111000	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES DE VIDRIO, ABIERTAS, Y SUS PARTES, PARA ALUMBRADO PÚBLICO, SIN GUARNICIONES	25	EC/95		EC/95	
70112010	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES DE VIDRIO, ABIERTAS, Y SUS PARTES, PARA TUBOS CATÓDICOS, PARA TELEVISIÓN, SIN GUARNICION	25	EC/95		EC/95	
70112090	AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES DE VIDRIO, ABIERTAS, Y SUS PARTES, PARA TUBOS CATÓDICOS, EXCEPTO PARA TELEVISIÓN, SIN GU	25	EC/95		EC/95	
70119000	LAS DEMÁS AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS, Y SUS PARTES, PARA LÁMPARAS ELÉCTRICAS Y SIMILARES, EXCEPTO PARA	25	EC/95		EC/95	
70120000	AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS Y DEMÁS RECipientES ISOTÉRMICOS AISLADOS POR VACÍO	25	EC/95		EC/95	
70131000	OBJETOS DE VITROCERÁMICA, PARA EL SERVICIO DE MESA, DE COCINA, DE OFICINA, DE ADORNO INTERIORES O USOS SIMILA	30	EC/95		EC/95	
70132100	ARTÍCULOS DE CRISTAL AL PLOMO, PARA BEBER (VASOS, COPAS, ETC.), EXCEPTO LOS DE VITROCERÁMICA	30	EC/95		EC/95	
70132900	ARTÍCULOS DE VIDRIO PARA BEBER (VASOS, COPAS, ETC), EXCEPTO LOS DE CRISTAL AL PLOMO Y LOS DE VITROCERÁMICA	30	EC/95		EC/95	
70133100	OBJETOS DE CRISTAL AL PLOMO, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS PARA BEBER Y ARTÍCULOS DE VITROCERÁMICA	30	EC/95		EC/95	
70133200	OBJETOS DE VIDRIO CON UN COEFICIENTE DE DILATACIÓN LINEAL INFERIOR O IGUAL A 5 X 10-6 POR KELVIN, ENTRE 00 C Y 3000 C, EXCEPTO	30	EC/95		EC/95	
70133900	LOS DEMÁS OBJETOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE MESA, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS PARA BEBER Y LOS ARTÍCULOS DE VITROCERÁMICA	30	EC/95		EC/95	
70139100	OBJETOS DE COCINA, DE OFICINA, DE ADORNOS DE INTERIORES O USOS SIMILARES, EXCEPTO DE VITROCERÁMICA Y LOS DE L	30	EC/95		EC/95	
70139900	LOS DEMÁS OBJETOS DE VIDRIO, EXCEPTO LOS DE CRISTAL AL PLOMO Y LOS DE LA PARTIDA 70.10 O 70.18	30	EC/95		EC/95	
70140000	VIDRIO PARA SEÑALIZACIÓN Y ELEMENTOS DE ÓPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 70.15), SIN TRABAJAR ÓPTICAMENTE	20	EC/95		EC/95	
70151000	CRISTALES PARA RELOJES Y ANÁLOGOS, CRISTALES PARA GAFAS, ABOMBADOS, CURVADOS, AHUECADOS O SIMILARES, SIN TRABAJAR ÓPTIC	20	EC/95		EC/95	
70159000	CUBOS, DADOS, Y ARTÍCULOS SIMILARES DE VIDRIO, INCLUIDO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARES	25	EC/95		EC/95	
70161000	VIDRIERAS ARTÍSTICAS	25	EC/95		EC/95	
70169010	VIDRIO "MULTICELULAR" O VIDRIO "ESPUMA" EN BLOQUES, PANELES, PLACAS, COQUILLAS O FORMAS SIMILARES	30	EC/95		EC/95	
70169090	ADOQUINES, LOSAS, LADRILLOS, BALDOSAS, TEJAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE VIDRIO PRENSADO O MOLDEADO, INCLUIDO ARMADOS, PARA LA	25	EC/95		EC/95	
70171000	ARTÍCULOS DE CUARZO O DE OTRAS SILICES, FUNDIDOS; PARA LABORATORIO, HIGIENE O FARMACIA, INCLUIDO GRADUADO O CALIBRADO	25	EC/95		EC/95	
70172000	ARTÍCULOS DE LOS DEMÁS VIDRIOS CON UN COEFICIENTE DE DILATACIÓN LINEAL INFERIOR O IGUAL A 5 X 10-6 POR KELVIN, ENTRE 00 C Y 3	25	EC/95		EC/95	
70179000	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE VIDRIO PARA LABORATORIOS, HIGIENE, O FARMACIA, INCLUIDO GRADUADOS O CALIBRADOS	25	EC/95		EC/95	
70181000	CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS FINAS O CULTIVADAS, IMITACIONES DE PIEDRAS PRECIOSAS Y ARTÍCULOS	25	EC/95		EC/95	
70182000	MICROESFERAS DE VIDRIO CON UN DIÁMETRO INFERIOR O IGUAL A 1 MM	25	EC/95		EC/95	
70189000	MANUFACTURAS DIVERSOS DE ABALORIO, EXCEPTO LA BISUTERÍA; OJOS DE VIDRIO, EXCEPTO LOS DE PRÓTESIS; ESTATUILLAS Y DEMÁS	25	EC/95		EC/95	
70191000	MECHAS (INCLUIDO CON TORSIÓN) E HILADOS, INCLUIDO CORTADOS, DE FIBRA DE VIDRIO	20	EC/95		EC/95	
70192000	TEJIDOS, INCLUIDAS LAS CINTAS, DE FIBRA DE VIDRIO	25	EC/95		EC/95	
70193100	MATS, DE FIBRA DE VIDRIO	25	EC/95		EC/95	
70193200	VELOS DE FIBRA DE VIDRIO	25	EC/95		EC/95	
70193900	NAPAS, COLCHONES, PANELES Y PRODUCTOS SIMILARES SIN TEJER, DE FIBRA DE VIDRIO	25	EC/95		EC/95	
70199010	LANA DE VIDRIO	25	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento que se incorporó por primera vez a la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
10199000	LOS DEMÁS MANUFACTURAS DE FIBRAS DE VIDRIO	25	EC/95		EC/95	
70200010	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE VIDRIO, PARA USOS INDUSTRIALES	25	EC/95		EC/95	
70200090	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE VIDRIO, EXCEPTO PARA USOS INDUSTRIALES	25	EC/95		EC/95	
71011000	PERLAS FINAS, INCLUSO CLASIFICADAS, PERO SIN INSERTAR, MONTAR O ENGARGAR O SIN CLASIFICAR, ENFILADAS TEMPORALMENTE PARA	20	EC/95		EC/95	
71012100	PERLAS CULTIVADAS, EN BRUTO	20	EC/95		EC/95	
71012200	PERLAS CULTIVADAS TRABAJADAS, PERO SIN INSERTAR, MONTAR O ENGARGAR O SIN CLASIFICAR, ENFILADAS TEMPORALMENTE PARA FAC	20	EC/95		EC/95	
71021000	DIAMANTE, SIN CLASIFICAR	20	EC/95		EC/95	
71022100	DIAMANTES INDUSTRIALES EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADOS, EXFOLIADOS O DESBASTADOS	25	EC/95		EC/95	
71022900	DIAMANTES INDUSTRIALES, TRABAJADOS	25	EC/95		EC/95	
71023100	DIAMANTES NO INDUSTRIALES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADOS, EXFOLIADOS O DESBASTADOS	20	EC/95		EC/95	
71023900	DIAMANTES NO INDUSTRIALES, TRABAJADOS	25	EC/95		EC/95	
71031010	ESMERALDAS EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS	20	EC/95		EC/95	
71031090	LAS DEMÁS PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS, EXCEPTO LOS DIAMANTES Y LAS ESMERALDAS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADAS	20	EC/95		EC/95	
71039110	RUBIES, ZAFIROS Y ESMERALDAS, TRABAJADAS DE OTRO MODO	25	EC/95		EC/95	
71039120	ESMERALDAS, TRABAJADAS DE OTRO MODO	25	EC/95		EC/95	
71039900	LAS DEMÁS PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, EXCEPTO LOS DIAMANTES, RUBIES, ZAFIROS Y ESMERALDAS, TRABAJADAS DE OTRO MO	25	EC/95		EC/95	
71041000	CUARZO PIEZOELECTRICO	20	EC/95		EC/95	
71042010	LAS DEMÁS PIEDRAS SINTÉTICAS O RECONSTITUIDAS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS, INDUSTRIALES	20	EC/95		EC/95	
71042020	LAS DEMÁS PIEDRAS SINTÉTICAS O RECONSTITUIDAS, EN BRUTO O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS, NO INDUSTRIALES	20	EC/95		EC/95	
71049010	LAS DEMÁS PIEDRAS SINTÉTICAS O RECONSTITUIDAS, TRABAJADAS DE OTRO MODO, INDUSTRIALES	20	EC/95		EC/95	
71049020	LAS DEMÁS PIEDRAS SINTÉTICAS O RECONSTITUIDAS, TRABAJADAS DE OTRO MODO, NO INDUSTRIALES	20	EC/95		EC/95	
71051000	POLVO DE DIAMANTE	20	EC/95		EC/95	
71059000	POLVO DE PIEDRAS PRECIOSAS, SEMIPRECIOSAS O SINTÉTICOS, EXCEPTO DE DIAMANTE	20	EC/95		EC/95	
71061000	POLVO DE PLATA	20	EC/95		EC/95	
71069110	PLATA EN BRUTO, SIN ALEAR, INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA	20	EC/95		EC/95	
71069120	PLATA ALEADA	20	EC/95		EC/95	
71069200	PLATA SEMILABRADA	20	EC/95		EC/95	
71070000	CHAPADOS DE PLATA SOBRE METALES COMUNES, EN BRUTO O SEMILABRADAS	20	EC/95		EC/95	
71081100	ORO EN POLVO, PARA USO NO MONETARIO	20	EC/95		EC/95	
71081200	ORO EN LAS DEMÁS FORMAS, EN BRUTO, INCLUIDO EL ORO PLATINADO, EXCEPTO PARA USO MONETARIO	20	EC/95		EC/95	
71081300	ORO EN LAS DEMÁS FORMAS SEMILABRADAS, INCLUIDO EL ORO PLATINADO, EXCEPTO PARA USO MONETARIO	20	EC/95		EC/95	
71082000	ORO PARA USO MONETARIO, INCLUIDO EL ORO PLATINADO	20	EC/95		EC/95	
71090000	CHAPADOS DE ORO SOBRE METALES COMUNES O SOBRE PLATA, EN BRUTO O SEMILABRADOS	20	EC/95		EC/95	
71101100	PLATINO EN BRUTO O EN POLVO	20	EC/95		EC/95	
71101900	PLATINO SEMILABRADO	20	EC/95		EC/95	
71102100	PALADIO EN BRUTO O EN POLVO	20	EC/95		EC/95	
71102900	PALADIO SEMILABRADO	20	EC/95		EC/95	
71103100	RODIO, EN BRUTO O EN POLVO	20	EC/95		EC/95	
71103900	RODIO SEMILABRADO	20	EC/95		EC/95	
71104100	IRIDIO, OSMIO Y RUTENIO, EN BRUTO O EN POLVO	20	EC/95		EC/95	
71104900	IRIDIO, OSMIO Y RUTENIO, SEMILABRADO	20	EC/95		EC/95	
71110000	CHAPADOS DE PLATINO SOBRE METALES COMUNES, SOBRE PLATA O SOBRE ORO, EN BRUTO O SEMILABRADO	20	EC/95		EC/95	
71121000	CHAPADOS DE PLATINO SOBRE METALES COMUNES, SOBRE PLATA O SOBRE ORO, CON EXCLUSIÓN DE LAS CENZAS DE ORFEBRERÍA QUE CONTENGAN OTROS METALES PRECI	20	EC/95		EC/95	
71122000	DESPERDICIOS, RESIDUOS O CHAPADOS DE PLATINO, CON EXCLUSIÓN DE LAS CENZAS DE ORFEBRERÍA QUE CONTENGAN OTROS METALES P	20	EC/95		EC/95	
71129000	DESPERDICIOS, RESIDUOS O CHAPADOS DE PLATINO, CON EXCLUSIÓN DE LAS CENZAS DE ORFEBRERÍA QUE CONTENGAN OTROS METALES P	20	EC/95		EC/95	
71131100	LOS DEMÁS DESPERDICIOS Y RESIDUOS, DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS	30	EC/95		EC/95	
71131900	ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y SUS PARTES, DE PLATA, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE OTROS METALES PRECIOSOS	30	EC/95		EC/95	
71132010	ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y SUS PARTES, DE OTROS METALES PRECIOSOS, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS, EXCEP	30	EC/95		EC/95	
71132090	ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y SUS PARTES, DE CHAPADO DE PLATA SOBRE METALES COMUNES	30	EC/95		EC/95	
71141110	ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y SUS PARTES, DE CHAPADO DE METALES PRECIOSOS, EXCEPTO DE PLATA, SOBRE METALES COMUNES	30	EC/95		EC/95	
71141190	ARTÍCULOS DE ORFEBRERÍA Y SUS PARTES, DE PLATA, DE LEY 0,925, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS	30	EC/95		EC/95	
71141900	ARTÍCULOS DE ORFEBRERÍA Y SUS PARTES, EXCEPTO DE PLATA, DE LEY 0,925, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS	30	EC/95		EC/95	
71141990	ARTÍCULOS DE ORFEBRERÍA Y SUS PARTES, DE METALES PRECIOSOS, EXCEPTO DE PLATA, INCLUSO REVESTIDOS O CHAPADOS DE METALES P	30	EC/95		EC/95	
71151000	ARTÍCULOS DE ORFEBRERÍA Y SUS PARTES, DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS SOBRE METALES COMUNES	30	EC/95		EC/95	
71152000	CATALIZADORES DE PLATINO EN FORMA DE TELAS O ENREJADOS	25	EC/95		EC/95	
71159010	MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS, PARA USOS TÉCNICOS O PARA LABORATORIO	25	EC/95		EC/95	
71159090	MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS, EXCEPTO PARA USOS TÉCNICOS O PARA LABORATORIO	25	EC/95		EC/95	
71161000	MANUFACTURAS DE PIEDRAS PRECIOSAS, SEMIPRECIOSAS, SINTÉTICAS O RECONSTITUIDAS	30	EC/95		EC/95	
71162000	MANUFACTURAS DE PERLAS FINAS O CULTIVADAS	30	EC/95		EC/95	
71171000	GEMELOS Y SIMILARES, DE METALES COMUNES, INCLUSO PLATEADOS, DORADOS O PLATINADOS	25	EC/95		EC/95	
71171900	BISUTERÍA, EXCEPTO LOS GEMELOS Y SIMILARES, INCLUSO PLATEADOS, DORADOS O PLATINADOS	30	EC/95		EC/95	



Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
71179000	BISUTERÍA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE METAL COMÚN	30	EC/95		EC/95	
71181000	MONEDAS SIN CURSO LEGAL EXCEPTO LAS DE ORO	10	EC/95	CEIS	EC/95	
71189000	LAS DEMÁS MONEDAS (P.EJ.: DE METALES PRECIOSOS)	15	EC/95		EC/95	
72011000	FUNDICIÓN EN BRUTO SIN ALEAR CON UN CONTENIDO DE FÓSFORO INFERIOR O IGUAL A 0,5% EN PESO	15	EC/95		EC/95	
72012000	FUNDICIÓN EN BRUTO SIN ALEAR CON UN CONTENIDO DE FÓSFORO SUPERIOR A 0,5% EN PESO	15	EC/95		EC/95	
72013000	FUNDICIÓN EN BRUTO ALEADA	15	EC/95		EC/95	
72014000	FUNDICIÓN ESPECULAR	15	EC/95		EC/95	
72021100	FERRROMANGANESO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR A 2% EN PESO	15	EC/95		EC/95	
72021900	FERRROMANGANESO, EXCEPTO CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR A 2% EN PESO	15	EC/95		EC/95	
72022100	FERRROSILICIO, CON UN CONTENIDO DE SILICIO SUPERIOR A 55% EN PESO	15	EC/95		EC/95	
72022900	FERRROSILICIO, EXCEPTO CON UN CONTENIDO DE SILICIO SUPERIOR A 55% EN PESO	15	EC/95		EC/95	
72023000	FERRROSILICIO MANGANESO	15	EC/95		EC/95	
72024100	FERRROCROMO, CON MÁS DEL 4% EN PESO, DE CARBONO	15	EC/95		EC/95	
72024900	FERRROCROMO, EXCEPTO CON MÁS DEL 4% EN PESO, DE CARBONO	15	EC/95		EC/95	
72025000	FERRROSILICIO-CROMO	15	EC/95		EC/95	
72026000	FERRONÍQUEL	15	EC/95		EC/95	
72027000	FERRMOLIBDENO	15	EC/95		EC/95	
72028000	FERRROTUNGSTENO Y FERROSILICIO-TUNGSTENO	15	EC/95		EC/95	
72029100	FERROTTITANIO Y FERROSILICIO TITANIO	15	EC/95		EC/95	
72029200	FERROVANADIO	15	EC/95		EC/95	
72029300	FERRONIOBIO	15	EC/95		EC/95	
72029910	FERROROBO	15	EC/95		EC/95	
72029990	LAS DEMÁS FERROALEACIONES (P.EJ.: FERROSILICIO-CALCIO	15	EC/95		EC/95	
72031000	PRODUCTOS FERREOS OBTENIDOS POR REDUCCIÓN DIRECTA DE MINERALES DE HIERRO, EN TROZOS, "PELLETS" O FORMAS SIMILARES	15	EC/95		EC/95	
72039000	LOS DEMÁS PRODUCTOS FERREOS ESPONJOSOS, EN TROZOS, "PELLETS" O FORMAS SIMILARES; HIERRO CON UNA PUREZA DE 99,94%, EN PESO	15	EC/95		EC/95	
72041000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE HIERRO O ACERO	15	EC/95		EC/95	
72042100	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ACERO INOXIDABLE	15	EC/95		EC/95	
72042900	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ACEROS ALEADOS, EXCEPTO EL ACERO INOXIDABLE	15	EC/95		EC/95	
72043000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE HIERRO O DE ACERO ESTANADOS	15	EC/95		EC/95	
72044100	TORNEADURAS, VIRUTAS, LIMADURAS (DE LIMADO, DE ASEBRADO O DE RECTIFICADO) Y RECORTES DE ESTAMPADO O DE CORTE, INCLUSO	15	EC/95		EC/95	
72044900	LOS DEMÁS DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE HIERRO O ACERO	15	EC/95		EC/95	
72045000	LINGOTES DE CHATAARRA, DE HIERRO O ACERO	15	EC/95		EC/95	
72051000	GRANALLAS DE FUNDICIÓN EN BRUTO, DE FUNDICIÓN ESPECULAR, DE HIERRO O ACERO	15	EC/95		EC/95	
72052100	POLVO DE ACEROS ALEADOS	15	EC/95		EC/95	
72052900	POLVO DE FUNDICIÓN EN BRUTO, DE FUNDICIÓN ESPECULAR DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ACEROS ALEADOS	15	EC/95		EC/95	
72061000	LINGOTES DE HIERRO O ACERO, SIN ALEAR	15	EC/95		EC/95	
72069000	OTRAS FORMAS PRIMARIAS DEL HIERRO O ACERO SIN ALEAR (P.EJ.: BLOQUES PUELADOS)	15	EC/95		EC/95	
72071100	SEMIPRODUCTOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, INFERIOR A 0,25%, DE SECCIÓN TRANSVERSAL CUA	15	EC/95		EC/95	
72071200	SEMIPRODUCTOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, INFERIOR A 0,25%, DE SECCIÓN TRANSVERSAL REC	15	EC/95		EC/95	
72071900	LOS DEMÁS SEMIPRODUCTOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, EN PESO, INFERIOR A 0,25%	15	EC/95		EC/95	
72072000	SEMIPRODUCTOS D HIERRO/ACERO, SN ALEAR, CN CARBONO > = 0,25% P	10	EC/95	US	EC/95	
72081100	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, ENROLLADAS SIMPLEMEN	20	EC/95		EC/95	
72081200	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, ENROLLADAS SIMPLEMEN	20	EC/95		EC/95	
72081300	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, ENROLLADAS SIMPLEMEN	20	EC/95		EC/95	
72081400	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., ENROLLADOS	20	EC/95		EC/95	
72082100	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., ENROLLADOS	20	EC/95		EC/95	
72082200	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., ENROLLAD	20	EC/95		EC/95	
72082400	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., ENROLLAD	20	EC/95		EC/95	
72083100	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., SIN ENROLLAR, SIMPLEMEN	20	EC/95		EC/95	
72083210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., SIN ENROLLAR, SIMPLEME	20	EC/95		EC/95	
72083290	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., SIN ENROLLA	20	EC/95		EC/95	
72083300	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., SIN ENROLLAR,	20	EC/95		EC/95	
72083400	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., SIN ENROLLAR, S	20	EC/95		EC/95	
72083500	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., SIN ENROLLAR, S	20	EC/95		EC/95	
72084100	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO, SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 1.250 MM. Y DE ESPES	20	EC/95		EC/95	
72084210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., SIN ENROLLAR, SIMPLEME	20	EC/95		EC/95	
72084290	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., SIN ENROLLA	20	EC/95		EC/95	
72084300	PRODUCTS LAMINDS EN CALIENTE,SN ENROLLAR ESP > =4.75 < =10MM	10	EC/95	CEIS	EC/95	
72084400	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO, SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 1.250 MM. Y DE ESPES	20	EC/95		EC/95	



Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
72084500	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO, SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 1.250 MM. Y DE ESPESORES	20	EC/95		EC/95	
72089000	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO, SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., SIN CHAPAR	20	EC/95		EC/95	
72091100	LAMINADOS EN FRÍO DE HIERRO O ACERO, ENROLLADOS, ESPESOR > = 3 MM	10	EC/95	CE15	EC/95	
72091200	LAMINADOS EN FRÍO, ENROLLADOS, ESP > 1MM < 3MM, D HIERRO O ACERO	10	EC/95	CE15	EC/95	
72091300	LAMINADOS EN FRÍO, ENROLLADOS, ESP > = 0.5MM < = 1MM, D HIERRO O AC	10	EC/95	JP/CE15	EC/95	
72091400	LAMINAS DE HIERRO DE ESPESOR < 0.5MM	10	EC/95	JP/CE15	EC/95	
72091410	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, ENROLLADOS, SIMPLEMENTE	10	EC/95	JP/CE15	EC/95	
72091490	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, ENROLLADOS,	10	EC/95	CE15	EC/95	
72092100	DMS LAMINADOS EN FRÍO, ENROLLADOS, ESP > = 3MM, D HIERRO O ACERO	10	EC/95	CE15	EC/95	
72092200	DMS LAMINADOS EN FRÍO, ENROLLADOS, ESP > 1MM < 3MM, D HIERRO O AC	10	EC/95	CE15	EC/95	
72092300	DMS LAMINADOS EN FRÍO, ENROLLADOS, ESP > = 0.5MM < = 1 MM, D HIE, A	10	EC/95	CE15	EC/95	
72092400	DMS LAMINADOS EN FRÍO, ENROLLADOS, ESP < 0.5MM, DE HIE O A	10	EC/95	CE15	EC/95	
72092410	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, ENROLLADOS, SIMPLEMENTE	10	EC/95	CE15	EC/95	
72092490	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, ENROLLADOS,	10	EC/95	CE15	EC/95	
72093100	LAMINADOS EN FRÍO, SIN ENROLLAR, ESP > = 3MM, ELASTICIDAD > = 555 MPA	10	EC/95	CE15	EC/95	
72093200	LAMINADOS EN FRÍO, SIN ENROLLAR, ESP > 1MM < 3MM, ELASTICIDAD > = 275 MPA	10	EC/95	CE15	EC/95	
72093300	LAMINADOS EN FRÍO, SIN ENROLLAR, ESP > = 0.5 < = 1MM, ELAST > = 275MPA	10	EC/95	CE15	EC/95	
72093400	LAMINADOS EN FRÍO, SIN ENROLLAR, ESP < 0.5MM, ELAST > = 275 MPA	10	EC/95	CE15	EC/95	
72094100	DMS LAMINADOS EN FRÍO, SIN ENROLLAR, ESP > = 3MM, D HIERRO O ACERO	10	EC/95	CE15	EC/95	
72094200	DMS LAMINADOS EN FRÍO, SIN ENROLLAR, ESP > 1MM < 3MM, D HIE O ACER	10	EC/95	CE15	EC/95	
72094300	DMS LAMINADOS EN FRÍO, SIN ENROLLAR, ESP > = 0.5MM < = 1MM	10	EC/95	CE15	EC/95	
72094400	DMS LAMINADOS EN FRÍO, SIN ENROLLAR, ESP < 0.5MM, D HIERRO O ACER	10	EC/95	CE15	EC/95	
72099000	DMS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., ESTAÑADO, DE ESPESOR S	20	EC/95		EC/95	
72101100	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, EMPLOMADOS, INCLUIDO	10	EC/95	JP/CE15	EC/95	
72102000	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., GALVANIZADOS ELECTROLÍTICAMENTE	20	EC/95		EC/95	
72103000	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., GALVANIZADO	20	EC/95		EC/95	
72104100	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO, SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., GALVANIZADOS, ONDUL	20	EC/95		EC/95	
72104900	LOS DMS GALVANIZADOS	10	EC/95	CE15	EC/95	
72105000	LAMINADOS REVESTIDOS D OXIDOS D CROMO O D CROMO Y OXIDO D CR	10	EC/95	JP/CE15	EC/95	
72106000	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, REVESTIDOS DE ALEACIO	10	EC/95	CE15	EC/95	
72106010	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, REVESTIDOS D	10	EC/95	CE15	EC/95	
72106090	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, PINTADOS, BARNIZADOS O	20	EC/95		EC/95	
72107010	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, PINTADOS, BA	20	EC/95		EC/95	
72107090	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS	20	EC/95		EC/95	
72109000	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR A 150 MM E INFERIOR A 600 MM, SIMPLEMENTE	20	EC/95		EC/95	
72111100	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR A 600 MM, DE ESPESOR SUPERIOR	20	EC/95		EC/95	
72111200	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR A 600 MM, DE ESPESOR SUPERIOR	20	EC/95		EC/95	
72111900	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR A 150 MM E INFERIOR A 600 MM,	20	EC/95		EC/95	
72112100	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ANCHURA I	20	EC/95		EC/95	
72112900	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ANCHURA I	20	EC/95		EC/95	
72113000	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR A 600 MM, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN F	20	EC/95		EC/95	
72114100	LOS DEMÁS PRODUCTOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR A 600 MM, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRÍO,	20	EC/95		EC/95	
72114900	LOS DEMÁS PRODUCTOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR A 600 MM, SIMPLEMENTE LAMINADO EN FRÍO,	20	EC/95		EC/95	
72119000	LOS DEMÁS PRODUCTOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO, SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM, SIN CHAPAR O REVESTIR	20	EC/95		EC/95	
72121000	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM, ESTAÑADOS	20	EC/95		EC/95	
72122100	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM, GALVANIZADOS ELECTROLÍTICAMENTE, DE ESPES	20	EC/95		EC/95	
72122900	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM, GALVANIZADOS ELECT	20	EC/95		EC/95	
72123000	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM, GALVANIZADOS DE OTRO MODO	20	EC/95		EC/95	
72124000	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTI	20	EC/95		EC/95	
72125000	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTI	20	EC/95		EC/95	
72126000	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM, CHAPADOS	20	EC/95		EC/95	
72131000	ALAMBROÑ DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON MUESCAS, CORDONES, HUECOS O RELIEVES PRODUCIDOS EN EL LAMINADO	25	EC/95		EC/95	
72132000	ALAMBROÑ DE ACEROS DE FÁCIL MECANIZACIÓN	20	EC/95		EC/95	
72133100	LOS DEMÁS ALAMBROÑES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO INFERIOR A 0.25% EN PESO, DE SECCIÓN CI	20	EC/95		EC/95	
72133900	LOS DEMÁS ALAMBROÑES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO INFERIOR A 0.25% EN PESO, EXCEPTO LOS	20	EC/95		EC/95	
72134100	LOS DEMÁS ALAMBROÑES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR O IGUAL A 0.25% EN PESO, PERO	20	EC/95		EC/95	
72134900	LOS DEMÁS ALAMBROÑES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR O IGUAL A 0.25% EN PESO, PERO	20	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en el que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en el que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
72135000	LOS DEMÁS ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR O IGUAL A 0,6% EN PESO	20	EC/95		EC/95	
72141000	BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, FORJADAS; EN CALIENTE	15	EC/95	CEI15	EC/95	
72142000	BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR	20	EC/95		EC/95	
72143000	BARRAS DE ACEROS DE FÁCIL MECANIZACIÓN	20	EC/95		EC/95	
72144000	LAS DEMÁS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO INFERIOR A 0,25% EN PESO	20	EC/95		EC/95	
72145000	LAS DEMÁS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR O IGUAL A 0,25% EN PESO PERO INFERIOR A 0,6% EN PESO	20	EC/95		EC/95	
72146000	LAS DEMÁS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR O IGUAL A 0,6% EN PESO	20	EC/95		EC/95	
72151000	BARRAS DE ACEROS DE FÁCIL MECANIZACIÓN SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRÍO	20	EC/95		EC/95	
72152000	LAS DEMÁS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRÍO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR O IGUAL A 0,25% EN PESO	20	EC/95		EC/95	
72153000	LAS DEMÁS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRÍO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR O IGUAL A 0,25% EN PESO PERO INFERIOR A 0,6% EN PESO	20	EC/95		EC/95	
72154000	LAS DEMÁS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRÍO, CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR O IGUAL A 0,6% EN PESO	20	EC/95		EC/95	
72159000	LAS DEMÁS BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR	20	EC/95		EC/95	
72161000	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, EN "U", EN "I" O EN "H", SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA 1	20	EC/95		EC/95	
72162100	PERFILES EN "L" D HIE O ACERO LMINDS EN CALIENTE, ALTURA < 80MM	10	EC/95	CEI15	EC/95	
72162200	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, EN "T", SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA INFERIOR A 80 M	20	EC/95		EC/95	
72163100	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, EN "U", SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 80 M	20	EC/95		EC/95	
72163200	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, EN "T", SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 80 M	20	EC/95		EC/95	
72163300	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, EN "H", SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 3	20	EC/95		EC/95	
72163400	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, EN "L" O EN "T", SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 3	20	EC/95		EC/95	
72164000	LOS DEMÁS PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE, DE ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 3	20	EC/95		EC/95	
72165000	LOS DEMÁS PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUIDOS EN CALIENTE	20	EC/95		EC/95	
72166000	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRÍO	20	EC/95		EC/95	
72169000	LOS DEMÁS PERFILES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR	20	EC/95		EC/95	
72171110	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO INFERIOR A 0,25% SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDO, DE MENOS DE 3 MM	25	EC/95		EC/95	
72171190	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO INFERIOR A 0,25% SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDO, SUPERIOR A 3 MM	25	EC/95		EC/95	
72171210	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO INFERIOR A 0,25%, GALVANIZADO, DE MENOS DE 3 MM	25	EC/95		EC/95	
72171290	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO INFERIOR A 0,25%, GALVANIZADO, SUPERIOR O IGUAL A 3	25	EC/95		EC/95	
72171310	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO INFERIOR A 0,25%, REVESTIDOS CON OTROS METALES COM	25	EC/95		EC/95	
72171390	LOS DEMÁS ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO INFERIOR A 0,25% EN PESO, REVESTIDO CON O	25	EC/95		EC/95	
72171910	LOS DEMÁS ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO INFERIOR A 0,25%, DE MENOS DE 3 MM	25	EC/95		EC/95	
72171990	LOS DEMÁS ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO INFERIOR A 0,25%, SUPERIOR O IGUAL A 3 MM	25	EC/95		EC/95	
72172110	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO, SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25%, EN PESO PERO INFERIOR A 0,6	25	EC/95		EC/95	
72172190	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO, SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25%, EN PESO PERO INFERIOR A 0,6	25	EC/95		EC/95	
72172210	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO, SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25%, EN PESO PERO INFERIOR A 0,6	25	EC/95		EC/95	
72172290	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO, SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25%, EN PESO PERO INFERIOR A 0,6	25	EC/95		EC/95	
72172310	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO, SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25%, EN PESO PERO INFERIOR A 0,6	25	EC/95		EC/95	
72172390	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO, SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO, SUPERIOR O IGUAL A 0,25%, EN PESO PERO INFERIOR A 0,6	25	EC/95		EC/95	
72172910	LOS DEMÁS ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR O IGUAL A 0,25% EN PESO INFERIOR A 0,6	25	EC/95		EC/95	
72172990	LOS DEMÁS ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR O IGUAL A 0,25% EN PESO INFERIOR A 0,6	25	EC/95		EC/95	
72173100	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR O IGUAL A 0,6% EN PESO, SIN REVESTIR, INCLUS	25	EC/95		EC/95	
72173200	ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR O IGUAL A 0,6% EN PESO, GALVANIZADOS	25	EC/95		EC/95	
72173310	ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR O IGUAL A 0,6% EN PESO, REVESTIDOS DE COBR	25	EC/95		EC/95	
72173390	LOS DEMÁS ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR O IGUAL A 0,6% EN PESO, REVESTID	25	EC/95		EC/95	
72173900	LOS DEMÁS ALAMBRES DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, CON UN CONTENIDO DE CARBONO SUPERIOR O IGUAL A 0,6% EN PESO, REVESTID	25	EC/95		EC/95	
72181000	ACERO INOXIDABLES EN LINGOTES U OTRAS FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95		EC/95	
72189000	SEMIPRODUCTOS DE ACERO INOXIDABLE	15	EC/95		EC/95	
72191100	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIE	20	EC/95		EC/95	
72191200	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIE	20	EC/95		EC/95	
72191300	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIE	20	EC/95		EC/95	
72191400	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIE	20	EC/95		EC/95	
72192100	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIE	20	EC/95		EC/95	
72192200	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIE	20	EC/95		EC/95	
72192300	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIE	20	EC/95		EC/95	
72192400	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIE	20	EC/95		EC/95	
72193100	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRÍO,	20	EC/95		EC/95	
72193200	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRÍO,	20	EC/95		EC/95	
72193300	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRÍO,	20	EC/95		EC/95	
72193400	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRÍO,	20	EC/95		EC/95	
72193500	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRÍO,	20	EC/95		EC/95	
72199000	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM	20	EC/95		EC/95	
72201100	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE E	20	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	tipo de derecho	Instrumento en el que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
72201200	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE	20	EC/95		EC/95	
72202000	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRÍO	20	EC/95		EC/95	
72209000	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM	20	EC/95		EC/95	
72210000	ALAMBROÑ DE ACERO INOXIDABLE	20	EC/95		EC/95	
72211000	BARRAS SIMPLEMENTE LAMINADAS O EXTRUÍDAS EN CALIENTE, DE ACERO INOXIDABLE	20	EC/95		EC/95	
72220000	BARRAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS O ACABADAS EN FRÍO, DE ACERO INOXIDABLE	20	EC/95		EC/95	
72223000	LAS DEMÁS BARRAS, DE ACERO INOXIDABLE	20	EC/95		EC/95	
72224000	PERFILES DE ACERO INOXIDABLE	20	EC/95		EC/95	
72230000	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE	15	EC/95		EC/95	
72240000	LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS EN LINGOTES U OTRAS FORMAS PRIMARIAS	15	EC/95		EC/95	
72249000	SEMIPRODUCTOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS	20	EC/95		EC/95	
72251000	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO MAGNÉTICO AL SILICIO, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM	20	EC/95		EC/95	
72252000	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE ACERO RÁPIDO, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM	20	EC/95		EC/95	
72253000	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, ENROLLADOS, DE ANCHURA	20	EC/95		EC/95	
72254000	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, SIN ENROLLAR, DE ANCHURA	20	EC/95	JP	EC/95	
72255000	DMS LAMINADOS EN FRÍO, DMS ACEROS ALEADOS, ANCHURA >= 600MM	20	EC/95		EC/95	
72259000	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM	20	EC/95		EC/95	
72261000	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE ACERO MAGNÉTICO AL SILICIO, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM	20	EC/95		EC/95	
72262000	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, DE ACERO RÁPIDO, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM	20	EC/95		EC/95	
72269100	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN CALIENTE, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM	20	EC/95		EC/95	
72269200	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS, SIMPLEMENTE LAMINADOS EN FRÍO, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM	20	EC/95		EC/95	
72269900	LOS DEMÁS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, DE ANCHURA INFERIOR A 600 MM	20	EC/95		EC/95	
72271000	ALAMBROÑ DE ACERO RÁPIDO	20	EC/95		EC/95	
72272000	ALAMBROÑ DE ACERO SÍLICO-MANGANOSO	20	EC/95		EC/95	
72279000	ALAMBROÑ DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS	20	EC/95		EC/95	
72281000	BARRAS DE ACERO RÁPIDO	20	EC/95		EC/95	
72282000	BARRAS DE ACERO SÍLICO MANGANOSO	20	EC/95		EC/95	
72283000	BARRAS, SIMPLEMENTE LAMINADAS O EXTRUÍDAS EN CALIENTE	20	EC/95		EC/95	
72284000	BARRAS, SIMPLEMENTE FORJADAS, DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS	20	EC/95		EC/95	
72285000	LAS DEMÁS BARRAS DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS	20	EC/95		EC/95	
72286000	LAS DEMÁS BARRAS, DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS	20	EC/95		EC/95	
72287000	PERFILES DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS	20	EC/95		EC/95	
72288000	BARRAS HUECAS PARA PERFORACIÓN	20	EC/95		EC/95	
72291000	ALAMBRE DE ACERO RÁPIDO	20	EC/95		EC/95	
72292000	ALAMBRE DE ACERO SÍLICO-MANGANOSO	20	EC/95		EC/95	
72299000	LOS DEMÁS ALAMBRES DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS	20	EC/95		EC/95	
73011000	TABLETAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO PREPARADAS O HECHAS CON ELEMENTOS ENSAMBLADOS	20	EC/95		EC/95	
73012000	PERFILES OBTENIDOS POR SOLDADURA DE HIERRO O DE ACERO	25	EC/95		EC/95	
73021000	CARRILES (RIELES), DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	20	EC/95		EC/95	
73022000	TRAVESAS (DURMIENTES), DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O ACERO	20	EC/95		EC/95	
73023000	AGUIJAS, PUNTAS DE CORAZÓN, VARILLAS PARA EL MANDO DE AGUIJAS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA EL CRUCE Y CAMBIO DE VÍAS, DE FUNDI	20	EC/95		EC/95	
73024000	BRIDAS Y PLACAS DE ASIENTO, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O ACERO	20	EC/95		EC/95	
73029000	CONTRACARRILES Y CREMALLERAS, CUÑAS, BRIDAS DE UNIÓN, PLACAS Y TIRANTES DE SEPARACIÓN Y DEMÁS PIEZAS DISEÑADAS ESPECIAL	20	EC/95		EC/95	
73030000	TUBOS Y PERFILES HUECOS DE FUNDICIÓN	15	EC/95		EC/95	
73040000	TUBOS SIN SOLDADURA, D HIERRO O ACERO, P OLEODUCTOS O GASODUCT	15	EC/95	US	EC/95	
73041000	TUBOS D ENTUBADO O PRODUCCIÓN Y VASTAGOS D PERFORC.N P OLEODT	15	EC/95	US	EC/95	
73042000	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA, DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR	25	EC/95	US/JP	EC/95	
73043100	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA, DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE SECCIÓN CIRCULAR, EXCEPTO LOS ESTIRADOS O LAMIN	25	EC/95		EC/95	
73043900	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA, DE SECCIÓN CIRCULAR, ESTIRADOS O LAMINADOS AL FRÍO, DE ACERO INOXIDABLE	25	EC/95		EC/95	
73044100	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA, DE SECCIÓN CIRCULAR, ESTIRADOS O LAMINADOS AL FRÍO, DE ACERO INOXIDABLE, EXCEPTO	25	EC/95		EC/95	
73044900	TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA, DE SECCIÓN CIRCULAR, ESTIRADOS O LAMINADOS AL FRÍO, DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS	25	EC/95		EC/95	
73045100	DMS TUBOS Y PERFILES SECCIÓN CIRCULAR, D DMS ACEROS ALEADOS	25	EC/95	JP	EC/95	
73045900	LOS DEMÁS TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA, DE HIERRO O DE ACERO	25	EC/95		EC/95	
73049000	TUBOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASODUCTOS, SOLDADOS LONGITUDINALMENTE CON ARCO SUMERGIDO, DE SE	25	EC/95		EC/95	
73051000	TUBOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASODUCTO, SOLDADOS LONGITUDINALMENTE EXCEPTO CON ARCO SUMERGIDO	25	EC/95		EC/95	
73051200	DMS TUBOS DE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	15	EC/95		EC/95	
73051900	TUBOS DE ENTUBADO DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO O DE GAS, DE SECCIÓN INTERIOR Y EXTERIOR CIR	25	EC/95		EC/95	
73052000	CONDUCCIONES FORZADAS DE ACERO DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN INSTALACIONES HIDROELÉCTRICAS, DE SECCIÓN INTERIOR Y EX	25	EC/95		EC/95	
73053110	LOS DEMÁS TUBOS SOLDADOS LONGITUDINALMENTE, DE SECCIÓN INTERIOR Y EXTERIOR CIRCULAR, DE DIÁMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 4	25	EC/95		EC/95	
73053190	LOS DEMÁS TUBOS EXCEPTO SOLDADOS LONGITUDINALMENTE, DE SECCIÓN INTERIOR Y EXTERIOR CIRCULAR, DE DIÁMETRO EXTERIOR SUP	25	EC/95	CEI15	EC/95	

Número de la parcela arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporo por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
73059010	CONDUCCIONES FORZADAS DE ACERO, REMACHADAS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LAS INSTALACIONES HIDROELÉCTRICAS, DE SEC	25	EC/95		EC/95	
73059090	LOS DEMÁS TUBOS DE SECCIÓN INTERIOR Y EXTERIOR CIRCULARES, DE DIÁMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406,4 MM, DE HIERRO O DE ACERO	25	EC/95		EC/95	
73061000	TUBOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN OLEODUCTO	15	EC/95	US	EC/95	
73062000	LOS DEMÁS TUBOS DE ENTUBADO O DE PRODUCCIÓN DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO O DE HIERRO	25	EC/95		EC/95	
73063000	LOS DEMÁS TUBOS SOLDADOS, DE SECCIÓN CIRCULAR, DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73064000	LOS DEMÁS TUBOS SOLDADOS, DE SECCIÓN CIRCULAR, DE ACERO INOXIDABLE, DE HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73065000	LOS DEMÁS TUBOS SOLDADOS, DE SECCIÓN CIRCULAR, DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS, DE HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73066000	LOS DEMÁS TUBOS Y PERFILES HUECOS, SOLDADOS, EXCEPTO LOS DE SECCIÓN CIRCULAR, DE HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73069000	LOS DEMÁS TUBOS Y PERFILES HUECOS (P.E.I.: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS) DE	25	EC/95		EC/95	
73071100	ACCESORIOS DE TUBERÍAS, DE FUNDICIÓN NO MALEABLE, MOLDEADOS	25	EC/95		EC/95	
73071900	ACCESORIOS DE TUBERÍAS, DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE FUNDICIÓN NO MALEABLE, MOLDEADOS	25	EC/95		EC/95	
73072100	BRIDAS DE ACERO INOXIDABLE	25	EC/95		EC/95	
73072200	CODOS, CURVAS Y MANGUITOS, ROSCADOS, DE ACERO INOXIDABLE	25	EC/95		EC/95	
73072300	ACCESORIOS PARA SOLDAR A TOPE, DE ACERO INOXIDABLE	25	EC/95		EC/95	
73072900	LOS DEMÁS ACCESORIOS DE TUBERÍA, DE ACERO INOXIDABLE	25	EC/95		EC/95	
73079100	BRIDAS, EXCEPTO LOS MOLDEADOS Y LOS DE ACERO INOXIDABLE	25	EC/95		EC/95	
73079200	CODOS, CURVAS Y MANGUITOS, ROSCADOS, EXCEPTO LOS MOLDEADOS Y LOS DE ACERO INOXIDABLE	25	EC/95		EC/95	
73079300	ACCESORIOS PARA SOLDAR A TOPE, EXCEPTO LOS MOLDEADOS Y LOS DE ACERO INOXIDABLE	25	EC/95		EC/95	
73079900	LOS DEMÁS ACCESORIOS DE TUBERÍA, EXCEPTO LOS MOLDEADOS Y LOS DE ACERO INOXIDABLE	25	EC/95		EC/95	
73081000	PUNTES Y PARTES DE PUENTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73082000	TORRES Y CASTILLETES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73083000	PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, DE FUNDICIÓN HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73084000	MATERIAL D ANDAMIAJE ENCOFRADO O APUNTALADO	15	EC/95	CE15	EC/95	
73089010	CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	15	EC/95		EC/95	
73089090	DMs CONSTRUCCIONES Y PARTES D CONSTRUCCIONES D HIE O ACERO	15	EC/95	NZ	EC/95	
73090000	DEPÓSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO DE LOS DE GASES COMPRIMIDOS O L	25	EC/95		EC/95	
73101000	CAJAS PARA CERRAR POR CERRADURA O REBORDADO, DE CAPACIDAD INFERIOR A 50 L, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73102910	RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE DE LECHE, CON CAPACIDAD INFERIOR A 50 L, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73102990	LOS DEMÁS DEPÓSITOS, BARRILES, TAMBORES, CAJA Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, DE CAPACIDAD ENFERIOR A 50	25	EC/95		EC/95	
73110010	RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, SIN SOLDADURA, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73110020	RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, CON SOLDADURA, PARA PRESIONES NORMALES DE TRABAJO HASTA DE 20 ATMÓSFER	25	EC/95		EC/95	
73110030	LOS DEMÁS RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS PARA PRESIONES NORMALES DE TRABAJO DE HASTA 20 ATMÓSFERAS, DE	25	EC/95		EC/95	
73110090	LOS DEMÁS RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73121000	CABLES, DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAR PARA USOS ELÉCTRICOS	25	EC/95		EC/95	
73129000	TRENZAS, ESLINGAS Y ARTICULOS SIMILARES, SIN AISLAR PARA USOS ELÉCTRICOS	25	EC/95		EC/95	
73130010	ALAMBRE CON PÚAS, DE HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73130090	ALAMBRE O FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PÚAS, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA CERCAR, DE HIERRO O DE ACERO	25	EC/95		EC/95	
73141100	TELAS METÁLICAS DE ACERO INOXIDABLE	20	EC/95		EC/95	
73141900	TELAS METÁLICAS DE HIERRO O DE ACERO, EXCEPTO EL INOXIDABLE	25	EC/95		EC/95	
73142000	ENREJADOS DE ALAMBRE SOLDADOS EN LOS PUNTOS DE CRUCE, CON ALAMBRE DE 3 MM O MÁS EN LA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCI	25	EC/95		EC/95	
73143000	LOS DEMÁS ENREJADOS SOLDADOS EN LOS PUNTOS DE CRUCE, DE HIERRO O DE ACERO	25	EC/95		EC/95	
73144100	LOS DEMÁS ENREJADOS, GALVANIZADOS, DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73144200	LOS DEMÁS ENREJADOS, REVESTIDO DE PLÁSTICO, DE HIERRO O DE ACERO	25	EC/95		EC/95	
73144900	CHAPAS Y BANDAS EXTENDIDAS, DE HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73145000	CADENAS DE RODILLOS, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73151100	CADENAS DE TRANSMISIÓN, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73151210	LAS DEMÁS CADENAS DE ESABONES ARTICULADOS, EXCEPTO LOS DE RODILLOS Y DE TRANSMISIÓN, HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73151910	PARTES PARA CADENAS DE TRANSMISIÓN, HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73151990	PARTES PARA CADENA DE ESABONES ARTICULOS, EXCEPTO DE TRANSMISIÓN, DE HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73152000	CADENAS ANTIDESLIZANTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73158100	CADENAS DE ESABONES CON PUNTALES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73158200	CADENAS, DE ESABONES SOLDADOS, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73158900	LAS DEMÁS CADENAS DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73159000	PARTES PARA CADENAS DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O ACERO, EXCEPTO DE ESABONES ARTICULADOS	25	EC/95		EC/95	
73160000	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO	25	EC/95		EC/95	
73170000	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS, GRAPAS APUNTADAS, GRAPAS ONDULADAS O BISELADAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICIÓN, DE HI	25	EC/95		EC/95	
73181100	TIRAFONDOS, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73181200	LOS DEMÁS TORNILLOS PARA MADERA, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO	25	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
73181300	ESCARPIAS Y ARMELLAS, ROSCADAS, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO		EC/95		EC/95	
73181400	TORNILLOS TALADRADORES, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO	25	EC/95		EC/95	
73181510	PERNOS ANCLAJES EXPANSIBLES, PARA CONCRETO, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO	25	EC/95		EC/95	
73181590	LOS DEMÁS TORNILLOS, INCLUSO CON SUS TUERCAS Y ARANDELAS, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO	25	EC/95		EC/95	
73181600	TUERCAS, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73181900	LOS DEMÁS ARTÍCULOS ROSCADOS, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73182100	ARANDELAS DE MUELLE Y LAS DEMÁS DE SEGURIDAD, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73182200	LAS DEMÁS ARANDELAS, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73182300	REMACHES, DE FUNDICIÓN, DE HIERRO O DE ACERO	25	EC/95		EC/95	
73182400	PASADORES, CLAVIJAS Y CHAVETAS, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73182500	LOS DEMÁS ARTÍCULOS SIN ROSCAR, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73191000	AGUIAS DE COSER, DE ZURCIR O DE BORDAR, DE USO MANUAL, DE HIERRO O DE ACERO	30	EC/95		EC/95	
73192000	ALFILERES DE SEGURIDAD (IMPERDIBLES), DE HIERRO O DE ACERO	30	EC/95		EC/95	
73193000	LOS DEMÁS ALFILERES, DE HIERRO O DE ACERO, EXCEPTO LOS IMPERDIBLES	30	EC/95		EC/95	
73199000	AGUIAS DE TEJER, PASACINTAS, DE GANCHILLO Y ARTÍCULOS SIMILARES DE USO MANUAL, DE HIERRO O DE ACERO	30	EC/95		EC/95	
73201000	BALLESTAS Y SUS HOJAS, DE HIERRO O DE ACERO	25	EC/95		EC/95	
73202010	MUELLES HELICOIDALES, PARA SISTEMAS DE SUSPENSIÓN DE VEHÍCULOS, DE HIERRO O DE ACERO	25	EC/95		EC/95	
73202090	LOS DEMÁS MUELLES HELICOIDALES, EXCEPTO PARA SISTEMA DE SUSPENSIÓN DE VEHÍCULOS, DE HIERRO O DE ACERO	25	EC/95		EC/95	
73209000	LOS DEMÁS MUELLES, EXCEPTO LOS HELICOIDALES, DE HIERRO O DE ACERO	25	EC/95		EC/95	
73211110	COCINAS DE USO DOMÉSTICO, DE COMBUSTIBLE GASEOSO, DE GAS Y OTROS COMBUSTIBLES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	30	EC/95		EC/95	
73211190	APARATOS DE COCCIÓN Y CALIENTAPLATOS DE USO DOMÉSTICO, DE COMBUSTIBLE GASEOSO, DE GAS Y OTROS COMBUSTIBLES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	30	EC/95		EC/95	
73211210	COCINAS DE USO DOMÉSTICO, DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	30	EC/95		EC/95	
73211290	APARATOS DE COCCIÓN Y CALIENTAPLATOS DE USO DOMÉSTICO, DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	30	EC/95		EC/95	
73211310	COCINAS DE USO DOMÉSTICO, DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	30	EC/95		EC/95	
73211390	APARATOS DE COCCIÓN Y CALIENTAPLATOS DE USO DOMÉSTICO, DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO	30	EC/95		EC/95	
73211810	APARATOS DE CALEFACCIÓN (P.E.I.: ESTUFAS) DE USO DOMÉSTICO, DE COMBUSTIBLES GASEOSOS O DE GAS Y OTROS COMBUSTIBLES, DE FUN	30	EC/95		EC/95	
73211820	APARATOS DE CALEFACCIÓN (P.E.I.: ESTUFAS) DE USO DOMÉSTICO, DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, EXCEPT	30	EC/95		EC/95	
73211830	APARATOS DE CALEFACCIÓN (P.E.I.: ESTUFAS) DE USO DOMÉSTICO, DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, EXCEPT	30	EC/95		EC/95	
73219000	PARTES DE ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS, CALIENTAPLATOS, ASADORES Y APARATOS NO ELÉCTRICOS SIMILARES, DE USO DO	30	EC/95		EC/95	
73221000	RADIADORES PARA LA CALEFACCIÓN CENTRAL, DE CALENTAMIENTO NO ELÉCTRICO, Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN	25	EC/95		EC/95	
73221900	RADIADORES PARA LA CALEFACCIÓN CENTRAL, DE CALENTAMIENTO NO ELÉCTRICO, Y SUS PARTES, DE HIERRO O DE ACERO	25	EC/95		EC/95	
73229000	GENERADORES Y DISTRIBUIDORES DE AIRE CALIENTE, DE CALENTAMIENTO NO ELÉCTRICO, QUE LLEVEN UN VENTILADOR O UN SOPLADOR	25	EC/95		EC/95	
73231000	LANA DE HIERRO O ACERO; ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANÁLOGOS, DE HIERRO O ACE	30	EC/95		EC/95	
73239100	ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN SIN ESMALTAR	30	EC/95		EC/95	
73239200	ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN ESMALTADA	30	EC/95		EC/95	
73239300	ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES, DE ACERO INOXIDABLE	30	EC/95		EC/95	
73239400	ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES, DE HIERRO O DE ACERO, ESMALTADO	30	EC/95		EC/95	
73239900	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO, DE HIERRO O ACERO (P.E.I.: DE ACERO SIN ESMALTAR)	30	EC/95		EC/95	
73241000	FREGADEROS LAVABOS D ACERO INOXIDABLE	15	EC/95	CEI5	EC/95	
73242100	BAÑERAS, DE FUNDICIÓN, INCLUSO ESMALTADO	25	EC/95		EC/95	
73242900	BAÑERAS, DE HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
73249000	ARTÍCULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, Y SUS PARTES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS BAÑERAS	25	EC/95		EC/95	
73251000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS MOLDEADAS, DE FUNDICIÓN NO MALEABLE	25	EC/95		EC/95	
73259100	BOLAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA MOLINOS, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, MOLDEADO	25	EC/95		EC/95	
73259900	LAS DEMÁS MANUFACTURAS MOLDEADAS, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO (P.E.I.: BUZONES)	25	EC/95		EC/95	
73261100	BOLAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA MOLINOS, FORJADAS O ESTAMPADAS PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO, DE HIERRO O DE ACERO	25	EC/95		EC/95	
73261900	LAS DEMÁS MANUFACTURAS FORJADAS O ESTAMPADAS PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	25	EC/95		EC/95	
73269000	MANUFACTURAS DE ALAMBRE, DE HIERRO O DE ACERO	25	EC/95		EC/95	
73269900	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE HIERRO O DE ACERO, EXCEPTO LAS MOLDEADAS	25	EC/95		EC/95	
74011000	MATAS DE COBRE	15	EC/95		EC/95	
74012000	COBRE DE CEMENTACIÓN (COBRE PRECIPITADO)	15	EC/95		EC/95	
74020010	COBRE "BLISTER" SIN REFINAR	15	EC/95		EC/95	
74020020	COBRE SIN REFINAR, EXCEPTO EL "BLISTER"	15	EC/95		EC/95	
74020030	ANODOS DE COBRE PARA REFINADO ELECTROLÍTICO	15	EC/95		EC/95	
74031100	CATODOS Y SECCIONES DE CATODOS	10	EC/95	AU	EC/95	
74031300	BARRAS PARA ALAMBREON (WIRE-BARS)	10	EC/95	AU	EC/95	
74031900	DMS COBRE REFINADO	10	EC/95	AU	EC/95	
74032100	ALEACIONES A BASE D COBRE-ZINC (LATON)	10	EC/95	AU	EC/95	
74032200	ALEACIONES A BASE D COBRE-ESTANO (BRONCE)	10	EC/95	AU	EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
74032300	ALEACIONES A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL)	10	EC/95	AU	EC/95	
74032900	DMS ALEACIONES DE COBRE (CN EXCEP ALEAC MADRE PA 74.05)	10	EC/95	AU	EC/95	
74040000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE COBRE	15	EC/95		EC/95	
74050000	ALEACIONES MADRE DE COBRE	10	EC/95	AU	EC/95	
74050010	CUPRORRO, CUPROMOLIBDENO, CUPROVANADIO Y CUPROTTITANIO	10	EC/95	AU	EC/95	
74050090	LAS DEMÁS DEMÁS ALEACIONES MADRE DE COBRE (P.EI.: CUPROBERILIO)	10	EC/95	AU	EC/95	
74061000	POLVO DE ESTRUCTURA NO LAMINAR, DE COBRE	15	EC/95		EC/95	
74062000	POLVO DE ESTRUCTURA LAMINAR; PARTÍCULAS, DE COBRE	15	EC/95		EC/95	
74071000	BARRAS Y PERFILES A BASE D. COBRE-ZINC (LATÓN)	15	EC/95	AU	EC/95	
74072100	BARRAS Y PERFILES A BASE DE COBRE-NIQUEL	15	EC/95	AU	EC/95	
74072200	DENS BARRAS Y PERFILES DE ALEACIONES DE COBRE	15	EC/95	AU	EC/95	
74072900	ALAMBRE DE COBRE REFINADO, EN LA QUE LA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 6 MM	25	EC/95		EC/95	
74081100	ALAMBRE A BASE DE COBRE-ZINC (LATÓN)	25	EC/95		EC/95	
74082100	ALAMBRE A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-ZINC (ALPACA)	25	EC/95		EC/95	
74082200	ALAMBRE DE LAS DEMÁS ALEACIONES DE COBRE (P.EI.: A BASE DE COBRE-ESTAÑO (BRONCE))	25	EC/95		EC/95	
74091100	CHAPAS Y BANDAS ENROLLADAS, DE COBRE REFINADO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 MM	20	EC/95		EC/95	
74091900	CHAPAS Y BANDAS SIN ENROLLAR, DE COBRE REFINADO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,15 MM	20	EC/95		EC/95	
74092100	CHAPAS Y BANDAS ENROLLADAS, DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-ZINC (LATÓN)	20	EC/95		EC/95	
74092900	CHAPAS Y BANDAS SIN ENROLLAR, DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-ZINC (LATÓN)	20	EC/95		EC/95	
74093100	CHAPAS Y BANDAS ENROLLADAS, DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-ESTAÑO (BRONCE)	20	EC/95		EC/95	
74093900	CHAPAS Y BANDAS SIN ENROLLAR, DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-ESTAÑO (BRONCE)	20	EC/95		EC/95	
74094000	CHAPAS Y BANDAS SIN ENROLLAR, DE ALEACIONES A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-ZINC (ALPACA)	20	EC/95		EC/95	
74099000	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,15 MM, DE COBRE REFINADO, SIN SOPORTE	20	EC/95		EC/95	
74101100	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,15 MM, DE COBRE AL BERILIO	20	EC/95		EC/95	
74101200	HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,15 MM DE ALEACIONES DE COBRE, SIN SOPORTE	20	EC/95		EC/95	
74102100	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,15 MM, CON SOPORTE DE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO O SIMILARES	20	EC/95		EC/95	
74102200	HOJAS Y TIRAS DELGADAS, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,15 MM, DE ALEACIONES DE COBRE, CON SOPORTE DE PAPEL, CARTÓN PLÁSTICO	20	EC/95		EC/95	
74111000	TUBOS DE COBRE REFINADO	25	EC/95		EC/95	
74112100	TUBOS A BASE DE COBRE-ZINC (LATÓN)	25	EC/95		EC/95	
74112200	TUBOS A BASE DE COBRE-NIQUEL (CUPRONIQUEL) O DE COBRE-NIQUEL-ZINC (ALPACA)	25	EC/95		EC/95	
74112900	DMS TUBOS D ALEACIONES DE COBRE	15	EC/95	NZ	EC/95	
74121000	ACCESORIOS DE TUBERÍA (P.EI.: RACORES, CODOS) DE COBRE REFINADO	25	EC/95		EC/95	
74122000	ACCESORIOS DE TUBERÍA (P.EI.: RACORES, CODOS) DE ALEACIONES DE COBRE	25	EC/95		EC/95	
74130000	CABLES, TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAMIENTO ELÉCTRICO	25	EC/95		EC/95	
74141000	TELAS METÁLICAS CONTINUAS O SIN FIN, DE ALABRE DE COBRE, PARA MÁQUINAS	25	EC/95		EC/95	
74149000	TELAS METÁLICAS, EXCEPTO LAS CONTINUAS Y SIN FIN PARA MÁQUINAS; ENREJADOS DE ALAMBRE DE COBRE; CHAPAS Y BANDAS, EXTEND	25	EC/95		EC/95	
74151000	PUNTAS Y CLAVOS, CHINCHETAS, GRAPAS APUNTADAS Y ARTÍCULOS SIMILARES	25	EC/95		EC/95	
74152100	ARANDELAS DE COBRE (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE)	25	EC/95		EC/95	
74152900	LOS DEMÁS ARTÍCULOS SIN ROSCAR, EXCEPTO LAS ARANDELAS	25	EC/95		EC/95	
74153100	TORNILLOS PARA MADERA, DE COBRE	25	EC/95		EC/95	
74153200	LOS DEMÁS TORNILLOS; PERNOS Y TUERCAS, DE COBRE	25	EC/95		EC/95	
74153900	LOS DEMÁS ARTÍCULOS ROSCADOS DE COBRE, EXCEPTO LOS TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS	25	EC/95		EC/95	
74160000	MUELLES DE COBRE	25	EC/95		EC/95	
74170011	COCINILLAS (REVERBEROS O ANAFES) A PRESIÓN, DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS, DE COBRE, DE LOS TIPOS DOMÉSTICOS	30	EC/95		EC/95	
74170019	LOS DEMÁS APARATOS NO ELÉCTRICOS DE LOS TIPOS DOMÉSTICOS, DE COCCIÓN O DE CALEFACCIÓN, DE COBRE	30	EC/95		EC/95	
74170091	PARTES PARA COCINILLAS (REVERBEROS O ANAFES), DE COBRE	30	EC/95		EC/95	
74181000	ARTÍCULOS PARA LOS APARATOS NO ELÉCTRICOS, DE LOS TIPOS DOMÉSTICOS, DE COCCIÓN O DE CALEFACCIÓN, DE COBRE, EXCEPTO PARA COCINI	25	EC/95		EC/95	
74182000	ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES; ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANÁLOGOS	30	EC/95		EC/95	
74182000	ARTÍCULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR Y SUS PARTES, DE COBRE	30	EC/95		EC/95	
74191000	CADENAS Y SUS PARTES, DE COBRE	25	EC/95		EC/95	
74199100	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE COBRE, COLADAS, MOLDEADAS, ESTAMPADAS O FORJADAS, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO	25	EC/95		EC/95	
74199910	RECIPIENTES CON CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L, EXCEPTO PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE COBRE	25	EC/95		EC/95	
74199990	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE COBRE (P.EI.: ALFILERES)	25	EC/95		EC/95	
75011000	MATAS DE NIQUEL	15	EC/95		EC/95	
75012000	"SINTERS" DE ÓXIDOS DE NIQUEL Y DEMÁS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL NIQUEL	15	EC/95		EC/95	
75021000	NIQUEL, SIN ALEAR, EN BRUTO	15	EC/95		EC/95	
75022000	ALEACIONES DE NIQUEL, EN BRUTO	15	EC/95		EC/95	
75030000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE NIQUEL	15	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en el que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
75040000	POLVO Y PARTÍCULAS, DE NIQUEL	15	EC/95		EC/95	
75051100	BARRAS Y PERFILES DE NIQUEL SIN ALEAR	20	EC/95		EC/95	
75051200	BARRAS Y PERFILES DE ALEACIONES DE NIQUEL	20	EC/95		EC/95	
75052100	ALAMBRE DE NIQUEL SIN ALEAR	25	EC/95		EC/95	
75052200	ALAMBRE DE ALEACIONES DE NIQUEL	25	EC/95		EC/95	
75061000	CHAPAS, BANDAS Y HOJAS DE NIQUEL SIN ALEAR	20	EC/95		EC/95	
75062000	CHAPAS, BANDAS Y HOJAS DE ALEACIONES DE NIQUEL	20	EC/95		EC/95	
75071100	TUBOS DE NIQUEL SIN ALEAR	25	EC/95		EC/95	
75071200	TUBOS DE ALEACIONES DE NIQUEL	25	EC/95		EC/95	
75072000	ACCESORIOS DE TUBERIA	25	EC/95		EC/95	
75080010	ANODOS PARA NIQUELAR INCLUSO LOS OBTENIDOS POR ELECTROLISIS	25	EC/95		EC/95	
75080090	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE NIQUEL (P.EJ.: TELAS METÁLICAS)	25	EC/95		EC/95	
76011000	ALUMINIO EN BRUTO SIN ALEAR	15	EC/95	AU	EC/95	
76012000	ALEACIONES DE ALUMINIO	15	EC/95	AU	EC/95	
76020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ALUMINIO	15	EC/95		EC/95	
76031000	POLVO DE ESTRUCTURA NO LAMINAR, DE ALUMINIO	15	EC/95		EC/95	
76032000	POLVO DE ESTRUCTURA LAMINAR; PARTÍCULAS DE ALUMINIO	15	EC/95		EC/95	
76041000	DE ALUMINIO SIN ALEAR	15	EC/95		EC/95	
76041010	BARRAS DE ALUMINIO SIN ALEAR	15	EC/95		EC/95	
76041020	PERFILES DE ALUMINIO SIN ALEAR, INCLUSO HUECOS	15	EC/95	AU	EC/95	
76042100	PERFILES HUECOS DE ALEACIONES DE ALUMINIO	15	EC/95	AU	EC/95	
76042900	LAS DEMÁS BARRAS DE ALUMINIO	15	EC/95	AU	EC/95	
76042910	BARRAS DE ALEACIONES DE ALUMINIO	15	EC/95	AU	EC/95	
76042920	BARRAS DE ALEACIONES DE ALUMINIO	15	EC/95	AU	EC/95	
76051100	ALAMBRE DE ALUMINIO SIN ALEAR, CON LA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL SUPERIOR A 7 MM	25	EC/95		EC/95	
76051900	ALAMBRE DE ALUMINIO SIN ALEAR, CON LA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL INFERIOR O IGUAL A 7 MM	25	EC/95		EC/95	
76052100	ALAMBRE DE ALEACIONES DE ALUMINIO, CON LA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL SUPERIOR A 7 MM	25	EC/95		EC/95	
76052900	ALAMBRE DE ALEACIONES DE ALUMINIO, CON LA MAYOR DIMENSIÓN DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL INFERIOR O IGUAL A 7 MM	25	EC/95		EC/95	
76061100	CHAPAS, BANDAS D ALUMINIO SN ALEAR, CUADRADAS O RECTANGULARES	15	EC/95		EC/95	
76061200	CHAPAS, BANDAS, DE ALEACIONES DE ALUMINIO, CUADRADS O RECTA	10	EC/95		EC/95	
76061210	CHAPAS Y BANDAS DE ALEACIONES DE ALUMINIO, CUADRADAS O RECTANGULARES, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 MM, CON UN CONTENIDO	10	EC/95	AU/CBE15	EC/95	
76061290	LAS DEMÁS CHAPAS Y BANDAS DE ALEACIONES DE ALUMINIO, CUADRADAS O RECTANGULARES, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 MM	10	EC/95	AU/CBE15	EC/95	
76069100	DMS CHAPAS Y BANDAS ALUMINIO SN ALEAR, ESPESOR > 0.2MM	15	EC/95	AU	EC/95	
76069200	DMS CHAPAS Y BANDAS DE ALEACIONES DE ALUMINIO, ESP > 0.2MM	15	EC/95	AU	EC/95	
76069210	CHAPAS Y BANDAS DE ALEACIONES DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 MM, CON UN CONTENIDO DE MAGNESIO INFERIOR O IGUAL A	15	EC/95	AU	EC/95	
76069290	LAS DEMÁS CHAPAS Y BANDAS DE ALEACIONES DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 MM	15	EC/95	AU	EC/95	
76071100	HOJAS Y TIRAS D ALUMINIO,SN SOPORTE,LAMINADAS,ESP < =0.2MM	25	EC/95	CH	EC/95	
76071900	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 MM., EXCEPTO LAS SIMPLEMENTE LAMINADAS, SIN SOPORTE	20	EC/95		EC/95	
76072000	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO CON SOPORTE DE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO O SIMILARES, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 M	20	EC/95		EC/95	
76081000	TUBOS DE ALUMINIO SIN ALEAR	25	EC/95		EC/95	
76082000	TUBOS DE ALEACIONES DE ALUMINIO	25	EC/95		EC/95	
76090000	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: RACORES, CODOS O MANGUITOS), DE ALUMINIO	25	EC/95		EC/95	
76101000	PUERLAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, DE ALUMINIO	25	EC/95		EC/95	
76109000	CONSTRUCCIONES Y DEMÁS PARTES DE CONSTRUCCIONES (P. EJ.: PUENTES, TELADOS), DE ALUMINIO, CON EXCEPCIÓN DE LAS CONSTRUCCI	25	EC/95		EC/95	
76110000	DEPOSITOS, CISTERNAS, CURBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (CON EXCEPCIÓN DE LOS DE GASES COMPRIMIDOS O L	25	EC/95		EC/95	
76121000	ENVASES TUBULARES COLAPSIBLES (FLEXIBLES), DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L	25	EC/95		EC/95	
76129010	ENVASES PARA EL TRANSPORTE DE LECHE, DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L	25	EC/95		EC/95	
76129030	ENVASES CRIÓGENOS, DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L	25	EC/95		EC/95	
76129040	BARRILES, TAMBORES Y DEMÁS BIDONES, DE ALUMINIO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L	25	EC/95		EC/95	
76129090	DEPOSITOS, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES DE ALUMINIO PARA CUALQUIER MATERIA, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L, EXCEPT	25	EC/95		EC/95	
76130000	RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS, DE ALUMINIO	25	EC/95		EC/95	
76141000	CABLES, TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE ALUMINIO, CON ALMA DE ACERO, SIN AISLAR, PARA USOS ELÉCTRICOS	25	EC/95		EC/95	
76149000	CABLES, TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES DE ALUMINIO, SIN ALMA DE ACERO, SIN AISLAR, PARA USOS ELÉCTRICOS	25	EC/95		EC/95	
76151011	OLLAS DE PRESIÓN, DE ALUMINIO	30	EC/95		EC/95	
76151019	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO, DE ALUMINIO	30	EC/95		EC/95	
76151020	PARTES DE ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO	30	EC/95		EC/95	
76151030	ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS ANÁLOGOS, DE ALUMINIO	30	EC/95		EC/95	
76152000	ARTÍCULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, Y SUS PARTES, DE ALUMINIO	30	EC/95		EC/95	
76161000	PUNTAOS, CLAVOS, GRAPAS APUNTADAS, TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVET	25	EC/95		EC/95	
76169010	TELAS METÁLICAS Y ENREIADOS; CHAPAS Y BANDAS EXTENDIDAS, DE ALUMINIO	25	EC/95		EC/95	



Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
76169020	DISCOS PARA LA FABRICACIÓN DE ENVASES TUBULARES COLAPSIBLES (FLEXIBLES), DE ALUMINIO	25	EC/95		EC/95	
76169090	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE ALUMINIO	25	EC/95		EC/95	
78011000	PLOMO REFINADO, EN BRUTO	15	EC/95		EC/95	
78019100	PLOMO EN BRUTO CON ANTIMONIO COMO OTRO ELEMENTO PREDOMINANTE EN PESO	15	EC/95		EC/95	
78019900	PLOMO EN BRUTO, EXCEPTO EL REFINADO Y EL PLOMO CON ANTIMONIO COMO OTRO ELEMENTO PREDOMINANTE	15	EC/95		EC/95	
78020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO	15	EC/95		EC/95	
78030000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE PLOMO	20	EC/95		EC/95	
78041100	HOJAS Y BANDAS, DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 MM. (SIN INCLUIR EL SOPORTE), DE PLOMO	20	EC/95		EC/95	
78041900	HOJAS Y BANDAS, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 MM., PLANCHAS DE PLOMO	20	EC/95		EC/95	
78042000	POLVO Y PARTICULAS, DE PLOMO	15	EC/95		EC/95	
78050000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (P. EJ.: RACORES, CODOS O MANGUITOS), DE PLOMO	25	EC/95		EC/95	
78060010	ENVASES BLINDADOS PARA MATERIAS RADIACTIVAS, DE PLOMO	25	EC/95		EC/95	
78060090	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE PLOMO	25	EC/95		EC/95	
79011100	ZINC SIN ALEAR CON ZINC > 0 = AL 99,99% EN PESO	10	EC/95	AU	EC/95	
79011200	ZINC SIN ALEAR CON CONTENIDO DE ZINC < 99,99% EN PESO	10	EC/95	AU	EC/95	
79012000	ALEACIONES DE ZINC	10	EC/95	AU	EC/95	
79020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ZINC	15	EC/95		EC/95	
79031000	POLVO DE CONDENSACIÓN, DE ZINC	15	EC/95		EC/95	
79039000	PARTICULAS DE ZINC; POLVOS DE ZINC, EXCEPTO EL DE CONDENSACIÓN	15	EC/95		EC/95	
79040000	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE CINC	15	EC/95		EC/95	
79050000	CHAPAS, HOJAS Y BANDAS, DE CINC	15	EC/95		EC/95	
79060000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: RACORES, CODOS O MANGUITOS), DE ZINC	25	EC/95		EC/95	
79071000	CANALONES, CABALLETES PARA TEJADOS, CLARABOYAS Y OTRAS MANUFACTURAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, DE ZINC	25	EC/95		EC/95	
79079000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE ZINC (POR EJEMPLO: ENVASES TUBULARES RÍGIDOS)	25	EC/95		EC/95	
80011000	ESTAÑO SIN ALEAR	15	EC/95		EC/95	
80012000	ALEACIONES DE ESTAÑO.	15	EC/95		EC/95	
80020000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE ESTAÑO	15	EC/95		EC/95	
80030010	BARRAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO ALEADO, PARA SOLDADURA	15	EC/95		EC/95	
80030090	PERFILES DE ESTAÑO; BARRAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO, EXCEPTO PARA SOLDADURA	25	EC/95		EC/95	
80040000	CHAPAS, HOJAS Y BANDAS, DE ESTAÑO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 MM	20	EC/95		EC/95	
80051000	HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ESTAÑO, (INCLUSO IMPRESAS O CON SOPORTE DE PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO O SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR A 0,2 MM	20	EC/95		EC/95	
80052000	POLVO Y PARTICULAS DE ESTAÑO	15	EC/95		EC/95	
80060000	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERÍA (POR EJEMPLO: RACORES, CODOS O MANGUITOS), DE ESTAÑO	25	EC/95		EC/95	
80070010	ENVASES TUBULARES COLAPSIBLES (FLEXIBLES), DE ESTAÑO	25	EC/95		EC/95	
80070020	JUNTAS (EMPAQUETADURAS), DE ESTAÑO	25	EC/95		EC/95	
80070090	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE ESTAÑO	25	EC/95		EC/95	
81011000	POLVO DE TUNGSTENO (VOLFRAMIO)	15	EC/95		EC/95	
81019110	TUNGSTENO (VOLFRAMIO) EN BRUTO, INCLUIDAS LAS BARRAS SIMPLEMENTE OBTENIDAS POR SINTERIZADO	15	EC/95		EC/95	
81019120	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE TUNGSTENO (VOLFRAMIO)	15	EC/95		EC/95	
81019200	BARRAS, EXCEPTO LAS OBTENIDAS SIMPLEMENTE POR SINTERIZADO, PERFILES, CHAPAS, BANDAS Y HOJAS, DE MOLIBDENO	15	EC/95		EC/95	
81019300	ALAMBRE DE TUNGSTENO (VOLFRAMIO)	15	EC/95		EC/95	
81019900	LOS DEMÁS MANUFACTURAS DE TUNGSTENO (VOLFRAMIO)	15	EC/95		EC/95	
81021000	POLVO DE MOLIBDENO	15	EC/95		EC/95	
81029100	MOLIBDENO EN BRUTO, INCLUIDAS LAS BARRAS OBTENIDAS SIMPLEMENTE POR SINTERIZADO; DESPERDICIOS Y DESECHOS	15	EC/95		EC/95	
81029200	BARRAS, EXCEPTO LAS OBTENIDAS SIMPLEMENTE POR SINTERIZADO, PERFILES, CHAPAS, BANDAS Y HOJAS, DE MOLIBDENO	20	EC/95		EC/95	
81029300	ALAMBRE DE MOLIBDENO	20	EC/95		EC/95	
81029900	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE MOLIBDENO	25	EC/95		EC/95	
81031000	TANTALO EN BRUTO, INCLUIDAS LAS BARRAS OBTENIDAS SIMPLEMENTE POR SINTERIZADO; DESPERDICIOS Y DESECHOS	20	EC/95		EC/95	
81039000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE TANTALO	20	EC/95		EC/95	
81041100	MAGNESIO EN BRUTO CON UN CONTENIDO DE MAGNESIO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 98,8%	15	EC/95		EC/95	
81041900	MAGNESIO EN BRUTO, CON UN CONTENIDO DE MAGNESIO, EN PESO, INFERIOR AL 98,8%	15	EC/95		EC/95	
81042000	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE MAGNESIO	15	EC/95		EC/95	
81043000	TORNEADURAS Y GRANULOS CALIBRADOS; POLVO, DE MAGNESIO	15	EC/95		EC/95	
81049000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE MAGNESIO	15	EC/95		EC/95	
81051000	MATAS DE COBALTO Y DEMÁS PRODUCTOS INTERMEDIOS DE LA METALURGIA DEL COBALTO; COBALTO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECH	20	EC/95		EC/95	
81059000	MANUFACTURAS DE MAGNESIO	20	EC/95		EC/95	
81060010	BISMUTO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO	15	EC/95		EC/95	
81060090	MANUFACTURAS DE MAGNESIO	20	EC/95		EC/95	
81071000	CADMIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO	15	EC/95		EC/95	
81079000	MANUFACTURAS DE CADMIO	20	EC/95		EC/95	



Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento e.i. que se incorporó por primera vez a la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
81081000	TITANIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO	15	EC/95		EC/95	
81089000	MANUFACTURAS DE TITANIO	20	EC/95		EC/95	
81091000	CIRCONIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO	15	EC/95		EC/95	
81099000	MANUFACTURAS DE CIRCONIO	20	EC/95		EC/95	
81100010	ANTIMONIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO	15	EC/95		EC/95	
81100090	MANUFACTURAS DE ANTIMONIO	20	EC/95		EC/95	
81110010	MANGANESO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO	15	EC/95		EC/95	
81110090	MANUFACTURAS DE MANGANESO	20	EC/95		EC/95	
81121100	BERILIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO	15	EC/95		EC/95	
81121900	MANUFACTURAS DE BERILIO	20	EC/95		EC/95	
81122010	CROMO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS POLVO	15	EC/95		EC/95	
81122090	MANUFACTURAS EN CROMO	20	EC/95		EC/95	
81123010	GERMANIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO	15	EC/95		EC/95	
81123090	MANUFACTURAS DE GERMANIO	20	EC/95		EC/95	
81124010	VANADIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO	15	EC/95		EC/95	
81124090	MANUFACTURAS EN VANADIO	20	EC/95		EC/95	
81129100	GALIO, HAFNIO (CELITIO), INDIO, NIOBIO (COLOMBIO), RENIO Y TALIO EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO	15	EC/95		EC/95	
81129900	MANUFACTURAS DE GALIO, HAFNIO (CELITIO), INDIO, NIOBIO (COLOMBIO), RENIO Y TALIO	20	EC/95		EC/95	
81130000	"CERMETS" Y MANUFACTURAS DE "CERMETS", INCLUIDO LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS	20	EC/95		EC/95	
82011000	LAYAS Y PALAS	25	EC/95		EC/95	
82012000	HORCAS	25	EC/95		EC/95	
82013000	AZADAS, PICOS, BINADERAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS	25	EC/95		EC/95	
82014010	MACHETES	25	EC/95		EC/95	
82014090	HACHAS, HOCINOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO, EXCEPTO LOS MACHETES	25	EC/95		EC/95	
82015000	TIJERAS (INCLUIDAS LAS DE AVES) PARA USAR CON UN SOLA MANO	25	EC/95		EC/95	
82016010	TIJERAS DE PODAR, PARA USAR CON LAS DOS MANOS	25	EC/95		EC/95	
82016090	CIZALLAS PARA SETOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES PARA USAR CON LAS DOS MANOS	25	EC/95		EC/95	
82019010	HOCES Y GUADAÑAS, CUCHILLOS PARA HENO O PARA PAJA	25	EC/95		EC/95	
82019090	LAS DEMÁS HERRAMIENTAS MANUALES AGRICOLAS, HORTICOLAS O FORESTALES (P. EJ.: ESPÁTULAS PARA DESCORTEZAR)	25	EC/95		EC/95	
82021010	SERRUCHOS	25	EC/95		EC/95	
82021090	LAS DEMÁS SIERRAS DE MANO, EXCEPTO EL SERRUCHO	25	EC/95		EC/95	
82022000	HOJAS DE SIERRA DE CINTA (SIN FIN)	25	EC/95		EC/95	
82023100	HOJAS DE SIERRA CIRCULARES (INCLUIDAS LAS FRESAS-SIERRA) CON LA PARTE OPERANTE DE ACERO	25	EC/95		EC/95	
82023200	HOJAS DE SIERRA CIRCULARES (INCLUIDAS LAS FRESAS-SIERRA) CON LA PARTE OPERANTE DE OTRAS MATERIAS EXCEPTO DE ACERO	25	EC/95		EC/95	
82024000	CADENAS CORTANTES	25	EC/95	CH	EC/95	
82029100	HOJAS DE SIERRA RECTAS PARA EL TRABAJO DE LOS METALES	25	EC/95		EC/95	
82029900	LAS DEMÁS HOJAS DE SIERRAS	25	EC/95		EC/95	
82031000	LIMAS, ESCOFINAS Y HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO.	15	EC/95	CEI5	EC/95	
82032000	ALICATES (INCLUSO CORTANTES), TENAZAS, PINZAS Y HERRAMIENTAS SIMILARES	15	EC/95		EC/95	
82033000	CIZALLAS PARA METALES Y HERRAMIENTAS SIMILARES	25	EC/95		EC/95	
82034000	CORTATUBOS, CORTAPERNOS, SACABOCADOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES	25	EC/95		EC/95	
82041100	LLAVES DE AJUSTE MANUALES, DE BOCA FIJA	25	EC/95		EC/95	
82041200	LLAVES DE AJUSTE MANUALES, DE BOCA AJUSTABLE	25	EC/95		EC/95	
82042000	CUBOS INTERCAMBIABLES, INCLUSO CON MANGO	25	EC/95		EC/95	
82051000	HERRAMIENTAS DE TALADRAR, ROSCAR O DE ATERRAJAR	25	EC/95		EC/95	
82052000	MARTILLOS Y MAZAS	25	EC/95		EC/95	
82053000	CEPILLOS, FORMONES, GUBIAS Y HERRAMIENTAS CORTANTES SIMILARES PARA EL TRABAJO DE LA MADERA	25	EC/95		EC/95	
82054010	DESTORNILLADORES PARA TORNILLOS DE RANURA RECTA	25	EC/95		EC/95	
82054090	DESTORNILLADORES PARA TORNILLOS DE RANURA DISTINTA A LA RECTA	25	EC/95		EC/95	
82055110	PLANCHAS PARA ROPA, DE USO DOMÉSTICO	30	EC/95		EC/95	
82055190	LAS DEMÁS HERRAMIENTAS DE MANO, DE USO DOMÉSTICO	30	EC/95		EC/95	
82055910	DIAMANTES DE VIDRIERO	25	EC/95		EC/95	
82055920	CINCELES	25	EC/95		EC/95	
82055930	BURILES Y PUNTAS	25	EC/95		EC/95	
82055940	ACEITERAS	25	EC/95		EC/95	
82055950	JERINGAS PARA ENGRASAR	25	EC/95	CH	EC/95	
82055991*	HERRAMIENTAS D MANO, ESPECIALES PARA JOYEROS Y RELOJEROS	24	EC/95		EC/95	
82055992	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8205 30.00 DEL SISTEMA ARMONIZADO.	25	EC/95		EC/95	
82055999	HERRAMIENTAS PARA ALBAÑILES, FUNDIDORES, YESEROS, PINTORES (LLANAS, PALETAS, PULIDORES, RASPADORES, ETC.) LAS DEMÁS HERRAMIENTAS DE MANO	25	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
82056010	LÁMPARAS DE SOLDAR		EC/95		EC/95	
82056090	LAS DEMÁS ARTÍCULOS SIMILARES A LAS LÁMPARAS DE SOLDAR		EC/95		EC/95	
82057000	TORNILLOS DE BANDO, PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES		EC/95		EC/95	
82058000	YUNQUES; HOJAS PORTÁTILES; MUELAS DE MANO O DE PEDAL, CON BASTIDOR		EC/95		EC/95	
82059000	CONJUNTOS O SURTIDOS DE ARTÍCULOS DE, POR LO MENOS, DOS DE LAS SUBPARTIDAS ANTERIORES		EC/95		EC/95	
82060000	HERRAMIENTAS DE DOS O MÁS DE LAS PARTIDAS 82.02 A 82.05, ACONDICIONADAS EN CONJUNTOS O EN SURTIDOS PARA LA VENTA AL POR M		EC/95		EC/95	
82071110	TRÉPANOS Y CORONAS, CON LA PARTE OPERANTE DE CARBUROS METÁLICOS SINTERIZADOS O DE "CERMETS"		EC/95		EC/95	
82071120	BROCAS, CON LA PARTE OPERANTE DE CARBUROS METÁLICOS SINTERIZADOS O DE "CERMETS"		EC/95		EC/95	
82071130	BARRENAS INTEGRALES, CON LA PARTE OPERANTE DE CARBUROS METÁLICOS SINTERIZADOS O DE "CERMETS"		EC/95		EC/95	
82071190	LOS DEMÁS ÚTILES DE PERFORACIÓN O DE SONDEO, CON LA PARTE OPERANTE DE CARBUROS METÁLICOS SINTERIZADOS O DE "CERMETS"		EC/95		EC/95	
82071210	BARRENOS DE PERFORADORAS ROTATIVAS		EC/95	CA	EC/95	
82071221	BROCAS DIAMANTADAS, CON LA PARTE OPERANTE DE OTRAS MATERIAS		EC/95		EC/95	
82071229	LAS DEMÁS BROCAS, CON LA PARTE OPERANTE DE OTRAS MATERIAS		EC/95		EC/95	
82071230	BARRENAS INTEGRALES, CON LA PARTE OPERANTE DE OTRAS MATERIAS		EC/95		EC/95	
82071290	LOS DEMÁS ÚTILES DE PERFORACIÓN O DE SONDEO, CON LA PARTE OPERANTE DE OTRAS MATERIAS		EC/95		EC/95	
82072000	HILERA DE ESTIRADO O DE EXTRUSIÓN DE METALES		EC/95		EC/95	
82073000	ÚTILES DE EMBUTIR, DE ESTAMPAR O DE PUNZONAR		EC/95		EC/95	
82074000	ÚTILES DE ROSCAR, DE TERRAJAR O DE FILETEAR		EC/95		EC/95	
82075000	ÚTILES DE TALADRAR		EC/95		EC/95	
82076000	ÚTILES DE MANDRINAR O DE BROCHAR		EC/95		EC/95	
82077000	ÚTILES DE FRESAR		EC/95		EC/95	
82078000	ÚTILES DE TORNEAR		EC/95		EC/95	
82079000	LOS DEMÁS ÚTILES INTERCAMBIABLES		EC/95		EC/95	
82081000	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MÁQUINAS O PARA APARATOS MECÁNICOS, PARA TRABAJAR LOS METALES		EC/95		EC/95	
82082000	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MÁQUINAS O PARA APARATOS MECÁNICOS PARA TRABAJAR LA MADERA		EC/95		EC/95	
82083000	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA APARATOS DE COCINA O PARA MÁQUINAS DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		EC/95		EC/95	
82084000	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA MÁQUINAS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS O FORESTALES		EC/95		EC/95	
82089000	CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES, PARA LAS DEMÁS MÁQUINAS O APARATOS MECÁNICOS (POR EJEMPLO: PARA MÁQUINAS DE PICAR TABAC		EC/95		EC/95	
82090010	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y OBJETOS SIMILARES PARA ÚTILES, SIN MONTAR, DE CARBUROS DE TUNGSTENO (VOLFRAMIO)		EC/95		EC/95	
82090090	PLAQUITAS, VARILLAS, PUNTAS Y OBJETOS SIMILARES PARA ÚTILES, SIN MONTAR, DE CARBUROS METÁLICOS SINTERIZADOS O DE "CERMET		EC/95		EC/95	
82100010	MOLINILLOS MECÁNICOS ACCIONADOS A MANO, DE 10 KG DE PESO MÁXIMO		EC/95		EC/95	
82100090	LOS DEMÁS APARATOS MECÁNICOS ACCIONADOS A MANO, DE 10 KG DE PESO MÁXIMO		EC/95		EC/95	
82111000	CONJUNTOS O SURTIDOS DE LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 82.11		EC/95		EC/95	
82119100	CUCHILLOS DE MESA		EC/95		EC/95	
82119200	LOS DEMÁS CUCHILLOS, EXCEPTO DE MESA		EC/95		EC/95	
82119310	NAVAJAS DE PODAR Y DE INJERTAR		EC/95		EC/95	
82119390	LAS DEMÁS NAVAJAS, EXCEPTO LAS DE PODAR Y DE INJERTAR		EC/95		EC/95	
82119410	HOJAS PARA CUCHILLOS DE MESA		EC/95		EC/95	
82121010	NAVAJAS DE NAVAJAS Y DEMÁS CUCHILLOS EXCEPTO LOS DE MESA		EC/95		EC/95	
82121020	NAVAJAS DE AFEITAR		EC/95		EC/95	
82122010	HOJAS Y CINTAS DE AFEITAR		EC/95		EC/95	
82122020	ESBOZOS DE HOJAS DE AFEITAR EN FLEJE		EC/95		EC/95	
82129000	LAS DEMÁS PARTES DE LAS HOJAS DE AFEITAR, DE METAL COMUNES		EC/95		EC/95	
82130000	TIJERAS Y SUS HOJAS		EC/95		EC/95	
82141000	CORTAPAPELES, ABRECARTAS, RASPADORES, SACAPUNTAS Y SUS CUCHILLAS		EC/95		EC/95	
82142000	HERRAMIENTAS Y CONJUNTOS O SURTIDOS DE HERRAMIENTAS DE MANICURA O DE PEDICURO (INCLUIDAS LAS LIMAS PARA UÑAS)		EC/95		EC/95	
82149010	MÁQUINAS DE CORTAR EL PELO O DE ESQUILAR		EC/95		EC/95	
82149090	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA (POR EJEMPLO: CUCHILLAS PARA PICAR CARNE)		EC/95		EC/95	
82151000	CONJUNTOS O SURTIDOS (CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTAS, CUCHILLO DE PESCADO O DE M		EC/95		EC/95	
82152000	LOS DEMÁS CONJUNTOS O SURTIDOS (CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTAS, CUCHILLOS DE PES		EC/95		EC/95	
82159100	CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTAS, CUCHILLOS DE PESCADO O DE MANTEQUILLA, PINZAS PARA		EC/95		EC/95	
82159900	CUCHARAS, TENEDORES, CUCHARONES, ESPUMADERAS, PALAS PARA TARTAS, CUCHILLOS DE PESCADO O DE MANTEQUILLA, PINZAS PARA		EC/95		EC/95	
83011000	CANDADOS, DE METALES COMUNES		EC/95		EC/95	
83012000	CERRADURAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LOS VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, DE METALES COMUNES		EC/95		EC/95	
83013000	CERRADURAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LOS MUEBLES		EC/95		EC/95	
83014010	CERRADURAS, CERROJOS PARA CAJAS DE CAUDALES, DE METALES COMUNES		EC/95		EC/95	
83014090	LAS DEMÁS CERRADURAS Y CERROJOS, DE METALES COMUNES, EXCEPTO PARA CAJAS DE CAUDALES		EC/95		EC/95	
83015000	CIERRES Y MONTURAS-CIERRE, CON CERRADURA, DE METALES COMUNES		EC/95		EC/95	
83016000	PARTES DE METALES COMUNES, PARA CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS, CIERRES Y MONTURAS-CIERRE CON CERRADURA DE METALES		EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
83017000	LLAVES PRESENTADAS AISLADAMENTE, DE METALES COMUNES PARA LOS ARTÍCULOS DE LA PRESENTE PARTIDA	25	EC/95		EC/95	
83021010	BISAGRAS DE CUALQUIER CLASE (INCLUIDOS LOS PERNOS Y GOZNES), PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, DE METALES COMUNES	25	EC/95		EC/95	
83021090	LAS DEMÁS BISAGRAS DE CUALQUIER CLASE (INCLUIDOS LOS PERNOS Y GOZNES), DE METALES COMUNES	25	EC/95		EC/95	
83022000	RUEDAS DE METALES COMUNES	25	EC/95		EC/95	
83023000	LAS DEMÁS GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, DE METALES COMUNES	25	EC/95		EC/95	
83024100	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES, PARA EDIFICIOS	25	EC/95		EC/95	
83024200	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES, PARA MUEBLES	25	EC/95		EC/95	
83025000	LAS DEMÁS GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES, EXCEPTO PARA EDIFICIOS Y MUEBLES	25	EC/95		EC/95	
83026000	ALZAPANOS, PERCHAS, SOPORTES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES	25	EC/95		EC/95	
83030010	CERRAPUERTAS AUTOMÁTICOS, DE METALES COMUNES	25	EC/95		EC/95	
83030010	CAJA DE CAUDALES, DE METALES COMUNES	30	EC/95		EC/95	
83030020	FUERTAS Y COMPARTIMENTOS BLINDADOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, DE METALES COMUNES	25	EC/95		EC/95	
83030090	COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES	25	EC/95		EC/95	
83040000	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACIÓN, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS, PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR	30	EC/95		EC/95	
83051000	MECANISMOS PARA ENCUADERNACIÓN DE HOJAS INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES, DE METALES COMUNES	25	EC/95		EC/95	
83052000	GRAPAS EN BANDAS O TIRAS, DE METALES COMUNES	25	EC/95		EC/95	
83061000	SUJETADORES, CANTONERAS, CLIPS, INDICES DE SEÑAL Y OBJETOS SIMILARES DE OFICINA, DE METALES; PARTES DE LOS ARTÍCULOS DE EST	25	EC/95		EC/95	
83062100	CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS O ARTÍCULOS SIMILARES	25	EC/95		EC/95	
83062900	ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS DE ADORNO, PLATEADOS, DORADOS O PLATINADOS	30	EC/95		EC/95	
83063000	ESTATUILLAS Y DEMÁS OBJETOS DE ADORNO, EXCEPTO LOS PLATEADOS, DORADOS O PLATINADOS	30	EC/95		EC/95	
83071000	MARCOS PARA FOTOGRAFÍA, GRABADOS O SIMILARES; ESPEJOS, DE METALES COMUNES	30	EC/95		EC/95	
83079000	TUBOS FLEXIBLES DE HIERRO O DE ACERO, INCLUIDO CON SUS ACCESORIOS	25	EC/95		EC/95	
83081000	TUBOS FLEXIBLES DE METALES COMUNES, INCLUIDO CON SUS ACCESORIOS	25	EC/95		EC/95	
83082000	CORCHETES, GANCHOS Y ANILLOS PARA OJETES, DE METALES COMUNES	25	EC/95		EC/95	
83089000	CORCHETES, GANCHOS Y ANILLOS PARA OJETES, DE METALES COMUNES	25	EC/95		EC/95	
83091000	REMACHES, MONTURAS-CIERRE, HEBILLAS, HEBILLAS-CIERRE, CORCHETES, Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, TO	25	EC/95		EC/95	
83099000	TAPAS CORONA, DE METALES COMUNES	25	EC/95		EC/95	
83100000	TAPONES Y TAPAS (INCLUIDAS LAS TAPAS ROSCADAS Y LOS TAPONES VERTEDORES), CÁPSULAS PARA BOTELLAS, TAPONES ROSCADOS, SOBR	25	EC/95		EC/95	
83111000	PLACAS INDICADORAS, PLACAS RÓTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METALES	25	EC/95	CH/CE/IS	EC/95	
83112000	ELECTRODOS RECUBIERTOS PARA SOLDADURA D ARCO D METALES COMUN	15	EC/95		EC/95	
83113000	ALAMBRE RELLENO PARA SOLDADURA DE ARCO, DE METALES COMUNES	25	EC/95		EC/95	
83119000	VARILLAS RECUBIERTAS Y ALAMBRE RELLENO PARA SOLDAR AL SOPLETE, DE METALES COMUNES	25	EC/95		EC/95	
84011000	LOS DEMÁS ALAMBRES, VARILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES O DE CARBUROS METÁL	25	EC/95		EC/95	
84012000	REACTORES NUCLEARES	20	EC/95		EC/95	
84013000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA SEPARACIÓN ISOTÓPICA, Y SUS PARTES	20	EC/95		EC/95	
84014000	ELEMENTOS COMBUSTIBLES (CARTUCHOS) SIN IRRADIAR	20	EC/95		EC/95	
84021100	PARTES DE REACTORES NUCLEARES	20	EC/95		EC/95	
84021200	CALDERAS ACUOTUBULARES CON UNA PRODUCCIÓN DE VAPOR SUPERIOR A 45 TONELADAS POR HORA	25	EC/95		EC/95	
84022000	CALDERAS ACUOTUBULARES CON UNA PRODUCCIÓN DE VAPOR INFERIOR O IGUAL A 45 TONELADAS POR HORA	25	EC/95		EC/95	
84029000	CALDERAS ACUOTUBULARES CON UNA PRODUCCIÓN DE VAPOR INFERIOR O IGUAL A 45 TONELADAS POR HORA	25	EC/95		EC/95	
84031000	CALDERAS CALDERAS DE VAPOR, INCLUIDAS LAS CALDERAS MIXTAS	25	EC/95		EC/95	
84032000	CALDERAS CALDERAS DE VAPOR, INCLUIDAS LAS CALDERAS MIXTAS	25	EC/95		EC/95	
84039000	PARTES DE CALDERAS DE VAPOR Y DE LAS DENOMINADAS "DE AGUA SOBRECALENTADA"	25	EC/95		EC/95	
84041000	CALDERAS PARA CALEFACCIÓN CENTRAL; EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 84.02	25	EC/95		EC/95	
84042000	PARTES PARA CALDERAS PARA CALEFACCIÓN CENTRAL	25	EC/95		EC/95	
84043000	APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS DE LAS PARTIDAS 84.02 U 84.03 (POR EJEMPLO: ECONOMIZADORES, RECALENTADORES, ETC.)	25	EC/95		EC/95	
84049000	CONDENSADORES PARA MÁQUINAS DE VAPOR	25	EC/95		EC/95	
84051000	PARTES DE APARATOS AUXILIARES PARA CALDERAS	25	EC/95		EC/95	
84059000	GENERADORES DE GAS POBRE (GAS DE AIRE) O DE GAS DE AGUA, INCLUIDO CON LOS DEPURADORES; GENERADORES DE ACETILENO Y GENER	25	EC/95		EC/95	
84061100	PARTES DE GENERADORES DE GAS	20	EC/95	US/CA	EC/95	
84061900	TURBINAS DE VAPOR, PARA LA PROPULSIÓN DE BARCOS	20	EC/95	CA	EC/95	
84069000	DEMÁS TURBINAS DE VAPOR	15	EC/95		EC/95	
84071000	PARTES PARA TURBINAS DE VAPOR	15	EC/95		EC/95	
84072100	MOTORES DE ÉMBOLO ALTERNATIVO O ROTATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE EXPLOSION), PARA LA AVIACIÓN	20	EC/95	JP	EC/95	
84072900	MOTORES PARA PROPULSIÓN DE BARCOS DEL TIPO FUERA DE BORDA	20	EC/95		EC/95	
84073100	MOTORES DE ÉMBOLO ALTERNATIVO O ROTATIVO, PARA LA PROPULSIÓN DE BARCOS, EXCEPTO DEL TIPO FUERA DE BORDA	20	EC/95		EC/95	
84073200	MOTORES DE ÉMBOLO ALTERNATIVO DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA PROPULSIÓN DE VEHÍCULOS DEL CAPÍTULO 87, DE CILINDRADA	20	EC/95		EC/95	
84073300	MOTORES DE ÉMBOLO ALTERNATIVO DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA PROPULSIÓN DE VEHÍCULOS DEL CAPÍTULO 87, DE CILINDRADA	20	EC/95		EC/95	
84073400	MOTORES D CILINDRADA >=250 PERO <1000CM3	20	EC/95	NZ	EC/95	
84079000	MOTORES BARCO DE CILINDRADA > 1000 CM3	25	EC/95	JP	EC/95	
	LOS DEMÁS MOTORES DE ÉMBOLO ALTERNATIVO O ROTATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTORES DE EXPLOSIÓN)	20	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
84081000	MOTOR DIESEL O SEMIDIESEL XA PROPULSION D BARCOS	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84082000	MOTOR DIESEL O SEMI TIPO UTILIZADO XA PROPULSION VEHIC CAP 87	15	EC/95	JP	EC/95	
84089000	LOS DEMÁS MOTORES DE ÉMBOLO DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN (MOTOR DIESEL O SEMI-DIESEL)	20	EC/95		EC/95	
84091000	PARTES DE MOTORES PARA LA AVIACIÓN	25	EC/95		EC/95	
84091110	BLOQUES Y CULATAS XA MOTORES DE ÉMBOLO D ENCENDIDO X CHISPA	15	EC/95	US/JP	EC/95	
84091120	CAMISAS D CILINDRO XA MOTORS D ÉMBOLO D ENCENDIDO X CHISPA	15	EC/95	US/JP	EC/95	
84091130	BIELAS PARA MOTORES D ÉMBOLO D ENCENDIDO X CHISPA (EXPLOSION)	15	EC/95	US/JP	EC/95	
84091140	EMBOLOS (PISTONES) XA MOTORES D ÉMBOLO D ENCENDIDO X CHISPA	15	EC/95	US/JP	EC/95	
84091150	SEGMENTOS (ANILLOS) XA MOTOR D ÉMBOLO D ENCENDIDO X CHISPA	15	EC/95	US/JP	EC/95	
84091160	CARBURADOR Y PARTES XA MOTOR D ÉMBOLO D ENCENDIDO X CHISPA	15	EC/95	US/JP	EC/95	
84091170	VALVULAS PARA MOTOR D ÉMBOLO D ENCENDIDO X CHISPA (EXPLOSION)	15	EC/95	US/JP	EC/95	
84091180	CARTERES PARA MOTOR D ÉMBOLO D ENCENDIDO X CHISPA (EXPLOSION)	15	EC/95	US/JP	EC/95	
84091190	LAS DEMAS PARTES IDENTIFICABLES PARA MOTORES	15	EC/95	US/JP/CEI5	EC/95	
84099910	EMBOLOS (PISTONES) XA MOTORES CLASIFICABLES PARTIDA 84.08	15	EC/95	US/JP/CEI5	EC/95	
84099920	SEGMENTOS (ANILLOS) XA MOTORES CLASIFICABLES PARTIDA 84.08	15	EC/95	US/JP/CEI5	EC/95	
84099930	INYECTOR Y PARTES XA SISTEMA D COMBUSTIBLE XA MOTOR P-A 8408	15	EC/95	US/JP/CEI5	EC/95	
84099990	LAS DEMAS PARTES PARA MOTORES A DIESEL	15	EC/95		EC/95	
84101100	TURBINAS Y RUEDAS HIDRÁULICAS, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1.000 KW	25	EC/95		EC/95	
84101200	TURBINAS Y RUEDAS HIDRÁULICAS, DE POTENCIA SUPERIOR A 1.000 KW PERO INFERIOR O IGUAL A 10.000 KW	25	EC/95		EC/95	
84101300	TURBINAS Y RUEDAS HIDRÁULICAS POTENCIA >10000 KW	15	EC/95	CA	EC/95	
84109000	PARTES INCL LOS REGULADORES XA TURBINA Y RUEDA HIDRAULICAS	15	EC/95	CA	EC/95	
84111100	TURBORREACTORES D EMPUJE INFERIOR O IGUAL A 25 KW	10	EC/95	US	EC/95	
84111200	TURBORREACTORES O EMPUJE SUPERIOR A 25 KW	10	EC/95	US/CEI5	EC/95	
84112100	TURBOPROPULSORES, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1.100 KW	20	EC/95		EC/95	
84112200	TURBOPROPULSORES, DE POTENCIA SUPERIOR A 1.100 KW	20	EC/95		EC/95	
84118100	DMS TURBINAS A GAS D POTENCIA MENOR O IGUAL A 5000 KW	15	EC/95	US/CA	EC/95	
84118200	DMS TURBINAS A GAS D POTENCIA SUPERIOR A 5000 KW	15	EC/95	US/CA	EC/95	
84119100	PARTES DE TURBORREACTORES O TURBOPROPULSORES	10	EC/95	CEI5	EC/95	
84119900	PARTES DE LAS DEMAS TURBINAS DE GAS	15	EC/95	US	EC/95	
84121000	PROPULSORES A REACCION, EXCEPTO LOS TURBORREACTORES	20	EC/95		EC/95	
84122100	MOTORES HIDRÁULICOS CON MOVIMIENTO RECTILÍNEO (ÉMBOLO)	25	EC/95		EC/95	
84122900	LOS DEMÁS MOTORES HIDRÁULICO, EXCEPTO CON MOVIMIENTO RECTILÍNEO (ÉMBOLO)	20	EC/95		EC/95	
84123100	MOTORES NEUMÁTICOS, CON MOVIMIENTO RECTILÍNEO (ÉMBOLO)	25	EC/95		EC/95	
84123900	DEMÁS MOTORES NEUMÁTICOS	25	EC/95		EC/95	
84123920	FILTROS ELECTROSTATICOS PARA AIRE U OTROS GASES	15	EC/95	CH	EC/95	
84123990	OTROS FILTROS ELECTROSTATICOS	15	EC/95	CH/US	EC/95	
84128010	MOTORES DE VIENTO O EOLIOS	20	EC/95	CH/US	EC/95	
84128090	LOS DEMÁS MOTORES Y MÁQUINAS MOTRICES (POR EJEMPLO: DE MUELLE)	20	EC/95		EC/95	
84129010	PARTES PARA MOTORES DE AVIACIÓN; EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8409 Y 8411	20	EC/95		EC/95	
84129090	PARTES DE LOS DEMÁS MOTORES Y MÁQUINAS MOTRICES (P.EJ.: DE MOTORES, NEUMÁTICO, HIDRÁULICOS, ETC.)	20	EC/95		EC/95	
84131100	BOMBAS PARA DISTRIBUCIÓN DE CARBURANTES O LUBRICANTES, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LAS GASOLINERAS, ESTACIONES DE SERV	20	EC/95		EC/95	
84131900	LAS DEMÁS BOMBAS CON DISPOSITIVO MEDIDOR O PROYECTADAS PARA LLEVARLO	25	EC/95		EC/95	
84132000	BOMBAS MANUALES, EXCEPTO LAS DE LAS SUBPARTIDAS 8413.11.00 U 8413.19.00	25	EC/95		EC/95	
84133010	BOMBAS PARA MOTORES DE AVIACIÓN	25	EC/95		EC/95	
84133020	LAS DEMÁS BOMBAS DE CARBURANTE, DE ACEITE O DE REFRIGERANTE PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESIÓN, DE	25	EC/95		EC/95	
84133021	BOMBAS PARA MOTORES DE INYECCION	25	EC/95	JP	EC/95	
84133022	BOMBAS PARA MOTORES DE GASOLINA	25	EC/95	JP	EC/95	
84133023	BOMBAS PARA MOTORES DE AGUA	25	EC/95	JP	EC/95	
84133024	BOMBAS PARA MOTORES DE ACEITE	25	EC/95	JP	EC/95	
84133091	BOMBAS DE CARBURANTE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESIÓN	25	EC/95		EC/95	
84133092	BOMBAS DE ACEITE, PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESIÓN	25	EC/95		EC/95	
84133099	LAS DEMÁS BOMBAS PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O POR COMPRESIÓN	25	EC/95		EC/95	
84134000	BOMBAS PARA HORMIGÓN	25	EC/95		EC/95	
84135000	LAS DEMÁS BOMBAS VOLUMÉTRICAS ALTERNATIVAS	25	EC/95		EC/95	
84136000	LAS DEMÁS BOMBAS VOLUMÉTRICAS ROTATIVAS	25	EC/95		EC/95	
84137011*	BOMBAS CENTRÍFUGAS, DIÁMETRO DE SALIDA IGUAL O INFERIOR A 100 MM	15	EC/95	JP/CA	EC/95	
84137019**	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8413.70.10.00 DEL S.A.					
	**ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8413.70.90.00 DEL S.A.					
84137021	BOMBAS CENTRÍFUGAS MULTICELULARES, CON DIÁMETRO DE SALIDA IGUAL O INFERIOR A 300 MM	25	EC/95	JP	EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipos de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
84137029	LAS DEMÁS BOMBAS CENTRÍFUGAS MULTICELULARES	25	EC/95		EC/95	
84138110	BOMBAS DE INYECCIÓN	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84138190	DEMÁS BOMBAS	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84138200	ELEVADORES DE LÍQUIDOS	25	EC/95		EC/95	
84139110	PARTES DE BOMBAS DE LA SUBPARTIDA 84.13.11.00	10	EC/95	US/CEI5/CA	EC/95	
84139120	PARTES DE BOMBAS DE LA SUBPARTIDA 84.13.30.10	10	EC/95	US/CEI5/CA	EC/95	
84139130	PARTES DE BOMBAS DE LA SUBPARTIDA 841320210 Y 84133024	15	EC/95	US/CEI5/CA	EC/95	
84139140	PARTES DE BOMBAS DE LA SUBPARTIDA 84.13.60.00	10	EC/95	US/CEI5/CA	EC/95	
84139190	LAS DMS PARTES DE LAS BOMBAS DE LA PART. 8413	10	EC/95	US/CEI5/CA	EC/95	
84139200	PARTES DE ELEVADORES DE LÍQUIDOS	20	EC/95		EC/95	
84141000	BOMBAS DE VACÍO	25	EC/95		EC/95	
84142000	BOMBAS DE AIRE, DE MANO O DE PEDAL	25	EC/95		EC/95	
84143011	COMPRESORES HERMÉTICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS FRIGORÍFICOS, DE POTENCIA IGUAL A 0,37 KW (1/2 H	25	EC/95		EC/95	
84143019	LOS DEMÁS COMPRESORES HERMÉTICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS FRIGORÍFICOS	25	EC/95		EC/95	
84143020	COMPRESORES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS FRIGORÍFICOS, SEMIHERMÉTICOS	25	EC/95		EC/95	
84143090	LOS DEMÁS COMPRESORES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS FRIGORÍFICOS	25	EC/95		EC/95	
84144010	COMPRESORAS DE AIRE MONTADOS EN CHASIS REMOLCABLE DE RUEDA, DE POTENCIA INFERIOR A 30 KW (40 HP)	25	EC/95		EC/95	
84144090	LOS DEMÁS, DE POTENCIA SUPERIOR O IGUAL A 30 KW (40 HP)	25	EC/95		EC/95	
84145100	VENTILADORES DE MESA, DE PIE, DE PARED, DE TECHO, DE TEJADO O DE VENTANA, CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO DE POTENCIA I	30	EC/95		EC/95	
84145900	LOS DEMÁS VENTILADORES	25	EC/95		EC/95	
84146000	CAMPANAS ASPIRANTES EN LAS QUE EL MAYOR LADO HORIZONTAL SEA INFERIOR O IGUAL A 120 CM	30	EC/95		EC/95	
84148010	COMPRESORES EXCEP PARA REFRIGERACION PARA AUTOMOTORES	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84148011	COMPRESORES PARA ACONDICIONADORES DE AIRE, PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84148019	LOS DEMÁS COMPRESORES PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84148021*	OTROS COMPRESORES EXCEP YA REFRIGERACION POTENC< =30KW (40HP)	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84148029**	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8414.80.30.00 DEL S.A.	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84148029**	DEMÁS COMPRESORES	15	EC/95		EC/95	
84148090	**ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8414.80.30.00 DEL S.A.	15	EC/95		EC/95	
84149010	CAMPANAS O ASPIRANTES/EXTRACCION O RECICLADO	20	EC/95	CEI5	EC/95	
84149020	PARTES DE COMPRESORES DE LA SUBPARTIDA 8414.80.11	20	EC/95		EC/95	
84149030	PARTES DE COMPRESORES DE LA SUBPARTIDA 8414.30.90	20	EC/95		EC/95	
84149090	PARTES DE COMPRESORES DE LAS SUBPARTIDAS 8414.40.90 Y 8414.80.29	20	EC/95		EC/95	
84151000	LAS DEMÁS PARTES DE ARTICULOS DE LA PARTIDA 84.14	15	EC/95	CA	EC/95	
84151010	ACONDICIONADORES DE AIRE QUE CONTENGAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPE	15	EC/95	CA	EC/95	
84151090	LOS DEMÁS ACONDICIONADORES DE AIRE QUE CONTENGAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICA	15	EC/95	CA	EC/95	
84158100	ACONDICIONADORES DE AIRE CON EQUIPO D ENF	15	EC/95	CA	EC/95	
84158110	LOS DEMÁS ACONDICIONADORES DE AIRE QUE CONTENGAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICA	15	EC/95	CA	EC/95	
84158190	LOS DEMÁS ACONDICIONADORES DE AIRE QUE CONTENGAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICA	15	EC/95	CA	EC/95	
84158210	ACONDICIONADOR D AIRE YA VEHIC CN MOTOR Y EQUIPO D ENFRI	15	EC/95	CA	EC/95	
84158290	LOS DEMÁS ACONDICIONADORES DE AIRE	15	EC/95	US/CA	EC/95	
84158291	LOS DEMÁS ACONDICIONADORES DE AIRE QUE CONTENGAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICA	15	EC/95	US/CA	EC/95	
84158292	LOS DEMÁS ACONDICIONADORES DE AIRE QUE CONTENGAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICA	15	EC/95	US/CA	EC/95	
84158299	LOS DEMÁS ACONDICIONADORES DE AIRE QUE CONTENGAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICA	15	EC/95	US/CA	EC/95	
84158310	ACONDICIONADOR D AIRE YA VEHIC CN MOTOR SIN EQ D ENFRI	15	EC/95	CA	EC/95	
84158390	DMAS ACONDICIONADORES DE AIRE SIN EQ D ENFRIAMIENTO	15	EC/95	CA	EC/95	
84159000	PARTES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA PARTIDA 84.15	10	EC/95	US/CA	EC/95	
84161000	QUEMADORES DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS	25	EC/95		EC/95	
84162010	QUEMADORES DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS	25	EC/95		EC/95	
84162020	QUEMADORES DE GAS COMBUSTIBLE	25	EC/95		EC/95	
84162030	QUEMADORES MIXTOS	25	EC/95		EC/95	
84169000	HOGARES AUTOMÁTICOS, INCLUIDOS SUS ANTEHOGARES, SUS PARRILLAS MECÁNICAS, SUS DISPOSITIVOS MECÁNICOS PARA LA EVACUACIÓ	25	EC/95		EC/95	
84169000	PARTES DE LOS QUEMADORES D LA PARTIDA 84.16	10	EC/95	US	EC/95	
84171000	HORNOS PARA TOSTACIÓN, FUSIÓN U OTROS TRATAMIENTOS TÉRMICOS DE LOS MINERALES O DE LOS METALES	25	EC/95		EC/95	
84172000	HORNOS DE PANADERÍA, DE PASTELERÍA O DE GALLETERÍA	25	EC/95		EC/95	
84178010	HORNOS DE LABORATORIO	25	EC/95		EC/95	
84178090	LOS DEMÁS HORNOS INDUSTRIALES	25	EC/95		EC/95	
84179010	PARTES DE HORNOS INDUSTRIALES	20	EC/95		EC/95	
84179020	PARTES DE HORNOS DE LABORATORIO	20	EC/95		EC/95	
84181000	COMBINACION D REFRIGERADOR Y CONGELADOR CONSERV PUERTS EXTR	20	EC/95	US	EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de desecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primiff negociador	Instrumento en que se incorporará por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
84182100	REFRIGERADOR DOMESTICO DE COMPRESION	20	EC/95	US	EC/95	
84182200	REFRIGERADORES DOMÉSTICOS DE ABSORCIÓN, ELÉCTRICOS	30	EC/95		EC/95	
84182900	LOS DEMÁS REFRIGERADORES DOMÉSTICOS	30	EC/95		EC/95	
84183000	CONGELADORES-CONSERVADORES HORIZONTALES DEL TIPO ARCA, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 800 LITROS	30	EC/95		EC/95	
84184000	CONGELADORES-CONSERVADORES VERTICALES DEL TIPO ARMARIO, DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 900 LITROS	30	EC/95		EC/95	
84185000	DMS ARMARIOS ARCAS VITRINAS Y SIMILARES YA PRODUCCION D FRIO	15	EC/95	CA	EC/95	
84186020	OTRAS UNIDADES SELLADAS HASTA 93W (1/5HP)	15	EC/95	US	EC/95	
84186030	OTRAS UNIDADES SELLADAS MAYOR A 93W Y HASTA 0.37KW (1/2HP)	15	EC/95	US	EC/95	
84186040	LAS DEMAS UNIDADES SELLADAS PARA PRODUCCION DE FRIO	15	EC/95	US/CA/CE15	EC/95	
84186090	MAQUINAS Y APARTOS PROD. FRIO. BOMBAS D CALOR	15	EC/95	CE15	EC/95	
84186911	GRUPOS FRIGORIFICOS, DE COMPRESION	25	EC/95	CE15	EC/95	
84186912	REFRIGERADORES DE ABSORCION	25	EC/95	US/CE15	EC/95	
84186991	PLANTAS PARA LA ELABORACION DE HIELO	15	EC/95	US/CE15	EC/95	
84186992	FUENTES DE AGUA	15	EC/95	US/CE15	EC/95	
84186999	LOS DEMAS MATERIALES, MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCIÓN DE FRÍO; BOMBAS DE CALOR	15	EC/95	CE15	EC/95	
84188020	DEMÁS PARTES	15	EC/95		EC/95	
84189100	MUEBLES PROYECTADOS PARA INCORPORARLES UN EQUIPO DE PRODUCCIÓN DE FRÍO	25	EC/95		EC/95	
84189910	EVAPORADORES DE PLACAS	20	EC/95		EC/95	
84189990	LAS DEMÁS PARTES PARA REFRIGERADORES, CONGELADORES-CONSERVADORES Y DEMÁS MATERIALES, MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA P	25	EC/95		EC/95	
84191100	CALENTADORES DE AGUA D CALENTAMIENTO INSTANTANEO D GAS	20	EC/95	CE15	EC/95	
84191900	DMS CALENTADORES D AGUA NO ELÉCTRICOS D CALENTAMTO INSTANTAN	20	EC/95	CE15	EC/95	
84192000	ESTERILIZADORES MEDICO-QUIRURGICOS O LABORATORIO	15	EC/95	CE15	EC/95	
84193100	SECADORES YA PRODUCTOS AGRICOLAS	10	EC/95	CE15	EC/95	
84193200	SECADORES P MADERA,PASTA D PAPEL, PAPEL O CARTON	10	EC/95	CE15	EC/95	
84193900	DEMÁS APARATOS DE DESTILACION O RECTIFICACION	15	EC/95	CE15	EC/95	
84193910	SECADORES POR LIOFILIZACIÓN O DE CRIOSECCACIÓN	15	EC/95	CE15	EC/95	
84193920	SECADORES POR PULVERIZACIÓN	15	EC/95	CE15	EC/95	
84193990	LOS DEMÁS SECADORES	15	EC/95	CE15	EC/95	
84194000	APARATOS DE DESTILACION O DE RECTIFICACION	15	EC/95	CE15	EC/95	
84195000	INTERCAMBIADORES DE CALOR	15	EC/95	CE15	EC/95	
84195010	PASTERIZADORES	25	EC/95		EC/95	
84195090	LOS DEMÁS INTERCAMBIADORES DE CALOR	25	EC/95		EC/95	
84196000	APARATOS Y DISPOSITIV YA LICUEFACCION D AIRE U OTROS GASES	15	EC/95	CE15	EC/95	
84198100	APARATOS Y DISPO YA PREPARAC D BEBIDAS CALIENTES O COCCION	15	EC/95	CE15	EC/95	
84198910	PASTERIZADORES	15	EC/95	CE15	EC/95	
84198991*	APARATOS Y DISPOSITIVOS DE EVAPORACION	10	EC/95	CE15	EC/95	
**ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8419.89.30.00 DE LA NANDINA ANTERIOR						
84198992**	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA TORREFACCION	15	EC/95	CE15	EC/95	
**ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8419.89.40.00 DE LA NANDINA ANTERIOR						
84198993 +	DMS APTROS.DE CALEFACCION O ENFRIAMIENTO	15	EC/95	CE15	EC/95	
+ ESTA PARTIDA CORRESPONDE ALA 8419.89.20.00.						
++ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8419.89.90.00 DE LA NANDINA ANTERIOR						
84199010	PARTES D CALENTADORES D AGUA D SUBPARTIDA 8419100-84191900	15	EC/95	CE15	EC/95	
84199090	DEMÁS PARTES D APARATOS Y DISPOSITIVOS PARTIDA 84.19	10	EC/95	CE15	EC/95	
84201010	CALANDRIAS Y LAMINADORES PARA LAS INDUSTRIAS PANADERA, PASTELERA Y GALLETERA	20	EC/95		EC/95	
84201090	LAS DEMÁS CALANDRIAS Y LAMINADORES	20	EC/95		EC/95	
84209100	CILINDROS PARA CALANDRIAS Y LAMINADORES, EXCEPTO DE METAL O VIDRIO	20	EC/95		EC/95	
84209900	LAS DEMÁS PARTES PARA CALANDRIAS Y LAMINADORES	20	EC/95		EC/95	
84211100	DESNATADORAS	10	EC/95	CE15	EC/95	
84211200	SECADORAS DE ROPA	15	EC/95	CE15	EC/95	
84211910	CENTRIFUGADORAS Y SECADORAS CENTRIFUGAS D LABORATORIO	15	EC/95	CE15	EC/95	
84211920	CENTRIFUGADORAS Y SECADORAS YA INDUSTRIA DEL AZUCAR	10	EC/95	CE15	EC/95	
84211930	CENTRIFUGADORA Y SECADORA YA INDUSTR DEL PAPEL Y LA CELULOSA	10	EC/95	CE15	EC/95	
84211990	DMS CENTRIFUGADORAS Y SECADORAS CENTRIFUGAS	10	EC/95	CE15	EC/95	
84212110	APARATOS DOMESTICOS P FILTRAR O DEPURAR AGUA	20	EC/95	US/CE15	EC/95	
84212190	LOS DEMAS APARATOS P FILTRAR O DEPURAR AGUA	15	EC/95	CE15	EC/95	
84212200	APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR DEMAS BEBIDAS	15	EC/95	CE15	EC/95	
84212300	APARATOS P FILTRAR ACEITE EN MOTOR D ENCENDIDO CHISPA-COMP	15	EC/95	CE15	EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
84212910	FILTROS PRENSA	15	EC/95	CEI5/CA	EC/95	
84212920	FILTROS MAGNETICOS Y ELECTROMAGNETICOS	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84212990	DEMÁS APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LÍQUIDOS	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84213100	FILTROS D ENTRADA D AIRE XA MOTOR D ENCENDIDO CHISPA-COMPRES	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84213910	DEPURADORES LLAMADOS CICLONES	15	EC/95	US/CEI5	EC/95	
84213920	FILTROS ELECTROSTATICOS D AIRE Y D OTROS GASES	15	EC/95	US/CEI5	EC/95	
84213990	DEMÁS APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR GASES	15	EC/95	US/CEI5	EC/95	
84219100	PARTES D CENTRIFUGADORAS Y D SECADORAS CENTRIFUGAS	10	EC/95	CEI5	EC/95	
84219910	PARTES D ELEMENTOS FILTRANTES PARA FILTROS DE MOTORES	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84219990	DEMÁS PARTES DE APARATOS DE LA PARTIDA 84.21	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84221100	LAVAVAJILLAS DOMESTICOS	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84221900	DEMÁS LAVAVAJILLAS	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84222000	MAQ Y APARATOS P LIMPIAR O SECAR BOTTELLAS Y DMS RECIPIENTE	10	EC/95	CEI5	EC/95	
84223000	MAQUINAS PARA LLENAR BOTTELLAS	10	EC/95	CEI5	EC/95	
84223010	MAQUINAS DE LLENADO VERTICAL CON RENDIMIENTO IGUAL O INFERIOR A 40 UNIDADES POR MINUTO	10	EC/95	CEI5	EC/95	
84223090	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA LLENAR, CERRAR, CAPSULAR O ETIQUETAR BOTTELLAS, CAJAS, SACOS Y DEMÁS CONTINENTES, M	10	EC/95	CEI5	EC/95	
84224000	MAQUINAS PARA EMPAQUETAR	10	EC/95	CEI5	EC/95	
84224010	MAQUINAS PARA ENVOLVER MERCANCIAS PREVIAMENTE ACONDICIONADAS EN SUS ENVASES	10	EC/95	CEI5	EC/95	
84224020	MAQUINAS PARA ENVASAR AL VACÍO	10	EC/95	CEI5	EC/95	
84224090	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA EMPAQUETAR O ENVASAR MERCANCIAS	10	EC/95	CEI5	EC/95	
84229010	PARTES D MAQUINAS Y APARATOS D SUBPARTIDAS 8422.000, 8422.900	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84229020	PARTES D MAQS Y APARATOS SUBPARTIDA 84.22.40..00	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84229090	DEMÁS PARTES D MAQUINAS Y APARATOS D LA PARTIDA 84.22	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84231000	APARATOS PARA PESAR PERSONAS, INCLUIDOS LOS DE BEBÉS; BALANZAS DOMÉSTICAS	25	EC/95	CEI5	EC/95	
84232000	BASCULAS DE PESADA CONTINUA SOBRE TRANSPORTADORES	25	EC/95	CEI5	EC/95	
84233000	BASCULAS D PESADA CONSTANTE Y BASCULAS	25	EC/95	CH	EC/95	
84233010	DOSFICADORAS DE CEMENTO, ASFALTO O MATERIAS SIMILARES	25	EC/95	CH	EC/95	
84233090	LAS DEMÁS BÁSCULAS DE PESADA CONSTANTE Y BÁSCULAS Y BALANZAS ENSACADORAS O DOSIFICADORAS	25	EC/95	CH	EC/95	
84238100	LOS DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, CON CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 30 KG	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84238200	APARATOS PARA PESAR VEHÍCULOS, CON CAPACIDAD SUPERIOR A 30 KG PERO INFERIOR O IGUAL A 5.000 KG	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84238910	LOS DEMÁS APARATOS PARA PESAR, CON CAPACIDAD SUPERIOR A 30 KG PERO INFERIOR O IGUAL A 5.000 KG	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84238990	LOS DEMÁS APARATOS PARA PESAR VEHÍCULOS	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84239000	LOS DEMÁS APARATOS PARA PESAR	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84241000	PESAS PARA TODA CLASE DE BALANZAS; PARTES DE APARATOS O INSTRUMENTOS PARA PESAR	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84241010	EXTINTORES, INCLUSO CARGADOS	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84242000	PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84243000	MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES	20	EC/95	EC/95	EC/95	
84248110	APARATOS MOTORIZADOS, INCLUSO DE AUTOIMPULSION, PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LÍQUIDAS O EN POLVO,	20	EC/95	EC/95	EC/95	
84248120	LOS DEMÁS APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO MANUALES), CON PESO INFERIOR A 20 KG, PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATE	20	EC/95	EC/95	EC/95	
84248130	SISTEMAS DE RIEGO	15	EC/95	EC/95	EC/95	
8424813010	SISTEMAS DE RIEGO NO PRODUCIDOS EN EL PAIS	15	EC/95	US	EC/95	
8424813090	LOS DEMÁS SISTEMAS DE RIEGO	15	EC/95	US	EC/95	
84248190	LOS DEMÁS APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO MANUALES), PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LÍQUIDAS O EN POLVO,	20	EC/95	EC/95	EC/95	
84248910	LAVAPARABRISAS	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84249000	LOS DEMÁS APARATOS MECÁNICOS (INCLUSO MANUALES), PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LÍQUIDAS O EN POLVO	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84249090	PARTES DE LA PART 8490 (APARATOS PARA DISPERSAR	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84251100	POLIPASTOS CON MOTOR ELÉCTRICO	20	EC/95	US	EC/95	
84251900	TORNOS PARA EL ASCENSO CON MOTOR ELÉCTRICO	20	EC/95	EC/95	EC/95	
84252000	TORNOS PARA EL ASCENSO Y DESCENSO DE JAULAS O DE MONTACARGAS EN LOS POZOS DE MINAS; TORNOS ESPECIALMENTE PROYECTADOS	20	EC/95	EC/95	EC/95	
84253100	LOS DEMÁS TORNOS Y CABRESTANTES CON MOTOR ELÉCTRICO	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84253900	LOS DEMÁS TORNOS Y CABRESTANTES, EXCEPTO CON MOTOR ELÉCTRICO	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84254100	ELEVADORES FIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS GARAJES	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84254210	LOS DEMÁS GATOS HIDRÁULICOS PARA EL ACCIONAMIENTO DE CAJAS BASCULANTES DE CAMIONES AUTOMÓVILES Y APARATOS SIMILARES	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84254220	LOS DEMÁS GATOS HIDRÁULICOS PORTÁTILES PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84254290	LOS DEMÁS GATOS HIDRÁULICOS	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84254910	LOS DEMÁS GATOS PORTÁTILES PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84254990	LOS DEMÁS GATOS HIDRÁULICOS	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84261100	PUNTES RODANTES, CON SOPORTE FIJO	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84261210	PÓRTICOS MÓVILES SOBRE NEUMÁTICOS	20	EC/95	EC/95	EC/95	
84261220	CARRILLAS PUENTE	20	EC/95	EC/95	EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
84261900	LOS DEMÁS PUENTES RODANTES, GRÚAS DE PÓRTICO Y CARRETELLAS PUENTE	25	EC/95		EC/95	
84262000	GRÚAS DE TORRE	25	EC/95		EC/95	
84263000	GRÚAS SOBRE FÓRTICOS	25	EC/95		EC/95	
84264110	CARRETELLAS GRÚA, SOBRE NEUMÁTICOS	25	EC/95		EC/95	
84264190	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS, SOBRE NEUMÁTICOS, AUTOPROPULSADOS	25	EC/95		EC/95	
84264900	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS, AUTOPROPULSADOS, EXCEPTO SOBRE NEUMÁTICOS	25	EC/95		EC/95	
84269100	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS, PROYECTADOS PARA MONTARLOS EN UN VEHÍCULO DE CARRETERA	25	EC/95		EC/95	
84269110	CABLES AEREOS ("BLONDINES")	25	EC/95		EC/95	
84269920	GRÚAS DE TIJERA ("DERRICKS")	25	EC/95		EC/95	
84269990	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS, EXCEPTO LOS PROYECTADOS PARA MONTARLOS EN UN VEHÍCULO DE CARRETERA	25	EC/95		EC/95	
84271000	CARRETELLAS APILADORAS Y DEMÁS CARRETELLAS DE MANIPULACIÓN CON UN DISPOSITIVO DE ELECCIÓN, AUTOPROPULSADAS CON MOT	25	EC/95		EC/95	
84272000	DEMÁS CARRETELLAS AUTOPROPULSADAS	25	EC/95		EC/95	
84279000	DEMÁS CARRETELLAS P.A 84.27	20	EC/95	JP	EC/95	
84281010	ASCENSORES SIN CABINA NI CONTRAPEO	15	EC/95	US	EC/95	
84281090	LOS DEMÁS ASCENSORES Y MONTACARGAS	15	EC/95	JP/CEIS	EC/95	
84282000	APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES NEUMÁTICOS	15	EC/95	JP/CEIS	EC/95	
84283100	APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES DE MINAS O TRABO SUBTERRANEO	15	EC/95	CH/CEIS	EC/95	
84283200	APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES DE CUCHARA	15	EC/95	CEIS	EC/95	
84283300	APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES DE BANDA O CORREA	15	EC/95	CEIS	EC/95	
84283900	DMS APARATOS ELEVADORES O TRANSPORT D ACCI CONTIN YA MERCANC	15	EC/95	CEIS	EC/95	
84284000	ESCALERAS MECANICAS Y PASILLOS MOVILES	15	EC/95	CEIS	EC/95	
84285000	EMPUJADORES D VAGONETAS, CARROS TRANSPORTADORES,BASCULADORES	15	EC/95	CEIS	EC/95	
84286000	TELEFERICOS (INCLUIDOS LOS TELESILLAS Y LOS TELESQUÍ); MECANISMOS DE TRACCIÓN PARA FUNICULARES	25	EC/95		EC/95	
84289000	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS DE ELECCIÓN/CARGA	15	EC/95	US/CEIS	EC/95	
84289010	TORNOS DE SONDEO PARA PERFORACION	15	EC/95	US/CA	EC/95	
84291000	TOPADORAS ("BULLDOZERS"), INCLUSO LAS ANGULARES ("ANGLEDOZERS"), DE ORUGAS	20	EC/95		EC/95	
84291900	TOPADORAS ("BULLDOZERS"), INCLUSO LAS ANGULARES ("ANGLEDOZERS"), EXCEPTO DE ORUGAS	20	EC/95		EC/95	
84292000	NIVELADORAS	15	EC/95	US	EC/95	
84293000	TRAILLAS ("SCRAPERS")	20	EC/95		EC/95	
84294000	APISONADORAS Y RODILLOS APISONADORES	20	EC/95		EC/95	
84295100	CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS D CARGA FRONTAL	15	EC/95	US	EC/95	
84295200	PALAS,EXCAVADORAS Y MÁQUINAS CN SUPERESTRUCTURA D GIRO 360 G	15	EC/95	US/JP	EC/95	
84295900	LAS DEMÁS PALAS MECANICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS	20	EC/95		EC/95	
84301000	MARTINETES Y MÁQUINAS PARA ARRANCAR PILOTES	20	EC/95		EC/95	
84302000	QUITANIEVES	20	EC/95		EC/95	
84303100	CORTADORAS ARRANCADORAS MAQS XA HACER TUNELE AUTOPROPULSADAS	15	EC/95	CEIS	EC/95	
84303900	CORTADORAS, ARRANCADORAS Y MÁQUINAS PARA HACER TUNELES O GALERÍAS, EXCEPTO AUTOPROPULSADAS	20	EC/95		EC/95	
84304100	MAQUINAS D SONDEO O D PERFORACION AUTOPROPULSADAS	15	EC/95	CA	EC/95	
84304900	DEMÁS MÁQUINAS D SONDEO O DE PERFORACION	10	EC/95	US	EC/95	
84305000	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS DE EXPLANACIÓN, NIVELACIÓN, ESCARIFICACIÓN, EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN, EXTRACCIÓN O PER	20	EC/95		EC/95	
84306110	RODILLOS APISONADORES, SIN PROPULSIÓN	20	EC/95		EC/95	
84306190	MÁQUINAS Y APARATOS PARA APISONAR Y COMPACTAR, SIN PROPULSIÓN	20	EC/95		EC/95	
84306200	ESCARIFICADORAS SIN PROPULSIÓN	20	EC/95		EC/95	
84306900	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS DE EXPLANACIÓN, NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, EXTRACCIÓN O PERFORACIÓN DEL SUELO O DE MINERA	20	EC/95		EC/95	
84311010	PARTES DE POLIPASTOS, TORNOS Y CABRESTANTES	20	EC/95		EC/95	
84311020	PARTES DE LA SUBPARTIDA 8425.42.10	20	EC/95		EC/95	
84311090	LAS DEMÁS PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS DE EXPLANACIÓN, NIVELACIÓN, EXCAVACIÓN, EXTRACCIÓN O PERFORACIÓN DEL SUELO O DE MINERA	20	EC/95		EC/95	
84312010	PARTES DE CARRETELLAS DE LAS SUBPARTIDAS 8427.10.00 Y 8427.20.00	20	EC/95		EC/95	
84312020	PARTES DE CARRETELLAS DE LA SUBPARTIDA 8427.90.00	20	EC/95		EC/95	
84313100*	PARTES DE DISPOSITIVOS D SEGURIDAD D ASCENSORES Y MONTAC	15	EC/95	US	EC/95	
	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8431.30.10.00 DE LA NANDINA ANTERIOR					
84313110	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD (PARACAÍDAS) DE ASCENSORES O MONTACARGAS	15	EC/95	US	EC/95	
84313190**	DMS PARTES DE ASCENSORES Y MONTACARGAS	15	EC/95	US	EC/95	
	**ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8431.30.20.00 DE LA NANDINA ANTERIOR					
84313910***	RODILLOS PARA TRANSPORTADORES	15	EC/95	US	EC/95	
	***ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8431.30.30.00 DE LA NANDINA ANTERIOR					
84313990+	DEMÁS PARTES D MÁQUINAS Y APARATOS D L PARTIDA 84.28	10	EC/95	US	EC/95	
	+ ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8431.30.90 DE LA NANDINA ANTERIOR					
84314100++	PARTES D MÁQUINAS Y APARATOS DE LA PARTIDA 84.26	10	EC/95	US	EC/95	
	++ ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8431.40.10.00 DE LA NANDINA ANTERIOR					



Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
84314200++	HOJAS DE TOPADORAS "BULDOZERS" INCLUSO ANGULARES	15	EC/95	CEI5	EC/95	
++ +	ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8431.40.20.00 DE LA NANDINA ANTERIOR					
84314300°	PARTES DE MÁQUINAS O APARATOS DE SONDEO	10	EC/95	CA/CEI5	EC/95	
°	ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8431.40.50.00 DE LA NANDINA ANTERIOR					
84314910°°	PARTES D MÁQUINAS Y APARATOS D 84303100 Y 84303900	10	EC/95	US/CEI5	EC/95	
°°	ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8431.40.40.00 DE LA NANDINA ANTERIOR					
84314990°°°	DEMÁS PARTES D MAQUINARIA O APARATOS D L PARTIDA 84.30	15	EC/95	CEI5	EC/95	
°°°	ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8431.40.90.00 DE LA NANDINA ANTERIOR					
84321000	ARADOS	20	EC/95		EC/95	
84322100	GRADAS DE DISCOS	20	EC/95		EC/95	
84322910	LAS DEMÁS GRADAS, ESCARIFICADORAS Y EXTIRPADORAS	20	EC/95		EC/95	
84322920	CULTIVADORES, ROTOCULTORES, ESCARADORAS Y BENADORAS	20	EC/95		EC/95	
84323000	SEMBRADORAS, PLANTADORAS Y TRANSPLANTADORAS	20	EC/95		EC/95	
84324000	ESPARCIDORES DE ESTIERCOL Y DISTRIBUIDORES DE ABONOS	20	EC/95		EC/95	
84328000	LAS DEMÁS MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS O SILVÍCOLAS, PARA LA PREPARACIÓN O EL TRABAJO DEL SUELO	20	EC/95		EC/95	
84329010	REJAS Y DISCOS	25	EC/95		EC/95	
84329020	PARTES PARA LAS DEMÁS MÁQUINAS O APARATOS PARA LA SIEMBRA Y EL CULTIVO	25	EC/95		EC/95	
84329090	LAS DEMÁS PARTES PARA MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS O SILVÍCOLAS PARA LA PREPARACIÓN DEL SUELO	25	EC/95		EC/95	
84331110	CORTADORAS DE CÉSPED, CON MOTOR, EN LAS QUE EL DISPOSITIVO DE CORTE GIRE EN UN PLANO HORIZONTAL, AUTOPROPULSADAS	25	EC/95		EC/95	
84331190	CORTADORAS DE CÉSPED, CON MOTOR, EN LAS QUE EL DISPOSITIVO DE CORTE GIRE EN UN PLANO HORIZONTAL, EXCEPTO AUTOPROPULSADAS	25	EC/95		EC/95	
84331910	LAS DEMÁS CORTADORAS DE CÉSPED, AUTOPROPULSADAS	25	EC/95		EC/95	
84331990	LAS DEMÁS CORTADORAS DE CÉSPED, EXCEPTO AUTOPROPULSADAS	25	EC/95		EC/95	
84332000	GUANADORAS, INCLUIDAS LAS BARRAS DE CORTE PARA MONTAR SOBRE UN TRACTOR	20	EC/95		EC/95	
84333000	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA HENIFICAR	20	EC/95		EC/95	
84334000	PRESAS PARA PAJA O FORRAJE, INCLUIDAS LAS PRESAS RECOGEDORAS	20	EC/95		EC/95	
84335100	COSECHADORAS-TRILLADORAS	20	EC/95		EC/95	
84335200	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA TRILLAR	25	EC/95		EC/95	
84335300	MÁQUINAS PARA LA RECOLECCIÓN DE RAÍCES O TUBÉRCULOS	20	EC/95		EC/95	
84335910	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA COSECHAR	20	EC/95		EC/95	
84335920	DESGRANADORAS DE MAÍZ	20	EC/95		EC/95	
84335990	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA RECOLECCIÓN	20	EC/95		EC/95	
84336010	MÁQUINAS PARA LA LIMPIEZA O CLASIFICACIÓN DE HUEVOS	20	EC/95		EC/95	
84336090	LAS DEMÁS MÁQUINAS PARA LA LIMPIEZA O CLASIFICACIÓN DE FRUTOS U OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS	20	EC/95		EC/95	
84339010	PARTES DE CORTADORAS DE CÉSPED	20	EC/95		EC/95	
84339020	PARTES DE PRESAS PARA PAJA O FORRAJE	20	EC/95		EC/95	
84339090	LAS DEMÁS PARTES DE MÁQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARA COSECHAR, TRILLAR, PARA LA LIMPIEZA O CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS	20	EC/95		EC/95	
84341000	ORDENADORAS	20	EC/95		EC/95	
84342000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA	20	EC/95		EC/95	
84349000	PARTES DE ORDENADORAS Y MÁQUINAS Y APARATOS	10	EC/95	NZ	EC/95	
84351000	MAQUINAS Y APARATOS	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84359000	PARTES DE MÁQUINAS DE LA PARTIDA 84.35	20	EC/95		EC/95	
84361000	MAQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR ALIMENTOS O PIENSOS PARA ANIMALES	20	EC/95		EC/95	
84362100	INCUBADORAS Y CRIADORAS	20	EC/95		EC/95	
84362900	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA AVICULTURA	25	EC/95		EC/95	
84368010	TRITURADORAS Y MEZCLADORAS DE ABONOS	20	EC/95		EC/95	
84368020	ESQUILADORAS MECÁNICAS	20	EC/95		EC/95	
84368030	MÁQUINAS Y APARATOS PARA APICULTURA	20	EC/95		EC/95	
84368090	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, SILVICULTURA O APICULTURA, INCLUIDOS LOS GERMINADORES	20	EC/95		EC/95	
84369100	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA AVICULTURA	20	EC/95		EC/95	
84371010	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, SILVICULTURA, APICULTURA, INCLUIDO LOS GERMINADORES	25	EC/95		EC/95	
84371090	CLASIFICADORAS DE CAFÉ	25	EC/95		EC/95	
84378010	LAS DEMÁS MÁQUINAS PARA LA LIMPIEZA, CLASIFICACIÓN O CRIBADO DE SEMILLAS, GRANOS O LEGUMBRES SECAS	25	EC/95	CH	EC/95	
84378020	MAQUINAS TRITURACIÓN O MOLIENDA DE CEREALES	20	EC/95		EC/95	
84378030	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA TRITURACIÓN O MOLIENDA	20	EC/95		EC/95	
84378090	LAS DEMÁS MÁQUINAS PARA EL TRATAMIENTO DE ARROZ	25	EC/95	CH	EC/95	
84379010	LOS DEMÁS	20	EC/95		EC/95	
84379090	PARTES DE MAQUINARIA DE LA SUBPARTIDA 8437.80.10	20	EC/95		EC/95	
84381010	LAS DEMÁS PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA MOLIENDA O EL TRATAMIENTO DE CEREALES O LEGUMBRES SECAS	10	EC/95	CEI5/CA	EC/95	
84381020	MAQUINAS Y APARATOS PARA PANADERIA PASTELERIA O GALLETERIA	10	EC/95	CEI5/CA	EC/95	
84381020	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTAS ALIMENTICIAS	10	EC/95	CEI5/CA	EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
84382010	MÁQUINAS Y APARATOS PARA CONFITERIA	10	EC/95	CEI5	EC/95	
84382020	MÁQUINAS Y APARATOS PARA ELABORACION DE CACAO O CHOCOLATE	10	EC/95	CH/CEI5	EC/95	
84383000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA AZUCARERA	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84384000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA INDUSTRIA CERVECERA	25	EC/95	EC/95	EC/95	
84385000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION DE LA CARNE	15	EC/95	EC/95	EC/95	
84386000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR D FRUITS LEGUMBRYS Y/O HORTAL	15	EC/95	CEI5/CA	EC/95	
84388010	DESCASCARILLADORAS Y DESPULPADORAS DE CAFÉ	20	EC/95	CA	EC/95	
84388020	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION DE PESCADO O DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y DEMÁS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS	20	EC/95		EC/95	
84389090	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS N.P. PARA LA PREPARACION O LA FABRICACION INDUSTRIAL DE ALIMENTOS O BEBIDAS	20	EC/95		EC/95	
84389010	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS DE LAS SUBPARTIDAS 8438.10.10, 8438.10.20, 8438.20.10 Y 8438.20.20	20	EC/95		EC/95	
84389090	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS DE LAS SUBPARTIDAS 8438.30 AL 8438.60 Y 8438.80	20	EC/95		EC/95	
84391000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS	20	EC/95		EC/95	
84392000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION DEL PAPEL O CARTÓN	20	EC/95		EC/95	
84393000	MÁQUINAS Y APARATOS P EL ACABADO DEL PAPEL O CARTÓN	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84399100	PARTES DE MÁQUINAS O APARATOS PARA LA FABRICACION DE PASTA DE MATERIAS FIBROSAS CELULÓSICAS	20	EC/95		EC/95	
84399900	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACION Y EL ACABADO DEL PAPEL Y CARTÓN	20	EC/95		EC/95	
84401000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACION, INCLUIDOS LAS MÁQUINAS PARA COSER PLEGOS	20	EC/95		EC/95	
84409000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACION, INCLUIDOS LAS MÁQUINAS PARA COSER PLEGOS	20	EC/95		EC/95	
84411000	CORTADORAS DE CUALQUIER TIPO	20	EC/95		EC/95	
84412000	MÁQUINAS P FABRICACION D SACOS,BOLSAS Y SOBRES	10	EC/95	CEI5	EC/95	
84413000	MÁQUINAS PARA LA FABRICACION DE CAJAS, TUBOS, TAMBORES O CONTINENTES SIMILARES, EXCEPTO POR MOLDEADO	20	EC/95		EC/95	
84414000	MÁQUINAS PARA MOLDEAR ARTÍCULOS DE PASTA DE PAPEL, DE PAPEL O DE CARTÓN	20	EC/95		EC/95	
84418000	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA EL TRABAJO DE LA PASTA DE PAPEL, DEL PAPEL O DEL CARTÓN	20	EC/95		EC/95	
84419000	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS DE LA PARTIDA 84.41	20	EC/95		EC/95	
84421000	MÁQUINAS Y MATERIAL PARA COMPONER POR PROCEDIMIENTO FOTOGRÁFICO	20	EC/95		EC/95	
84422000	MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL PARA COMPONER CARACTERES POR OTROS PROCEDIMIENTOS, INCLUSO CON DISPOSITIVOS PARA FUNDI	20	EC/95		EC/95	
84423000	MÁQUINAS Y APARATOS Y MATERIAL PARA PREPARAR O FABRICAR CLISES, PLANCHAS, CILINDROS U OTROS ELEMENTOS IMPRESORES	20	EC/95		EC/95	
84424000	PARTES DE MÁQUINAS, APARATOS Y MATERIAL DE LAS SUBPARTIDAS 8442.10, 8442.20 Y 8442.30	20	EC/95		EC/95	
84425010	TIPOS DE IMPRENTA	25	EC/95		EC/95	
84425090	CLISES, PLANCHAS, CILINDROS Y DEMÁS ELEMENTOS IMPRESORES; PIEDRAS LITOGRAFICAS, PLANCHAS, PLACAS Y CILINDROS, PREPARADOS	20	EC/95		EC/95	
84431100	IMPRESORAS OFFSET ALIMENTADAS CON BOBINAS	20	EC/95		EC/95	
84431200	IMPRESORAS OFFSET ALIMENTADAS CON HOJAS DE FORMATO INFERIOR O IGUAL A 22 CM. X 36 CM. (OFFSET DE OFICINA)	20	EC/95		EC/95	
84431900	DMS IMPRESORAS OFFSET	10	EC/95	CEI5	EC/95	
84432100	IMPRESORAS TIPOGRÁFICAS, ALIMENTADAS CON BOBINAS, EXCEPTO FLEXOGRÁFICAS	20	EC/95		EC/95	
84432900	DEMÁS IMPRESORAS TIPOGRÁFICAS	25	EC/95	CH	EC/95	
84433000	IMPRESORAS FLEXOGRÁFICAS	20	EC/95		EC/95	
84434000	IMPRESORAS HELIOGRÁFICAS (HUECO-GRABADO)	20	EC/95		EC/95	
84435010	LAS DEMÁS IMPRESORAS DE ESTAMPAR	20	EC/95		EC/95	
84435090	LAS DEMÁS IMPRESORAS	20	EC/95		EC/95	
84436000	MÁQUINAS AUXILIARES DE IMPRENTA	20	EC/95		EC/95	
84439000	PARTES DE IMPRESORAS TIPOGRÁFICAS	10	EC/95	CEI5	EC/95	
84440000	MÁQUINAS P HILADO,ESTIRADO,TEXTURADO O CORTADO D MAT TEXTIL	15	EC/95	CH/CEI5	EC/95	
84451100	CARDAS PARA LA PREPARACION D MATERIAS TEXTILES	15	EC/95	CH	EC/95	
84451200	PEÑADORAS PARA LA PREPARACION DE MATERIAS	25	EC/95		EC/95	
84451300	MECHERAS PARA LA PREPARACION DE MATERIAS TEXTILES	15	EC/95		EC/95	
84451900	LAS DEMÁS	15	EC/95		EC/95	
84451910	DESMOTADORAS DE ALGODON	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84451990	DEMÁS MÁQUINAS PARA LA PREPARACION D MATERIAS TEXTILES	15	EC/95	CH/CEI5	EC/95	
84452000	MAQUINAS P EL HILADO D MATERIAS TEXTILES	25	EC/95	CH	EC/95	
84453000	MAQUINAS PARA EL DOBLADO O RETORCIDO D MATERIAS TEXTILES	15	EC/95		EC/95	
84454000	BOBINADORAS O DEVANADORAS PARA MATERIAS TEXTILES	25	EC/95	CH	EC/95	
84459000	MÁQUINAS P FABRICAR HILADOS TEXTILES D USO EN LAS 8446.8447	15	EC/95		EC/95	
84461000	TELARES; PARA TEJIDOS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM	25	EC/95		EC/95	
84462100	TELARES CON MOTOR, PARA TEJIDO DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM., DE LANZADERA	20	EC/95		EC/95	
84462900	TELARES SIN MOTOR	25	EC/95	JP/CEI5	EC/95	
84463000	TELARES P TEJIDOS D ANCHURA SUPERIOR A 30 CMS SIN LANZADERA	15	EC/95	CH	EC/95	
84471100	TELARES D PUNTO CIRCULAR DIAMETRO D CILINDRO < = 165 MM	15	EC/95	CH/CEI5	EC/95	
84471200	TELARES DE PUNTO CIRCULAR DIAMETRO D CILINDRO > 165 MM	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84472010	TELARES DE PUNTO RECTILINEO DE USO DOMESTICO	10	EC/95	CH/CEI5	EC/95	
84472020	DMS TELARES DE PUNTO RECTILINEO	15	EC/95	CEI5	EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación: de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
84472030	MAQUINAS DE COSIDO POR CADENETA	10	EC/95	CEIS	EC/95	
84479000	DMS MAQUINAS Y TELARES DE LA PARTIDA 84.47	20	EC/95	CH	EC/95	
84481100	MAQUINITAS Y MECANISMOS JACQUARD; REDUCTORAS, PERFORADORAS Y COHADORAS DE CARTONES; MÁQUINAS PARA UNIR LOS CARTON LAS DEMAS	20	EC/95	CH	EC/95	
84481900	LAS DEMAS	25	EC/95	CH	EC/95	
84482000	PARTES Y ACCESORIOS	25	EC/95	CH	EC/95	
84483100	GUARNICIONES DE CARDAS	24	EC/95	CH	EC/95	
84483210	PARTES Y ACCESORIOS DE DESMOTADORAS DE ALGODON	10	EC/95	CEIS	EC/95	
84483290	PARTES Y ACCESORIOS D DMS MAQUINAS P PREPARACI MAT TEXTILES	15	EC/95	CH/CEIS	EC/95	
84483300	HUSOS, ALETAS, ANILLOS Y CURSORES P MAQUINAS D LA 84.45	24	EC/95	CH	EC/95	
84483900	DMS PARTES Y ACCESORIOS MAQUINAS 8445 O DE SUS AUXILIARES	24	EC/95	CH	EC/95	
84484100	LANZADERAS, DE TELARES O DE SUS MAQUINAS O APARATOS AUXILIARES	20	EC/95	CH	EC/95	
84484200	PEINES LIZOS Y SUS BASTIDORES P TELARES O SUS AUXILIARES	24	EC/95	CH	EC/95	
84484900	DMS PARTES Y ACCESORIOS D TELARES O D SUS MAQS O APARTS AUXI	24	EC/95	CH	EC/95	
84485100*	PARTES D TELARES D PUNTO RECTILINEO D USO DOMESTICO	10	EC/95	CEIS	EC/95	
	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8448.50.10.00 DE LA NANDINA ANTERIOR					
84485910	PARTES Y ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE LA SUBPARTIDA 8447.20.10	20	EC/95	CH/CEIS	EC/95	
84485990**	LOS DEMAS	15	EC/95		EC/95	
	**ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8448.50.90.00 DE LA NANDINA ANTERIOR					
84490010	MAQUINAS Y APRTOS.PARA FIELTRO O TELAS	10	EC/95	CEIS	EC/95	
84490020	HORMAS DE SOMBRERERIA	20	EC/95	CEIS	EC/95	
84490090	PARTES DE LAS MAQNAS Y APRTOS.PARA FIELTR	10	EC/95	CEIS	EC/95	
84501100	MAQUINA PARA LAVAR ROPA, DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADO EN PESO DE ROPA SECA INFERIOR O IGUAL A 10 KG., TOTALMENTE AU	30	EC/95	CEIS	EC/95	
84501200	MAQUINA PARA LAVAR ROPA DE CAPACIDAD UNITARIA EXPRESADO EN PESO DE ROPA SECA INFERIOR O IGUAL A 10 KG., LAS DEMAS CON SE	30	EC/95	CEIS	EC/95	
84501900	LAS DEMÁS MÁQUINAS PARA LAVAR ROPA DE CAPACIDAD UNITARIA EXPRESADO EN PESO DE ROPA SECA INFERIOR O IGUAL A 10 KG	30	EC/95	CEIS	EC/95	
84502000	MAQUINA PARA LAVAR ROPA DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, SUPERIOR A 10 KG	25	EC/95	CEIS	EC/95	
84509000	PARTES DE MÁQUINAS PARA LAVAR ROPA	25	EC/95	CEIS	EC/95	
84511000	MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA EN SECO	25	EC/95	CEIS	EC/95	
84512100	MAQUINA PARA SECAR, DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA, INFERIOR O IGUAL A 10 KG	30	EC/95	CEIS	EC/95	
84512900	MAQUINA PARA SECAR, DE CAPACIDAD UNITARIA, EXPRESADA EN PESO DE ROPA SECA SUPERIOR A 10 KG	25	EC/95	CEIS	EC/95	
84513000	MAQUINAS Y PRENSAS PARA PLANCHAR, INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA FIJAR	20	EC/95	CEIS	EC/95	
84514010	MAQUINAS PARA LAVAR	15	EC/95	CEIS	EC/95	
84514090	MAQUINAS PARA BLANQUEAR O TENIR	15	EC/95	CEIS	EC/95	
84515000	MAQUINAS PARA ENROLLAR, PLEGAR, CORTAR O DENTAR LOS TEIDOS	20	EC/95	CEIS	EC/95	
84518000	DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS DE LA PARTIDA 84.51	15	EC/95	CEIS	EC/95	
84519010	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS DE LAS SUBPARTIDAS 8451.10.00 Y 8451.30.00	20	EC/95	CEIS	EC/95	
84519090	PARTES DE LAS SUBPARTIDAS 8451.21, 8451.29, 8451.40, 8451.50 Y 8451.80	20	EC/95	CEIS	EC/95	
84521010	CABEZAS DE MÁQUINAS DE COSER DOMÉSTICAS	25	EC/95	CEIS	EC/95	
84521020	MAQUINAS DE COSER DOMÉSTICAS	25	EC/95	CEIS	EC/95	
84522100	UNIDADES AUTOMÁTICAS DE COSER	20	EC/95	CEIS	EC/95	
84522900	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE COSER, EXCEPTO LAS DE COSER PLEBEGOS DE LA PARTIDA 84.40	20	EC/95	CEIS	EC/95	
84523000	AGUIAS PARA MÁQUINAS DE COSER	20	EC/95	CEIS	EC/95	
84524000	MUEBLES, BASAMIENTOS Y TAPAS O CUBIERTAS PARA MÁQUINAS DE COSER Y SUS PARTES	25	EC/95	CEIS	EC/95	
84529000	LAS DEMÁS PARTES PARA MÁQUINAS DE COSER	20	EC/95	CEIS	EC/95	
84531000	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACIÓN, EL CURTIDO O EL TRABAJO DE CUEROS O PIELS	20	EC/95	CEIS	EC/95	
84532000	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACIÓN O REPARACIÓN DE CALZADO	20	EC/95	CEIS	EC/95	
84538000	MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICACIÓN O REPARACIÓN DE OTRAS MANUFACTURAS DE CUERO O DE PIEL, EXCEPTO LAS MÁQUINAS	20	EC/95	CEIS	EC/95	
84539000	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS DE LA PARTIDA 84.53	20	EC/95	CEIS	EC/95	
84541000	CONVERTIDORES, PARA METALURGÍA, ACERIAS O FUNDICIONES	20	EC/95	CH	EC/95	
84542000	LINGOTERAS Y CUCHARAS DE COLADA	24	EC/95	CH	EC/95	
84543000	MAQUINAS DE COLAR (MOLDEAR), PARA METALURGÍA, ACERIAS O FUNDICIONES	20	EC/95	CH	EC/95	
84549000	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS DE LA PARTIDA 84.54	20	EC/95	CH	EC/95	
84551000	LAMINADORES DE TUBOS, PARA METALES	20	EC/95	CEIS	EC/95	
84552100	LAMINADORES EN CALIENTE Y COMBINADOS P LAMINAR CALIENTE FRIO	10	EC/95	CEIS	EC/95	
84552200	MAQUINAS; PARA LAMINAR EN FRÍO, LOS METALES	20	EC/95	CEIS	EC/95	
84553000	CILINDROS DE LAMINADORES PARA METALES	20	EC/95	CEIS	EC/95	
84559000	LAS DEMÁS PARTES DE LAMINADORES PARA METALES	20	EC/95	CEIS	EC/95	
84561000	MÁQUINAS, HERRAMIENTAS QUE TRABAJEN MEDIANTE LÁSER U OTROS HACES DE LUZ O DE FOTONES	20	EC/95	CEIS	EC/95	
84562000	MÁQUINAS, HERRAMIENTAS QUE TRABAJEN POR ULTRASONIDO	20	EC/95	CEIS	EC/95	
84563000	MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Q TRABAJEN POR ELECTROEROSION	24	EC/95	CH	EC/95	
84569000	MÁQUINAS, HERRAMIENTAS QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE CUALQUIER MATERIA POR PROCESOS ELECTROQUÍMICOS, HACES DE ELECTR	20	EC/95	CH	EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Detecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
84571000	CENTROS DE MECANIZADO, PARA TRABAJAR METALES	20	EC/95		EC/95	
84572000	MÁQUINAS DE PUESTO FIJO, PARA TRABAJAR METALES	20	EC/95		EC/95	
84573000	MÁQUINAS DE PUESTOS MÚLTIPLES, PARA TRABAJAR METALES	20	EC/95		EC/95	
84581110	TORNOS HORIZONTALES, PARALELOS UNIVERSALES, DE CONTROL NUMÉRICO	20	EC/95		EC/95	
84581120	TORNOS HORIZONTALES, DE REVÓLVER, DE CONTROL NUMÉRICO	20	EC/95		EC/95	
84581190	LOS DEMÁS TORNOS HORIZONTALES, DE CONTROL NUMÉRICO	20	EC/95		EC/95	
84581910	LOS DEMÁS TORNOS HORIZONTALES, PARALELOS UNIVERSALES	20	EC/95		EC/95	
84581930	LOS DEMÁS TORNOS HORIZONTALES, DE REVÓLVER	20	EC/95		EC/95	
84581990	LOS DEMÁS TORNOS HORIZONTALES, AUTOMÁTICOS	20	EC/95		EC/95	
84589100	LOS DEMÁS TORNOS DE CONTROL NUMÉRICO, EXCEPTO LOS HORIZONTALES, QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL	20	EC/95		EC/95	
84589900	LOS DEMÁS TORNOS, EXCEPTO LOS HORIZONTALES Y DE CONTROL NUMÉRICO, QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL	20	EC/95		EC/95	
84591010	UNIDADES O CABEZALES AUTÓNOMOS DE TALADRAR METALES	20	EC/95		EC/95	
84591020	UNIDADES O CABEZA DE AUTÓNOMOS DE MANDRINAR METALES	20	EC/95		EC/95	
84591030	UNIDADES O CABEZA DE AUTÓNOMOS DE FRESAR METALES	20	EC/95		EC/95	
84591040	UNIDADES O CABEZA DE AUTÓNOMOS DE ROSCAR METALES	20	EC/95		EC/95	
84592110	LAS DEMÁS MÁQUINAS TALADRADORAS Y PERFORADORAS RADIALES PARA TALADRAR MAS DE 55 MM DE DIÁMETRO EN ACERO Y MÁS DE	20	EC/95		EC/95	
84592120	LAS DEMÁS MÁQUINAS TALADRADORAS RADIALES, DE CONTROL NUMÉRICO PARA METALES	20	EC/95		EC/95	
84592190	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE TALADRAR, DE CONTROL NUMÉRICO PARA METALES	20	EC/95		EC/95	
84592910	LAS DEMÁS MÁQUINAS TALADRADORAS Y PERFORADORAS RADIALES PARA TALADRAR MÁS DE 55 MM DE DIÁMETRO EN ACERO Y MÁS DE 6	20	EC/95		EC/95	
84592920	LAS DEMÁS TALADRADORAS RADIALES, EXCEPTO DE CONTROL NUMÉRICO, PARA METALES	20	EC/95		EC/95	
84592990	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE TALADRAR, EXCEPTO DE CONTROL NUMÉRICO, PARA METALES	20	EC/95		EC/95	
84593100	LAS DEMÁS MANDRINADORAS-FRESADORAS, DE CONTROL NUMÉRICO, PARA METALES	20	EC/95		EC/95	
84593900	LAS DEMÁS MANDRINADORAS-FRESADORAS, PARA METALES	20	EC/95		EC/95	
84594000	LAS DEMÁS MANDRINADORAS, PARA METALES	20	EC/95		EC/95	
84595900	FRESADORAS DE CONSOLA, DE CONTROL NUMÉRICO, PARA METALES	20	EC/95		EC/95	
84596100	FRESADORAS DE CONSOLA, EXCEPTO DE CONTROL NUMÉRICO, PARA METALES	20	EC/95		EC/95	
84596900	LAS DEMÁS FRESADORAS, DE CONTROL NUMÉRICO, PARA METALES	20	EC/95		EC/95	
84597000	LAS DEMÁS FRESADORAS, EXCEPTO DE CONTROL NUMÉRICO, PARA METALES	20	EC/95		EC/95	
84601000	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE ROSCAR, PARA METALES	20	EC/95		EC/95	
84601900	RECTIFICADORAS DE SUPERFICIES PLANAS EN LAS QUE LA POSICIÓN DE LA PIEZA EN UNO DE LOS EJES PUEDE REGLARSE A 0,01 MM O MENO	20	EC/95		EC/95	
84602100	RECTIFICADORAS DE SUPERFICIES PLANAS EN LAS QUE LA POSICIÓN DE LA PIEZA EN UNO DE LOS EJES PUEDE REGLARSE A 0,01 MM O	20	EC/95		EC/95	
84602900	LAS DEMÁS RECTIFICADORAS, EN LAS QUE LA POSICIÓN DE LA PIEZA EN UNO DE LOS EJES PUEDE REGLARSE A 0,01 MM O MENOS, PARA MET	20	EC/95		EC/95	
84603100	LAS DEMÁS RECTIFICADORAS, EN LAS QUE LA POSICIÓN DE LA PIEZA EN UNO DE LOS EJES PUEDE REGLARSE A 0,01 MM O MENOS, PARA MET	20	EC/95		EC/95	
84603900	AFILADORAS, PARA METALES, CARBUROS METÁLICOS, SINTERIZADO O "CERMETS", DE CONTROL NUMÉRICO	20	EC/95		EC/95	
84609000	AFILADORAS, PARA METAL, O "CERMETS", EXCEPTO DE CONTROL NUMÉRICO	20	EC/95		EC/95	
84609100	LAPIDADORAS O RODADORAS, PARA METALES, CARBUROS METÁLICOS, SINTERIZADO O "CERMETS"	20	EC/95		EC/95	
84609900	RECTIFICADORAS, PARA METALES, CARBUROS METÁLICOS, SINTERIZADO O "CERMETS"	20	EC/95		EC/95	
84612010	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, PULIR O HACER OTRAS OPERACIONES DE ACABADO, PARA METALES, CARBUROS	20	EC/95		EC/95	
84613000	CEPILLADORAS, DE METALES, CARBUROS METÁLICOS SINTERIZADOS O "CERMETS"	20	EC/95		EC/95	
84614000	LIMADORAS, PARA METALES, CARBUROS METÁLICOS SINTERIZADOS O "CERMETS"	20	EC/95		EC/95	
84615000	MORTAJADORAS, PARA METALES, CARBUROS METÁLICOS SINTERIZADOS O "CERMETS"	20	EC/95		EC/95	
84616000	BROCHADORAS, PARA METALES, CARBUROS METÁLICOS SINTERIZADOS O "CERMETS"	20	EC/95		EC/95	
84619000	MÁQUINAS PARA TALLAR O ACABAR ENGRANAJES, DE METALES, CARBUROS METÁLICOS SINTERIZADOS O "CERMETS"	20	EC/95		EC/95	
84621010	SIERRAS O TRONZADORAS, PARA METALES, CARBUROS METÁLICOS SINTERIZADOS O "CERMETS"	20	EC/95		EC/95	
84621020	LAS DEMÁS MÁQUINAS QUE TRABAJAN POR ARRANQUE DE METAL, CARBUROS METÁLICOS SINTERIZADOS O "CERMETS", NO EXPRESADAS	20	EC/95		EC/95	
84621030	MARTILLOS PILÓN Y MARTINETES, PARA TRABAJAR METALES	20	EC/95		EC/95	
84621090	PRESAS HIDRÁULICAS, PARA FORJAR O ESTAMPAR METALES	20	EC/95		EC/95	
84622110	LAS DEMÁS MÁQUINAS PARA FORJAR O ESTAMPAR METALES	20	EC/95		EC/95	
84622120	PRESAS HIDRÁULICAS PARA CURVAR, PLEGAR O APLANAR METALES, DE CONTROL NUMÉRICO	20	EC/95		EC/95	
84622910	LAS DEMÁS MÁQUINAS PARA CURVAR, PLEGAR O APLANAR METALES, DE CONTROL NUMÉRICO, EXCEPTO LAS PRESAS	20	EC/95		EC/95	
84622920	PRESAS HIDRÁULICAS PARA CURVAR, PLEGAR O APLANAR METALES, EXCEPTO DE CONTROL NUMÉRICO	20	EC/95		EC/95	
84623110	LAS DEMÁS MÁQUINAS PARA CURVAR, PLEGAR O APLANAR METALES, EXCEPTO LAS PRESAS Y DE CONTROL NUMÉRICO	20	EC/95		EC/95	
84623120	PRESAS HIDRÁULICAS PARA CIZALLAR METALES, DE CONTROL NUMÉRICO, EXCEPTO LAS COMBINADAS PARA CIZALLAR Y PUNZONAR	20	EC/95		EC/95	
84623190	LAS DEMÁS MÁQUINAS PARA CIZALLAR METALES, DE CONTROL NUMÉRICO, EXCEPTO LAS PRESAS Y LAS COMBINADAS PARA CIZALLAR Y	20	EC/95		EC/95	
84623910	PRESAS HIDRÁULICAS PARA CIZALLAR METALES, EXCEPTO DE CONTROL NUMÉRICO Y LAS COMBINADAS PARA CIZALLAR Y PUNZONAR	25	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
84623920	LAS DEMÁS PRENSAS PARA CIZALLAR METALES, EXCEPTO LAS DE CONTROL NUMÉRICO, LAS HIDRÁULICAS Y LAS COMBINADAS PARA CIZA	25	EC/95		EC/95	
84623990	LAS DEMÁS MÁQUINAS PARA CIZALLAR METALES, EXCEPTO DE CONTROL NUMÉRICO, LAS PRENSAS Y LAS COMBINADAS PARA CIZALLAR Y	25	EC/95		EC/95	
84624110	PRENSAS HIDRÁULICAS PARA PUNZONAR O ENTALLAR METALES, DE CONTROL NUMÉRICO	20	EC/95		EC/95	
84624120	LAS DEMÁS PRENSAS PARA PUNZONAR O ENTALLAR METALES, DE CONTROL NUMÉRICO	20	EC/95		EC/95	
84624190	LAS DEMÁS MÁQUINAS PARA PUNZONAR O ENTALLAR METALES, DE CONTROL NUMÉRICO	25	EC/95		EC/95	
84624910	LAS DEMÁS PRENSAS HIDRÁULICAS PARA PUNZONAR O ENTALLAR METALES O CARBUROS METÁLICOS, EXCEPTO DE CONTROL NUMÉRICO	25	EC/95		EC/95	
84624920	LAS DEMÁS PRENSAS PARA PUNZONAR O ENTALLAR METALES O CARBUROS METÁLICOS, EXCEPTO DE CONTROL NUMÉRICO	20	EC/95		EC/95	
84624990	LAS DEMÁS MÁQUINAS, PARA PUNZONAR O ENTALLAR, INCLUIDAS LAS COMBINADAS DE CIZALLAR Y PUNZONAR, EXCEPTO DE CONTROL N	20	EC/95		EC/95	
84629100	LAS DEMÁS PRENSAS HIDRÁULICAS PARA TRABAJAR LOS METALES O CARBUROS METÁLICOS NP	20	EC/95		EC/95	
84629900	LAS DEMÁS PRENSAS, EXCEPTO LAS HIDRÁULICAS, PARA TRABAJAR LOS METALES O CARBUROS METÁLICOS NP	20	EC/95		EC/95	
84631010	BANCOS DE TREFILAR METALES, CARBUROS METÁLICOS SINTETIZADOS O "CERMETS"	20	EC/95		EC/95	
84631090	LAS DEMÁS BANCOS DE ESTRIRAR BARRAS, TUBOS, PERFILES, ALAMBRES O SIMILARES DE METALES, CARBUROS METÁLICOS SINTETIZADOS O	20	EC/95		EC/95	
84632000	LAMINADORAS DE ROSCAS, PARA TRABAJAR METALES, CARBUROS METÁLICOS SINTETIZADOS O "CERMETS"	10	EC/95	CH/CE15	EC/95	
84633000	MÁQUINAS PARA TRABAJAR ALAMBRES	20	EC/95		EC/95	
84639010	REMACHADORAS, PARA TRABAJAR METALES, CARBUROS METÁLICOS SINTETIZADOS O "CERMETS"	20	EC/95		EC/95	
84639090	LAS DEMÁS MÁQUINAS HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR METALES, CARBUROS METÁLICOS SINTETIZADOS O "CERMETS", QUE NO TRABAJEN	10	EC/95	CE15	EC/95	
84641000	SIERRAS P. TRABAJO D PIEDRA, CERÁMICA, O MINERALES SIMILARES	15	EC/95	CE15	EC/95	
84642000	MÁQUINAS D AMOLAR O PULIR	10	EC/95	CE15	EC/95	
84649000	DEMÁS MÁQUINAS HERRAMIENTAS DE LA PARTIDA 84.64	20	EC/95		EC/95	
84651000	MÁQUINAS QUE EFECTÚEN DISTINTAS OPERACIONES DE MECANIZADO SIN CAMBIO DEL ÚTIL ENTRE DICHAS OPERACIONES, PARA TRABAJAR	20	EC/95		EC/95	
84659110	SIERRAS DE CONTROL NUMÉRICO	20	EC/95		EC/95	
84659191	SIERRAS CIRCULARES	20	EC/95		EC/95	
84659192	SIERRAS DE CINTA	20	EC/95		EC/95	
84659199	LAS DEMÁS SIERRAS	20	EC/95		EC/95	
84659200	CEPILLADORAS MAOS P FRESAR O MOLDUJAR MADERA CORCHO	15	EC/95	CE15	EC/95	
84659210	CEPILLADORAS; MÁQUINAS PARA FRESAR O MOLDUJAR, DE CONTROL NUMÉRICO	15	EC/95	CE15	EC/95	
84659290	LAS DEMÁS CEPILLADORAS; MÁQUINAS PARA FRESAR O MOLDUJAR	15	EC/95	CE15	EC/95	
84659310	MÁQUINAS PARA AMOLAR, LIJAR O PULIR, DE CONTROL NUMÉRICO	25	EC/95		EC/95	
84659390	LAS DEMÁS MÁQUINAS PARA AMOLAR, LIJAR O PULIR	25	EC/95		EC/95	
84659411	PRENSAS HIDRÁULICAS DE CONTROL NUMÉRICO	20	EC/95		EC/95	
84659419	LAS DEMÁS PRENSAS HIDRÁULICAS	20	EC/95		EC/95	
84659421	LAS DEMÁS PRENSAS DE CONTROL NUMÉRICO	25	EC/95		EC/95	
84659429	LAS DEMÁS PRENSAS	25	EC/95		EC/95	
84659491	LAS DEMÁS MÁQUINAS PARA CURVAR O ENSAMBLAR, DE CONTROL NUMÉRICO	25	EC/95		EC/95	
84659499	LAS DEMÁS MÁQUINAS PARA CURVAR O ENSAMBLAR	25	EC/95		EC/95	
84659510	MÁQUINAS PARA TALADRAR O MORTAJAR, DE CONTROL NUMÉRICO	25	EC/95		EC/95	
84659590	LAS DEMÁS MÁQUINAS PARA TALADRAR O MORTAJAR	25	EC/95		EC/95	
84659600	MÁQUINAS PARA HENDIR, TROCEAR O DESEÑROLLAR, MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLÁSTICO O MATERIAS DURAS SIMI	25	EC/95		EC/95	
84659911	TORNOS DE CONTROL NUMÉRICO	25	EC/95		EC/95	
84659919	LOS DEMÁS TORNOS	25	EC/95		EC/95	
84659991	LAS DEMÁS MÁQUINAS HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLÁSTICO O MATERIAS DURAS S	20	EC/95		EC/95	
84659999	LAS DEMÁS MÁQUINAS HERRAMIENTAS PARA TRABAJAR MADERA, CORCHO, HUESO, CAUCHO ENDURECIDO, PLÁSTICO O MATERIAS DURAS S	20	EC/95		EC/95	
84661000	PORTAÚTILES Y CABEZALES DE ROSCAR RETRACTABLES AUTOMÁTICAMENTE, PARA MÁQUINAS HERRAMIENTAS	20	EC/95		EC/95	
84662000	PORTAPIEZAS, PARA MÁQUINAS HERRAMIENTAS	20	EC/95		EC/95	
84663000	DISPOSITIVOS DIVISORES Y DEMÁS DISPOSITIVOS ESPECIALES PARA MONTAR EN MÁQUINAS HERRAMIENTA	24	EC/95	CH	EC/95	
84669100	PARTES Y ACCESORIOS D MÁQUINAS D L PARTIDA 84.64	20	EC/95		EC/95	
84669210	PARTES Y ACCESORIOS DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA PRENSAS HIDRÁULICAS DE LA SUBPARTIDA 8465.94.10	20	EC/95		EC/95	
84669290	LAS DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE PARA MÁQUINAS HERRAMIENTAS DE LA PARTIDA 84.65	20	EC/95		EC/95	
84669310	PARTES Y ACCESORIOS DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA TORNOS AUTOMÁTICOS DE LAS SUBPARTIDAS 8458.11.30 Y 8458.1	20	EC/95		EC/95	
84669320	PARTES Y ACCESORIOS DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA LOS DEMÁS TORNOS DE LA PARTIDA 84.58	20	EC/95		EC/95	
84669330	PARTES Y ACCESORIOS DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA MÁQUINAS TALADRADORAS RADIALES DE LAS SUBPARTIDAS 84	20	EC/95		EC/95	
84669340	PARTES Y ACCESORIOS DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA LAS DEMÁS MÁQUINAS DE TALADRAR DE LAS SUBPARTIDAS 845	20	EC/95		EC/95	
84669350	PARTES Y ACCESORIOS DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA MÁQUINAS DE FRESAR, INCLUSO DE CONSOLA DE LAS SUBPARTI	20	EC/95		EC/95	
84669370	PARTES Y ACCESORIOS DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA MÁQUINAS DE ROSCAR DE LAS SUBPARTIDAS 8459.10.40 Y 8459.70	20	EC/95		EC/95	
84669380	PARTES Y ACCESORIOS DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA MÁQUINAS RECTIFICADORAS Y AFILADORAS DE LAS SUBPARTID	20	EC/95		EC/95	
84669390	LAS DEMÁS, PARTES Y ACCESORIOS DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA MÁQUINAS CEPILLADORAS, LIMADORAS Y SIERRAS O TRONZADO	20	EC/95		EC/95	
84669410	PARTES Y ACCESORIOS DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA MARTILLOS PILÓN Y MARTINETES DE LA SUBPARTIDA 8462.10.10	20	EC/95		EC/95	
84669420	PARTES Y ACCESORIOS DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA PRENSAS HIDRÁULICAS DE LA PARTIDA 84.62	20	EC/95		EC/95	
84669430	PARTES Y ACCESORIOS DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA LAS DEMÁS PRENSAS DE LA PARTIDA 84.62	20	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
84669440	PARTES Y ACCESORIOS DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA MÁQUINAS DE TREFILAR DE LA SUBPARTIDA 8463.10.10	20	EC/95		EC/95	
84669490	LAS DEMÁS, PARTES Y ACCESORIOS DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, PARA MÁQUINAS DE LAS PARTIDAS 84.62 AL 84.63	20	EC/95		EC/95	
84671110	TALADRADORAS PERFORADORAS Y SIMILARES	15	EC/95	CE15	EC/95	
84671120	MAQS NEUMÁTICAS ROTATIVAS P PONER Y QUITAR TORNILLOS	15	EC/95	CE15	EC/95	
84671190	DMS HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS ROTATIVAS USO MANUAL	25	EC/95		EC/95	
84671910	COMPACTADORAS Y APISONADORAS, NEUMÁTICA, DE USO MANUAL	25	EC/95		EC/95	
84671920	VIBRADORA DE HORMIGÓN NEUMÁTICAS, DE USO MANUAL	25	EC/95		EC/95	
84671990	LAS DEMÁS MÁQUINAS NEUMÁTICAS, DE USO MANUAL, EXCEPTO LAS ROTATIVAS (INCLUSO DE PERCUSIÓN)	25	EC/95		EC/95	
84678100	SIERRAS D TRONZADORAS DE CADENA USO MANUAL	15	EC/95	CE15	EC/95	
84678910	SIERRAS O TRONZADORAS, EXCEPTO DE CADENA, CON MOTOR INCORPORADO QUE NO SEA ELÉCTRICO, DE USO MANUAL	25	EC/95		EC/95	
84678990	LAS DEMÁS HERRAMIENTAS CON MOTOR INCORPORADO QUE NO SEA ELÉCTRICO, DE USO MANUAL	20	EC/95		EC/95	
84679100	PARTES DE SIERRAS O TRONZADORAS DE CADENA	20	EC/95		EC/95	
84679210	PARTES DE HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS PARA PONER O QUITAR TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS, DE USO MANUAL	20	EC/95		EC/95	
84679290	PARTES DE LAS DEMÁS HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS, DE USO MANUAL	20	EC/95		EC/95	
84679900	PARTES DE LAS DEMÁS HERRAMIENTAS CON MOTOR INCORPORADO QUE NO SEA ELÉCTRICO, DE USO MANUAL	20	EC/95		EC/95	
84681000	SOPLATES MANUALES	25	EC/95		EC/95	
84682010	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA SOLDAR Y CORTAR	25	EC/95		EC/95	
84682090	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR Y CORTAR, EXCEPTO DE GAS	25	EC/95		EC/95	
84688000	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS DE GAS PARA EL TEMPLE SUPERFICIAL	20	EC/95		EC/95	
84689010	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS DE LAS SUBPARTIDAS 8468.10.00 Y 8468.20.10	25	EC/95		EC/95	
84689090	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS DE LAS SUBPARTIDAS 8468.20.90 Y 8468.80.00	25	EC/95		EC/95	
84691000	MÁQUINAS DE ESCRIBIR, ELÉCTRICAS, PARA EL TRATAMIENTO DE TEXTOS	20	EC/95		EC/95	
84692100	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE ESCRIBIR, ELÉCTRICAS, DE PESO, SIN ESTUCHE, INFERIOR O IGUAL A 12 KG	20	EC/95		EC/95	
84692900	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE ESCRIBIR, ELÉCTRICAS, DE PESO, SIN ESTUCHE, SUPERIOR A 12 KG	20	EC/95		EC/95	
84693100	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE ESCRIBIR, QUE NO SEAN ELÉCTRICAS, DE PESO, SIN ESTUCHE, INFERIOR O IGUAL A 12 KG	20	EC/95		EC/95	
84693900	LAS DEMÁS MÁQUINAS DE ESCRIBIR, QUE NO SEAN ELÉCTRICAS, DE PESO, SIN ESTUCHE, SUPERIOR A 12 KG	20	EC/95		EC/95	
84701000	CALCULADORAS ELECTRÓNICAS QUE FUNCIONEN SIN FUENTE DE ENERGÍA EXTERIOR	20	EC/95		EC/95	
84702100	LAS DEMÁS CALCULADORAS ELECTRÓNICAS, CON DISPOSITIVO DE IMPRESIÓN	20	EC/95		EC/95	
84702900	LAS DEMÁS CALCULADORAS ELECTRÓNICAS, SIN DISPOSITIVO DE IMPRESIÓN	20	EC/95		EC/95	
84703000	LAS DEMÁS CALCULADORAS, EXCEPTO LAS ELECTRÓNICAS	20	EC/95		EC/95	
84704000	MÁQUINAS DE CONTABILIDAD	20	EC/95		EC/95	
84705000	CAJAS REGISTRADORAS	20	EC/95		EC/95	
84709010	MÁQUINAS DE FRANQUEAR	20	EC/95		EC/95	
84709020	MÁQUINAS DE EXPEDIR BOLETOS	20	EC/95		EC/95	
84709090	LAS DEMÁS MÁQUINAS CON DISPOSITIVO DE CÁLCULO, SIMILARES A LAS MÁQUINAS DE CONTABILIDAD, DE FRANQUEAR Y EXPEDIR BOLETO	20	EC/95		EC/95	
84710000	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, ANALÓGICAS O HÍBRIDAS	20	EC/95		EC/95	
84712000	MAQUINAS AUTOMÁTICAS P INFORMACION,NUMERICAS O DIGIT	10	EC/95		EC/95	
84712010	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, NUMÉRICAS O DIGITALES, QUE LLEVEN EN UNA ENVOLTURA COM	10	EC/95	US	EC/95	
84712020	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, NUMÉRICAS O DIGITALES, QUE LLEVEN EN UNA ENVOLTURA COM	10	EC/95	US	EC/95	
84712090	LAS DEMÁS MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, NUMÉRICAS O DIGITALES, QUE LLEVEN EN UNA ENVO	10	EC/95	US	EC/95	
84719100	UNIDADES D PROCESAMIENTO NUMERICAS O DIGITALES	15	EC/95	US	EC/95	
84719200	UNIDADES D ENTRADA O SALIDA AUNQUE LLEVEN UNIDADES D M	15	EC/95	US	EC/95	
84719210	IMPRESORAS	15	EC/95	US	EC/95	
84719290	LAS DEMÁS UNIDADES DE ENTRADA O DE SALIDA, AUNQUE LLEVEN UNIDADES DE MEMORIA EN UN MISMO GABINETE, INCLUSO PRESENTAD	15	EC/95	US	EC/95	
84719310	UNIDADES DE MEMORIA CENTRAL, INCLUSO PRESENTADAS CON EL RESTO DEL SISTEMA	15	EC/95	US	EC/95	
84719320	UNIDADES DE MEMORIA DE DISCOS, INCLUSO PRESENTADAS CON EL RESTO DEL SISTEMA	15	EC/95	US	EC/95	
84719330	UNIDADES DE MEMORIA DE CINTA, INCLUSO PRESENTADAS CON EL RESTO DEL SISTEMA	15	EC/95	US	EC/95	
84719390	LAS DEMÁS UNIDADES DE MEMORIA, INCLUSO PRESENTADAS CON EL RESTO DEL SISTEMA	15	EC/95	US	EC/95	
84719900	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y SUS UNIDADES; LECTORES MAGNÉTICOS U ÓPTICOS Y MAQUINAS	20	EC/95	US	EC/95	
84721000	COPIADORAS HECTOGRÁFICAS DE STENCILS O DE CLISES	25	EC/95		EC/95	
84722000	MÁQUINAS PARA IMPRIMIR DIRECCIONES O ESTAMPAR LAS PLACAS DE DIRECCIONES	25	EC/95		EC/95	
84723000	MÁQUINAS PARA CLASIFICAR, PLEGAR, METER EN SOBRES O COLOCAR BANDAS, MÁQUINAS DE ABRIR, CERRAR O PRECINTAR LA CORRESPO	25	EC/95		EC/95	
84729010	MÁQUINAS DE CLASIFICAR O CONTAR MONEDAS O BILLETES DE BANCO	25	EC/95		EC/95	
84729020	DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE BILLETES DE BANCO	25	EC/95		EC/95	
84729030	APARATOS PARA AUTENTICAR CHEQUES	25	EC/95		EC/95	
84729040	PERFORADORAS O GRAPADORAS	25	EC/95		EC/95	
84729090	LOS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS DE OFICINA	25	EC/95		EC/95	
84731000	PARTES Y ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE LA PARTIDA 84.69	20	EC/95		EC/95	
84732100	PARTES Y ACCESORIOS DE CALCULADORAS ELECTRÓNICAS DE LAS SUBPARTIDAS 8470.10.00, 8470.21.00 U 8470.29.00	20	EC/95		EC/95	
84732910	PARTES Y ACCESORIOS DE CAJAS REGISTRADORAS	20	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
84732990	LAS DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE LA PARTIDA 84.69	20	EC/95		EC/95	
84733000	PARTES Y ACCESORIOS D MÁQUINAS D LA PARTIDA 84.71	15	EC/95	US	EC/95	
84734010	PARTES Y ACCESORIOS DE COPIADORAS HECTOGRÁFICAS, O DE STENCIL O DE CLISES	20	EC/95		EC/95	
84734090	LOS DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE LA PARTIDA 84.72	20	EC/95		EC/95	
84741010	CRIBADORAS DESMOLDADORAS PARA FUNDICIÓN	20	EC/95		EC/95	
84741090	LOS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, REPARAR O LAVAR, TIERRAS, PIEDRAS U OTRAS MATERIAS SÓLIDAS	25	EC/95		EC/95	
84742010	QUEBRANTADORES GIRATORIOS DE CONOS	25	EC/95		EC/95	
84742090	LOS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA QUEBRANTAR, TRITURAR Y MOLER O PULVERIZAR TIERRAS, PIEDRAS U OTRAS MATERIAS SÓLIDAS	25	EC/95		EC/95	
84743100	HORMIGONERAS, APARATOS PARA AMASAR CEMENTO	15	EC/95	US	EC/95	
84743110	HORMIGONERAS Y APARATOS PARA AMASAR CEMENTO, CON CAPACIDAD MÁXIMA DE 3 M3	15	EC/95	US	EC/95	
84743190	LAS DEMÁS HORMIGONERAS Y APARATOS PARA AMASAR CEMENTO	15	EC/95	US	EC/95	
84743200	MÁQUINAS PARA MEZCLAR MATERIAS MINERALES CON ASFALTO	20	EC/95		EC/95	
84743910	MÁQUINAS Y APARATOS ESPECIALES PARA LA INDUSTRIA CERÁMICA	20	EC/95		EC/95	
84743920	MEZCLADORES DE ARENA PARA FUNDICIÓN	25	EC/95		EC/95	
84743990	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA MEZCLAR O MALAXAR TIERRAS, PIEDRAS U OTSAS MATERIAS MINERALES SÓLIDAS	20	EC/95		EC/95	
84748010	MAQS Y APARATOS P AGLOMERAR FORMAR O MOLDEAR PASTAS CERAMICS	10	EC/95	CEI5	EC/95	
84748020	FORMADORAS DE MOLDES DE ARENA PARA FUNDICION	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84748030	MQS Y APARTOS P MOLDEAR ELEMENTOS PREFABRICADOS DE CEMENTO	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84748090	DMs MÁQUINAS Y APARATOS PARTIDA ARANCELARIA 84.74	10	EC/95	CEI5	EC/95	
84749010	PARTES D MQUNAS D LA SUBPARTIDA 84741010,84743920,84748020	15	EC/95	US/CEI5	EC/95	
84749020	PARTES DE MAQS Y APARATOS DE LA SUBPARTIDA 84741090	10	EC/95	US/CEI5	EC/95	
84749030	PARTES DE MAQS Y APARATOS DE LA SUBPARTIDFA 84742010	15	EC/95	US/CEI5	EC/95	
84749040	PARTES DE MAQS Y APARATOS DE LA SUBPARTIDA 84742090	10	EC/95	US/CEI5	EC/95	
84749050	PARTES DE MÁQUINAS DE LAS SUBPARTIDAS 84743910 Y 84748010	10	EC/95	US/CEI5	EC/95	
84749090	DMs PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS D LA PARTIDA 8474	10	EC/95	US/CEI5	EC/95	
84751000	MÁQUINAS PARA MONTAR LÁMPARAS, TUBOS O VÁLVULAS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS O LÁMPARAS DE DESTELLO, QUE TENGAN LA EN	20	EC/95		EC/95	
84752000	MAQS P FABRICAR O TRABAJAR EN CALIENTE EL VIDRIO	10	EC/95	CEI5	EC/95	
84759000	PARTES DE MÁQUINAS DE LA PARTIDA 84.75	20	EC/95		EC/95	
84761100	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA LA VENTA DE ALIMENTOS O BEBIDAS CON EQUIPO DE CALENTAMIENTO O REFRIGERACIÓN	20	EC/95		EC/95	
84761900	MÁQUINAS AUTOMÁTICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS, INCLUIDAS LAS MÁQUINAS PARA CAMBIAR MONEDAS	20	EC/95		EC/95	
84769000	PARTES DE MÁQUINAS DE LA PARTIDA 84.76	20	EC/95	CEI5/CA	EC/95	
84771000	MÁQUINAS PARA MOLDEAR POR INYECCION	10	EC/95		EC/95	
84772000	EXTRUSORAS PARA CAUCHO O PLÁSTICOS	20	EC/95		EC/95	
84773000	MAQ.P MOLDEAR POR SOPLADO CAUCHO/PLASTICO	15	EC/95	CEI5	EC/95	
84774000	MÁQUINAS PARA MOLDEAR EN VACIO Y DEMÁS MÁQUINAS PARA TERMOFORMADO DEL CAUCHO O PLÁSTICO	20	EC/95		EC/95	
84775100	LAS DEMÁS MÁQUINAS PARA MOLDEAR O RECAUCHUTAR NEUMÁTICOS O PARA MOLDEAR O FORMAR CÁMARAS	20	EC/95		EC/95	
84775910	PRESAS HIDRÁULICAS PARA MOLDEAR POR COMPRESIÓN CAUCHO O PLÁSTICOS	20	EC/95		EC/95	
84775990	LOS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA MOLDEAR O FORMAR EL CAUCHO O EL PLÁSTICO	20	EC/95		EC/95	
84778000	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA FABRICAR PRODUCTOS DE CAUCHO O PLÁSTICOS N.P	20	EC/95		EC/95	
84779010	PARTES D PRESAS HIDRÁULICAS P MOLDEAR POR COMPRESION CAUCHO	10	EC/95	US/CEI5	EC/95	
84779090	DMs PARTES P MÁQUINAS Y APARATOS DE LA PARTIDA 8477	10	EC/95	US/CEI5	EC/95	
84781010	MÁQUINAS Y APARATOS PARA LA APLICACIÓN DE FILTROS EN CIGARRILLO	20	EC/95		EC/95	
84781090	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR TABACO N.P	20	EC/95		EC/95	
84789000	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS PARA PREPARAR O ELABORAR TABACO N.P	20	EC/95		EC/95	
84791000	MÁQUINAS Y APARATOS PARA OBRAS PÚBLICAS, CONSTRUCCIÓN O TRABAJOS ANÁLOGOS	25	EC/95		EC/95	
84792000	MAQS Y APARATOS P EXTRAER O PREPAR ACEITES O GRASAS ANIM VEG	10	EC/95	CEI5	EC/95	
84793000	PRESAS PARA FABRICAR TABLEROS DE PARTICULAS, DE FIBRAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS LEÑOSAS Y DEMÁS MÁQUINAS Y APAR	20	EC/95		EC/95	
84794000	MÁQUINAS DE CORDELERIA O DE CABLERIA	20	EC/95		EC/95	
84798100	MÁQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR LOS METALES, INCLUSO LAS BOBINADORAS DE HILOS ELÉCTRICOS	10	EC/95	CEI5	EC/95	
84798200	MÁQUINAS Y APARATOS PARA MEZCLAR, MALAXAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, MOLER, CRIBAR, TAMIZAR, HOMOGENEIZAR, EMULSIONAR O	10	EC/95	CEI5	EC/95	
84798910	HUMECTADORES Y DESHUMECTADORES(EXCEPTO LOS D 84.15 Y 84.24)	10	EC/95	CH/CEI5	EC/95	
84798920	MAQUINAS Y APARATOS ENGRASADORES AUTOMATICOS D BOMBA P MAQNS	15	EC/95	US/CEI5	EC/95	
84798930	MAQUINAS Y APARATOS P CUIDADO Y CONSERVACION DE OLEODUCTOS	15	EC/95	US/CEI5	EC/95	
84798940	LIMPIAPARABRISAS CON MOTOR	10	EC/95	US/CEI5	EC/95	
84798950	APARATOS NEUMÁTICOS HIDRAULICOS Y SUS CONTROLES ELECTR	15	EC/95	US/CEI5	EC/95	
84798970	APARATOS HIDRAULICOS P ACCIONAR PRESAS HIDRAULICAS Y SIMIL	10	EC/95	US/CEI5	EC/95	
84798980*	APARATOS NEUMÁTICOS HIDRAULICOS Y SUS CONTROLES ELECTR	10	EC/95	US/CEI5	EC/95	
84798990	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8479.89.00 DE LA NANDINA ANTERIOR	15	EC/95	US/CEI5	EC/95	
84799000	DMs MÁQUINAS, APARATOS CON FUNCION PROPIA	15	EC/95	US/CEI5	EC/95	
84799000	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS MECANICOS DE LA PARTIDA 84.79	15	EC/95	CEI5	EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
84801000	CAJAS DE FUNDICIÓN	20	EC/95		EC/95	
84802000	PLACAS DE FONDO PARA MOLDES	20	EC/95		EC/95	
84803000	MODELOS PARA MOLDES	20	EC/95		EC/95	
84804100	MOLDES PARA METALES O CARBUROS METÁLICOS, PARA EL MOLDEO POR INYECCIÓN O POR COMPRESIÓN	20	EC/95		EC/95	
84804900	LOS DEMÁS MOLDES PARA METALES O CARBUROS METÁLICOS	20	EC/95		EC/95	
84805000	MOLDES PARA VIDRIO	20	EC/95		EC/95	
84806000	MOLDES PARA MATERIAS MINERALES	20	EC/95		EC/95	
84807100	MOLDES PARA CAUCHO O PLÁSTICO, PARA MOLDEO POR INYECCIÓN O POR COMPRESIÓN	20	EC/95		EC/95	
84807900	LOS DEMÁS MOLDES PARA CAUCHO O PLÁSTICO	20	EC/95		EC/95	
84811000	VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN	25	EC/95		EC/95	
84812000	VÁLVULAS PARA TRANSMISIONES OLEOHIDRÁULICAS O NEUMÁTICAS	25	EC/95		EC/95	
84813000	VÁLVULAS DE RETENCIÓN	25	EC/95		EC/95	
84814000	VÁLVULAS DE ALIVIO O DE SEGURIDAD	25	EC/95		EC/95	
84818010	CANILLAS O GRIFOS PARA USO DOMÉSTICO	15	EC/95		EC/95	
84818020	VÁLVULAS LLAMADAS ARBOLES DE NAVIDAD	15	EC/95		EC/95	
84818030	VÁLVULAS PARA NEUMÁTICOS	25	EC/95		EC/95	
84818040	VÁLVULAS ESFÉRICAS	25	EC/95	CA	EC/95	
84818050	VÁLVULAS DE COMPUERTA DE DIÁMETRO NOMINAL HASTA DE 100 MM, INCLUSIVE	25	EC/95	US	EC/95	
84818060	LAS DEMÁS VÁLVULAS DE COMPUERTA	25	EC/95		EC/95	
84818070	VÁLVULAS DE GLOBO DE DIÁMETRO NOMINAL HASTA DE 100 MM, INCLUSIVE	25	EC/95		EC/95	
84818080	VÁLVULAS AUTOMÁTICAS Y SUS CONTROLES ELÉCTRICOS EMPLEADOS EXCLUSIVAMENTE PARA AUTOMATIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE IN	25	EC/95		EC/95	
84818090	LOS DEMÁS ARTICULOS DE GRIFERÍA Y ORGANOS SIMILARES PARA TUBERÍAS, CALDERAS, DEPÓSITOS, CUBAS O DEPÓSITOS SIMILARES	25	EC/95		EC/95	
84819000	PARTES DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 84.81	20	EC/95		EC/95	
84821000	RODAMIENTOS DE BOLAS	25	EC/95		EC/95	
84822000	RODAMIENTOS DE RODILLOS CÓNICOS, INCLUSO LOS ENSAMBLADOS DE CONOS Y RODILLOS CÓNICOS	25	EC/95	JP	EC/95	
84823000	RODAMIENTOS DE RODILLOS EN FORMA DE TONEL	20	EC/95		EC/95	
84824000	RODAMIENTOS DE AGUJAS	20	EC/95		EC/95	
84825000	RODAMIENTOS DE RODILLOS CILÍNDRICOS	20	EC/95		EC/95	
84828000	LOS DEMÁS RODAMIENTOS, INCLUSO LOS RODAMIENTOS COMBINADOS	20	EC/95		EC/95	
84829100	BOLAS, RODILLOS Y AGUJAS, DE RODAMIENTO	20	EC/95		EC/95	
84829900	LAS DEMÁS PARTES DE RODAMIENTOS	20	EC/95		EC/95	
84831010	ARBOLES DE TRANSMISIÓN (INCLUIDOS LOS DE LEVAS Y LOS CIGÜEÑALES) Y MANIVELAS, DE MOTORES PARA LA AVIACIÓN	20	EC/95		EC/95	
84831020	CIGÜEÑALES DE LOS DEMÁS MOTORES DE LAS PARTIDAS 84.07 Y 84.08	20	EC/95		EC/95	
84831030	ARBOLES DE LEVAS DE LOS DEMÁS MOTORES DE LAS PARTIDAS 84.07 Y 84.08	20	EC/95		EC/95	
84831040	ARBOLES FLEXIBLES	25	EC/95		EC/95	
84831050	LOS DEMÁS ARBOLES DE TRANSMISIÓN Y MANIVELAS	20	EC/95		EC/95	
84832000	CAJAS DE COJINETES CON LOS RODAMIENTOS	20	EC/95		EC/95	
84833010	CAJAS DE COJINETES SIN RODAMIENTOS DE MOTORES P LA AVIACIÓN	25	EC/95		EC/95	
84833020	CAJAS D COJINETES SIN RODAM D OTROS MOTORES D 8407.8408	25	EC/95	JP	EC/95	
84833090	DMS COJINETES Y CAJAS DE COJINETES SIN LOS RODAMIENTOS	25	EC/95	JP	EC/95	
84834010	REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, DE RUEDAS DENTADAS	25	EC/95		EC/95	
84834020	LOS DEMÁS REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD	25	EC/95		EC/95	
84834030	ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCIÓN; HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS (TORNILLOS DE BOLAS), EXCEPTO DE MOTORES PARA LA AVIACIÓN	20	EC/95		EC/95	
84834090	LOS DEMÁS ENGRANAJES Y RUEDAS DE FRICCIÓN; HUSILLOS FILETEADOS DE BOLAS (TORNILLOS DE BOLAS), EXCEPTO DE MOTORES PARA LA AVIACIÓN	20	EC/95		EC/95	
84835010	VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES, DE MOTORES PARA LA AVIACIÓN	25	EC/95		EC/95	
84835020	VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES, DE MOTORES, EXCEPTO PARA LA AVIACIÓN	25	EC/95		EC/95	
84835090	LOS DEMÁS VOLANTES Y POLEAS, INCLUIDOS LOS MOTONES	25	EC/95		EC/95	
84836000	EMBRAGUES Y ORGANOS DE ACOPLAMIENTO	15	EC/95	CA	EC/95	
84839010	PARTES DE MOTORES PARA LA AVIACIÓN	20	EC/95		EC/95	
84839020	PARTES DE MOTORES, EXCEPTO PARA LA AVIACIÓN	20	EC/95		EC/95	
84839090	LAS DEMÁS PARTES DE ORGANOS MECÁNICOS DE LA PARTIDA 84.83	20	EC/95		EC/95	
84841000	JUNTAS METALOPLASTICAS	25	EC/95		EC/95	
84849000	JUEGOS O SURTIDOS DE JUNTAS DE DISTINTA COMPOSICIÓN PRESENTADOS EN BOLSITAS, SOBRE ENVASES ANÁLOGOS	25	EC/95	JP	EC/95	
84851000	HÉLICES PARA BARCOS Y SUS PALETAS	25	EC/95		EC/95	
84859020	ENGRASADORES NO AUTOMÁTICOS	25	EC/95		EC/95	
84859090	AROS DE OBTURACIÓN (RETENES O RETENEDORES)	25	EC/95		EC/95	
85011010	LAS DEMÁS PARTES DE MÁQUINAS O APARATOS N.P. SIN CONEXIÓN, CONTACTOS NI OTRAS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS	20	EC/95		EC/95	
85011020	MOTORES PARA JUGUETES, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 37.5 W	25	EC/95		EC/95	
85011091	MOTORES UNIVERSALES, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 37.5 W, DE CORRIENTE CONTINUA	25	EC/95		EC/95	
85011091	MOTORES DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 37.5 W, DE CORRIENTE CONTINUA	25	EC/95		EC/95	



Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en el que está establecida la concesión actual	Derechos de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
85011092	MOTORES DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 37.5 W, DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFÁSICOS		EC/95		EC/95	
85011093*	DMS MOTORES D POTENCIA <O= 37.5W D CORRIENTE ALT POLIFÁSICOS	30	EC/95		EC/95	
	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8501.10.40.00 DE LA NANDINA ANTERIOR			CH		
85012011	MOTORES UNIVERSALES DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 7.5 KW, CON REDUCTORES, VARIADORES O MULTIPLICADORES DE VELOCIDAD	25	EC/95		EC/95	
85012019	LOS DEMÁS MOTORES UNIVERSALES DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 7.5 KW	25	EC/95		EC/95	
85012029	MOTORES UNIVERSALES DE POTENCIA SUPERIOR A 7.5 KW, CON REDUCTORES, VARIADORES O MULTIPLICADORES DE VELOCIDAD	20	EC/95		EC/95	
85013110	LOS DEMÁS MOTORES UNIVERSALES DE POTENCIA SUPERIOR A 7.5 KW	20	EC/95		EC/95	
85013120	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA, CON REDUCTORES, VARIADORES O MULTIPLICADORES DE VELOCIDAD, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 750 W	20	EC/95		EC/95	
85013130	LOS DEMÁS MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 750 W	25	EC/95		EC/95	
85013210	GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 750 W	25	EC/95		EC/95	
85013221	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA, CON REDUCTORES, VARIADORES O MULTIPLICADORES DE VELOCIDAD, DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W	20	EC/95		EC/95	
85013229	LOS DEMÁS MOTORES DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW	20	EC/95		EC/95	
85013240	GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA, DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW	20	EC/95		EC/95	
85013310	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA, CON REDUCTORES, VARIADORES O MULTIPLICADORES DE VELOCIDAD, DE POTENCIA SUPERIOR A 75 K	20	EC/95		EC/95	
85013320	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA, CON REDUCTORES, VARIADORES O MULTIPLICADORES DE VELOCIDAD, DE POTENCIA SUPERIOR A 75 K	20	EC/95		EC/95	
85013330	LOS DEMÁS MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA, DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KW	25	EC/95		EC/95	
85013410	MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA, CON REDUCTORES, VARIADORES O MULTIPLICADORES DE VELOCIDAD, DE POTENCIA SUPERIOR A 375 K	20	EC/95		EC/95	
85013420	LOS DEMÁS MOTORES DE CORRIENTE CONTINUA, DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KW	20	EC/95		EC/95	
85013430	GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA, DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KW	25	EC/95		EC/95	
85014011	LOS DEMÁS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFÁSICOS, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 375 W, CON REDUCTORES, VARIADORES	25	EC/95		EC/95	
85014019	LOS DEMÁS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFÁSICOS, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 375 W	25	EC/95		EC/95	
85014021	LOS DEMÁS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFÁSICOS, DE POTENCIA SUPERIOR A 375 W PERO INFERIOR O IGUAL A 750 W	25	EC/95		EC/95	
85014029	LOS DEMÁS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFÁSICOS, DE POTENCIA SUPERIOR A 375 W PERO INFERIOR O IGUAL A 750 W	25	EC/95		EC/95	
85014031	LOS DEMÁS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFÁSICOS, DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W, PERO INFERIOR O IGUAL A 7.5 KW, CON RE	25	EC/95		EC/95	
85014039	LOS DEMÁS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFÁSICOS, DE POTENCIA SUPERIOR A 750 W, PERO INFERIOR O IGUAL A 7.5 KW	25	EC/95		EC/95	
85014041	LOS DEMÁS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFÁSICOS, DE POTENCIA SUPERIOR A 7.5 KW, CON REDUCTORES, VARIADORES O MULTI	25	EC/95		EC/95	
85014049	LOS DEMÁS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, MONOFÁSICOS, DE POTENCIA SUPERIOR A 7.5 KW	25	EC/95		EC/95	
85015110	LOS DEMÁS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, K <= 750W	15	EC/95	CE15	EC/95	
85015190	LOS DEMÁS MOTORES POTENCIA <O=750W CORRIENTE ALTERNA POLIFÁSICOS	15	EC/95	CE15	EC/95	
85015210	LOS DEMÁS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, POLIFÁSICOS, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 7.5 KW	15	EC/95		EC/95	
85015220	LOS DEMÁS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, POLIFÁSICOS, DE POTENCIA SUPERIOR A 7.5 KW PERO INFERIOR O IGUAL A 18.5 KW	20	EC/95		EC/95	
85015230	LOS DEMÁS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, POLIFÁSICOS, DE POTENCIA SUPERIOR A 18.5 KW PERO INFERIOR O IGUAL A 30 KW	20	EC/95		EC/95	
85015240	LOS DEMÁS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, POLIFÁSICOS, DE POTENCIA SUPERIOR A 30 KW PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KW	20	EC/95		EC/95	
85015300	LOS DEMÁS MOTORES DE CORRIENTE ALTERNA, POLIFÁSICOS, DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KW	20	EC/95		EC/95	
85016110	GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA (ALTERNADORES), DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 18.5 KVÁ	20	EC/95		EC/95	
85016120	GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA (ALTERNADORES), DE POTENCIA SUPERIOR A 18.5 KVÁ, PERO INFERIOR O IGUAL A 30 KVA	20	EC/95		EC/95	
85016190	GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA (ALTERNADORES), DE POTENCIA SUPERIOR A 30 KVA, PERO INFERIOR O IGUAL A 75 KVÁ	20	EC/95		EC/95	
85016200	GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA (ALTERNADORES), DE POTENCIA SUPERIOR A 75 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 375 KVA	20	EC/95		EC/95	
85016300	GENERADORES DE CORRIENTE ALTERNA (ALTERNADORES), DE POTENCIA SUPERIOR A 375 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 750 KVA	20	EC/95		EC/95	
85016400	GRUPOS ELECTROGENOS MOT DIESEL O SEMID.POT > 30KVA,C.ALT	10	EC/95	US	EC/95	
85021030	GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE ÉMBOLO DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN (MOTORES DIESEL O SEMIDIESEL), DE POTENCIA INFERI	25	EC/95		EC/95	
85021110	LOS DEMÁS GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE ÉMBOLO DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN (MOTORES DIESEL O SEMIDIESEL), DE POTE	20	EC/95		EC/95	
85021190	LOS DEMÁS GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE ÉMBOLO DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN (MOTORES DIESEL O SEMIDIESEL), DE POTE	20	EC/95		EC/95	
85021200	GRUPOS ELECTROGENOS ENTRE 75 Y 375 KVA	15	EC/95	CA	EC/95	
85021210	GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE ÉMBOLO DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN (MOTORES DIESEL O SEMIDIESEL), DE POTENCIA SUPERI	15	EC/95	CA	EC/95	
85021290	LOS DEMÁS GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE ÉMBOLO DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN (MOTORES DIESEL O SEMIDIESEL), DE POTE	15	EC/95	CA	EC/95	
85021310	GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE ÉMBOLO DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN (MOTORES DIESEL O SEMIDIESEL), DE POTENCIA SUPERI	25	EC/95		EC/95	
85021390	LOS DEMÁS GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE ÉMBOLO DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN (MOTORES DIESEL O SEMIDIESEL), DE POTE	20	EC/95		EC/95	
85022010	GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE ÉMBOLO DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTOR DE EXPLOSIÓN), DE CORRIENTE ALTERNA	25	EC/95		EC/95	
85022090	LOS DEMÁS GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE ÉMBOLO DE ENCENDIDO POR CHISPA (MOTOR DE EXPLOSIÓN)	20	EC/95		EC/95	
85023010	DMS GRUPOS ELECTROGENOS CORR ALTERNA POTENCIA <O=18.5 KVA	15	EC/95	CA	EC/95	
85023020	DMS GRUPOS ELECTROGENOS CORR ALTERNA POT > 18.5KVA < O =	15	EC/95	CA	EC/95	
85023030	DMS GRUPOS ELECTROGENOS CORR ALTERNA POTENCIA SUPERIO	15	EC/95	CA	EC/95	
85023090	DMS GRUPOS ELECTROGENOS CORR ALTERNA POTENCIA SUPERIO	15	EC/95	CA	EC/95	
85024000	DEMÁS GRUPOS ELECTROGENOS	15	EC/95	CA	EC/95	
85024000	CONVERTIDORES ROTATIVOS ELÉCTRICOS	15	EC/95	CA	EC/95	
85030010	PARTES P ALTERNADORES D:850161,850162,850163,850164,850165	15	EC/95	US	EC/95	
85030020	PARTES P MOTORES POLIFAS D:850152,850153,850154,850155,850156	15	EC/95	US	EC/95	
85030030	PARTES P MOTORES D JUGUETES D LA SUBPARTS 85011010	15	EC/95	US	EC/95	
85030090	DMS PARTES D MOTORES ELECT.Y GRUPOS ELEC.	15	EC/95	US	EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de mercancía	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorpora por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
85041000	BALASTOS O REACTANCIAS PARA LAMPARAS O TUBOS DE DESCARGA		EC/95		EC/95	
85042110	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 10 KVÁ	25	EC/95		EC/95	
85042190	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 10 KVÁ PERO INFERIOR O IGUAL A 650 KVÁ	25	EC/95		EC/95	
85042210	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 650 KVÁ PERO INFERIOR O IGUAL A 1.000 KVA	25	EC/95		EC/95	
85042290	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 1.000 KVÁ PERO INFERIOR O IGUAL A 10.000 KVA	25	EC/95		EC/95	
85042300	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KVA	25	EC/95		EC/95	
85043110	TRANSFORMADORES DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL 0,1 KVA	25	EC/95		EC/95	
85043190	LOS DEMÁS TRANSFORMADORES, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL 0,1 KVA	25	EC/95		EC/95	
85043210	LOS DEMÁS TRANSFORMADORES DE POTENCIA SUPERIOR A 1 KVÁ, PERO INFERIOR O IGUAL A 10 KVÁ	25	EC/95		EC/95	
85043290	LOS DEMÁS TRANSFORMADORES DE POTENCIA SUPERIOR A 10 KVÁ PERO INFERIOR O IGUAL A 16 KVÁ	25	EC/95		EC/95	
85043300	LOS DEMÁS TRANSFORMADORES DE POTENCIA SUPERIOR A 16 KVÁ PERO INFERIOR O IGUAL A 500 KVA	25	EC/95		EC/95	
85043410	LOS DEMÁS TRANSFORMADORES DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1.000 KVA	25	EC/95		EC/95	
85043420	LOS DEMÁS TRANSFORMADORES DE POTENCIA SUPERIOR A 1.000 KVA, PERO INFERIOR O IGUAL A 10.000 KVA	25	EC/95		EC/95	
85043490	LOS DEMÁS TRANSFORMADORES DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KVA	25	EC/95		EC/95	
85044000	CONVERTIDORES ESTÁTICOS	25	EC/95		EC/95	
85045010	LAS DEMÁS BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUCCIÓN, PARA TENSIÓN DE SERVICIO INFERIOR O IGUAL A 260 V Y PARA CORRIENTES N	20	EC/95		EC/95	
85045090	LAS DEMÁS BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUCCIÓN	20	EC/95		EC/95	
85049010	PARTES PARA TRANSFORMADORES DE MÁS DE 10.000 KVA, DE LAS SUBPARTIDAS 8504.23.00 Y 8504.34.90; Y PARA BOBINAS DE REACTANCIA Y PARTES, PARA CONVERTIDORES ESTÁTICOS	20	EC/95		EC/95	
85049090	LAS DEMÁS PARTES DE LA PARTIDA 85.04	20	EC/95		EC/95	
85051100	IMANES PERMANENTES Y ARTICULOS DESTINADOS A SER IMANTADOS PERMANENTEMENTE, DE METAL	20	EC/95		EC/95	
85051900	BURLETES MAGNÉTICOS DE CAUCHO O DE PLÁSTICO	25	EC/95		EC/95	
85052000	ACOPLEMENTOS, EMBRAGUES, VARIADORES DE VELOCIDAD Y FRENOS, ELECTROMAGNÉTICOS	20	EC/95		EC/95	
85053000	CABEZAS ELEVADORAS ELECTROMAGNÉTICAS	20	EC/95		EC/95	
85059010	ELECTROIMANES	20	EC/95		EC/95	
85059020	PLATOS, MANDRILES Y DISPOSITIVOS SIMILARES DE SUJECIÓN	20	EC/95		EC/95	
85059090	PARTES DE LA PARTIDA 85.05	20	EC/95		EC/95	
85061110	PILAS SECAS DE MENOS DE 1,5 V, DE DÍÓXIDO DE MANGANESO, DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 300 CM3	25	EC/95		EC/95	
85061120	PILAS SECAS DE 1,5 V O MÁS, DE DÍÓXIDO DE MANGANESO, DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 300 CM3	25	EC/95		EC/95	
85061190	LAS DEMÁS PILAS O BATERÍAS DE PILAS, DE DÍÓXIDO DE MANGANESO, DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 300 CM3	25	EC/95		EC/95	
85061210	PILAS SECAS DE MENOS DE 1,5 V, DE ÓXIDO DE MERCURIO, DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 300 CM3	25	EC/95		EC/95	
85061220	PILAS SECAS DE 1,5 V O MÁS, DE ÓXIDO DE MERCURIO, DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 300 CM3	25	EC/95		EC/95	
85061290	LAS DEMÁS PILAS O BATERÍAS DE PILAS, DE ÓXIDO DE MERCURIO, DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 300 CM3	25	EC/95		EC/95	
85061310	PILAS SECAS DE MENOS DE 1,5 V, DE ÓXIDO DE PLATA, DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 300 CM3	25	EC/95		EC/95	
85061320	PILAS SECAS DE 1,5 V O MÁS, DE ÓXIDO DE PLATA, DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 300 CM3	25	EC/95		EC/95	
85061390	LAS DEMÁS PILAS O BATERÍAS DE PILAS, DE ÓXIDO DE PLATA, DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 300 CM3	25	EC/95		EC/95	
85061910	LAS DEMÁS PILAS SECAS DE MENOS DE 1,5 V, DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 300 CM3	25	EC/95		EC/95	
85061920	LAS DEMÁS PILAS SECAS DE 1,5 V O MÁS, DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 300 CM3	25	EC/95		EC/95	
85061990	LAS DEMÁS PILAS O BATERÍAS DE PILAS, DE VOLUMEN EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 300 CM3	25	EC/95		EC/95	
85062000	PILAS SECAS DE MENOS DE 1,5 V, DE VOLUMEN SUPERIOR A 300 CM3	25	EC/95		EC/95	
85062090	PILAS SECAS DE 1,5 V O MÁS, DE VOLUMEN EXTERIOR SUPERIOR A 300 CM3	25	EC/95		EC/95	
85070000	PARTES DE PILAS Y BATERÍAS DE PILAS, ELÉCTRICAS	20	EC/95		EC/95	
85070000	LOS DEMÁS ACUMULADORES DE PLOMO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ARRANQUE DE LOS MOTORES DE ÉMBOLO	25	EC/95		EC/95	
85072000	LOS DEMÁS ACUMULADORES DE PLOMO	25	EC/95		EC/95	
85073000	ACUMULADORES ELÉCTRICOS, DE NIQUEL-CADMIO	25	EC/95		EC/95	
85074000	ACUMULADORES ELÉCTRICOS, DE NIQUEL-HERRO	25	EC/95		EC/95	
85076000	LOS DEMÁS ACUMULADORES ELÉCTRICOS	25	EC/95		EC/95	
85079000	CAJAS Y TAPAS, PARA ACUMULADORES ELÉCTRICOS	25	EC/95		EC/95	
85079020	SEPARADORES, PARA ACUMULADORES ELÉCTRICOS	25	EC/95		EC/95	
85079030	PLACAS, PARA ACUMULADORES ELÉCTRICOS	25	EC/95		EC/95	
85079090	LAS DEMÁS PARTES PARA ACUMULADORES ELÉCTRICOS	25	EC/95		EC/95	
85081000	TALADROS DE TODAS CLASES, INCLUSO LAS PERFORADORAS ROTATIVAS, CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO, DE USO MANUAL	25	EC/95		EC/95	
85082000	SIERRAS Y TRONZADORAS, CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO, DE USO MANUAL	25	EC/95		EC/95	
85088000	LAS DEMÁS HERRAMIENTAS, CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO, DE USO MANUAL	25	EC/95		EC/95	
85089000	PARTES E HERRAMIENTAS ELECTROMECÁNICAS, CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO, DE USO MANUAL	20	EC/95		EC/95	
85091000	ASPIRADORAS, CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO, DE USO DOMÉSTICO	30	EC/95		EC/95	
85092000	ENCRADORAS DE PISOS, CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO, DE USO DOMÉSTICO	30	EC/95		EC/95	
85093000	TRITURADORES DE DESPERDICIOS DE COCINA, CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO, DE USO DOMÉSTICO	30	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	2	3	4	5	6	7
			Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1							
85094010	LICUADORAS CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO, DE USO DOMÉSTICO		30	EC/95		EC/95	
85094090	LOS DEMÁS TRITURADORES Y MEZCLADORES DE ALIMENTOS Y EXPRIMIDORES DE FRUTAS Y DE VERDURA, CON MOTOR ELÉCTRICO INCORP		30	EC/95		EC/95	
85098000	DMS APARATOS ELECTROMECANICOS CN MOTOR ELECTR INCR USO MANUA		20	EC/95	US	EC/95	
85099000	PARTES DE APARATOS ELECTROMECANICOS DE LA PARTIDA 85 09		20	EC/95		EC/95	
85101000	MÁQUINAS DE AFEITAR, CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO		30	EC/95		EC/95	
85102010	MÁQUINAS DE CORTAR EL PELO		30	EC/95		EC/95	
85109010	CABEZAS, PEINES, CONTRAPEINES, HOJAS Y CUCHILLAS PARA MÁQUINAS DE AFEITAR, DE CORTAR EL PELO Y DE ESQUILAR		20	EC/95		EC/95	
85109090	LAS DEMÁS PARTES DE MÁQUINAS DE AFEITAR, DE CORTAR EL PELO Y DE ESQUILAR		20	EC/95		EC/95	
85111010	BUÍAS DE ENCENDIDO, PARA MOTORES PARA LA AVIACIÓN		25	EC/95		EC/95	
85111090	LAS DEMÁS BUÍAS DE ENCENDIDO, EXCEPTO PARA MOTORES PARA LA AVIACIÓN		25	EC/95		EC/95	
85112010	MAGNETOS; DINAMO MAGNETOS; VOLANTES MAGNÉTICOS, PARA MOTORES PARA LA AVIACIÓN		25	EC/95		EC/95	
85112090	LOS DEMÁS MAGNETOS; DINAMOMAGNETOS; VOLANTES MAGNÉTICOS, EXCEPTO PARA MOTORES PARA LA AVIACIÓN		25	EC/95		EC/95	
85113010	DISTRIBUIDORES; ROBINAS DE ENCENDIDO, PARA MOTORES PARA LA AVIACIÓN		25	EC/95		EC/95	
85113020	LOS DEMÁS DISTRIBUIDORES, EXCEPTO PARA MOTORES PARA LA AVIACIÓN		25	EC/95		EC/95	
85113090	LAS DEMÁS ROBINAS DE ENCENDIDO, EXCEPTO PARA MOTORES PARA LA AVIACIÓN		25	EC/95		EC/95	
85114010	MOTORES DE ARRANQUE, AUNQUE FUNCIONEN TAMBIÉN COMO GENERADORES, PARA MOTORES PARA LA AVIACIÓN		25	EC/95		EC/95	
85114090	LOS DEMÁS MOTORES DE ARRANQUE, AUNQUE FUNCIONEN TAMBIÉN COMO GENERADORES, EXCEPTO PARA MOTORES PARA LA AVIACIÓN		25	EC/95		EC/95	
85115010	LOS DEMÁS GENERADORES, PARA MOTORES PARA LA AVIACIÓN		25	EC/95		EC/95	
85115090	LOS DEMÁS GENERADORES, EXCEPTO PARA MOTORES PARA LA AVIACIÓN		25	EC/95		EC/95	
85118010	DMS APARATOS Y DISPOSITIVOS D ARRANQUE P MOTORES P AVIACION		25	EC/95	JP	EC/95	
85118090	DMS APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS D ENCENDIDO O ARRANQU		25	EC/95	JP	EC/95	
85119010	PARTES D APARATOS Y DISPOSITIVOS P MOTORES P LA AVIACION		25	EC/95	JP	EC/95	
85119090	DMS PARTES DE AP. Y DISP. EXC/MOT/AVIAC		25	EC/95	JP	EC/95	
85121000	APARATOS DE ALUMBRADO O DE SEÑALIZACIÓN VISUAL DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS BICICLETAS		20	EC/95		EC/95	
85122010	FAROS DE CARRETERA (EXCEPTO FAROS "SELLADOS" DE LA PARTIDA 85 39)		20	EC/95		EC/95	
85122090	LOS DEMÁS APARATOS DE ALUMBRADO O DE SEÑALIZACIÓN VISUAL, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN CICLOS O AUTOMÓVILES		20	EC/95		EC/95	
85123000	APARATOS DE SEÑALIZACIÓN ACÚSTICA, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN CICLOS O AUTOMÓVILES		25	EC/95		EC/95	
85124000	LIMPIAPARABRISAS Y ELIMINADORES DE ESCARCHA Y DE VAHO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN CICLOS O AUTOMÓVILES		25	EC/95		EC/95	
85129000	PARTES DE APARATOS DE LA PARTIDA 85.12		20	EC/95		EC/95	
85131010	LÁMPARAS ELÉCTRICAS QUE FUNCIONEN CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGÍA, DE SEGURIDAD (PARA MINEROS Y SIMILARES)		25	EC/95		EC/95	
85131090	LAS DEMÁS LÁMPARAS ELÉCTRICAS QUE FUNCIONEN CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGÍA, EXCEPTO DE SEGURIDAD (PARA MINEROS Y SIMI		30	EC/95		EC/95	
85139000	PARTES DE LÁMPARAS ELÉCTRICAS QUE FUNCIONEN CON SU PROPIA FUENTE DE ENERGÍA, DE SEGURIDAD (PARA MINEROS Y SIMILARES)		20	EC/95		EC/95	
85141000	HORNOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, DE RESISTENCIA (DE CALDEO INDIRECTO)		25	EC/95		EC/95	
85142000	HORNOS ELÉCTRICOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO, QUE TRABAJEN POR INDUCCIÓN O POR PÉRDIDAS DIELECTRICAS		20	EC/95		EC/95	
85143010	HORNOS DE ARCO		20	EC/95		EC/95	
85143090	LOS DEMÁS HORNOS		20	EC/95		EC/95	
85144000	LOS DEMÁS APARATOS PARA EL TRATAMIENTO TÉRMICO DE MATERIAS POR INDUCCIÓN O POR PÉRDIDAS DIELECTRICAS		20	EC/95		EC/95	
85149000	PARTES DE APARATOS DE LA PARTIDA 85.04		20	EC/95		EC/95	
85151100	SOLDADORES Y PISTOLAS PARA SOLDAR, ELÉCTRICOS		25	EC/95		EC/95	
85151900	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA LA SOLDADURA FUERTE O BLANDA, ELÉCTRICOS		25	EC/95		EC/95	
85152100	MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA SOLDAR METALES POR RESISTENCIA, TOTAL O PARCIALMENTE AUTOMÁTICOS		20	EC/95		EC/95	
85152900	MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS PARA SOLDAR METALES POR RESISTENCIA, EXCEPTO TOTAL O PARCIALMENTE AUTOMÁTICOS		20	EC/95		EC/95	
85153100	MÁQUINAS Y APARATOS DE ARCO O DE CHORRO DE PLASMA PARA SOLDAR METALES, TOTAL O PARCIALMENTE AUTOMÁTICOS		20	EC/95		EC/95	
85153900	MÁQUINAS Y APARATOS DE ARCO O DE CHORRO DE PLASMA PARA SOLDAR METALES, EXCEPTO TOTAL O PARCIALMENTE AUTOMÁTICOS		20	EC/95		EC/95	
85158000	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR; MÁQUINAS Y APARATOS PARA PROYECTAR EN CALIENTE, METALES O CARBUROS METÁ		20	EC/95		EC/95	
85159000	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS DE LA PARTIDA 85.15		20	EC/95		EC/95	
85161000	CALENTADORES ELÉCTRICOS DE AGUA Y CALENTADORES ELÉCTRICOS DE INMERSIÓN		30	EC/95		EC/95	
85162100	RADIADORES DE ACUMULACION, ELÉCTRICO PARA LA CALEFACCIÓN DE LOCALES, SUELO O SIMILARES		30	EC/95		EC/95	
85162910	ESTUFAS ELÉCTRICAS PARA LA CALEFACCIÓN DE LOCALES, SUELO O SIMILARES		30	EC/95		EC/95	
85162990	LOS DEMÁS APARATOS ELÉCTRICOS, PARA LA CALEFACCIÓN DE LOCALES, SUELO O SIMILARES		30	EC/95		EC/95	
85163100	SECADORES ELÉCTRICOS PARA EL CABELLO		30	EC/95		EC/95	
85163200	LOS DEMÁS APARATOS ELECTROTÉRMICOS PARA EL CUIDADO DE CABELLO		30	EC/95		EC/95	
85163300	APARATOS ELÉCTRICOS PARA SECAR LAS MANOS		30	EC/95		EC/95	
85164000	PLANCHAS ELÉCTRICAS		30	EC/95		EC/95	
85165000	HORNOS DE MICROONDAS		30	EC/95		EC/95	
85166010	HORNOS, ELÉCTRICOS		30	EC/95		EC/95	
85166020	COCINAS, ELÉCTRICAS		30	EC/95		EC/95	
85166030	CALENTADORES, PARRILLAS Y ASADORES, ELÉCTRICOS		30	EC/95		EC/95	
85167100	APARATOS ELECTROTÉRMICOS PARA LA PREPARACIÓN DE CAFÉ O DE TÉ		30	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
85167200	TOSTADORES DE PAN, ELÉCTRICOS	30	EC/95		EC/95	
85167900	LOS DEMÁS APARATOS ELÉCTROTÉRMICOS DE USO DOMÉSTICO	30	EC/95		EC/95	
85168000	RESISTENCIAS CALENTADORAS, EXCEPTO DE LA PARTIDA 85.45	25	EC/95		EC/95	
85169000	PARTES DE APARATOS DE LA PARTIDA 85.16	20	EC/95		EC/95	
85171000	TÉLFONOS	25	EC/95		EC/95	
85172000	TELEIMPRESORES	25	EC/95		EC/95	
85173000	CENTRALITAS MANUALES P TELEFONIA O TELEGRAFIA	15	EC/95	JP/CEIS/CA	EC/95	
85173000	APARATOS DE CONMUTACION PARA TELEFONIA O TELEGRAFIA, AUTOMÁTICOS	15	EC/95	JP/CEIS/CA	EC/95	
85173000	DMS CENTRALITAS PARA TELEFONIA	15	EC/95	JP/CEIS/CA	EC/95	
85174000	DMS APTOS DE TELECOMUNICACION POR CO	15	EC/95	US/JP/CEIS/CA	EC/95	
85178100	DEMÁS APARATOS PARA TELEFONIA	15	EC/95	CEIS	EC/95	
85178200	LOS DEMÁS APARATOS PARA TELEGRAFIA	20	EC/95	CA	EC/95	
85179000	PARTES PARA APARATOS ELÉCTRICOS DE TELEFONIA O TELEGRAFIA	15	EC/95		EC/95	
85181600	MICRÓFONOS Y SUS SOPORTES	25	EC/95		EC/95	
85182100	CAJAS ACÚSTICAS CON UN SOLO ALTAVOZ	25	EC/95		EC/95	
85182200	CAJAS ACÚSTICAS CON VARIOS ALTAVOCES	25	EC/95		EC/95	
85182900	LOS DEMÁS ALTAVOCES	25	EC/95		EC/95	
85183000	AURICULARES, INCLUSO COMBINADOS CON UN MICRÓFONO	25	EC/95		EC/95	
85184000	AMPLIFICADORES ELÉCTRICOS DE AUDIOFRECUENCIA	25	EC/95		EC/95	
85185000	APARATOS ELÉCTRICOS DE AMPLIFICACION DEL SONIDO	25	EC/95		EC/95	
85189000	PARTES DE APARATOS DE LA PARTIDA 85.18	20	EC/95		EC/95	
85191000	TOCADISCOS QUE FUNCIONEN POR FICHA O MONEDA	30	EC/95		EC/95	
85192100	LOS DEMÁS TOCADISCOS SIN ALTAVOCES	30	EC/95		EC/95	
85192900	LOS DEMÁS TOCADISCOS CON ALTAVOCES	30	EC/95		EC/95	
85193100	GIRADISCOS, CON CAMBIADOR AUTOMÁTICO DE DISCOS	30	EC/95		EC/95	
85193900	GIRADISCOS, SIN CAMBIADOR AUTOMÁTICO DE DISCOS	30	EC/95		EC/95	
85194000	APARATOS PARA REPRODUCIR DICTADOS	25	EC/95		EC/95	
85199100	LOS DEMÁS APARATOS PARA LA REPRODUCCIÓN DEL SONIDO, DE CASETE	30	EC/95		EC/95	
85199900	LOS DEMÁS APARATOS PARA LA REPRODUCCIÓN DEL SONIDO, EXCEPTO DE CASETE	30	EC/95		EC/95	
85201000	APARATOS PARA DICTAR QUE FUNCIONEN SÓLO CON UNA FUENTE DE ENERGÍA EXTERIOR	30	EC/95		EC/95	
85202000	CONTESTADORES TELEFÓNICOS	30	EC/95		EC/95	
85203100	LOS DEMÁS APARATOS DE GRABACIÓN Y DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO, DE CASETE	30	EC/95		EC/95	
85203900	LOS DEMÁS APARATOS DE GRABACIÓN Y DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO, EN CINTAS MAGNÉTICAS, EXCEPTO EN CASETE	30	EC/95		EC/95	
85209000	LOS DEMÁS APARATOS DE GRABACIÓN Y DE REPRODUCCIÓN DEL SONIDO	30	EC/95		EC/95	
85211000	APARATOS DE GRABACIÓN O DE REPRODUCCIÓN DE IMAGEN Y SONIDO ("VIDEO-TAPES")	30	EC/95		EC/95	
85219000	DMS APARATOS D GRABACION O REPRODUCCION D IMAGEN Y SONIDO	20	EC/95	US	EC/95	
85221000	CÁPSULAS FONOCAPTORAS	25	EC/95		EC/95	
85229000	MUEBLES O CAJAS	20	EC/95		EC/95	
85229030	PUNTAS DE ZAFIRO O DE DIAMANTE, SIN MONTAR	20	EC/95		EC/95	
85229090	LAS DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS, DE LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.19 A 85.21	20	EC/95		EC/95	
85231100	CINTAS MAGNÉTICAS, SIN GRABAR, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 4 MM	25	EC/95		EC/95	
85231200	CINTAS MAGNÉTICAS, SIN GRABAR, DE ANCHURA SUPERIOR A 4 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 6.5 MM	25	EC/95		EC/95	
85231310	CINTAS MAGNÉTICAS, DE ANCHURA SUPERIOR A 6.5 MM, PARA GRABACIÓN DE IMAGEN Y SONIDO ("VIDEO-TAPES")	25	EC/95		EC/95	
85231390	LAS DEMÁS CINTAS MAGNÉTICAS, SIN GRABAR, DE ANCHURA SUPERIOR A 6.5 MM	25	EC/95		EC/95	
85232000	DISCOS MAGNÉTICOS, SIN GRABAR	25	EC/95		EC/95	
85239010	DISCOS ("CERAS", VIRGENES Y "FLANES"), CINTAS, PELÍCULAS Y DEMÁS MOLDES O MATRICES PREPARADOS, SIN GRABAR	25	EC/95		EC/95	
85239090	LOS DEMÁS SOPORTES PREPARADOS PARA GRABAR	25	EC/95		EC/95	
85241010	DISCOS PARA TOCADISCOS, DE ENSEÑANZA	25	EC/95		EC/95	
85241090	DISCOS PARA TOCADISCOS, EXCEPTO PARA LA ENSEÑANZA	25	EC/95		EC/95	
85242110	CINTAS MAGNÉTICAS, DE ENSEÑANZA, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 4 MM	25	EC/95		EC/95	
85242120	CINTAS MAGNÉTICAS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 4 MM, CON INFORMACIÓN CODIFICADA	25	EC/95		EC/95	
85242190	CINTAS MAGNÉTICAS, EXCEPTO DE ENSEÑANZA, DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 4 MM	25	EC/95		EC/95	
85242210	CINTAS MAGNÉTICAS, DE ENSEÑANZA, DE ANCHURA SUPERIOR A 4 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 6.5 MM	25	EC/95		EC/95	
85242220	CINTAS MAGNÉTICAS DE ANCHURA SUPERIOR A 4 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 6.5 MM	20	EC/95		EC/95	
85242290	CINTAS MAGNÉTICAS, EXCEPTO DE ENSEÑANZA, DE ANCHURA SUPERIOR A 4 MM PERO INFERIOR O IGUAL A 6.5 MM	20	EC/95		EC/95	
85242310	CINTAS MAGNÉTICAS, DE ENSEÑANZA, DE ANCHURA SUPERIOR A 6.5 MM, CON INFORMACIÓN CODIFICADA	25	EC/95		EC/95	
85242320	CINTAS MAGNÉTICAS DE ANCHURA SUPERIOR A 6.5 MM, CON INFORMACIÓN CODIFICADA	20	EC/95		EC/95	
85242390	CINTAS MAGNÉTICAS, EXCEPTO DE ENSEÑANZA, DE ANCHURA SUPERIOR A 6.5 MM	20	EC/95		EC/95	
85249010	DISCOS ("CERAS" Y "FLANES"), CINTAS, PELÍCULAS Y DEMÁS MOLDES O MATRICES, GRABADOS	25	EC/95		EC/95	
85249020	LOS DEMÁS DISCOS, CINTAS Y DEMÁS SOPORTES CON INFORMACIÓN CODIFICADA	25	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
85249091	DISCOS COMPACTOS	25	EC/95		EC/95	
85249099	LOS DEMÁS DISCOS, CINTAS Y DEMÁS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO O PARA GRABACIONES ANÁLOGAS, GRABADOS, INCLUSO LAS MATRI	15	EC/95	US	EC/95	
85251010	EMISORES DE RADIOTELEFONIA Y DE RADIOTELEGRAFIA	15	EC/95	US/CA	EC/95	
85251020	EMISORES DE RADIODIFUSION	15	EC/95	US/CA	EC/95	
85251030	EMISORES DE TELEVISION	15	EC/95	US/CA	EC/95	
85252010	EMISORES-RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA Y D RADIOTELEGRAFIA	15	EC/95	US/JP/CEIS/CA	EC/95	
85252020	EMISORES-RECEPTORES DE RADIODIFUSION	15	EC/95	US/JP/CEIS/CA	EC/95	
85252030	EMISORES-RECEPTORES DE TELEVISION	15	EC/95	US/JP/CEIS/CA	EC/95	
85253000	CÁMARAS DE TELEVISIÓN	25	EC/95		EC/95	
85261000	APARATOS DE RADIODETECCIÓN Y RADIOSONDEO (RADAR)	25	EC/95		EC/95	
85269100	LOS DEMÁS APARATOS DE RADIONAVEGACIÓN	25	EC/95		EC/95	
85269200	LOS DEMÁS APARATOS DE RADIOTELEMANDO	25	EC/95		EC/95	
85271100	RECEPTORES DE RADIODIFUSIÓN QUE FUNCIONEN SIN FUENTE DE ENERGÍA EXTERIOR, INCLUSO LOS QUE PUEDAN RECIBIR SEÑALES DE RAD	30	EC/95		EC/95	
85271900	LOS DEMÁS RECEPTORES DE RADIODIFUSIÓN QUE FUNCIONEN SIN FUENTE DE ENERGÍA EXTERIOR, INCLUSO LOS QUE PUEDAN RECIBIR DE S	30	EC/95		EC/95	
85272100	RECEPTORES DE RADIODIFUSIÓN QUE FUNCIONE CON UNA FUENTE DE ENERGÍA EXTERIOR, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS VEHÍCULO	30	EC/95		EC/95	
85272900	LOS DEMÁS RECEPTORES DE RADIODIFUSIÓN QUE FUNCIONE CON UNA FUENTE DE ENERGÍA EXTERIOR, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LO	30	EC/95		EC/95	
85273100	LOS DEMÁS RECEPTORES DE RADIODIFUSIÓN, INCLUSO LOS QUE PUEDAN RECIBIR SEÑALES DE RADIOTELEFONÍA O RADIOTELEGRAFÍA, CON	30	EC/95		EC/95	
85273200	LOS DEMÁS RECEPTORES DE RADIODIFUSIÓN, INCLUSO LOS QUE PUEDAN RECIBIR SEÑALES DE RADIOTELEFONÍA O RADIOTELEGRAFÍA, CON	30	EC/95		EC/95	
85273900	LOS DEMÁS RECEPTORES DE RADIODIFUSIÓN, INCLUSO LOS QUE PUEDAN RECIBIR SEÑALES DE RADIOTELEFONÍA O RADIOTELEGRAFÍA	30	EC/95		EC/95	
85279000	LOS DEMÁS APARATOS RECEPTORES DE RADIOTELEFONÍA, RADIOTELEGRAFÍA O RADIODIFUSIÓN, INCLUSO COMBINADOS EN UN MISMO GABI	25	EC/95		EC/95	
85281000	RECEPTORES DE TELEVISIÓN EN COLORES	20	EC/95	US	EC/95	
85281010	VIDEOMONITORES, EN COLORES	20	EC/95	US	EC/95	
85281020	VIDEOPROYECTORES, EN COLORES	20	EC/95	US	EC/95	
85281030	RECEPTORES DE TELEVISIÓN, EN COLORES, CON GRABADOR-REPRODUCTOR DE SONIDO E IMÁGENES INCORPORADO	20	EC/95	US	EC/95	
85281090	LOS DEMÁS RECEPTORES DE TELEVISIÓN, EN COLORES	20	EC/95	US	EC/95	
85282000	RECEPTORES DE TELEVISIÓN EN BLANCO Y NEGRO U OTROS MONOCROMOS (INCLUIDOS LOS VIDEOMONITORES Y LOS VIDEOPROYECTORES),	20	EC/95		EC/95	
85291010	BARRAS DE FERRITA	20	EC/95		EC/95	
85291020	ANTENAS PARABÓLICAS PARA RECEPCIÓN DIRECTA DE SATÉLITES	25	EC/95		EC/95	
85291090	LAS DEMÁS ANTENAS Y REFLECTORES DE ANTENAS, PARTES IDENTIFICABLES PARA USO CON ESTOS, ARTICULOS	25	EC/95		EC/95	
85299010	MUEBLES O GABINETES P APARATOS D LAS PARTIDAS 85.25 A 85.28	15	EC/95		EC/95	
85299090	LAS DEMÁS PARTES DE APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.25 A 85.28	20	EC/95		EC/95	
85299090	DEMÁS CHASIS DE MUEBLES D LOS APARTOS DE TELEVISION	15	EC/95		EC/95	
85299090	DMAS PARTES DE LOS APARATOS DE RADIOTELEFONIA	10	EC/95		EC/95	
85301000	APARATOS ELÉCTRICOS DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD, DE CONTROL O DE MANDO PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES	25	EC/95	CEI15	EC/95	
85308010	SEMAFOROS Y SUS CAJAS DE CONTROL	25	EC/95	CEI15	EC/95	
85308010	LOS DEMÁS APARATOS ELÉCTRICOS DE SEÑALIZACIÓN, DE SEGURIDAD, DE CONTROL O DE MANDO PARA CARRETERAS, VÍAS FLUVIALES, A	25	EC/95		EC/95	
85309000	PARTES DE APARATOS DE LA PARTIDA 85.30	20	EC/95		EC/95	
85311000	A VISADORES ELÉCTRICOS DE PROTECCIÓN CONTRA ROBOS O INCENDIOS Y APARATOS SIMILARES	25	EC/95		EC/95	
85312000	TABLEROS INDICADORES CON DISPOSITIVOS DE CRISTALES LÍQUIDOS (LCD) O DIODOS EMISORES DE LUZ (LÉD)	25	EC/95		EC/95	
85318000	LOS DEMÁS APARATOS ELÉCTRICOS DE SEÑALIZACIÓN ACÚSTICA O VISUAL, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.12 U 85.30	25	EC/95		EC/95	
85319000	PARTES DE APARATOS DE LA PARTIDA 85.31	20	EC/95		EC/95	
85321000	CONDENSADORES FIJOS PARA REDES ELÉCTRICAS DE 50/60 HZ CAPACES DE ABSORBER UNA POTENCIA REACTIVA IGUAL O SUPERIOR A 0,5 KV	20	EC/95		EC/95	
85322000	LOS DEMÁS CONDENSADORES FIJOS, DE TÁNTALO	25	EC/95		EC/95	
85323000	LOS DEMÁS CONDENSADORES FIJOS, ELECTROLÍTICOS DE ALUMINIO	25	EC/95		EC/95	
85324000	LOS DEMÁS CONDENSADORES FIJOS, CON DIELECTRICO DE CERÁMICA DE UNA SOLA CAPA	25	EC/95		EC/95	
85325000	LOS DEMÁS CONDENSADORES FIJOS, CON DIELECTRICO DE CERÁMICA, MULTICAPAS	25	EC/95		EC/95	
85329000	LOS DEMÁS CONDENSADORES FIJOS, CON DIELECTRICO DE PAPEL O PLÁSTICO	20	EC/95		EC/95	
85330000	CONDENSADORES VARIABLES O AJUSTABLES	25	EC/95		EC/95	
85332000	PARTES DE CONDENSADORES FIJOS, VARIABLES O AJUSTABLES	25	EC/95		EC/95	
85331000	RESISTENCIAS FIJAS DE CARBONO, AGLOMERADAS O DE CAPA	20	EC/95		EC/95	
85332100	LAS DEMÁS RESISTENCIAS FIJAS, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 20 W	20	EC/95		EC/95	
85332900	LAS DEMÁS RESISTENCIAS FIJAS, DE POTENCIA SUPERIOR A 20 W	20	EC/95		EC/95	
85333110	REÓSTATOS PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 260 V E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 30 A, BOBINADOS, DE POTENCIA INFERIOR O I	20	EC/95		EC/95	
85333120	POTENCIÓMETROS DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 20 W	20	EC/95		EC/95	
85333190	LAS DEMÁS RESISTENCIAS VARIABLES BOBINADAS, INCLUIDO LOS REÓSTATOS, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 20 W	20	EC/95		EC/95	
85333910	LOS DEMÁS REÓSTATOS PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 260 V E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 30 A, BOBINADOS	20	EC/95		EC/95	
85333920	LOS DEMÁS REÓSTATOS DE POTENCIA SUPERIOR A 20 W	20	EC/95		EC/95	
85333930	POTENCIÓMETROS DE POTENCIA SUPERIOR A 20 W	20	EC/95		EC/95	
85333990	LAS DEMÁS RESISTENCIAS VARIABLES BOBINADAS, DE POTENCIA SUPERIOR A 20 W	20	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
85334010	LOS DEMÁS REÓSTATOS PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 260 V E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 30 A					
85334020	LOS DEMÁS REÓSTATOS	20	EC/95		EC/95	
85334030	POTENCIÓMETROS DE CARBÓN	20	EC/95		EC/95	
85334040	LOS DEMÁS POTENCIÓMETROS	20	EC/95		EC/95	
85334090	LAS DEMÁS RESISTENCIAS VARIABLES, EXCEPTO LAS DE CALENTAMIENTO	20	EC/95		EC/95	
85339010	PARTES PARA REÓSTATOS DE LAS SUBPARTIDAS 8533.39.20 Y 8533.40.20	20	EC/95		EC/95	
85339090	LAS DEMÁS PARTES DE RESISTENCIAS ELÉCTRICAS (INCLUIDO DE LOS REOSTATOS Y POTENCIÓMETROS)	20	EC/95		EC/95	
85340000	CIRCUITOS IMPRESOS	20	EC/95		EC/95	
85351000	FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS CON FUSIBLES PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS	25	EC/95		EC/95	
85352100	DISYUNTORES, PARA UNA TENSIÓN INFERIOR A 72,5 KV	25	EC/95		EC/95	
85352900	LOS DEMÁS DISYUNTORES, PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS	25	EC/95		EC/95	
85353000	SECCIONADORES E INTERRUPTORES, PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS	25	EC/95		EC/95	
85354010	PARARRAYOS Y LIMITADORES DE TENSIÓN, PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS	25	EC/95		EC/95	
85354020	AMORTIGUADORES DE ONDA, PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS	20	EC/95		EC/95	
85359000	LOS DEMÁS APARATOS PARA EL CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS,	25	EC/95		EC/95	
85361010	FUSIBLES PARA AUTOMOTORES TENSION INF O IGUAL 1000 VOLTIOS	15	EC/95	CE15	EC/95	
85361020	DMS FUSIBLES P TENSIONES NOMINALES <O= 260V Y CORRIENT <O=30A	15	EC/95	CE15	EC/95	
85361090	DEMÁS FUSIBLES Y CORTACIRCUITOS CN FUSIB TENSION <O=1000 VOL	15	EC/95	CE15	EC/95	
85362010	DISYUNTORES P TENSIONES NOMINALES <O= 260V Y CORRIENTE<O=30A	15	EC/95	CE15	EC/95	
85362090	DEMÁS DISYUNTORES TENSION INFERIOR O IGUAL 1000 VOLTIOS	15	EC/95	CE15	EC/95	
85363010	AMORTIGUADORES DE ONDA TENSION INFERIOR O IGUAL 1000 VOLTIOS	15	EC/95	CE15	EC/95	
85363090	DEMÁS APARATOS P PROTECCION D CIRCUITOS ELECTR TENS 1000 VOL	15	EC/95	CE15	EC/95	
85364100*	RELES P TENSIONES NOMINALES INF O=260V CORRIENTE <O=30 A	15	EC/95	CE15	EC/95	
	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8536.40.10.00 DE LA NANDINA ANTERIOR					
85364910*	RELES, PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 60 V PERO INFERIOR O IGUAL A 260 V E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 30 A	15	EC/95	CE15	EC/95	
	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8536.40.10 DE LA NANDINA ANTERIOR					
85364990**	DMS RELES TENSION NOMINAL INFERIOR O IGUAL 1000 VOLTIOS	15	EC/95	CE15	EC/95	
	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8536.40.90.00 DE LA NANDINA ANTERIOR					
85365011*	INTERRUPTORES IDENTIFICABLES COMO D USO EXCLUSIVO P AUTOMOTORES	15	EC/95	CE15	EC/95	
	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8536.50.10.00 DE LA NANDINA ANTERIOR					
85365019**	LOS DEMÁS	15	EC/95	CE15	EC/95	
	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8536.50.20.00 DE LA NANDINA ANTERIOR					
85365030	DMS INTER.SECC.COMMUT P T NOMINAL <=260V Y CORRIENTE <	15	EC/95	CE15	EC/95	
85365090	DMS INTERRUPTORES 1000V.	15	EC/95	CE15	EC/95	
85366100	PORTALAMPARAS 1000V.	15	EC/95	CE15	EC/95	
85366900	TOMACORRIENTES 1000V.	15	EC/95	CE15	EC/95	
85369010	APARATOS D EMPALME P TENSIONES NOMIN <260V, CORRIENTES < 30A	15	EC/95	CE15	EC/95	
85369090	DMS APARATOS P CORTE ETC D CIRCUITOS TENSION <O= 1000 VOL	15	EC/95	CE15	EC/95	
85371000	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMÁS SOPORTES, PARA EL CONTROL O DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA UNA TE	25	EC/95	CE15	EC/95	
	CUADROS PANELES CONSOLAS P TENSION SUPERIOR A 1000 V					
85372000	CUADROS PANELES CONSOLAS, PUPITRES, ARMARIOS Y DEMÁS SOPORTES DE LA PARTIDA 85.37, SIN LOS APARATOS	15	EC/95	CE15	EC/95	
85381000	LAMPARAS Y TUBOS HALÓGENOS DE VOLFRAMIO	25	EC/95	CE15	EC/95	
85392210	LAS DEMÁS LÁMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA, TIPO MINIATURA, CON EXCLUSIÓN DE LAS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS	30	EC/95	CE15	EC/95	
85392290	LAS DEMÁS LÁMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA, CON EXCLUSIÓN DE LAS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS, DE POTENCIA I	30	EC/95	CE15	EC/95	
85392910	LAS DEMÁS LÁMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA, CON EXCLUSIÓN DE LAS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS, PARA APARAT	30	EC/95	CE15	EC/95	
85392990	LOS DEMÁS LÁMPARAS Y TUBOS DE INCANDESCENCIA, CON EXCLUSIÓN DE LAS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS	30	EC/95	CE15	EC/95	
85393100	FLUORESCENTES DE CÁTODO CALIENTE	30	EC/95	CE15	EC/95	
85393910	LAS DEMÁS LÁMPARAS Y TUBOS DE VAPOR DE MERCURIO O DE SODIO	30	EC/95	CE15	EC/95	
85393920	LAMPARAS Y TUBOS HALÓGENOS DE VOLFRAMIO	30	EC/95	CE15	EC/95	
85393990	LAS DEMÁS LÁMPARAS Y TUBOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LUZ RELÁMPAGO	30	EC/95	CE15	EC/95	
85394000	LS DEMÁS LÁMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA	30	EC/95	CE15	EC/95	
85399010	LÁMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS; LÁMPARAS DE ARCO	30	EC/95	CE15	EC/95	
85399090	CASQUILLOS DE ROSCA	20	EC/95	CE15	EC/95	
85401100	LAS DEMÁS PARTES DE LÁMPARAS Y TUBOS ELÉCTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA	20	EC/95	CE15	EC/95	
85401200	TUBOS CATÓDICOS PARA RECEPTORES DE TELEVISIÓN, EN COLORES INCLUSO PARA MONITORES	20	EC/95	CE15	EC/95	
85402000	TUBOS CATÓDICOS PARA RECEPTORES DE TELEVISIÓN, EN BLANCO Y NEGRO, INCLUSO PARA MONITORES U OTROS MONOCROMOS	20	EC/95	CE15	EC/95	
85403000	TUBOS PARA CÁMARAS DE TELEVISIÓN; TUBOS CONVERTIDORES O INTENSIFICADORES DE IMAGEN; LOS DEMÁS TUBOS DE FOTOCÁTODO	20	EC/95	CE15	EC/95	
	LOS DEMÁS TUBOS CATÓDICOS	20	EC/95	CE15	EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
85404100	MAGNETRONES	20	EC/95		EC/95	
85404200	KLISTRONES	20	EC/95		EC/95	
85404900	LOS DEMÁS TUBOS PARA HIPERFRECUENCIA	20	EC/95		EC/95	
85408100	LOS DEMÁS TUBOS RECEPTORES O AMPLIFICADORES	20	EC/95		EC/95	
85408900	LAS DEMÁS LÁMPARAS, TUBOS Y VÁLVULAS ELECTRÓNICAS (P. EL.: DE VACÍO.)	20	EC/95		EC/95	
85409100	PARTES DE TUBOS CATÓDICOS	20	EC/95		EC/95	
85409900	LAS DEMÁS PARTES DE LÁMPARA, TUBOS Y VÁLVULAS ELECTRÓNICAS, EXCEPTO DE LA PARTIDA 85.39	20	EC/95		EC/95	
85411000	DIODOS, EXCEPTO LOS FOTODIODOS Y LOS DIODOS EMISORES DE LUZ.	20	EC/95		EC/95	
85412100	TRANSISTORES CON UNA CAPACIDAD DE DISIPACIÓN INFERIOR A 1 W, EXCEPTO LOS FOTOTRANSISTORES	20	EC/95		EC/95	
85412900	TRANSISTORES, CON UNA CAPACIDAD DE DISIPACIÓN SUPERIOR O IGUAL A 1 W, EXCEPTO LOS FOTOTRANSISTORES	20	EC/95		EC/95	
85413000	TRISTORES, DIACS Y TRIACS, EXCEPTO LOS DISPOSITIVOS FOTOSENSIBLES	20	EC/95		EC/95	
85414010	CÉLULAS FOTOVOLTAICAS ENSAMBLADAS EN MÓDULOS O PANELES	20	EC/95		EC/95	
85414090	LOS DEMÁS FOTOVOLTAICAS SEMICONDUCTORES FOTOSENSIBLES, INCLUIDAS LAS CÉLULAS FOTOVOLTAICAS AUNQUE ESTÉN ENSAMBLADAS E	20	EC/95		EC/95	
85415000	LOS DEMÁS DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES	20	EC/95		EC/95	
85416000	CRISTALES PIEZOELÉCTRICOS MONTADOS	20	EC/95		EC/95	
85419000	PARTES DE ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 85.41	20	EC/95		EC/95	
85421100	CIRCUITOS INTEGRADOS MONOLÍTICOS, NUMÉRICOS O DIGITALES	20	EC/95		EC/95	
85421900	LOS DEMÁS INTEGRADOS MONOLÍTICOS, EXCEPTO LOS NUMÉRICOS O DIGITALES	20	EC/95		EC/95	
85422000	CIRCUITOS INTEGRADOS HÍBRIDOS	20	EC/95		EC/95	
85428000	MICROESTRUCTURAS ELECTRÓNICAS	20	EC/95		EC/95	
85429000	PARTES DE CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICROESTRUCTURAS ELECTRÓNICAS	20	EC/95		EC/95	
85431000	ACELERADORES DE PARTÍCULAS	20	EC/95		EC/95	
85432000	GENERADORES DE SEÑALES	20	EC/95		EC/95	
85433000	MÁQUINAS Y APARATOS DE GALVANOTECNIA, ELECTRÓLISIS O ELECTROFÓRESIS	20	EC/95		EC/95	
85438020	DETECTORES DE METALES	20	EC/95		EC/95	
85438090	LAS DEMÁS MÁQUINAS Y APARATOS CON UNA FUNCIÓN PROPIA N.P	20	EC/95		EC/95	
85439000	PARTES DE MÁQUINAS Y APARATOS DE LA PARTIDA 85.43	20	EC/95		EC/95	
85441100	ALAMBRE DE COBRE PARA BOBINAR	10	EC/95	CEI5	EC/95	
85441900	ALAMBRE PARA BOBINAR EXCEP. D. COBRE	10	EC/95	CEI5	EC/95	
85442000	CABLES Y DEMÁS CONDUCTORES ELÉCTRICOS COAXIALES	15	EC/95	CEI5	EC/95	
85443000	JUEGOS D CABLES P BUJAS D ENCENDIDO, USO EN MEDIOS D TRANS	15	EC/95	CEI5	EC/95	
85444110*	LOS DEMÁS CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 80 V, CON PIEZAS DE CONEXIÓN, DE TELECOMUNICACIÓN	15	EC/95	CEI5	EC/95	
85444120*	LOS DEMÁS CONDUCTORES ELÉCTRICOS, DE COBRE, PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 80 V, CON PIEZAS DE CONEXIÓN	15	EC/95	CEI5	EC/95	
85444190*	LOS DEMÁS CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 80 V, CON PIEZAS DE CONEXIÓN	15	EC/95	CEI5	EC/95	
85444910*	LOS DEMÁS CONDUCTORES ELÉCTRICOS, DE COBRE, PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 80 V	15	EC/95	CEI5	EC/95	
85444990*	LOS DEMÁS CONDUCTORES ELÉCTRICOS, PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 80 V	15	EC/95	CEI5	EC/95	
85445110*	*ESTAS PARTIDAS CORRESPONDEN A LAS 8544.40.10, 8544.40.20 Y 8544.40.90 DEL S.A.	15	EC/95	CEI5	EC/95	
85445110*	CONDUCTORES ELECTR D COBRE P TENS > 80V PERO < O= 1000V	15	EC/95	CEI5	EC/95	
85445190**	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8544.50.10 DE LA NANDINA ANTERIOR	15	EC/95	CEI5	EC/95	
85445190**	DMS CONDUCTORES ELECTR. P TENSION > 80V PERO < O= 1000 V	15	EC/95	CEI5	EC/95	
85445910	**ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8544.50.90 DE LA NANDINA ANTERIOR	25	EC/95	CEI5	EC/95	
85445990	LOS DEMÁS CONDUCTORES ELÉCTRICOS, DE COBRE, PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 80 V PERO INFERIOR O IGUAL A 1.000 V	25	EC/95	CEI5	EC/95	
85446010	LOS DEMÁS CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 80 V PERO INFERIOR O IGUAL A 1.000 V	15	EC/95	CEI5	EC/95	
85446090	CONDUCTORES ELÉCTRICOS D. COBRE P. TENSION SUPER A. 1000 V	15	EC/95	CEI5	EC/95	
85447000	DMS CONDUCTORES ELÉCTRICOS P TENSION SUPERIOR A 1000 V	15	EC/95	CEI5	EC/95	
85451100	CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS	20	EC/95		EC/95	
85451900	ELECTRODOS DE CARBÓN, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS HORNOS	20	EC/95		EC/95	
85452000	LOS DEMÁS ELECTRODOS DE CARBÓN	20	EC/95		EC/95	
85459010	ESCOBILLAS DE CARBÓN, PARA USO ELÉCTRICO	20	EC/95		EC/95	
85459020	CARBONES PARA LÁMPARAS DE ARCO	20	EC/95		EC/95	
85459090	CARBONES PARA PILAS	20	EC/95		EC/95	
85461000	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE GRAFITO O DE OTRO CARBÓN, INCLUSO CON METAL, PARA USOS ELÉCTRICOS	20	EC/95		EC/95	
85462000	AISLADORES ELÉCTRICOS, DE VIDRIO	25	EC/95		EC/95	
85469000	AISLADORES ELÉCTRICOS, DE CERÁMICA	25	EC/95		EC/95	
85471010	AIADORES ELÉCTRICOS DE CUALQUIER MATERIA, EXCEPTO DE VIDRIO Y CERÁMICA	25	EC/95		EC/95	
85471090	CUERPOS CERÁMICOS DE BUJAS	25	EC/95		EC/95	
85472000	LAS DEMÁS PIEZAS AISLANTES DE CERÁMICA	25	EC/95		EC/95	
85479010	PIEZAS AISLANTES DE PLÁSTICO	25	EC/95		EC/95	
85479090	TUBOS Y SUS PIEZAS DE UNIÓN, DE METALES COMUNES, AISLADOS INTERIORMENTE	25	EC/95		EC/95	
85479990	LAS DEMÁS PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O CON SIMPLES PIEZAS METÁLICAS DE ENSAMBLADO EMBUTIDOS EN L	25	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
85480010	FERRITAS		EC/95		EC/95	
85480090	DMS PARTES ELECTRICAS D MAQUINAS O APARATOS NO EXPRES ANTES		EC/95		EC/95	
86011000	LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA EXTERIOR		EC/95	CH	EC/95	
86012000	LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES DE ENERGÍA, DE ACUMULADORES ELÉCTRICOS		EC/95		EC/95	
86021000	LOCOMOTORAS DIESEL-ELECTRICAS		EC/95	CE15	EC/95	
86029010	LOCOMOTORAS DE VAPOR; LOCOTRACTORES; TÉNDERES		EC/95		EC/95	
86029090	LAS DEMÁS LOCOMOTORAS		EC/95		EC/95	
86031000	AUTOMOTORES Y TRANVÍAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EXTERIOR, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 86.04		EC/95		EC/95	
86039000	LOS DEMÁS AUTOMOTORES Y TRANVÍAS, EXCEPTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EXTERIOR, Y LOS DE LA PARTIDA 86.04		EC/95		EC/95	
86040010	VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO O SERVICIO DE LAS VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, AUTOPROPULSADOS		EC/95		EC/95	
86040090	VEHÍCULOS PARA EL MANTENIMIENTO O SERVICIO DE LAS VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, SIN AUTOPROPULSIÓN		EC/95		EC/95	
86050000	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMÁS COCHES ESPECIALES, PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES (CON EX		EC/95		EC/95	
86061000	VAGONES-CISTERNA Y SIMILARES, SOBRE CARRILES (RIELES)		EC/95		EC/95	
86062000	VAGONES ISOTÉRMICOS, REFRIGERANTES O FRIGORÍFICOS, EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA 8606.10.00, SOBRE CARRILES (RIELES)		EC/95		EC/95	
86063000	VAGONES DE DESCARGA AUTOMÁTICA, EXCEPTO LOS DE LAS SUBPARTIDAS 8606.10.00 U 8606.20.00, SOBRE CARRILES (RIELES)		EC/95		EC/95	
86069100	LOS DEMÁS VAGONES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS SOBRE CARRILES (RIELES); CUBIERTOS Y CERRADOS		EC/95		EC/95	
86069200	LOS DEMÁS VAGONES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS SOBRE CARRILES (RIELES), ABIERTOS, CON PARED Fija DE ALTURA SUPERIOR		EC/95		EC/95	
86069900	LOS DEMÁS VAGONES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS SOBRE CARRILES (RIELES)		EC/95		EC/95	
86071100	BOIES(BOGIES), Y "BISSELS", DE TRACCIÓN		EC/95		EC/95	
86071200	LOS DEMÁS BOJES (BOGIES), Y "BISSELS"		EC/95		EC/95	
86071900	EJES Y RUEDAS; PARTES DE BOJES, BISSELS, EJES Y RUEDAS		EC/95		EC/95	
86072100	FRENOS DE AIRE COMPRIMIDO Y SUS PARTES, DE VEHÍCULOS PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES		EC/95		EC/95	
86072900	LOS DEMÁS FRENOS DE VEHÍCULOS PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES		EC/95		EC/95	
86073000	GANCHOS Y DEMÁS SISTEMAS DE ENGANCHE, TOPES Y SUS PARTES, DE VEHÍCULOS PARA VÍAS FÉRREAS Y SIMILARES		EC/95		EC/95	
86079110	BIELAS MOTRICES PARA LOCOMOTORAS DE VAPOR		EC/95		EC/95	
86079190	LAS DEMÁS PARTES DE LOCOMOTORAS O DE LOCOTRACTORES		EC/95		EC/95	
86079900	LAS DEMÁS PARTES DE VEHÍCULOS PARA VÍAS FÉRREAS O SIMILARES		EC/95		EC/95	
86080000	MATERIAL FIJO DE VÍAS FÉRREAS O SIMILARES, ETC Y PARTES		EC/95	CE15	EC/95	
86090000	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPÓSITO) ESPECIALMENTE PROYECTADOS Y EQUIPADO		EC/95		EC/95	
87011000	TRACTORES MOTOCULTORES		EC/95		EC/95	
87012000	TRACTORES DE CARRETERA PARA SEMIREMOLQUES		EC/95		EC/95	
87013000	TRACTORES DE ORUGAS		EC/95		EC/95	
87019000	DMS TRACTORES EXCP. CARRETELLAS TRACTOR		EC/95		EC/95	
8702100000	VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE COLECTIVO		EC/95	US/CE15	EC/95	
87021010	VEHÍCULOS AUTOM P TRANSP DE UN MAX DE 16 PERSONAS		EC/95	CE15	EC/95	
87021090	VEHÍCULOS AUTOM P TRANSP DE MAS DE 17 PERSONAS		EC/95		EC/95	
8702109010	VEHÍCULOS AUTOM P TRANSP DE MAS DE 17 PERSONAS		EC/95		EC/95	
8702109090	VEHIC TRANSP COLECTIVO, MOTOR DIESEL DE 17 A 30 PASAJEROS		EC/95		EC/95	
87029010	TROLEBUSES		EC/95		EC/95	
87029091	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE MAX 16 PASAJEROS INCL CONDUUCTOR		EC/95		EC/95	
870290910	VEHICULOS DE ESTA PARTIDA SE REDUCIRA A PARTIR DEL AÑO 1996 UN PUNTO PORCENTUAL ANUAL HASTA LLEGAR AL 35% EN EL AÑO 2000		EC/95		EC/95	
8702909990	DMS VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE 17 A 30 PASAJEROS INCL EL CONDUCTOR		EC/95		EC/95	
87031000	DMS VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE MAS DE 30 PASAJEROS		EC/95		EC/95	
87032100	LOS DEMÁS VEHÍCULOS CON MOTOR DE EMBOLO O PISTÓN ALTERNATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS		EC/95		EC/95	
8703210010	COCHES EN CKD MENORES O IGUALES A 1000CC		EC/95		EC/95	
8703210090	LOS DEMÁS		EC/95		EC/95	
8703220010	COCHES EN CKD ENTRE 1000CC 1500CC		EC/95		EC/95	
8703220090	LOS DEMÁS		EC/95		EC/95	
8703230010	COCHES EN CKD ENTRE 1000CC 3000CC		EC/95		EC/95	
8703230090*	LOS DEMÁS		EC/95		EC/95	
8703240010**	*PARA LAS PARTIDAS 8703230090 Y 8703240090 LA CONSOLIDACION A PARTIR DE 1996 SE REDUCIRA UN PUNTO PORCENTUAL CADA AÑO HASTA LLEGAR A 35% EN EL AÑO 2000 SOLO PARA AUTOS DE MAS DE 1900 CC.		EC/95		EC/95	
8703240090	COCHES EN CKD ENTRE DE MAS DE 3000CC		EC/95		EC/95	
8703240090	**ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8703241000 DE LA NANDINA ANTERIOR.		EC/95		EC/95	
8703310010	**ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 8703249000 DE LA NANDINA ANTERIOR		EC/95		EC/95	
8703310090	COCHES EN CKD 1500CC A DIESEL		EC/95		EC/95	
8703320010	DEMÁS VEHÍCULOS CON MOTOR DE EMBOLO MENORES A 1500CC		EC/95		EC/95	
8703320010	COCHES EN CKD ENTRE 1500CC Y 2500CC A DIESEL		EC/95		EC/95	



Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
8703320090	LOS DEMAS		EC/95	US/JP/CE15	EC/15	
87033300	COCHES DE CILINDRADA > 2500CC DIESEL.		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87033900	DMS COCHES D TURISMO,D CARRERA,AUTOMOVILS,P TRANSP PERSONAS		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87041000	VOLQUETES PARA FUERA DE CARRET.CARGA < =5T		EC/95	JP/CE15	EC/95	
8704210010	VEHIC ENCEND EN CKD COMP PESO CN CARGA MENOR 5000 LIB		EC/95	JP/CE15	EC/95	
8704210020	DEMÁS VEHICULOS DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA DE 4.5TONELADAS		EC/95	JP/CE15	EC/95	
8704210090	DMS VEHIC ENCEND COMP PESO CN CARGA MENOR IGUAL 5000 LIB		EC/95	JP/CE15	EC/95	
87042200	VOLQUETES PARA CARGA ENTRE 5 Y 20 TONS.		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87042300	VEHICULOS CARGA SUPERIOR A 20 TONS		EC/95	JP/CE15	EC/95	
8704310010	VEHIC ENCEND EN CKD POR CHISPA PESO CON CARGA MAX < =5000LIB		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
8704310020	DMS VEHIC ENCEND CHISPA PESO TOTAL CARGA MAX > 5000LIB		EC/95	US	EC/95	
8704310090	LOS DEMAS		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87043200	VOLQUETAS/CHISPA.CARGA > 5 TONS.		EC/95	CE15	EC/95	
87049000	DEMÁS VOLQUETES		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87051000	CAMIONES-GRÚA		EC/95	CA	EC/95	
87052000	CAMIONES AUTOMOVILES PARA SONDEOS O PERFORACIONES		EC/95		EC/95	
87053000	CAMIONES DE BOMBEROS		EC/95		EC/95	
87054000	CAMIONES-HORMIGONERA		EC/95		EC/95	
87059010	COCHES BARREDORES,REGADORES Y ANALOGOS		EC/95		EC/95	
87059020	CAMIONES RADIOLOGICOS		EC/95		EC/95	
87059090	DMS VEHICULOS AUTOMOVILES P USOS ESPECIALES,NO TRANS PERSONS		EC/95		EC/95	
8706000091	DMS DE CARGA INFERIOR A 4.5 TON		EC/95		EC/95	
87060010	CHASIS DE VEHICULOS DE LA PARTIDA 8703		EC/95		EC/95	
8706009011	CHASIS VEHICULOS PARA CARRGA MAYOR 5 TON		EC/95	JP	EC/95	
8706009019	DMS CHASIS VEHICULOS CON CARGA MAYOR 5 TON		EC/95	JP	EC/95	
8706009091	DMS CHASIS PARA VEHIC SUBPARTIDA 8704100010		EC/95	JP	EC/95	
8706009099	DMS CHASIS PARA VEHIC SUBPARTIDA 8701 A 8705		EC/95	JP	EC/95	
87071000	CARROCERIAS INCLUIDAS LAS CABINAS, DE LOS VEHICULOS DE LA PARTIDA 87.03		EC/95		EC/95	
87079010	CARROCERIAS INCLUIDAS LAS CABINAS, DE OMNIBUSES DE LA PARTIDA 87.02		EC/95		EC/95	
87079090	CARROCERIAS DE VEHICULOS AUTOMOVILES INCLUIDA LAS CABINAS DE LAS PARTIDA 87.01, 87.04 Y 87.05		EC/95		EC/95	
87081000	PARACHOQUES (PARA CHOQUES O DEFENSAS) Y SUS PARTES		EC/95		EC/95	
87082100	CINTURONES DE SEGURIDAD P VEHICULOS AUTOMOV D LA 87.01-87.05		EC/95	CE15	EC/95	
87082910	TECHOS (CAPOTAS) P VEHICULOS AUTOMOV DE LA 87.01 - 87.05		EC/95	CE15	EC/95	
87082920	GUARDAFANGOS, CUBIERTAS D MOTOR,FLANCOS,PUERTAS,SUS PARTES		EC/95	JP/CE15	EC/95	
87082930	REJILLAS DELANTERAS (PERSIANAS PARRILLAS)		EC/95	JP/CE15	EC/95	
87082940	TABLEROS DE INSTRUMENTOS (SALPICADEROS)		EC/95	CE15	EC/95	
87082950	VIDRIOS ENMARCADOS; VIDRIOS, INCLUSO ENMARCADOS, CON RESISTENCIAS CALENTADORAS O DISPOSITIVOS DE CONEXIÓN ELÉCTRICA, V		EC/95	JP/CE15	EC/95	
87082990	LOS DEMAS		EC/95	CE15	EC/95	
87083100	GUARNICIONES DE FRENSO MONTADAS		EC/95	JP/CE15	EC/95	
87083910	TAMBORES DE FRENSO		EC/95	JP/CE15	EC/95	
87083920	SISTEMAS NEUMÁTICOS DE FRENSO		EC/95	JP/CE15	EC/95	
87083930	SISTEMAS HIDRÁULICOS DE FRENSO		EC/95	JP/CE15	EC/95	
87083940	SERVOFRENSO		EC/95	JP/CE15	EC/95	
87083950	DISCOS DE FRENSO		EC/95	JP/CE15	EC/95	
87083990	LOS DEMAS TAMBORES DE FRENO		EC/95	JP/CE15	EC/95	
87084010	CAJAS DE CAMBIO MECANICAS Y SUS PARTES		EC/95	CE15	EC/95	
87084090	DEMÁS CAJAS DE CAMBIO Y SUS PARTES		EC/95	CE15	EC/95	
87085000	EJES CON DIFERENCIAL		EC/95	CE15	EC/95	
87086000	EJES PORTADORES		EC/95	CE15	EC/95	
87086010	EJES PORTADORES Y SUS PARTES		EC/95	CE15	EC/95	
87086020	PARTES DE EJES PORTADORES		EC/95	CE15	EC/95	
87087010	RUEDAS Y SUS PARTES		EC/95	CE15/AU	EC/95	
87087020	EMBELLECEDORES D RUEDAS (TAPACUBROS COPAS VASOS) Y D+ ACCESOR		EC/95	CE15/AU	EC/95	
87088000	AMORTIGUADORES DE SUSPENSION		EC/95	US/CE15	EC/95	
87089100	RADIADORES		EC/95	CE15	EC/95	
87089200	SILENCIADORES Y TUBOS DE ESCAPE		EC/95	CE15	EC/95	
87089300	EMBRAGUES Y SUS PARTES		EC/95	JP/CE15	EC/95	
87089400	VOLANTES (TIMONES), COLUMNAS Y CAJAS, DE DIRECCION		EC/95	CE15	EC/95	
87089910	BASTIDORES DE CHASIS Y SUS PARTES		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87089911	BASTIDORES DE CHASIS		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
87089919	PARTES DE BASTIDORES DE CHASIS		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87089920	TRANSMISIONES CARDÁNICAS Y SUS PARTES		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87089921	TRANSMISIONES CARDÁNICAS		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87089922	PARTES DE TRANSMISIONES CARDÁNICAS		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87089930	SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUS PARTES		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87089931	SISTEMAS MECÁNICOS DE DIRECCIÓN		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87089932	SISTEMAS HIDRÁULICOS DE DIRECCIÓN		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87089933	TERMINALES DE DIRECCIÓN		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87089939	LOS DEMÁS SISTEMAS DE DIRECCIÓN Y SUS PARTES		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87089940	TRENES DE RODAMIENTO DE URUGA Y SUS PARTES		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87089950	TANQUES PARA CARBURANTE		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87089990	DEMÁS PARTES DE AMORTIGUADORES		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87089991	PARTES DE EJES TRACTORES		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87089992	PARTES DE AMORTIGUADORES		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87089993	RÓTULAS DE SUSPENSIÓN		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87089999	LAS DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES DE LAS PARTIDAS 87.01 A 87.05		EC/95	US/JP/CE15	EC/95	
87091100	CARRERILLAS-AUTOMÓVILES SIN DISPOSITIVO DE ELEVACIÓN DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN FÁBRICAS, ALMACENES, PUERTOS O AEROPU		EC/95	US	EC/95	
87091900	DEMÁS CARRERILLAS P TRANSPORTE D MERCANCIA A CORTA DISTANCIA		EC/95		EC/95	
87099000	PARTES DE CARRERILLAS DE LA PARTIDA 87.09		EC/95		EC/95	
87100000	CARROS Y AUTOMÓVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO ARMADOS; PARTES		EC/95		EC/95	
87111000	MOTOCICLETAS Y CICLOS CON MOTOR AUXILIAR, CON O SIN SIDECAR, DE ÉMBOLO O PISTÓN ALTERNATIVO DE CILINDRADA INFERIOR O IGU		EC/95		EC/95	
87112000	MOTOCICLETAS Y CICLOS CON MOTOR AUXILIAR, CON O SIN SIDECAR, CON MOTOR DE ÉMBOLO O PISTÓN ALTERNATIVO DE CILINDRADA SU		EC/95		EC/95	
8711200010	MOTOCICLETAS EN CKD ENTRE 50 Y 250 CC		EC/95		EC/95	
87113000	MOTOCICLETAS Y CICLOS CON MOTOR AUXILIAR, CON O SIN SIDECAR, CON MOTOR DE ÉMBOLO O PISTÓN ALTERNATIVO DE CILINDRADA SU		EC/95		EC/95	
87114000	MOTOCICLETAS Y CICLOS CON MOTOR AUXILIAR, CON O SIN SIDECAR, CON MOTOR DE ÉMBOLO O PISTÓN ALTERNATIVO DE CILINDRADA SU		EC/95		EC/95	
87115000	MOTOCICLETAS Y CICLOS CON MOTOR AUXILIAR, CON O SIN SIDECAR, CON MOTOR DE ÉMBOLO O PISTÓN ALTERNATIVO DE CILINDRADA SU		EC/95		EC/95	
87119000	SIDECARES		EC/95		EC/95	
87120010	BICICLETAS PARA NIÑOS		EC/95		EC/95	
87120020	BICICLETAS; EXCEPTO PARA NIÑOS		EC/95		EC/95	
87120090	LOS DEMÁS CICLOS (INCLUIDO LOS TRICICLOS DEL REPARTO) SIN MOTOR		EC/95		EC/95	
87131000	SILLONES DE RUEDAS Y DEMÁS VEHÍCULOS PARA INVÁLIDOS, SIN MECANISMO DE PROPULSIÓN		EC/95		EC/95	
87139000	SILLONES DE RUEDAS Y DEMÁS VEHÍCULOS PARA INVÁLIDOS, CON MOTOR U OTRO MECANISMO DE PROPULSIÓN		EC/95		EC/95	
87141100	SILLONES DE MOTOCICLETAS (INCLUSO DE LAS QUE LLEVAN PEDALES)		EC/95		EC/95	
87141900	PARTES DE MOTOCICLETAS (INCLUSO DE LAS QUE LLEVAN PEDALES), EXCEPTO LOS SILLONES		EC/95		EC/95	
87142000	PARTES DE SILLONES DE RUEDAS Y DEMÁS VEHÍCULOS PARA INVÁLIDOS		EC/95		EC/95	
87149100	CUADROS Y HORQUILLAS Y SUS PARTES, DE LOS VEHÍCULOS DE LAS PARTIDAS 87.11 A 87.13		EC/95		EC/95	
87149200	LLANTAS Y RADIOS, DE VEHÍCULOS DE LAS PARTIDAS 87.11 A 87.13		EC/95		EC/95	
87149300	BUJES SIN FRENO Y PINONES LIBRES, DE VEHÍCULOS DE LAS PARTIDAS 87.11 A 87.13		EC/95		EC/95	
87149400	FRENOS, INCLUIDOS LOS BUJES CON FRENO, Y SUS PARTES, DE VEHÍCULOS DE LAS PARTIDAS 87.11 A 87.13		EC/95		EC/95	
87149500	SILLONES, DE VEHÍCULOS DE LAS PARTIDAS 87.11 A 87.13		EC/95		EC/95	
87149600	PEDALES, PLATOS, EJES Y BIELAS, Y SUS PARTES, DE VEHÍCULOS DE LAS PARTIDAS 87.11 A 87.13		EC/95		EC/95	
87149900	LAS DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS DE LAS PARTIDAS 87.11 A 87.13		EC/95		EC/95	
87150010	COCHES, SILLAS Y VEHÍCULOS SIMILARES, PARA EL TRANSPORTE DE NIÑOS		EC/95		EC/95	
87150090	PARTES DE COCHES, SILLAS Y VEHÍCULOS SIMILARES PARA EL TRANSPORTE DE NIÑOS		EC/95		EC/95	
87161000	REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES PARA VIVIENDA O PARA ACAMPAR, DEL TIPO CARAVANA		EC/95		EC/95	
87162000	REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES AUTOCARGADORES Y DESC.USO AGRICOLA		EC/95		EC/95	
87163100	REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES CISTERNA P TRANSPORTE DE MERCANCIA		EC/95		EC/95	
87163900	DEMÁS REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES P EL TRANSPORTE D MERCANCIA		EC/95		EC/95	
87164000	DEMÁS REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES P CUALQUIER VEHICULO		EC/95		EC/95	
87168010	CARRERILLAS DE MANO		EC/95		EC/95	
87168090	DEMÁS VEHÍCULOS NO AUTOMÓVILES		EC/95		EC/95	
87169000	PARTES D REMOLQUES P CUALQUIER VEHICULO		EC/95		EC/95	
88011000	PLANEADORES Y ALAS DELTA		EC/95		EC/95	
88019000	GLOBOS DIRIGIBLES Y DEMÁS APARATOS DE NEVEGACIÓN AÉREA QUE NO SE HAYAN PROYECTADO PARA LA PROPULSIÓN CON MOTOR		EC/95		EC/95	
88021100	HELICÓPTEROS DE PESO EN VACÍO, INFERIOR O IGUAL A 2.000 KG		EC/95		EC/95	
88021200	HELICÓPTEROS DE PESO EN VACÍO, SUPERIOR A 2.000 KG		EC/95		EC/95	
88022010	AVIONES DE PESO MÁXIMO DE DESPEQUE INFERIOR O IGUAL A 5.700 KG, EXCEPTO LOS DISEÑADOS ESPECIFICAMENTE PARA USO MILITAR		EC/95		EC/95	
88022090	LOS DEMÁS AVIONES Y AERONAVES, DE PESO EN VACÍO, INFERIOR O IGUAL A 2.000 KG		EC/95		EC/95	
88023010	AVIONES DE PESO MÁXIMO DE DESPEQUE INFERIOR O IGUAL A 5.700 KG, EXCEPTO LOS DISEÑADOS ESPECIFICAMENTE PARA USO MILITAR		EC/95		EC/95	
88023090	LOS DEMÁS AVIONES Y AERONAVES, DE PESO EN VACÍO, SUPERIOR A 2.000 KG, PERO INFERIOR O IGUAL A 15.000 KG		EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
88024000	AVIONES Y DMS AERONAVES DE PESO EN VACÍO	10	EC/95	US/CEI5	EC/95	
88025000	VEHÍCULOS ESPACIALES (INCLUIDOS LOS SATELITES) Y VEHÍCULOS DE LANZAMIENTO	20	EC/95		EC/95	
88031010	HELICES Y ROTORES, Y SUS PARTES, DE DIRIGIBLES	20	EC/95		EC/95	
88031020	HELICES Y ROTORES, Y SUS PARTES DE AVIONES DE LAS SUBPARTIDAS 8802.20.10 Y 8802.30.10	20	EC/95		EC/95	
88031090	HELICES Y ROTORES, Y SUS PARTES DE AVIONES, DE LOS DEMÁS APARATOS DE LAS PARTIDAS 88.01 U 88.02	20	EC/95		EC/95	
88032010	TRENES DE ATERRIZAJE Y SUS PARTES DE AVIONES DE LAS SUBPARTIDAS 8802.20.10 Y 8802.30.10	20	EC/95		EC/95	
88032090	TRENES DE ATERRIZAJE Y SUS PARTES, DE LOS DEMÁS APARATOS DE LAS PARTIDAS 88.01 U 88.02	20	EC/95		EC/95	
88033010	DMS PARTES D AVIONES D SUBPARTID 88022010 Y 88023010	15	EC/95	US	EC/95	
88033090	DMS PARTES DE AVIONES O DE HELICOPTEROS	15	EC/95	US	EC/95	
88039010	PARTES DE GLOBOS Y DIRIGIBLES	20	EC/95		EC/95	
88039090	LAS DEMÁS DEMÁS PARTES DE LAS SUBPARTIDAS 8801.10.00, 8801.90.00 Y 8802.50.00, EXCEPTO DE LOS GLOBOS Y DIRIGIBLES	20	EC/95		EC/95	
88040000	PARACAIDAS, INCLUIDOS LOS PARACAIDAS DIRIGIBLES Y LOS GIRATORIOS; PARTES Y ACCESORIOS	20	EC/95		EC/95	
88051000	APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA EL LANZAMIENTO DE AERONAVES Y SUS PARTES; APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA EL ATERRIZAJE EN POR	20	EC/95		EC/95	
88052000	SIMULADORES DE VUELO Y SUS PARTES	20	EC/95		EC/95	
89011010	TRANSATLÁNTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES Y BARCOS SIMILARES PROYECTADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONA	20	EC/95		EC/95	
89011020	TRANSATLÁNTICOS, BARCOS PARA EXCURSIONES Y BARCOS SIMILARES PROYECTADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONA	20	EC/95		EC/95	
89012010	BARCOS-CISTERNAS, DE REGISTRO INFERIOR O IGUAL A 1000 T	20	EC/95		EC/95	
89012020	BARCOS-CISTERNAS, DE REGISTRO SUPERIOR A 1000 T	20	EC/95		EC/95	
89013010	BARCOS FRIGORÍFICOS, DE REGISTRO INFERIOR O IGUAL A 1000 T, EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA 8901.20	20	EC/95		EC/95	
89013020	BARCOS FRIGORÍFICOS, DE REGISTRO SUPERIOR A 1000 T, EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA 8901.20	20	EC/95		EC/95	
89019010	LOS DEMÁS BARCOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y LOS DEMÁS BARCOS PROYECTADOS PARA EL TRANSPORTE MIXTO DE PERSON	20	EC/95		EC/95	
89019020	LOS DEMÁS BARCOS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS Y LOS DEMÁS BARCOS PROYECTADOS PARA EL TRANSPORTE MIXTO DE PERSON	20	EC/95		EC/95	
89020010	BARCOS DE PESCA, BARCOS FACTORIA Y DE MÁS BARCOS PARA EL TRATAMIENTO O PREPARACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA, DE REGIST	20	EC/95		EC/95	
89020020	BARCOS DE PESCA, BARCOS FACTORIA Y DE MÁS BARCOS PARA EL TRATAMIENTO O PREPARACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA, DE REGIST	20	EC/95		EC/95	
89031000	EMBARCACIONES INFLABLES, DE RECREO O DE DEPORTE	30	EC/95		EC/95	
89039100	BARCOS DE VELA, INCLUSO CON MOTOR AUXILIAR	30	EC/95		EC/95	
89039200	BARCOS CON MOTOR, EXCEPTO CON MOTORES FUERA DE BORDA, DE RECREO O DE DEPORTE	30	EC/95		EC/95	
89039900	LOS DEMÁS YATES Y DEMÁS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DE DEPORTE; BARCOS DE REMO Y CANOAS	30	EC/95		EC/95	
89040000	REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES	20	EC/95		EC/95	
89051000	DRAGAS	20	EC/95	CEI5	EC/95	
89052000	PLATAFORMAS DE PERFORACIÓN O DE EXPLOTACIÓN, FLOTANTES O SUMERGIBLES	20	EC/95		EC/95	
89059000	DMS BARCOS FARO-BOMBA, PONTONES-GRUA, DIQUES FLOTANTES Y SIMIL	10	EC/95	CEI5	EC/95	
89060010	BARCOS DE GUERRA	25	EC/95	JP	EC/95	
89060091	LOS DEMÁS BARCOS, INCLUIDO LOS BARCOS DE SALVAMENTO QUE NOS SEAN DE REMO, DE REGISTRO INFERIOR O IGUAL A 1000 T	20	EC/95		EC/95	
8906009110	BARCOS HASTA 400 TM NETAS DE REGISTRO	25	EC/95	JP	EC/95	
8906009190	DMS BARCOS D SALVAMENTO O NO,CN REGISTRO < = 1000TN	25	EC/95	JP	EC/95	
89060099	DMS BARCOS INCL LOS D GUERRA Y SALVAMENTO QUE NO SEAN D REMO	25	EC/95	JP	EC/95	
89071000	BALSAS INFLABLES	20	EC/95		EC/95	
89079010	BOYAS LUMINOSAS	20	EC/95		EC/95	
89079090	LOS DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES	20	EC/95		EC/95	
89080000	BARCOS Y DEMÁS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA DESGUACE	15	EC/95		EC/95	
90011000	FIBRAS ÓPTICAS, HACES Y CABLES DE FIBRAS ÓPTICAS	20	EC/95		EC/95	
90012000	MATERIAS POLARIZANTES EN HOJAS O EN PLACAS	20	EC/95		EC/95	
90013000	LENTES DE CONTACTO	20	EC/95		EC/95	
90014000	LENTES DE VIDRIO PARA GAFAS	20	EC/95		EC/95	
90015000	LENTES DE OTRAS MATERIAS PARA GAFAS	20	EC/95		EC/95	
90019000	LOS DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, SIN MONTAR, EXCEPTO LOS DE VIDRIO SIN TRABAJAR ÓPTICAMENTE	20	EC/95		EC/95	
90021100	OBJETIVOS, PARA TOMA VISTAS, PROYECTORES O PARA AMPLIADORAS O REDUCTORAS FOTOGRÁFICAS O CINEMATOGRAFICAS	20	EC/95		EC/95	
90021900	LOS DEMÁS OBJETIVOS, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS	20	EC/95		EC/95	
90022000	FILTROS MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS	20	EC/95		EC/95	
90029000	LENTES, PRISMAS, ESPEJOS Y DEMÁS ELEMENTOS DE ÓPTICA DE CUALQUIER MATERIA, MONTADOS, PARA INSTRUMENTOS O APARATOS, EXC	20	EC/95		EC/95	
90031100	MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O DE ARTÍCULOS SIMILARES, DE PLÁSTICO	25	EC/95		EC/95	
90031910	MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O DE ARTÍCULOS SIMILARES, DE METALES PRECIOSOS O DE METALES COMUNES CHAPADOS	25	EC/95		EC/95	
90031990	MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O DE ARTÍCULOS SIMILARES, DE OTRAS MATERIAS	25	EC/95		EC/95	
90039010	BISAGRAS (CHARNELAS) PARA MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O DE ARTÍCULOS SIMILARES	20	EC/95		EC/95	
90039090	LAS DEMÁS PARTES PARA MONTURAS (ARMAZONES) DE GAFAS (ANTEOJOS) O DE ARTÍCULOS SIMILARES	20	EC/95		EC/95	
90041000	GAFAS (ANTEOJOS) DE SOL	30	EC/95		EC/95	
90049010	GAFAS PROTECTORAS PARA EL TRABAJO	30	EC/95		EC/95	
90049090	LAS DEMÁS GAFAS CORRECTORAS, PROTECTORAS U OTRAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES	30	EC/95		EC/95	
90051000	GEMELOS Y PRISMÁTICOS	30	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
90058000	ANTEJOS DE LARGA VISTA (INCLUIDO LOS ASTRONÓMICOS), TELESCOPIOS ÓPTICOS Y SUS ARMADURAS Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE ASTRO	20	EC/95		EC/95	
90059000	PARTES Y ACCESORIOS (INCLUIDAS SUS ARMADURAS) DE APARATOS DE LA PARTIDA 90.05	20	EC/95		EC/95	
90061000	APARATOS FOTOGRAFICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA PREPARACION DE CLISÉS O DE CILINDROS DE IMPRENTA	20	EC/95		EC/95	
90062000	APARATOS FOTOGRAFICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL REGISTRO DE DOCUMENTOS EN MICROFILMES, MICROFICHAS U OTROS MI	20	EC/95		EC/95	
90063000	APARATOS ESPECIALES PARA LA FOTOGRAFIA SUBMARINA O AEREA, PARA EL EXAMEN MEDICO DE ORGANOS INTERNOS O PARA LOS LABOR	20	EC/95		EC/95	
90064000	APARATOS FOTOGRAFICOS CON AUTORREVELADO	20	EC/95		EC/95	
90065100	LOS DEMÁS APARATOS FOTOGRAFICOS CON VISOR DE REFLEXIÓN A TRAVÉS DEL OBJETIVO, PARA PELÍCULAS EN ROLLO DE ANCHURA INFER	20	EC/95		EC/95	
90065210	LOS DEMÁS APARATOS FOTOGRAFICOS DE FOCO FIJO, PARA PELÍCULAS EN ROLLO DE ANCHURA INFERIOR A 35 MM	20	EC/95		EC/95	
90065290	LOS DEMÁS APARATOS FOTOGRAFICOS, PARA PELÍCULAS EN ROLLO DE ANCHURA INFERIOR A 35 MM	20	EC/95		EC/95	
90065310	LOS DEMÁS APARATOS FOTOGRAFICOS DE FOCO FIJO, PARA PELÍCULAS EN ROLLO DE ANCHURA IGUAL A 35 MM	20	EC/95		EC/95	
90065390	LOS DEMÁS APARATOS FOTOGRAFICOS, PARA PELÍCULAS EN ROLLO DE ANCHURA IGUAL A 35 MM	20	EC/95		EC/95	
90065910	LOS DEMÁS APARATOS FOTOGRAFICOS DE FOCO FIJO	20	EC/95		EC/95	
90065990	LOS DEMÁS APARATOS FOTOGRAFICOS	20	EC/95		EC/95	
90066100	APARATOS CON TUBO DE DESCARGA PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS ("FLASHES ELECTRÓNICOS")	20	EC/95		EC/95	
90066200	LÁMPARAS Y CUBOS, DE DESTELLO, Y SIMILARES	20	EC/95		EC/95	
90066900	LOS DEMÁS APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFÍA	20	EC/95		EC/95	
90069100	PARTES Y ACCESORIOS DE APARATOS FOTOGRAFICOS	20	EC/95		EC/95	
90069900	PARTES Y ACCESORIOS DE APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LA PRODUCCIÓN DE DESTELLOS EN FOTOGRAFÍA	20	EC/95		EC/95	
90071100	CÁMARAS CINEMATOGRAFICAS PARA FILMES DE ANCHURA INFERIOR A 16 MM O PARA FILMES DOBLE 8 MM	20	EC/95		EC/95	
90071900	LAS DEMÁS CÁMARAS CINEMATOGRAFICAS	20	EC/95		EC/95	
90072100	PROYECTORES PARA FILMES DE ANCHURA INFERIOR A 16 MM	20	EC/95		EC/95	
90072910	PROYECTORES PARA FILMES DE ANCHURA IGUAL O SUPERIOR A 16 MM, PERO INFERIOR A 35 MM	20	EC/95		EC/95	
90072990	LOS DEMÁS PROYECTORES CINEMATOGRAFICOS	20	EC/95		EC/95	
90079100	PARTES Y ACCESORIOS DE CÁMARAS CINEMATOGRAFICAS	20	EC/95		EC/95	
90079200	PARTES Y ACCESORIOS DE PROYECTORES CINEMATOGRAFICAS	20	EC/95		EC/95	
90081000	PROYECTORES DE DIAPOSITIVAS	20	EC/95		EC/95	
90082000	LECTORES DE MICROFILMES, DE MICROFICHAS O DE OTROS MICROFORMATOS, INCLUSO CON COPIADORA	20	EC/95		EC/95	
90083000	LOS DEMÁS PROYECTORES DE IMAGEN Fija	20	EC/95		EC/95	
90084000	AMPLIADORAS O REDUCTORAS, FOTOGRAFICAS	20	EC/95		EC/95	
90089000	PARTES Y ACCESORIOS DE PROYECTORES DE IMAGEN Fija Y AMPLIADORAS O REDUCTORAS, FOTOGRAFICAS	20	EC/95		EC/95	
90091100	FOTOCOPIADORAS ELECTROSTÁTICAS CON REPRODUCCIÓN DIRECTA DEL ORIGINAL (PROCEDIMIENTO DIRECTO)	20	EC/95		EC/95	
90091200	FOTOCOPIADORAS ELECTROSTÁTICAS CON REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL MEDIANTE SOPORTE INTERMEDIO (PROCEDIMIENTO INDIRECTO)	20	EC/95		EC/95	
90092100	LAS DEMÁS FOTOCOPIADORAS ÓPTICAS, EXCEPTO LAS ELECTROSTÁTICAS	20	EC/95		EC/95	
90092200	LAS DEMÁS FOTOCOPIADORAS POR CONTACTO	20	EC/95		EC/95	
90093000	TERMOCOPIADORAS	20	EC/95		EC/95	
90099000	PARTES Y ACCESORIOS DE FOTOCOPIADORAS ÓPTICAS O POR CONTACTO Y TERMOCOPIADORAS	20	EC/95		EC/95	
90101000	APARATOS Y MATERIAL PARA REVELADO AUTOMÁTICO DE PELÍCULAS FOTOGRAFICAS, FILMES O PAPEL FOTOGRAFICO EN ROLLOS O PARA L	20	EC/95		EC/95	
90102000	LOS DEMÁS APARATOS Y MATERIAL PARA LABORATORIOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS; NEGATOSCOPIOS	20	EC/95		EC/95	
90103000	PANTALLAS DE PROYECCIÓN	20	EC/95		EC/95	
90109000	PARTES Y ACCESORIOS DE APARATOS Y MATERIAL DE LA PARTIDA 90.10	20	EC/95		EC/95	
90111000	MICROSCOPIOS ESTEREOSCÓPICOS	20	EC/95		EC/95	
90112000	LOS DEMÁS MICROSCOPIOS PARA FOTOMICROGRAFÍA, CINEFOTOMICROGRAFÍA O MICROPROYECCIÓN	20	EC/95		EC/95	
90118000	DEMÁS MICROSCOPIOS	15	EC/95	CE15	EC/95	
90119000	PARTES Y ACCESORIOS DE MICROSCOPIOS ÓPTICOS, INCLUIDOS LOS DE FOTOMICROGRAFÍA, CINEFOTOMICROGRAFÍA O MICROPROYECCIÓN	20	EC/95		EC/95	
90121000	MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS ÓPTICOS, Y DIFRACTÓGRAFOS	20	EC/95		EC/95	
90129000	PARTES Y ACCESORIOS DE MICROSCOPIOS, Y LOS DIFRACTÓGRAFOS, EXCEPTO LOS ÓPTICOS	20	EC/95		EC/95	
90131000	MIRAS TELESCÓPICAS PARA ARMAS; PERISCOPIOS; VISORES PARA MÁQUINAS, APARATOS O INSTRUMENTOS DE ESTE CAPÍTULO O DE LA SECC	20	EC/95		EC/95	
90132000	LÁSERES, EXCEPTO LOS DIODOS LÁSER	20	EC/95		EC/95	
90138010	LUPAS	20	EC/95		EC/95	
90138090	DISPOSITIVOS DE CRISTALES LÍQUIDOS N.P. Y DEMÁS APARATOS E INSTRUMENTOS DE ÓPTICA N.P	20	EC/95		EC/95	
90139000	PARTES Y ACCESORIOS DE ARTÍCULOS DE LA PARTIDA 90.13	20	EC/95		EC/95	
90141000	BRUJULAS INCLUIDOS LOS COMPASES DE NAVEGACION	15	EC/95	US	EC/95	
90142000	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA NAVEGACION AEREA O ESPACIAL, EXCEPTO LAS BRUJULAS	20	EC/95		EC/95	
90148000	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACION	20	EC/95		EC/95	
90149000	PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LA PARTIDA 90.14	20	EC/95		EC/95	
90151000	TELÉMETROS	20	EC/95		EC/95	
90152010	TEODOLITOS	20	EC/95	CH	EC/95	
90152020	TAQUÍMETROS	20	EC/95		EC/95	
90153000	NIVELES	20	EC/95		EC/95	
90154010	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE FOTOGRAMETRÍA ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS	20	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
90154090	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE FOTOGRAFÍA, EXCEPTO ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS	20	EC/95		EC/95	
90158010	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFÍA, AGRIMENSURA, NIVELACIÓN, HIDROGRAFÍA, OCEANOGRAFÍA, HIDRO	20	EC/95		EC/95	
90158090	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFÍA, AGRIMENSURA, NIVELACIÓN, HIDROGRAFÍA, OCEANOGRAFÍA, HIDRO	20	EC/95		EC/95	
90159010	PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LA PARTIDA 90.15, ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS	20	EC/95		EC/95	
90159090	PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LA PARTIDA 90.15, EXCEPTO LOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS	20	EC/95		EC/95	
90160011	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG, ELÉCTRICAS	20	EC/95		EC/95	
90160012	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG, ELECTRÓNICAS	20	EC/95		EC/95	
90160019	BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG, EXCEPTO LAS ELÉCTRICAS O ELECTRÓNICAS	20	EC/95		EC/95	
90160091	PARTES Y ACCESORIOS, DE BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG, ELÉCTRICAS O ELECTRÓNICAS	20	EC/95		EC/95	
90160099	PARTES Y ACCESORIOS, DE BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG, EXCEPTO ELÉCTRICAS O ELECTRÓNICAS	20	EC/95		EC/95	
90171000	MESAS Y MÁQUINAS PARA DIBUJAR, INCLUSO AUTOMÁTICAS	25	EC/95		EC/95	
90172010	PANTÓGRAFOS	25	EC/95		EC/95	
90172020	ESTUCHES DE DIBUJO (CAJAS DE MATEMÁTICAS) Y SUS COMPONENTES PRESENTADOS AISLADAMENTE	25	EC/95		EC/95	
90172030	REGLAS, CÍRCULOS Y CILINDROS DE CÁLCULO	25	EC/95		EC/95	
90172090	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CÁLCULO	25	EC/95		EC/95	
90173000	MICRÓMETROS, CALIBRADORES Y CALIBRES	20	EC/95		EC/95	
90178010	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS PARA MEDIDA LINEAL	20	EC/95		EC/95	
90178090	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO O CÁLCULO	20	EC/95		EC/95	
90179010	PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS DE LAS SUBPARTIDAS 9017.10.00, 9017.20.10, 9017.20.20, 9017.20.30, 9017.20.90	20	EC/95		EC/95	
90179090	PARTES Y ACCESORIOS DE LAS SUBPARTIDAS 9017.30.00 Y 9017.80.00	20	EC/95		EC/95	
90181100	ELECTROCARDIOGRAFOS	15	EC/95		EC/95	
90181900	DEMÁS APARATOS DE ELECTRODIAGNOSTICO	15	EC/95		EC/95	
90182000	APARATOS D RAYOS ULTRAVIOLETA O INFRAROJOS	20	EC/95		EC/95	
90183110	JERINGAS METÁLICAS INCLUSO CN AGUJAS	15	EC/95		EC/95	
90183120	JERINGAS, INCLUSO CON AGUJAS, DE PLÁSTICO	25	EC/95		EC/95	
90183190	DEMÁS JERINGAS INCLUSO CON AGUJAS	15	EC/95		EC/95	
90183200	AGUJAS TUBULARES D METAL Y AGUJAS SUTURA	20	EC/95		EC/95	
90183910	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE CIRUGIA METÁLICOS	20	EC/95		EC/95	
90183990	DEMÁS INSTRUMENTOS EXCEPTO METÁLICOS	20	EC/95		EC/95	
90184100	TORNOS DENTALES INCLUSO CN OTROS EQUIPOS DENTALES SOBRE BASE	10	EC/95		EC/95	
90184910	FRESAS,DISCOS,MOLETAS Y CEPILLOS DE ODONTOLOGIA	10	EC/95		EC/95	
90184990	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE ODONTOLOGIA	15	EC/95		EC/95	
9018499010	SILLONES DE DENTISTAS, CON EQUIPO DENTAL	10	EC/95		EC/95	
9018499020	EQUIPOS DENTALES SOBRE PEDESTAL (BASAMENTO)	15	EC/95		EC/95	
9018499090	DMS PRESAS, DISCOS PARA DENTISTA	15	EC/95		EC/95	
90185010	DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS D OFTALMOLOGIA METÁLICOS	10	EC/95		EC/95	
90185090	DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATS D OFTALMOLOGIA	15	EC/95		EC/95	
90189010	DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS ELECTROMEDICOS	10	EC/95		EC/95	
90189020	OTROS INSTRUMENTOS DE MEDICINA/CIRUGIA HUMANA	15	EC/95		EC/95	
90189030	DMS INSTRUMEN D MEDICINA O CIRUGIA HUMANA	15	EC/95		EC/95	
90189040	DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS D VETERINARIA	10	EC/95		EC/95	
90191000	APTOS D MECANOTERAPIA;APTOS PARA MASA	10	EC/95		EC/95	
90192000	APARTOS D OZONOTERAPIA;OXIGENOTERAPIA Y DMS D TERAPIA RESPIR	10	EC/95		EC/95	
90200000	LOS DEMÁS APARATOS RESPIRATORIOS Y MÁSCARAS ANTIGAS, CON EXCLUSIÓN DE LAS MÁSCARAS DE PROTECCIÓN SIN MCECANISMO NI EL	20	EC/95		EC/95	
90211100	PRÓTESIS ARTICULARES	20	EC/95		EC/95	
90211910	LOS DEMÁS ARTÍCULOS Y APARATOS, DE ORTOPEDIA	20	EC/95		EC/95	
90211920	APARATOS PARA FRACTURAS	24	EC/95		EC/95	
90212100	DIENTES ARTIFICIALES	25	EC/95		EC/95	
90212900	ARTÍCULOS Y APARATOS DE PRÓTESIS DENTAL, EXCEPTO LOS DIENTES ARTIFICIALES	25	EC/95		EC/95	
90213000	DMS ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS	25	EC/95		EC/95	
90213010	VÁLVULAS CARDÍACAS	25	EC/95		EC/95	
90213090	LOS DEMÁS ARTÍCULOS Y APARATOS DE PRÓTESIS	25	EC/95		EC/95	
90214000	AUDÍFONOS, QUE LLEVE LA PROPIA PERSONA PARA COMPENSAR EN DEFECTO O INCAPACIDAD, CON EXCLUSIÓN DE LAS PARTES Y ACCESORI	20	EC/95		EC/95	
90215000	ESTIMULADORES CARDÍACOS, QUE LLEVE LA PROPIA PERSONA O SE LE IMPLANTE PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD	20	EC/95		EC/95	
90219000	LOS DEMÁS ARTÍCULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA, INCLUIDAS LAS FAJAS Y BANDAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS Y LAS MULETAS; TABILLAS,	20	EC/95		EC/95	
90221100	APARATOS DE RAYOS X PARA USO MÉDICO, QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO O VETERINARIO	15	EC/95		EC/95	
90221900	APARATOS DE RAYOS X, EXCEPTO PARA USO MÉDICO, QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO O VETERINARIO	20	EC/95		EC/95	
90222100	APARATOS QUE UTILICEN LAS RADIACIONES ALFA, BETA O GAMA, PARA USO MÉDICO, QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO O VETERINARIO, INCL	20	EC/95		EC/95	
90222900	APARATOS QUE UTILICEN LAS RADIACIONES ALFA, BETA O GAMA, EXCEPTO PARA USO MÉDICO, QUIRÚRGICO, ODONTOLÓGICO O VETERINA	20	EC/95		EC/95	
90223000	TUBOS DE RAYOS X	20	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
90229000	LOS DEMÁS DISPOSITIVOS GENERADORES DE RAYOS X, GENERADORES DE TENSIÓN, PUPITRES DE MANDO, PANTALLAS, MESAS, SILLONES					
90230000	INSTRUMENTOS/APRITOS, PARA DEMOSTRACIONES				EC/95	
90241010	MÁQUINAS Y APARATOS, PARA ENSAYOS DE FATIGA DE PIEZAS DE METAL, DE FUNCIONAMIENTO ELECTROMAGNÉTICO			CEIS	EC/95	
90241090	MÁQUINAS Y APARATOS, PARA ENSAYOS DE FATIGA DE PIEZAS DE METAL, EXCEPTO DE FUNCIONAMIENTO ELECTROMAGNÉTICO				EC/95	
90248000	DMS MÁQUINAS P ENSAYOS D PROPIEDADES MECANICAS D MATERIALES				EC/95	
90249000	PARTES Y ACCESORIOS DE MÁQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS DE DUREZA, TRACCIÓN, COMPRESIÓN, ELASTICIDAD U OTRAS PROPIEDAD			CH	EC/95	
90251110	TERMÓMETROS Y PIROMETROS, SIN COMBINAR CON OTROS INSTRUMENTOS, DE LÍQUIDO, CON LECTURA DIRECTA, DE USO CLÍNICO				EC/95	
90251190	LOS DEMÁS TERMÓMETROS Y PIROMETROS, SIN COMBINAR CON OTROS INSTRUMENTOS, DE LÍQUIDO, CON LECTURA DIRECTA				EC/95	
90251912	PIRÓMETROS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS, SIN COMBINAR CON OTROS INSTRUMENTOS				EC/95	
90251919	LOS DEMÁS TERMÓMETROS Y PIROMETROS, ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS, PARA VEHÍCULOS DEL CAPÍTULO 87				EC/95	
90251990	LOS DEMÁS TERMÓMETROS Y PIROMETROS, SIN COMBINAR CON OTROS INSTRUMENTOS				EC/95	
90252000	BARÓMETROS SIN COMBINAR CON OTROS INSTRUMENTOS				EC/95	
90258030	DENSÍMETROS, PESALÍQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES				EC/95	
90258041	HIGRÓMETROS Y SICRÓMETROS, ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS				EC/95	
90258049	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS, ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS DE LA PARTIDA 90.25				EC/95	
90259000	LOS DEMÁS APARATOS DE LA PARTIDA 90.25, AUNQUE SEAN REGISTRADORES, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SÍ, EXCEPTO ELÉCTRICOS O ELE				EC/95	
90259000	PARTES Y ACCESORIOS DE DENSÍMETROS, AREÓMETROS, PESALÍQUIDOS E INSTRUMENTOS FLOTANTES SIMILARES, TERMÓMETROS, PIROMET				EC/95	
90261011*	MEDIDORES D COMBUSTIBLE P AUTOMOTORES ELECTRICOS ELECTRONIC			US	EC/95	
	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 9026.10.10.00 DEL S.A.					
90261012*	INDICADORES DE NIVEL ELECTRICOS O ELECTRONICOS			US	EC/95	
	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 9026.10.30.00 DEL S.A.					
90261019**	DMS INSTRUMENTS D MEDIDA O CONTROL D LIQUIDOS,ELECT O ELECTR			US	EC/95	
	**ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 9026.10.40.00 DEL S.A.					
90261020	DMS MEDIDORES D COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES				EC/95	
90261090	DMS INSTRUMENTS P MEDIDA O CONTROL CAUDAL O NIVEL D LIQUIDOS			US	EC/95	
90262011	MANÓMETROS PARA VEHÍCULOS DEL CAPÍTULO 87, ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS			US	EC/95	
90262019	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DE LA PRESIÓN, ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS				EC/95	
90262090	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS O APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DE LA PRESIÓN, DE LOS LÍQUIDOS O DE LOS GASES				EC/95	
90268011	CONTADORES DE CALOR DE PAR TERMOELECTRICO, ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS				EC/95	
90268019*	DMS INSTRUMENTOS ELECTRIC O ELECTN P MEDIDA DE LIQU O GASES			CH	EC/95	
	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 9026.80.20.00 DEL S.A.					
90268090	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O CONTROL DEL CAUDAL, NIVEL, PRESIÓN U OTRAS CARACTERÍSTICAS VARIABLE				EC/95	
90269010	PARTES Y ACCESORIOS DE MEDIDORES DE CARBURANTE PARA VEHÍCULOS DEL CAPÍTULO 87				EC/95	
90269020	PARTES Y ACCESORIOS DE MANÓMETROS PARA VEHÍCULOS DEL CAPÍTULO 87				EC/95	
90269090	LAS DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LA PARTIDA 90.27				EC/95	
90271010	ANALIZADORES DE GASES O DE HUMOS, ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS				EC/95	
90271090	ANALIZADORES DE GASES O DE HUMOS, EXCEPTO ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS				EC/95	
90273000	CRONATÓGRAFOS Y APARATOS DE ELECTROFORESIS				EC/95	
90273010	ESPECTRÓMETROS, ESPECTROFOTÓMETROS Y ESPECTRÓGRAFOS QUE UTILICEN RADIACIONES ÓPTICAS (UV, VISIBLES, IR), ELÉCTRICOS O EL				EC/95	
90273090	ESPECTRÓMETROS, ESPECTROFOTÓMETROS Y ESPECTRÓGRAFOS QUE UTILICEN RADIACIONES ÓPTICAS (UV, VISIBLES, IR), EXCEPTO ELÉCTRI				EC/95	
90274010	EXPOSÍMETROS, ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS				EC/95	
90274090	EXPOSÍMETROS, EXCEPTO ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS				EC/95	
90275010	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES ÓPTICAS (UV, VISIBLES, IR), ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS, EXCEPTO				EC/95	
90275090	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS QUE UTILICEN RADIACIONES ÓPTICAS (UV, VISIBLES, IR), EXCEPTO ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS,				EC/95	
90278010	POLARÍMETROS, MEDIDORES PH, TURBIDÍMETR, ELECTRI Y ELECTRON			CEIS	EC/95	
90278011	POLARÍMETROS, MEDIDORES DE PH (PEACHÍMETROS), TURBIDÍMETROS, SALINÓMETROS Y DILATÓMETROS, ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS			CEIS	EC/95	
90278012	DETECTORES DE HUMO, ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS			CEIS	EC/95	
90278019**	DMS APARATOS P ANALISIS FISICO-QUIMICO, ELECTRI O ELECTRONICS			CH	EC/95	
	**ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 9027.80.30.00 DEL S.A.					
90279010	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS PARA ANÁLISIS FÍSICOS O QUÍMICOS PARA ENSAYOS DE VISCOSIDAD, POROSIDAD, DILATACIÓN, TENSIÓN, SU				EC/95	
90279010	PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS Y APARATOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS, DE LA PARTIDA 90.27				EC/95	
90281000	PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LA PARTIDA 90.27 EXCEPTO LOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS, MI				EC/95	
90282010	CONTADORES DE GASES				EC/95	
90282010	CONTADORES DE AGUA				EC/95	
90282090	CONTADORES DE LÍQUIDO, EXCEPTO DE AGUA				EC/95	
90283010	CONTADORES DE ELECTRICIDAD, MONOFÁSICOS				EC/95	
90283090	CONTADORES DE ELECTRICIDAD, EXCEPTO MONOFÁSICOS				EC/95	
90289010	PARTES Y ACCESORIOS PARA CONTADORES DE ELECTRICIDAD				EC/95	
90289090	LAS DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS PARA CONTADORES DE GASES O DE LÍQUIDOS, INCLUIDOS LOS DE CALIBRACIÓN				EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en el que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
90291010	TAXÍMETROS	25	EC/95		EC/95	
90291020	CONTADORES DE PRODUCCIÓN, ELECTRÓNICOS	20	EC/95		EC/95	
90291090	CUENTAREVOLUCIONES, CUENTAKILOMETROS, PODÓMETROS Y CONTADORES SIMILARES	20	EC/95		EC/95	
90292010	VELOCÍMETROS, EXCEPTO ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS	20	EC/95		EC/95	
90292020	TACÓMETROS	20	EC/95		EC/95	
90292090	VELOCÍMETROS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS; ESTROBOSCOPIOS	20	EC/95		EC/95	
90299010	PARTES Y ACCESORIOS DE VELOCÍMETROS	20	EC/95		EC/95	
90299090	LAS DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LA PARTIDA 90.29	20	EC/95		EC/95	
90301000	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O DETECCIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES	20	EC/95		EC/95	
90302000	OSCILOSCOPIOS Y OSCILÓGRAFOS CATÓDICOS	20	EC/95		EC/95	
90303100	MULTÍMETROS, SIN REGISTRADOR	20	EC/95		EC/95	
90303900	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O COMPROBACIÓN DE LA TENSIÓN, INTENSIDAD, RESISTENCIA O DE LA POTENCIA	20	EC/95	US	EC/95	
90304000	DMS INSTRUMENTOS P. TÉCNICAS D. TELECOMUNICACION UNICAMENTE	15	EC/95		EC/95	
90308100	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O COMPROBACIÓN DE MAGNITUDES ELÉCTRICAS, CON DISPOSITIVO REGISTRADO	20	EC/95		EC/95	
90308900	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA LA MEDIDA O COMPROBACIÓN DE MAGNITUDES ELÉCTRICAS, SIN REGISTRADOR	20	EC/95		EC/95	
90309010	PARTES Y ACCESORIOS P INSTRUMENTOS D MEDIDA D MAGNITUD ELECT	15	EC/95	US	EC/95	
90309090	DMS PARTES Y ACCESORIOS P INSTRUMENTOS D PARTIDA 90.30	15	EC/95	US	EC/95	
90311010	MÁQUINAS ELECTRONICAS PARA EQUILIBRAR PIEZAS MECANICAS	15	EC/95	CEIS	EC/95	
90311090	MÁQUINAS PARA EQUILIBRAR PIEZAS MECANICAS, EXCEPTO ELECTRÓNICAS	20	EC/95		EC/95	
90312000	BANCOS DE PRUEBAS	20	EC/95		EC/95	
90313000	PROYECTORES DE PERFILES	20	EC/95		EC/95	
90314010	COMPARADORES LLAMADOS "ÓPTICOS", BANCOS COMPARADORES, BANCOS DE MEDIDA, INTERFERÓMETROS, COMPROBADORES ÓPTICOS DE	20	EC/95		EC/95	
90314090	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS ÓPTICOS, DE MEDIDA O CONTROL N.P	20	EC/95		EC/95	
90318011	APARATOS PARA REGULAR LOS MOTORES DE VEHÍCULOS DEL CAPÍTULO 87 (SINCROSCOPIOS), ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS	20	EC/95		EC/95	
90318012	PLANÍMETROS, ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS	20	EC/95		EC/95	
90318019	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS, APARATOS Y MÁQUINAS DE MEDIDA O CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE	20	EC/95		EC/95	
90318091	LOS DEMÁS PLANÍMETROS	20	EC/95		EC/95	
90318099	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS, APARATOS Y MÁQUINAS DE MEDIDA O CONTROL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE	20	EC/95		EC/95	
90319010	PARTES Y ACCESORIOS DE PROYECTORES DE PERFILES Y DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS ÓPTICOS	20	EC/95		EC/95	
90319090	LAS DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS Y APARATOS DE LA PARTIDA 90.31	20	EC/95		EC/95	
90321000	TERMOSTATOS	20	EC/95		EC/95	
90322000	MANOSTATOS (PRESOSTATOS)	20	EC/95		EC/95	
90328100	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS AUTOMÁTICOS PARA LA REGULACIÓN O EL CONTROL, HIDRÁULICOS O NEUMÁTICOS	25	EC/95	US	EC/95	
90328911*	REGULADOR D VOLTAJ P TENSION NOMINAL < = 260V, CORRI < = 30A	15	EC/95	US	EC/95	
90328919**	*ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 9032.89.10.00 DEL S.A.					
90328919**	DEMÁS REGULADORES DE VOLTAJE					
90328919**	**ESTA PARTIDA CORRESPONDE A LA 9032.89.20.00 DEL S.A.					
90328990	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS AUTOMÁTICOS PARA LA REGULACIÓN O EL CONTROL	15	EC/95	US	EC/95	
90329010	PARTES Y ACCESORIOS DE TERMOSTATOS	25	EC/95		EC/95	
90329020	PARTES Y ACCESORIOS DE REGULADORES DE VOLTAJE	20	EC/95		EC/95	
90329090	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS DEMÁS INSTRUMENTOS Y APARATOS AUTOMÁTICOS PARA LA REGULACIÓN O EL CONTROL	20	EC/95		EC/95	
90330000	PARTES Y ACCESORIOS, N.P., PARA MÁQUINAS, APARATOS, INSTRUMENTOS O ARTÍCULOS DEL CAPÍTULO 90	20	EC/95		EC/95	
91011100	RELOJES D PULSERA CN INDICADOR MECANICO,CAJA D METALS PREGIO	30	EC/95	CH	EC/95	
91011200	RELOJES DE PULSERA, DE PILAS O DE ACUMULADOR, CON INDICADOR OPTOELECTRÓNICO SOLAMENTE, CON CAJA DE METALES PRECIOSOS	30	EC/95		EC/95	
91011900	LOS DEMÁS RELOJES DE PULSERA, DE PILAS O DE ACUMULADOR, CON CAJA DE METALES PRECIOSOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS	30	EC/95		EC/95	
91012100	LOS DEMÁS RELOJES DE PULSERA, AUTOMÁTICOS, CON CAJA DE METALES PRECIOSOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS	30	EC/95		EC/95	
91012900	LOS DEMÁS RELOJES DE PULSERA, EXCEPTO AUTOMÁTICOS, CON CAJA DE METALES PRECIOSOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS	30	EC/95		EC/95	
91019100	DMS RELOJES D PILAS O D ACUMULADOR, CN CAJA D METALES PREGIOS	30	EC/95	CH	EC/95	
91019900	RELOJES DE BOLSILLO Y SIMILARES, CON CAJA DE METALES PRECIOSOS O CHAPADO DE METALES PRECIOSOS, EXCEPTO DE PILAS O ACUMUL.	30	EC/95		EC/95	
91021100	RELOJES D PULSERA CN INDICADOR MECANICO EXCEP LOS D P 91.01	30	EC/95	CH	EC/95	
91021200	RELOJES DE PULSERA, DE PILAS O ACUMULADOR, CON INDICADOR OPTOELECTRÓNICO SOLAMENTE, EXCEPTO CON CAJA DE METALES PRECI	30	EC/95		EC/95	
91021900	LOS DEMÁS RELOJES DE PULSERA, DE PILAS O ACUMULADOR, INCLUSO CON CONTADOR DE TIEMPO, EXCEPTO CON CAJA DE METALES PRECI	30	EC/95		EC/95	
91022100	LOS DEMÁS RELOJES DE PULSERA, AUTOMÁTICOS, EXCEPTO CON CAJA DE METALES PRECIOSOS O CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS	30	EC/95		EC/95	
91022900	LOS DEMÁS RELOJES DE PULSERA, EXCEPTO AUTOMÁTICOS, EXCEPTO CON CAJA DE METALES PRECIOSOS O CHAPADOS DE METALES PRECIO	30	EC/95		EC/95	
91029100	RELOJES DE BOLSILLO Y SIMILARES, DE PILAS O DE ACUMULADOR, EXCEPTO CON CAJA DE METALES PRECIOSOS O CHAPADOS DE METALES	30	EC/95		EC/95	
91029900	RELOJES DE BOLSILLO Y SIMILARES, EXCEPTO DE PILAS O DE ACUMULADOR, EXCEPTO CON CAJA DE METALES PRECIOSOS O CHAPADOS DE METALES	30	EC/95		EC/95	
91031000	DESPERTADORES Y DEMÁS RELOJES CON PEQUEÑO MECANISMO DE RELOJERÍA, DE PILAS O DE ACUMULADOR	30	EC/95		EC/95	
91039000	DESPERTADORES Y DEMÁS RELOJES CON PEQUEÑO MECANISMO DE RELOJERÍA, EXCEPTO DE PILAS O DE ACUMULADOR	30	EC/95		EC/95	
91040010	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES PARA VEHÍCULOS DEL CAPÍTULO 87	30	EC/95		EC/95	
91040090	RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTOS Y RELOJES SIMILARES, PARA AERONAVES, BARCOS U OTROS VEHÍCULOS, EXCEPTO PARA AUTOMÓ	30	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
91051100	DESPIERTADORES DE PILAS, DE ACUMULADOR O CON CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA, EXCEPTO LOS QUE LLEVEN PEQUEÑO MECANISMO	30	EC/95		EC/95	
91051900	LOS DEMÁS DESPIERTADORES, EXCEPTO LOS QUE LLEVEN PEQUEÑO MECANISMO	30	EC/95		EC/95	
91052100	RELOJES DE PÉNDULO Y DE PARED, DE PILAS DE ACUMULADOR O CON CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA, EXCEPTO LOS QUE LLEVEN PEQUEÑO MECANISMO	30	EC/95		EC/95	
91052900	LOS DEMÁS RELOJES DE PÉNDULO Y DE PARED, EXCEPTO LOS QUE LLEVEN PEQUEÑO MECANISMO	30	EC/95		EC/95	
91059110	APARATOS DE RELOJERÍA PARA REDES ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN Y DE UNIFICACIÓN DE LA HORA (MAESTRO Y SECUNDARIO) DE PILAS O REGULADORES ASTRONÓMICOS O DE OBSERVATORIOS Y ANALOGOS, DE PILA O DE ACUMULADOR O CON CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA, E LOS DEMÁS RELOJES DE PILA DE ACUMULADOR O CON CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA, EXCEPTO LOS QUE LLEVEN PEQUEÑO MECANISMO	30	EC/95		EC/95	
91059190	CRONÓMETROS DE "MARINA" Y SIMILARES, EXCEPTO DE PILAS DE ACUMULADOR O CON CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA Y LOS QUE LLEVEN REGULADORES ASTRONÓMICOS O DE OBSERVATORIOS Y ANALOGOS, EXCEPTO DE PILAS DE ACUMULADOR O CON CONEXIÓN A LA RED ELÉC	30	EC/95		EC/95	
91059920	LOS DEMÁS RELOJES EXCEPTO DE PILAS DE ACUMULADOR O CON CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA Y LOS QUE LLEVEN PEQUEÑO MECANISMO	30	EC/95		EC/95	
91061000	REGISTRADORES DE ASISTENCIA; FECHADORES Y CONTADORES	20	EC/95		EC/95	
91062000	PARQUÍMETROS	20	EC/95		EC/95	
91069000	LOS DEMÁS APARATOS DE CONTROL DE TIEMPO, CON MECANISMO DE RELOJERÍA O CON MOTOR SINCRONO,	20	EC/95		EC/95	
91070000	INTERRUPTORES HORARIOS Y DEMÁS APARATOS QUE PERMITAN ACCIONAR UN DISPOSITIVO EN UN MOMENTO DADO, CON MECANISMO DE R	25	EC/95		EC/95	
91081100	PEQUEÑOS MECANISMOS DE RELOJERÍA, CON INDICADOR MECÁNICO SOLAMENTE O CON UN DISPOSITIVO QUE PERMITA INCORPORARLO, DE	20	EC/95		EC/95	
91081200	PEQUEÑOS MECANISMOS DE RELOJERÍA, CON INDICADOR OPTOELECTRÓNICO SOLAMENTE, DE PILAS O DE ACUMULADOR	20	EC/95		EC/95	
91081900	LOS DEMÁS PEQUEÑOS MECANISMOS DE RELOJERÍA, DE PILAS O DE ACUMULADOR	20	EC/95		EC/95	
91082000	PEQUEÑOS MECANISMOS DE RELOJERÍA, COMPLETOS Y MONTADOS, AUTOMÁTICOS	20	EC/95		EC/95	
91089100	LOS DEMÁS PEQUEÑOS MECANISMOS DE RELOJERÍA, COMPLETOS Y MONTADOS, QUE MIDAN 33.8 MM O MENOS	20	EC/95		EC/95	
91089900	LOS DEMÁS PEQUEÑOS MECANISMOS DE RELOJERÍA, COMPLETOS Y MONTADOS	20	EC/95		EC/95	
91091100	MECANISMOS DE RELOJERÍA DE PILA DE ACUMULADOR O CON CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA, DE DESPIERTADORES, COMPLETOS O MONTA	20	EC/95		EC/95	
91091900	LOS DEMÁS MECANISMOS DE RELOJERÍA DE PILA DE ACUMULADOR O CON CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA, COMPLETOS O MONTADOS, EXC	20	EC/95		EC/95	
91099000	LOS DEMÁS MECANISMOS DE RELOJERÍA COMPLETO O TERMINADO, EXCEPTO DE PILAS, DE ACUMULADOR O CON CONEXIÓN A LA RED ELÉC	20	EC/95		EC/95	
91101100	PEQUEÑOS MECANISMOS DE RELOJERÍA COMPLETOS, SIN MONTAR O PARCIALMENTE MONTADOS (CHABLONS)	20	EC/95		EC/95	
91101200	PEQUEÑOS MECANISMOS DE RELOJERÍA INCOMPLETOS, MONTADOS	20	EC/95		EC/95	
91101900	PEQUEÑOS MECANISMOS DE RELOJERÍA "EN BLANCO" (EBAUCHES)	20	EC/95		EC/95	
91109000	LOS DEMÁS MECANISMOS DE RELOJERÍA COMPLETOS, SIN MONTAR O PARCIALMENTE MONTADOS (CHABLONS); MECANISMOS DE RELOJERÍA	20	EC/95		EC/95	
91110000	CAJAS DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS, DE LOS RELOJES DE LAS PARTIDAS 91.01 O 91.02	25	EC/95		EC/95	
91112000	CAJAS DE METALES COMUNES, INCLUSO DORADAS O PLATEADAS, DE LOS RELOJES DE LAS PARTIDAS 91.01 O 91.02	25	EC/95		EC/95	
91118000	LAS DEMÁS CAJAS DE LOS RELOJES DE LAS PARTIDAS 91.01 O 91.02, EXCEPTO DE METALES	25	EC/95		EC/95	
91119000	PARTES DE CAJA DE LOS RELOJES DE LAS PARTIDAS 91.01 O 91.02	25	EC/95		EC/95	
91121000	CAJAS Y SIMILARES DE METAL, PARA APARATOS DE RELOJERÍA, EXCEPTO DE LAS PARTIDAS 91.01 O 91.02	25	EC/95		EC/95	
91129000	CAJAS Y SIMILARES, PARA LOS DEMÁS APARATOS DE RELOJERÍA, EXCEPTO DE LAS PARTIDAS 91.01 O 91.02	25	EC/95		EC/95	
91139010	PARTES DE CAJAS SIMILARES PARA APARATOS DE RELOJERÍA, EXCEPTO DE LAS PARTIDAS 91.01 O 91.02	30	EC/95		EC/95	
91131010	PULSERA PARA RELOJES Y SUS PARTES, DE PLATA	30	EC/95		EC/95	
91131090	PULSERA PARA RELOJES Y SUS PARTES, DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES PRECIOSOS, EXCEPTO DE PLATA	30	EC/95		EC/95	
91132000	PULSERA PARA RELOJES Y SUS PARTES, DE METALES COMUNES, INCLUSO DORADAS O PLATEADAS	30	EC/95		EC/95	
91139010	PULSERA PARA RELOJES Y SUS PARTES, DE PLÁSTICO	30	EC/95		EC/95	
91139020	PULSERA PARA RELOJES Y SUS PARTES, DE CUERO	30	EC/95		EC/95	
91139090	PULSERA PARA RELOJES Y SUS PARTES, DE OTRAS MATERIAS	30	EC/95		EC/95	
91141000	MUELLES, INCLUIDAS LAS ESPIRALES, DE RELOJERÍA	30	EC/95		EC/95	
91142000	PIEDRAS, DE RELOJERÍA	20	EC/95		EC/95	
91143000	ESFERAS O CUADRANTES, DE RELOJERÍA	20	EC/95		EC/95	
91144000	PLATINAS Y PUENTES, DE RELOJERÍA	20	EC/95		EC/95	
91149000	LAS DEMÁS PARTES, DE RELOJERÍA	20	EC/95		EC/95	
92011000	PIANOS VERTICALES	20	EC/95		EC/95	
92012000	PIANOS DE COLA	20	EC/95		EC/95	
92019000	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE CUERDA CON TECLADO (P.EI.: CLAVICORDIO)	20	EC/95		EC/95	
92021000	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE CUERDA, DE ARCO (P.EI.: VIOLINES)	20	EC/95		EC/95	
92021000	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE CUERDA, EXCEPTO DE ARCO (P.EI.: GUITARRA)	20	EC/95		EC/95	
92029000	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS DE CUERDA, EXCEPTO DE ARCO (P.EI.: GUITARRA)	20	EC/95		EC/95	
92030000	ORGANOS DE TUBO Y TECLADO; ARMONIOS E INSTRUMENTOS SIMILARES DE TECLADO Y LENGÜETAS METÁLICAS LIBRES	20	EC/95		EC/95	
92041000	ACORDEONES E INSTRUMENTOS SIMILARES	20	EC/95		EC/95	
92042000	ARMÓNICAS	20	EC/95		EC/95	
92051000	INSTRUMENTOS DE VIENTO LLAMADOS "METALES" (P.EI.: TROMPETAS).	20	EC/95		EC/95	
92059000	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS, DE VIENTO (P.EI.: GAITAS)	20	EC/95		EC/95	
92060000	INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN (P.EI.: TAMBORES, CAJAS, XILOFONOS, CIMBALES, CASTAÑUELAS O MARACAS)	20	EC/95		EC/95	
92071000	INSTRUMENTOS MUSICALES DE TECLADO EN LOS QUE EL SONIDO SE PRODUZCA O TENGA QUE AMPLIFICARSE ELÉCTRICAMENTE (P.EI.: ÓRG	20	EC/95		EC/95	
92079000	LOS DEMÁS INSTRUMENTOS MUSICALES EN LOS QUE EL SONIDO SE PRODUZCA O TENGA QUE AMPLIFICARSE ELÉCTRICAMENTE	20	EC/95		EC/95	
92081000	CAJAS DE MÚSICA	30	EC/95		EC/95	
92089000	ORQUESTIONES, ORGANILLOS, PÁJAROS CANTORES, SIERRAS MUSICALES Y DEMÁS INSTRUMENTOS MUSICALES N.P.; RECLAMOS DE CUALQ	20	EC/95		EC/95	



Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en el que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en el que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
92091000	METRÓNOMOS Y DIAPASONES	20	EC/95		EC/95	
92092000	MECANISMOS DE CAJAS DE MÚSICA	25	EC/95		EC/95	
92093000	CUERDAS ARMÓNICAS	20	EC/95		EC/95	
92099100	PARTES Y ACCESORIOS DE PIANOS	20	EC/95		EC/95	
92099200	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS INSTRUMENTOS DE MÚSICA DE LA PARTIDA 92.02	20	EC/95		EC/95	
92099300	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS INSTRUMENTOS DE MÚSICA DE LA PARTIDA 92.03	20	EC/95		EC/95	
92099400	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS INSTRUMENTOS DE MÚSICA DE LA PARTIDA 92.07	20	EC/95		EC/95	
92099900	LAS DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE LAS PARTIDAS 92.01, 92.04, 92.05, 92.06 Y 92.08	20	EC/95		EC/95	
93010000	ARMAS DE GUERRA, EXCEPTO LOS REVÓLVVERES, PISTOLAS Y ARMAS BLANCAS	30	EC/95		EC/95	
93020000	REVÓLVVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 O 93.04	30	EC/95		EC/95	
93031000	ARMAS DE AVANCARGA	30	EC/95		EC/95	
93032000	LAS DEMÁS ESCOPETAS Y RIFLES DE CAZA O DE TIRO DEPORTIVO QUE TENGAN, POR LO MENOS, UN CAÑÓN DE ÁNIMA LISA	30	EC/95		EC/95	
93033000	LAS DEMÁS ESCOPETAS Y RIFLES DE CAZA O DE TIRO DEPORTIVO	30	EC/95		EC/95	
93039000	LAS DEMÁS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACIÓN DE LA PÓLVORA	30	EC/95		EC/95	
93040010	LAS DEMÁS ARMAS DE AIRE COMPRIMIDO	30	EC/95		EC/95	
93040090	LOS DEMÁS ARMAS (P. EJ.: FUSILES DE MUELLE)	20	EC/95		EC/95	
93051000	PARTES Y ACCESORIOS DE REVÓLVVERES O DE PISTOLAS	25	EC/95		EC/95	
93052100	CANONES DE ANIMA LISA DE ESCOPETAS O DE PISTOLA DE CAZA DE LA PARTIDA 93.03	25	EC/95		EC/95	
93052900	LAS DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS DE ESCOPETA O PISTOLA DE CAZA DE LA PARTIDA 93.03	25	EC/95		EC/95	
93059010	PARTES Y ACCESORIOS DE ARMAS DE GUERRA DE LA PARTIDA 93.01	25	EC/95		EC/95	
93059090	LAS DEMÁS PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTÍCULOS DE LAS PARTIDAS 93.02 O 93.04	25	EC/95		EC/95	
93061010	CARTUCHOS PARA PISTOLAS DE REMACHAR O PARA PISTOLAS DE MATARIFE	30	EC/95		EC/95	
93061080	PARTES PARA PISTOLAS DE REMACHAR O PARA PISTOLAS DE MATARIFE	30	EC/95		EC/95	
93062100	CARTUCHOS PARA ESCOPETAS O RIFLES CON CAÑÓN DE ÁNIMA LISA	30	EC/95		EC/95	
93062910	BALINES PARA RIFLES DE AIRE COMPRIMIDO	30	EC/95		EC/95	
93062980	PARTES DE CARTUCHOS PARA ESCOPETAS O RIFLES CON CAÑÓN DE ÁNIMA LISA	25	EC/95		EC/95	
93063010	LOS DEMÁS CARTUCHOS	25	EC/95		EC/95	
93063080	PARTES DE LOS DEMÁS CARTUCHOS	30	EC/95		EC/95	
93069011	MUNICIONES Y PROYECTILES PARA ARMAS DE GUERRA	30	EC/95		EC/95	
93069012	ARPONES PARA LANZAARPONES	30	EC/95		EC/95	
93069019	LAS DEMÁS MUNICIONES Y PROYECTILES	30	EC/95		EC/95	
93069080	PARTES DE LAS DEMÁS MUNICIONES	25	EC/95		EC/95	
93070000	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMÁS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS	30	EC/95		EC/95	
94010000	ASIENTOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN AERONAVES	30	EC/95		EC/95	
94011000	ASIENTOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	30	EC/95		EC/95	
94012000	ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTABLE	30	EC/95		EC/95	
94013000	ASIENTOS TRANSFORMABLES EN CAMA, EXCEPTO EL MATERIAL DE ACAMPAR O DE JARDÍN	30	EC/95		EC/95	
94014000	ASIENTOS DE ROTEN, MIMBRE, BAMBÚ O MATERIALES SIMILARES	30	EC/95		EC/95	
94015000	LOS DEMÁS ASIENTOS, TAPIZADOS, CON ARMAZÓN DE MADERA	30	EC/95		EC/95	
94016100	LOS DEMÁS ASIENTOS, SIN TAPIZAR, CON ARMAZÓN DE MADERA	30	EC/95		EC/95	
94016900	LOS DEMÁS ASIENTOS, TAPIZADOS, CON ARMAZÓN DE METAL	30	EC/95		EC/95	
94017100	LOS DEMÁS ASIENTOS, SIN TAPIZAR, CON ARMAZÓN DE METAL	30	EC/95		EC/95	
94017900	LOS DEMÁS ASIENTOS, INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA	30	EC/95		EC/95	
94018000	PARTES DE ASIENTOS, DE MADERA O DE METAL	25	EC/95		EC/95	
94019010	PARTES DE LOS DEMÁS ASIENTOS, EXCEPTO DE MADERA O DE METAL	25	EC/95		EC/95	
94019090	SILLONES DE DENTISTA	15	EC/95	CEIS	EC/95	
94021010	SILLONES DE PELUQUERÍA Y SIMILARES, CON DISPOSITIVO DE ORIENTACIÓN Y ELEVACIÓN, Y SUS PARTES	15	EC/95	CEIS	EC/95	
94021090	MESAS DE OPERACIONES Y SUS PARTES	15	EC/95	CEIS	EC/95	
94029010	DMS MOBILIARIO P. MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTÓLOGO, VETERIN, Y PARTES	15	EC/95	CEIS	EC/95	
94029090	MUEBLES DE METAL DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS OFICINAS	30	EC/95		EC/95	
94031000	LOS DEMÁS MUEBLES DE METAL	30	EC/95		EC/95	
94033000	MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS OFICINAS	30	EC/95		EC/95	
94034000	MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LAS COCINAS	30	EC/95		EC/95	
94035000	MUEBLES DE MADERA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS DORMITORIOS	30	EC/95		EC/95	
94036000	LOS DEMÁS MUEBLES DE MADERA	30	EC/95		EC/95	
94037000	MUEBLES DE PLÁSTICO	30	EC/95		EC/95	
94038000	MUEBLES DE OTRAS MATERIAS, INCLUIDO EL ROTEN, MIMBRE, BAMBÚ O MATERIAS SIMILARES	30	EC/95		EC/95	
94039010	PARTES DE LOS DEMÁS MUEBLES, DE MADERA	25	EC/95		EC/95	
94039020	PARTES DE LOS DEMÁS MUEBLES, DE METAL	25	EC/95		EC/95	
94039090	PARTES DE LOS DEMÁS MUEBLES, DE OTRAS MATERIAS EXCEPTO DE MADERA Y METAL	25	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
94041000	SOMIERES	30	EC/95		EC/95	
94042100	COLCHONES, DE CAUCHO O PLÁSTICO CELULARES, RECUBIERTOS O NO	30	EC/95		EC/95	
94042900	COLCHONES, DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CAUCHO O DE PLÁSTICO CELULAR	30	EC/95		EC/95	
94043000	SACOS DE DORMIR	30	EC/95		EC/95	
94049000	LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE CAMA Y ARTÍCULOS SIMILARES (P. EJ.: EPREDONES)	30	EC/95		EC/95	
94051010	LÁMPARAS Y DEMÁS APARATOS ELÉCTRICOS DE ALUMBRADO, ESPECIALES PARA SALAS DE CIRUGÍA Y ODONTOLÓGIA (DE LUZ SIN SOMBRA)	20	EC/95		EC/95	
94051090	LAS DEMÁS LÁMPARAS Y DEMÁS APARATOS ELÉCTRICOS DE ALUMBRADO, PARA COLGAR O FIJAR AL TECHO O A LA PARED, CON EXCLUSIÓN	30	EC/95		EC/95	
94052000	LÁMPARAS ELÉCTRICAS DE CABECERA, DE MESA, DE OFICINA O DE PIE	30	EC/95		EC/95	
94053000	GUIRNALDAS ELÉCTRICAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN ÁRBOLES DE NAVIDAD	30	EC/95		EC/95	
94054010	APARATOS ELÉCTRICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO	30	EC/95		EC/95	
94054020	PROYECTORES DE LUZ	25	EC/95		EC/95	
94054090	LOS DEMÁS APARATOS ELÉCTRICOS DE ALUMBRADO	25	EC/95		EC/95	
94055010	APARATOS DE ALUMBRADO, DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO A PRESIÓN	30	EC/95		EC/95	
94055020	LÁMPARAS DE SEGURIDAD PARA MINEROS	30	EC/95		EC/95	
94055090	LOS DEMÁS APARATOS DE ALUMBRADO NO ELÉCTRICOS	30	EC/95		EC/95	
94056000	ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS, Y ARTÍCULOS SIMILARES	30	EC/95		EC/95	
94059100	PARTES DE APARATOS DE ALUMBRADO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, DE VIDRIO	25	EC/95		EC/95	
94059200	PARTES DE APARATOS DE ALUMBRADO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, DE PLÁSTICO	25	EC/95		EC/95	
94059900	LAS DEMÁS PARTES DE APARATOS DE ALUMBRADO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PARTES DE ANUNCIOS, LETREROS	25	EC/95		EC/95	
94060010	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, DE MADERA O DE PLÁSTICO	25	EC/95		EC/95	
94060020	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, DE HIERRO O ACERO	25	EC/95		EC/95	
94060030	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, DE ALUMINIO	25	EC/95		EC/95	
94060090	LAS DEMÁS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS	25	EC/95		EC/95	
95010000	JUGUETES DE RUEDAS DISEÑADOS PARA SER MONTADOS POR LOS NIÑOS (P. EJ.: TRICICLOS); COCHES Y SILLAS DE RUEDAS PARA MUÑECAS	30	EC/95		EC/95	
95021000	MUÑECAS, INCLUSO VESTIDAS	30	EC/95		EC/95	
95029100	PRENDAS Y SUS COMPLEMENTOS, CALZADO Y SOMBREROS, DE MUÑECAS	30	EC/95		EC/95	
95029900	PARTES DE MUÑECAS	25	EC/95		EC/95	
95031000	TRENES ELÉCTRICOS, INCLUIDOS LOS CARRILES (RIELES), SEÑALES Y DEMÁS ACCESORIOS	30	EC/95		EC/95	
95032000	MODELOS REDUCIDOS PARA ENSAMBLAR, INCLUSO ANIMADOS, EXCEPTO LOS DE LA SUBPARTIDA 9503.10.00	30	EC/95		EC/95	
95033000	LOS DEMÁS SURTIDOS Y JUGUETES DE CONSTRUCCIÓN	30	EC/95		EC/95	
95034100	JUGUETES QUE REPRESENTEN ANIMALES O SERES NO HUMANOS, RELLENOS	30	EC/95		EC/95	
95034900	LOS DEMÁS JUGUETES QUE REPRESENTEN ANIMALES O SERES NO HUMANOS	30	EC/95		EC/95	
95035000	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MÚSICA, DE JUGUETE	30	EC/95		EC/95	
95036000	ROMPECABEZAS, DE JUGUETE	30	EC/95		EC/95	
95037000	LOS DEMÁS JUGUETES PRESENTADOS EN SURTIDOS	30	EC/95		EC/95	
95038000	LOS DEMÁS JUGUETES Y MODELOS, CON MOTOR	30	EC/95		EC/95	
95039000	LOS DEMÁS JUGUETES	30	EC/95		EC/95	
95041000	VIDEOJUEGOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS CON UN RECEPTOR DE TELEVISIÓN	30	EC/95		EC/95	
95042000	BILLARES Y SUS ACCESORIOS	30	EC/95		EC/95	
95043000	LOS DEMÁS JUEGOS ACTIVADOS CON MONEDA O FICHA, CON EXCLUSIÓN DE LOS JUEGOS DE BOLOS AUTOMÁTICOS	30	EC/95		EC/95	
95044000	NAIPES	30	EC/95		EC/95	
95049010	JUEGOS DE AJEDREZ Y DE DAMAS	30	EC/95		EC/95	
95049020	JUEGOS DE BOLOS	30	EC/95		EC/95	
95049090	LOS DEMÁS ARTÍCULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD	30	EC/95		EC/95	
95051000	ARTÍCULOS PARA FIESTAS DE NAVIDAD	30	EC/95		EC/95	
95059000	ARTÍCULOS PARA CARNAVAL U OTRAS DIVERSIONES, INCLUIDOS LOS DE MAGIA Y LOS ARTÍCULOS SORPRESA	30	EC/95		EC/95	
95061100	ESQUÍ PARA NIEVE	30	EC/95		EC/95	
95061200	SUETADORES PARA ESQUÍ DE NIEVE	30	EC/95		EC/95	
95061900	LOS DEMÁS ARTÍCULOS PARA LA PRÁCTICA DEL ESQUÍ DE NIEVE	30	EC/95		EC/95	
95062100	DESLEIADORES A VELA	30	EC/95		EC/95	
95062900	ESQUÍ ACUÁTICOS, TABLAS, Y DEMÁS ARTÍCULOS PARA LA PRÁCTICA DE DEPORTES ACUÁTICOS	30	EC/95		EC/95	
95063100	PALOS ("CLUBS") COMPLETOS, PARA GOLF	30	EC/95		EC/95	
95063200	PELOTAS, PARA GOLF	30	EC/95		EC/95	
95063900	LOS DEMÁS ARTÍCULOS PARA EL GOLF	30	EC/95		EC/95	
95064000	ARTÍCULOS Y MATERIAL PARA TENIS DE MESA	30	EC/95		EC/95	
95065100	RAQUETAS DE TENIS, INCLUSO SIN CORDAJE	30	EC/95		EC/95	
95065900	RAQUETAS DE "BADMINTON" O SIMILARES, INCLUSO SIN CORDAJE	30	EC/95		EC/95	
95066100	PELOTAS DE TENIS, EXCEPTO LOS DE TENIS DE MESA	30	EC/95		EC/95	
95066200	BALONES Y PELOTAS INFLABLES	30	EC/95		EC/95	
95066900	LOS DEMÁS BALONES Y PELOTAS, EXCEPTO LAS DE GOLF O LAS DE TENIS Y LAS INFLABLES	30	EC/95		EC/95	

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en el que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
95067000	PATINES DE HIELO Y PATINES DE RUEDAS, INCLUIDO EL CALZADO CON PATINES FIOS	30	EC/95			
95069100	ARTÍCULOS Y MATERIAL PARA CULTURA FÍSICA, GIMNASIA O ATLETISMO	30	EC/95			
95069910	ARTÍCULOS Y MATERIAL PARA BEISBOL Y SOFBOL, EXCEPTO LAS PELOTAS	30	EC/95			
95069990	LOS DEMÁS ARTÍCULOS Y MATERIAL DE DEPORTE, O PARA JUEGO AL AIRE LIBRE N.P.; PISCINAS, INCLUSO INFANTILES	30	EC/95			
95071000	CAÑAS DE PESCAR	30	EC/95			
95072000	ANZUELOS, INCLUSO CON TROZOS DE HILO O SIMILARES PARA ATAR EL SEDAL	30	EC/95			
95073000	CARRETES DE PESCA	30	EC/95			
95079010	LOS DEMÁS ARTÍCULOS PARA LA PESCA CON CAÑA	30	EC/95			
95079090	CAZAMARIPOSAS PARA CUALQUIER USO; SEÑUELOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 92.08 O 97.05), Y ARTÍCULOS DE CAZA SIMILARES	30	EC/95			
95080000	TIUVIVOS, COLUMPIOS, CAJETAS DE TIRO Y DEMÁS ATRACCIONES DE FERIA; CIRCSOS; ZOOLOGICOS Y TEATROS AMBULANTES	25	EC/95			
96011000	MARFIL TRABAJADO Y MANUFACTURAS DE MARFIL	30	EC/95			
96019000	HUESO, CONCHA DE TORTUGA, CUERNO, ASTA, CORAL, NACAR Y DEMÁS MATERIAS ANIMALES PARA TALLER, TRABAJADOS O MANUFACTUR	30	EC/95			
96020010	CÁPSULAS DE GELATINA PARA ENVASAR MEDICAMENTOS	30	EC/95			
96020090	MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR, TRABAJADAS O MANUFACTURADAS; MANUFACTURAS MOLDEADAS O TALLADAS DE CE	30	EC/95			
96031000	ESCOBAS Y ESCOBILLAS DE RAMITAS U OTRAS MATERIAS VEGETALES ATADAS EN HACES, INCLUSO CON MANGO	30	EC/95			
96032100	CEPILLOS DE DIENTES, INCLUIDOS LOS CEPILLOS PARA DENTADURAS POSTIZAS	30	EC/95			
96032900	BROCHAS DE AFEITAR, CEPILLOS PARA EL CABELLO, PESTAÑAS, UÑAS Y DEMÁS CEPILLOS PARA EL ASEO DE LAS PERSONAS, INCLUIDO LOS	30	EC/95			
96033010	PINCELES Y BROCHAS PARA LA PINTURA ARTISTICA	30	EC/95			
96033090	PINCELES PARA ESCRIBIR, Y PINCELES SIMILARES PARA LA APLICACIÓN DE COSMÉTICOS	30	EC/95			
96034000	BROCHAS Y PINCELES PARA PINTAR, ENLUCIR, BARNIZAR O SIMILARES (EXCEPTO LOS PINCELES DE LA SUBPARTIDA 9603.30); MUÑEQUILLAS	30	EC/95			
96035000	LOS DEMÁS CEPILLOS QUE CONSTITUYAN PARTES DE MÁQUINAS, DE APARATOS O DE VEHÍCULOS	30	EC/95			
96039010	CABEZAS PREPARADAS PARA ARTÍCULOS DE CEPILLERÍA	25	EC/95			
96039090	LOS DEMÁS ESCOBAS Y BROCHAS, ESCOBAS MECÁNICAS DE USO MANUAL, EXCEPTO LAS DE MOTOR, RASQUETAS DE CAUCHO O DE MATERIA	25	EC/95			
96040000	TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS, DE MANO	25	EC/95			
96050000	CONJUNTOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA EL ASEO PERSONAL, LA COSTURA O LA LIMPIEZA DEL CALZADO O DE LAS PRENDAS	30	EC/95			
96061000	BOTONES DE PRESIÓN Y SUS PARTES	25	EC/95			
96062100	BOTONES DE PLÁSTICO, SIN FORRAR CON MATERIAS TEXTILES	25	EC/95			
96062200	BOTONES DE METALES COMUNES, SIN FORRAR CON MATERIAS TEXTILES	25	EC/95			
96062310	BOTONES DE TAGUA (MARFIL VEGETAL)	25	EC/95			
96062990	BOTONES DE OTRAS MATERIAS	25	EC/95			
96063010	FORMAS PARA BOTONES Y DEMÁS PARTES DE BOTONES; ESBOZOS DE BOTONES, DE PLÁSTICO O DE TAGUA (MARFIL VEGETAL)	25	EC/95			
96063090	LAS DEMÁS FORMAS PARA BOTONES Y DEMÁS PARTES DE BOTONES; ESBOZOS DE BOTONES, DE OTRAS MATERIAS	25	EC/95			
96071000	CIERRES DE CREMALLERA, CON DIENTES DE METAL COMÚN	25	EC/95			
96071900	LOS DEMÁS CIERRES DE CREMALLERA	25	EC/95			
96072000	PARTES DE CIERRES DE CREMALLERA	25	EC/95			
96081010	BOLÍGRAFOS	30	EC/95			
96081021	PUNTAS DE BOLÍGRAFOS, INCLUSO SIN BOLA	30	EC/95			
96081029	LAS DEMÁS PARTES DE BOLÍGRAFOS (EXCEPTO LOS RECAMBIOS CON PUNTA)	30	EC/95			
96082000	ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA	30	EC/95			
96083100	ESTILOGRÁFICAS Y OTRAS PLUMAS PARA DIBUJAR CON TINTA CHINA	30	EC/95			
96083900	LAS DEMÁS ESTILOGRÁFICAS Y OTRAS PLUMAS	30	EC/95			
96084000	PORTAMINAS	30	EC/95			
96085000	CONJUNTOS O SURTIDOS DE ARTÍCULOS PERTENECIENTES POR LO MENOS A DOS DE LAS SUBPARTIDAS ANTERIORES	30	EC/95			
96086000	RECAMBIOS (REPUESTOS) PARA BOLÍGRAFOS, CON LA PUNTA	30	EC/95			
96089100	PLUMILLAS Y PUNTOS PARA PLUMILLAS	25	EC/95			
96089900	ESTILETES O PUNZONES PARA CLISES, PORTAPLUMAS, PORTALÁPICES Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y DEMÁS PARTES DE LOS ARTÍCULOS DE LA	25	EC/95			
96091000	LÁPICES	30	EC/95			
96092000	MINAS PARA LÁPICES O PARA PORTAMINAS	30	EC/95			
96099000	PASTELLES, CARBONGILLOS, TIZAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y JABONCILLO DE SASTRE	30	EC/95			
96100000	PIZZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO CON MARCO	30	EC/95			
96110000	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), M	25	EC/95			
96121000	CINTAS, PARA MÁQUINAS DE ESCRIBIR, Y SIMILARES ENTINTADAS O PREPARADAS DE OTRO MODO PARA IMPRIMIR, INCLUSO EN CARRETES O	25	EC/95			
96122000	TAMPONES, INCLUSO IMPREGNADO O CON CAJA	25	EC/95			
96131000	ENCENDEDORES DE BOLSILLO NO RECARGABLES, DE GAS	30	EC/95			
96132000	ENCENDEDORES DE BOLSILLO RECARGABLES, DE GAS	30	EC/95			
96133000	ENCENDEDORES DE MESA	30	EC/95			
96138000	LOS DEMÁS ENCENDEDORES Y MECHEROS	30	EC/95			
96139000	PARTES DE ENCENDEDORES Y MECHEROS, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y LAS MECHAS	30	EC/95			
96141000	ESBOZOS DE PIPAS (ESCALABORNES) DE MADERA O DE RAÍCES	30	EC/95			
96142000	PIPAS Y CAZOLETAS	30	EC/95			

Número de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derecho de primer negociador	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión	Demás derechos y cargas
1	2	3	4	5	6	7
96149010	BOQUILLAS PARA CIGARROS Y CIGARRILLOS	30	EC/95		EC/95	
96149090	PARTES DE PIPAS Y BOQUILLAS PARA CIGARROS Y CIGARRILLOS	30	EC/95		EC/95	
96151100	PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE CAUCHO ENDURECIDO O DE PLÁSTICO	30	EC/95		EC/95	
96151900	PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CAUCHO ENDURECIDO O DE PLÁSTICO	30	EC/95		EC/95	
96159000	HORQUILLAS, RIZADORES, BIGUDIES Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA EL PEINADO Y SUS PARTES, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 85.16	30	EC/95		EC/95	
96161000	PULVERIZADORES DE TOCADOR, SUS MONTURAS Y CABEZAS DE MONTURAS	30	EC/95		EC/95	
96162000	BORLAS Y SIMILARES PARA LA APLICACIÓN DE POLVOS O DE COSMÉTICOS O PRODUCTOS DE TOCADOR	30	EC/95		EC/95	
96170000	TERMOS E ISERITIMICOS, MONTADOS, AISLADOS, POR VACIO Y SUS PARTES	20		NZ	EC/95	

LISTA CXXXIII - ECUADOR

PARTE II - ARANCEL PREFERENCIAL

NADA

LISTA CXXXIII - ECUADOR

PARTE III - CONCESIONES NO ARANCELARIAS

NÚMERO DE LA PARTIDA ARANCELARIA	DESIGNACION DE LOS PRODUCTOS	CONCESIONES
----------------------------------	------------------------------	-------------

**LISTA CXXXIII - ECUADOR**

Esta lista es auténtica únicamente en español

**PARTE IV - PRODUCTOS AGROPECUARIOS: COMPROMISOS DE LIMITACIÓN DE LAS SUBVENCIONES  
(Artículo 3 del Acuerdo sobre la Agricultura)**

**SECCIÓN I: Ayuda Interna: Compromisos sobre la MGA Total**

MGA TOTAL DE BASE	Niveles de compromiso consolidados anuales y final 1995-2004	Cuadros justificantes y documento de referencia pertinentes
1	2	3

PARTE IV (Continuación)

SECCIÓN II: Subvenciones a la exportación: Compromisos de reducción de los desembolsos presupuestarios y las cantidades

Designación de los productos y número de las partidas arancelarias a nivel de seis dígitos del S.A.	Nivel de base de los desembolsos	Año civil/otro ejercicio aplicado	Niveles anuales y nivel final de compromiso en materia de desembolsos 1995-2004	Cantidad de base	Año civil/otro ejercicio aplicado	Niveles anuales y nivel final de compromiso en materia de cantidades	Cuadros justificantes y documento de referencia pertinentes
1	2	3	4	5	6	7	8



PARTE IV (Continuación)

SECCIÓN III: Compromisos de limitación del alcance de las subvenciones a la exportación

Designación de los productos 1	Naturaleza de los compromisos 2

## AGST/ECU

El Ecuador no aplica subvenciones a la exportación que restrinjan el libre comercio. La política comercial del Ecuador no contempla la práctica de medidas globales de ayuda sujetas a compromiso alguno de reducción. Sin embargo se reserva el derecho de acudir a su aplicación en el futuro, dentro de los parámetros que fije el Acuerdo General y el Acuerdo sobre Agricultura de la Ronda Uruguay.